PRESUPUESTO MODELO
2019-2020

1 DE JULIO DE 2019 AL 30 DE JUNIO DE 2020



WILLIAM E. MIRANDA TORRES • ALCALDE
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAGUAS, PUERTO RICO

5 de junio de 2019

A la honorable Legislatura Municipal y ciudadanos del Municipio Autónomo de Caguas:

En cumplimiento con las disposiciones de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, presento ante su consideración el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año fiscal 2019-2020.

Año tras años vemos como las medidas adoptadas por el Gobierno Central y la Junta de Supervisión Fiscal continúan impactando las finanzas municipales. Esto ha requerido que los ayuntamientos realicen grandes ajustes fiscales que pudieran tener repercusiones sociales sin precedentes.

Aun en ese escenario, nuestra Administración Municipal continúa trabajando arduamente para cumplir con las obligaciones y ser más eficiente en las operaciones y respuesta a la ciudadanía. En cumplimiento con la ley les presento para su consideración el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año fiscal 2019-2020.

Cordialmente,

William Miranda Torres
Alcalde

LEALTAD • INTEGRIDAD • HUMANISMO
COMPROMISO • VALENTÍA • PROFESIONALISMO

TABLA DE CONTENIDO

Mensaje del Alcalde	**i**
Distinción por la Presentación del Presupuesto	**ii**
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	
• Introducción	**1**
• Oficiales Electos, Legislatura Municipal y Oficiales Designados	**3**
• Organigrama Funcional	**4**
• Plan Estratégico de Nueva Generación - Caguas 2010-2020	**5**
CAGUAS EN GRÁFICAS	
• Información Demográfica	**6**
POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS	
• Proceso Presupuestario	**18**
• Calendario Presupuestario	**19**
• Políticas de Contabilidad	**27**
• Políticas de Ingresos	**32**
• Políticas de Egresos	**40**
• Políticas de Deudas	**48**
• Políticas de Mejoras de Capital	**53**
• Políticas de Manejo de Efectivo	**53**
• Políticas de Control de Presupuesto	**54**
• Medidas Temporeras de Control de Gasto	**55**
• Códigos de Cuentas	**57**
PRESUPUESTO 2019-2020	
• Resumen del Presupuesto Propuesto	**73**
ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO 2019-2020	
• Ingresos	**76**
• Egresos	**84**
• Balance de Fondo	**93**
• Deuda Pública	**94**
• Programa de Mejoras Capitales	**99**
PRESUPUESTO DETALLADO 2019-2020	
• Estimado de Ingresos	**102**
• Programación de Egresos	**107**

PRESUPUESTO POR UNIDAD ADMINISTRATIVA
FONDO GENERAL 2019-2020

Legislatura Municipal	**108**
Oficina del Alcalde	**118**
Oficinas Asesoras	
• Asesor Ejecutivo	**133**
• Recursos Humanos	**142**
• Auditoría Interna	**152**
• Planificación	**157**
• Asuntos Ambientales	**168**
• Permisos	**177**
Secretaría de Administración	**187**
• Finanzas	**192**
• Recursos Externos	**200**
• Secretaría Municipal	**201**
• Gerencia y Presupuesto	**214**
• Tecnología de Información	**221**
• Compras y Subastas	**230**
Secretaría de Infraestructura, Ornato y Conservación	**238**
• Obras Públicas	**245**
• Reciclaje y Saneamiento	**257**
• Ornato y Embellecimiento	**266**
• Conservación de Edificios	**276**
• Desarrollo de Proyectos y Movilidad Ciudadana	**284**
Secretaría de Desarrollo Humano	**295**
• Recreación y Deportes	**306**
• Desarrollo Cultural	**320**
• Servicios al Ciudadano	**331**
• Vivienda	**344**
• Educación	**352**
• Programa Head Start	**367**
• Autogestión Comunitaria	**373**
Secretaría de Desarrollo Económico	**384**
Area de Protección y Seguridad Pública	
• Policía de la Comunidad	**403**
• Manejo de Emergencias	**413**
DEFINICIÓN DE TÉRMINOS	**425**
ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS	**428**

LISTA DE TABLAS

Tabla 1	Cómputo de Contribución sobre la Propiedad	**34**
Tabla 2	Distribución del IVU	**35**
Tabla 3	Obras Exentas/Sujetas al Pago de Arbitrios de Construcción	**36**
Tabla 4	Por Ciento de Presupuesto para Servicios de Salud	**43**
Tabla 5	Áreas y Sectores Programáticos	**87**
Tabla 6	Presupuesto de Gastos de Personal	**88**
Tabla 7	Informe Presupuestario de Puestos	**89**
Tabla 8	Presupuesto de Partidas Estatutarias	**90**
Tabla 9	Presupuesto de Partidas Ineludibles	**91**
Tabla 10	Presupuesto de Partidas Operacionales	**92**
Tabla 11	Presupuesto de Partidas de Otros Gastos	**92**
Tabla 12	Balance de Fondos Gubernamentales	**93**
Tabla 13	Estado de Ingresos, Gastos y Cambios en Balance de Fondos Gubernamentales	**93**
Tabla 14	Estado de Ingresos, Gastos y Cambios en el Balance del Fondo General	**94**
Tabla 15	Análisis Deuda Pública	**96**
Tabla 16	Margen Legal CAE	**96**
Tabla 17	Fondo de Redención CAE	**97**
Tabla 18	Margen Legal Operacional	**98**
Tabla 19	Fondo de Redención IVU	**99**
Tabla 20	Elemento Anual del Programa de Mejoras Capitales	**100**
Tabla 21	Estimado de Ingresos	**102**
Tabla 22	Programación de Egresos	**107**

LISTA DE GRÁFICAS

Gráfica 1	Población Total de Caguas	**7**
Gráfica 2	Por Cientos por Amplios Grupos de Edad	**7**
Gráfica 3	Estado Marital por Sexo	**8**
Gráfica 4	Población y Familias bajo el Nivel de Pobreza	**8**
Gráfica 5	Educación Obtenida - (Encuestas 2011-15 y 2013-17)	**9**
Gráfica 6	Matrícula Escolar - (Encuesta 2013-17)	**9**
Gráfica 7	Empleo por Industria - (Encuesta 2013-17)	**10**
Gráfica 8	Viviendas Ocupadas por Tenencia en Caguas (Encuestas 2013-17)	**11**
Gráfica 9	Viviendas de Caguas Ocupadas por Dueños (Encuestas 2013-17)	**11**
Gráfica 10	Viviendas de Caguas Ocupadas y Desocupadas	**12**
Gráfica 11	Ingresos por Hogar y Familia (Encuesta 2013-17)	**13**
Gráfica 12	Medios de Transportación Utilizados para Trabajar	**14**
Gráfica 13	Visitantes del Portal (2015-16, 2016-17 y 2017-18)	**15**
Gráfica 14	Visitantes de Medios Sociales	**16**
Gráfica 15	Tipos de Fondos	**73**
Gráfica 16	Ingresos del Fondo General	**74**
Gráfica 17	Ingresos de Impuestos Locales	**74**
Gráfica 18	Ingresos de Fondos Especiales	**75**
Gráfica 19	Distribución de Uso del Fondo General	**75**
Gráfica 20	Detalle Ingresos Totales del Fondo General	**77**
Gráfica 21	Totales de Ingreso Fondo General por Año Fiscal	**78**
Gráfica 22	Ingresos de la Contribución sobre la Propiedad	**78**
Gráfica 23	Ingresos de Patentes	**79**
Gráfica 24	Ingresos del Impuesto sobre Ventas y Uso (IVU)	**80**
Gráfica 25	Ingresos por Licencias y Permisos	**80**
Gráfica 26	Ingresos Intergubernamentales	**81**
Gráfica 27	Ingresos por Servicios	**82**
Gráfica 28	Ingresos de Intereses e Inversiones	**83**
Gráfica 29	Balance de la Deuda	**94**
Gráfica 30	Fondos Autorizados	**95**
Gráfica 31	Deuda Pública por Año Fiscal	**95**

LISTA DE ORGANIGRAMAS

•	Organigrama Funcional Municipal	**4**
•	Legislatura Municipal	**112**
•	Oficina del Alcalde	**122**
•	Oficina del Asesor Ejecutivo	**136**
•	Recursos Humanos	**146**
•	Auditoría Interna	**154**
•	Planificación	**162**
•	Asuntos Ambientales	**171**
•	Permisos	**181**
•	Secretaría de Administración	**189**
•	Finanzas	**196**
•	Secretaría Municipal	**206**
•	Gerencia y Presupuesto	**218**
•	Tecnología de Información	**225**
•	Compras y Subastas	**233**
•	Secretaría de Infraestructura, Ornato y Conservación	**240**
•	Obras Públicas	**250**
•	Reciclaje y Saneamiento	**260**
•	Ornato y Embellecimiento	**269**
•	Conservación de Edificios	**279**
•	Desarrollo de Proyectos y Movilidad Ciudadana	**288**
•	Secretaría de Desarrollo Humano	**299**
•	Recreación y Deportes	**311**
•	Desarrollo Cultural	**323**
•	Servicios al Ciudadano	**335**
•	Vivienda	**347**
•	Educación	**356**
•	Programa Head Start	**370**
•	Autogestión Comunitaria	**377**
•	Secretaría de Desarrollo Económico	**394**
•	Policia de la Comunidad	**406**
•	Manejo de Emergencias	**418**


CAGUAS
CENTRO Y CORAZÓN
DE PUERTO RICO

MENSAJE DEL
ALCALDE



En cumplimiento con la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, presento el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el Año Fiscal 2019-2020.

La confección del presupuesto municipal es un ejercicio complejo en el que inciden múltiples factores económicos, de política pública y de leyes que continúan impactando las finanzas de los ayuntamientos.

No es posible pasar revista de un presupuesto municipal en Puerto Rico sin obviar la situación económica que afecta al país hace más de una década. Igualmente, el Plan Fiscal del Gobierno Central y las medidas adoptadas por la Junta de Supervisión Fiscal colocan a los municipios en una posición vulnerable.

Indistintamente de esta situación y en aras de mantener nuestro compromiso de servicios, la responsabilidad del desarrollo económico, social y cultural de nuestra ciudad y de la región centro-oriental, la Administración Municipal de Caguas confeccionó un presupuesto responsable a luz de los factores antes mencionados.

Nuestro trabajo trasciende aspiraciones individuales porque se trata de la gente a la cual servimos. En este ejercicio, que va más allá de los números, está el futuro de nuestra Ciudad, nuestras comunidades y una nueva generación que necesita forjarse con mejores oportunidades.

Trabajamos con el compromiso y la convicción de que los municipios son la alternativa y la solución a gran parte de los problemas que enfrenta el Gobierno Central. En medio de esta encrucijada fiscal histórica, los municipios son la estructura gubernamental de mayor eficiencia y fuerza para ofrecer los servicios que demanda la ciudadanía.

RESUMEN DEL
PRESUPUESTO

El Presupuesto Consolidado de Ingresos y Gastos del Municipio Autónomo de Caguas para el año fiscal 2019-2020 asciende a $138.7 millones. Ello representa un aumento de tres (3%) en comparación con el presupuesto del año fiscal vigente. De estos recursos, se estima que $82.6 millones provengan del Fondo General, $49.3 millones de fondos especiales y $6.8 millones de mejoras de capital.

El Fondo General, se estima que se nutrirá de: $27.2 millones de la Contribución sobre la Propiedad; $22.7 millones de Patentes Municipales; $17 millones del Impuesto sobre Ventas y Uso; $5.8 millones de Ingresos Intergubernamentales; $125 mil de Ingresos Eventuales; $7.4 millones de Licencias y Permisos; $1.6 millones de Ingresos por servicios; $70,645 de Ingresos Misceláneos; $110 mil de Ingresos Bancarios y $600 mil de Multas y Confiscaciones.

Cabe destacar que $32.9 millones o 40% están destinados para gasto de personal, $23.1 millones o 28% para gastos estatutarios y $26.6 millones o 32% para otros gastos generales y servicios.

En la tabla que se presenta a continuación observamos la distribución del presupuesto del Fondo General por área programática:

Dependencia	**2018-19**	**2019-20**	**Cambio**
Legislativa	$ 545,924	$ 675,577	$ 129,653
Ejecutiva	2,082,018	2,765,301	683,283
Oficinas Asesoras	4,665,364	4,894,318	228,954
Secretaría de Administración	36,031,306	32,235,094	(3,796,212)
Secretaría de Infraestructura, Ornato y Conservación	20,886,308	22,412,105	1,525,797
Secretaría de Desarrollo Humano	9,085,671	10,093,791	1,008,120
Secretaría de Desarrollo Económico	1,728,098	1,994,770	266,672
Área de Seguridad y Protección	7,682,750	7,481,526	(201,224)
	$ 82,707,439	**$ 82,552,482**	**$ (154,957)**

PROGRAMA DE
MEJORAS CAPITALES

El Programa de Mejoras Capitales es un instrumento de planificación que tiene como objetivo identificar y calendarizar los proyectos de obras y mejoras permanentes. El mismo hace hincapié en el uso estratégico de la infraestructura para promover el desarrollo económico y la revitalización de las comunidades, crear y mantener las instalaciones municipales para mejorar servicios y desarrollar proyectos que fomenten actividades deportivas y culturales.

Este programa agrupa los proyectos propuestos en sus etapas de adquisición, diseño y construcción. Para cada proyecto se define, entre otras cosas, la unidad administrativa principalmente responsable de su desarrollo, el costo estimado y la fecha estimada de operación.

A continuación, se incluyen los proyectos a realizar durante el próximo año fiscal y sus respectivas fuentes de financiamiento. Además, se detalla la cantidad de fondos que el Municipio se propone invertir específicamente durante el año fiscal 2019-2020, lo que se conoce como el Elemento Anual del Programa de Mejoras Capitales.

Elemento Anual de Mejoras Capitales

Proyecto		Costo
Community Development Block Grant (CDBG)		
Reconstrucción Calles y Caminos		
Bonneville Heights I	$	88,920
Garrido)		70,835
Santa Juana (Calle 1)		25,375
San Alfonso		243,248
Sicardó)		257,605
Los Flamboyanes		26,000
Los Montañez, Tomás de Castro		107,250
Villa Cariño, Tomás de Castro		24,625
Facilidades Públicas - Comunales		
Mejoras Facilidades Comunales Las Carolinas		50,000
	$	**893,858**
Agencia Federal de Protección Ambiental (EPA)		
Sistema Alcantarillado Pluvial - Urbanización Villa Nueva	**$**	**5,900,000**
Total de Inversión	**$**	**6,793,858**

Las principales fuentes de financiamiento para el desarrollo de proyectos de obras y mejoras capitales son:

- Emisiones de bonos, pagarés y otros instrumentos de financiamiento, los cuales son respaldados por los ingresos que provee la Contribución Adicional Especial (CAE), el Fondo General y el Fondo de Redención del Impuesto sobre Ventas y Uso (IVU).

- Aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos de América y Aportaciones del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

- Aportaciones Legislativas aprobadas mediante resoluciones conjuntas para la realización de proyectos a través del Fondo de Desarrollo Municipal del Impuesto sobre Ventas y Uso.

La situación fiscal del país ha provocado la falta de acceso al mercado de bonos lo que no permite utilizar el Fondo de Redención. Por otro lado, el Banco Gubernamental de Fomento (BGF) recientemente completó un proceso mediante el cual restructuró algunas de sus obligaciones financieras conforme al Título VI del Puerto Rico Oversight, Management and Economic Stability Act y la Ley 109-2017, según enmendada (Ley 109). Este proceso no ha permitido a los municipios formalizar deuda nueva, reprogramar fondos que estaban en poder del BGF y la banca comercial ha cerrado las puertas a las entidades gubernamentales.

El Elemento Anual del Programa de Mejoras Capitales 2019-2020 asciende a $6.8. El Municipio continúa realizando las obras que se han incluido en años anteriores en el Programa de Mejoras Capitales haciendo uso de recursos que actualmente están asignados para dichos propósitos. Al 30 de junio de 2018 el Municipio mantenía un balance de fondos correspondiente al Fondo de Mejoras Capitales ascendente a $6.2 millones.

SEGUIREMOS TRABAJANDO PARA
NUESTRA GENTE

Los municipios enfrentamos un escenario frágil e incierto en la medida en que se quiera continuar la línea de legislación que afecta de manera adversa a los ayuntamientos. Nuestra Administración Municipal se ha caracterizado por su innovación, planificación y ejecución de proyectos noveles y participativos a favor de la gente.

A pesar de este escenario fiscal complejo, no rehuiremos de esta realidad y seremos parte de las soluciones a los problemas que nos afectan. Nuestro norte es servirle bien a la Ciudad de Caguas como lo hemos hecho siempre.

Pondremos la eficiencia fiscal al máximo para procurar continuar siendo una Administración Municipal activa, responsiva a las necesidades de la gente, emprendedora en el desarrollo económico y promotora de los deportes y la cultura.

Seguiremos construyendo puentes de diálogo y de acción para maximizar los recursos y ampliar las fronteras de la acción municipal.

DISTINCIÓN
POR LA PRESENTACIÓN DE PRESUPUESTO





Caguas ha recibido esta distinción durante los pasados 9 años.

The Government Finance Officers Association of the United States and Canada (GFOA) presented a Distinguished Budget Presentation Award to **Autonomous Municipality of Caguas, Puerto Rico** for its annual budget beginning **July 01, 2018**. In order to receive this award, a governmental unit must publish a budget document that meets program criteria as a policy document, as an operations guide, as a financial plan, and as a communications device.

This award is valid for a period of one year only. We believe our current budget continues to conform to program requirements, and we are submitting it to GFOA to determine its eligibility for another award.


CAGUAS
CENTRO Y CORAZÓN
DE PUERTO RICO

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

INTRODUCCIÓN

En esta sección se presenta la organización administrativa de la Rama Ejecutiva y Rama Legislativa Municipal. Nuestra estructura organizativa fue diseñada para fortalecer el trabajo en equipo, facilitar la interacción entre sus componentes, asegurar de manera razonable el cumplimiento de los objetivos estratégicos y promover integral, efectiva y eficientemente la prestación de servicios. La misma nos permite continuar adelantando nuestros proyectos, obras y programas prioritarios, según establecidos en nuestro Plan Estratégico 2010-2020 y dirigidos a lograr ser una Ciudad de calidad mundial.

LEGISLATURA MUNICIPAL

La Legislatura Municipal está compuesta por 16 miembros elegidos por el pueblo. Cuenta con un Presidente, dos Vicepresidentes y un Secretario que dirige los trabajos del personal administrativo.

OFICINAS EJECUTIVAS

Los principales Ejecutivos de la Administración Municipal son el Alcalde, el Vicealcalde, el Asesor Ejecutivo y los Secretarios. La Oficina del Alcalde, la Oficina del Asesor Ejecutivo y las Secretarías son las unidades administrativas que cubren la función direccional. Las divisiones adscritas a la Oficina del Alcalde son: la Oficina del Alcalde propia, la Oficina del Vicealcalde, Planificación Estratégica y la Oficina de Comunicaciones.

OFICINAS ASESORAS

Las siguientes unidades administrativas constituyen las oficinas asesoras: Recursos Humanos, Planificación, Asuntos Ambientales, Auditoría Interna y Permisos.

SECRETARÍAS

Las secretarías son unidades administrativas dirigidas por Secretarios, quienes son nombrados por el Alcalde y confirmados por la Legislatura Municipal, encargadas de dar apoyo, coordinar y dar seguimiento a la ejecución de los objetivos estratégicos y al Programa de Gobierno Municipal.

- La **Secretaría de Administración** agrupa las siguientes unidades administrativas: Finanzas, Gerencia y Presupuesto, Secretaría Municipal, Tecnología de Información y Compras y Subastas.

- La **Secretaría de Infraestructura, Ornato y Conservación** agrupa las siguientes unidades administrativas: Desarrollo de Proyectos y Movilidad Ciudadana, Obras Públicas, Ornato y Embellecimiento, Conservación de Edificios y Reciclaje y Saneamiento.

- La **Secretaría de Desarrollo Humano** agrupa las siguientes unidades administrativas: Servicios al Ciudadano, Autogestión Comunitaria, Vivienda, Educación, Desarrollo Cultural y Recreación y Deportes.

- La **Secretaría de Desarrollo Económico Caguas Emprende** agrupa las siguientes áreas o programas: Promoción, Industrial, Comercial y Servicio, Plaza del Mercado, Promoción y Turismo, Programa para el Desarrollo del Cine y la Oficina de Desarrollo del Centro Urbano Tradicional (ODECUT).

- El **Área de Protección y Seguridad Pública** agrupa las siguientes unidades administrativas: Policía de la Comunidad y la Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias (OMME). Ambas unidades operacionales reportan directamente a la Oficina del Alcalde.



Mosaico de los Símbolos de la Ciudad

OFICIALES ELECTOS

ALCALDE
William E. Miranda Torres

LEGISLATURA MUNICIPAL

PRESIDENTE
José R. Torres Torres

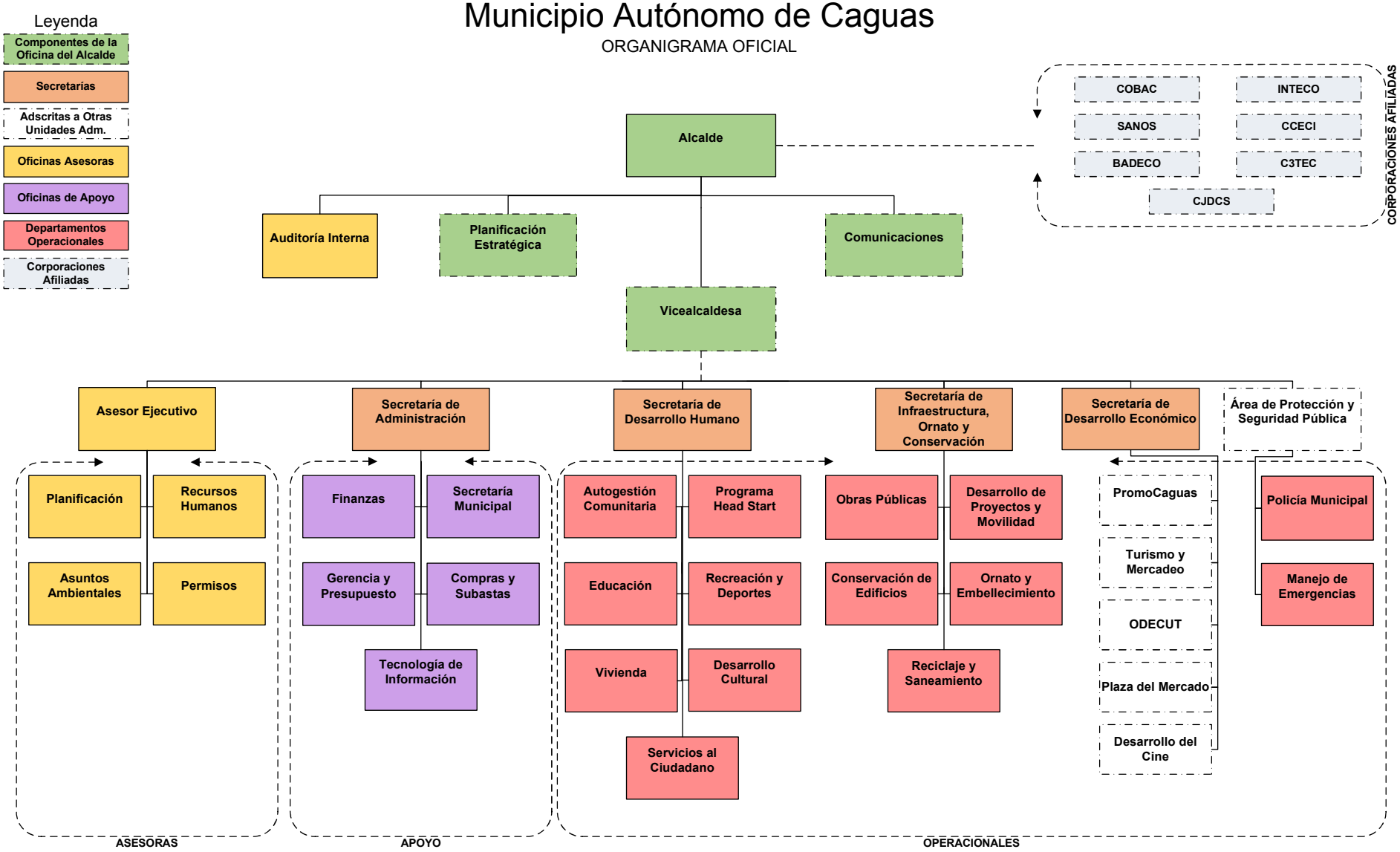
Antonio Cruz Gorritz
Rafael A. Carballo Collazo
Alberto R. Costa Berrios
Vilma S. Muñoz Díaz
Sylvia Rodríguez Aponte
Victoria Cintrón Cruz
Félix Guzmán Alejandro
Ismael González Rivera
Esteban Ramírez Del Valle
Juan J. Velázquez Villares
José M. Aguayo Leal
Héctor J. Cotto Lebrón
José R. Camino Landrón
Evelyn Puig Román
Jason L. Domenech Miller

OFICIALES DESIGNADOS

Lydia I. Rivera Denizard	Vicealcaldesa
Lcda. Mónica Y. Vega Conde	Asesora Ejecutiva
Víctor M. Coriano Reyes	Secretario de Administración
Aida I. González Santiago	Secretaria de Desarrollo Humano
Ada Belén Caballero Miranda	Secretaria de Infraestructura, Ornato y Conservación
Zamia M. Baerga Torres	Secretaria de Desarrollo Económico

Municipio Autónomo de Caguas

ORGANIGRAMA OFICIAL



PLAN ESTRATÉGICO DE NUEVA GENERACIÓN - CAGUAS 2010-2020

VALORES

Lealtad	***Profesionalismo***	***Compromiso***	***Integridad***	***Humanismo***	***Valentía***

VISIÓN

"Caguas Nuestro Nuevo País, una ciudad vibrante, segura, bella y ordenada, sostenible, saludable, culta y moderna, tecnológicamente avanzada, solidaria en su convivencia, económicamente dinámica, competitiva, orgullosa de ser la mejor. Centro…y Corazón de Puerto Rico."

MISIÓN

"Proveer al pueblo acceso a servicios de calidad en forma creativa y efectiva, mediante el uso óptimo de los recursos y la participación activa de la ciudadanía."

LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS Y METAS

Caguas es juventud y sana convivencia; comprometiéndonos con los valores del desarrollo humano postulados por la comunidad internacional.

- Ciudad de la Democracia Participativa
- Ciudad Segura
- Ciudad Saludable
- Ciudad de Todos
- Ciudad Educadora

Caguas se compromete con los principios de la conservación del medio ambiente que abonan a la sostenibilidad de la ciudad.

- Ciudad Sostenible
- Ciudad de la Movilidad Ciudadana
- Ciudad Habitable

Caguas fomenta una nueva cultura de empresarismo con perspectiva global, en un marco de competitividad, sostenibilidad y de economía solidaria.

- Ciudad Emprendedora
- Ciudad con un Centro Urbano Vibrante
- Ciudad Turística de Clase Mundial

Caguas, es la Ciudad del Futuro, tecnología y producción sostenible: se fomentará el desarrollo de tecnologías de información, comunicaciones, agroecologías, energías renovables y manejos de residuos y nuevos modos en los procesos de producción sostenible.

- Ciudad de Alta Tecnología
- Eje Estratégico de la Región

Caguas es orgullo criollo: la identidad cultural, el conocimiento tradicional, la historia y el patrimonio de la ciudad son recursos fundamentales para el desarrollo sostenible.

- Ciudad Criolla

Caguas opera con un nuevo modelo de gestión pública: basado en la planificación estratégica, gobernanza democrática, profesionalización, gobierno electrónico y rendición de cuentas.

- Ciudad de la Gobernanza Democrática
- Ciudad de la Calidad Total Criolla


CAGUAS
CENTRO Y CORAZÓN
DE PUERTO RICO

CAGUAS
EN GRÁFICAS

A continuación presentamos datos demográficos e información estadística sobre el perfil de la población de Caguas. Ilustramos gráficamente el cambio del perfil de nuestra ciudad durante los pasados años y cómo compara con el resto de Puerto Rico. Las cifras utilizadas provienen principalmente del Negociado del Censo de los Estados Unidos: Censo 2010; Censo Estimado 2017 y 2018; Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico 2011-2015 y 2013-2017. Los datos relacionados a los servicios que se ofrecen de manera virtual, fueron subministrados por la Unidad de Gobierno Electrónico del Municipio Autónomo de Caguas.

SOBRE CAGUAS

Caguas cuenta con una superficie de 58.7 millas cuadradas y está dividido en 11 barrios: Bairoa, Beatriz, Borinquen, Cañabón, Cañaboncito, Pueblo, Río Cañas, San Antonio, San Salvador, Tomás de Castro y Turabo. Fundada en el año 1775, en 1820 recibe el título de villa y en 1894 adquiere el título de ciudad.



Centro y Corazón… Ciudad ubicada en un valle rodeado de verdor por sus montañas y el barro del suelo donde se levantó y se desarrolló nuestra ciudad.

Caguas… Corazón y Centro ha ampliado su entretenimiento cultural y variedad gastronómica en el centro urbano, convirtiéndolo en un espacio vivo y agradable para residentes, visitantes y comerciantes que comparten el mismo. Es una excelente opción para pasar un buen rato en cualquier momento del año. Caguas es caminable.

POBLACIÓN

De acuerdo con el Censo Estimado 2018, Caguas refleja una población total de 124,434 habitantes. El Censo 2010 reportó una población de 142,893, lo que representa una disminución de 18,459 personas o un -12.9%. Al momento, las estadísticas por sexo y otros conceptos no están disponibles para el 2018.

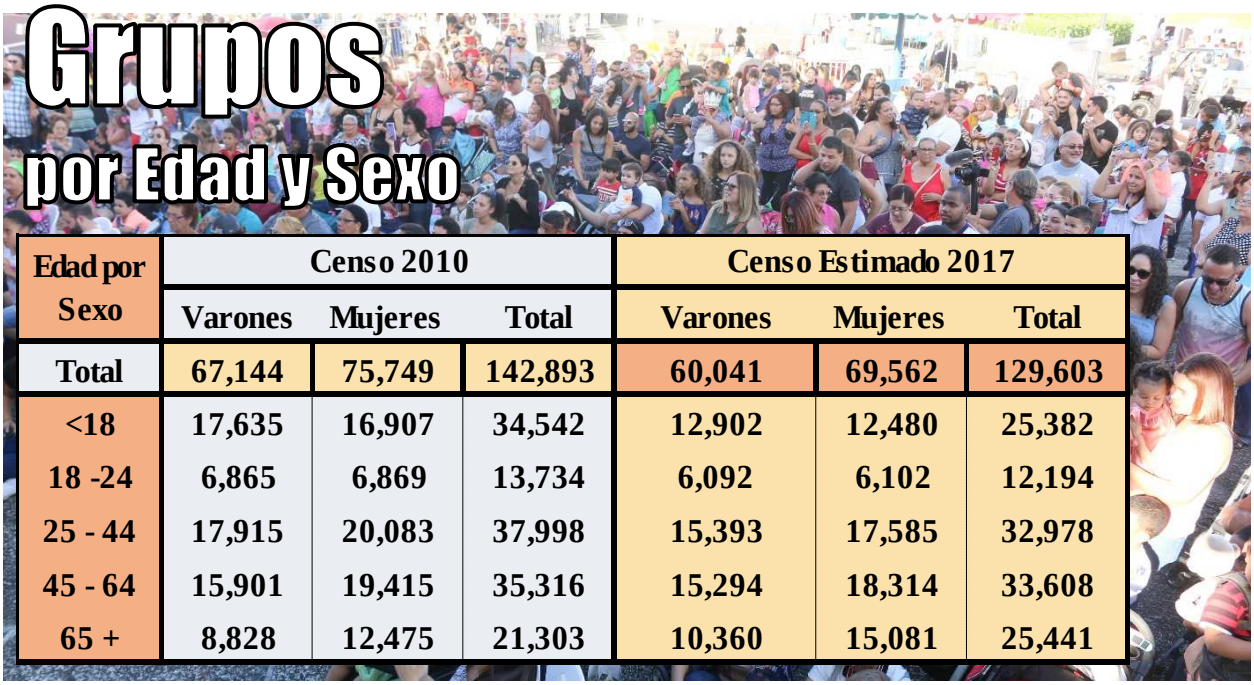
Gráfica 1



Los datos de la población del Censo Estimado 2017 reflejan un total de 129,246 habitantes en la ciudad. Estos se distribuyen en 69,562 mujeres y 61,041 varones. El 60.8% de la población son personas entre los 18 y 64 años, lo que representa el grupo de mayor productividad.

La población de Caguas en los pasados años ha demostrado que es una de continuos cambios entre los diferentes grupos de edades. Las mujeres representan el 53.7% de la población de la Ciudad, según el Censo Estimado 2017 y los hombres el restante 46.3%. El grupo de mayor aumento poblacional son las personas mayores de 65 años o más. Esto representa un 3.9% entre los años 2010 y 2017. Los otros grupos de personas en general reflejan una disminución; siendo el grupo de 24 a 44 años el que mayor por ciento de reducción refleja.

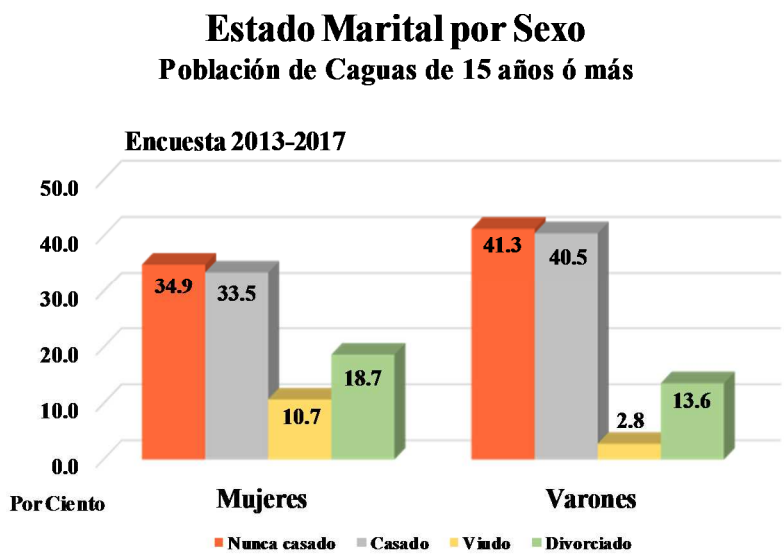
Gráfica 2



Edad por Sexo	Censo 2010			Censo Estimado 2017		
	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres	Total
Total	67,144	75,749	142,893	60,041	69,562	129,603
<18	17,635	16,907	34,542	12,902	12,480	25,382
18 -24	6,865	6,869	13,734	6,092	6,102	12,194
25 - 44	17,915	20,083	37,998	15,393	17,585	32,978
45 - 64	15,901	19,415	35,316	15,294	18,314	33,608
65 +	8,828	12,475	21,303	10,360	15,081	25,441

HOGARES Y FAMILIA

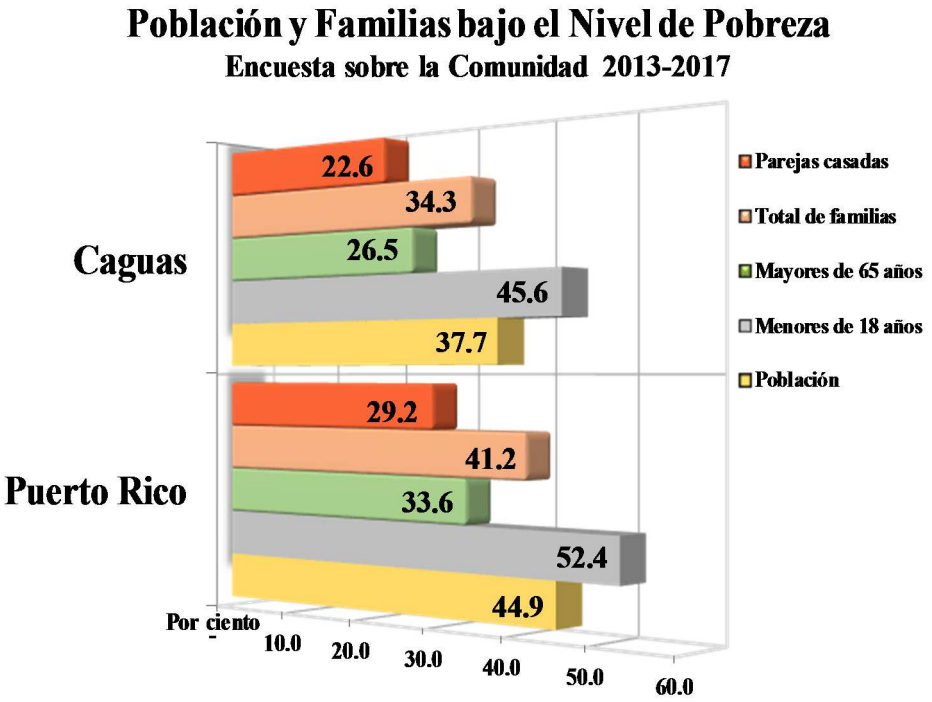
Gráfica 3



Respecto al estado marital por sexo de la población, se refleja un gran cambio en varios de los conceptos que mide la encuesta. La Encuesta del Censo 2013-2017 refleja que el 41.3% de las personas de 15 años o más eran varones que nunca se han casado, seguidos por los que sí están casados. Además, refleja que el 10.7% de las mujeres en la ciudad son viudas. La diversidad de cambios en la población de varones y mujeres nos permite evaluar la posibilidad de servicios que se brindarán a los ciudadanos.

Gráfica 4

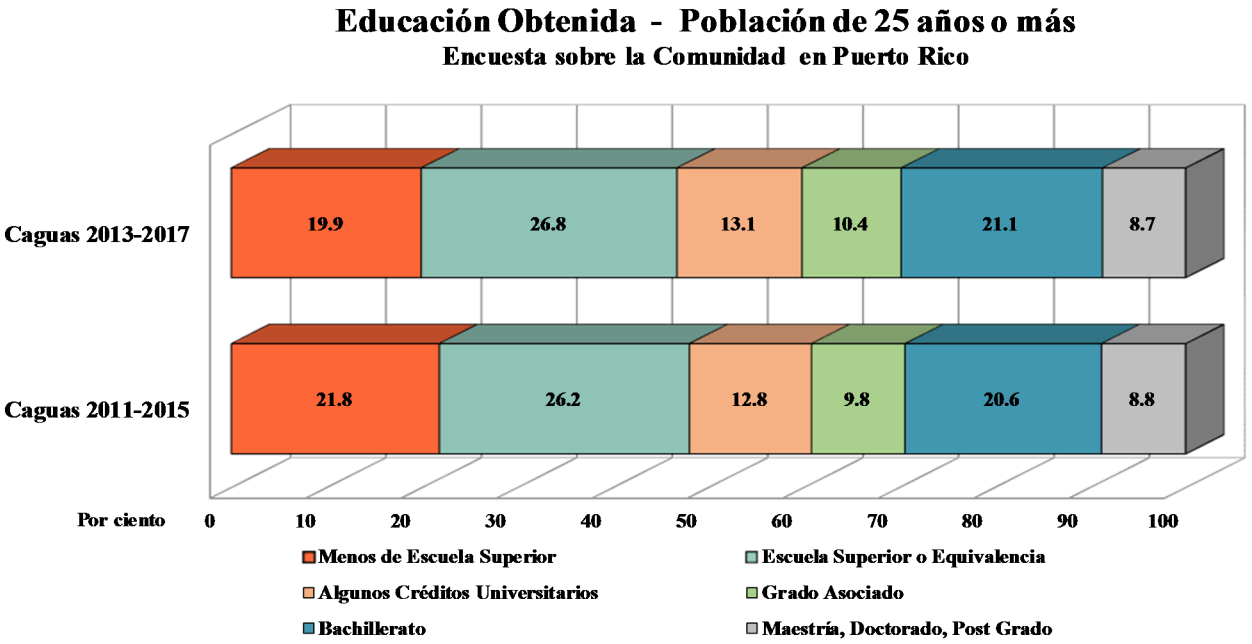
La Encuesta 2013-2017, mide el por ciento de la población bajo niveles de pobreza en Caguas y en Puerto Rico. Los datos revelan que en la mayoría de los renglones a nivel de Puerto Rico están por encima de los niveles que se presentan en Caguas. Estos niveles reflejan una diferencia menor al 7% cuando se compara con la población total de Puerto Rico.



EDUCACIÓN

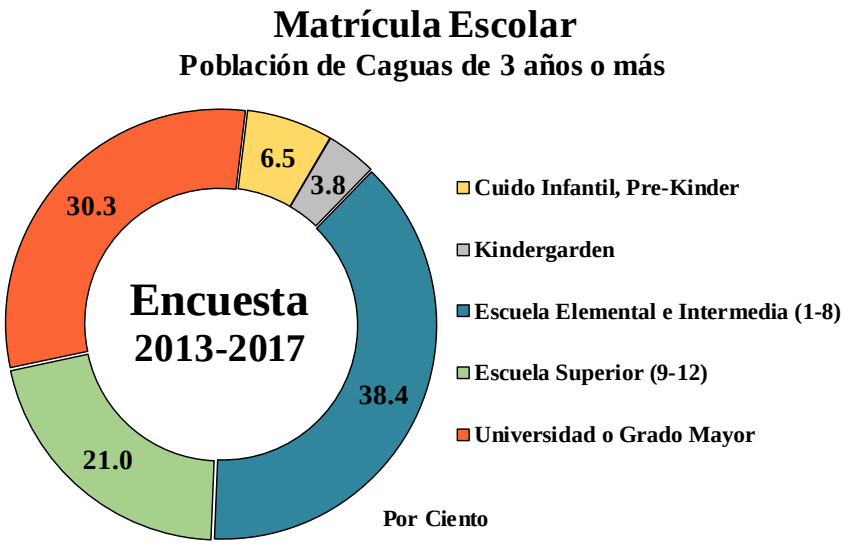
La población de Caguas de 25 años o más continúa en aumento en los niveles de educación. Según la Encuesta 2013-2017 el 50.3% de la población cagüeña posee estudios desde escuela superior hasta grado asociado, mientras que en la Encuesta 2011-2015 refleja una disminución de 1.5% cuando se comparan ambas gráficas. Además, al comparar la cantidad de profesionales de 25 años o más notamos que entre las encuestas hubo un aumento en los renglones en los niveles de Bachillerato y los de Post Grado.

Gráfica 5



Gráfica 6

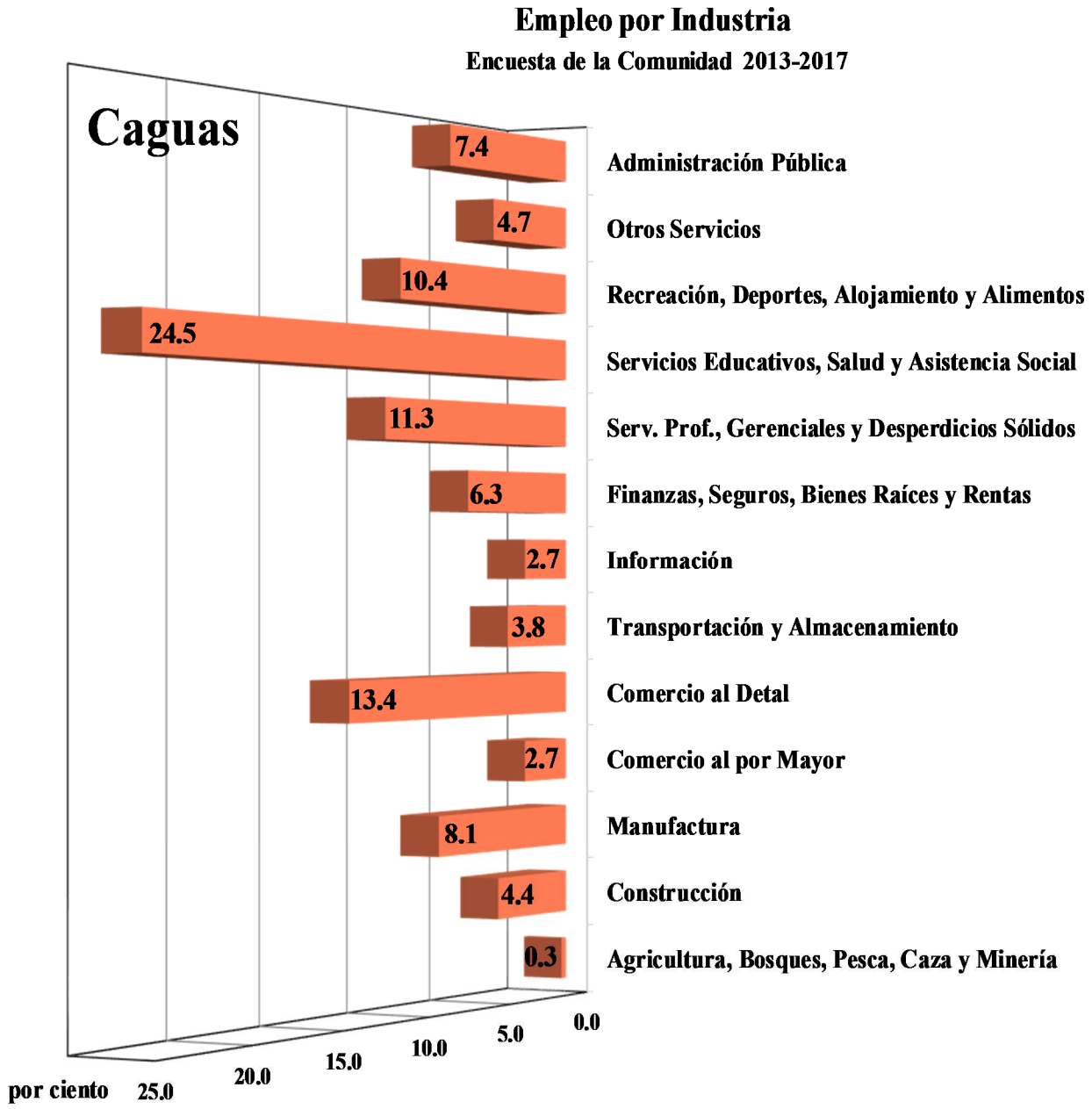
Los resultados de la Encuesta 2013-2017 con relación a la matrícula escolar de Caguas, de 3 años o más, indican que el 10.1% estaba matriculado a nivel de programas preescolares; el 38.4% en nivel primario; 21.0% en nivel secundario; y 30.3% a nivel universitario. Esta gráfica refleja que el movimiento estudiantil en nuestra ciudad está en constante crecimiento.



EMPLEO POR INDUSTRIA

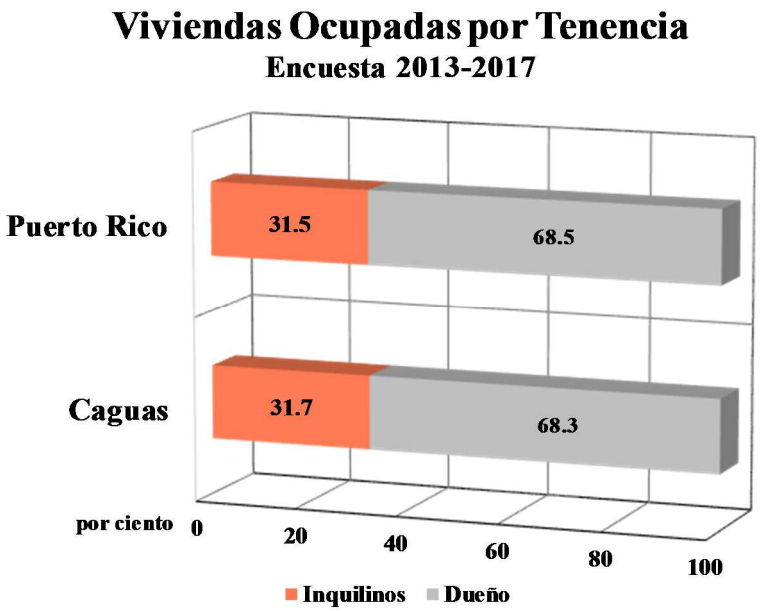
La Encuesta 2013-2017, refleja que los servicios educativos, salud y asistencia social con un 24.5% son las principales industrias de empleo en nuestra ciudad; le siguen el comercio al detal con un 13.4%; los servicios profesionales, gerenciales y desperdicios sólidos con un 11.3%; los servicios de recreación, deportes, alojamientos y alimentos con un 10.4%; la manufactura con un 8.1% y la administración pública con un 7.4%.

Gráfica 7



VIVIENDA

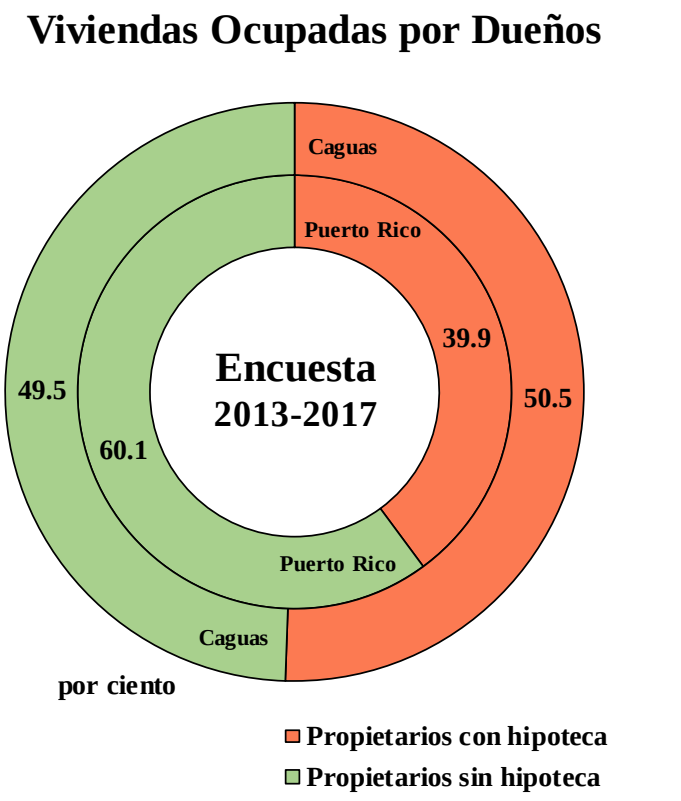
Gráfica 8



En los últimos años, el aumento en varios renglones de la población en la Ciudad permite tener disponible diferentes opciones de viviendas. Caguas cuenta con una variedad de estructuras que están conformes a los cambios poblacionales que enfrentamos.

Según la Encuesta del 2013-2017, en Caguas un 68.3% de las viviendas están ocupadas por sus dueños, un nivel similar al encontrado para Puerto Rico. El total de inquilinos al compararlo con Puerto Rico, refleja un aumento.

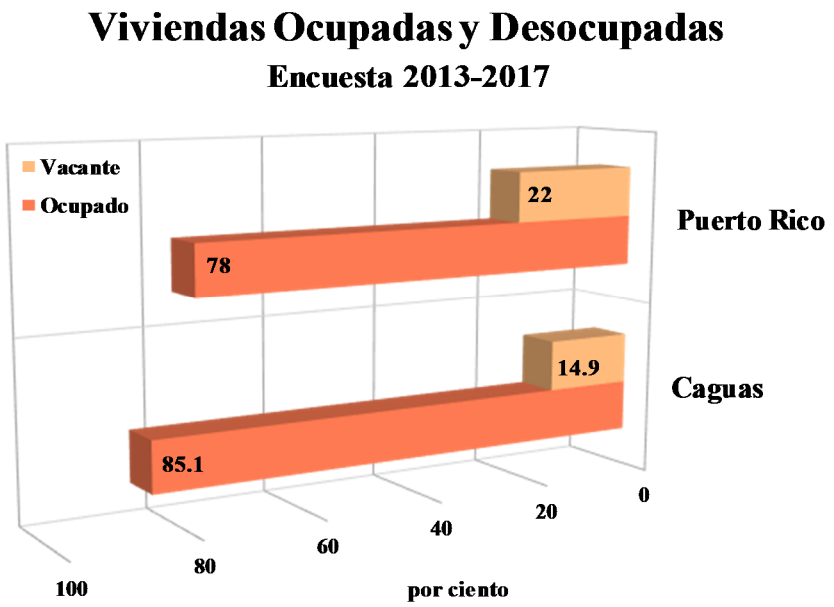
Gráfica 9



Las viviendas ocupadas por dueños a nivel de Puerto Rico refleja que el 60.1% de las propiedades no están hipotecadas, mientras que en Caguas el 50.5% de las propiedades están hipotecadas.

Gráfica 10

En Caguas, un 85.1% de las viviendas están ocupadas y un 14.9% vacantes. La gráfica muestra un aumento de 7.1% entre las propiedades vacantes en Puerto Rico y las de nuestra ciudad

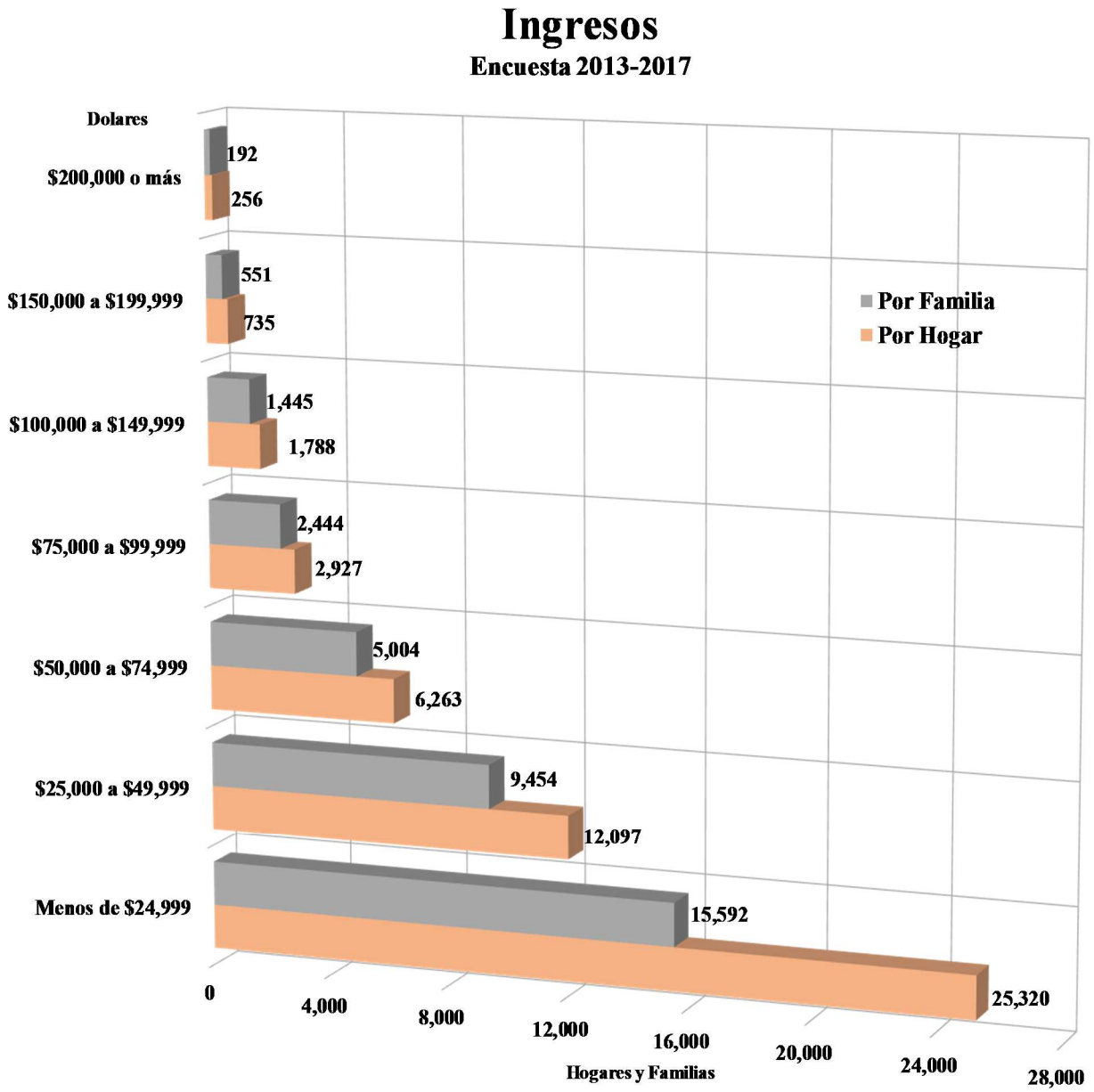




INGRESOS

Con relación al renglón Hogar y Familias, la Encuesta 2013-2017 refleja que sobre el 70% de hogares en Caguas tienen un ingreso menor a $50,000. De ese por ciento 9,454 familias y 12,097 hogares están entre $25,000 a $49,999. El restante 15,592 familias y 25,320 hogares están por debajo de los $25,000. En cuanto a la cantidad de mayores de $50,000, tanto el ingreso de las familias como el de los hogares, refleja tener unos números muy similares.

Gráfica 11

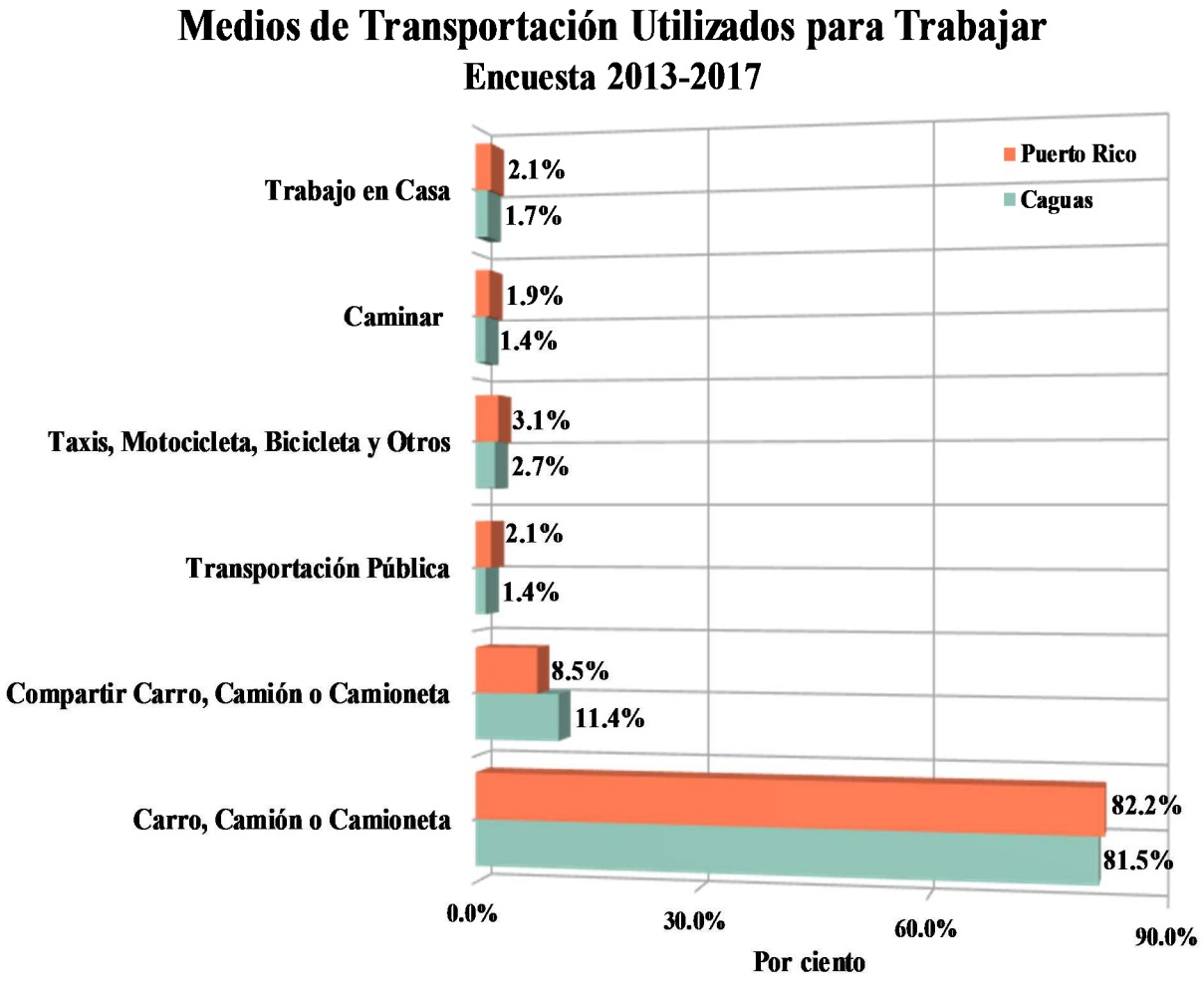


TRANSPORTACIÓN

Al comparar los datos de la Encuesta 2013-2017 de Medios de Transportes utilizados para trabajar entre Puerto Rico y Caguas, los por cientos son bastante similares. El 80% de los ciudadanos utilizan un carro, camión o camioneta para transportarse. La trasportación pública, taxis, motocicletas y bicicletas representan alrededor de un 5%. Esta cantidad representa el 43.5% de los hogares.

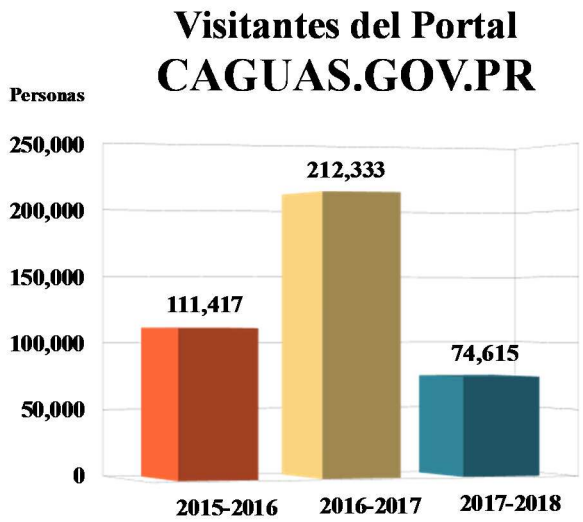
El 97% de los ciudadanos residentes de Caguas, según la Encuesta del 2013-2017 dependen completamente de un medio de transporte privado para su traslado a su lugar de trabajo. En Caguas se continúan estableciendo programas o alternativas que fomenten el que la ciudadanía utilice otros medios de transporte. Educar a los ciudadanos es pieza clave tanto para beneficio personal como para la ciudad.

Gráfica 12



SERVICIO VIRTUAL

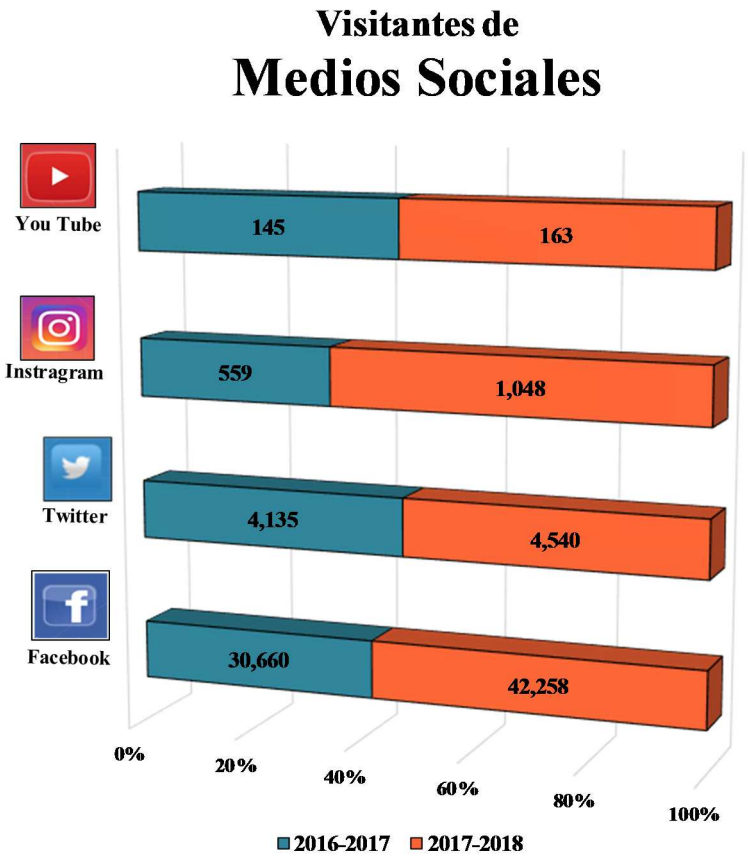
Gráfica 13



La incorporación de la tecnología a los programas y servicios de gobierno, es una valiosa herramienta para reducir el tiempo de gestión y los costos de operación. También facilita la supervisión e implantación de soluciones a las necesidades de los ciudadanos permitiendo que el Municipio preste servicios de mejor calidad. Las gráficas ilustran el flujo de personas que navega dentro del portal.

El portal cibernético www.caguas.gov.pr es el instrumento principal el cual facilita el acceso a la información, provee servicios directos, agiliza todas las operaciones municipales, recopila y provee datos para la transparencia, la credibilidad, la rendición de cuentas y la participación ciudadana.

Gráfica 14



Atención Ciudadana

La Unidad de Atención Ciudadana es un centro de contacto único, en el cual se ofrecen servicios en línea. Las solicitudes son atendidas por nuestro personal de lunes a viernes en el horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. El programa "Respond" ha logrado atender desde su implementación y hasta junio de 2018, la cantidad de 948 solicitudes.

Desde el centro, se canalizan de manera electrónica las peticiones de servicio, de ciudadanos con relación al Departamento de Obras Públicas Municipal (Conservación de Vías, Sistema Pluvial y Tránsito, Endoso y Fianza) y el Departamento de Ornato y Embellecimiento.

Como parte del proceso, se crea un expediente electrónico; donde se mantienen actualizados los datos personales del ciudadano y es asociado a sus peticiones de servicio. La Unidad de Atención Ciudadana "Respond", apoya en el proceso de orientación, referido, seguimiento y medida de satisfacción una vez concluido lo peticionado por el ciudadano.

Plaza de Recreo de Caguas
Santiago R. Palmer




CAGUAS
CENTRO Y CORAZÓN
DE PUERTO RICO

POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

La integridad financiera de nuestra Ciudad es de suma importancia. Por ello, discutir, redactar y adoptar políticas y procedimientos constituyen elementos claves para mantener dicha integridad. En Caguas hemos adoptado diversas políticas financieras y presupuestarias mediante ordenanzas, resoluciones, órdenes ejecutivas, reglamentos y manuales de procedimientos. Sin embargo, los principales procedimientos fiscales del Municipio están basados en la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como Ley de Municipios Autónomos, y el Reglamento para la Administración Municipal 2016, administrado por la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico.

El adoptar guías formales sobre políticas financieras y presupuestarias tiene muchas ventajas; tales como: ayudar al Alcalde, su gabinete y a la Legislatura Municipal en la administración de la Ciudad, ahorrar tiempo y recursos en la discusión de asuntos financieros; y aumentar la confianza del pueblo y proveer continuidad en los procedimientos. Además, tiene como propósito asegurar que los recursos financieros estén disponibles para atender las necesidades presentes y futuras de Caguas. Estas políticas, proveen la base fundamental y el marco conceptual para muchos de los asuntos y decisiones que enfrenta la Ciudad. También, promueven la estabilidad, eficiencia y efectividad de nuestra Administración Municipal.

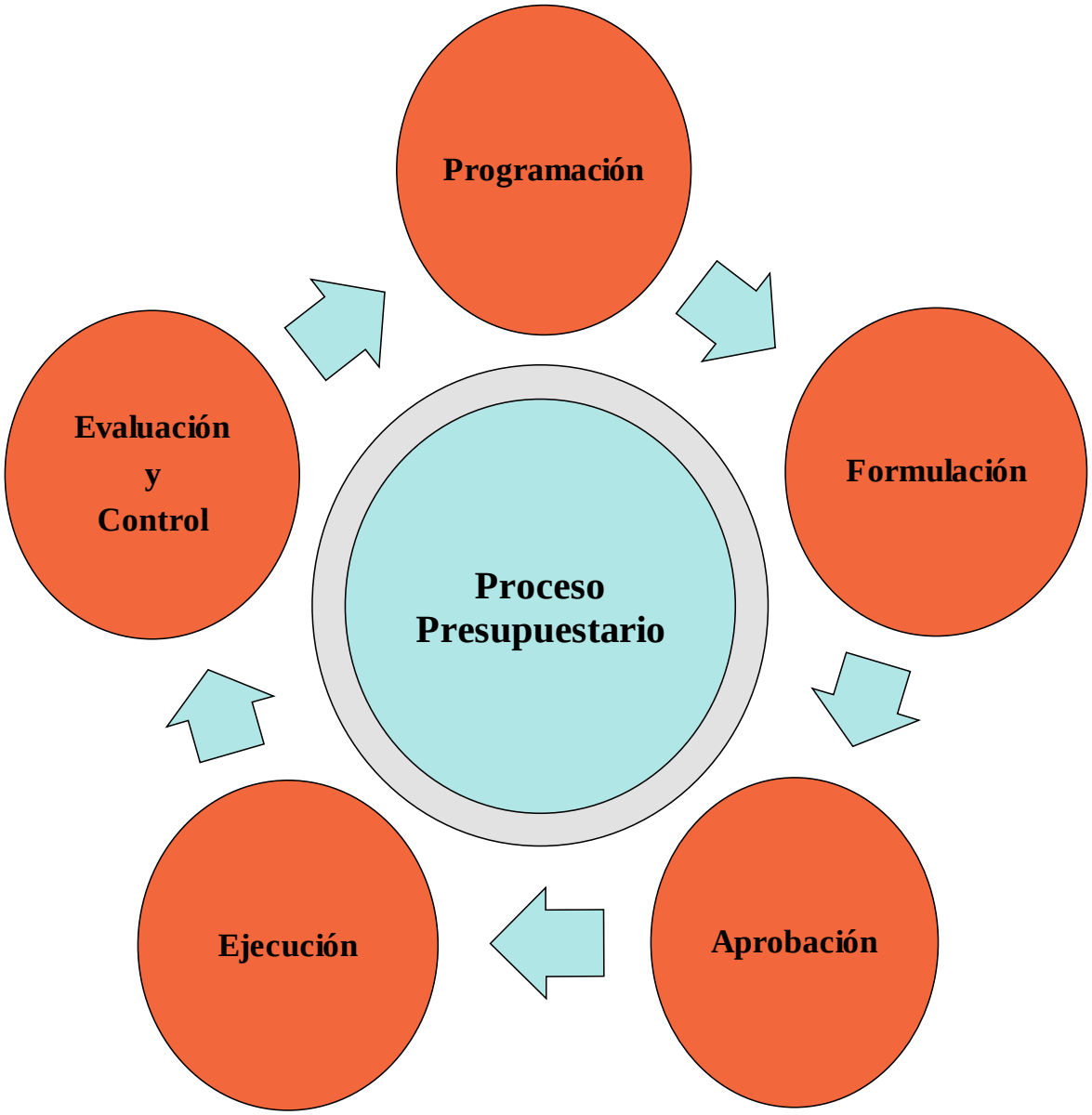


Alcaldía – William Miranda Marín

PROCESO PRESUPUESTARIO

El proceso presupuestario del Municipio Autónomo de Caguas está basado en el Plan Estratégico con metas, objetivos, planes, proyectos y servicios claramente definidos. A través del mismo, se distribuyen los recursos de forma estructurada para asegurar la calidad, costo eficiencia, efectividad y la satisfacción de la ciudadanía.

El proceso presupuestario es uno cíclico y gira alrededor de las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución, evaluación y control. Dicho proceso forma parte de los componentes esenciales que persiguen transformar el programa de gobierno municipal en logros y resultados. Se establece como guía el Calendario de Presupuesto para cumplir efectivamente con este proceso.



CALENDARIO
PRESUPUESTARIO

febrero - abril 2019

Director de Gerencia y Presupuesto

- Preparar y distribuir a las dependencias municipales el calendario presupuestario y los formularios con sus instrucciones.
- Proveer a los directores de dependencias las estadísticas de gastos del año anterior y estimado de gasto del año corriente, de acuerdo al presupuesto vigente.
- Reunión inicial con los directores para su orientación sobre el proceso.
- Revisar y Discutir los estimados de presupuesto con los directores de las dependencias
- Reunión final con el Alcalde.
- Preparar proyecto de resolución, con la aprobación del Alcalde.

Director de Finanzas

- Preparar estimados de ingresos.
- Referir al Director de Gerencia y Presupuesto el Estado Financiero Auditado más reciente.

Directores de Dependencias

- Preparar plan de trabajo sobre las operaciones de los distintos programas, el cual comprende un estimado de gastos para el año fiscal y los recursos financieros.
- Preparar y enviar al Director de Gerencia y Presupuesto los datos presupuestarios, incluye los estimados de ingresos de Fondos Especiales.

Alcalde, Director de Gerencia y Presupuesto

- Celebrar reunión para determinar el programa de mejoras capitales.

30 abril 2019

- Las agencias estatales y corporaciones públicas deben remitir a los municipios los estimados de ingresos y gastos.

1-9 mayo 2019

- Reproducir el documento de Presupuesto.

5 junio 2019

- El Alcalde radica ante la Legislatura Municipal el Proyecto de Resolución de Presupuesto Balanceado, junto a un mensaje presupuestario.

7-14 junio 2019	– Periodo en que la Legislatura Municipal evalúa el proyecto del presupuesto.
10 junio 2019	– El Alcalde envía copia del proyecto de resolución del presupuesto a la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico (OGP) en formato digital (OCR) y las hojas de cálculos electrónicos diseñadas por la OGP.
17 junio 2019	– Legislatura Municipal aprueba el Proyecto de Resolución
20 junio 2019	– La Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno del Puerto Rico examina preliminarmente el presupuesto para verificar que cumpla con las disposiciones de ley y remite al Alcalde sus observaciones y recomendaciones sobre el proyecto de resolución del presupuesto**.**
junio 2019	– El Alcalde, dentro del término de seis (6) días después de haber sido aprobado el proyecto de resolución del presupuesto por la Legislatura, aprueba u objeta el mismo. – Luego de la aprobación del presupuesto por el Alcalde, el Secretario de la Legislatura Municipal distribuye copia del mismo al Alcalde y funcionarios municipales concernidos. – El Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto envía al Secretario de la Legislatura Municipal el Presupuesto Aprobado y el Distributivo de Sueldos aprobado en la hoja de cálculos electrónicos diseñada por la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico. – Dentro de los 10 días siguientes a la fecha de su aprobación, el Secretario de la Legislatura Municipal enviará mediante correo electrónico a la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico, copia certificada del Presupuesto Aprobado en formato digital (OCR) y en la hoja de cálculos electrónicos diseñada por ésta.
25 junio 2019	– Fecha límite para que el Alcalde conteste las observaciones de la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico. Incluye evidencia de las acciones tomadas, incluyendo copia del documento de presupuesto en formato digital (OCR) y la hoja de cálculos electrónicos diseñada por ésta.

PROGRAMACIÓN

El Plan Estratégico Municipal constituye un instrumento orientador y vital en la fase de programación. Se analizan las estrategias, programas e indicadores de medición y desempeño que apoyan a todos los objetivos estratégicos, los cuales sirven como mecanismo primario para evaluar el progreso hacia el logro de las metas a corto plazo que se elaboran cada año fiscal.

En esta fase, se enlazan las metas y objetivos del Municipio con los programas de cada departamento u oficina que desarrolla las acciones y estrategias conducentes al cumplimiento con el Plan Estratégico. Este enlace articula los objetivos institucionales con los recursos humanos y económicos que invertiremos para el beneficio y bienestar de los ciudadanos.

La Administración del Municipio de Caguas comenzó el desarrollo del nuevo Plan Estratégico 2020-2030. En la elaboración del mismo participarán distintos sectores de la ciudad, los cuales serán parte y a la vez responsables del resultado final. El nuevo plan tendrá términos a corto (2020-2022) mediano (2023-2025) y largo plazo (2026-2030). Las propuestas que se elaboren deberán incluir de qué forma los ciudadanos aportarán para conseguir que el proyecto o acción que soliciten, basado en unos criterios establecidos, pueda garantizar la sostenibilidad tanto económica, climatológica y de cultura ciudadana.

FORMULACIÓN

Se inicia con la preparación de las guías del proceso de petición presupuestaria por parte de la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Municipio. Las guías se distribuyen a todos los directivos de oficinas y departamentos municipales de manera que cada uno pueda ejercer su responsabilidad dentro de cada etapa del proceso, según corresponda. Las mismas proveen instrucciones específicas de cómo preparar las peticiones de presupuesto, así como el Calendario o Plan de Trabajo con las fechas límites definidas para completar cada actividad o tarea.

Para confeccionar y balancear el presupuesto, se utiliza los cálculos y estimados que provee el Director Ejecutivo del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM), el Secretario de Hacienda y las corporaciones públicas que, por disposición de ley, están obligadas a efectuar aportaciones y/o compensaciones a los gobiernos municipales. De igual forma se incluye, para aquellos ingresos que forman parte de los poderes contributivos del Municipio, los ingresos certificados en el informe más reciente de auditoría externa o “Single Audit”. Los estimados de ingresos se clasifican por fondos y fuentes de ingreso, siguiendo el esquema de cuentas uniforme establecido por la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico.

Los estimados de ingresos por concepto de la Contribución sobre la Propiedad, Fondo de Equiparación y Lotería son los que informa el Director Ejecutivo del CRIM. Los ingresos a recibir como compensaciones o aportaciones del Gobierno de Puerto Rico, compensaciones en lugar de impuestos pagados por las corporaciones públicas, aportaciones para fideicomisos, aportaciones federales y cualesquiera otra aportación, son los que informa el Secretario de Hacienda, las corporaciones públicas o la agencia que administre la distribución de tales fondos.

Por otra parte, los estimados que comprenden los ingresos locales están basados en la experiencia de cobros de años anteriores. Para aquellos conceptos de ingresos menos recurrentes, además de la base antes señalada, el Municipio analiza otros factores tales como, las tendencias o proyecciones económicas y estimados departamentales de ingresos provenientes de servicios rendidos, para obtener una cifra confiable a incluir en el presupuesto. Dichos cálculos son examinados por la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico.

Los ingresos por concepto de Patentes y el Impuesto sobre Ventas y Uso (IVU) también incluyen intereses y recargos por demoras asociados a dichos impuestos. En el caso de las patentes, la cantidad incluida en el presupuesto es el monto total de las patentes impuestas menos un cinco por ciento (5%) tomado como reserva por recursos incobrables. En estas partidas no se aplica el mecanismo de estimado de ingreso y son confeccionadas a base de los ingresos certificados en los informes de auditorías externas o "Single Audit".

Las aportaciones provenientes del gobierno federal consideradas para efectos de presupuesto, son aquellas cantidades aprobadas y certificadas o solicitadas y que están en espera de su aprobación. Las aportaciones legislativas son aquellas resoluciones aprobadas por la Asamblea Legislativa con un fin específico.

De otro lado, las distintas unidades administrativas municipales preparan un plan de trabajo y el cálculo de los estimados de gastos para el año presupuestario. Es mandatorio que incluyan en sus peticiones presupuestarias asignaciones con crédito suficiente para los siguientes fines y en el orden de prioridad que a continuación se dispone; (a) intereses, amortizaciones y retiro de la deuda pública municipal; (b) otros gastos y obligaciones estatutarias; (c) el pago de las sentencias de los tribunales de justicia; (d) la cantidad que fuere necesaria para cubrir cualquier déficit del año fiscal anterior (si aplica); (e) los gastos a que esté legalmente obligado el Municipio por contratos ya celebrados; (f) otros gastos u obligaciones requeridos por ley; (g) otros gastos de funcionamiento y (h) la contratación de artistas de música autóctona puertorriqueña, de acuerdo a la Ley Núm. 223-2004, según enmendada. La Legislatura Municipal puede enmendar el proyecto de resolución del presupuesto general del Municipio para incorporar nuevas cuentas o disminuir o eliminar asignaciones de cuentas. Sin embargo, las asignaciones para cubrir las cuentas indicadas en los puntos (a) hasta la (e), no pueden ser reducidas o eliminadas, pero pueden ser enmendadas para aumentarlas. Del Municipio reflejar un superávit en el presupuesto actual, puede utilizar los sobrantes para amortizar la deuda o por excepción, establecer un Fondo de Emergencia al que ingrese hasta un treinta por ciento (30%) de los sobrantes que solo podrá ser utilizado cuando exista una declaración de emergencia. De no tener un déficit acumulado, podrá ser utilizado para nutrir un Fondo de Emergencia del sobrante del superávit del presupuesto actual.

Una vez las oficinas y departamentos entregan sus peticiones presupuestarias, la OGP comienza su proceso de evaluación, tomando en consideración: los ingresos certificados en el "Single Audit" por el Departamento de Finanzas; los compromisos del Alcalde; el plan de trabajo municipal, la misión y los servicios que se ofrecen; y las necesidades de los ciudadanos. Dicho proceso de evaluación resulta en unas recomendaciones para la asignación de recursos y ajustes, las cuales se discuten con los directores, Secretarios y el Alcalde para su aprobación. Posteriormente se prepara el Documento de Presupuesto General del Municipio junto con el Proyecto de Resolución de Presupuesto y el Alcalde presenta el mismo ante la consideración de la Legislatura Municipal no más tarde del 27 de mayo de cada año.

APROBACIÓN

El proceso de aprobación del Presupuesto comienza con la celebración de vistas presupuestarias ante la Comisión de Asuntos Fiscales y Desarrollo Económico de la Legislatura Municipal. A éstas acuden los secretarios y directores de las oficinas y departamentos municipales para exponer y defender el presupuesto recomendado por el Ejecutivo.



Salón José Ramón Torres - Legislatura Municipal

Una vez culmina el proceso de vistas presupuestarias, la Legislatura Municipal considera en pleno el proyecto de resolución del presupuesto general, durante una sesión ordinaria, lo aprueba y lo somete al Alcalde no más tarde del 13 de junio de cada año fiscal. Dentro de los seis (6) días siguientes el Alcalde le imparte su firma o lo devuelve sin firmar dentro del mismo término, incluye sus objeciones y recomendaciones. Si el Alcalde incumple con lo anterior, se entiende que el mismo está firmado y aprobado por éste y la resolución del presupuesto general del Municipio es efectiva para todos los fines a la fecha de expiración de dicho término.

Si el Alcalde devuelve a la Legislatura el proyecto de resolución del presupuesto con sus objeciones y recomendaciones, el Presidente de ésta, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo del mismo, debe convocar a una sesión extraordinaria. Esta sesión es únicamente para considerar las objeciones y recomendaciones del Alcalde y no puede durar más de tres (3) días consecutivos. La Legislatura puede enmendar el proyecto de resolución adoptando todas o parte de las recomendaciones del Alcalde con el voto afirmativo de la mayoría del número total de sus miembros.

El proyecto de resolución de presupuesto, enmendado y aprobado, se presenta nuevamente al Alcalde, quien tiene un término de tres (3) días para firmarlo y aprobarlo. Si el Alcalde no lo firma y aprueba dentro de ese término, se entiende que el proyecto de resolución de presupuesto, según enmendado, ha sido firmado y aprobado por éste y entrará en vigor a la fecha de expiración de dicho término, como si el Alcalde lo hubiese aprobado.

La Legislatura puede aprobar el proyecto de resolución del presupuesto municipal por sobre las objeciones y recomendaciones del Alcalde, con el voto afirmativo de no menos de dos terceras (2/3) partes del número total de los miembros de la Legislatura. El presupuesto así aprobado entra en vigor y regirá para el año económico siguiente. Cuando la Legislatura no tome decisión sobre las objeciones y recomendaciones del Alcalde al proyecto de resolución del presupuesto general de gastos aprobado por ésta, o cuando las tome y el Alcalde no concurra con ellas, el proyecto de resolución de referencia queda aprobado y el crédito de las cuentas sobre las cuales la Legislatura no tomó decisión, así como el de aquellas aprobadas por la Legislatura y no aceptadas por el Alcalde, son llevadas a una cuenta de reserva. La distribución de esta reserva sólo puede efectuarse mediante resolución al efecto, debidamente aprobada por la Legislatura Municipal.

Por otra parte, cuando la Legislatura no se reúna en la fecha establecida para considerar y aprobar el proyecto de resolución de presupuesto general que presente el Alcalde, o cuando habiéndose reunido no lo apruebe en el término de la sesión ordinaria, el presupuesto presentado por el Alcalde regirá para el año fiscal siguiente. Asimismo, cuando el Alcalde no presente a la Legislatura, a la fecha indicada en ley, el proyecto de resolución del presupuesto general del Municipio, ésta puede preparar y aprobar un proyecto de presupuesto de su propia iniciativa, el cual será efectivo como si lo hubiera aprobado y firmado el Alcalde. En este caso, si la Legislatura no prepara y aprueba un presupuesto de su propia iniciativa, regirá el presupuesto original aprobado para el año económico anterior.

Una vez aprobada la Resolución de Presupuesto General del Municipio, el Secretario de la Legislatura distribuye la misma a los funcionarios municipales concernidos y a la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico, junto con los documentos suplementarios que sirvieron de base para la determinación de las asignaciones y los estimados de ingresos locales a recibir durante el año económico correspondiente. La resolución del Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Municipio y los documentos suplementarios, constituyen un documento público sujeto a la inspección por cualquier persona interesada.

EJECUCIÓN

Una vez aprobado el presupuesto y comienza el nuevo año fiscal, se establecen las cuentas presupuestarias para registrar las rentas estimadas y las asignaciones en las cuentas del fondo correspondiente. Se trasladan a los libros del control presupuestario las cantidades asignadas a cada cuenta, según el presupuesto de gastos ordinarios, así como las asignaciones para programas especiales y federales. Se trasladan también, los saldos libres y obligados que hayan quedado al 30 de junio de las asignaciones sin año fiscal determinado.



Centro de Gobierno Municipal
Ángel Rivera Rodríguez

Durante el transcurso del año se va reflejando en estos libros las obligaciones, desembolsos y saldos disponibles de las asignaciones por fondos. Las asignaciones para las cuales no se preparen detalles por cuentas se llevarán a los libros en forma global. Las asignaciones especiales para mejoras capitales y las asignaciones para propósitos específicos se llevarán a los libros únicamente cuando los fondos correspondientes estén disponibles al Municipio. Aquellas asignaciones especiales autorizadas por la Asamblea Legislativa son depositadas en una cuenta bancaria especial, separada de cualquier cuenta del Municipio. Anualmente, al cierre del año fiscal, se presenta a la Asamblea Legislativa un informe del sobrante de esta cuenta, incluye los desembolsos realizados y los intereses generados por la misma. Los intereses devengados en esta cuenta son ingresados a la cuenta corriente del Municipio.

Los fondos de empresas municipales y los fondos de servicios interdepartamentales están exentos del control de cuentas presupuestarias, de no contar con asignaciones presupuestarias. No obstante, deben registrar las cuentas necesarias para determinar los ingresos, desembolsos y el estado de situación según los principios de contabilidad generalmente aceptados.

El Alcalde administra el presupuesto general de gastos de la Rama Ejecutiva, esto incluye la autorización de transferencias de crédito entre cuentas de ese presupuesto. La aprobación de tales transferencias se hace mediante órdenes ejecutivas del Alcalde, de las cuales se remite copia a la Legislatura Municipal dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de su firma. Las transferencias de crédito de la asignación presupuestaria para el pago de salarios y beneficios marginales a otras cuentas requieren la aprobación de la Legislatura Municipal. Igualmente, los fondos en Cuentas de Reserva creadas en la Resolución del Presupuesto General de Gastos, sólo pueden ser distribuidos mediante resolución al efecto, debidamente aprobada por la Legislatura Municipal. Por otra parte, la Legislatura Municipal administra el presupuesto general de gastos de la Rama Legislativa. Además, autoriza transferencias de crédito entre cuentas de dicho presupuesto general de gastos mediante resoluciones al efecto.

Toda transferencia de fondos entre cuentas se sustenta con los siguientes documentos: orden ejecutiva o resolución, según aplique, certificación de sobrante, acuse de recibo de la copia de la orden ejecutiva enviada a la Legislatura Municipal y certificación de sobrante emitida. En esta última se detalla: el total de fondos asignados originalmente a cada cuenta afectada; las obligaciones giradas contra dichas cuentas; el total de desembolsos realizados con cargo a dichas cuentas y el monto no obligado disponible para ser transferido. Antes de recomendar o registrar en los libros alguna transferencia de crédito entre cuentas de cualquier presupuesto, sea éste ordinario, de subsidio, de empréstito o de cualesquiera otros fondos especiales, se confirma que el crédito a transferir está disponible. A tales efectos, se deduce de dicho crédito el importe de las órdenes o contratos autorizados y que estén pendientes de pago aunque no prestarán los servicios o suplido los materiales.

Los créditos para cubrir obligaciones estatutarias del Municipio y para cubrir otras obligaciones, tales como contratos por servicios continuos, de energía eléctrica, rentas, teléfonos y las cuotas, aportaciones y primas para la protección contra pérdidas financieras, no son transferidos excepto cuando se determina y certifica un sobrante. Las asignaciones para el pago de la deuda pública y sus intereses son intransferibles, a menos que sea sobrante liquidado después de cubierta totalmente la obligación.

El Secretario de la Legislatura es responsable de enviar a la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico copia certificada de las ordenanzas o resoluciones de transferencia de fondos de la asignación presupuestaria de la Rama Ejecutiva y de la Rama Legislativa Municipal, según sea el caso, dentro de los cinco (5) días siguientes a su aprobación. A propuesta del Alcalde, la Legislatura puede autorizar reajustes en el presupuesto general de gastos del Municipio, para aumentar los fondos en las cuentas existentes o crear nuevas cuentas de gastos. Ello cuando existan sobrantes que resulten como saldos en caja al 30 de junio de cada año, después de cerrado el presupuesto y cubierto las deudas con cargo a dichos sobrantes.

También se puede reajustar el presupuesto con los ingresos de años anteriores cobrados después del 1ro. de julio, que resulten como sobrantes disponibles, así como con ingresos provenientes del arrendamiento de lugares o instalaciones públicas para la celebración de fiestas patronales y con el mayor producto neto en las cuentas de ingresos locales, que hayan tenido aumento sobre los estimados de las mismas durante cualquier año fiscal. El Secretario de la Legislatura envía a la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico copia certificada de las ordenanzas o resoluciones autorizando reajustes de presupuesto, no más tarde de los cinco (5) días siguientes a la fecha de su aprobación.

EVALUACIÓN Y CONTROL

Al terminar cada año fiscal, se cierran en los libros municipales las asignaciones autorizadas para el año fiscal a que correspondan, con el fin de conocer y evaluar las operaciones municipales durante el referido año y determinar su situación financiera. Cada fondo especial de naturaleza no presupuestaria es liquidado separadamente y las asignaciones sin año fiscal determinado no están sujetas a cierre a la terminación del año fiscal.

El Director de Finanzas o el Director de Gerencia y Presupuesto, según corresponda, somete a la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico los informes financieros requeridos por ley, los cuales revelan el resultado de las operaciones fiscales durante el año fiscal. Además, prepara y remite todos aquellos informes financieros que eventualmente les requiera la Asamblea Legislativa, la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico, o cualquier entidad gubernamental con la autoridad de ley o reglamento para requerir tales informes a los municipios.

El Alcalde, como primer ejecutivo del Municipio, y el Presidente de la Legislatura Municipal, como jefe administrativo de ésta, son responsables de supervisar la ejecución del presupuesto aprobado para las Ramas Ejecutiva y Legislativa, según corresponda, y de todas las operaciones fiscales relacionadas con los mismos. La fiscalización de cada presupuesto incluye asegurar la legalidad y pureza de las operaciones fiscales y que se realicen dentro de las cantidades autorizadas.

La supervisión y fiscalización interna de las operaciones fiscales del Municipio se ejercen mediante las funciones y controles del Departamento de Finanzas y las intervenciones de las operaciones fiscales que realiza la Oficina de Auditoría Interna. La fiscalización externa la ejerce principalmente la Oficina del Contralor de Puerto Rico (OCPR), a tenor con lo dispuesto en la Sección 22 del Artículo M de la Constitución del Gobierno de Puerto Rico. La OCPR realiza intervenciones cada dos (2) años en los municipios. Además, una firma de auditores externos, debidamente cualificada y contratada, realiza anualmente el examen de los estados financieros del Municipio y opina sobre la confiabilidad y corrección de los mismos y el cumplimiento con las disposiciones del "Single Audit Act" del 1984, Pub. L. 98-502, según enmendada. Los auditores externos también opinan sobre el cumplimiento con las recomendaciones de la OCPR y la corrección de las fallas señaladas en sus informes previos.

El Director de Finanzas y/o el Director de Gerencia y Presupuesto, según corresponde, realizan revisiones trimestrales sobre la distribución y gastos presupuestarios. Como parte de dicha revisión, presentan al Comité Ejecutivo Municipal y a la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico un informe de Ingresos Estimados y Actuales, así como el Informe de Presupuesto, Gastos y Obligaciones del Fondo General con sus hallazgos y observaciones.

Al finalizar cada año fiscal, el Director de Finanzas prepara y rinde un informe general a la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico, que contiene todas las operaciones de ingresos y egresos verificadas durante el año, incluye los depósitos y fianzas, empréstitos, resoluciones conjuntas y cualesquiera otras, aunque no se deriven del presupuesto en que haya intervenido la cuenta de caja. En este informe general se determinan y fijan los créditos a favor o en contra del Municipio al 30 de junio, las economías obtenidas y los recursos pendientes de cobro.

Dicho informe se radica en la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico, en o antes del 30 de septiembre de cada año. El mismo se acompaña con los siguientes documentos: Informe de Ingresos Estimados y Actuales; Informe de Presupuesto, Gastos y Obligaciones; Informe Detallado de Revisión de Presupuesto, Estado de Situación; Informe de Ingresos y Gastos; y Conciliaciones Bancarias.

POLÍTICA DE CONTABILIDAD

Las siguientes secciones describen las principales políticas que utiliza el Municipio para propósitos contables.

DECLARACIÓN DE PRINCIPIO

El Presupuesto es preparado para ser integrado al sistema de contabilidad municipal de tal manera que su transición, desde su creación hasta su liquidación, sea de forma ordenada. La contabilidad en nuestro Municipio está basada en los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (GAAP) y los requisitos establecidos por la Junta Reguladora de Contabilidad de Gobierno (Governmental Accounting Standard Board - GASB). Dichos principios son normas y procedimientos mínimos aplicados a la contabilidad y a los informes financieros de gobiernos estatales y locales, que aseguran la uniformidad en la presentación de información financiera, términos, criterios de medición y clasificación. Esto es esencial para asegurar un grado de compatibilidad entre los informes financieros de las unidades gubernamentales estatales y locales.

CONTABILIDAD DE FONDOS

Las cuentas están organizadas por fondos. Cada fondo es una entidad fiscal y contable que opera independientemente y con sus propias cuentas de activos, pasivos, balance de fondo, ingresos y gastos.

Los activos del Municipio están mayormente compuestos por efectivo y equivalentes; inversión en activos de capital, que incluye edificios y mejoras, infraestructura, entre otros; y cuentas por cobrar. De otra parte, los pasivos están mayormente compuestos de bonos por pagar, pagarés y otras obligaciones corrientes y a largo plazo como vacaciones, enfermedad, ingresos diferidos y otras acumulaciones.

El balance de fondos refleja los cambios de los resultados en las actividades financieras asociadas a cada fondo acumulado a través de los años. El Municipio ha establecido la práctica de mantener niveles mínimos de balance de fondos.



Tipos de Fondos

Fondo General

El Fondo General es el fondo operacional general del Municipio. Se utiliza para contabilizar todas las actividades gubernamentales, excepto aquellas que requieran ser contabilizadas en otro fondo.

Fondos Especiales

Los Fondos Especiales son los que provienen de fuentes federales u otras fuentes de ingresos locales estatales. La utilización y límites de cada fondo especial se especifican en las ordenanzas municipales y los estatutos locales y federales. Esta categoría de fondos también incluye los siguientes:

Fondo del Servicio a la Deuda

Este fondo se utiliza para contabilizar la acumulación de los recursos para el pago de principal e intereses por los bonos emitidos, pagarés en anticipación de bonos y otros costos relacionados. Esta fuente se nutre del CAE y del Fondo de Redención Municipal del IVU. El CAE se nutre de una contribución impuesta por el Municipio sobre el valor de la propiedad y el Fondo de Redención Municipal del IVU recibe los depósitos que se efectúan por concepto de los recaudos del punto dos por ciento (0.2%) del producto del punto cinco por ciento (.5%) del IVU.

Fondo de Mejoras de Capital

Este fondo incluye, pero no se limita a, Empréstitos y Resoluciones Conjuntas, las cuales son para contabilizar los recursos financieros para la adquisición o construcción de instalaciones de mejoras capitales.

Transacciones entre Fondos

Existen dos tipos básicos de transacciones entre fondos:

Reembolsos

Estas transacciones constituyen reembolsos de un fondo por "expenditures" o gastos inicialmente hechos por éste pero que son propiamente aplicables a otro.

Transferencias Reales

Son transferencias legalmente autorizadas entre un fondo que recibe el ingreso y un fondo a través del cual los recursos tienen que ser gastados. Existen dos tipos de transferencias reales:

Transferencias de Capital Residual (Transferencias de Capital no Rutinarias)

Éstas tienen que ser informadas como adiciones o deducciones del Balance Inicial de los fondos del gobierno. Por ejemplo, la contribución a un Fondo Propietario o Fondo de Servicio Interno del Fondo General y la subsiguiente devolución de parte o todo el dinero original.

Transferencias Operativas

Éstas son aquellas en las que un fondo recibe el ingreso y otro fondo es mediante el cual los recursos serán utilizados. Este tipo de transferencia es como un gasto para el fondo que transfiere el dinero y un ingreso para el fondo que recibe éste. Al no ser gastos operacionales reales se clasifican utilizando las cuentas de "Transferencias que Entran" para el ingreso y "Transferencias que Salen" para el gasto. Las mismas deben informarse en la sección de "Otras Fuentes Financieras" del Estado de Ingresos y Gastos y de Cambios en el Balance de Fondos. Dichas transferencias deben ser reconocidas en el período contable en el cual la cuenta a cobrar entre fondos y la cuenta a pagar entre fondos ocurra. La Cuenta a Cobrar Otros Fondos y la Cuenta a Pagar Otros Fondos se afectan por las transacciones entre fondos.

Códigos de Cuentas

Los códigos de cuentas son asignados mediante el Esquema de Cuentas diseñado por la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico. Cada código de cuenta consiste de 24 dígitos. Los primeros tres dígitos identifican el **Fondo**. Los siguientes dos dígitos identifican el **Departamento** o la dependencia municipal a cargo de administrar los dineros de la referida cuenta. Los siguientes dos dígitos identifican el **Programa** o la unidad de servicios dentro del departamento a cargo de desarrollar las actividades y operaciones encaminadas a determinado objetivo.

Los próximos siete dígitos del código identifican el **Número de la Cuenta**. El mismo se utiliza para clasificar y describir el concepto de la acción que pretende ejecutar. Dentro del Número de la Cuenta, el primer dígito identifica el *Tipo de Cuenta* (Activos, Pasivos, Ingresos, Gastos y Balance de Fondo); el segundo dígito el Grupo de Cuentas (Por ejemplo: los gastos pueden agruparse en personal, equipo, efectos de oficina y otros) y los dígitos tres al siete son para completar el *Detalle de la Cuenta*. Los últimos siete dígitos identifican el **Proyecto** o la asignación de fondos para un uso determinado durante uno o más años fiscales. Este se usa en los Fondos Especiales y en Proyectos de Capital.

La composición del código está relacionada a la clasificación. Las cuentas de gastos e ingresos se definen con números en todos los segmentos antes mencionados; pero las cuentas de activos, pasivos y balance de fondo utilizan ceros en los segmentos de departamento, programa, y proyecto.

MÉTODO DE ACUMULACIÓN

El Método de Contabilidad Acumulada (Accrual Basis) es el más completo y recomendado tanto para la empresa privada como para el gobierno. Contrario al Método de Efectivo (Cash Basis), que registra las transacciones cuando recibe el efectivo y se desembolsa, el Método de Acumulación se basa en el registro de sus transacciones y en la anticipación de los eventos. Este método hace que las transacciones sean más precisas, completas y comparables mejorando así los libros y registros. No obstante, existe una variación del Método de Acumulación llamado Acumulación Modificada (Modified Accrual Basis). Este es el método que se utiliza en nuestro Municipio para los **Fondos Gubernamentales**.

El método de Acumulación Modificada reconoce los *ingresos* cuando son medibles y están disponibles para financiar gastos del período fiscal. Esto significa que son cobrables dentro del período corriente o lo suficientemente pronto para utilizarse para el pago de las obligaciones en el período corriente.

Las contribuciones sobre la propiedad son reconocidas cuando la recaudación es razonablemente asegurada y disponible como deuda en o antes del final del año fiscal y recaudado no más de 60 días después que termina ese período.

Las cuentas por cobrar por concepto de Patentes, están compuestas por todas las patentes radicadas sin tomar en consideración el periodo de pago. De esta manera, simplifica el tratamiento de la transacción para que sea uniforme en todos los casos. Las radicaciones del próximo año fiscal se consideran como ingresos diferidos que se ajustarán a su tiempo para convertirlas en Ingresos por Patente - Año Corriente.

Los *gastos* se reconocen en el período en que incurre la obligación, independientemente del tiempo del flujo de efectivo; excepto para el pago de principal e interés de la deuda a largo plazo, sentencias e indemnizaciones y ausencias compensadas, los cuales son considerados como gasto cuando el pago se vence.

La compra de activos de capital se reporta como gasto en los fondos gubernamentales. Los recursos provenientes de la emisión de deuda a largo plazo se presentan como otras fuentes de financiamiento.

Finalmente, los ingresos y gastos de Fondos Propietarios, tales como el Fondo de Empresas, son reconocidos bajo el Método de Acumulación. Los ingresos son reconocidos cuando son medibles y los gastos son reconocidos en el período incurrido si son medibles.

VALORACIÓN DE LOS ACTIVOS FIJOS

Los activos fijos se contabilizan al costo. Si el costo no se puede determinar debe ser estimado. Los activos fijos donados son registrados a su valor estimado en el mercado al momento de recibirlo. El valor estimado incluye los costos por: cargos de fletes y transportación, preparación del área, instalación, pago de servicios profesionales y reclamaciones atribuibles a la adquisición del activo, entre otros.

NO OBLIGACIÓN DE FONDOS

La contabilidad de las obligaciones es una herramienta apropiada y útil para la Gerencia. La integración del presupuesto combinado con la contabilidad de las obligaciones ayuda a asegurar que el total de gastos actuales más los compromisos relacionados no excedan las asignaciones. Existen, sin embargo, algunas cuentas que no necesitan ser obligadas. Ejemplo de esto son las cuentas de nómina. La razón para esto es que el presupuesto para el pago de empleados regulares es fijo para el año fiscal completo y especificado en el presupuesto anual. Las cantidades de la

nómina son establecidas por anticipado y están sujetas a mayores controles administrativos y de personal que ayudan a controlar sobrepagos. La contabilidad de obligaciones, por lo tanto, sobrepone funciones administrativas y de personal, haciendo este procedimiento opcional.

OBLIGACIONES Y RESERVA PARA OBLIGACIONES

Existen dos cuentas cuya mención es importante, ya que son las cuentas que establecen el control de la función de Obligaciones. Estas cuentas son: Obligaciones y Reserva para Obligaciones. Ambas cuentas son del tipo Balance del Fondo.

Al final del año las obligaciones se cierran contra el Balance del Fondo como si el dinero se hubiera gastado. Esto evita el uso de estos fondos para pagar gastos del próximo año. La Reserva para Obligaciones Año Corriente se acumula en la Reserva para Obligaciones Años Anteriores, mientras que la Reserva para el año corriente comienza en cero.

CIERRE DE AÑO FISCAL

El proceso para el cierre de año fiscal consiste en lo siguiente:

- Impresión de los Estados Financieros
- Transferencia de los balances finales de las cuentas del Estado de Situación al nuevo año fiscal
- Cierre de los balances de las cuentas de Ingresos y Gastos
- Cierre de las cuentas de Obligaciones y Reserva de Obligaciones Año Corriente
- Transferencia de balances pendientes de las Obligaciones al nuevo año fiscal

Si existen órdenes de compra en el Sistema con una antigüedad mayor a un año fiscal, deben ser pagadas a través de un comprobante de desembolso, si corresponde, o verificada a través de una revisión de orden de compra. De encontrar órdenes de compra mayor a los dos años fiscales no pueden ser pagadas; sólo la revisión es una alternativa válida debido a que la ley así lo establece.

BALANCES DE FONDOS

En febrero de 2009, la Junta Reguladora de Contabilidad de Gobierno (GASB por sus siglas en inglés) emitió el Pronunciamiento número 54, Reportes de Balance de Fondos y Definiciones de tipos de Fondos Gubernamentales. La intención del GASB54 es proporcionar mayor claridad para entender la extensión de restricciones en la utilización de los balances de los fondos presentados en los Estados Financieros.

Mediante la Ordenanza Número 34 Serie 2013-14 nuestro Municipio adoptó las Políticas sobre Balances de Fondos, Políticas de Fondos Comprometidos, Política de Fondos Asignados, Política de Fondos sin asignar y la Política sobre Asignación de Prioridades de Uso de Balances de Fondos.

Nuestra Política de Fondos sin asignar establece como meta conseguir y mantener un Balance de Fondo sin asignar igual al 15% de los gastos presupuestados. Un Balance de Fondo superior al

20% se considera como reserva para acumular fondos para la adquisición de maquinaria, equipo, para proyectos de capital y/o reducir las tasas contributivas. Esta política también permite contar con una reserva para atender situaciones de emergencia en nuestra Ciudad.

POLÍTICAS DE INGRESOS

Los ingresos del Municipio se rigen por las disposiciones de la Ley de Municipios Autónomos, por la Ley del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM), por las normas y reglamentos promulgados por la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico, por las disposiciones de cualesquiera leyes especiales aplicables a los municipios y por los convenios autorizados por ley que provean fondos al Municipio. En la Ley de Municipios Autónomos se detallan las siguientes fuentes de ingresos disponibles:

- Las rentas y el producto de los bienes y servicios municipales.
- El producto de la contribución básica sobre la propiedad mueble e inmueble.
- La contribución adicional sobre toda propiedad sujeta a contribuciones para el pago de principal e intereses de empréstitos.
- Las recaudaciones por concepto de patentes, incluye sus intereses y recargos, según impuestas y cobradas por la Ley Núm. 113 de 10 de julio de 1974; según enmendada, conocida como "Ley de Patentes Municipales".
- Las multas y costas impuestas por los tribunales de justicia por violaciones a las ordenanzas municipales.
- Los intereses sobre fondos de depósitos y cualesquiera otros intereses devengados sobre otras inversiones.
- Intereses sobre inversiones en valores del Gobierno de los Estados Unidos, del Gobierno de Puerto Rico, de los municipios de Puerto Rico y de entidades cuasi públicas del Gobierno Federal y cualesquiera otros intereses sobre inversiones.
- Los derechos, arbitrios, impuestos, cargos y tarifas establecidas por ordenanzas sobre materias que no hayan sido objeto de tributación por el Estado.
- Las aportaciones y compensaciones autorizadas por Ley.
- Las asignaciones especiales autorizadas por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico.
- Las aportaciones provenientes de programas federales.
- Los donativos en efectivo.
- Las tasas especiales impuestas sobre la propiedad sujeta a contribución.
- Las contribuciones adicionales especiales sobre la propiedad inmueble.
- Los ingresos de fondos de empresas.
- Los fondos provenientes de asignaciones legislativas para el Programa de Participación Ciudadana para el Desarrollo Municipal.

Los ingresos del Municipio se componen de dos grupos generales: el Fondo General y los Fondos Especiales (los Fondos Federales y los Fondos de Mejoras Capitales forman parte de este grupo).

FONDO GENERAL

Los recursos del Fondo General constituyen la principal fuente de ingresos que dispone el Municipio para sufragar sus gastos operacionales. Son los recursos que anualmente el Primer Ejecutivo recomienda para desarrollar los programas de gobierno a través de cada unidad administrativa municipal. Al preparar los estimados de ingresos del Fondo General, el Departamento de Finanzas realiza un análisis del comportamiento de las cuentas en los últimos años y toma en consideración cualquier aprobación de leyes u ordenanzas que puedan afectar esta relación. Además, se evalúa la situación económica de Puerto Rico y obtienen las notificaciones de agencias, departamentos y corporaciones públicas del Gobierno Central. Estos recursos se componen de los Ingresos Locales y los Ingresos Intergubernamentales.

Ingresos Locales

Son aquellos recursos generados de las actividades promovidas por el Municipio. Estos representan la mayor cantidad de ingresos al Fondo General. Este grupo está compuesto por los siguientes renglones:

Impuestos Locales

Contribución sobre la Propiedad

Es el tributo anual sobre el valor de tasación de toda propiedad mueble e inmueble en el Municipio. Estas propiedades se clasifican como propiedades exoneradas, no exoneradas o exentas. Estas dos contribuciones forman parte de la base contributiva del Municipio.

La Ley Núm. 83 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Contribución Municipal sobre la Propiedad de 1991" autoriza a los municipios a imponer, mediante ordenanza municipal aprobada al efecto, en el año fiscal 1992-1993 y para cada año fiscal siguiente, una **contribución básica.** Esto es hasta un cuatro por ciento (4%) sobre el valor tasado de toda propiedad mueble y de hasta un seis por ciento (6%) anual sobre el valor tasado de toda propiedad inmueble, que, radicado dentro de sus límites territoriales, no exentas o exoneradas de contribución, la cual será adicional a toda otra contribución impuesta en virtud de otras leyes en vigor.

Los ingresos por concepto de la Contribución Básica corresponden totalmente al fondo general; no así los ingresos generados bajo la Contribución Adicional Especial (CAE). Estos últimos son retenidos por el CRIM para el pago del principal e interés de la deuda pública. Sin embargo, la Ley Núm. 64 de 3 de julio de 1996, según enmendada, mejor conocida como Ley de Financiamiento Municipal, permite que, una vez cumpla con el pago de principal e interés correspondiente, el municipio utilice el exceso de CAE para el pago de cualquier otra deuda estatutaria o con el CRIM y en caso de que el municipio haya provisto para el pago de tales deudas, para cualquier otro fin municipal (establecido en la Ley Núm. 44 del 2001, la cual enmienda el artículo 20 de la Ley Núm. 64, supra). En nuestro Municipio dicho exceso se ingresa en el fondo general.

Tabla 01

CÓMPUTO DE CONTRIBUCIÓN SOBRE LA PROPIEDAD

CONCEPTO	MUEBLE	INMUEBLE
Contribución Básica	4%	6%
Contribución Adicional Especial para la amortización y redención de obligaciones generales del Estado	1.03%	1.03%
Contribución Adicional Especial para la amortización y redención de obligaciones generales del Municipio	3.50%	3.50%
Subtotal	8.53%	10.53%
Menos: Descuento	.20%	.20%
Tasa Contributiva Efectiva	**8.33%**	**10.33%**

El 8 de junio de 2017, fue aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde el 13 de junio de ese mismo año, la Ordenanza Núm. 29 del Año Fiscal 2016-2017. En ella se establece nuevas tasas contributivas sobre la propiedad mueble e inmueble, no exenta y exonerada, que radican dentro de los límites territoriales del Municipio. Esta ordenanza deroga la Ordenanza Núm. 08B-28, Serie 2008-09. Por lo cual, a partir del 1 de enero de 2018 y en cada año subsiguiente, la nueva tasa contributiva para la propiedad mueble es de 8.33%. A su vez, a partir del 1 de julio de 2017 y cada año subsiguiente, la nueva tasa contributiva para la propiedad inmueble es de 10.33%.

El Estimado de Ingresos de la Contribución sobre la Propiedad, refleja una reducción en los recursos que reciben los Municipios del Fondo General. En conformidad con lo recomendado en el Plan Fiscal del Gobierno Central y aprobado por la Junta de Supervisión Fiscal, creada por el Congreso de Estados Unidos, mediante la Ley para la Supervisión, Administración y Estabilidad Económica para Puerto Rico (PROMESA); la reducción total asciende a $350 millones de dólares. Los conceptos afectados con dicha reducción son: el Fondo de Exoneración, que incluye la Contribución Exonerada, Contribución Adicional Especial (CAE) Exonerado y Veinte Centésimas; y el importe del 2.5% de las Rentas Internas Netas. Para el año fiscal 2018-2019 el Estimado de la Contribución sobre la Propiedad es de $26.9 Millones de dólares.

Patentes

La Ley Núm. 113 de 10 de junio de 1974, según enmendada, conocida como "Ley de Patentes Municipales" autoriza a las legislaturas municipales a imponer y cobrar a todo individuo, fideicomiso, sucesión, sociedad, corporación, asociación, cualquier forma de organización de servicios, de venta financiera, industria, o negocio, así como cualquier cesionario, fiduciario o representante, ya sea designado por un tribunal o de cualquier otro medio con fines de lucro a la prestación de cualquier servicio, a la venta de cualquier bien, a cualquier negocio dentro de los límites territoriales del Municipio, una contribución anual por concepto de patentes municipales.

Las patentes municipales están determinadas por el volumen de venta de los negocios que éstos generan, por la prestación o venta de cualquier servicio o bien y por el tipo de negocio realizado. La Ley clasifica las patentes municipales en negocios financieros y no financieros. En el Municipio, la tasa prevaleciente a toda persona dedicada a cualquier negocio financiero incluido bajo la Sección 5(a) de la Ley de Patentes Municipales es de uno punto cinco por ciento (1.5%) de su volumen de negocio, incluye el caso de las asociaciones de ahorro y préstamo. La tasa prevaleciente a toda persona dedicada a cualquier negocio no financiero, incluido en la Sección 5(b) de la Ley de Patentes Municipales, es de punto cinco por ciento (.5%) de su volumen de negocio.

Impuesto sobre Ventas y Uso (IVU)

La Ley Núm. 117 del 4 de julio de 2006, conocida como Ley de Justicia Contributiva, incorporó una serie de enmiendas a la Ley Núm. 120 del 31 de octubre de 1994, Código de Rentas Internas de Puerto Rico. Uno de los objetivos de dicha Ley fue establecer un Impuesto sobre Ventas y Usos (IVU) de 5.5% a nivel estatal. Dicha Ley autorizó a los municipios a establecer un IVU de 1.5% a nivel municipal bajo las mismas regulaciones, criterios y base contributiva.

El 12 de julio de 2006, el Municipio aprobó la Ordenanza Núm. 6A-6, Serie 2006-2007, en el cual establece el IVU Municipal de 1.5% efectivo el 1 de septiembre de 2006. Posteriormente el Código de Rentas Internas de Puerto Rico fue enmendado nuevamente mediante la Ley Núm. 80 del 29 de julio de 2007, específicamente para hacer obligatorio a todos los municipios de Puerto Rico el IVU de 1.5%. Mediante la Ordenanza Núm. 07B-4, Serie 2007-2008, el Municipio ratificó las enmiendas dispuestas en dicha Ley. La Tabla 02 ilustra la distribución del IVU conforme al marco legal vigente hasta el 30 de junio de 2014.

Tabla 02

DISTRIBUCIÓN DEL IVU		
FONDO	**DESCRIPCIÓN**	**%**
Fondo General	Porción que recauda y administra el Municipio para cubrir gastos operacionales.	1.0%
Fondo de Redención Municipal	Porción separada para el pago de principal e intereses de préstamos IVU.	0.2%
Fondo de Desarrollo Municipal	Porción que se deposita en un fondo común y se distribuye entre todos los municipios, conforme a una fórmula establecida en la Ley; similar a un fondo de equiparación.	0.2%
Fondo de Mejoras Municipales	Porción que se deposita en un fondo común y se distribuye entre todos los municipios mediante resolución aprobada por la Asamblea Legislativa.	0.1%
Total		**1.5%**

El 24 de enero de 2014 aprobaron las Leyes Número 18 y 19 para crear un Fondo Especial denominado Fondo de Administración Municipal (FAM) y para autorizar la creación de una corporación pública adscrita al Banco Gubernamental de Fomento de Puerto Rico (BGF) denominada como la Corporación de Financiamiento Municipal (COFIM), respectivamente. El propósito de COFIM es emitir bonos y utilizar otros mecanismos de financiamiento para pagar o refinanciar, directa o indirectamente, toda o parte de las obligaciones de los municipios del Gobierno, que son pagaderos con el Impuesto sobre Ventas y Uso. COFIM está adscrita al BGF, el cual asume los gastos operacionales de la COFIM.

Al 30 de junio de 2014 todos los municipios tienen la opción de retirar todos sus balances disponibles acumulados en los fondos municipales creados en virtud de las Secciones 4050.7 y 4050.8 de la Ley 1-2011 correspondientes al Fondo de Desarrollo Municipal y al Fondo de Redención Municipal, respectivamente.

Efectivo el 1 de julio de 2014 el producto del uno por ciento (1%) del Impuesto Municipal no ingresa, ni se considera en el Fondo General de los municipios. Dichos fondos son depositados en una cuenta especial perteneciente a COFIM.

Los municipios que no se acojan a la excepción provista en la Sección 4 de la Ley que crea el FAM; para no afectar negativamente el flujo de efectivo estos pueden solicitar al BGF adelantos durante los primeros diez (10) días de cada mes, de una de estas dos maneras: (1) adelantar a los

municipios una cantidad igual a la diferencia entre: el recaudo del uno por ciento (1%) del IVU Municipal recaudado por el municipio en el mismo mes del año inmediatamente anterior y los fondos ingresados al Fondo General de dicho municipio durante el mes calendario que precede el adelanto en cuestión provenientes del IVU; (2) adelantos semestrales en los meses de julio y enero del año fiscal 2014-2015 y años fiscales subsiguientes. El municipio recibe una cantidad igual al uno por ciento (1%) del IVU Municipal recaudado por dicho municipio por los mismos periodos del año anterior.

Si la cantidad adelantada por el BGF excede la cantidad máxima que le corresponde; con previa notificación, dicho exceso será deducido en forma prorrateada, en los adelantos para el próximo año fiscal a los municipios.

El fin primordial de estos cambios significativos a la Ley de IVU es, el atender la insuficiencia fiscal y la crisis crediticia de Puerto Rico; mediante el fortalecimiento de la capacidad financiera de la Corporación del Fondo de Interés Apremiante (COFINA). Esto permite restaurar la credibilidad del Gobierno de Puerto Rico ante el mercado inversor, además de proteger la estabilidad financiera de los municipios.

Licencias y Permisos

Este concepto agrupa los ingresos recibidos por el trámite de solicitudes de autorizaciones y permisos, derechos de radicación y aranceles de construcción, de conformidad con las facultades transferidas al Municipio mediante convenio. Esto incluye, pero no se limita a: Permisos de Construcción, Permisos de Uso, Segregación de Solares, Certificaciones y Copias de Planos. En la categoría de licencias y permisos, el renglón con mayor ingreso es el Arbitrio de Construcción.

La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, *supra*, en su Artículo 2.002(d) autoriza a los municipios a imponer y cobrar arbitrios de construcción. Este arbitrio va dirigido a toda obra de construcción dentro de los límites territoriales de un municipio, realizada por una persona natural o jurídica privada, a favor o en representación de, o por contrato o subcontrato suscrito con una agencia del Gobierno Central o Municipal o del Gobierno Federal, incluyendo aquella obra que no requiera la solicitud o expedición de un permiso por la Administración de Reglamentos y Permisos o la Oficina de Permisos del Municipio de Caguas.

Tabla 03

OBRAS EXENTAS DE PAGOS DE ARBITRIOS DE CONSTRUCCIÓN
Obras relacionadas con la producción agrícola
Ampliaciones, demoliciones y reparaciones a viviendas unifamiliares con costo igual o menor de $15,000
Obras de inversión privada en el Centro Urbano Tradicional
Proyectos en parques, centros de oración o estudios de naturaleza filosóficas o humanistas
Obras del Gobierno Federal, Estatal y Municipal realizadas por la administración
Proyecto de construcción o rehabilitación de viviendas de interés social y obras de asociaciones de fines no pecuniarios, siempre que estén destinadas a ciertos propósitos definidos en la Ordenanza.

OBRAS SUJETAS AL PAGO DE ARBITRIOS DE CONSTRUCCIÓN	
OBRA	**RESPONSABILIDAD CONTRIBUTIVA**
Regla General (obra que no le aplique los siguientes incisos)	6%
Vivienda nueva construcción con costo igual o menor a $90,000	3%
Vivienda nueva construcción con costo mayor de $90,000	3% más 6% sobre el exceso de $90,000
Reparaciones, ampliaciones y demoliciones mayor de $15,000 a viviendas unifamiliares	3%

El 18 de febrero de 2011 el Municipio aprobó la Ordenanza Núm. 11A-54, Serie 2010-2011, estableciendo un procedimiento para la administración, imposición y cobro de arbitrios de construcción y revisando las tasas contributivas, cargos y excepciones aplicables. Conforme a dicha Ordenanza, antes de comenzar el desarrollo o construcción de un proyecto, el desarrollador, contratista o dueño de la obra pagará la totalidad del arbitrio de acuerdo a las siguientes disposiciones:

Ingresos por Servicios

Son generados por diversas actividades y servicios ofrecidos por el Municipio, como por ejemplo los cánones de arrendamiento que se cobran por el uso de instalaciones municipales. El renglón de mayor ingreso bajo este concepto es el Programa de Recuperación de Costos. Mediante dicho programa perseguimos resarcir al fondo general los costos asociados a utilidades y otros servicios generales que de alguna manera, directa o indirecta, pueden ser adjudicados o relacionados con algunos de los programas federales que administra nuestro Municipio. Para ello, se prepara anualmente un Plan de Distribución de Costos, el cual requiere la aprobación del Departamento de Desarrollo Urbano y Vivienda (HUD), agencia federal con mayor participación monetaria en nuestro Municipio.

Intereses Bancarios

Consiste de aquellos ingresos que genera el Municipio como resultado del rendimiento en cuentas de depósitos. Esta fuente de ingreso también se nutre de los intereses sobre inversiones, certificados de depósitos y los intereses generados por la cuenta CAE.

Multas

La mayor parte de este ingreso lo generan las multas administrativas, particularmente las relacionadas con infracciones a las leyes y ordenanzas de Tránsito, Código de Orden Público y Parquímetros.



Policías Municipales dirigen el tráfico de la ciudad

Ingresos Intergubernamentales

Son recursos del Gobierno Central para gastos operacionales. El principal renglón bajo este tipo de ingresos es la **Contribución en Lugar de Impuestos** proveniente de la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE). La Ley Núm. 83 del 2 de mayo de 1941, según enmendada, mejor conocida como Ley de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico, dispone que la AEE separará de sus ingresos netos y pagará anualmente a los municipios una suma igual al once por ciento (11%) de sus ingresos brutos por concepto de la venta de energía eléctrica como aportación en lugar de impuestos.

FONDOS ESPECIALES

Los recursos de Fondos Especiales provienen de fuentes de ingresos creados mediante legislación local, estatal o federal que disponen el uso específico para estás y la reglamentación aplicable. Al preparar los estimados de ingresos de Fondos Especiales del Municipio, se analiza el comportamiento de las cuentas en los últimos años, aprobación de leyes, ordenanzas y asignaciones federales nuevas o adicionales y obtiene la notificación del CRIM con respecto al CAE.

Muchos de estos fondos son de propuestas que prepara la Unidad de Recursos Externos en coordinación con las diferentes oficinas y departamentos operacionales. El uso de dichos fondos está sujeto a la propuesta aprobada y a la reglamentación establecida por la agencia federal o estatal que los controla.

Estos ingresos se dividen en las siguientes fuentes: aportaciones del gobierno federal y del gobierno central, ingresos locales y préstamos, entre otros fondos. A continuación, una breve descripción de los renglones más importantes de estos ingresos:

Aportaciones del Gobierno Federal

Los ingresos recibidos bajo esta categoría son subvenciones del Gobierno de los Estados Unidos de América para desarrollar programas de salud, bienestar social, educación, empleo, desarrollo económico, seguridad y otros. Los principales programas federales son: "Community Development Block Grant" (CDBG) y Vivienda Subsidiada (mejor conocido como Sección 8) del Departamento de Desarrollo Urbano y Vivienda Federal; y "Head Start" del Departamento de Salud y Servicios Humanos Federal, entre otros.

Otras Aportaciones

Los ingresos clasificados como Otras Aportaciones provienen típicamente de otras agencias públicas, de la Asamblea Legislativa y de otras entidades privadas como fundaciones. Estas aportaciones son para gastos específicos definidos por la entidad que los otorga.

Con el propósito de incentivar las aportaciones de entidades privadas, el 20 de diciembre de 2012 se aprobó la Ordenanza Municipal Núm. 12B-26, Serie 2012-2013, concediendo créditos contributivos contra el pago de la patente municipal, radicada y pagada en el Municipio de Caguas,

de hasta un ochenta por cierto (80%) del total de la responsabilidad contributiva, luego de aplicar los descuentos, penalidades y otros créditos permitidos por Ley. Este crédito corresponde a toda aportación o donativo, al Municipio o a las corporaciones afiliadas, al amparo de y en cumplimiento con las Secciones 1033.10 y 1033.15 del Código de Rentas Internas, según enmiendas en la Ley 1 del 31 de enero de 2011 y los reglamentos 8104 y 8105 del 9 de noviembre de 2011, promulgados por el Departamento de Hacienda. Este crédito es para los contribuyentes que radiquen la Declaración de Volumen de Negocio en o antes de los cinco (5) días laborales siguientes al 15 de abril, una vez finalizado cada año contributivo, y efectúen el pago de la aportación o donativo al Municipio o a las corporaciones, en o antes del 15 de julio de cada año. Para los años contributivos 2013 y 2014, el tope de créditos contra la patente municipal es de un millón ochocientos ochenta mil dólares ($1,880,000) por cada año.

Ingresos Locales

Son ingresos generados por concepto de arrendamiento, ventas y servicios de algunas instalaciones municipales, tales como centros de empresas emergentes, museos, cementerios, teatros, entre otras. Dichos fondos se utilizan específicamente para el mantenimiento de las instalaciones y para apoyar la sustentabilidad de tales servicios. En la categoría de ingresos locales, el renglón de mayor proyección son los ingresos derivados de solicitudes de permisos para la instalación, ubicación y exhibición de rótulos y anuncios.

La Ley Núm. 106 del 5 de junio de 2012 enmendó la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, *supra*, y la Ley Núm. 161 del 9 de diciembre de 2009, según enmendada, conocida como Ley para la Reforma del Proceso de Permisos, para transferir nuevas facultades a los municipios autónomos con Jerarquías de la I a la V. Entre ellas los permisos para la instalación, ubicación y exhibición de rótulos y anuncios, excepto los relacionados a vías de comunicaciones que sean realizados con fondos federales y los reservados en el convenio. A raíz de esta enmienda, nuevamente entran en vigor las disposiciones del Convenio de Transferencias de Facultades sobre la evaluación y fiscalización de todo lo relacionado a la emisión de permisos de uso y querellas sobre rótulos y anuncios dentro de la demarcación de la Ciudad de Caguas. En la Orden Administrativa OGPe-2010-3, emitida por la Oficina de Gerencia de Permisos Estatal el 5 de julio de 2011, se establecen los derechos a cobrar por los servicios de permisos, incluye aquellos relacionados con la instalación, ubicación y exhibición de rótulos y anuncios.

La instalación de Rótulos Digitales tiene un costo de $400 por cada pantalla digital. Otros tipos de rótulos tienen un costo de $0.40 por pie cuadrado y por cada cara, en adición a un cargo mínimo de $30 dólares. Por otro lado, los Anuncios Digitales tienen un costo de $800 por cada imagen. Otros tipos de anuncios tienen un costo de $1.00 por pie cuadrado y por cada cara, con un cargo mínimo de $60 dólares.

Préstamos

Los préstamos son ingresos procedentes de la emisión de bonos y pagarés en anticipación de bonos a través del “GDB Debt Recovery Authority” o cualquier banco comercial para el financiamiento de proyectos de obras públicas y compra de equipo.

POLÍTICAS DE EGRESOS

CONCEPTOS DE NÓMINA

Liquidación de Exceso de Licencia de Enfermedad

La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, *supra*, en su Artículo 11.016(b) (2), dispone que todo empleado de carrera, de confianza y transitorio tiene derecho a licencia por enfermedad a razón de un día y medio (1 1/2) por cada mes de servicio. Los empleados a jornada parcial acumulan licencia por enfermedad en forma proporcional al número de horas en que prestan servicios.

La licencia por enfermedad puede acumular hasta un máximo de noventa (90) días laborables al finalizar cualquier año natural. Todo empleado tiene derecho al pago del exceso de noventa (90) días acumulados por licencia de enfermedad no más tarde del 31 de marzo del siguiente año.

Liquidación de Licencia de Vacaciones

La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, *supra*, en su Artículo 11.016(b)(1), establece que los empleados de carrera, de confianza y transitorios tienen derecho a acumular licencia de vacaciones a razón de dos días y medio (2 1/2) por cada mes de servicio. Los empleados a jornada parcial acumulan dicha licencia en forma proporcional al número de horas en que prestan servicios regularmente. Cada organismo municipal debe preparar y administrar un plan de vacaciones en la forma más compatible posible con las exigencias del servicio para evitar que los empleados acumulen licencia en exceso del máximo permisible por año natural.

Dicha Ley faculta a los organismos municipales a pagar al empleado vacaciones acumuladas en el año natural en exceso del límite máximo de 60 días autorizados por ley, vía excepción, cuando por circunstancias extraordinarias del servicio ajenas a su voluntad, el empleado no ha disfrutado la misma durante los seis (6) meses siguientes al año natural que refleja el exceso.

Bono de Navidad

La Ley Núm. 34 del 12 de junio de 1969, según enmendada, conocida como Ley del Bono de Navidad de Empleados Públicos, dispone que todo funcionario o empleado del Gobierno del Gobierno de Puerto Rico y de la Asamblea Legislativa, incluye los de las corporaciones públicas y municipales, que ocupe o haya ocupado un cargo, puesto o empleo de carácter regular, transitorio o irregular, tiene derecho a recibir un Bono de Navidad cada año en que haya prestado servicios al Gobierno durante por lo menos seis (6) meses en el caso de un funcionario o empleado regular, y novecientas sesenta (960) horas en el caso de un empleado irregular, dentro del período de doce (12) meses comprendidos desde el 1ro de diciembre del año anterior hasta el 30 de noviembre del año en que se conceda. Establece también que los municipios deben autorizar, mediante Ordenanza Municipal, la concesión del Bono de Navidad a sus funcionarios o empleados y notificar mediante copia certificada de la misma al Secretario de Hacienda en o antes del 1 de agosto del año en que habrá de pagarse el bono.



Reconocimiento a los Servidores Públicos del Municipio

Nuevo Plan de Aportaciones Definidas

El 23 de agosto de 2017, se aprobó y entró en vigor la Ley Núm. 106, titulada "Ley para Garantizar el Pago a Nuestros Pensionados y Establecer un Nuevo Plan de Aportaciones Definidas para los Servidores Públicos". Esta Ley reforma los Sistemas de Retiro de la Administración de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno y la Judicatura. Como parte de esta reforma, el Artículo 3.4 de la Ley Núm. 106 establece que los participantes del Sistema de Retiro harán una aportación mínima obligatoria de 8.5% de su retribución mensual al Nuevo Plan de Aportaciones Definidas. El Artículo 3.4 lee como sigue: "A partir de la vigencia de la presente Ley, todo Participante en los Sistemas de Retiro tendrá que aportar obligatoriamente a su Cuenta de Aportaciones Definidas un mínimo de ocho punto cinco por ciento (8.5 %) de su retribución mensual, hasta el tope que establece el Código. Además, podrá aportar de forma voluntaria cantidades adicionales, según lo permita el Código. Al entrar en vigor esta Ley, los Participantes del Nuevo Plan de Aportaciones Definidas tendrán el derecho de ajustar su actual aportación a los Sistemas de Retiro al mínimo autorizado por este Artículo. Los Participantes del Nuevo Plan de Aportaciones Definidas podrán variar el porciento que desean aportar a dicho Plan de tiempo en tiempo, pero nunca podrá ser menos del porciento mínimo requerido por esta Ley".

Mediante esta ley se crea la Junta de Retiro; autorizada con todos los poderes, deberes y facultades relacionados a los Sistemas de Retiro del Gobierno de Puerto Rico. Primero, a esos fines; a través del cargo de "PayGo", se continuarán los desembolsos para todas las pensiones actuales de los Sistemas de Retiro, así como las transferencias que continuarán haciendo los Sistemas de Retiro de sus fondos disponibles, así como del producto de la liquidación de sus activos. Segundo, la Asamblea Legislativa elimina las aportaciones patronales que el Gobierno viene obligado a hacer

a favor de los Sistemas de Retiro en este momento. Tercero, la Asamblea considera necesario y razonable establecer prospectivamente un Nuevo Plan de Aportaciones Definidas, el cual se nutrirá con las aportaciones que realicen los servidores públicos. Así, salvaguardan las aportaciones que estos realizan para su retiro. De esta forma, éstos pueden gozar de un retiro digno, sin que esto limite la capacidad del Gobierno Central de proveer servicios esenciales a la ciudadanía, ni requiera la implantación de medidas que afecten a los más vulnerables. Las bases para ese nuevo sistema de aportaciones definidas comenzaron a establecerse con la aprobación en la Legislatura de las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 186, 187 y 188 en el 2017.

A los fines de reducir la carga administrativa de los municipios, se establece la Ley 29-2019 "Ley para la Reducción de las Cargas Administrativas de los Municipios". La ley dispone que a partir del año fiscal 2019-2020, los municipios no tendrán obligación de pagar al "Pay as you go", ni el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM) la obligación de remesar pagos por este fin.

El beneficio relacionado a estas aportaciones, será provisto a cada participante luego de su separación del servicio. Esto dependerá de la totalidad de las aportaciones y de la rentabilidad de las mismas. Al momento del retiro del participante, la pensión acumulada es la anualidad, beneficio o beneficio definido a tenor con las aportaciones y reglas aplicables a sus respectivos Sistemas de Retiro, computados desde que entró en vigor esta Ley.

El Artículo 2.2 "Registro de las Pensiones Acumuladas" establece la creación y mantenimiento de un registro de cada participante, beneficiario y pensionado de los sistemas de retiro que reflejara detalladamente las cantidades que le corresponde a cada uno como pensión acumulada según sus respectivos sistemas de retiro hasta la fecha en que entre en vigor la presente ley. Detallará, sin que esto se entienda como una limitación, el beneficio acumulado al que tiene derecho el participante, el historial de empleo y a las aportaciones realizadas, de acuerdo, a cada ley de retiro aplicable en la cual cotizo el participante, beneficiario o pensionado. De acuerdo al registro se emitirán los pagos correspondientes a las pensiones acumuladas al as que tiene derecho, conforme a los términos de pago aplicables hasta el momento en que entró en vigor la presente ley y de acuerdo a los sistemas de retiro a que pertenece cada uno de los participantes, beneficiarios o pensionados. No obstante, lo relativo al registro de la pensión acumulada para los jueces que cotizan bajo el Sistema de Retiro para la Judicatura y los maestros, miembros del Sistema de Retiro para Maestros, que se encuentran cotizando bajo las disposiciones de la Ley 91-2044, se harán para fines informativos, ya que estos continuaran cotizando bajo sus respectivos sistemas como lo hacían antes de la aprobación de esta ley. Las aportaciones individuales de los maestros, miembros del Sistema de Retiro para Maestros y de los Jueces, se mantendrá tal como existían antes de la aprobación de la presente Ley y se depositaran en la Cuenta para el pago de las pensiones acumuladas, conforme establecido por la Junta de Retiro. Para el Año Fiscal 2019-20 la aportación patronal para los maestros que pertenecen al Sistema de Retiro para Maestros es de 19.275%.

APORTACIONES AL GOBIERNO CENTRAL

Reforma de Salud

La Ley Núm. 72 del 7 de septiembre de 1993, conocida como Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico, dispuso que la asignación presupuestaria de los gobiernos municipales para servicios de salud directos, en áreas cubiertas por los seguros de salud, está basada en los por cientos indicados a continuación, aplicados al Presupuesto de Fondos Ordinarios de los municipios del año anterior, a partir del 1ro de julio de 1997.

Tabla 04

Por Ciento de Presupuesto para Servicios de Salud

MIN.	-	MÁX.	%
$0		$10,000,000	5%
10,000,001	-	29,000,000	6%
29,000,001	-	39,000,000	7%
39,000,001	-	49,000,000	8%
49,000,001	-	59,000,000	9%
59,000,001	-	79,000,000	10%
79,000,001	-	89,000,000	12%
89,000,001	-	100,000,000	15%
100,000,001	-	en adelante	17%

Esta aportación ayuda a sufragar parte del costo de las primas del plan de salud que el gobierno central le provee a la población médico-indigente del País.

Posteriormente, la Ley Núm. 27 de 23 de enero de 2006 enmendó la Ley Núm. 72 del 7 de septiembre de 1993, a los fines de establecer un máximo a la aportación económica de los municipios a la Administración de Servicios de Salud (ASES). Para liberar a los municipios de la carga económica desproporcionada, mediante esta Ley, se fijó un tope a la aportación económica de los municipios a la Reforma de Salud, tomando como cantidad máxima la aportación de los municipios para el Año Fiscal 2004-2005 o el presupuesto actual, cual fuese el menor. La cantidad incluida en el presente Presupuesto para aportar a la ASES está basada en lo establecido en la Ley 253 del 2018 que enmienda el Artículo VI, Sección 9, de la Ley 72-1993. Dicha enmienda, entre otras cosas, deja sin efecto, desde el 1 de julio de 2018 al 30 de septiembre de 2019, la asignación presupuestaria requerida a los municipios de Puerto Rico. Esta enmienda reduce la aportación de nuestro municipio a $5,845,611.

Además a los fines de reducir la carga administrativa de los municipios, se establece la Ley 29 del Año 2019 “Ley para la Reducción de las Cargas Administrativas de los Municipios”. La ley dispone que a partir del 30 de septiembre de 2019, los municipios no tendrán obligación de hacer aportaciones al plan de seguro de salud creado mediante la presente Ley.

Contribución en Lugar de Impuestos

La Ley Núm. 83 del 2 de mayo de 1941 según enmendada, *supra*, en su Sección 22 dispone que la Autoridad Energía Eléctrica separará de sus ingresos netos y pagará anualmente a los municipios una cantidad igual (i) al consumo de energía real de cada municipio (consumo de energía), o (ii) al promedio pagado por la Autoridad como aportación en lugar de impuestos a los municipios (aportación) en los cinco años fiscales anteriores, o (iii) el 20% de los ingresos netos ajustados (ingresos netos, según definidos en el Contrato de Fideicomiso de 1974, menos el costo de los subsidios del gobierno), cuál de las tres cantidades sea mayor. En nuestro Municipio, el consumo de energía constituye la alternativa mayor, según las disposiciones de ley antes mencionadas.

El propósito original de la compensación por la exención del pago de impuestos municipales, era asegurar que éstos recibieran suficientes ingresos para costear el alumbrado público y garantizar un sobrante para saldar sus deudas acumuladas con la propia Autoridad de Energía Eléctrica. La intención de la mencionada disposición era que la facturación por consumo sería para alumbrado público e instalaciones públicas de los municipios. Además, la Autoridad deducirá de sus ingresos netos los costos de los subsidios o subvenciones y de la cantidad resultante, distribuirá entre los municipios el 20% como aportación en lugar de impuestos.

Mediante la Ley Núm. 233 del 11 de diciembre de 2011 se enmendó la Ley Núm. 83 para restringir el alcance de la fórmula para determinar la aportación a los municipios. Dicha enmienda establece que para propósitos del cálculo, no se considera la facturación por consumo de energía eléctrica de instalaciones públicas en las cuales ubiquen restaurantes, bares, tiendas, estacionamientos por los que se cobra derecho de admisión y requieran iluminación nocturna, concesionarios u otros establecimientos con fines de lucro dentro de coliseos, parques recreacionales, centros de bellas artes o estadios municipales, por las que el municipio reciba remuneración, ya sea por concepto de rentas o por el cobro de entrada al público general.

La sección 22 de la Ley 83, fue enmendada mediante la Ley 57 del 22 de mayo de 2014. Ésta establece la distribución del Ingreso Bruto de la AEE por concepto de compra de combustible y energía. La enmienda a esta sección establece, entre otras cosas, que el Tope Máximo de la Aportación de CELI está basado en el promedio del consumo energético de los tres años de más alto consumo. Desde el cambio a la fórmula en el 2004 hasta el presente, establece la reducción de un 5% anual del consumo durante los tres años siguientes hasta alcanzar un 15%, que el exceso de consumo será facturado y una Aportación Adicional por ahorros mayores del 5% anual. También contiene disposiciones específicas sobre incumplimiento con el ahorro del 5% anual, la facultad del Municipio en decidir sobre la inclusión o no del consumo del Alumbrado Público dentro del cálculo de la facturación. Por otro lado, el consumo de energía eléctrica de las instalaciones públicas que albergan corporaciones o negocios con fines de lucro no se consideran dentro del cálculo, ya que pagarán por el servicio energético. En resumen, la Contribución en Lugar de Impuestos (CELI) comprende el 11% de los Ingresos Brutos de la AEE por concepto de compra de combustible y energía. Estos se distribuirán de la siguiente manera: 2% al Fondo de Estabilización, 9% para Costos de Subsidios y Subvenciones y 89% para Contribución en Lugar de Impuestos CELI.

El 16 de febrero de 2016 se aprobó la Ley Núm. 4, la cual enmienda nuevamente la Sección 22 de la Ley Núm. 83, *supra*. Dicha Ley aclara que la obligación del Municipio es reducir el consumo a cinco por ciento (5%) el primer año, diez por ciento (10%) el segundo año y quince por ciento (15%) el tercer año. Además, indica que el tope establecido no incluirá el consumo del alumbrado público. La primera revisión del tope del consumo energético de los municipios o aportación de CELI será realizada por la Oficina Estatal de Política Pública Energética (OEPPE) y entrará en vigor el Año Fiscal 2018-2019, conforme a las normas establecidas en el Reglamento que a tales fines adopte la OEEPE. La OEEPE recomienda el mecanismo a ser utilizado para establecer topes temporeros en caso de no implantar la revisión de consumo energético de unos o varios municipios. Los nuevos topes de consumo serán divulgados a los municipios; de no cumplir la OEPPE con la revisión de los topes de consumo energético de los municipios o aportación de CELI para el Año Fiscal 2018-2019, se adoptará un tope temporero hasta que entre en vigor el nuevo consumo o tope establecido por la OEPPE al amparo del Reglamento.

Aportación al Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM)

La Ley Núm. 80 del 30 de agosto de 1999, en su Sección 5803(a), faculta al CRIM a realizar todas las gestiones necesarias y pertinentes que conduzcan a una mejor administración de dichas secciones, incluye poner al día y mantener actualizado el catastro de propiedad inmueble de cada municipio, mejorar y hacer más eficientes los sistemas de cobro y recaudación de dichas contribuciones.

La Sección 5812 establece que el CRIM puede desarrollar programas, conjuntamente con cualquier municipio, para que éstos realicen directamente trabajos relacionados con la tasación de propiedad inmueble ubicada dentro de sus límites territoriales. El CRIM tiene la responsabilidad absoluta de tasar las propiedades y realizar las correcciones para imponer la contribución sobre la propiedad. Asimismo, el CRIM puede convenir con los municipios para que éstos realicen gestiones de cobro de la contribución sobre la propiedad. Los convenios incluyen una cláusula en la cual expresa claramente que la facultad del municipio está limitada a realizar diligencias de acuerdo a la Ley y reglamentos aplicables. Esto es para lograr que el contribuyente pague cualquier cantidad adeudada por concepto de dicha contribución en lugar que el CRIM determine por reglamento o a través de cualquier agencia pública, institución financiera o cooperativa de ahorro y crédito contratada como recaudador.

Establece, además, que el CRIM puede retener hasta un cinco (5%) por ciento de la totalidad de las deudas cobradas como resultado de la implantación de los convenios formalizados con los municipios. Dichos fondos son utilizados para gastos operacionales relacionados con los servicios que brindan a los municipios.

Deuda por concepto del CRIM

La Ley Núm. 80 del 30 de agosto de 1999, en su Sección 5801(a), establece que el Director Ejecutivo del CRIM entregará a cada municipio una liquidación final de los fondos distribuidos. Si los fondos transferidos a los municipios resultan menores a los ingresos que éstos hubieren recibido, el Director Ejecutivo del CRIM anticipará la diferencia con cargo a cualesquiera fondos disponibles en el Fondo General. En caso de que los fondos transferidos resulten mayores, el exceso será distribuido porcentualmente igual entre todos los municipios, utilizando para ello el por ciento que representa el mencionado exceso de la totalidad de ingresos previamente igualados.

Además, la Sección 5801(c) indica que no más tarde del 1ro de julio, el Director Ejecutivo del CRIM revisa sus registros a los fines de determinar la deuda de cada municipio con el Fondo General por razón de fondos anticipados en exceso de la contribución sobre la propiedad realmente recaudada. Una vez establecido el monto de dicha deuda, el Director Ejecutivo del CRIM notifica a cada municipio, según corresponda. También la Sección 5801(d) establece que el CRIM efectúa no más tarde del 31 de diciembre de cada año, una liquidación final de los fondos distribuidos a los municipios. De haber algún exceso, el Banco Gubernamental de Fomento (BGF) remesará a cada municipio la cantidad que le corresponda. De haber remesado cantidades en exceso de las que corresponda a cada municipio, según dicha liquidación final, el CRIM informará tal hecho al BGF para que éste retenga de las remesas del siguiente año fiscal aquellas cantidades necesarias para recuperar las cantidades remesadas en exceso.

Seguros Municipales

La Ley Núm. 63 del 2010 (P. de la C. 2191), enmendó la Ley 81 de 1991, *supra*, a los fines de facultar a los gobiernos municipales, por sí o en consorcio con otros municipios, a negociar y contratar directamente con cualesquiera entidad(es) debidamente autorizada(s) a hacer negocios en Puerto Rico y certificada(s) por el Comisionado de Seguros, las pólizas de seguro y fianzas que deben adquirir para realizar sus operaciones y actividades, incluye los seguros de salud para sus empleados, y sin la intervención de la Unidad de Seguros Públicos del Departamento de Hacienda. Alineado con los beneficios de esta medida, efectivo el 1ro de marzo de 2010 el Municipio de Caguas se convirtió en el primer municipio en establecer un plan médico grupal para sus empleados, contratando directamente con un proveedor de seguros de salud. Durante el año fiscal 2013-14 se contrató directamente los seguros de responsabilidad pública, autos y propiedad, entre otros, esto luego de evaluar detalladamente los riesgos, la experiencia y los costos.

Aportación Municipal al Fondo de Equiparación

El Gobierno de Puerto Rico aprobó la Ley 29 del 23 de mayo de 2019, Ley para la Reducción de las Cargas Administrativas de los Municipios, la cual enmienda la Ley Núm 72 del 1993 y la Ley 106 del 2017. La misma se adopta con el propósito de reducir la carga administrativa de los municipios sobre los pagos que realizan al plan de salud del Gobierno de Puerto Rico y al Sistema "Pay as you Go" (PayGo). Esta Ley libera a los municipios de la aportación del pago del plan de salud, efectivo al 30 de septiembre de 2019. Además, a partir del año fiscal 2019-2020, elimina la obligación del pago de PayGo.

Sin embargo, la Ley 29 establece una nueva responsabilidad financiera a los municipios creando el Fondo de Equiparación. Este Fondo se nutrirá del 50% de la cantidad que hubiese correspondido para el pago de ASES, tomando como base el año fiscal 2015-2016; y de un 90% de la responsabilidad a pagar de "PayGo", tomando como base el año fiscal 2017-2018. La diferencia o sobrante (50% de ASES y 10% de PayGo) serán distribuidos a los municipios a base de la proporción a la que aportan a las remesas.

OTROS CONCEPTOS

Recogido y Disposición de Residuos Sólidos

La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, *supra*, en su Artículo 2.005, dispone que el manejo de residuos sólidos forme parte de los servicios esenciales que los municipios brindan a la comunidad. El Municipio puede establecer, mantener y operar por sí, o mediante contratación con cualquier persona natural o jurídica "bona fide", los servicios y programas de manejo de residuos sólidos y de saneamiento público en general. De igual forma, el Municipio puede contratar o en cualquier forma entrar en convenios con agencias públicas y personas privadas para el establecimiento de instalaciones de manejo de desperdicios sólidos y para la prestación de servicios relativos a los mismos. Estos contratos o acuerdos pueden proveer para el pago de una compensación u otro cargo basado en el tonelaje actual o proyectado de los residuos sólidos entregados.

Aportaciones a Corporaciones Afiliadas

La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, *supra*, en su Artículo 17.016 Corporaciones sin Fines de Lucro, establece que los municipios pueden formar parte, participar, auspiciar y patrocinar corporaciones sin fines de lucro organizadas bajo la Ley Núm. 44 del 10 de agosto de 1995, según enmendada, organizadas con el fin de promover el desarrollo económico, cultural o el mejoramiento social de un municipio o de la región de la cual éste forma parte, siempre y cuando: (1) la corporación se organice con el esfuerzo, participación y compromiso, además de él o los municipios, de entidades u organizaciones de sectores educativos de nivel superior, empresas comerciales e industriales privadas y/o asociaciones que agrupan industrias y comercios, (2) la corporación obtenga exención contributiva del Departamento de Hacienda, y (3) las entidades que participan en la corporación suscriban un acuerdo de aportación que identifique y especifique la naturaleza y cuantía de las aportaciones y las obligaciones de los participantes.

De noviembre de 2003 al presente nuestro Municipio ha participado en la creación de siete (7) corporaciones de este tipo: Bellas Artes de Caguas, Inc. (COBAC), Iniciativa Tecnológica Centro Oriental (INTECO), Salud Aseguradora por Nuestra Organización Solidaria (SANOS), Corporación para la Conservación Etnoecológica Criolla, Inc. (CCECI), Banco de Desarrollo Centro Oriental (BADECO), Corporación Centro Criollo de Ciencias y Tecnología (C3TEC) y Corporación Juvenil para el Desarrollo de Comunidades Sostenibles (CJDCS).



A su vez, el Municipio ha formalizado acuerdos o convenios que definen la constitución de dichas corporaciones y las funciones y/o aportaciones a realizar cada una de las organizaciones que las componen. Este Presupuesto incluye las asignaciones necesarias para cumplir con tales compromisos.

Donativos

La Ley de Municipios Autónomos, en su Artículo 9.014, dispone que los municipios pueden ceder o donar fondos o bienes de su propiedad a cualquier entidad no partidista que opere sin fines de lucro y se dedique a gestiones o actividades de interés público que promuevan el bienestar general de la comunidad. Además en su Artículo 9.015 establece que los municipios pueden ceder o donar fondos públicos a personas que demuestren tener necesidades auténticas y específicas de salud, educación, vivienda, deportes, asistencia en emergencias y desastres naturales. Solamente puede realizar la cesión de fondos o bienes, previa comprobación de que la persona es indigente o si existe propósito o fin público legítimo, tales como necesidades de salud, educación, deportes y cultura; siempre y cuando no interrumpa ni afecte adversamente las funciones, actividades y operaciones municipales. En aquellos casos en que alguna agencia gubernamental o privada no cumpla con el desembolso de un donativo ya aprobado, el municipio puede desembolsar el donativo, y luego exigir el reembolso a la agencia gubernamental o privada correspondiente.

Toda cesión de bienes o donativo de fondos debe ser aprobado por la Legislatura Municipal, mediante resolución al efecto, por mayoría absoluta de todos los miembros.

Reclamaciones de Años Anteriores

La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, *supra*, en su Artículo 8.007(a) establece que la porción de las asignaciones y de los fondos autorizados para las atenciones de un año fiscal que hayan sido obligados en o antes del 30 de junio del año fiscal a que correspondan dichas asignaciones y fondos, continuarán en los libros por un (1) año adicional después de vencido el año fiscal para el cual hayan sido autorizados. Después de ese año no se girará contra dicha porción por ningún concepto excepto, en los casos de emergencia decretada, que se extenderá la amortización a cuatro (4) años inmediatamente después de transcurrido ese año, se procederá a cerrar los saldos obligados, tomando en consideración cualquier disposición legal y reglamentaria al respecto. Toda obligación autorizada, cuyo pago quede afectado por el cierre de los saldos obligados, debe ser incluida en el presupuesto del año fiscal vigente.

POLÍTICAS DE DEUDAS

INTRODUCCIÓN

Los gobiernos usan la emisión de deuda con el propósito principal de financiar su Programa de Inversión en Mejoras de Capital para beneficio de los ciudadanos y fomentar el desarrollo económico. Sin embargo, es importante establecer políticas y estrategias para la administración adecuada de la Deuda Pública. Un buen plan de manejo de deuda toma en consideración la cantidad de deuda, el servicio de deuda anual apropiada, la tasa de interés, el vencimiento de la deuda y la integración de un plan de mejoras de capital de varios años, con el costo de operación de las instalaciones. Dicho plan establece metas para el nivel de deuda.

Un enfoque para monitorear y limitar la cantidad total de todos los tipos de deuda es establecer un modelo para pasar juicio sobre la capacidad de deuda. Esto es la cantidad de deuda que puede ser autorizada y emitida de forma prudente en un período de tiempo, sin afectar negativamente la clasificación crediticia del emisor. El concepto de capacidad de deuda reconoce que las unidades de gobierno tienen una capacidad limitada para emitir deuda a un nivel de crédito específico. La emisión de deuda por encima de ese nivel puede causar erosión en las clasificaciones crediticias. Establecer un modelo de capacidad de deuda ayuda a tener un balance entre las necesidades de capital del gobierno y la habilidad de repago de la deuda emitida para financiar esas necesidades.

BASE LEGAL

La Ley Núm. 64 de 3 de julio de 1996, según enmendada, conocida como "Ley de Financiamiento Municipal de Puerto Rico de 1996" constituye el marco legal para la emisión de deuda de todos los municipios de Puerto Rico. Esta Ley facilita y agiliza el proceso de emisión de deuda en forma uniforme y actualizada en el trámite crediticio y los mecanismos de financiamiento. Con esta Ley, los municipios están autorizados a contratar préstamos en forma de anticipos de la contribución básica de la propiedad y a emitir bonos de pagarés de obligación general, bonos de renta, bonos de obligación especial y bonos de refinanciamiento.

La Ley de Financiamiento Municipal, según enmendada, establece que toda obligación a ser incurrida por parte de los municipios al amparo de las disposiciones de dicha Ley debe recibir la previa aprobación del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico. Conforme a ello, el Banco evalúa la obligación propuesta por un municipio para determinar si cumple con los requisitos de ley y aquellos establecidos por el Banco propiamente.

El apartado (c) del Artículo 11 de la Ley, dispone que el Banco establezca mediante reglamento los requisitos de la solicitud de aprobación, el procedimiento de presentación y evaluación de solicitudes y los criterios aplicables para la evaluación de las obligaciones propuestas. Finalmente, la Ley concede al Banco el papel de Agente Fiscal de los municipios con responsabilidad de velar por su fiel cumplimiento y sana administración de la actividad prestataria municipal.

La emisión de bonos de obligación general, bonos de obligación especial, bonos de renta y bonos de refinanciamiento por parte del Municipio es autorizado mediante una Ordenanza aprobada por la Legislatura Municipal con el voto afirmativo de dos terceras (2/3) partes del número de sus miembros y la aprobación del Alcalde.

INSTRUMENTOS DE DEUDA

La Ley establece diferentes tipos de obligaciones que pueden contraer los municipios, tales como Bonos o Pagarés de Obligación General; Bonos de Renta; Bonos, Pagarés o Instrumentos de Obligación Especial; Bonos, Pagarés o Instrumentos de Refinanciamiento; Pagarés de Anticipación de Bonos y los Pagarés o Instrumentos en Anticipación de Contribuciones e Ingresos. A continuación una breve descripción de los Instrumentos de Deuda más utilizados:

Bonos o Pagarés de Obligación General

Los pagos del principal e intereses (servicio de la deuda) están garantizados incondicionalmente por la buena fe, el crédito y los poderes de imponer contribuciones del gobierno que emite la deuda. Estos bonos se deben destinar para la adquisición de cualquier equipo, desarrollar o construir obra pública o cualquier otro proyecto para el cual el Municipio está legalmente autorizado. Un ejemplo de éstos son los bonos que mantiene el Municipio para financiar su programa de mejoras permanentes.

Bonos o Pagarés de Obligación Especial

Son obligaciones emitidas para las cuales se han comprometido ingresos o recursos derivados de una o más fuentes específicas de ingresos autorizadas por ley. Pueden ser utilizados para adquirir, desarrollar o construir cualquier obra o mejora pública, proyectos generadores de rentas y equipo de toda naturaleza que el Municipio esté legalmente autorizado a adquirir o para pagar gastos operacionales presupuestados en cualquier período fiscal y de obligaciones vigentes incurridas, así como para otros fines legales del Municipio.

Bonos de Renta

Estas obligaciones están aseguradas por los ingresos que genere el proyecto financiado o una fuente de recursos específica. Estos bonos se destinan para adquirir, desarrollar o construir cualquier proyecto generador de rentas.

Pagarés o Instrumentos en Anticipación de Contribuciones e Ingresos

Son obligaciones destinadas para cumplir con las asignaciones del presupuesto del año fiscal del Municipio sin tener que esperar al recibo del producto de las contribuciones y demás ingresos operacionales correspondientes a dicho año fiscal. Estos pagarés o instrumentos vencen no más tarde de noventa (90) días después del cierre del año fiscal.

Bonos o Pagarés de Obligación Especial garantizados con el Impuesto Municipal de Ventas y Uso al Detal

La Ley Núm. 64 de 3 de junio de 1996, según enmendada conocida como la "Ley de Financiamiento Municipal" en su Artículo 29(a) autoriza a los municipios a incurrir en obligaciones garantizadas, tomando como base el producto de los ingresos o recursos derivados del Impuesto Municipal sobre Ventas y Uso. Los fondos hechos extensivos a los municipios vía préstamos, serán utilizados para financiar programas para el recogido de residuos sólidos y reciclaje, construcción de obras y mejoras permanentes, salud, seguridad y cualquier actividad o proyecto dentro de la sana administración pública del Municipio.

COMPONENTES DE LA DEUDA

Los principales componentes en la deuda municipal son la Valorización de la Propiedad, el Margen Legal, el Margen Prestatario disponible, el Fondo de Redención y el Servicio de la Deuda.

Valorización de la Propiedad

Es el valor de toda propiedad tributable no exonerada y exonerada dentro de los límites territoriales del Municipio. El mismo es determinado por el CRIM y puede fluctuar como resultado de nuevas construcciones o la eliminación de algunas. También surge como resultado de la tasación de propiedades existentes que no estaban tributando durante el año. No obstante, con la aprobación de la Ley Núm. 7 de 9 de marzo de 2009, Ley Especial Declarando Estado de Emergencia Fiscal para Salvar el Crédito de Puerto Rico, se establece que el valor de tasación para toda propiedad inmueble al 1 de enero de 2009, 1 de enero de 2010, 1 de enero de 2011 y 1 de enero de 2012 será el valor de tasación al 1 de enero de 2009 multiplicado por diez (10). Esta disposición de ley logra ampliar el margen prestatario y la capacidad financiera del Municipio para los períodos antes señalados.

Margen Legal

Contribución Adicional Especial (CAE)

Se refiere al diez por ciento (10%) del valor de la tasación de la propiedad tributable exonerada y no exonerada, que puede ser utilizada en emisión de bonos. Este por ciento está determinado por la Ley Núm. 64 de 3 de julio de 1996, *supra*.

Operacional

Representa el diez por ciento (10%) del promedio del total de los ingresos operacionales recurrentes del Municipio obtenidos en los dos (2) años fiscales inmediatamente anteriores al año fiscal corriente.

Margen Prestatario Disponible

El margen prestatario disponible lo establece, por reglamento, el Banco y representa el máximo de deuda que puede incurrir un municipio. Se determina a base de la diferencia entre el margen legal y la deuda vigente, reducida por los depósitos en la cuenta del Fondo de Redención, que no esté comprometida para pagar intereses acumulados.

Fondo de Redención

Fondo de Redención CAE

Fideicomiso establecido por el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM) con el Banco Gubernamental de Fomento, en el cual deposita todo el producto de la contribución adicional especial y cualquiera otros recursos procedentes de otras fuentes. Esta contribución es el 3.00% sobre el valor tributable de toda la propiedad exonerada y no exonerada en el Municipio.

Fondo de Redención IVU

Fondo bajo la custodia del Banco Gubernamental de Fomento que se nutre de los depósitos por concepto de los recaudos correspondientes al .2% del producto del Impuesto Municipal Sobre Venta y Uso del .5%. El dinero depositado es utilizado para el otorgamiento de préstamos. Además, con el propósito de incrementar la capacidad de pago, el Municipio aporta al Fondo de Redención Municipal el 100% de la participación del Fondo de Desarrollo Municipal.

Servicio a la Deuda

El servicio a la deuda consiste del pago al principal e intereses por los bonos emitidos y pagarés en anticipación de contribución e ingresos. Dichos pagos se efectúan dos veces al año, en enero y julio.

CÓMPUTO DEL MARGEN LEGAL PRESTATARIO

La Deuda Pública Total de Puerto Rico está compuesta por la deuda del Gobierno Central, la deuda de las corporaciones públicas y la deuda de los municipios. Cada una de ellas posee un límite que demarca hasta qué punto resulta prudente comprometer los ingresos de dichas instituciones para el servicio de la deuda que mantienen en circulación en un momento dado. En relación al nivel de deuda que un municipio está autorizado a adquirir, la Ley de Financiamiento Municipal establece diferentes limitaciones sobre la cantidad para cada tipo de obligación.

Bonos o Pagarés de Obligación General Municipal

Ningún municipio puede incurrir en una obligación evidenciada por Bonos o Pagarés de Obligación General por una suma total del principal, que junto al principal por pagar de todas las demás obligaciones vigentes del municipio, exceda el 10% del valor total de la tasación de la propiedad situada en el municipio. En la determinación del margen prestatario, el principal por pagar de las obligaciones vigentes puede ser reducido por los depósitos en la cuenta del municipio en el Fondo de Redención que no está comprometida para pagar intereses acumulados, pero aún no pagados sobre dichas obligaciones.

Bonos, Pagarés o Instrumentos de Obligación Especial

Ningún municipio puede incurrir en una obligación evidenciada por Bonos o Pagarés de Obligación Especial si el pago anual del principal y los intereses sobre dichos bonos o pagarés, junto al pago anual del principal y los intereses sobre todas las demás obligaciones, excede el 10% del promedio de los ingresos recurrentes del municipio de los dos (2) años fiscales inmediatamente anteriores al año fiscal corriente.

Pagarés o Instrumentos en Anticipación de Contribuciones e Ingresos

Ningún municipio puede incurrir en una obligación evidenciada por Pagarés o Instrumentos en Anticipación de Contribuciones e Ingresos si el pago de los intereses sobre dicho pagarés, junto al pago anual de principal y los intereses sobre todas las demás obligaciones evidenciadas por Bonos, Pagarés de Obligación Especial hasta entonces vigentes del municipio, excede el diez por ciento (10%) del promedio de los ingresos operacionales recurrentes del municipio de los dos (2) años fiscales inmediatamente anteriores al año fiscal corriente.

Bonos o Pagarés de Obligación Especial garantizados con el Impuesto Municipal de Ventas y Uso.

Estos instrumentos de obligación especial no están sujetos a las limitaciones sobre margen prestatario contenidas como parte de la Ley de Financiamiento Municipal. Sin embargo, requiere un análisis sobre la capacidad de pago del municipio, resultado del cómputo de recaudos correspondientes al punto dos por ciento (.2%) del producto del punto cinco por ciento (.5%) provenientes del Impuesto sobre Ventas y Uso cobrado por el Secretario de Hacienda para el Fondo de Redención, más la transferencia del 100% del Fondo de Desarrollo Municipal.

CONTRATOS DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS

La Ley Núm. 265 del 3 de septiembre de 2003, conocida como la "Ley para Reglamentar Ciertos Contratos Gubernamentales de Financiamiento y Arrendamiento de Bienes Muebles", prohíbe que entidades gubernamentales y municipales otorguen contratos de financiamiento, contratos de arrendamiento, contratos de arrendamiento financiero o cualquier otro tipo de contrato sobre bienes muebles sin obtener la aprobación previa del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico. Estas obligaciones se consideran unas de índole operacional. Para propósitos del análisis de margen prestatario, se reduce la porción del pago anual de principal e intereses.

No obstante, con la aprobación del Reglamento sobre Contratos Gubernamentales de Financiamientos de 2011, exime a los municipios del requisito de previa aprobación de los contratos cuando la fuente principal de fondos para el repago no proviene de asignaciones presupuestarias del Fondo General.

Por otro lado, el Municipio deberá obtener la aprobación previa del BGF para aquellos contratos de financiamiento cuya fuente principal de fondos para el repago proviene de asignaciones presupuestarias del Fondo General.

POLÍTICAS DE MEJORAS DE CAPITAL



Las mejoras capitales se definen como activos físicos, construidos o adquiridos, con una vida útil de más de dos (2) años. Los mismos son registrados al costo y en caso de donaciones, son registrados al valor de mercado al momento de la donación. Éstas pueden incluir propiedad, planta, equipo, remodelación y expansión de instalaciones físicas en comunidades, remodelación de estructuras existentes, construcción de nuevas instalaciones, adaptar instalaciones para el cumplimiento de códigos vigentes, adquisición de propiedades para la construcción de instalaciones comunitarias tales como parques, centros comunales, carreteras y utilidades, consultoría en arquitectura e ingeniería relacionados con Proyectos de Inversión. Los gastos de mantenimiento normal y reparaciones que no añadan valor a los activos de capital o extienda su vida útil significativamente no son capitalizados.



POLÍTICAS DE MANEJO DE EFECTIVO

El Efectivo y las Inversiones del Municipio se administran de manera prudente y diligente, con hincapié en las normas de sana administración, seguridad, liquidez y rendimiento.

RECAUDACIONES



Área de Recaudaciones - Departamento de Finanzas

El Director de Finanzas es responsable de recaudar, depositar y custodiar todos los fondos públicos pertenecientes o bajo el control del Municipio. Este delega en el Recaudador Oficial las funciones de recaudo y depósito de fondos municipales. El Recaudador Oficial cuenta con Recaudadores Auxiliares para ejercer tales funciones. Los Recaudadores están incluidos en la fianza global de empleados y funcionarios municipales. Todos están facultados para recibir pagos de contribuciones, cuentas a cobrar y otros pagos a favor del Municipio. Como métodos de pago, en nuestro Municipio se aceptan tarjetas de débito y crédito, cheques certificados y sin certificar y efectivo. De acuerdo al método de pago, el Recaudador Oficial o Auxiliar requiere documentos y/o información para autenticar la legitimidad de quien efectúa el pago y la validez del mismo. Finalmente, bajo los estatutos de Puerto Rico los fondos públicos recaudados son depositados en bancos comerciales, según la cuenta que corresponda, debidamente asegurados por el "Federal Deposit Insurance Corporation" (FDIC).

INVERSIONES

Cuando es conveniente y viable, el Director de Finanzas retira fondos municipales en poder de la institución financiera donde están depositados y los transfiere a cualquier otra institución financiera debidamente autorizada por el Secretario de Hacienda, como parte de un plan de inversiones a corto plazo. Esta facultad se ejerce exclusivamente con aquellos fondos para los cuales no se tiene uso inmediato, y con el fin de invertir, obtener un mejor tipo de interés o proporcionar mayor seguridad a la custodia de los mismos.

Para ello, el Director de Finanzas debe obtener por lo menos tres (3) cotizaciones con el fin de pasar juicio sobre el aspecto financiero de tales inversiones y velar que produzcan los mejores rendimientos. El total de estos depósitos o inversiones se mantienen como parte del balance en efectivo del fondo, operación que no tiene efecto contable alguno, debido a que dichas inversiones son un recurso en caja disponible.
Por otra parte, los fondos para obras y mejoras permanentes obtenidos través de préstamos con el Banco Gubernamental de Fomento y/o cualquier otro banco comercial, también se mantienen en cuentas de inversión para maximizar así su rendimiento. La mayor parte de los ingresos por concepto de intereses son producto de la inversión de los fondos que respaldan el programa de mejoras capitales.

El Director de Finanzas o su representante autorizado, mantiene un registro para el control de las inversiones. Dicho registro se mantiene por clase de inversión e indica, entre otras cosas, la fecha de adquisición, número de valor expedido, nombre de la institución financiera, importe total de la inversión, fecha de vencimiento, tipo de interés, interés recibido, aumento en la inversión, balance de la inversión y la fecha de liquidación.

POLÍTICAS DE CONTROL DE PRESUPUESTO

Para mantener un Presupuesto Balanceado se deben observar las siguientes políticas generales:

- Los gastos del Fondo General para los distintos programas municipales son contra la fuente de recursos corrientes y no depende de reservas.

- Los Fondos Federales están apoyados por incentivos, leyes o propuestas aprobadas. Estos gastos se utilizan estrictamente para el propósito que fueron otorgados. Estos fondos no se utilizan para subsidiar otros fondos, excepto aquellos permitidos por la regulación federal.

- Ingresos nuevos o no corrientes que surjan durante el año, son asignados para apoyar programas existentes previos a subsidiar o expandir nuevos programas.

- Los gastos de fondos federales pueden ser subsidiados por los ingresos del fondo general solamente hasta la totalidad de los reembolsos de los fondos federales. Esto no aplica en aquellas situaciones donde el Municipio haya elegido proveer estos servicios.

- El Municipio puede solicitar todas las ayudas federales, estatales y privadas que estén disponibles, pero estrictamente se limita a la ayuda financiera de estos programas para evitar entrar en compromisos más allá de la disponibilidad de fondos.

- El presupuesto operacional debe proveer para el mantenimiento adecuado de los activos del capital.

- El Alcalde requiere la preparación de informes trimestrales de ingresos y gastos y el informe financiero anual auditado.

MEDIDAS TEMPORERAS DE CONTROL DE GASTO

El Artículo 3.009 de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como Ley de Municipios Autónomos del Gobierno de Puerto Rico, dispone que entre los deberes y facultades del Alcalde está organizar, dirigir y supervisar todas las funciones y actividades administrativas del Municipio y promulgar las reglas y reglamentos municipales.

Caguas, al igual que los demás ayuntamientos del país, atraviesa por un momento económico adverso. Ante la incertidumbre que genera la quiebra de nuestro País, los ciudadanos reclaman a los gobernantes que asuman políticas de austeridad, necesarias para garantizar la continuidad de los servicios esenciales.

GASTO PERSONAL

Orden Ejecutiva Número: 2016-043, 2018-007 y 2019-004

Mediante la Orden Ejecutiva 2016-043, el 1 de enero de 2017, se creó el Comité Evaluador de Transacciones de Personal compuesto por el Vicealcalde, Secretario de Administración, Director de Recursos Humanos, Director de Finanzas y el Director de Presupuesto. Con el propósito de garantizar la disciplina fiscal y medidas de austeridad, establece la política de control de gastos de personal bajo el Fondo General. El 13 de abril de 2018, la Orden Ejecutiva 2018-007 extendió la vigencia de la orden por un año más y además permitió realizar ajustes porcentuales en los requerimientos al momento de extender un nombramiento durante este periodo.

El 31 de mayo de 2019 se firmó la Orden Ejecutiva 2019-004, que enmienda las órdenes ejecutivas anteriores. Dicha orden extiende la vigencia hasta el 30 de junio de 2020. Como parte de la política de control se enmienda la 3ra Sección para que cumpla con lo siguiente:

- Para cubrir un puesto vacante, el total de empleados pagados activos con el fondo general debe ser menor de 1,190.
- El total del Gasto de Personal proyectado para el año fiscal en que se solicita la transacción no debe exceder del 35% del total de los Ingresos Reales registrados durante el año fiscal anterior, según el Estado Financiero.

- Dicho puesto debe añadir valor a la institución y tiene que ser uno esencial, necesario y que sin el respectivo reclutamiento se vea afectada la prestación de servicios.
- Para los puestos que queden vacantes durante el período señalado, no se someterá una Solicitud de Transacción de personal antes de transcurridos 30 días a partir de la fecha en que quedó desocupado el puesto.
- Deberá presentar petición por escrito de la justificación detallada a la Oficina de Recursos Humanos.
- El Comité Evaluador de Transacciones de Personal, evalúa la petición y recomienda la aprobación o denegación de la misma. y la misma tiene que estar acompañada del formulario designado justificando petición.



CUENTAS DE INGRESOS

IMPUESTOS LOCALES
81.01 - 81.99

8101	**Patentes -** Ingreso por concepto de patentes municipales radicadas.
8102	**Patentes Años Anteriores** - Cárguese a esta cuenta el ingreso recibido por concepto de patentes municipales radicadas fuera del año fiscal corriente. Esta cuenta no puede ser utilizada al momento de preparar el presupuesto, el ingreso recibido por este concepto lo pueden utilizar para realizar reajustes presupuestarios.
8103	**Impuesto Municipal sobre las Ventas ("Sales Tax" Municipal) -** Cárguese a esta cuenta el ingreso recibido por concepto del impuesto municipal sobre las ventas.
8104	**Intereses, Recargos y Penalidades en Impuesto Municipal sobre las Ventas ("Sales Tax" Municipal) -** Cárguese a esta el ingreso por concepto de intereses, recargos y penalidades en Impuesto Municipal sobre la Ventas ("Sales Tax" Municipal).
8105	**Fondo de Desarrollo Municipal** - Cárguese a esta cuenta el ingreso recibido por el Banco Gubernamental de Fomento (BGF) el cual se nutrirá de los depósitos que se efectúen por concepto de los recaudos correspondientes al punto dos por ciento (.2%) del producto del punto cinco por ciento (.5%) del impuesto sobre ventas y uso (IVU) por los municipios. Los dineros provenientes del Fondo de Desarrollo Municipal podrán ser utilizados por parte de los municipios en programas para el recogido de desperdicios sólidos y reciclaje, la construcción de obras y mejoras permanentes, salud y seguridad.
8106	**Fondo de Redención Municipal -** Este fondo se nutrirá de los depósitos que se efectúen por concepto de los recaudos correspondientes al punto dos por ciento (.2%) del producto del cinco por ciento (.5%) del impuesto sobre ventas y uso (IVU) por los municipios. Serán utilizados con carácter de exclusividad, para el otorgamiento de préstamos a favor de los municipios. Los dineros provenientes del Fondo de Redención Municipal podrán ser utilizados por parte de los municipios en progrmas para el recogido de desperdicios sólidos y reciclaje, la construcción de obras y mejoras permanentes, salud y seguridad. Deberán ser depositados en el Fondo de Redención Municipal (12) (Otorgamiento de Préstamo por el Banco Gubernamental de Fomento IVU)
8107	**Fondo de Mejoras Municipales -** Este fondo se nutrirá de los depósitos que se efectúen por concepto de los recaudos correspondientes al punto uno por ciento (.1%) del producto del punto cinco por ciento (.5%) del impuesto sobre ventas y uso (IVU) por los municipios. Para ser distribuidos mediante legislación por la Asamblea Legislativa para ser asignados a proyectos de obras y mejoras permanentes públicas en los municipios. Deberán ser depositados en el Fondo de Redención Municipal (12) (Otorgamiento de Préstamo por el Banco Gubernamental de Fomento IVU)

8121	**Intereses y Recargos por Demoras en Patentes** - Ingreso por concepto de intereses y recargos por demoras en patentes.
8122	**Otros Impuestos Locales** - Ingreso por concepto de cualquier otro impuesto local no clasificado previamente.
Contribución sobre la Propiedad 82.00 - 82.99	
8231	**Contribución sobre la Propiedad, Exonerada** - Ingreso por concepto de la contribución sobre la propiedad exonerada para el año corriente recibida del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales.
8232	**Contribución sobre la Propiedad, Años Anteriores** - Para contabilizar la contribución sobre la propiedad recibida del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales correspondiente a años anteriores.
Licencias y Permisos 83.00 - 83.99	
8301	**Arbitrios de Construcción** - Ingreso recibido por cobro de arbitrios para hacer algún tipo de construcción.
8304	**Licencias y Permisos Misceláneos** - Ingreso recibido de otras licencias y permisos no clasificados.
Ingresos Intergubernamentales 84.00 - 84.99	
Ingresos de otros gobiernos en forma de aportaciones federales, títulos o ingresos pareados.	
8402	**Compensación AEE** - Ingresos por concepto de la compensación recibida a través del Departamento de Hacienda, de la Autoridad de Energía Eléctrica
8403	**Compensación PR Telephone Co.** - Ingresos por concepto de la compensación recibida de la Puerto Rico Telephone Company.
8404	**Otros Ingresos Intergubernamentales** - Fondo de Equiparación.
8405	**Aportaciones para Fideicomisos** - Ingresos en Fideicomisos (Fideicomiso de Educación, donativos específicos, etc.)
8406	**Aportaciones Federales** - Ingresos por concepto de asignaciones federales provenientes de las diversas agencias federales.
8407	**Aportaciones Estatales** - Ingresos por concepto de aportaciones del gobierno estatal. Ejemplos son: las resoluciones conjuntas, la Ley #2, etc.
8408	**Aportaciones Federales – Programa CDBG** - Ingresos por concepto de asignaciones federales provenientes del programa conocido como "Community Development Block Grant" (CDBG).

8409	**Subsidio Programa Hogar Propio** - Ingresos por concepto de asignaciones federales (CDBG). Subsidio a ser utilizado como pronto pago o gastos de cierre en la adquisición de su primera vivienda del Programa Hogar Propio.
8410	**Compensaciones Estatales** - Ingresos por concepto de las compensaciones recibidas del Departamento de Hacienda en relación al Bono de Navidad.
Ingresos por Servicios 85.00 - 85.99	
Ingresos por servicios corrientes exclusivos de facilidades públicas y otras empresas públicas.	
8501	**Servicios de Salud** - Ingresos por servicios ofrecidos en centros de salud municipales.
8502	**Servicios Médicos Hospitalarios** - Ingresos por servicios de médicos en clínicas, hospitales, centros de salud municipal, etc.
8503	**Servicios Médicos Ambulatorios** - Ingresos por servicios de médicos en forma ambulatoria.
8504	**Servicios de Parques de Diversiones** - Ingresos provenientes de los parques de diversiones municipales.
8505	**Permisos de Uso de Parques y Recreos** - Ingresos por el uso de parques y zonas de recreación municipales.
8506	**Permisos de Uso de Estadios y Coliseos** - Ingresos por el uso de estadios, coliseos, centros de convenciones, etc.
8507	**Disposición de Desperdicios** - Ingresos por el uso del vertedero municipal y de otros equipos para desperdicios.
8511	**Otros Ingresos por Servicios** - Ingresos por servicios no clasificados anteriormente.
8515	**Ingresos por Servicios de Transportación** - Ingreso recibido por el servicio de guaguas a entidades privadas y públicas.
Multas y Confiscaciones 86.00 - 86.99	
8601	**Multas** - Incluye dinero derivado de multas y penalidades impuestas por los tribunales por infracciones a leyes, obstrucción a la ejecución de obligaciones impuestas por Ley y por violaciones de reglas y reglamentos.
8602	**Confiscaciones** - Incluye dinero derivado de depósitos confiscados mantenidos para garantizar el cumplimiento de contratos con dependencias municipales.
Otros Ingresos 87.00 - 87.99	
8701	**Intereses en Inversiones** - Ingresos recibidos por concepto de intereses en inversiones mantenidas por el Municipio.

8702	¨**Interest on Reserved Surplus - Operating Reserve HAP Projects**¨ - Reservada para Sección 8.
8703	**Intereses Bancarios** - Ingresos recibidos por concepto de intereses devengados de las cuentas bancarias.
8704	**Estacionamiento** - Ingresos recibidos por concepto de los estacionómetros municipales, estacionamiento municipal, etc.
8705	**Ingresos Eventuales** - Ingresos que provienen de eventos no anticipados.
8706	**Renta de Locales y Propiedad Municipal** - Ingreso recibido por la renta de propiedad pública para uso público o privado.
8707	**Fiestas Patronales** - Ingresos recibidos por concepto de la subasta de renta de locales y propiedad pública para uso de las fiestas patronales y otros conceptos asociados con las fiestas.
8709	**Otros Ingresos** - Ingresos recibidos de transacciones tales como venta de propiedad municipal, fosas de cementerios, donaciones y otras fuentes de ingresos.
8710	**Ventas Sellos y Comprobantes - Departamento de Hacienda** - Ingresos por concepto de ventas de sellos y comprobantes del Departamento de Hacienda.
8720	**Otros Recursos Financieros** - En esta cuenta se registra cualquier otro recurso financiero del municipio que no constituye un ingreso. Un ejemplo de esto es el ingreso por concepto de empréstitos.
8722	**Otras Fuentes Financieras, Contribución sobre la Propiedad (No Exonerada)** - En esta cuenta se registra la porción de contribución sobre la propiedad que llega al municipio que hay que devolver (la porción no exonerada que está pendiente de cobro).
8723	**Otros Intereses** - Se cargará a esta cuenta los intereses por deudas en arrendamientos y pagos de contribuciones de vertedero, arrendamiento, arbitrios y otros.
8724	**Préstamo Garantizado Sección 108 (Guaranteed Loan Funds Accounts)** - Depositar los fondos recibidos por concepto de Préstamos de Sección 108.
8801	¨**Prior Year Adjustment - Affecting Residual Receipts or Prior Year Adjustment**¨ - Reservada Déficit de Sección 8.
8802	¨**Gain or Loss From Disposition of Nonexpendable Equipment**¨ - Reservada para Sección 8.
8850	¨**Provision for Operating Reserve - JAP Project**s¨ - Reservada para Sección 8.
8851	¨**Provision for Project/ACC Reserve Account - Section 8 HAP Projects**¨ - Reservada para Sección 8.
8852	¨**Annual Contributions Earned - HAP Projects**¨ - Reservada para Sección 8.
8901	**Transferencias que Entran** - Transferencias de recursos legalmente autorizadas provenientes de otro fondo.

CUENTAS DE GASTOS	
Desembolsos de Personal 91.00 - 91.99	
Sueldos y Compensaciones 91.01 - 91.08	
9101	**Empleados Regulares** - Cárguese a esta cuenta los desembolsos por concepto de sueldos a empleados que ocupen puestos regulares en los municipios.
9102	**Administrative Salaries** - Reservada para Sección 8.
9103	**Guardias Médicas** - Desembolsos por concepto de Guardias Médicas prestadas al Municipio, incluyendo los servicios de guardias de enfermeras.
9104	**Programa Pre-retiro Voluntario** - Cárguese a esta cuenta los desembolsos por concepto de sueldos a empleados acogidos al Programa de Pre-retiro Voluntario.
9105	**Empleados Transitorios** - Cárguese a esta cuenta los desembolsos por concepto de sueldos a empleados que ocupen puestos transitorios en los municipios.
9106	**Empleados Irregulares** - Cárguese a esta cuenta los desembolsos por concepto de sueldos a empleados que ocupen puestos irregulares en los municipios.
9107	**Vacaciones Acumuladas, Licencia Regular** - El balance débito de esta cuenta refleja el total gastado por concepto del pago global a empleados y funcionarios municipales de licencia regular.
9108	**Vacaciones Acumuladas, Licencia por Enfermedad** - El balance débito de esta cuenta refleja el total gastado por concepto del pago global a empleados y funcionarios municipales de licencia por enfermedad.
Otros Beneficios 91.09 - 91.74	
9109	**Renuncias Voluntarias Incentivadas** - Cárguese a esta cuenta los desembolsos por concepto del retiro voluntario incentivado.
9110	**Seguro Choferil** - Cárguese a esta cuenta los desembolsos por concepto de seguro choferil de los empleados y funcionarios municipales.
9111	**Sistema de Retiro** - Cárguese a esta cuenta los desembolsos por concepto del sistema de retiro de los empleados y funcionarios municipales.
9112	**Aportación Atrasada de Retiro** - Cárguese a esta cuenta los gastos por concepto de aportaciones a sistema de retiro por años atrasados.

9113	**Aportación Sistema de Retiro Pensionados -** Cárguese a esta cuenta los gastos por concepto del aumento del tres por ciento (3%) en las anualidades de los pensionados del municipio al Sistema de Retiro.
9114	**Cargo de "PayGo" -** Cárguese a esta cuenta la cantidad facturada, por el Departamento de Hacienda, por concepto del cargo mensual para cubrir los beneficios de los pensionados conocido como "Cargo de PayGo".
9131	**Seguro Social Federal** - Cárguese a esta cuenta los desembolsos por concepto del seguro social de los empleados y funcionarios municipales.
9141	**Plan Médico** - Cárguese a esta cuenta los desembolsos por concepto de los planes médicos de los empleados y funcionarios municipales.
9145	**Seguro por Desempleo** - Cárguese a esta cuenta los desembolsos por concepto del seguro por desempleo de los empleados y funcionarios municipales.
9147	**Seguro por Incapacidad No Ocupacional Temporero (SINOT)** - Cárguese a esta cuenta los desembolsos por concepto del seguro por incapacidad no ocupacional temporero de los empleados y funcionarios municipales.
9151	**Beneficio del Fondo del Seguro del Estado** - Cárguese a esta cuenta los desembolsos por concepto del beneficio del Fondo del Seguro del Estado de los empleados y funcionarios municipales.
9170	**Bono de Verano** - Cárguese a esta cuenta los desembolsos por concepto de Bono de Verano a los empleados y funcionarios municipales.
9171	**Bono Navideño** - Cárguese a esta cuenta los desembolsos por concepto de Bono Navideño a los empleados y funcionarios municipales.
9172	¨**Terminal Leave Payments**¨ - Reservada para Sección 8.
9173	**Beneficios Marginales** - Otros beneficios marginales misceláneos.
9174	**Intereses y Penalidades de Deudas de Servicios Personales** - Desembolsos por concepto de intereses, cargos y penalidades por deudas de servicios personales con agencias gubernamentales tales como Sistema de Retiro, Desempleo, Hacienda, entre otras.
9175	**Tiempo Compensatorio Estatal** - Carguese a esta cuenta los desembolsos por concepto del pago por Tiempo Compensatorio Estatal a empleados municipales.
9176	**Tiempo Compensatorio Federal** - Carguese a esta cuenta los desembolsos por concepto del pago por Tiempo Compensatorio Federal a empleados municipales.

Gastos de Materiales y Suministros 92.00 - 92.99	
Estas cuentas incluyen aquellos artículos que ordinariamente tienen un período corto de uso y durabilidad, pierden sus características de identidad por el uso y tienen solamente valor nominal o no pueden cargarse a las cuentas de equipo de propiedad inmueble.	
9201	**Materiales de Oficina** - Cárguese a esta cuenta el costo de todos los materiales (artículos y substancias) dedicadas primordialmente para uso de oficina.
9205	**Herramientas** - Cárguese a esta cuenta el costo de herramientas, que por razones de su bajo costo y pérdida frecuente, no se clasifiquen como equipo.
9211	**Drogas, Medicinas y Otros Suministros Médicos** - Cárguese a esta cuenta el costo de artículos y sustancias usadas exclusiva y primordialmente en el tratamiento, cura y prevención de enfermedades.
9215	**Materiales de Mantenimiento** - Cárguese a esta cuenta el costo de artículos y sustancias de mantenimiento, que por razones de su bajo costo y pérdida frecuente, no se clasifiquen como equipo.
9221	**Alimentos** - Cárguese a esta cuenta el costo de todas las provisiones para el consumo humano.
9223	**Compra de Uniformes** - Cárguese a esta cuenta el costo de todos los efectos personales, por ejemplo: ropa, zapatos, uniformes, materiales para ropa, misceláneos.
9225	**Combustibles y Lubricantes** - Cárguese a esta cuenta todos los desembolsos por combustible y lubricantes usados única y primordialmente en la operación de vehículos de motor y otro equipo automotriz como camiones, aplanadoras, niveladoras, lanchas, etc.
9228	**Gastos de Energía Eléctrica** - Cárguese a esta cuenta los gastos por servicios de luz y de energía eléctrica compradas por contratos de servicios.
9229	**Utilidades Atrasadas** - Cárguese a esta cuenta los gastos por servicios de utilidades atrasadas. Por ejemplo gastos de energía eléctrica, agua, etc.
9232	**Gastos de Acueductos y Alcantarillado** - Cárguese a esta cuenta el costo del agua y servicio de alcantarillados prestados por la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.
9235	**Gastos de Teléfonos y Comunicaciones** - Cárguese a esta cuenta el alquiler regular y el costo del servicio de sistemas telefónicos, sistemas de intercomunicación telefónica y equipo telefónico.

9238	**Materiales de Construcción** - Cárguese a esta cuenta el costo de material, artículos y sustancias, comprados para utilizarlos en y formando parte de edificios y sus alrededores, estructuras menores, puentes, carreteras, caminos, aceras, etc.
9242	**Materiales y Suministros de Operación** - Cárguese a esta cuenta el costo de todos los materiales, suministros y piezas consumidas y usados en el municipio, los cuales no fueron clasificados anteriormente.
Gastos de Equipo 93.00 - 93.99	
El término equipo incluye objetos que tienen cuatro (4) características que los distinguen de materiales y suministros: (1) largo uso y duración, (2) carácter permanente, (3) alto costo unitario y (4) sujeto a control centralizado en inventario como equipo fijo.	
9301	**Equipo de Oficina** - Cárguese a esta cuenta el costo de máquinas y otros enseres de oficina y mobiliario e instalaciones, diseñados especialmente para uso general de oficina.
9302	**Programas de Computadoras** - Cárguese a esta cuenta el costo de programas de computadoras "software".
9305	**Equipo de Mecánica** - Cárguese a esta cuenta el costo de equipo utilizado en la reparación y mantenimiento de vehículos, máquinas, enseres, etc.
9311	**Vehículos Municipales** - Cárguese a esta cuenta el costo de automóviles, guaguas, camiones y motocicletas.
9315	**Equipo Médico** - Cárguese a esta cuenta el costo de maquinaria, aparatos, instrumentos y útiles quirúrgicos y otros equipos diseñados para usos médicos en el tratamiento de pacientes.
9321	**Equipo de Mantenimiento** - Cárguese a esta cuenta el costo de equipo utilizado en el mantenimiento de localidades municipales.
9325	**Equipo de Construcción** - Cárguese a esta cuenta el costo de maquinaria usada en la construcción, reparación, alteración o demolición de caminos, puentes túneles, alcantarillados, edificios y estructuras, etc.
9327	**Compra de Equipos** - Cárguese a esta cuenta el costo de equipo en general.
9350	**Compra de Edificios** - Esta cuenta registra el gasto del municipio por concepto de adquisición de edificios.
9360	**Compra de Terrenos** - Gastos por concepto de adquisición de terrenos.

Otros Desembolsos 94.00 - 94.99	
9401	**Dietas** - Cárguese a esta cuenta los gastos de comidas y millaje o subsistencia pagada en forma de dietas a asambleistas municipales en viajes de asuntos oficiales así como las dietas de la Junta de Subastas.
9402	**Dietas Artísticas** - Cárguese a esta cuenta los gastos de comidas y millajes o subsistencia pagada en forma de dietas a integrantes de : bandas, orquestas, grupos de bailes, grupos de teatro, etc. Creado por el municipio para representar a este en actividades culturales y turísticas.
9403	**Gasto Cobro IVU (Sale Tax)** - Cárguese a esta cuenta los Gastos a incurrir al pagar al Departamento de Hacienda o compañía privada por administrar el cobro del IVU municipal.
9404	**Adquisición de Animales y efectos asociados** - Cárguese a esta cuenta los gastos incurridos en la adquisicion de animales y compras asociadas a este concepto.
9405	**Gastos de Representación** - Este grupo incluye todos los servicios contractuales prestados por particulares bajo contrato expreso o implícito relacionadas con actividades operacionales del municipio. Estos gastos deben estar íntimamente relacionados con el bienestar o interés público y ser compatible con las funciones específicas de dicho funcionario público que incurrió en el gasto.
9406	**Adiestramiento** - Total gastado por concepto de adiestramiento.
9407	**Mantenimiento de Biblioteca** - Cárguese a esta cuenta los gastos de mantenimiento de biblioteca, tales como: adquisición de libros, material informativo o de referencia, limpieza de biblioteca, y otros. Se excluye de esta cuenta de gastos los salarios y los beneficios marginales.
9410	**Gastos de Auditoría Sencilla (Single Audit) -** Compensación pagada por servicios prestados por Auditores o Firmas de Auditoría en torno a la confección de Auditorías Sencillas “Single Audit”.
9411	**Servicios Profesionales** - No Clasificados - Compensación pagada por honorarios, comisiones u otros gastos incidentales como los de transportación o dietas, a personas con conocimientos o habilidades especializadas no clasificadas que no sean empleados del municipio, servicios profesionales y/o consultivos.
9412	**Servicios No Profesionales** - Compensación pagada por servicios no profesionales prestados por individuos que no son empleados municipales en labores tales como de secretaria, mecánica, plomería, pintura, etc.

9413	**Pruebas de Dopaje** - Cárguese a esta cuenta los gastos de Pruebas para la Detección de Sustancias Controladas en el Empleo, según Capítulo XII de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991.
9414	**CRIM Servicios Mapas de Catastro (LIMS)** - Porción retenida por el Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales (CRIM), por concepto de la actualización de los mapas de catastro.
9415	**Relaciones Públicas** - Gastos incurridos en actividades sociales llevadas a efecto con fines de promoción industrial, instrucción, turismo, etc.
9421	**Gastos de Viaje** - Incluya la transportación de personas, su subsistencia mientras estén realizando el viaje, comidas y otros gastos incidentales al viaje que serán pagados por el Municipio.
9422	**Gastos de Transportación a Estudiantes**- Transportación a estudiantes de escuelas, colegios o universidades.
9425	**Servicios Legales** - Compensación pagada por honorarios u otros gastos incidentales, como los de transportación o dietas, a abogados y a notarios públicos que no sean empleados del municipio, por servicios legales prestados.
9431	**Servicios de Ingeniería y Arquitectura** - Compensación pagada por honorarios u otros gastos incidentales, como los de transportación o dietas, a ingenieros y arquitectos que no sean empleados del municipio, por servicios de ingeniería y arquitectura.
9432	**Costos de Construcción** - Cantidad contratada con un contratista particular.
9433	**Costos de Relocalización** - Costos de reubicación de un proyecto.
9434	**Costos de Adquisición** - Costos de compra de bienes inmuebles.
9435	**Tasaciones** - Compensación pagada por honorarios u otros gastos incidentales, como los de transportación o dietas, a tasadores de propiedad.
9436	**Cánon Excavaciones y Demoliciones** - Cárguese a esta cuenta el cánon inicial y anual que habrá de pagarse al Centro de Coordinacion de Excavaciones y Demoliciones.
9437	**Landscaping o Paisajismo** - Cárguese a esta cuenta los gastos incurridos en la compra de plantas ornamentales y compra de materiales relaccionados con landscaping o paisajismo.

9438	**Adquisición y/o Restauración de Obras de Arte** - Cárguese a esta cuenta los gastos incurridos en la adquisición y restauración de obras de arte (cuadros, pinturas, bustos, estatuas, etc.)
9439	**Cargos por Servicios Bancarios** - Cárguese a esta cuenta los gastos incurridos en todos los cargos bancarios relacionados con los servicios bancarios.
9441	**Inspección de Edificios y Construcciones en Progreso** - Cárguese a esta cuenta los gastos de examen de planos, inspecciones a construcción de edificios, inspección de estructuras ya existentes, como requerimiento de las normas establecidas y la emisión de permisos de construcción.
9442	**Seguros** - Primas y otras sumas pagadas por concepto de primas de seguros y otros.
9443	**Gastos de Salud** - Gastos globales del Departamento de Salud del Municipio que habrá de pagarse a la Administración de Seguros de Salud (ASES).
9444	**Cuotas y Suscripciones** - Cuotas incluye el costo de cuotas autorizadas a miembros en asociaciones y organizaciones técnicas. Suscripciones incluye el costo de suscripciones a periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas.
9447	**Donaciones** - Cantidades entregadas gratuitamente a personas necesitadas y a instituciones sin fines de lucro como donativos o aportaciones.
9448	**Aportaciones Municipales** - Cárguese a esta cuenta las aportaciones a Corporaciones Sin Fines de Lucro, creadas bajo el Artículo 17.016 de la Ley de Municipios Autónomos, para la administración o desarrollo de un proyecto o programa municipal.
9449	**Becas** - Cárguese a esta cuenta todos los pagos hechos a estudiantes de nivel no graduado o graduado en escuelas, colegios o universidades como un subsidio para la continuación de estudios.
9450	**Renta de Edificios, Locales y Terrenos** - Cárguese a esta cuenta las cantidades pagadas por el arrendamiento de edificios, locales y terrenos por el municipio.
9451	**Renta de Equipos y Vehículos** - Cárguese a esta cuenta las cantidades pagadas por el arrendamiento de equipos y vehículos por el municipio.
9453	**Renta Atrasada** - Cárguese a esta cuenta los gastos por concepto del pago de alquiler atrasado para evitar desahucio.
9455	**Intereses** - Cárgue a esta cuenta todos los pagos hechos por concepto de intereses sobre empréstitos.

9456	**Intereses y Recargos - Adelanto Remesa** - Cárguese a esta cuenta los cargos adicionales por intereses y recargos en los adelantos de las remesas.
9457	**Amortización de Principal de Préstamos** - Incluya el pago de principal (y/o interés) sobre préstamos, ya sean empréstitos o cualquier otro tipo de préstamo.
9458	**Déficit** - En esta cuenta se incluirá la amortización de los déficit de años anteriores.
9459	**Reserva de Déficit**- Cárguese a esta cuenta la porción a amortizar durante el próximo año fiscal incurrido durante el año fiscal corriente.
9460	**Intereses Cuentas Vendidas** - Aportación pago préstamos cuentas vendidas por el CRIM.
9461	**Mantenimiento de Equipo** - Cárguese a esta cuenta los gastos de mantenimiento y reparación de equipo municipal.
9462	**Reparación y Mantenimiento de Estructuras** - Cárguese a esta cuenta los gastos por reparación y reposición de estructuras municipales, tales como aceras, calles, caminos, plazas, puentes, etc.
9463	**Mantenimiento de Vehículos** - Cárguese a esta cuenta los gastos de reparación y mantenimiento de vehículos municipales.
9464	**Mantenimiento de Edificios** - Cárguese a esta cuenta los gastos de reparación y alteraciones a edificios.
9465	**Misceláneos** - Incluya todos aquellos cargos que no se clasificaron bajo ninguna función o actividad específica.
9466	¨**Sundry Administrative Expense**¨ - Reservada para Sección 8.
9467	**Publicaciones y Anuncios** - Incluya todos aquellos servicios por contratos relacionados con anuncios y publicaciones de avisos.
9469	**Franqueo** - Cárguese a esta cuenta los pagos por servicios postales, como sellos, máquinas de franqueo de sobres timbrados, correspondencia registrada, entrega especial y entrega de paquetes.
9470	**Pago de Sentencias y Reclamaciones** - Cárguese a esta cuenta todos los pagos a reclamantes antes de juicio, o como resultado de sentencias.
9471	**Reclamaciones de Años Anteriores** - Cárguese a esta cuenta los gastos imprevistos debido a reclamaciones contra deudas de años anteriores y fondos sobrantes inactivos.

9473	**Disposición de Desperdicios** - Incluya todos los gastos incurridos en la disposición de desperdicios sólidos, líquidos y tóxicos.
9475	**Reserva** - * En caso de que exista desacuerdo entre la Rama Legislativa y la Ejecutiva en la aprobación de presupuesto con relación a los gastos presupuestados, la cantidad en desacuerdo pasará a esta cuenta. * En caso que el municipio separe una cantidad de ingresos para sobrantes después de haber hecho la distribución de los gastos, dicho sobrante pasará a esta cuenta. * El sobrante de ingresos que resulte después de haber hecho la distribución de los gastos, cuando rija el presupuesto del año anterior.
9476	**Aportación al Fondo de Equiparación** - Cárguese a esta cuenta, la Aportación al Fondo de Equiparación, según establecido en la Ley 29-2019.
9477	**Aportación al CRIM** - Esta cuenta recogerá el gasto de la retención, por concepto de la aportación del Municipio a los gastos operacionales del CRIM, según dispone la Ley Núm. 80 del 30 de agosto de 1991, según enmendada.
9478	**Liquidación de Deuda con el CRIM -** Cárguese a esta cuenta, la retención en la remesa por concepto de deuda con el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales.
9479	**Devolución de Intereses y Otros** - Se cargará a esta cuenta el exceso de rendimiento permitido de la inversión de la emisión de Bonos Pagados a los municipios incorrectamente para que se devuelva a IRS o cualquier otro interés.
9480	**Fiestas Patronales** - Incluya todos los gastos incurridos en la celebración de las fiestas patronales del municipio.
9481	**Festival o Actividad I** - Incluya todos los gastos incurridos en la celebración de festivales o actividades municipales.
9482	**Festival o Actividad II** - Incluya todos los gastos incurridos en la celebración de festivales o actividades municipales.
9483	**Festival o Actividad III** - Incluya todos los gastos incurridos en la celebración de festivales o actividades municipales.
9484	**Otros Festivales o Actividades** - Incluya todos los gastos incurridos en la celebración de festivales o actividades municipales no clasificados.
9490	¨**Preliminary Administrative Expense**¨ - Prior to ACC Reservada para Sección 8.
9491	¨**Preliminary Administrative Expense**¨ - After ACC Reservada para Sección 8.

9492	¨**Housing Assistance Payments**¨ - Reservada para Sección 8.
9493	**Asistencia para la Compra y Ventas (Subsidio) "Homebuyers" -** Fondos a utilizarse para ayudar a compradores individuales a adquirir vivienda y para reducir el costo mensual de los préstamos hipotecarios. Estos fondos también se pueden utilizar para actividades de rehabilitación, para que las viviendas que serán posteriormente vendidas a familias de ingresos bajos puedan cumplir con los estándares de calidad aplicables. Además, bajo esta actividad se le puede proveer fondos a un comprador para que rehabilite la vivienda luego de haber comprado la misma.
9494	**"Community Housing Development Organization (CHDO)" -** Fondos separados para Organizaciones Comunitarias sin fines de lucro para el Desarrollo de Viviendas.
9495	**Renta Vivienda Subsidiada -** Se cargará a esta cuenta el subsidio de rentas a individuos de bajos recursos a través del Fondo General.
9496	**Desembolso Programa Hogar Propio** - Cárguese a este cuenta el desembolso a ser utilizado como pronto pago o gastos de cierre en la adquisición de su primera vivienda del Programa Hogar Propio.
9501	¨**Replacement of Nonexpandable Equipment**¨ - Reservada para Sección 8.
9502	¨**Receipt from Nonexpandable Equipment not Replaced**¨ - Reservada Sección 8.
9503	¨**Property Betterments and Additions**¨ - Reservada para Sección 8.
9504	¨**Operating Expenditures for Property**¨ - Contra Reservada para Sección 8.
9901	**Transferencias que Salen -** * Transferencias de recursos legalmente autorizados de un fondo a otro. * A esta cuenta se cargará la cantidad de principal e interés de los préstamos operacionales según el documento de Vencimiento de la Deuda Pública. * Además se cargarán la cantidad de proyectos capitalizables pagaderos con el Fondo General.
9902	**Contribución sobre la Propiedad - Aplicada para Anticipos -** En esta cuenta se registra la porción de la contribución sobre la propiedad que se aplica contra la deuda por concepto del anticipo.
9999	**Gastos de Años Anteriores -** Esta cuenta es requerida por el sistema para que éste registre los gastos incurridos contra obligaciones de años anteriores "resultas". El usuario NUNCA debe registrar nada a esta cuenta. El sistema automáticamente registra las transacciones.

DEPARTAMENTOS	
Código	**Descripción**
11101	Legislatura Municipal
11102	Oficina del Alcalde
12108	Recursos Humanos
12121	Auditoría Interna
12125	Planificación
12138	Asuntos Ambientales
12140	Permisos
12159	Oficina del Asesor Ejecutivo
13103	Finanzas
13119	Secretaría Municipal
13122	Gerencia y Presupuesto
13123	Tecnología de Información
13139	Compras y Subastas
13152	Secretaría de Administración
14104	Obras Públicas
14110	Reciclaje y Saneamiento
14128	Ornato y Embellecimiento
14146	Secretaría de Infraestructura, Ornato y Conservación
14147	Conservación de Edificios y Estructuras
14155	Desarrollo de Proyectos y Movilidad Ciudadana
14209	Recreación y Deportes
14214	Desarrollo Cultural
14216	Servicios al Ciudadano
14218	Vivienda
14224	Educación
14237	Asuntos de la Niñez
14242	Desarrollo Social y Autogestión Comunitaria
14253	Secretaría de Desarrollo Humano
14329	Secretaría de Desarrollo Económico
14406	Manejo de Emergencias
14407	Policía

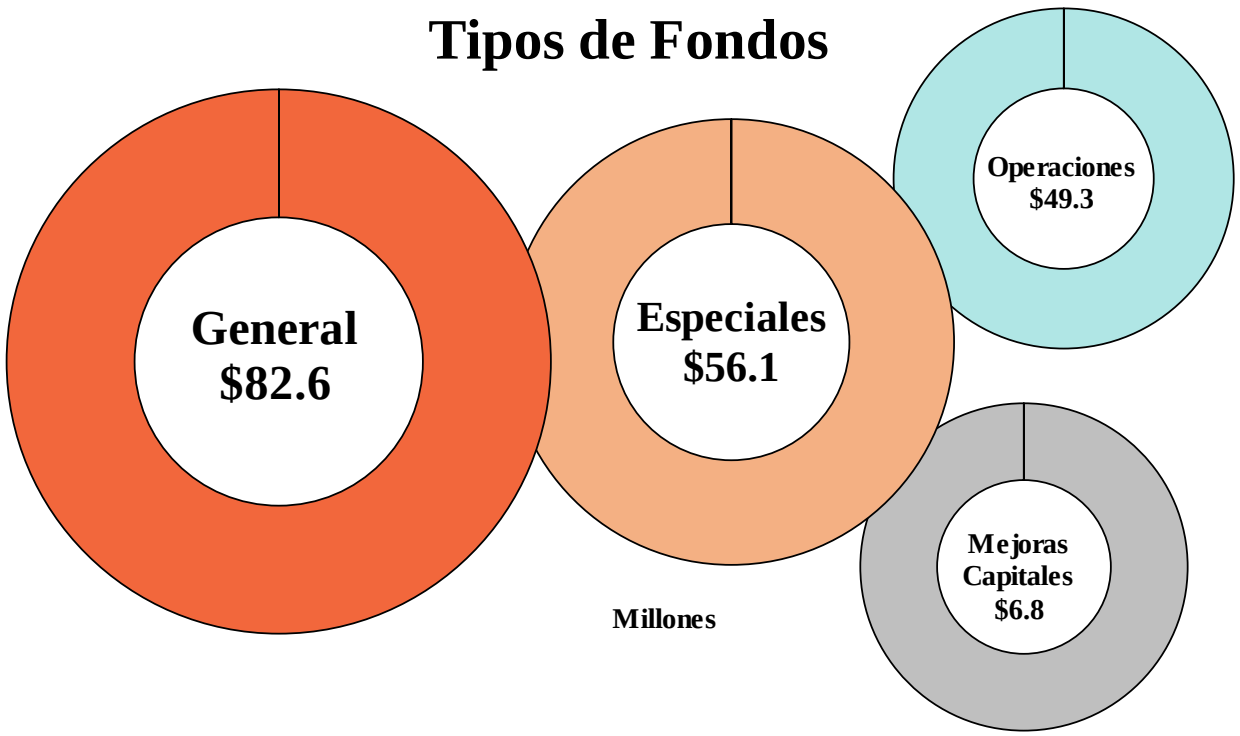
PROGRAMAS

Código	Descripción	Código	Descripción
1	Administración	32	Recursos Humanos
2	Beneficiencia Social	33	Control Ambiental
3	Planificación y Desarrollo	34	Comunicaciones
4	Ingresos y Gastos General	35	Servicios a la Familia
5	Relaciones Públicas	36	Desarrollo Económico
6	Saneamiento	37	Compras y Suministros
7	Educación	38	Servicios Generales
8	Transportación	39	Cuerpo Vigilantes Municipal
9	Cultura	40	Igualdad de Empleos
10	Auditoría Interna	41	Propiedad
11	Salud	42	Rehabilitación de la Vivienda
12	Servicio a la Juventud	43	Obras y Mejoras Permanentes
13	Ornato y Embellecimiento	44	Servicios a la Niñez
14	Centro de Envejecientes	45	Reciclaje
15	Hogar de Envejecientes	46	Oficina de Vicealcalde(sa)
16	Servicios al Envejeciente	47	Promoción y Turismo
17	Servicios al Impedido	48	Promoción Industrial y Comercial
18	Centro Municipal de Servicios	49	Empresas Municipales
19	Plaza del Mercado	50	Emergencias Médicas
20	Corrección	51	Cuerpo de Bomberos Municipal
21	Recreación y Deportes	52	Cuerpo Emergencias y Desastres
22	Cementerio	53	Centro Recaudaciones Municipal
23	Estadísticas	54	Centro de Bellas Artes
24	Asuntos Legales	55	Ordenamiento Territorial
25	Desarrollo Comunitario	56	Administración de Documentos
26	Centro de Cómputos	57	Permiso Descarga General
27	Secretaría	58	Código de Orden Público
28	Oficina JTPA	59	Servicios a Deambulantes
29	Oficina ADT	60	Comunidades Bases de Fe
30	Coliseos y Estadios Municipales	61	American Recovery and Reinvestment Act (ARRA)
31	Donaciones a la Comunidad	62	Gobierno Municipal Electrónico

RESUMEN DEL
PRESUPUESTO 2019-2020

El Presupuesto Consolidado de Ingresos y Gastos para el año fiscal 2019-2020 está basado en una proyección de recursos de $138.7 millones.

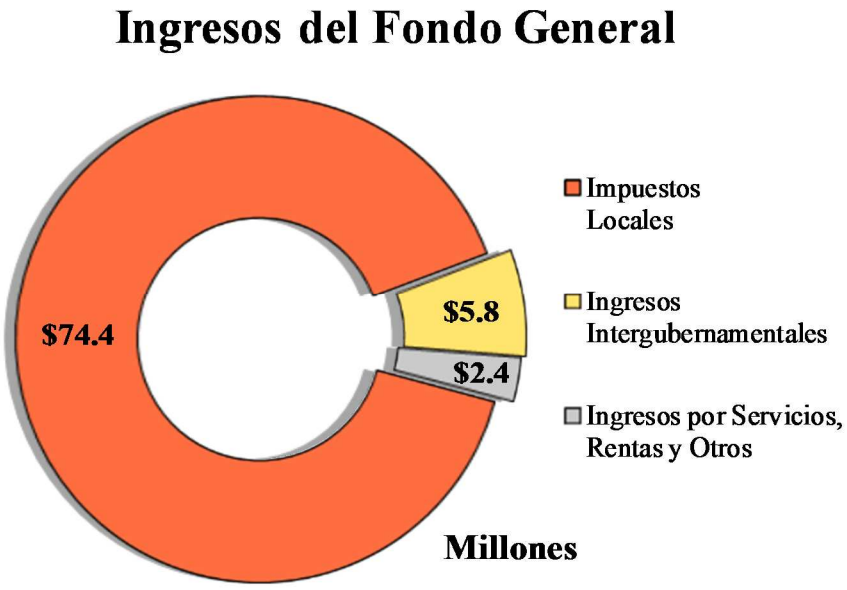
Gráfica 15



Ello representa un aumento de tres por ciento (3%) en comparación con el presupuesto del año fiscal vigente, según ajustado. De estos recursos, se estima que $82.6 millones provengan del Fondo General y $56.1 millones de Fondos Especiales.

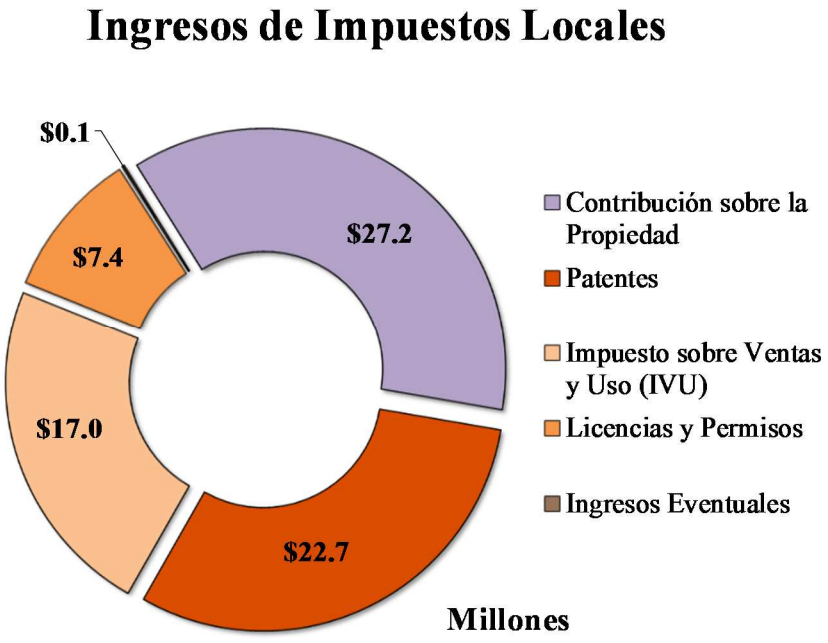
Este último renglón incluye $6.8 millones que corresponden a recursos y fuentes de financiamiento que respaldarán el elemento anual del Programa de Mejoras Capitales.

Gráfica 16

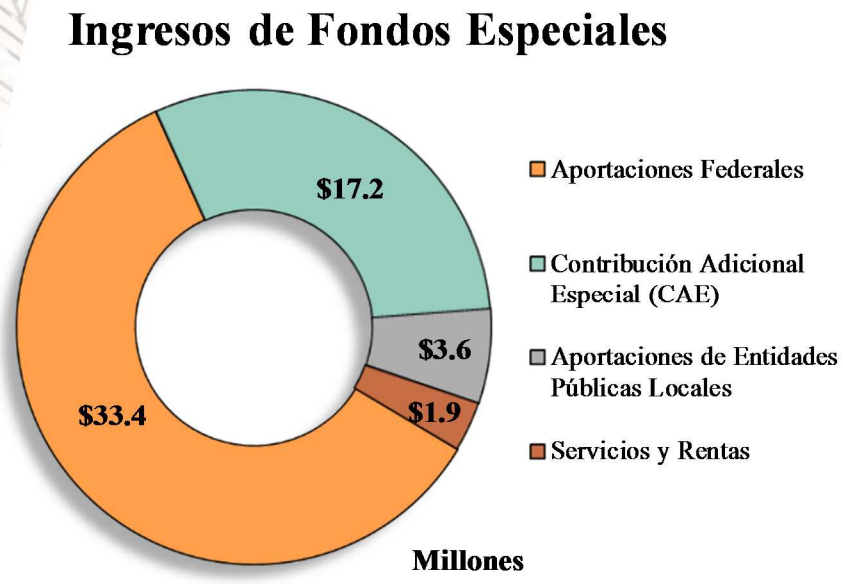


De los $82.6 millones que corresponden al Fondo General, se estima que $74.4 millones provengan de impuestos locales, tales como: Contribución sobre la Propiedad $27.2 millones, Patentes Municipales $22.7 millones, del Impuesto sobre Ventas y Uso (IVU) $17.0 millones y Licencias y Permisos $7.4 millones Se estima, además, que $5.8 millones provengan de Ingresos Intergubernamentales y $2.4 millones de ingresos por Servicios, Rentas y Otros, tales como: Ingresos Eventuales $125 mil, Ingresos por Servicios $1.6 millones y Multas y Confiscaciones $600 mil.

Gráfica 17



Gráfica 18

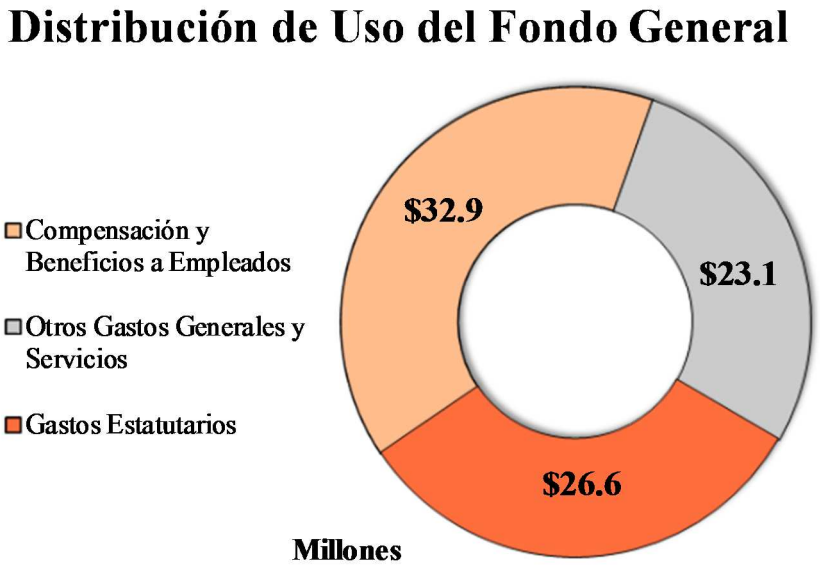


Por otra parte, de los $56.1 millones de Fondos $33.4 millones provengan de aportaciones de agencias del Gobierno Federal, tales como: "Health and Human Services (HHS)" $15.4M para financiar el Programa "Head Start"; "Housing and Urban Development (HUD)" $10.1M para los programas de Vivienda Subsidiada (Sección 8), Desarrollo Comunal (CDBG), Rehabilitación Mínima, "HOME" y Albergue de Emergencias (ESG)". Además $800 mil para el Programa "21st Century" para ofrecer servicios educativos a estudiantes de escuela elemental, $150 mil para el Programa de Cuidado Continuo a Personas sin Hogar, $69 mil para "AmeriCorps, (DJF) $49 mil para "Bullet Proof Vest", el "Task Force Agreement - Drug Enforcement Adm" por $18 mil y el NEA – "Challenge America" por $10 mil.

Se estima que $17.2 millones provengan de la Contribución Adicional Especial (CAE) para el Fondo de Redención, $3.6 millones de aportaciones de entidades públicas locales y $1.9 millones de ingresos por servicios y rentas. Asimismo, como parte de la presentación de Fondos Especiales se incluyen recursos por $6.8 millones para mejoras capitales.

Para el año fiscal 2019-2020, se estima que $131.9 millones ó 95.1% del total del Presupuesto Consolidado, son para servicios a los ciudadanos y gastos operacionales y $6.8 millones ó 4.9% para proyectos de mejoras capitales. De los $82.6 millones del Fondo General, $32.9 millones ó 40% son para compensación y beneficios a empleados municipales, $23.1 millones ó 28% para gastos estatutarios y $26.6 millones ó 32% para otros gastos generales y servicios.

Gráfica 19



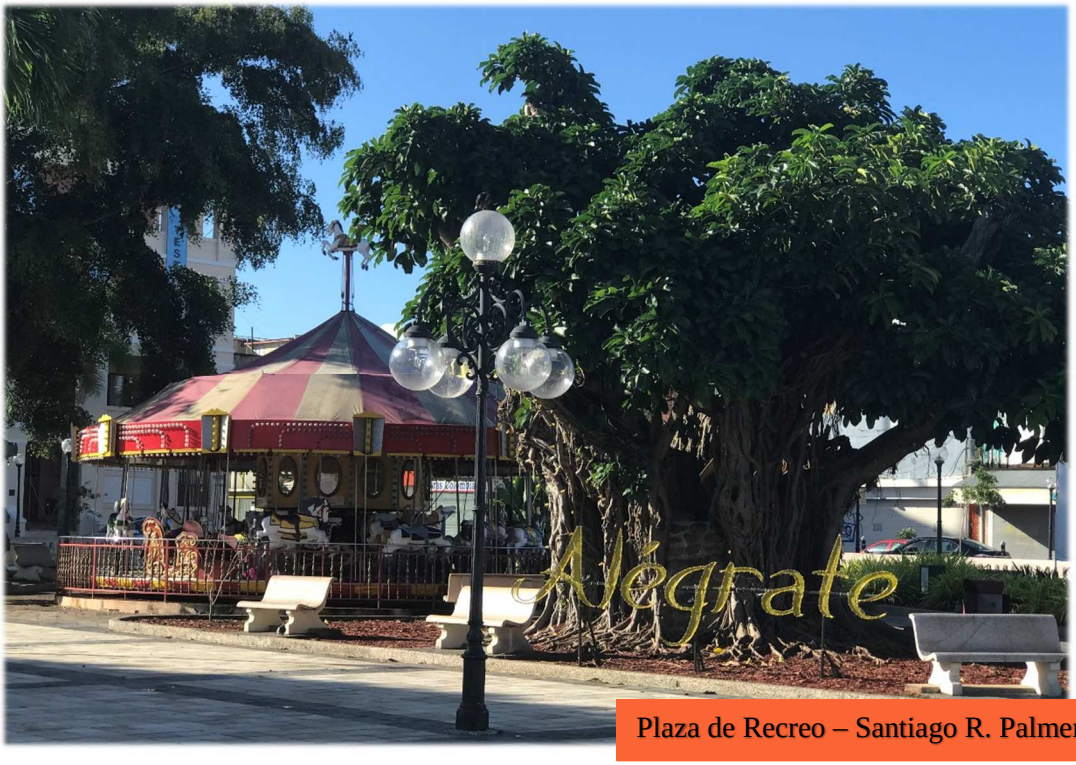

CAGUAS
CENTRO Y CORAZÓN
DE PUERTO RICO

ANÁLISIS
DEL PRESUPUESTO 2019-2020

INGRESOS

En esta sección analizaremos las fuentes de ingresos con que cuenta el Municipio para financiar los programas y servicios que ofreceremos a los ciudadanos durante el año fiscal 2019-2020. Para estimar las fuentes de ingresos, se utilizó la liquidación de ingresos del año anterior, la proyección de ingresos al 30 de junio del año vigente, las notificaciones de agencias del gobierno central, información de las dependencias municipales que reciben fondos federales, la situación económica de Puerto Rico, y las leyes locales y federales que tienen impacto sobre los ingresos municipales, entre otros. Otro aspecto importante al evaluar los ingresos que genera el Municipio es el hecho de que los renglones mayores de ingresos están regidos por leyes estatales, las que establecen un tipo máximo en la contribución.

Para el próximo año fiscal 2019-2020, el total de ingresos combinados del Municipio se estima en $138.7 millones, lo que representa un aumento de $3.5 millones ó 3% con respecto al presupuesto del año fiscal vigente, según ajustado. De este total, $82.6 millones corresponden al Fondo General y $56.1 millones a Fondos Especiales. De este último renglón, $6.8 millones corresponde a recursos que respaldarán el elemento anual del Programa de Mejoras Capitales. El Fondo General representa el 60% de los fondos combinados.



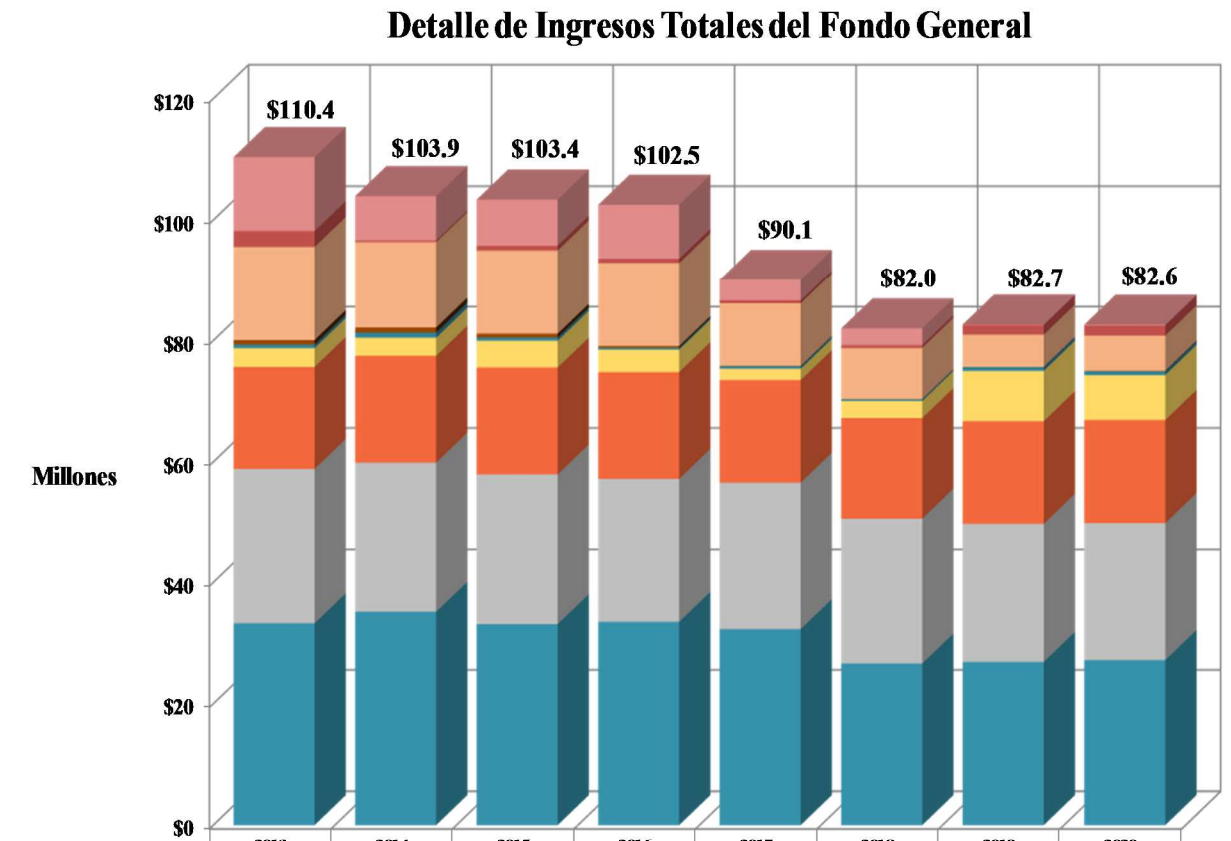
Plaza de Recreo – Santiago R. Palmer

FONDO GENERAL ($82.6 millones)

Este fondo constituye la principal fuente de ingresos del Municipio. El mismo se compone de: Impuestos Locales ($74.4 M ó 90%), Ingresos Intergubernamentales ($5.8 M ó 7%) e Ingresos por Servicios, Rentas y Otros ($2.9 M ó 3%). El Presupuesto del Fondo General 2019-2020, fue preparado para mantener los servicios esenciales que se ofrecen a nuestra ciudadanía. Hemos mantenido vigentes las medidas de control de gasto y disciplina fiscal porque nos ayudan a maximizar el uso de nuestros recursos. A través de las dependencias municipales asignamos recursos que serán utilizados para brindar servicios directos a la ciudadanía. Además, con estos recursos desarrollamos y logramos que los compromisos programáticos se lleven a cabo por los departamentos y oficinas municipales, según esbozados en el Plan Estratégico Municipal.

Los ingresos del fondo general se estiman en $82.6 millones, lo que representa una disminución de $155 mil con respecto al presupuesto del año fiscal vigente, según ajustado.

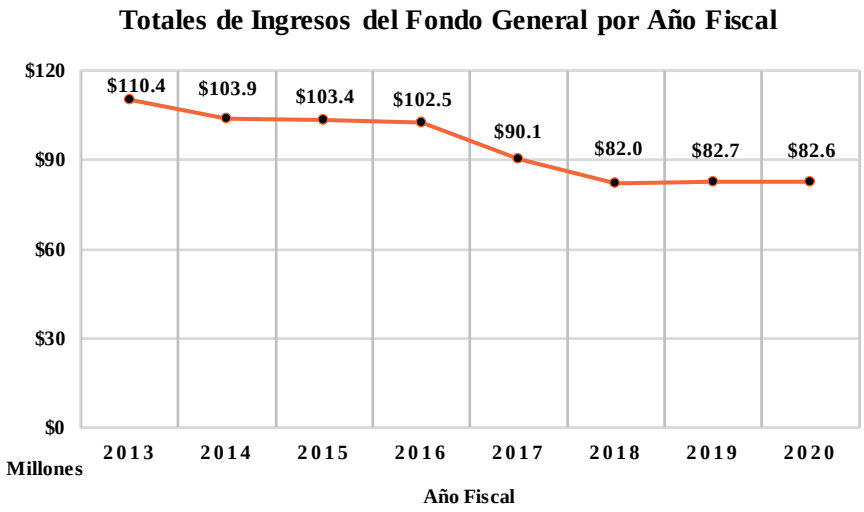
Gráfica 20



	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Eventuales	12.2	7.3	7.6	8.9	3.4	2.8	0.1	0.1
Rentas y Servicios	2.6	0.3	0.8	0.7	0.5	0.5	1.6	1.7
Intergubernamentales	15.5	14.2	13.8	13.8	10.4	8.5	5.3	5.8
Intereses	0.8	0.9	0.6	0.3	0.1	0.0	0.1	0.1
Multas	0.6	0.8	0.5	0.3	0.4	0.3	0.6	0.6
Licencias y Permisos	3.1	3.0	4.4	3.7	1.9	2.8	8.3	7.4
IVU	16.8	17.6	17.6	17.6	16.9	16.6	16.9	17.0
Patente	25.6	24.7	24.8	23.7	24.3	24.0	22.9	22.7
Contribuciones Propiedad	33.3	35.1	33.1	33.5	32.3	26.6	26.9	27.2

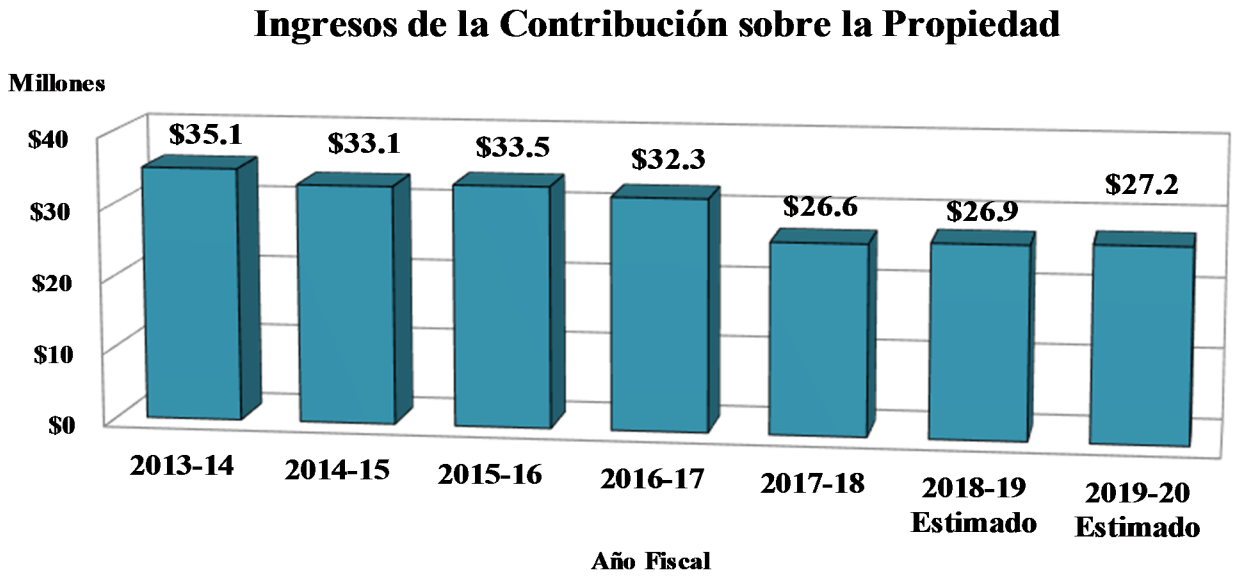
Gráfica 21

La siguiente gráfica presenta los Ingresos Totales del Fondo General por año fiscal. Para los años 2012 al 2018 se presentan datos actuales o reales según se desprenden de los estados financieros auditados. Los datos presentados para los años 2019 y 2020 son los estimados contenidos en las peticiones presupuestarias correspondientes.



Contribución Sobre la Propiedad Básica ($27.2 millones)

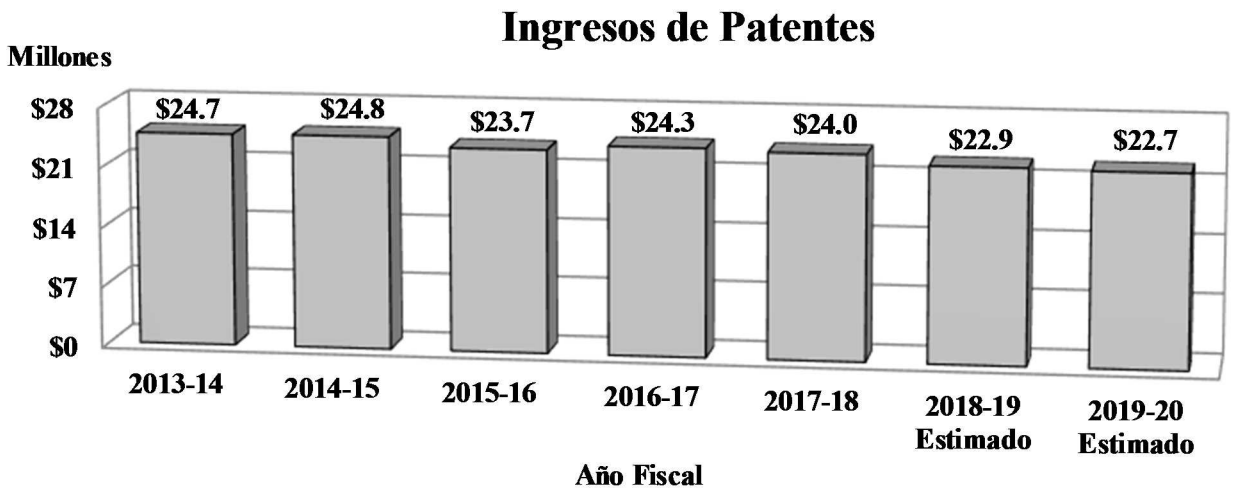
Gráfica 22



La Contribución sobre la Propiedad Básica representa el componente con mayor ingreso en el Fondo General. Esta fuente es una contribución que se impone anualmente sobre el valor de tasación de toda propiedad mueble e inmueble en la Ciudad de Caguas. Los límites establecidos por la Ley del CRIM para la Contribución Básica Sobre la Propiedad Inmueble es 6.00% y sobre la Propiedad Mueble es de 4.00%. El estimado de ingresos de la Contribución sobre la Propiedad Básica es sometido a los municipios mediante notificación del CRIM, de acuerdo a la Ley Núm. 83 del 30 de agosto de 1991, según enmendada. Para el año fiscal 2019-2020, el estimado correspondiente a la Contribución sobre la Propiedad Básica asciende a $27.2 millones.

Patentes Municipales ($22.7 millones)

Gráfica 23



El ingreso por patentes es determinado por el volumen de ventas brutas que generan los negocios de la Ciudad por la prestación de servicios o bienes y por el tipo de negocio realizado; en virtud con la Ley 113 del 10 de julio de 1974, según enmendada, conocida como la Ley de Patentes Municipales. La misma clasifica las patentes municipales en negocios financieros y no financieros. Los tipos contributivos para el pago de patentes se imponen a todo individuo, fideicomiso, sucesión, sociedad, corporación, asociación y cualquier forma de organización de servicios, de venta financiera, industria o negocio; así como cualquier cesionario, fiduciario o representante, ya sea designado por un tribunal o de cualquier otro medio que se dedique con fines de lucro a la prestación de cualquier servicio, a la venta de cualquier bien o a cualquier negocio dentro de los límites territoriales del Municipio.

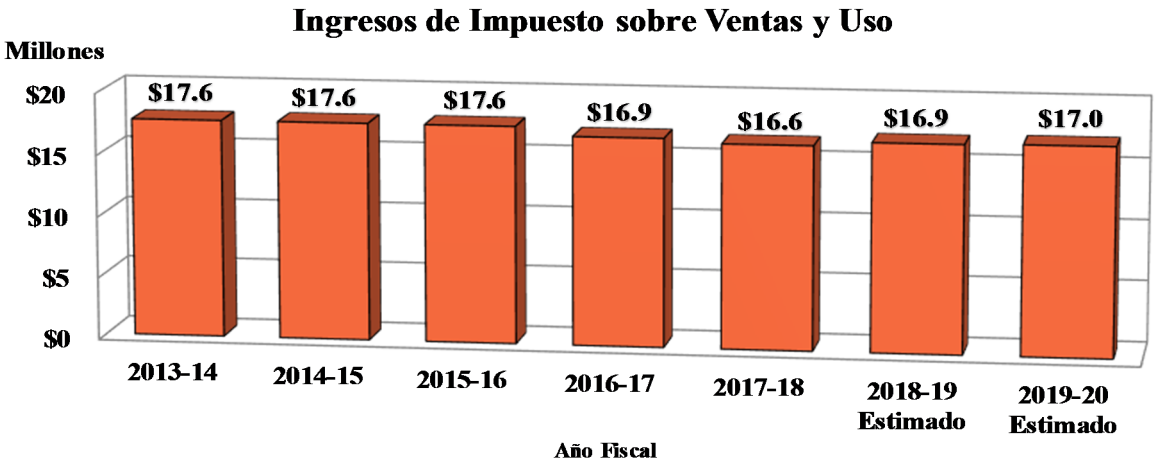
El recaudo en este renglón ha logrado durante los pasados años mantenerse estable. Tanto en el Centro Urbano como en los demás sectores de la ciudad, hemos observado un aumento en la creación de negocio. La creación de nuevos negocios ha permitido que continuemos con la recuperación. Esto redunda en aumento de recaudos a pesar del cierre de varios comercios. Estos cambios han logrado mantener la diversidad de negocios y comercios en todos los ámbitos.



Plaza de Recreo – Santiago R. Palmer y Paseo Gautier Benítez

Impuestos sobre las Ventas y Uso (IVU) ($17.0 millones)

Gráfica 24

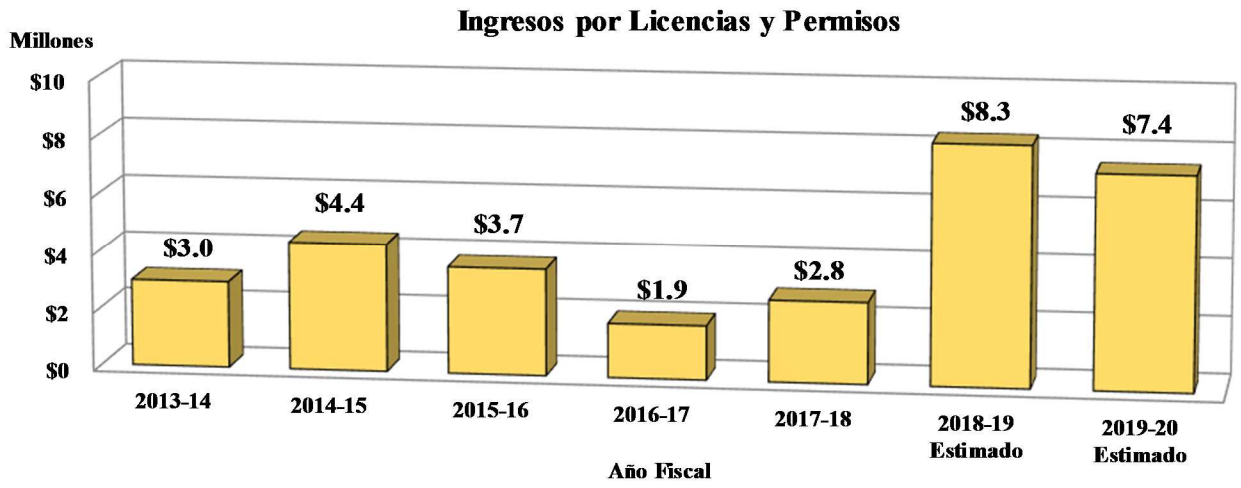


La Ley Núm. 80 del 29 de junio de 2007, entre otras cosas, hizo obligatorio para todos los municipios de Puerto Rico, el establecimiento de un impuesto de uno punto cinco por ciento (1.5%), del cual nuestro Municipio cobra el uno por ciento (1%), de acuerdo con lo establecido en las Secciones 2410 y 6189 de la Ley. Por su parte el Secretario de Hacienda cobra el punto cinco por ciento (.5%).

La fracción del ingreso del IVU que corresponde al uno por ciento (1%) que cobra el Municipio, para el año fiscal 2019-2020 se estima en $17.0 millones. Factores como el alza en los precios de los alimentos y las tendencias en los patrones de consumo, la creación de nuevos comercios, asociados al aumento en la población de la Ciudad y la Región, son los que han mantenido estable y solido este ingreso. Cabe señalar que el IVU cobrado por el Municipio aplica sobre la venta de alimentos no procesados, no así la porción del impuesto que cobra el Secretario de Hacienda.

Licencias y Permisos ($7.4 millones)

Gráfica 25



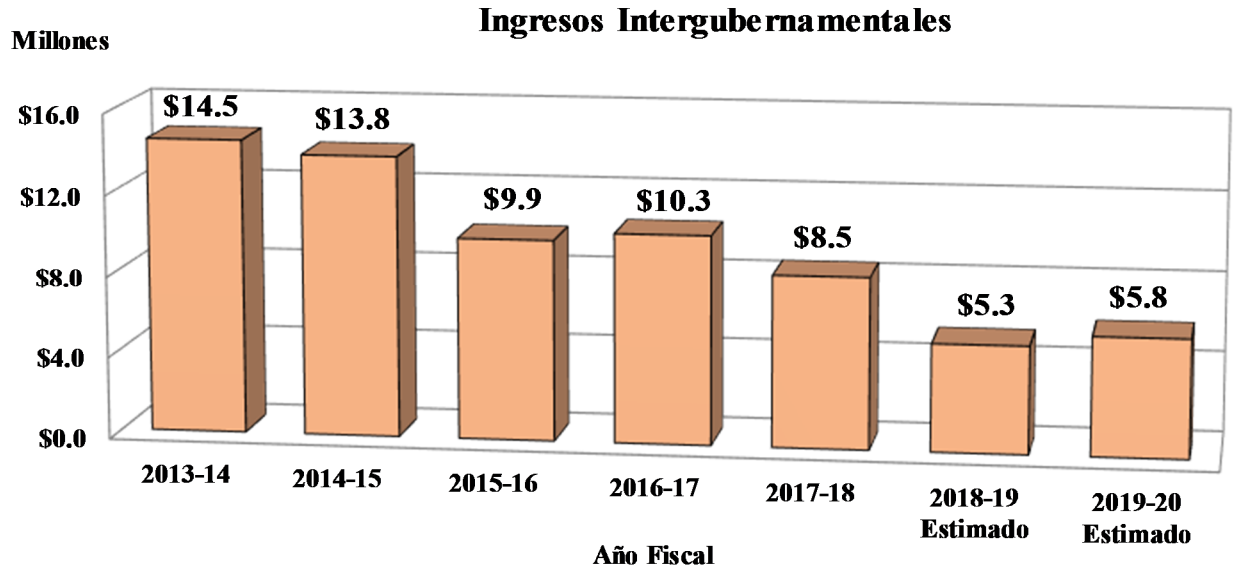
Dentro de la categoría de licencias y permisos, el renglón con mayor ingreso es el de **arbitrios de construcción**. Este arbitrio se aplica a toda obra de construcción dentro de los límites territoriales del Municipio, realizada por una persona natural o jurídica privada, a favor o en representación de, o por contrato o subcontrato suscrito con una agencia o instrumentalidad del Gobierno Central o Municipal o del Gobierno Federal, incluyendo aquella obra que no requiera la solicitud o expedición de un permiso por la Administración de Reglamentos y Permisos o la Oficina de Permisos del Municipio de Caguas. Todo dueño o contratista que realice cualquier actividad de construcción, debe obtener un permiso del Gobierno Municipal de Caguas, por el cual paga hasta un máximo de un seis 6% del costo de la obra de construcción, de acuerdo a la tasa contributiva, cargos y excepciones establecidas en la Ordenanza Núm. 11A-54, Serie 2010-2011.

El ingreso por licencias y permisos para el año fiscal 2019-2020 se estima en $7.4 millones. La falta de liquidez de los bancos para otorgar préstamos como resultado de la crisis económica mundial, continúa afectando la industria de la construcción. Sin embargo, la proyección para el año fiscal 2019-2020 está fundamentada principalmente en varios factores: en la reglamentación interna que establece las tasas contributivas en el pago de arbitrios de construcción, en los ingresos rutinarios y un aumento en los proyectos de construcción que se realicen en la Ciudad.

El establecimiento de estrategias nos permite identificar y cobrar diferencias en proyectos de construcción completados y cuyo costo es mayor al costo inicial reportado para el cálculo del pago de arbitrios.

Ingresos Intergubernamentales ($5.8 millones)

Gráfica 26



Los Ingresos Intergubernamentales constituyen el cuarto principal componente del Fondo General. El mismo lo conforman las compensaciones y aportaciones del Gobierno Central, entre las cuales se incluye la Contribución en Lugar de Impuestos que paga la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE) al Municipio, según establecido en la Ley Núm. 83 del 2 de mayo de 1941.

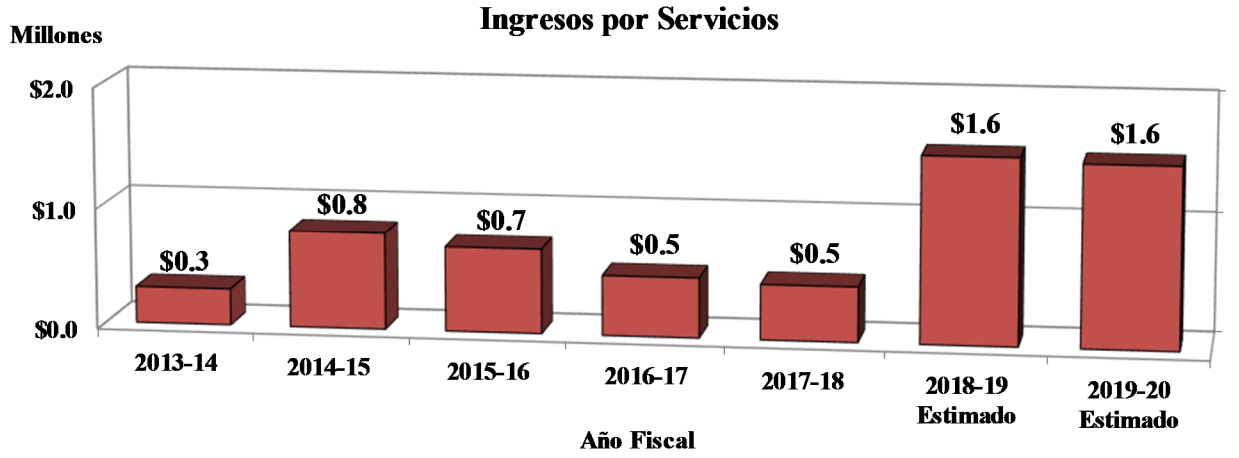
La enmienda realizada mediante la Ley 57 del 22 de mayo de 2014, la Compensación en Lugar de Impuestos (CELI) establece como se distribuye el Ingreso Bruto de la AEE por concepto de compra de combustible y energía. La CELI comprende el 11% de los Ingresos Brutos de la AEE por este concepto. Estos se distribuirán de la siguiente manera: 2% al Fondo de Estabilización, 9% para Costos de Subsidios y Subvenciones y 89% para Contribución en Lugar de Impuestos – CELI.

Además la Ley Núm. 29 del 23 de mayo de 2019 establece una nueva fórmula para nutrir el fondo de equiparación y que permita a la Junta de Gobierno del CRIM establecer un proceso equitativo en la distribución de los fondos municipales

Para el año fiscal 2019-2020 los ingresos se estiman en $5.8 millones. Esta cifra representa un aumento de $546 mil o un diez por ciento (10%) con respecto al año fiscal vigente.

Ingresos por Servicios ($1.6 millones)

Gráfica 27



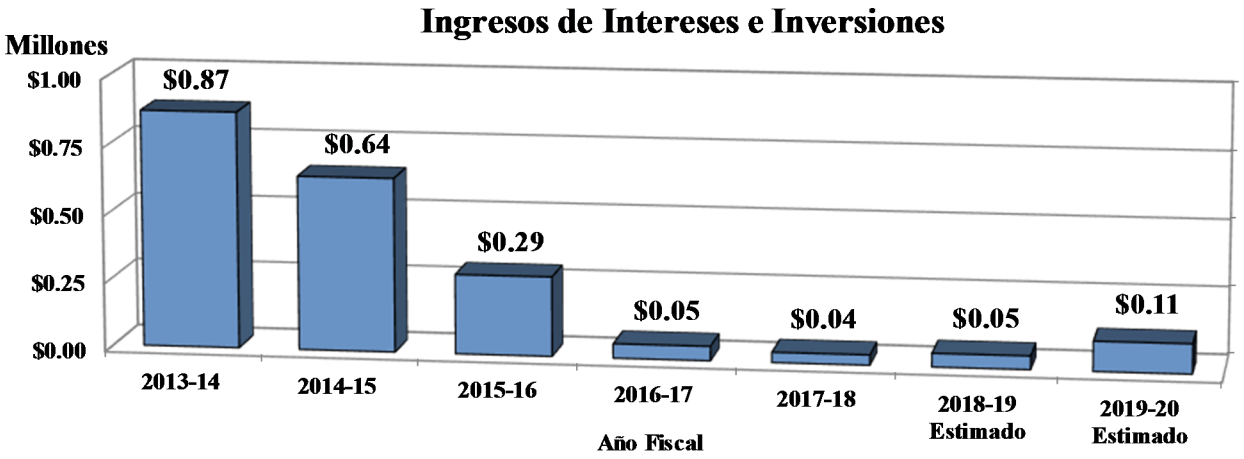
El Programa de Recuperación de Costos es el que nutre principalmente el renglón de Ingresos por Servicios.

Mediante el Programa de Recuperación de Costos logramos compensar al fondo general los costos asociados a utilidades y otros servicios generales que de alguna manera, pueden ser adjudicados o relacionados con ciertos programas federales, estatales y locales que administra nuestro Municipio. Además de incluir en las propuestas de Fondos Federales los índices de costos indirectos aprobados por el Gobierno Federal, procuramos fortalecer los reembolsos de costos directos mediante la facturación de otros conceptos tales como: utilidades, mantenimiento de vehículos, combustible, franqueo, entre otros.

Para el próximo año fiscal los ingresos por servicios se estiman en $1.6 millones.

Ingresos por Intereses e Inversiones ($110 mil)

Gráfica 28



Los ingresos de intereses son generados como resultado del rendimiento en cuentas de depósito. También se nutren de los intereses sobre inversiones, certificados de depósitos y los intereses generados por la cuenta CAE. Para el año fiscal 2019-2020, este renglón de ingresos se estima en $110 mil. Dicha cifra representa un aumento de poco más del doble con respecto al año fiscal vigente.

FONDOS ESPECIALES ($56.1 millones)

Los recursos de fondos especiales se distinguen del Fondo General porque tienen un uso específico, definido y reglamentado por una ley local o federal. Muchos de estos fondos son de carácter competitivo y se obtienen mediante la radicación de propuestas a distintas agencias del gobierno central o federal. Estos se dividen en las siguientes fuentes de ingresos: aportaciones del Gobierno Federal, ingresos locales, aportaciones de Entidades Públicas Locales y otros recursos financieros.

Fondos Federales ($33.4 millones)

Los fondos federales son aportaciones del Gobierno Federal que el Municipio obtiene mediante la radicación de propuestas al Gobierno de los Estados Unidos, para desarrollar programas dirigidos a ofrecer servicios en áreas de salud, seguridad pública, bienestar social, vivienda, transportación colectiva, empleo y adiestramiento, educación, emergencia por desastres naturales y desarrollo económico, entre otros. El Municipio continúa con la estrategia de identificar nuevas fuentes de fondos federales disponibles para las ciudades.

Para el año fiscal 2019-2020, se estiman recursos provenientes de fondos federales ascendentes a $33.4 millones, lo que representa un aumento de $3.5 millones de dólares con respecto al año fiscal vigente. Estos recursos que provienen de fondos federales son estimados a base de las propuestas sometidas al Gobierno Federal, y no necesariamente a base de un índice de probabilidad o certeza de que las mismas sean aprobadas.

Ingresos Locales ($17.2 millones)

Los ingresos locales incluyen la Contribución Adicional Especial (CAE) y otros ingresos de rentas y servicios. La CAE constituye el principal renglón dentro de los ingresos locales. Dicho ingreso es generado bajo la Contribución Sobre la Propiedad, es decir, proviene de una imposición especial sobre el valor tasado tributable de la propiedad, dentro del límite territorial del Municipio de Caguas. La misma es utilizada para el pago del principal e interés de la deuda pública municipal. Este ingreso es recibido mediante notificación del CRIM al Municipio y la tasa prevaleciente bajo este concepto es de 3.50%. Para el próximo año fiscal, los ingresos locales que forman parte de los fondos especiales se estiman en $17.2 millones, cifra que se mantiene casi igual con respecto al año fiscal vigente.

Aportaciones de Entidades Públicas Locales ($3.6 millones)

Los fondos clasificados como Aportaciones de Entidades Públicas Locales provienen generalmente de otras agencias del Gobierno Central y transferencias de Resoluciones Legislativas, entre otras entidades. Para el año fiscal 2019-2020, dichas aportaciones se estiman en $3.6 millones. La cantidad representa una disminución de $4 mil dólares respecto al año fiscal vigente.



Plaza de Recreo – Santiago R. Palmer

EGRESOS

El Presupuesto 2019-2020 refleja una proyección de egresos que totalizan $138.7 millones con relación a todos los fondos. Ello representa un aumento de $3.5 millones en comparación con la programación de egresos del año vigente, según ajustada.

El Municipio presupuesta los gastos basado y limitado a los estimados de ingresos. Sin embargo, muchos de los programas y servicios que se ofrecen a la ciudadanía son financiados en parte por programas federales y otros fondos especiales. En esta sección ofreceremos detalles sobre nuestra programación de egresos, es decir la distribución y uso propuesto de los recursos que estimamos recibir.

PROGRAMACIÓN DE EGRESOS POR FUNCIÓN

El Municipio Autónomo de Caguas dirige sus recursos y esfuerzos a satisfacer las necesidades, problemas y aspiraciones de sus residentes. Inicialmente se establecen las prioridades de los programas y actividades mediante las cuales se brindan los servicios a los residentes de Caguas. Además, estos programas y actividades están encaminados hacia la satisfacción de las necesidades comunitarias.

Con el propósito de lograr una mejor coordinación de los servicios, y a tono con la política pública de nuestra Administración Municipal, los programas de acción se agrupan en áreas programáticas cuyos objetivos están dirigidos hacia un logro o meta común. A partir de esta base, se ha dividido el Presupuesto en seis áreas programáticas, que a su vez se subdividen en trece secciones.

A continuación las metas, objetivos y actividades de cada Área y su asignación:

Desarrollo Social

La función de Desarrollo Social está subdividida en los siguientes sectores programáticos: Salud y Ambiente; Bienestar Social; Recreación y Cultura; y Seguridad. La implantación de los programas y servicios dirigidos a alcanzar las metas y objetivos de estos sectores programáticos recaen en los departamentos de: Asuntos Ambientales, Reciclaje y Saneamiento, Desarrollo Humano, Vivienda, Educación, Servicios al Ciudadano, Autogestión Comunitaria, Recreación y Deportes, Desarrollo Cultural, Oficina de Manejo de Emergencias y el Cuerpo de la Policía Municipal. Para el desarrollo de esta función programática, durante el Año Fiscal 2019-2020 se están recomendando recursos montantes a **$62.5** millones.

La meta del Gobierno Municipal dentro de esta función va encaminada a mejorar la calidad de vida de las familias cagüeñas, para convertir a nuestra Ciudad en una vibrante, segura, saludable, culta y solidaria en su convivencia. Se espera la consecución de estas metas a través de la prestación de servicios de salud preventivos; servicios sociales; servicios recreativos y culturales; servicios de seguridad a la vida y la propiedad; y servicios especiales que cubran las necesidades de aquellos que están al margen del progreso social y económico.

Infraestructura y Conservación

Los programas bajo esta función tienen como meta convertir a Caguas en una Ciudad con una infraestructura de la más alta calidad, que le permita convertirse en una ciudad bella, ordenada y moderna. Para el logro de esta meta, se establecen programas dirigidos a desarrollar y conservar en buen estado las vías públicas; mejorar y aumentar la calidad y cantidad del recurso de agua potable en todas las urbanizaciones, sectores y barrios rurales; rehabilitar las facilidades de alcantarillado pluvial y sanitario; y mantener nuestros edificios e instalaciones públicas, incluyendo las áreas recreativas en condiciones óptimas.

El Municipio Autónomo de Caguas hace suya esta función y la desarrolla mediante los sectores programáticos de Conservación del Espacio Público y Renovación Urbana. Esta clasificación funcional comprende los departamentos de Desarrollo de Proyectos y Movilidad Ciudadana,

Obras Públicas, Ornato y Embellecimiento, Conservación de Edificios, la Secretaría de Infraestructura y la Oficina de Permisos. Para el próximo año fiscal se recomienda, para esta función programática, recursos montantes a **$40.3** millones.

Desarrollo Económico

Un programa de Desarrollo Económico activo es indispensable para alcanzar los niveles de empleo, ingresos y producción como medios para reducir la pobreza extrema y los problemas inherentes a ésta. De esta manera queremos que Caguas sea una Ciudad de Emprendimientos y Emprendedores.

El Municipio Autónomo de Caguas realiza esta función a través de los sectores programáticos de Promoción Comercial e Industrial y la Administración de Instalaciones. La Secretaría de Desarrollo Económico es la agencia municipal responsable de desarrollar e implantar las actividades y programas en esta área. Para el desarrollo de esta función programática durante el año fiscal 2019-2020 se recomienda recursos montantes a **$3.2** millones.

Administración y Supervisión

Los programas incluidos en esta clasificación proveen los servicios gerenciales de: administración, asesoramiento, supervisión y apoyo necesarios para la ejecución de la política pública y la operación de los distintos organismos municipales. Para el desarrollo de esta función, durante el año fiscal 2019-2020 se están recomendando recursos montantes a **$11** millones.

Servicios Operacionales Internos

Estos servicios son aquéllos de índole general, necesarios para las operaciones de todos los departamentos y oficinas del Municipio. Ejemplos de estos servicios son: el pago de las vacaciones acumuladas, energía eléctrica, servicio telefónico, agua y alcantarillados, seguros y las aportaciones al CRIM. Para el pago de estos servicios durante el año fiscal 2019-2020 se recomiendan recursos ascendentes a **$21** millones.

Legislación

Esta función en el Municipio Autónomo de Caguas se ejerce a través de la Legislatura Municipal. Este es un Cuerpo unicameral que consta de 16 miembros. Estos ciudadanos son electos por votación directa de los constituyentes de la Ciudad de Caguas en cada Elección General.

Las facultades de la Legislatura Municipal se establecen en la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como Ley de Municipios Autónomos del Gobierno de Puerto Rico. Las facultades de este Cuerpo surgen del principio de separación de poderes. Este principio es fundamental en nuestro sistema democrático de gobierno, donde la voluntad del Pueblo es la fuente del poder público. Para el desarrollo de las actividades legislativas durante el año fiscal 2019-2020 se recomienda una asignación de **$675** mil.

Tabla 05

ÁREAS Y SECTORES PROGRAMÁTICOS
AÑO FISCAL 2019-20

PRESUPUESTO ASIGNADO	2017-18	2018-19	2019-20	CAMBIO
A. Desarrollo Social				
Salud y Ambiente	$21,207,525	$19,609,918	$11,942,997	-$7,666,921
Bienestar Social	$39,918,201	$36,298,581	$35,272,761	-$1,025,820
Recreación y Cultura	$5,428,223	$3,457,122	$4,301,420	$844,298
Seguridad	$11,023,955	$11,356,084	$10,962,688	-$393,396
Total Desarrollo Social	**$77,577,904**	**$70,721,705**	**$62,479,866**	**-$8,241,839**
B. Infraestructura y Conservación				
Conservación del Espacio Público	$13,385,179	$8,042,202	$10,099,872	$2,057,670
Renovación Urbana	$23,305,971	$26,825,905	$30,210,451	$3,384,546
Total Infraestructura y Conservación	**$36,691,150**	**$34,868,107**	**$40,310,323**	**$5,442,216**
C. Desarrollo Económico				
Promoción Comercial e Industrial	$2,774,566	$1,688,335	$2,033,827	$345,492
Administración de Facilidades	$744,814	$710,348	$1,192,833	$482,485
Total Desarrollo Económico	**$3,519,380**	**$2,398,683**	**$3,226,660**	**$827,977**
D. Administración				
Oficinas Ejecutivas	$2,732,470	$2,082,018	$2,765,301	$683,283
Oficinas Asesoras (ADM)	$4,846,918	$3,728,171	$4,010,282	$282,111
Secretaria de Administración	$5,245,024	$4,110,753	$4,294,084	$183,331
Total Administración	**$12,824,412**	**$9,920,942**	**$11,069,667**	**$1,148,725**
E. Legislación				
Legislatura Municipal	$766,667	$545,924	$675,577	$129,653
Total Legislación	**$766,667**	**$545,924**	**$675,577**	**$129,653**
F. Servicios Operacionales Internos				
Asignaciones Generales	$16,728,795	$16,732,725	$20,970,556	$4,237,831
Total Servicios Operacionales	**$16,728,795**	**$16,732,725**	**$20,970,556**	**$4,237,831**
PRESUPUESTO TOTAL	**$ 148,108,308**	**$ 135,188,086**	**$ 138,732,649**	**$ 3,544,563**

PROGRAMACIÓN DE
EGRESOS POR CONCEPTO

Del Presupuesto del Fondo General de $82.6 millones, para el año fiscal 2019-2020 se propone una asignación de $32.9 millones para compensación y beneficios a empleados municipales, $23.1 millones para gastos estatutarios y $26.6 millones para otros gastos generales y servicios.

Gastos de Personal

El gasto de personal representa la porción más significativa del presupuesto del Fondo General. Los mismos incluyen salarios, aportaciones al seguro social federal, beneficios marginales y liquidaciones de vacaciones y enfermedad. Para el año fiscal 2019-2020, este concepto contempla una asignación de $32.9 millones o 40%. Dicha cifra representa una disminución de $5,875,638 o 15% respecto al año fiscal vigente. La disminución neta se debe a la reducción de 12 puestos en comparación con el año fiscal en curso y a la eliminación del Cargo “Pay Go” para el pago de las pensiones empleados retirados.

Tabla 06:

PRESUPUESTO DE GASTOS DE PERSONAL				
CONCEPTO	**2019 VIGENTE**	**2020 RECOMENDADO**	**$ CAMBIO**	**% CAMBIO**
Salarios	$32,477,639	$32,116,468	($361,171)	-1%
Licencia Enfermedad	-	450,000	450,000	100%
Retiro de Pensionados	-	4,675	4,675	100%
Cargo "Pay Go"	6,001,142	-	(6,001,142)	-100%
Beneficios Marginales	238,000	270,000	32,000	13%
Licencia Vacaciones	50,000	50,000	-	0%
TOTAL	**$38,766,781**	**$32,891,143**	**($5,875,638)**	**-15%**

Tabla 07:

INFORME PRESUPUESTARIO DE PUESTOS
AÑO FISCAL 2019-2020

DEPENDENCIA	2017-2018	VIGENTE 2018-2019	RECOMENDADO 2019-2020	DIFERENCIA
Legislatura Municipal	12	12	11	-1
Oficina del Alcalde	49	45	55	10
Oficina del Asesor Ejecutivo	15	15	11	-4
Recursos Humanos	45	42	40	-2
Auditoría Interna	9	9	9	0
Oficina de Planificación	28	26	25	-1
Asuntos Ambientales	7	7	7	0
Permisos	32	32	32	0
Secretaría de Administración	5	5	7	2
Finanzas	59	57	58	1
Recursos Externos	3	3	0	-3
Secretaría Municipal	59	53	53	0
Gerencia y Presupuesto	9	9	9	0
Tecnología de Información	18	17	16	-1
Compras y Subastas	11	11	11	0
Infraestructura y Conservación	31	29	29	0
Obras Públicas	64	57	55	-2
Reciclaje y Saneamiento	118	112	106	-6
Ornato y Embellecimiento	88	80	79	-1
Conservación de Edificios	57	53	53	0
Desarrollo de Proyectos y Movilidad Ciudadana	38	36	35	-1
Secretaría de Desarrollo Humano	17	16	14	-2
Recreación y Deportes	64	57	57	0
Desarrollo Cultural	68	63	62	-1
Servicios al Ciudadano	57	54	57	3
Vivienda	26	25	27	2
Educación	20	19	18	-1
Autogestión Comunitaria	20	19	19	0
Programa Head Start	13	12	12	0
Secretaría de Desarrollo Económico	32	31	34	3
Manejo de Emergencias	62	55	53	-2
Cuerpo de la Policía	185	168	163	-5
Total	**1,321**	**1,229**	**1,217**	**-12**

Gasto General

Partidas Estatutarias

Las partidas estatutarias son aquellas que por legislación el Municipio viene obligado a asignarle recursos en el presupuesto según determine e informe la agencia estatal que presta el servicio. Por la naturaleza de estas cuentas, el gasto que representan no puede asignarse a una unidad administrativa en particular, ya que todas se benefician de ellas. Por esta razón son presupuestadas en el Programa Núm. 38 – Servicios Generales del Departamento de Finanzas.

Las asignaciones a partidas estatutarias en el presupuesto recomendado para el 2019-2020, representan un aumento de siete por ciento (7%) respecto al año fiscal vigente. Dicho aumento corresponde principalmente a la nueva Aportación al Fondo de Equiparación, a los Seguros Públicos, a los pagos por Deuda y Aportación al CRIM y a la partida de Déficit.

Tabla 08:

PRESUPUESTO PARTIDAS ESTATUTARIAS

CONCEPTO	2019 VIGENTE	2020 RECOMENDADO	$ CAMBIO	% CAMBIO
Aportación al Fondo de Equiparación	-	9,142,250	$9,142,250	100%
Gastos de Salud	$7,794,147	$0	($7,794,147)	-100%
Préstamos Operacionales	6,304,664	5,992,848	($311,816)	-5%
AEE	4,579,756	4,539,644	($40,112)	-1%
Seguros Públicos	1,400,000	1,600,000	$200,000	14%
Deuda CRIM	181,724	332,248	$150,524	83%
Aportación al CRIM	1,319,452	1,330,511	$11,059	1%
Déficit	-	98,272	$98,272	100%
Canon de Excavaciones	12,000	12,000	$0	0%
TOTAL	**21,591,743**	**23,047,773**	**1,456,030**	**7%**

Partidas Ineludibles

Las partidas ineludibles son aquellas que, aunque no son legisladas, por su naturaleza son esenciales e imprescindibles para los servicios que ofrece el Municipio y/o para el cumplimiento de los objetivos estratégicos. Esta categoría incluye asignaciones para el pago de utilidades, manejo de residuos sólidos, aportaciones acordadas con organizaciones para la prestación de servicios a la comunidad y pagos por productos necesarios para las operaciones municipales.

Las asignaciones a partidas ineludibles representan un aumento de 3% respecto al año fiscal vigente. Dicho cambio se debe principalmente al aumento a las aportaciones de algunas Corporaciones. Además de un incremento a las partidas de Disposición de Desperdicios Sólidos Teléfonos y Comunicaciones, Arrendamiento y Gastos de Viaje.

Tabla 09:

PRESUPUESTO PARTIDAS INELUDIBLES				
CONCEPTO	**2019 VIGENTE**	**2020 RECOMENDADO**	**$ CAMBIO**	**% CAMBIO**
Disposición Desperdicios Sólidos	$8,726,127	$8,917,635	$191,508	2%
Aportaciones:				
SANOS	25,000	15,000	(10,000)	-40%
CIMATEC	660,000	690,000	30,000	5%
C3TEC	200,000	200,000	-	0%
Corporación Juvenil Desarrollo Comunidades Sostenibles	150,000	150,000	-	0%
INTECO	50,000	50,000	-	0%
Jardín Botánico	100,000	182,300	82,300	82%
AMSI	100,000	100,000	-	0%
Acueductos y Alcantarillados	1,900,000	1,900,000	-	0%
Teléfonos y Comunicaciones	724,680	795,200	70,520	10%
Arrendamientos	428,631	497,182	68,551	16%
Combustibles y Lubricantes	670,500	670,500	-	0%
Gastos de Viaje	74,620	94,180	19,560	26%
Reclamaciones de Años Anteriores	10,000	10,000	-	0%
Becas	25,000	25,000	-	0%
Alimentos	100,000	100,000	-	0%
Sentencias	35,000	35,000	-	0%
TOTAL	**$13,979,558**	**$14,431,997**	**$452,439**	**3%**

Partidas Operacionales

Tabla 10:

PRESUPUESTO PARTIDAS OPERACIONALES				
CONCEPTO	**2019 VIGENTE**	**2020 RECOMENDADO**	**$ CAMBIO**	**% CAMBIO**
Mantenimiento	$1,895,274	$2,089,326	$194,052	10%
Materiales	453,400	685,440	$232,040	51%
Publicaciones y Anuncios	133,200	125,400	($7,800)	-6%
Uniformes	18,100	51,800	$33,700	186%
Adiestramientos	51,000	26,475	($24,525)	-48%
TOTAL	**$2,550,974**	**$2,978,441**	**$427,467**	**17%**

Las partidas operacionales son aquellas que cubren los gastos generales de materiales y suministros, algunos servicios y otros renglones necesarios para las operaciones diarias de las unidades administrativas del Municipio. Algunos de estos servicios son a la comunidad y otros son de índole administrativos, es decir, de una unidad administrativa a otra o de una unidad a los empleados del Municipio. Las asignaciones a partidas operacionales presentan un aumento de 17% respecto al año fiscal vigente.

Partidas de Otros Gastos

En la categoría de otros gastos están aquellos que aunque no son esenciales e imprescindibles, son importantes y necesarios para la programación de servicios a la comunidad, establecidos por la Administración Municipal. Estos gastos complementan los servicios que el Municipio ya ofrece, e incluye renglones tales como: servicios profesionales, servicios no profesionales, actividades y festividades, compra de equipos y donativos, entre otros. La asignación a otros gastos representa un aumento de 58% en comparación con el presupuesto del año fiscal vigente.

Tabla 11:

PRESUPUESTO DE PARTIDAS DE OTROS GASTOS				
CONCEPTO	**2019 VIGENTE**	**2020 RECOMENDADO**	**$ CAMBIO**	**% CAMBIO**
Servicios Profesionales	$1,855,778	$3,224,332	$1,368,554	74%
Servicios No Profesionales	2,639,915	3,793,089	$1,153,174	44%
Actividades	291,610	798,150	$506,540	174%
Equipo	784,550	897,972	$113,422	14%
Donativos	35,000	258,000	$223,000	637%
Otros	211,530	231,585	$20,055	9%
TOTAL	**$5,818,383**	**$9,203,128**	**$3,384,745**	**58%**

BALANCE DE FONDO

Al 30 de junio de 2018 el balance de saldo en caja "Fund Balance" de todos los fondos gubernamentales ascendía a $23.1 millones. De éstos, $4.4 millones corresponden a una deficiencia en el *Fondo General*, $19.2 millones al *Fondo de Servicio a la Deuda*, $6.1 millones al *Fondo de Mejoras Capitales*, deficiencia de $499 mil en *Salud y Servicios al Ciudadano* y $2.6 millones a *Fondos no Mayores*. De los $4.4 millones del *Fondo General*, $3.7 millones constituyen al *Balance de Fondo Restricto* y deficiencia de $8.1 millones en el *Balance de Fondo No Asignados* que se utilizan para atender imprevistos o cualquier otro propósito que determine la Administración Municipal. Respecto al *Fondo General*, el balance de saldo en caja al 30 de junio de 2019 se proyecta en $1.7 millones. Ello representa un aumento de $6.1millones en comparación con el balance inicial al 1 de julio de 2018.

Tabla 12:

BALANCE DE FONDOS GUBERNAMENTALES
AL 30 DE JUNIO DE 2018

	CONCEPTO	FONDOS GUBERNAMENTALES MAYORES				FONDOS NO MAYORES	TOTAL
		GENERAL	MEJORAS CAPITALES	SERVICIO A LA DEUDA	SALUD Y SERVICIOS AL CIUDADANO		
+	Activos	$ 32,784,209	$ 8,490,842	$ 32,584,106	$ 12,428,597	$ 6,066,954	$ 92,354,708
-	Pasivos	36,580,674	759,275	13,337,014	1,290,608	2,179,407	54,146,978
+	Ingresos Diferidos	625,754	1,554,538	-	11,637,914	1,256,409	15,074,615
	Balance de Fondo:						
	Comprometidos	-	-	-	-	-	-
	Restrictos	3,704,148	6,407,259	19,247,092	11,149	3,801,116	33,170,764
	Asignados	-	-	-	-	15,105	15,105
	No Asignados	(8,126,367)	(230,230)	-	(511,074)	(1,185,083)	(10,052,754)
=	Total	(4,422,219)	6,177,029	19,247,092	(499,925)	2,631,138	23,133,115
	Pasivos y Balance de Fondo	**$ 32,784,209**	**$ 8,490,842**	**$ 32,584,106**	**$ 12,428,597**	**$ 6,066,954**	**$ 92,354,708**

Tabla 13:

INGRESOS, GASTOS Y CAMBIO EN BALANCE DE FONDOS
AL 30 DE JUNIO DE 2018

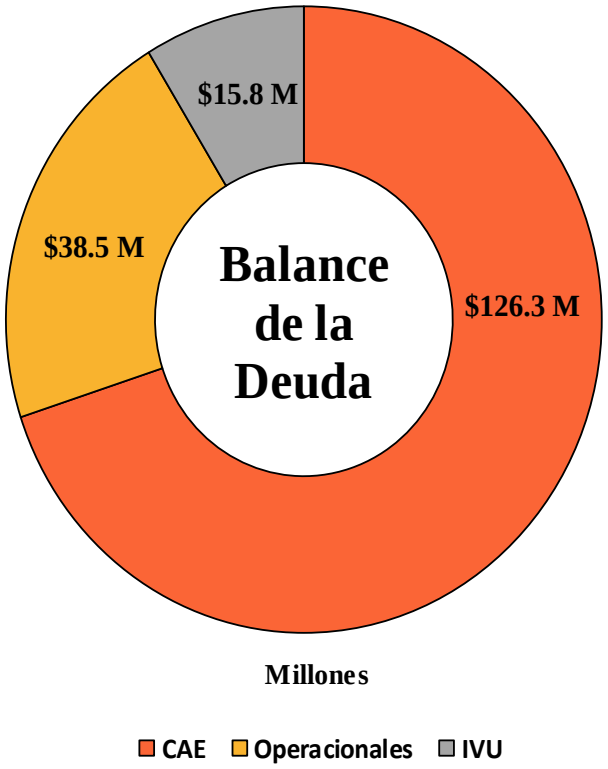
	CONCEPTO	FONDOS GUBERNAMENTALES MAYORES				FONDOS NO MAYORES	TOTAL
		GENERAL	MEJORAS CAPITALES	SERVICIOS A LA DEUDA	SALUD Y SERVICIOS AL CIUDADANO		
+	Ingresos	$ 86,130,640	$ 839,976	$ 19,739,105	$ 14,415,417	$ 11,220,418	$132,345,556
-	Gastos	91,466,619	2,246,334	24,531,175	14,784,626	11,617,966	144,646,720
=	Exceso (Deficiencia)	(5,335,979)	(1,406,358)	(4,792,070)	(369,209)	(397,548)	(12,301,164)
+	Otras Fuentes Financieras	4,409,550	73,755	4,667,985	-	(98,697)	9,052,593
+	Venta de otros activos	-	-	-	-	500,000	500,000
=	Exceso (Deficiencia)	(926,429)	(1,332,603)	(124,085)	(369,209)	3,755	(2,748,571)
	Balance de Fondo Inicial	(3,495,790)	7,509,632	19,371,177	(130,716)	2,627,383	25,881,686
+/-	Ajuste a Periodos Anteriores	-	-	-	-	-	-
=	Balance de Fondo Inicial Ajustado	(3,495,790)	7,509,632	19,371,177	(130,716)	2,627,383	25,881,686
=	**Balance de Fondo Final**	**$ (4,422,219)**	**$ 6,177,029**	**$ 19,247,092**	**$ (499,925)**	**$ 2,631,138**	**$23,133,115**

Tabla 14:

INGRESOS, GASTOS Y CAMBIOS EN EL BALANCE DEL FONDO GENERAL						
CONCEPTO		**2014-15**	**2015-16**	**2016-17**	**2017-18**	**2018-19 PROYECCION**
	Ingresos	$100,352,651	$93,663,063	$90,600,224	$86,130,640	$82,290,710
-	Gastos	101,384,753	104,945,829	99,806,072	91,466,619	82,675,576
=	***Exceso (Deficiencia)***	(1,032,102)	(11,282,766)	(9,205,848)	(5,335,979)	(384,866)
+	Otras Fuentes Financieras	3,877,280	3,173,464	(6,327,601)	4,409,550	6,500,000
+	Venta de otros activos	-		285,110	-	-
=	***Exceso (Deficiencia)***	2,845,178	(8,109,302)	(15,248,339)	(926,429)	6,115,134
	Balance de Fondo Inicial Reportado	17,679,266	19,781,150	11,752,549	(3,495,790)	(4,422,219)
+/-	Ajuste a Períodos Anteriores	(743,294)	80,701	-	-	-
=	Balance de Fondo Inicial Ajustado	16,935,972	19,861,851	11,752,549	(3,495,790)	(4,422,219)
=	**Balance de Fondo Final**	**$19,781,150**	**$11,752,549**	**($3,495,790)**	**($4,422,219)**	**$1,692,915**

DEUDA PÚBLICA

Gráfica 29



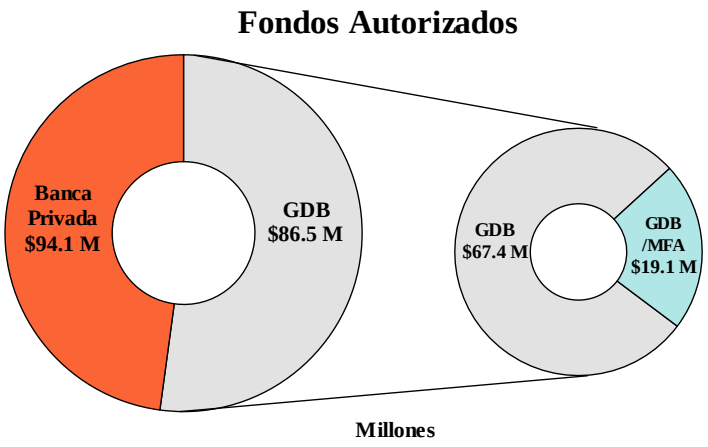
Las limitaciones estatutarias afectaron a los municipios, en los últimos años. Esto además de las restricciones en la banca privada no ha permitido que puedan tomar prestado. Además alteró las operaciones y el desarrollo de obra pública en la ciudad. Por lo tanto, los municipios están impedidos de mantener los niveles de deuda dentro de sus posibilidades de pagos.

La deuda total del Municipio Autónomo de Caguas al 1 de julio de 2019, sin considerar los financiamientos propuestos, asciende a $180,576,707. Esta deuda está compuesta por $126,341,448 (70.0%) en emisiones de bonos y/o pagarés de obligación general considerados como financiamientos a base de la Contribución Adicional Especial (CAE); $38,469,026 (21.3%) correspondientes a bonos y/o pagarés de obligación especial que representan deudas garantizadas con los ingresos del fondo general; y $15,776,233. (8.7%) correspondientes a bonos y/o pagarés de obligación especial pagaderos del fondo de redención del Impuesto sobre Ventas y Uso (IVU).

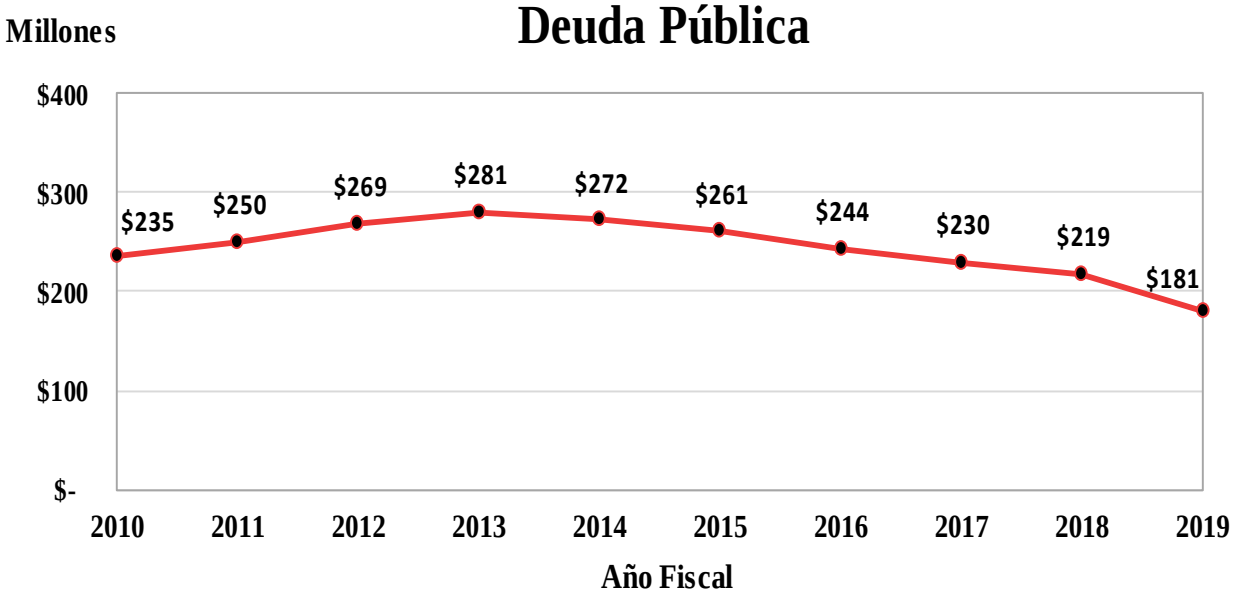
En virtud del Capítulo 6 de la Ley de Moratoria de Emergencia y Rehabilitación Financiera de Puerto Rico (Ley 21-2016) en el 2016 se crea la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico (AAFAF). Esta es una Corporación Pública independiente y fue creada con el propósito de actuar como agente fiscal, asesor financiero y agente de informes del Gobierno de Puerto Rico. La AAFAF asumió la mayoría de las responsabilidades que tenía anteriormente el Banco Gubernamental de Fomento (BGF). Recientemente el BGF completó un proceso de restructuración de ciertas obligaciones financieras bajo la Ley 109-2017, según enmendada. Los préstamos han sido transferidos del BGF a la "GDB Debt Recovery Authority" (nuevo acreedor). Las condiciones de todos los préstamos, continúan en pleno vigor y término, siendo los mismos exigibles por el GDB.

Del total de la deuda de $180,576,707 el 59.3% corresponde a préstamos transferidos a la "GDB Debt Recovery Authority", asesorados por la (AAFAF) y el 40.7% con la Banca Comercial. Las estadísticas de los últimos años muestran la fluctuación de la deuda pública. **Tomando en cuenta el año fiscal con mayor cantidad, la deuda ha disminuido por $100,000,000 o un (35.5%).**

Gráfica 30:



Gráfica 31:



El total de la Deuda Pública al 1 de julio de 2018 ascendía a $218.5 millones. Los pagos emitidos durante el año fiscal 2018-2019 totalizan $13.3 millones, quedando un balance de $205.3 millones de deuda. Durante ese mismo año fiscal el BGF pasa por un proceso de restructuración en el cual se aplican $24.7 millones al balance pendiente de la deuda municipal, distribuidos entre los fondos CAE, Operacionales e IVU. Luego de este proceso, el balance ajustado de la deuda al 1 de julio de 2019 será de $180.6 millones.

Tabla 15:

Análisis	CAE	OPERACIONALES	IVU	Total
Balance Julio 2018	$ 152,035,741	$ 47,238,000	$ 19,262,000	$ 218,535,741
Pagos Principal 2018-2019	(8,632,074)	(3,722,000)	(910,000)	(13,264,074)
Subtotal	**$ 143,403,666**	**$ 43,516,000**	**$ 18,352,000**	**$ 205,271,666**
Ajuste Restructuración BGF	(17,062,218)	(5,046,974)	(2,585,767)	(24,694,959)
Balance Julio 2019	**$ 126,341,448**	**$ 38,469,026**	**$ 15,766,233**	**$ 180,576,708**

OBLIGACIONES GENERALES – Préstamos CAE
(Deudas a base de la Contribución Adicional Especial)

Los financiamientos evidenciados por obligaciones generales están limitados por el Margen Legal autorizado por Ley; es decir, no pueden exceder el 10% de la valoración agregada de la propiedad tributable dentro del Municipio (el "Margen Legal"). La cantidad por la cual dicho balance supera el balance pendiente de obligaciones generales es el Margen Legal disponible.

Tabla 16:

MARGEN LEGAL CAE	
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Valor Tributable de la Propiedad Municipal	$1,158,894,911
Margen Prestatario (10%)	115,889,491

El valor de la propiedad tributable, conforme a las disposiciones de la Ley Núm. 7 del 9 de marzo de 2009, según enmendada, conocida como "Ley Especial Declarando Estado de Emergencia Fiscal para Salvar el Crédito de Puerto Rico", asciende a $1,158,894,911. Por lo tanto, el Margen Prestatario del Municipio es de $115,889,491.

La deuda vigente y/o autorizada comprende la emisión de bonos o pagarés de obligación general originados por el Municipio conforme con los propósitos legalmente autorizados por la Ley de Financiamiento Municipal. Los fondos autorizados a través de empréstitos CAE han sido utilizados en un noventa y uno punto tres por ciento (91.3%) para el desarrollo de obra pública a largo plazo y el restante ocho punto siete por ciento (8.7%) para la adquisición de equipos y otros fines a corto plazo.

Las obligaciones generales se concentran en un cincuenta y nueve punto tres por ciento (59.3%) en la Banca Privada, a una tasa de interés sumamente competitiva. El restante cuarenta punto siete por ciento (40.7%) está directamente con la "GDB Debt Recovery Authority", asesorados por la (AAFAF) a una tasa de interés de uno punto cincuenta por ciento (1.50%) sobre la tasa de interés preferencial ("Prime Rate") con un mínimo de un seis por ciento (6%).

La Contribución Adicional Especial (CAE) impuesta por el Municipio a través de la Ordenanza Núm. 08B-28, Serie 2008-2009, es de tres por ciento (3%) sobre toda propiedad sujeta a contribuciones dentro de los límites geográficos del Municipio. El producto de dicha contribución es ingresado al Fondo de Redención de la Deuda Municipal establecido por el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM) con el BGF.

El Municipio utiliza alrededor de $15,774,811 de los ingresos provenientes de la contribución adicional especial sobre la propiedad con el propósito de pagar el servicio de la deuda de las obligaciones evidenciadas por bonos o pagarés de obligación general (CAE). El balance proyectado del Fondo de Redención Municipal para determinar la capacidad de pago al 1 de julio de 2019 es de $16,547,682. Los ingresos de dicho fondo para el año fiscal 2019-2020 se estiman en $17,166,120.

El Balance en el Fondo de Redención, al 30 de junio de 2020, se estima en $17,938,991. El exceso que surja del producto de la Contribución Adicional Especial y de los depósitos en el Fondo de Redención de la Deuda Pública Municipal que no están directamente comprometidos para el servicio de los Bonos o Pagarés de Obligación General Municipal vigentes, son recursos disponibles para la redención de deuda adicional y/o para gastos operacionales, con previa revisión y certificación de la Oficina de Gerencia y Presupuesto – División de Gerencia Municipal.

Tabla 17:

FONDO DE REDENCIÓN CAE

DESCRIPCIÓN			CANTIDAD
Balance Inicial Estimado CAE	1 julio 2019		$16,547,682
Ingreso CAE	2019-2020	+	17,166,120
Total Disponible		=	33,713,802
Pago Préstamos	2019-2020	-	15,774,811
Balance Final Estimado CAE	30 junio 2020	=	$17,938,991

OBLIGACIONES ESPECIALES – Préstamos Operacionales
(Deudas Garantizadas con el Fondo General)

La deuda por concepto de bonos o pagarés de obligación especial corresponde a préstamos donde su fuente de repago proviene de los ingresos operacionales del Municipio. La cantidad máxima permisible para el pago de estos préstamos no puede exceder el 10% del promedio de los ingresos

operacionales recurrentes del Municipio de los dos (2) años fiscales inmediatamente anteriores al año fiscal corriente. Al presente, el máximo permisible para el pago de deuda es de $9,069,515. Para el año fiscal 2019-2020, el pago de principal e intereses de la deuda vigente se estima en $5,992,847. Por consiguiente, la capacidad de pago para emitir deuda adicional es de $3,076,668.

Tabla 18:

MARGEN LEGAL OPERACIONAL		
DESCRIPCIÓN		**CANTIDAD**
Ingreso Promedio de los pasados dos (2) años		$90,695,154
Máximo Permisible por Pago de Deuda (10%)	+	9,069,515
Total Pagos de Préstamos	-	5,992,847
Capacidad de Pago para Deuda Adicional	=	$3,076,668

La Ley de Financiamiento Municipal permite que los bonos o pagarés de obligación especial puedan ser utilizados para financiar obras o mejoras públicas, adquisición de equipos, pago de gastos operacionales y cubrir déficit presupuestarios, entre otros. El noventa y uno punto tres por ciento (91.3%) de las obligaciones especiales contraídas por el Municipio están financiadas a largo plazo, y en su mayoría corresponden al desarrollo de obras y mejoras públicas. El restante ocho punto siete por ciento (8.7%) de la deuda está financiado a corto plazo y pertenece al renglón de adquisición de equipos.

Las obligaciones de índole operacional se concentran en cuarenta y nueve punto nueve por ciento (49.9%) en la Banca Comercial a una tasa de interés sumamente competitiva. El restante cincuenta punto un por ciento (50.1%) está directamente en el "GDB Debt Recovery Authority", asesorados por la (AAFAF) a una tasa de interés variable.

OBLIGACIONES ESPECIALES – Préstamos IVU
(Deudas Garantizadas con el Fondo de Redención del IVU)

Al 30 de junio de 2019, las obligaciones por concepto de empréstitos pagaderos del Fondo de Redención Municipal (IVU) ascendieron a $15,766,233. Con la aprobación de las Leyes Número 18 y 19 que crean un fondo especial denominado Fondo de Administración Municipal (FAM) y la Corporación de Financiamiento Municipal (COFIM) respectivamente; la deuda correspondiente a los municipios será cubierta por el Fondo de Redención de la COFIM.

El Fondo de Redención de la COFIM se nutrirá cada año fiscal de las siguientes fuentes: (1) el producto del uno por ciento (1%) del Impuesto Municipal recaudado durante el año fiscal anterior multiplicado por una fracción cuyo numerador será punto tres por ciento (0.3%) y cuyo denominador será la tasa contributiva del IVU Municipal, o (2) la Renta Fija aplicable. Para el año fiscal 2019-20 la Renta Fija será setenta millones seiscientos seis mil quinientos setenta y cuatro dólares ($70,606,574). La Renta Fija para cada año fiscal posterior será igual a la Renta Fija para el año anterior más uno punto cinco por ciento (1.5%) de la Renta Fija.

Este fondo se nutre de los depósitos que se efectúan por concepto de los recaudos correspondientes al punto dos por ciento (.2%) del producto del Impuesto Municipal sobre Ventas y Usos del punto cinco por ciento (.5%) autorizado y cobrado por el Secretario de Hacienda. Los financiamientos autorizados pagaderos del IVU no están sujetos a las limitaciones del margen prestatario. De acuerdo con las disposiciones de la Sección 2707 de la Ley Núm. 80 del 29 de julio de 2007, según enmendada, el Municipio autorizó transferir al Fondo de Redención Municipal el cien por ciento (100%) de los ingresos del Fondo de Desarrollo Municipal con el propósito de incrementar su capacidad de pago para los financiamientos a través del IVU. El balance en el Fondo de Redención Municipal, proyectado al 1 de julio de 2020, asciende a cuatrocientos quince mil seiscientos setenta y ocho mil dólares ($415,678).

Tabla 19:

FONDO DE REDENCIÓN IVU

DESCRIPCIÓN		CANTIDAD
Balance de Fondo: 1 julio 2019		$2,653,516
Servicio de la Deuda: 2019-2020	-	2,237,838
Exceso del Fondo: 30 junio 2020	=	$415,678

* Servicio a la Deuda según Tabla de Amortización. Exceso del Fondo, refleja el balance en Estado Bancario.

Entre los propósitos autorizados para la obtención de estos financiamientos se encuentran el uso de programas para el recogido de desperdicios sólidos y reciclaje, la construcción de obras y mejoras permanentes, salud y seguridad, el pago de nóminas y los gastos relacionados como aportaciones patronales o de contribuciones sobre nóminas; en cualquier actividad o proyecto dentro de la sana administración pública del Municipio, excepto el pago de nóminas y los gastos relacionados con las mismas actividades o proyectos.

PROGRAMA DE MEJORAS CAPITALES

El Programa de Mejoras Capitales es un instrumento de planificación que tiene como objetivo identificar y calendarizar los proyectos de obras y mejoras permanentes necesarios para el futuro de nuestra Ciudad. El mismo hace hincapié en el uso estratégico de la infraestructura para promover el desarrollo económico y revitalización de las comunidades, crear y mantener las instalaciones municipales para mejorar nuestros servicios y desarrollar proyectos que fomenten actividades deportivas y culturales.

Este programa agrupa los proyectos propuestos en sus etapas de adquisición, diseño y construcción. Para cada proyecto se define, entre otras cosas, la unidad administrativa principalmente responsable de su desarrollo, el costo estimado y la fecha estimada de operación. En esta sección se incluye una relación de los proyectos a realizar durante el próximo año fiscal y sus respectivas fuentes de financiamiento. Además, se detalla la cantidad de fondos que el Municipio se propone invertir específicamente durante el año fiscal 2019-2020, lo que se conoce como el Elemento Anual del Programa de Mejoras Capitales.

Las principales fuentes de financiamiento para el desarrollo de proyectos de obras y mejoras capitales son:

- Emisiones de Bonos, Pagarés y otros instrumentos de financiamiento, los cuales son respaldados por los ingresos que provee la Contribución Adicional Especial (CAE), el Fondo General y el Fondo de Redención del Impuesto sobre Ventas y Uso (IVU).
- Aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos de América y Aportaciones del Gobierno de Puerto Rico.
- Aportaciones Legislativas aprobadas mediante resoluciones conjuntas para la realización de proyectos a través del Fondo de Desarrollo Municipal del Impuesto sobre Ventas y Uso.

La situación fiscal del país ha provocado la falta de acceso al mercado de bonos lo que no permite utilizar el Fondo de Redención. Por otro lado, el Banco Gubernamental de Fomento (BGF) recientemente completó un proceso mediante el cual restructuró algunas de sus obligaciones financieras conforme al Título VI del Puerto Rico Oversight, "Management and Economic Stability Act" y la Ley 109-2017, según enmendada (Ley 109). Este proceso no ha permitido a los municipios formalizar deuda nueva, reprogramar fondos que estaban en poder del BGF y la banca comercial ha cerrado las puertas a las entidades gubernamentales.

El Elemento Anual del Programa de Mejoras Capitales 2019-2020 asciende a **$6,793,858.** El Municipio continúa realizando las obras que se han incluido en años anteriores en el Programa de Mejoras Capitales haciendo uso de recursos que actualmente están asignados para dichos propósitos. Al 30 de junio de 2018 el Municipio mantenía un balance de fondos correspondiente al Fondo de Mejoras Capitales ascendente a $6.2 millones.

Tabla 20:

ELEMENTO ANUAL DE MEJORAS CAPITALES INVERSIÓN TOTAL $6,793,858	
COMMUNITY DEVELOPMENT BLOCK GRANT (CDBG)	
$893,858	
PROYECTO	**COSTO**
Reconstrucción Calles y Caminos	
Bonneville Heights I	$ 88,920
Ave. Luis Muñoz Marín (desde Plaza Centro a Calle Garrido)	$ 70,835
Santa Juana (Calle 1)	$ 25,375
San Alfonso	$ 243,248
Ave. Rafael Cordero (desde PR 189 hasta Calle Jímenez Sicardó)	$ 257,605
Los Flamboyanes	$ 26,000
Los Montañez, Tomás de Castro	$ 107,250
Villa Cariño, Tomás de Castro	$ 24,625
Facilidades Públicas - Comunales	
Mejoras Facilidades Comunales Las Carolinas	$ 50,000
AGENCIA FEDERAL PROTECCION AMBIENTAL (EPA)	
$5,900,000	
PROYECTO	**COSTO**
Sistema Alcantarillado Pluvial - Urbanización Villa Nueva	$5,900,000


los sábados
pa' la
Plaza

Tabla 21:

ESTIMADO DE INGRESOS
AÑO FISCAL 2019-2020

FUENTE DE INGRESOS	2017-18	2018-19	2019-20	CAMBIO
RECURSOS DEL FONDO GENERAL				
A. Contribución S/L Propiedad				
Contribución S/L Propiedad: Exonerada	$0	$0	$0	$0
Contribución S/L Propiedad: No Exonerada	16,046,466	15,998,992	16,104,635	$105,643
1% & 3% (Antes Fondo General)	10,909,103	10,965,131	11,114,660	$149,529
Total Contribución S/L Propiedad	**$26,955,569**	**$26,964,123**	**$27,219,295**	**$255,172**
B. Patentes				
Patentes	$23,100,000	$21,510,300	$21,325,000	-$185,300
Intereses por Demora en Patentes	745,000	475,000	670,000	$195,000
Otros Impuestos Locales	195,000	195,000	0	-$195,000
Recargos por Demora en Patentes	760,000	680,000	680,000	$0
Total por Patentes	**$24,800,000**	**$22,860,300**	**$22,675,000**	**-$185,300**
C. Impuesto Sobre Ventas y Usos (IVU)				
Impuesto sobre Ventas y Usos	$17,700,000	$16,919,000	$17,000,000	$81,000
Intereses, Recargos y Penalidades (IVU)	220,000	0	0	$0
Total por Impuesto Sobre Ventas y Usos (IVU)	**$17,920,000**	**$16,919,000**	**$17,000,000**	**$81,000**
D. Aportación Empresarial Municipal (AEM)				
Aportación Empresarial Municipal	$4,560,000	$0	$0	$0
Intereses, Recargos y Penalidades (AEM)	40,000	0	0	$0
Total por Aportación Empresarial Municipal (AEM)	**$4,600,000**	**$0**	**$0**	**$0**
E. Ingresos Intergubernamentales				
Compensación:				
AEE	$3,374,468	$4,279,371	$4,682,108	$402,737
Bono Navidad	500,000	0	0	$0
Fondo de Equiparación:				
Aportación Municipal - Loteria Electrónica	0	0	1,143,434	$1,143,434
Lotería				$0
Aportación Gobierno Central	0	1,000,000	0	-$1,000,000
Total Ingresos Intergubernamentales	**$3,874,468**	**$5,279,371**	**$5,825,542**	**$546,171**

ESTIMADO DE INGRESOS
AÑO FISCAL 2019-2020

FUENTE DE INGRESOS	2017-18	2018-19	2019-20	CAMBIO
RECURSOS DEL FONDO GENERAL				
F. Ingresos Eventuales				
Amnistía CRIM 2014	$1,100,000	$0	$0	$0
Otros Ingresos Eventuales	0	100,000	125,000	$25,000
Excesos Contribución Adic. Especial (CAE)	1,800,000	0	0	$0
Total de Ingresos Eventuales	**$2,900,000**	**$100,000**	**$125,000**	**$25,000**
G. Licencias y Permisos				
Arbitrios de Construcción	$4,155,000	$8,000,000	$7,100,000	-$900,000
Licencias y Permisos Misceláneos:				
Arbitrios Segregación Terreno	10,000	10,000	10,000	$0
Certificaciones	2,000	2,000	2,000	$0
Licencias y Permisos	650,000	281,000	281,000	$0
Permisos a Vendedores Ambulantes	22,000	22,000	22,000	$0
Total Licencias y Permisos	**$4,839,000**	**$8,315,000**	**$7,415,000**	**-$900,000**
H. Ingresos por Servicios				
Disposición de Desperdicios:				
Escuelas Públicas	$40,000	$40,000	$40,000	$0
Planta de Trasbordo	40,000	40,000	40,000	$0
Venta de Sellos y Comprobantes	0	1,000	5,000	$4,000
Otros Ingresos por Servicios:				
Utilidades Centro de Transportación	5,000	5,000	5,000	$0
Utilidades Cafetería Mariolga	410	0	0	$0
Recuperación Costos Directos Prog. Federales:				
Costos Indirectos, Fds. Fed.	500,000	500,000	500,000	$0
Recobro Gastos Personales: Prog CDBG	625,000	600,000	600,000	$0
Recobro Gastos Personales: Prog H.Start	125,000	125,000	100,000	-$25,000
Utilidades	68,000	115,000	100,000	-$15,000
Mantenimiento de Vehículos y Combustible	25,000	25,000	22,000	-$3,000
Otros	26,950	100,000	100,000	$0
Total Ingresos por Servicios	**$1,455,360**	**$1,551,000**	**$1,512,000**	**-$39,000**
I. Ingresos Misceláneos				
Renta de Locales y Propiedad Municipal:				
Cafetería Mariolga	4,620	0	0	$0
Cafetería Obras Públicas Municipal	3,900	0	0	$0
Centro de Transportación I	32,000	32,000	32,000	$0
Nuestra Escuela	0	0	12,000	$12,000
Plaza Gautier Benítez: Terrenos	26,325	26,645	26,645	$0
Otros Ingresos:				
Servidumbres de Paso	2,200,000	0	0	$0
Arbitrios Máquinas de Entretenimiento	1,000,000	0	0	$0
Aportaciones Residentes Asilo	129,000	0	0	$0
Total Ingresos Misceláneos	**$3,395,845**	**$58,645**	**$70,645**	**$12,000**

ESTIMADO DE INGRESOS
AÑO FISCAL 2019-2020

FUENTE DE INGRESOS	2017-18	2018-19	2019-20	CAMBIO
RECURSOS DEL FONDO GENERAL				
J. Intereses Bancarios				
Intereses en Inversiones	$60,000	$30,000	$60,000	$30,000
Intereses Bancarios	174,250	20,000	50,000	$30,000
Total Intereses Bancarios	**$234,250**	**$50,000**	**$110,000**	**$60,000**
K. Multas y Confiscaciones				
Tránsito	$600,000	$600,000	$600,000	$0
Código de Orden Público	10,000	10,000	0	-$10,000
Multas Administrativas Estacionómetros	0	0	0	$0
Total Multas y Confiscaciones	**$610,000**	**$610,000**	**$600,000**	**-$10,000**
TOTAL DEL FONDO GENERAL	**$91,584,492**	**$82,707,439**	**$82,552,482**	**-$154,957**
Ingresos Eventuales: Reajustes de Presupuesto	$0	$0	$0	$0
TOTAL DEL FONDO GENERAL (AJUSTADO)	**$91,584,492**	**$82,707,439**	**$82,552,482**	**-$154,957**
RECURSOS DE FONDOS ESPECIALES				
FONDOS ESPECIALES PARA OPERACIONES				
A. Aportaciones Federales				
CNCS-STATE/AmeriCorps	$82,980	$82,980	$68,649	-$14,331
DE- Centro Aprendizaje Académico Siglo XXI	543,445	900,000	800,000	-$100,000
HHS-Programa Head Start/Early Head Start	17,205,407	16,547,549	15,460,337	-$1,087,212
HUD-Programa HOME	598,807	578,947	720,674	$141,727
HUD-Sección 8, Certificados	8,221,855	7,925,846	8,424,850	$499,004
HUD-Prog. Albergue de Emergencia (ESG)	150,294	148,194	147,608	-$586
HUD-Prog. Desarrollo Comunal (CDBG)	1,299,184	1,427,994	812,077	-$615,917
USAC- The Schools and Libraries Program (E Rate)	165,000	102,740	0	-$102,740
NEA-Challenge America	0	0	10,000	$10,000
HUD - Programa Cuidado Continuo Personas sin Hogar (CoC)	0	0	150,000	$150,000
DJF- Bullet Proof Vest	0	0	49,000	$49,000
DJF - COPS	0	405,581	0	-$405,581
DJF - Task Force Agreement - Drug Enforcement Adm.	17,753	17,753	17,753	$0
Total Aportaciones Federales	**$28,284,725**	**$28,137,584**	**$26,660,948**	**-$1,476,636**

ESTIMADO DE INGRESOS
AÑO FISCAL 2019-2020

FUENTE DE INGRESOS	2017-18	2018-19	2019-20	CAMBIO
FONDOS ESPECIALES PARA OPERACIONES				
B. Contribución S/L Propiedad (CAE)				
DF-Contribución S/L Propiedad (CAE) :				
No Exonerada	$15,581,466	$17,212,200	$17,166,120	-$46,080
Total Contribución S/L Propiedad	**$15,581,466**	**$17,212,200**	**$17,166,120**	**-$46,080**

C. Aportaciones de Entidades Públicas Locales				
ACUDEN-Programa Cuido de Niños	$547,557	$586,166	$622,900	$36,734
ADFAN-Serv Apoyo Víctima Violencia Doméstica	50,000	50,000	50,000	$0
ADSEF - Zona Mujer (Autosuficiencia)	200,000	176,350	200,000	$23,650
DE-Programa Alimento de Niños	1,325,300	1,325,800	1,126,000	-$199,800
DE-Programa Transportación Escolar	589,294	522,650	522,408	-$242
DF-Programa para Envejecientes	263,303	225,594	245,834	$20,240
DJ-Prog. Apoyo Victimas Violencia Doméstica (VOCA)	237,817	609,760	390,794	-$218,966
DJ - Caguas Ciudad Educadora	55,020	0	0	$0
DJ- Apoyo a Víctimas Abuso/Negligencia a Personas Mayores	0	0	221,996	$221,996
DE- Ley 217 - Inglés Conversacional y 4to Año	92,504	0	0	$0
DE -Ley 205- Programa de Inglés/Civismo	3,610	102,656	0	-$102,656
DT-Ley 52	185,000	0	120,200	$120,200
OCAM-Código Orden Público	77,151	0	0	$0
OPM- Programa Servicios Desarrollo Integral de la Mujer	67,720	0	0	$0
OVF- Taller Manejo de Emergencias a Comunidades	36,964	0	0	$0
TSC-Comisión de Seguridad en el Tránsito	0	0	94,409	$94,409
Total de Otras Aportaciones	**$3,731,240**	**$3,598,976**	**$3,594,541**	**-$4,435**
D. Otros Recursos Financieros				
Prést. USDA Rural Development-Equipo Pesado	$0	$0	$0	$0
Total Otros Recursos Financieros	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**
E. Ingresos por Servicios				
DE - Programa Tutorías y Talleres	$5,000	$1,500	$1,000	-$500
DPMC- Viajes Especiales	20,000	8,000	10,000	$2,000
DCE-Proy Mant Rutinario Escuelas Púb (OMEP)	556,920	556,920	360,360	-$196,560
DDC- Museo del Tabaco-Venta de Cigarros	15,000	12,000	18,000	$6,000
DDC- Aportaciones a Actividades	60,000	50,000	50,000	$0
DRD- Comisiones Máquinas de Refrescos	20,000	8,000	8,000	$0
SM - Comisión Máquina de Refrescos	10,000	10,000	13,930	$3,930
DRD - Campamento Muni	85,000	0	50,000	$50,000
OMME- Servicios de Ambulancia Emergencias Médicas	250,000	250,000	270,000	$20,000
OP- Programa de Rótulos y Anuncios	55,000	35,000	5,000	-$30,000
PM- Multas Código Orden Público	0	0	10,000	$10,000
SDE - Comisión Estacionómetros	85,000	45,000	18,000	-$27,000
SDE-Tienda de Turismo	1,800	1,600	1,600	$0
SDE- Utilidades Centro de Empresas Emergentes	23,700	23,700	30,000	$6,300
SDE -Utilidades Edificio Multifabril	9,500	9,500	0	-$9,500
SDE- Utilidades Plaza del Mercado	12,000	12,000	36,000	$24,000
Total Ingresos por Servicios	**$1,208,920**	**$1,023,220**	**$881,890**	**-$141,330**

ESTIMADO DE INGRESOS
AÑO FISCAL 2019-2020

FUENTE DE INGRESOS	2017-18	2018-19	2019-20	CAMBIO
FONDOS ESPECIALES PARA OPERACIONES				
F. Otros Ingresos				
Aportación Empresarial Municipal (AEM)	$5,400,000	$0	$0	$0
DRS- Reciclaje	50,000	40,000	35,000	-$5,000
SDE- Rentas:				
Carritos Plaza Palmer	12,000	12,000	11,520	-$480
Centro de Empresas Emergentes	235,000	235,000	262,380	$27,380
Edificio Multifabril	35,325	35,325	0	-$35,325
Estacionamientos	19,980	16,560	27,240	$10,680
Plaza del Mercado	176,400	176,400	158,520	-$17,880
Zonas de Publicidad en Espacio Público	20,560	21,300	21,300	$0
DDC-Rentas de Facilidades Culturales y Museos	20,600	15,000	20,000	$5,000
DRD-Rentas Facilid. Deportivas y Recreativas	40,000	18,000	33,450	$15,450
DRD- Rentas Centros Comunales	100	0	0	$0
DSM- Renta Cafeteria Centro de Gobierno	7,500	4,200	8,400	$4,200
DSM-Rentas Lincoln Center Plaza	0	0	380,000	$380,000
DSM-Nichos Cementerio Núm. 3	100,000	90,500	125,000	$34,500
Total Otros Ingresos	**$6,117,465**	**$664,285**	**$1,082,810**	**$418,525**
Total Fondos Especiales para Operaciones	**$54,923,816**	**$50,636,265**	**$49,386,309**	**-$1,249,956**
FONDOS ESPECIALES PARA MEJORAS CAPITALES				
G. Ingresos Intergubernamentales				
Aportaciones Federales :				
Agencia Federal de Protección Ambiental (EPA)	$0	$0	$5,900,000	$5,900,000
HUD-Prog. Desarrollo Comunal (CDBG)	100,000	158,090	893,858	$735,768
Total Aportaciones Federales	**$100,000**	**$158,090**	**$6,793,858**	**$6,635,768**
H. Otros Ingresos				
Otros Recursos Financieros :				
Reprogramación de Financiamientos	$0	733,292	$0	-$733,292
Total Otros Recursos Financieros	**$0**	**$733,292**	**$0**	**-$733,292**
Otros Ingresos:				
Otros Fondos Especiales	$0	$ 953,000	$0	-$953,000
Aportación Empresarial Municipal (AEM)	$1,500,000	$0	$0	$0
Total Otros Ingresos	**$1,500,000**	**$953,000**	**$0**	**-$953,000**
Total Fondos Especiales para Mejoras Capitales	**$1,600,000**	**$1,844,382**	**$6,793,858**	**$4,949,476**
TOTAL DE RECURSOS DE FONDOS ESPECIALES	**$56,523,816**	**$52,480,647**	**$56,180,167**	**$3,699,520**
TOTAL DE TODOS LOS RECURSOS	**$148,108,308**	**$135,188,086**	**$138,732,649**	**$3,544,563**

Tabla 22:

PROGRAMACIÓN DE EGRESOS
AÑO FISCAL 2019-2020

FONDO GENERAL

Oficinas y Departamentos	Gasto Personal	Gasto General	Total	%	Fondos Especiales	Gran Total
A. Legislación y Ejecutivas						
Legislatura Municipal	$426,227	$249,350	$675,577	0.82%	$0	$675,577
Oficina del Alcalde	$1,674,520	$1,090,781	$2,765,301	3.35%	$0	$2,765,301
Subtotal	**$2,100,747**	**$1,340,131**	**$3,440,878**	**4.17%**	**$0**	**$3,440,878**
B. Oficinas Asesoras						
Oficina Asesor Ejecutivo	$444,376	$529,250	$973,626	1.18%	$0	$973,626
Recursos Humanos	$1,155,776	$175,890	$1,331,666	1.61%	$120,200	$1,451,866
Auditoría Interna	$322,589	$6,500	$329,089	0.40%	$0	$329,089
Oficina de Planificación	$858,114	$56,400	$914,514	1.11%	$341,187	$1,255,701
Asuntos Ambientales	$238,379	$13,625	$252,004	0.31%	$0	$252,004
Permisos	$996,864	$96,555	$1,093,419	1.32%	$5,000	$1,098,419
Subtotal	**$4,016,098**	**$878,220**	**$4,894,318**	**5.93%**	**$466,387**	**$5,360,705**
C. Secretaría de Administración						
Secretaría de Administración	$288,265	$77,166	$365,431	0.44%	$0	$365,431
Finanzas	$2,286,734	$23,106,273	$25,393,007	30.76%	$17,184,120	$42,577,127
Secretaría Municipal	$1,124,281	$86,385	$1,210,666	1.47%	$527,330	$1,737,996
Gerencia y Presupuesto	$305,660	$2,250	$307,910	0.37%	$0	$307,910
Tecnología de Información	$527,858	$1,949,500	$2,477,358	3.00%	$0	$2,477,358
Compras y Subastas	$348,271	$2,132,451	$2,480,722	3.01%	$0	$2,480,722
Subtotal	**$4,881,069**	**$27,354,025**	**$32,235,094**	**39.05%**	**$17,711,450**	**$49,946,544**
D. Secretaría Infraestructura, Ornato y Conservación						
Infraestructura y Conservación	$837,475	$2,279,130	$3,116,605	3.78%	$0	$3,116,605
Obras Públicas	$1,248,043	$535,840	$1,783,883	2.16%	$843,858	$2,627,741
Reciclaje y Saneamiento	$2,084,364	$9,198,885	$11,283,249	13.67%	$35,000	$11,318,249
Ornato y Embellecimiento	$1,644,836	$1,867,100	$3,511,936	4.25%	$0	$3,511,936
Conservación de Edificios	$1,177,949	$437,000	$1,614,949	1.96%	$360,360	$1,975,309
Desarrollo de Proyectos y Movilidad Ciudadana	$940,323	$161,160	$1,101,483	1.33%	$5,960,000	$7,061,483
Subtotal	**$7,932,990**	**$14,479,115**	**$22,412,105**	**27.15%**	**$7,199,218**	**$29,611,323**
E. Secretaría de Desarrollo Humano						
Secretaría de Desarrollo Humano	$456,331	$206,500	$662,831	33.23%	$887,790	$1,550,621
Recreación y Deportes	$1,246,748	$695,775	$1,942,523	2.35%	$91,450	$2,033,973
Desarrollo Cultural	$1,426,215	$751,232	$2,177,447	2.64%	$98,000	$2,275,447
Servicios al Ciudadano	$1,252,423	$632,950	$1,885,373	2.28%	$1,019,624	$2,904,997
Vivienda	$794,412	$45,611	$840,023	1.02%	$9,443,132	$10,283,155
Educación	$526,667	$1,165,705	$1,692,372	2.05%	$1,323,408	$3,015,780
Head Start	$303,379	$0	$303,379	0.37%	$16,586,337	$16,889,716
Autogestión Comunitaria	$529,163	$60,680	$589,843	0.71%	$68,649	$658,492
Subtotal	**$6,535,338**	**$3,558,453**	**$10,093,791**	**12.23%**	**$29,518,390**	**$39,612,181**
F. Secretaría de Desarrollo Económico						
Secretaría de Desarrollo Económico	$1,109,470	$885,300	$1,994,770	2.42%	$803,560	$2,798,330
Subtotal	**$1,109,470**	**$885,300**	**$1,994,770**	**2.42%**	**$803,560**	**$2,798,330**
G. Secretaría de Seguridad y Protección						
Manejo de Emergencias	$1,300,101	$177,163	$1,477,264	1.79%	$310,000	$1,787,264
Cuerpo de la Policía	$5,015,330	$988,932	$6,004,262	7.27%	$171,162	$6,175,424
Subtotal	**$6,315,431**	**$1,166,095**	**$7,481,526**	**9.06%**	**$481,162**	**$7,962,688**
Total Oficinas y Departamentos	**$32,891,143**	**$49,661,339**	**$82,552,482**	**100.00%**	**$56,180,167**	**$138,732,649**



Legislatura Municipal

PRESUPUESTO POR UNIDAD ADMINISTRATIVA
(FONDO GENERAL 2019-2020)

Introducción

En esta sección se presenta el Presupuesto Detallado de Gastos del Fondo General correspondiente a cada Oficina y Departamento del Municipio. En cada sección se incluye una descripción narrativa de la unidad administrativa, el organigrama y el detalle de cuentas de gastos del fondo general por Programa y Cuenta. Para cada Cuenta de Servicios Profesionales, Servicios No Profesionales, Donativos y Actividades y Festividades se presenta el detalle de los contratos, beneficiarios y eventos específicos que el Municipio se propone efectuar en el año fiscal 2019-2020. Además, incluye el Resumen del Presupuesto Consolidado y Estadísticas. Esta información es requerida por la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico.

LEGISLATURA MUNICIPAL

Honorable José R. Torres Torres, Presidente

Área Programática

Legislación

Base Legal y Propósito

La Legislatura Municipal se crea en virtud del Artículo 4.001 de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto del 1991, según enmendada, mejor conocida como Ley de Municipios Autónomos del Gobierno de Puerto Rico y está compuesta por 16 miembros, electos en la más reciente Elección General celebrada en Puerto Rico.

El propósito de la Legislatura es ejercer el poder legislativo en el Municipio y tiene las facultades y deberes sobre los asuntos locales que se le confieren en la Ley de Municipios Autónomos, entre los cuales se pueden mencionar los siguientes:

- Aprobar anualmente la resolución del Presupuesto General de Ingresos y Gastos de operación y funcionamiento del Municipio.
- Confirmar los nombramientos de los funcionarios municipales y de los oficiales municipales y miembros de juntas o entidades municipales cuyos nombramientos estén sujetos a la confirmación de la Legislatura por disposición de esta ley o cualquier otra ley.
- Aprobar por ordenanza los puestos de confianza, del municipio, conforme a las disposiciones de esta ley.
- Aprobar la permuta, gravamen, arrendamiento, o venta de bienes inmuebles municipales.

- Autorizar la imposición de contribuciones sobre la propiedad, tasas especiales, arbitrios, tarifas, derechos o impuestos dentro de los límites jurisdiccionales del Municipio sobre materias no incompatibles con la tributación del Estado con sujeción a la Ley.
- Aprobar ordenanzas que impongan sanciones penales o multas administrativas por violación a las ordenanzas y resoluciones municipales, hasta los límites y de acuerdo a lo dispuesto en esta Ley.
- Autorizar los reajustes presupuestarios que someta el Alcalde y las transferencias de créditos de las cuentas para el pago de Gasto de Personal a otras, dentro del presupuesto general de gastos. La Legislatura no podrá realizar reajustes o transferencias que afecten adversamente las cuentas para el pago de intereses, la amortización y retiro de la deuda pública, las obligaciones estatutarias, para el pago de sentencias de los tribunales de justicia y contratos ya celebrados, ni la cuenta consignada para cubrir sobregiros del año anterior.
- Autorizar la contratación de empréstitos conforme con las disposiciones de la Ley Número 64 de 3 de julio de 1996, según enmendada, conocida como "Ley de Financiamiento Municipal de Puerto Rico de 1996", [21 L.P.R.A. §§ 6001 et seq.], las leyes especiales y la reglamentación aplicable, así como las leyes federales correspondientes.
- Disponer mediante ordenanza o resolución, lo necesario para implantar las facultades conferidas al Municipio en lo relativo a la creación de organismos intermunicipales y a la otorgación de convenios, en tanto y en cuanto comprometan económica y legalmente al Municipio.
- Aprobar los planes del área de personal del Municipio que somete el Alcalde, de conformidad con la Ley, los reglamentos, y las guías, clasificaciones y escalas de pago que deben adoptarse para la administración del sistema de personal.
- Aprobar los reglamentos para las compras, arrendamiento de equipo o ejecución de servicios para casos de emergencias provocadas por desastres.
- Ratificar y convalidar las gestiones, actuaciones, gastos y obligaciones incurridas por el Alcalde en el ejercicio de la facultad conferida en esta ley para los casos en que se decrete un estado de emergencia.
- Aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia o jurisdicción municipal que, de acuerdo a esta ley o con cualquier otra ley, deben someterse a su consideración y aprobación.
- Autorizar la constitución de corporaciones municipales e intermunicipales que hayan de organizarse y operar de acuerdo a esta ley.
- Realizar aquellas investigaciones, incluyendo vistas públicas, necesarias para la consideración de los proyectos de ordenanzas y resoluciones que le sometan o para propósitos de desarrollar cualquier legislación municipal.
- Aprobar las autorizaciones de donativos de fondos y propiedad municipal a entidades o agrupaciones privadas sin fines de lucro, y que no sean partidistas ni agrupaciones con fines políticos, dedicadas a actividades de interés público, que promuevan el interés general de la comunidad siempre y cuando la cesión no interrumpa las funciones propias del Municipio.

Localización

Las instalaciones de la Legislatura están ubicadas en el tercer piso de la Nueva Casa Alcaldía William Miranda Marín, Calle Padial Final, Esq. Avenida José Mercado.

Estructura Organizacional

La Legislatura Municipal cuenta con un Presidente, seleccionado entre sus miembros para dirigir sus trabajos, y dos Vicepresidentes. En caso de ausencia temporal del Presidente, el Primer Vicepresidente ejercerá la presidencia durante el término de la ausencia. En caso de ausencia de ambos, el Segundo Vicepresidente ejercerá dicha función. Además, cuenta con un Secretario que será nominado por el Presidente y electo por los Legisladores Municipales. Tendrá las funciones y responsabilidades conforme al Libro I, Código del Poder Legislativo Municipal, en su Capítulo 5, Procedimientos Legislativos y del Gobierno Interno de la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Caguas, en su Artículo 5.019, aprobado por la Ordenanza Número 12 del Año Fiscal 2015-2016, en caso que esta función le sea delegada por el Presidente.

La Legislatura Municipal se reúne en Sesiones Ordinarias y Extraordinarias. Todas las sesiones de la Legislatura son públicas y se celebran el día y la hora conforme al Libro I, Código del Poder Legislativo Municipal, en su Capítulo 5, Procedimientos Legislativos y del Gobierno Interno de la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Caguas, en su Artículo 5.106, aprobado por la Ordenanza Número 12 del Año Fiscal 2015-2016. Las Sesiones Ordinarias se llevan a cabo el tercer miércoles de cada mes, y no pueden ser más de 12 sesiones en el año. Las Extraordinarias son convocadas por el Alcalde, a su propia iniciativa, o previa solicitud escrita firmada por no menos de dos terceras (2/3) partes del número total de sus miembros.

Los legisladores están organizados y llevan a cabo su trabajo en comisiones. Existen cuatro (4) tipos de comisiones: las permanentes, las especiales, las conjuntas y la comisión total. El objetivo principal de las comisiones es estudiar situaciones o problemas de la comunidad para desarrollar y aprobar Legislación Municipal, o sea Ordenanzas y Resoluciones, que provean soluciones. En la actualidad la Legislatura Municipal de Caguas está organizada en trece (13) Comisiones permanentes:

- *Área de Administración*
  - De lo Jurídico
  - Nombramientos
  - Auditoría Municipal
  - Procedimientos de Codificación de las Leyes Municipales del MAC

- *Área de Infraestructura y Conservación*
  - Tránsito, Infraestructura y Protección Ambiental

- *Área de Desarrollo Social*
  - Asuntos de Salud y Bienestar al Ciudadano
  - Arte, Cultura y Educación
  - Recreación y Deportes
  - Autogestión Comunitaria y Voluntariado
  - Programa de Internado Legislativo Municipal Alba N. Lebrón Delgado
  - Reconocimientos

- *Área de Desarrollo Económico*
  - Asuntos Fiscales, Desarrollo Económico y Cooperativo
  - Gobierno, Seguridad Pública y Pequeños Negocios

Cambios Significativos

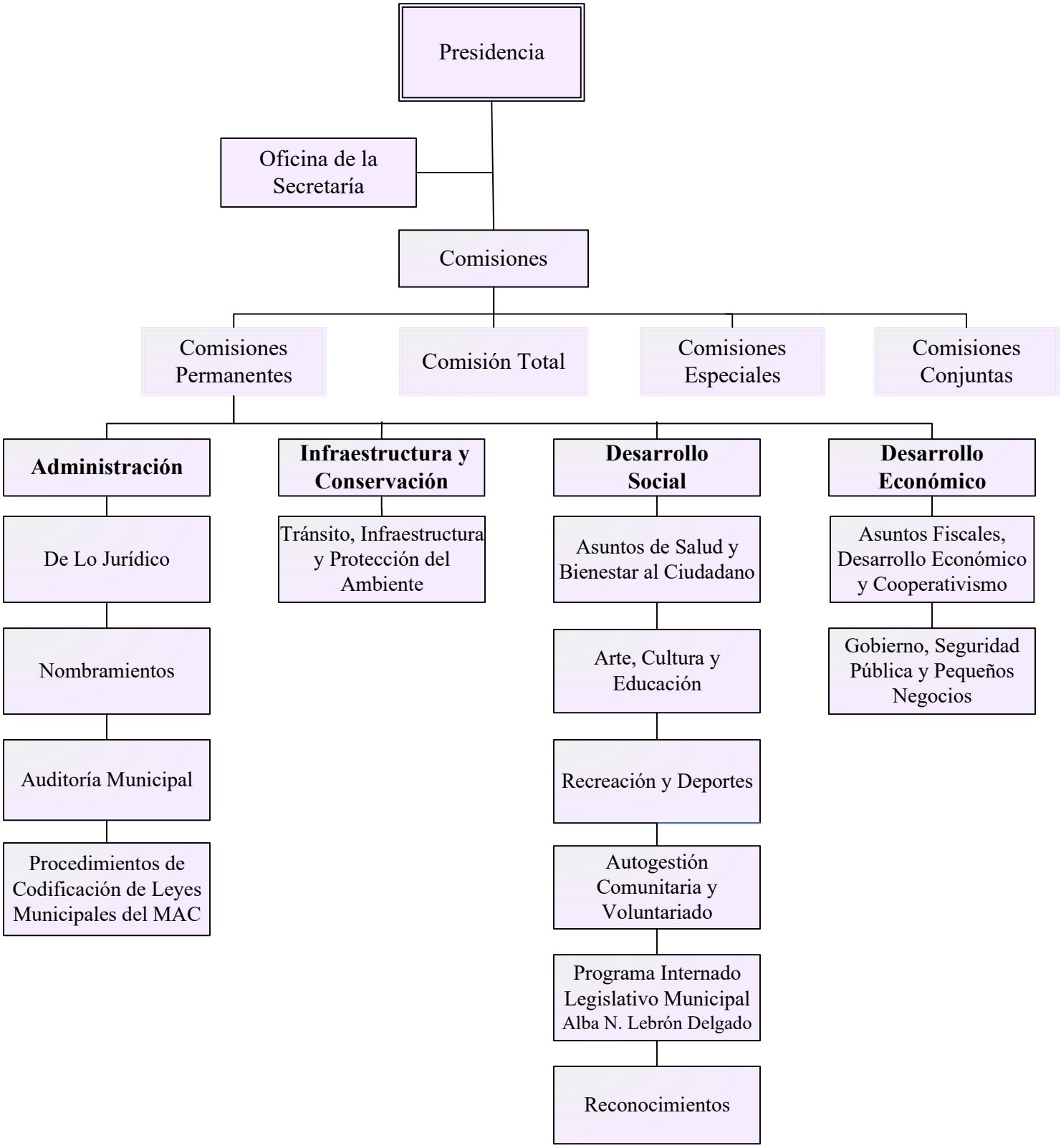
La variación más significativa entre el presupuesto recomendado (2019-20) y el vigente (2018-19) consiste en una disminución en las partidas de Gasto Personal basado principalmente en la eliminación de un puesto vacante.

El aumento reflejado en el Gasto General responde a que las partidas que en el presupuesto vigente no fueron consideradas o que fueron presupuestadas por una cuantía mínima, como medida de control fiscal, se están presupuestando por una cuantía razonable que permita continuar las operaciones.

Resumen Presupuesto Consolidado

Legislatura Municipal	Gasto Personal	Gasto General	Total
Fondo General	$426,227	$249,350	$675,577
Fondos Especiales	$0	$0	$0
Total Consolidado	**$426,227**	**$249,350**	**$675,577**

LEGISLATURA MUNICIPAL



Presupuesto Detallado
Fondo General

Legislatura Municipal

Programa / Cuenta		Liquidado 2017-2018	Vigente 2018-2019	Recomendado 2019-2020	Cambio
01	**Administración**				
9101	Empleados Regulares	375,012	375,012	355,608	-19,404
9110	Seguro Choferil	31	44	22	-22
9131	Seguro Social Federal	29,882	30,043	28,340	-1,703
9141	Plan Médico	19,800	21,600	19,800	-1,800
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	0	8,125	7,657	-468
9171	Bono Navideño	9,600	9,600	8,800	-800
9173	Beneficios Marginales	6,000	6,000	6,000	0
9201	Materiales de Oficina	1,251	1,000	2,000	1,000
9215	Materiales de Mantenimiento	746	500	750	250
9223	Compra de Uniformes	0	100	1,800	1,700
9301	Equipo de Oficina	0	100	1,000	900
9321	Equipo de Mantenimiento	252	100	500	400
9327	Compra de Equipos	0	100	15,000	14,900
9401	Dietas	52,700	70,000	80,000	10,000
9406	Adiestramientos	648	1,000	2,000	1,000
9411	Servicios Profesionales	61,625	0	107,300	107,300
9412	Servicios No Profesionales	13,500	12,600	2,000	-10,600
9421	Gastos de Viaje	200	2,000	5,000	3,000
9444	Cuotas y Subscripciones	4,221	5,000	5,000	0
9451	Renta de Equipos y Vehículos	9,372	0	0	0
9465	Misceláneos	4,843	1,000	5,000	4,000
9467	Publicaciones y Anuncios	2,014	2,000	2,000	0
9484	Otros Festivales o Actividades	6,573	0	20,000	20,000
	Gasto Personal :	440,325	450,424	426,227	-24,197
	Gasto General :	157,945	95,500	249,350	153,850
	Subtotal :	**$598,270**	**$545,924**	**$675,577**	**$129,653**

Total : Legislatura Municipal

Gasto Personal :	440,325	450,424	426,227	-24,197
Gasto General :	157,945	95,500	249,350	153,850
Total :	**$598,270**	**$545,924**	**$675,577**	**$129,653**

Presupuesto de Puestos y Sueldos
Año Fiscal 2019 - 2020

Legislatura Municipal

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Programa : Administración							
Regular	LM-Asistente Administrativo	2	12	0	3,032	0	36,384
Regular	LM-Auxiliar de Servicios	1	12	0	1,513	0	18,156
Regular	LM-Ayudante Administrativo (a)	2	12	0	5,113	0	61,356
Regular	LM-Ayudante Ejecutivo	2	12	0	6,340	0	76,080
Regular	LM-Ayudante Especial	1	12	0	2,955	0	35,460
Regular	LM-Secretaria (o) Auxiliar de la Legislatura	1	12	0	3,639	0	43,668
Regular	LM-Secretario (a) Legislatura Municipal	1	12	0	5,526	0	66,312
Regular	LM-Técnico (a) de Multimedia	1	12	0	1,516	0	18,192
Subtotal : Administración		**11**			**$29,634**	**$0**	**$355,608**

Puestos : Confianza : 11 Regulares : 11 Transitorios : 0 Irregulares : 0

Total : Legislatura Municipal		**11**			**$29,634**	**$0**	**$355,608**

Puestos : Confianza : 11 Regulares : 11 Transitorios : 0 Irregulares : 0

Presupuesto Detallado
Servicios Profesionales

Legislatura Municipal

Concepto	Vigente 2018-19	Recomendado 2019-20	Cambio
Programa: Administración			
Artista Gráfico	0	6,500	6,500
Asesor en Administración	0	12,000	12,000
Asesor en Tránsito e Infraestructura	0	18,000	18,000
Asesor Legal	0	9,600	9,600
Asesor Legislativo	0	25,200	25,200
Asesor Legislativo	0	18,000	18,000
Relacionista Público	0	18,000	18,000
Subtotal : Administración	**$0**	**$107,300**	**$107,300**
Total : Servicios Profesionales	**$0**	**$107,300**	**$107,300**

Presupuesto Detallado
Servicios No Profesionales

Legislatura Municipal

Concepto	Vigente 2018-19	Recomendado 2019-20	Cambio
Programa: Administración			
Quality Water Service & Distribution	0	2,000	2,000
Técnico de Sonido - Percio Melo Pérez	12,600	0	-12,600
Subtotal : Administración	**$12,600**	**$2,000**	**($10,600)**
Total : Servicios No Profesionales	**$12,600**	**$2,000**	**($10,600)**

Presupuesto Detallado
Otros Festivales o Actividades

Legislatura Municipal

Concepto	Vigente 2018-19	Recomendado 2019-20	Cambio
Programa: Administración			
Otras Actividades	0	20,000	20,000
Subtotal : Administración	**$0**	**$20,000**	**$20,000**
Total : Otros Festivales o Actividades	**$0**	**$20,000**	**$20,000**



Ejecutivas

OFICINA DEL ALCALDE

Hon. William Miranda Torres, Alcalde

Área Programática

Administración

Base Legal y Propósito

La creación y requisitos del puesto de Alcalde se establecen en el Artículo 3.001 de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como Ley de Municipios Autónomos del Gobierno de Puerto Rico. El Artículo 3.009 de esta Ley establece que el Alcalde es la máxima autoridad de la Rama Ejecutiva del gobierno municipal y en esa capacidad es responsable por su dirección, administración y la fiscalización de su funcionamiento. Entre otros, el Alcalde tiene los siguientes deberes, funciones y facultades:

- Organizar, dirigir y supervisar todas las funciones y actividades administrativas del Municipio.
- Coordinar los servicios municipales entre sí, para asegurar su prestación integral y adecuada en la totalidad de los límites territoriales del Municipio y velar porque la población tenga acceso en igualdad de condiciones, al conjunto de los servicios públicos mínimos de la competencia o responsabilidad municipal.
- Promulgar y publicar las reglas y reglamentos municipales.
- Cumplir y hacer cumplir las ordenanzas, resoluciones, reglamentos y disposiciones municipales debidamente aprobadas.
- Representar al Municipio en acciones judiciales o extrajudiciales promovidas por o contra el Municipio, comparecer ante cualquier Tribunal de Justicia, foro o agencia pública del Gobierno del Gobierno de Puerto Rico y del Gobierno de los Estados Unidos de América y sostener toda clase de derechos, acciones y procedimientos.
- Representar al Municipio en cualesquiera actos oficiales, comunitarios de carácter cívico, cultural, deportivo, o en cualquier otro acto, evento o actividad de interés público en y fuera de Puerto Rico.
- Administrar la propiedad mueble e inmueble del Municipio de acuerdo a las disposiciones de ley, ordenanzas y reglamentos aplicables, así como los bienes de dominio público que la ley le asigna su custodia.
- Realizar de acuerdo a la ley todas las gestiones necesarias, útiles o convenientes para ejecutar las funciones y facultades municipales con relación a obras públicas y servicios de todos los tipos y de cualquier naturaleza.
- Tramitar, con el consentimiento de la Legislatura Municipal y de acuerdo a las Leyes aplicables, todo lo relacionado con la contratación de empréstitos municipales.
- Preparar el proyecto de resolución del presupuesto general de gastos de funcionamiento del Municipio según lo dispone la Ley de Municipios Autónomos del Gobierno de Puerto Rico.
- Administrar el presupuesto general de gastos de la Rama Ejecutiva y efectuar las transferencias de créditos entre las cuentas del mismo, con excepción de las cuentas creadas para el pago de servicios personales.

- Diseñar, formular y aplicar el sistema de administración de personal para el Municipio, de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Municipios Autónomos del Gobierno de Puerto Rico, y a los reglamentos adoptados en virtud de esta y promulgar las reglas a que estarán sujetos los funcionarios y empleados municipales en el cumplimiento de sus deberes y obligaciones.
- Nombrar a todos los funcionarios y empleados y separarlos de sus puestos cuando sea necesario para el bien del servicio, por las causas y de acuerdo al procedimiento establecido en la Ley de Municipios Autónomos del Gobierno de Puerto Rico.
- Establecer los lineamientos y objetivos generales comunes que permiten que los esfuerzos de las dependencias municipales interactúen y se complementen, aumentando con ello la efectividad y eficiencia de la gestión pública.

Localización

La Oficina del Alcalde está ubicada en el quinto piso de la Nueva Casa Alcaldía William Miranda Marín, Calle Padial Final, Esq. Avenida José Mercado.

Estructura Organizacional

Para llevar a cabo las funciones que la Ley de Municipios Autónomos del Gobierno de Puerto Rico asigna al Alcalde, como máxima autoridad de la Rama Ejecutiva Municipal, existen varias unidades administrativas adscritas a la Oficina del Alcalde. Estas son: Oficina del Alcalde Propia y Área de Administración, Oficina del Vicealcalde y las unidades de Planificación Estratégica, Iniciativas de Base de Fe y Comunitaria, Comunicaciones y Eventos Especiales.

Administración
A través de este programa se planifican, organizan, dirigen, supervisan y controlan todas las actividades de la Oficina. También se ofrece el apoyo administrativo que se requiere para el buen funcionamiento dela misma.

Oficina de la Vicealcaldesa
Es una unidad de apoyo para dar continuidad a los Planes establecidos en la Ciudad. A través de esta oficina se supervisan y dirigen las funciones municipales conforme a la ley, ordenanzas y reglamentos. Además es el enlace con el gobierno estatal para el seguimiento a los proyectos.

Planificación Estratégica
Establece como instrumento gerencial la visión y el plan estratégico de la Ciudad para priorizar las necesidades de los residentes.

Comunicaciones y Eventos Especiales
Mantiene debidamente informada a la ciudadanía sobre los planes, programas, proyectos y resultados de la gestión de la Administración Municipal a través de los medios informativos del País y electrónicos. Además, sirve de apoyo a entidades cívico-sociales en la coordinación de actividades especiales.

Iniciativas de Base de Fe y Comunitaria
Conscientes de la clara tendencia, tanto a nivel federal como estatal, de reconocer las grandes aportaciones que realizan las organizaciones de bases comunitarias, religiosas y seculares de complementar el deber del Gobierno de atender las necesidades básicas de los ciudadanos se formaliza la estructura de Iniciativas de Fe y Base Comunitaria.

Lineamientos Plan Estratégico de Nueva Generación 2010-2020

- Caguas es juventud y sana convivencia; comprometiéndonos con los valores del desarrollo humano postulados por la comunidad internacional.
- Caguas se compromete con los principios de la conservación del medio ambiente que abonan a la sostenibilidad de la ciudad.
- Caguas fomenta una nueva cultura de empresarismo con perspectiva global, en un marco de competitividad, sostenibilidad y de economía solidaria.
- Caguas, es la Ciudad del Futuro, tecnología y producción sostenible: se fomentará el desarrollo de tecnologías de información, comunicaciones, agroecologías, energías renovables y manejos de residuos y nuevos modos en los procesos de producción sostenible.
- Caguas es orgullo criollo: la identidad cultural, el conocimiento tradicional, la historia y el patrimonio de la ciudad son recursos fundamentales para el desarrollo sostenible.
- Caguas opera con un nuevo modelo de gestión pública: basado en la planificación estratégica, gobernanza democrática, profesionalización, gobierno electrónico y rendición de cuentas.

Objetivos Generales Comunes/Prioridades Programa de Gobierno

Ciudad Habitable
- Estableceremos un centro de recuperación permanente para los efectos electrónicos.
- Se creará una brigada especial para atender el mantenimiento de los estorbos públicos, con prioridad al Centro Urbano Tradicional.
- Estableceremos un plan de evaluación de la infraestructura pluvial, para la identificación de las áreas de alto riesgo y establecer prioridades para su atención.

Movilidad Ciudadana
- Se completará el diseño de la ciclovía de la PR-189 y se comenzará el diseño conceptual del circuito interno de la PR-189, Ave. Cordero y Ave. Luis Muñoz Marín.

Ciudad Segura
- Estableceremos un Plan de Adiestramiento Continuo, para profesionalizar en las mejores normas y prácticas todo el personal de la Policía Municipal.
- A través de las Juntas de Residentes implantaremos un nuevo Programa de Seguridad Comunitaria.
- Continuaremos con la transformación de nuestras áreas públicas para ser una Ciudad amiga de los animales.

Gestión Pública

- Ampliaremos nuestra oferta de trámites y servicios en línea mediante el uso de tecnología, con el fin de agilizar los procesos de solicitar servicios y efectuar transacciones de pagos.
- Implantaremos un Sistema de Subastas en Línea, para promover una mayor participación por parte de los licitadores y hacer del proceso uno más eficiente.
- Promoveremos las alianzas con otros municipios de la Región para adquirir bienes y servicios de manera conjunta, con el fin de agilizar los trámites administrativos y obtener economías en el costo de los productos por volumen de compra.

Desarrollo Económico

- COEX (Caguas, comercializa y exporta) será una plataforma tecnológica que permita la comercialización de productos y servicios de forma virtual que sirva de apoyo para la micro, pequeña y mediana empresa.
- Soy Corazón Criollo: Desarrollaremos un programa turístico enfocado a los residentes de Caguas.
- Mercado Criollo Navideño: Desarrollar un mercado de micro empresarios durante la época navideña.
- En colaboración con INTECO promoveremos el desarrollo del Distrito E: Se propone promover el establecimiento de alojamientos para estudiantes universitarios dentro de nuestro Centro Urbano Tradicional.

Cambios Significativos

La variación más significativa entre el presupuesto recomendado (2019-20) y el vigente (2018-19) consiste de un aumento en el Gasto Personal que está basado principalmente en el efecto neto del traslado de catorce (14) puestos desde otras unidades administrativas para entre otras cosas, asignar el Programa de Iniciativas de Bases de Fe a la Oficina del Alcalde , fortalecer las Oficinas de la Vicealcaldesa y Comunicaciones, además, contar con una brigada de respuesta rápida para atender asuntos de limpieza o que pudieran representar amenazas a la seguridad de los ciudadanos. También, se trasladan dos (2) puestos a la Secretaría de Administración con el propósito de asignar el personal de Atención Ciudadana al Programa de Gobierno Electrónico. Por otro lado, se traslada un puesto de confianza a la Secretaría de Desarrollo Económico para fortalecer la dirección de dicha secretaría y se traslada otro puesto a Servicios al Ciudadano con el propósito de fortalecer la operación.

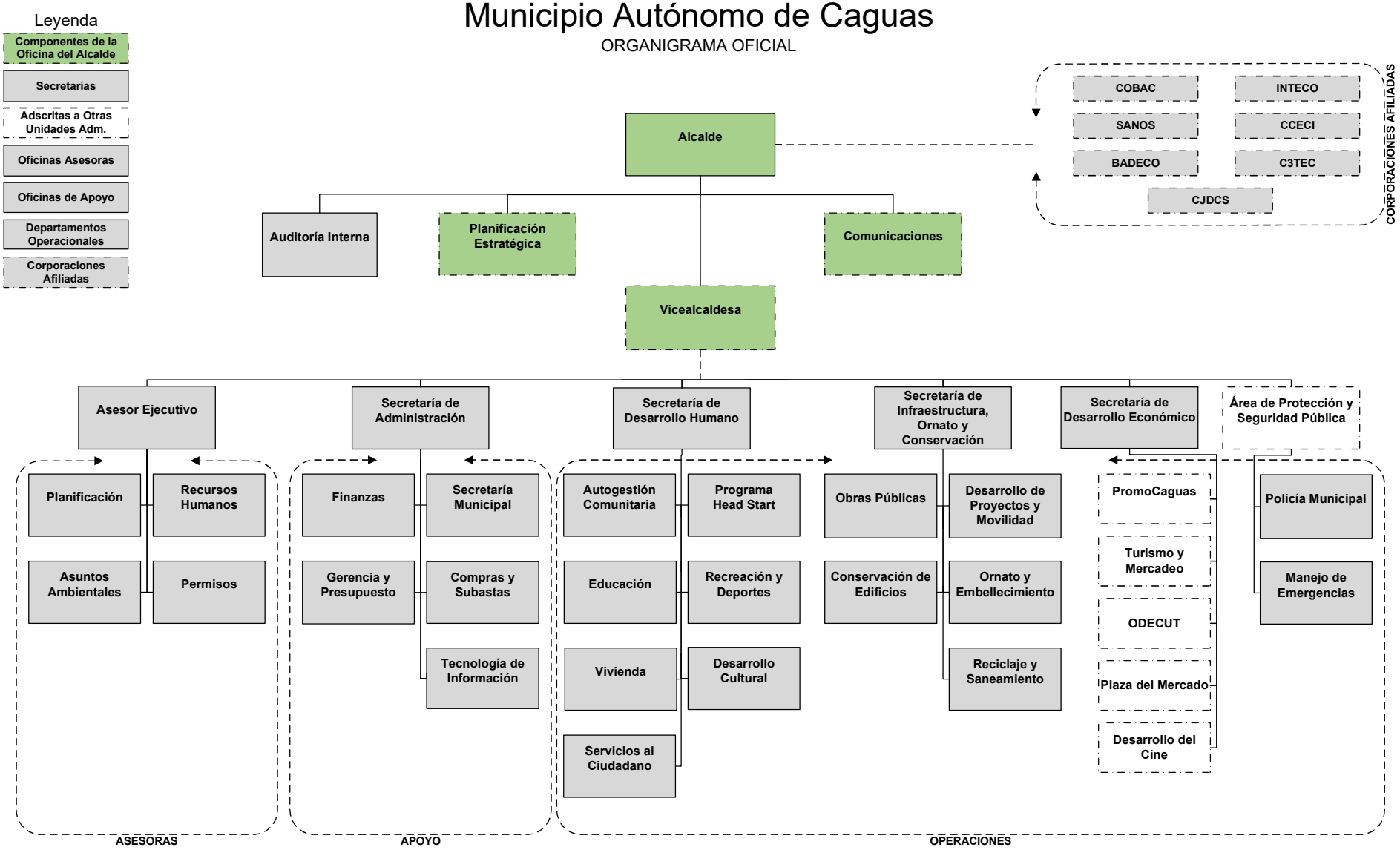
En las partidas de gasto general se refleja un aumento en la partida de Servicios Profesionales con el propósito de fortalecer las áreas de Comunicaciones, Seguridad, Ingeniería y Asuntos Legales. Además, un aumento en las partidas de actividades, basada principalmente en la asignación de fondos para el Informe de Logros, así como para otras actividades. Otras partidas de gasto general se aumentan con el propósito de atemperarlas al gasto real.

Resumen Presupuesto Consolidado

Oficina del Alcalde	Gasto Personal	Gasto General	Total
Fondo General	$1,674,520	$1,090,781	$2,765,301
Fondos Especiales	$0	$0	$0
Total Consolidado	**$1,674,520**	**$1,090,781**	**$2,765,301**

Municipio Autónomo de Caguas

ORGANIGRAMA OFICIAL



Presupuesto Detallado
Fondo General

Oficina del Alcalde

Programa / Cuenta		Liquidado 2017-2018	Vigente 2018-2019	Recomendado 2019-2020	Cambio
01	**Administración**				
9101	Empleados Regulares	447,785	439,072	604,360	165,288
9106	Empleados Irregulares	12,276	13,195	0	-13,195
9110	Seguro Choferil	31	44	132	88
9131	Seguro Social Federal	36,745	36,381	48,754	12,373
9141	Plan Médico	27,296	30,600	46,800	16,200
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	0	9,865	13,140	3,275
9171	Bono Navideño	14,269	14,400	20,800	6,400
9173	Beneficios Marginales	6,000	6,000	12,000	6,000
9201	Materiales de Oficina	562	2,000	2,000	0
9242	Materiales Suministros de Operación	8,347	7,000	7,000	0
9301	Equipo de Oficina	0	0	25,256	25,256
9405	Gastos de Representación	7,000	8,000	8,000	0
9411	Servicios Profesionales	35,660	0	118,320	118,320
9412	Servicios No Profesionales	5,205	2,640	2,580	-60
9421	Gastos de Viaje	9,443	15,000	20,000	5,000
9444	Cuotas y Subscripciones	22,500	31,300	31,300	0
9461	Mantenimiento Equipo	3,596	6,000	6,000	0
9465	Misceláneos	1,283	1,000	1,000	0
9484	Otros Festivales o Actividades	1,607	0	10,000	10,000
	Gasto Personal :	544,402	549,557	745,986	196,429
	Gasto General :	95,203	72,940	231,456	158,516
	Subtotal :	**$639,605**	**$622,497**	**$977,442**	**$354,945**
03	**Planificación y Desarrollo**				
9101	Empleados Regulares	96,663	133,737	129,744	-3,993
9131	Seguro Social Federal	8,183	11,410	11,028	-382
9141	Plan Médico	3,450	5,550	5,400	-150
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	0	2,882	2,777	-105
9171	Bono Navideño	800	3,200	2,400	-800
9173	Beneficios Marginales	9,500	12,000	12,000	0
9201	Materiales de Oficina	0	450	450	0
9406	Adiestramientos	0	0	2,475	2,475
9421	Gastos de Viaje	0	0	2,000	2,000
	Gasto Personal :	118,596	168,779	163,349	-5,430
	Gasto General :	0	450	4,925	4,475
	Subtotal :	**$118,596**	**$169,229**	**$168,274**	**($955)**

Presupuesto Detallado
Fondo General

Oficina del Alcalde

Programa / Cuenta		Liquidado 2017-2018	Vigente 2018-2019	Recomendado 2019-2020	Cambio
05	**Relaciones Públicas**				
9101	Empleados Regulares	25,212	25,212	25,212	0
9131	Seguro Social Federal	1,990	2,006	1,990	-16
9141	Plan Médico	1,800	1,800	1,800	0
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	0	551	547	-4
9171	Bono Navideño	800	800	800	0
9415	Relaciones Públicas	4,492	10,000	10,000	0
9482	Festival o Actividad II	31,950	50,000	67,000	17,000
	Gasto Personal :	29,802	30,369	30,349	-20
	Gasto General :	36,442	60,000	77,000	17,000
	Subtotal :	**$66,244**	**$90,369**	**$107,349**	**$16,980**
34	**Comunicaciones**				
9101	Empleados Regulares	246,783	220,080	267,180	47,100
9110	Seguro Choferil	73	110	110	0
9131	Seguro Social Federal	19,805	17,621	21,639	4,018
9141	Plan Médico	17,697	19,800	21,600	1,800
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	0	4,841	5,818	977
9171	Bono Navideño	9,600	8,800	9,600	800
9173	Beneficios Marginales	2,500	0	6,000	6,000
9201	Materiales de Oficina	1,569	5,000	5,000	0
9242	Materiales Suministros de Operación	9,816	7,000	7,000	0
9411	Servicios Profesionales	583,419	454,500	600,300	145,800
9412	Servicios No Profesionales	1,500	0	3,000	3,000
9467	Publicaciones y Anuncios	48,933	100,000	100,000	0
9484	Otros Festivales o Actividades	4,232	10,000	50,000	40,000
	Gasto Personal :	296,458	271,252	331,947	60,695
	Gasto General :	649,469	576,500	765,300	188,800
	Subtotal :	**$945,927**	**$847,752**	**$1,097,247**	**$249,495**
46	**Oficina del Vice-Alcalde**				
9101	Empleados Regulares	277,948	290,628	263,072	-27,556
9110	Seguro Choferil	16	22	22	0
9131	Seguro Social Federal	22,212	23,080	20,742	-2,338
9141	Plan Médico	14,233	19,800	18,000	-1,800
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	0	6,341	5,697	-644
9171	Bono Navideño	8,000	8,800	8,000	-800
9201	Materiales de Oficina	445	500	500	0

Presupuesto Detallado
Fondo General

Oficina del Alcalde

Programa / Cuenta		Liquidado 2017-2018	Vigente 2018-2019	Recomendado 2019-2020	Cambio
46	**Oficina del Vice-Alcalde**				
9421	Gastos de Viaje	100	3,000	3,000	0
	Gasto Personal :	322,409	348,671	315,533	-33,138
	Gasto General :	545	3,500	3,500	0
	Subtotal :	**$322,954**	**$352,171**	**$319,033**	**($33,138)**
60	**Iniciativas de Bases de Fe**				
9101	Empleados Regulares	0	0	72,252	72,252
9110	Seguro Choferil	0	0	22	22
9131	Seguro Social Federal	0	0	5,713	5,713
9141	Plan Médico	0	0	5,400	5,400
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	0	0	1,569	1,569
9171	Bono Navideño	0	0	2,400	2,400
9421	Gastos de Viaje	0	0	3,600	3,600
9484	Otros Festivales o Actividades	0	0	5,000	5,000
	Gasto Personal :	0	0	87,356	87,356
	Gasto General :	0	0	8,600	8,600
	Subtotal :	**$0**	**$0**	**$95,956**	**$95,956**
Total :	**Oficina del Alcalde**				
	Gasto Personal :	1,311,667	1,368,628	1,674,520	305,892
	Gasto General :	781,659	713,390	1,090,781	377,391
	Total :	**$2,093,326**	**$2,082,018**	**$2,765,301**	**$683,283**

Presupuesto de Puestos y Sueldos
Año Fiscal 2019 - 2020

Oficina del Alcalde

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Programa : Administración							
Regular	Alcalde (sa)	1	12	0	8,333	0	100,000
Regular	Asistente Administrativo (a) I	4	12	0	5,178	0	62,136
Regular	Auxiliar de Oficios Diestros	1	12	0	1,459	0	17,508
Regular	Ayudante Administrativo (a)	3	12	0	8,320	0	99,840
Regular	Ayudante Especial	1	12	0	3,819	0	45,828
Regular	Cond. (a) de Veh. De Motor Pesado	1	12	0	1,176	86	15,144
Regular	Cond. (a) de Vehículo de Motor Liviano	1	12	0	1,112	113	14,700
Regular	Oficial Administrativo (a) I	3	12	0	4,086	0	49,032
Regular	Secretario (a) Adm. (o) II	1	12	0	2,054	0	24,648
Regular	Secretario (a) Confidencial	1	12	0	2,982	0	35,784
Regular	Secretario (a) Ejec. (o) II	1	12	0	1,952	0	23,424
Regular	Trabajador (a)	8	12	0	9,377	316	116,316
Subtotal : Administración		**26**			**$49,848**	**$515**	**$604,360**
Puestos :	**Confianza : 6**	**Regulares : 26**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 0**		
Programa : Planificación y Desarrollo							
Regular	Ayudante Ejecutivo (a)	1	12	0	4,649	0	55,788
Regular	Ayudante Especial	1	12	0	4,017	0	48,204
Regular	Esp. en Planificación Estratégica	1	12	0	2,146	0	25,752
Subtotal : Planificación y Desarrollo		**3**			**$10,812**	**$0**	**$129,744**
Puestos :	**Confianza : 2**	**Regulares : 3**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 0**		
Programa : Relaciones Públicas							
Regular	Oficial Administrativo (a) II	1	12	0	2,101	0	25,212
Subtotal : Relaciones Públicas		**1**			**$2,101**	**$0**	**$25,212**
Puestos :	**Confianza : 0**	**Regulares : 1**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 0**		
Programa : Comunicaciones							
Regular	Asistente Administrativo (a) II	2	12	0	2,882	0	34,584

Presupuesto de Puestos y Sueldos
Año Fiscal 2019 - 2020

Oficina del Alcalde

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Regular	Ayudante Especial	1	12	0	4,226	0	50,712
Regular	Coord. (a) de Actividades	1	12	0	1,522	0	18,264
Regular	Ejecutivo (a) II	1	12	0	2,233	0	26,796
Regular	Oficial Administrativo (a) I	1	12	0	1,604	0	19,248
Regular	Oficial Administrativo (a) II	1	12	0	1,801	0	21,612
Regular	Oficial de Comunicaciones	1	12	0	1,527	0	18,324
Regular	Productor (a) de Contenido Digital	2	12	0	3,180	0	38,160
Regular	Secretario (a) Ejec. (o) I	1	12	0	1,974	0	23,688
Regular	Técnico (a) de Eventos y Espectáculos	1	12	0	1,316	0	15,792
Subtotal : Comunicaciones		**12**			**$22,265**	**$0**	**$267,180**

Puestos : Confianza : 1 Regulares : 12 Transitorios : 0 Irregulares : 0

Programa : Oficina del Vice-Alcalde

Regular	Asistente Administrativo (a) I	1	12	0	1,119	211	15,960
Regular	Asistente Administrativo (a) II	2	12	0	3,029	0	36,348
Regular	Ayudante Especial	1	12	0	3,819	0	45,828
Regular	Director (a) Auxiliar	1	10	0	1,316	0	13,160
Regular	Ejecutivo (a) I	1	12	0	2,877	0	34,524
Regular	Oficial Administrativo (a) I	1	12	0	1,565	0	18,780
Regular	Secretario (a) Adm. (o) II	1	12	0	1,907	0	22,884
Regular	Secretario (a) Ejec. (o) II	1	12	0	2,397	0	28,764
Regular	Vicealcalde (sa)	1	12	0	3,902	0	46,824
Subtotal : Oficina del Vice-Alcalde		**10**			**$21,931**	**$211**	**$263,072**

Puestos : Confianza : 2 Regulares : 10 Transitorios : 0 Irregulares : 0

Programa : Iniciativas de Bases de Fe

Regular	Coord (a) Org De Base De Fe Comunitaria	1	12	0	1,631	0	19,572
Regular	Ejecutivo (a) II	1	12	0	3,074	0	36,888
Regular	Oficial Administrativo (a) I	1	12	0	1,316	0	15,792
Subtotal : Iniciativas de Bases de Fe		**3**			**$6,021**	**$0**	**$72,252**

Puestos : Confianza : 0 Regulares : 3 Transitorios : 0 Irregulares : 0

Presupuesto de Puestos y Sueldos
Año Fiscal 2019 - 2020

Oficina del Alcalde

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Total : Oficina del Alcalde		**55**			**$112,978**	**$726**	**$1,361,820**

Puestos : Confianza : 11 Regulares : 55 Transitorios : 0 Irregulares : 0

Presupuesto Detallado
Servicios Profesionales

Oficina del Alcalde

Concepto	Vigente 2018-19	Recomendado 2019-20	Cambio
Programa: Administración			
Asesor en Ingeniería y Abogacía	0	30,000	30,000
Asesor en Seguridad	0	88,320	88,320
Subtotal : Administración	**$0**	**$118,320**	**$118,320**
Programa: Comunicaciones			
Archivista y Fotógrafo - Benito Cantres	14,400	14,400	0
Artistas Gráficos - Luis Ramos, Mayra Álvarez	46,800	46,800	0
Asesor en Asuntos Públicos Gubernamentales - Consultoría S.A. Inc.	0	36,000	36,000
Asesor en Comunicaciones - Edwin Toledo	26,400	30,000	3,600
Asesor en Comunicaciones y Prensa - Carmen Arroyo	48,000	48,000	0
Asesor en Comunicaciones, Prensa y Relaciones Públicas - Julio Núñez	33,000	33,000	0
Asesor en Eventos Deportivos Nacionales e Internacionales - JPG Management	58,500	78,000	19,500
Asesora en Comunicaciones y Relaciones Públicas - Vanessa Alvira	39,000	42,000	3,000
Asesora en Eventos Especiales y Protocolo - Oro López	37,200	37,200	0
Camarógrafo - Neftalí Rosa González	14,400	14,400	0
Camarógrafo - Robert Méndez	14,400	14,400	0
Coordinadora de Eventos Especiales - Marta Méndez	24,000	24,000	0
Fotógrafos- Miguel Maldonado, Humberto Trias, Ingrid Torres	40,800	43,200	2,400
Maestro de Ceremonia - Manuel Pérez Rosario	18,000	43,200	25,200
Monitoreo de Noticias - Wendy Torres	31,200	31,200	0
Oficial de Relaciones Públicas - Iris Y. Cintrón Báez	0	42,000	42,000
Redactor - Juan Vaquer	0	12,000	12,000
Sonidista - Raymond Viera	8,400	10,500	2,100
Subtotal : Comunicaciones	**$454,500**	**$600,300**	**$145,800**
Total : Servicios Profesionales	**$454,500**	**$718,620**	**$264,120**

Presupuesto Detallado
Servicios No Profesionales

Oficina del Alcalde

Concepto	Vigente 2018-19	Recomendado 2019-20	Cambio
Programa: Administración			
Quality - Máquinas de Agua	2,640	2,580	-60
Subtotal : Administración	**$2,640**	**$2,580**	**($60)**
Programa: Comunicaciones			
Servicio de Enmarcado - Héctor Nieves	0	3,000	3,000
Subtotal : Comunicaciones	**$0**	**$3,000**	**$3,000**
Total : Servicios No Profesionales	**$2,640**	**$5,580**	**$2,940**

Presupuesto Detallado
Festival o Actividad II

Oficina del Alcalde

Concepto	Vigente 2018-19	Recomendado 2019-20	Cambio
Programa: Relaciones Públicas			
Actividad Cívico Cultural	8,000	8,000	0
Actividad de Navidad	2,000	18,000	16,000
Actividades de Educación	2,000	2,000	0
Actividades de la Oficina del Alcalde	12,000	12,000	0
Actividades de Vivienda	1,500	1,500	0
Actividades del Veterano	300	300	0
Acto Ecuménico Acción de Gracias	3,000	3,000	0
Acto Ecuménico Semana Santa	3,000	3,000	0
Campaña No Balas al Aire	1,000	1,000	0
Flores	4,000	4,000	0
La Esquina Caliente	1,500	1,500	0
Madre Representativa	0	1,000	1,000
Proclamas	3,000	3,000	0
Semana de la Policía Estatal	1,500	1,500	0
Semana del Legislador Municipal	1,000	1,000	0
Semana del Servidor Público	2,500	2,500	0
Semana del Voluntario	1,200	1,200	0
Visitantes Distinguidos	2,500	2,500	0
Subtotal : Relaciones Públicas	**$50,000**	**$67,000**	**$17,000**
Total : Festival o Actividad II	**$50,000**	**$67,000**	**$17,000**

Presupuesto Detallado
Otros Festivales o Actividades

Oficina del Alcalde

Concepto	Vigente 2018-19	Recomendado 2019-20	Cambio
Programa: Administración			
Actos de la Constitución	0	8,000	8,000
Otros	0	2,000	2,000
Subtotal : Administración	**$0**	**$10,000**	**$10,000**
Programa: Comunicaciones			
Informe Labor Realizada	0	30,000	30,000
Willie Vive	10,000	20,000	10,000
Subtotal : Comunicaciones	**$10,000**	**$50,000**	**$40,000**
Programa: Iniciativas de Bases de Fe			
Encuentro de Líderes	0	2,000	2,000
Impacto a Comunidades	0	2,000	2,000
Talleres (Meriendas)	0	1,000	1,000
Subtotal : Iniciativas de Bases de Fe	**$0**	**$5,000**	**$5,000**
Total : Otros Festivales o Actividades	**$10,000**	**$65,000**	**$55,000**


CAGUAS
CENTRO Y CORAZÓN
DE PUERTO RICO



Oficinas Asesoras

OFICINA DEL ASESOR EJECUTIVO

Lcda. Mónica Y. Vega Conde, Asesora Ejecutiva

Área Programática

Asesoramiento

Base Legal y Propósito

La Oficina del Asesor Ejecutivo se crea mediante la Orden Ejecutiva Núm. 2013-001 del 15 de enero de 2013. Dicha Orden Ejecutiva, que reorganiza la estructura de la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de Caguas, la denomina como una Oficina Asesora.

Como medida encaminada a la economía de fondos municipales para el Año Fiscal 2014-2015 se fusionan las funciones de la Oficina del Asesor Ejecutivo con la Oficina de Asuntos Legales.

Esta Oficina es responsable de asesorar al Alcalde y a los Directores de unidades administrativas en toda materia de naturaleza legal, así como coordinar los esfuerzos y servicios de las oficinas de Recursos Humanos, Planificación, Permisos, Asuntos Ambientales y Auditoría Interna. También es responsable de representar al Municipio como entidad gubernamental y a sus funcionarios en carácter oficial ante tribunales, agencias gubernamentales y entidades privadas. Además, la Oficina ofrece servicios de orientación y preparación de declaraciones juradas a ciudadanos de escasos recursos económicos.

Localización

La Oficina del Asesor Ejecutivo está ubicada en el segundo piso de la Nueva Casa Alcaldía William Miranda Marín, Calle Padial Final, Esq. Avenida José Mercado.

Estructura Organizacional

La función principal de la Oficina del Asesor Ejecutivo es coordinar y supervisar las unidades denominadas como oficinas asesoras y garantizar un mayor grado de efectividad y eficiencia en los servicios que éstas ofrecen.

Esta Oficina cuenta con cuatro programas presupuestarios: (1) Administración y Dirección, (2) División Legal (3) Tribunal Administrativo.

Administración y Dirección

A través de este programa se planifican, organizan, dirigen, supervisan y controlan todas las actividades de la Oficina. También se ofrece el apoyo administrativo que se requiere para el buen funcionamiento de la misma.

División Legal

Este programa incluye las siguientes áreas operacionales:

Asesoría Legal y Litigación
Esta función incluye la redacción y revisión de contratos, proyectos de ordenanzas y resoluciones, órdenes ejecutivas y proyectos legislativos.

Consultas y Declaraciones Juradas
Esta función incluye la orientación a la comunidad sobre aspectos legales que no estén en conflicto con los mejores intereses del Municipio. También se preparan declaraciones juradas a personas de escasos recursos económicos.

Vistas Administrativas
Esta función incluye la celebración de vistas relacionadas con violaciones de contratos de beneficios de vivienda suscritos con el Departamento de Vivienda Municipal, Leyes y Reglamentos de Personal del Sistema Público y ordenanzas municipales.

Tribunal Administrativo Municipal

Esta unidad está adscrita a la División Legal en lo que concierne a sus asuntos administrativos. En términos operacionales, funciona como unidad independiente y es responsable de adjudicar peticiones de revisión sobre boletos y multas impuestas por violación al Código de Orden Público de la Ciudad.

Cambios Significativos

La variación más significativa entre el presupuesto recomendado (2019-20) y el vigente (2018-19) consiste de una disminución en el Gasto Personal basado principalmente en el traslado de la Unidad Iniciativas Bases de Fe a la Oficina del Alcalde y el traslado de un (1) puesto de confianza a la Oficina del Alcalde para fortalecer la Unidad de Comunicaciones.

Se refleja un aumento en las partidas de Servicios No Profesionales y Servicios Legales que responde al litigio contra la compañía aseguradora, Integrand Insurance, y los gastos relativos al peritaje.

Resumen Presupuesto Consolidado

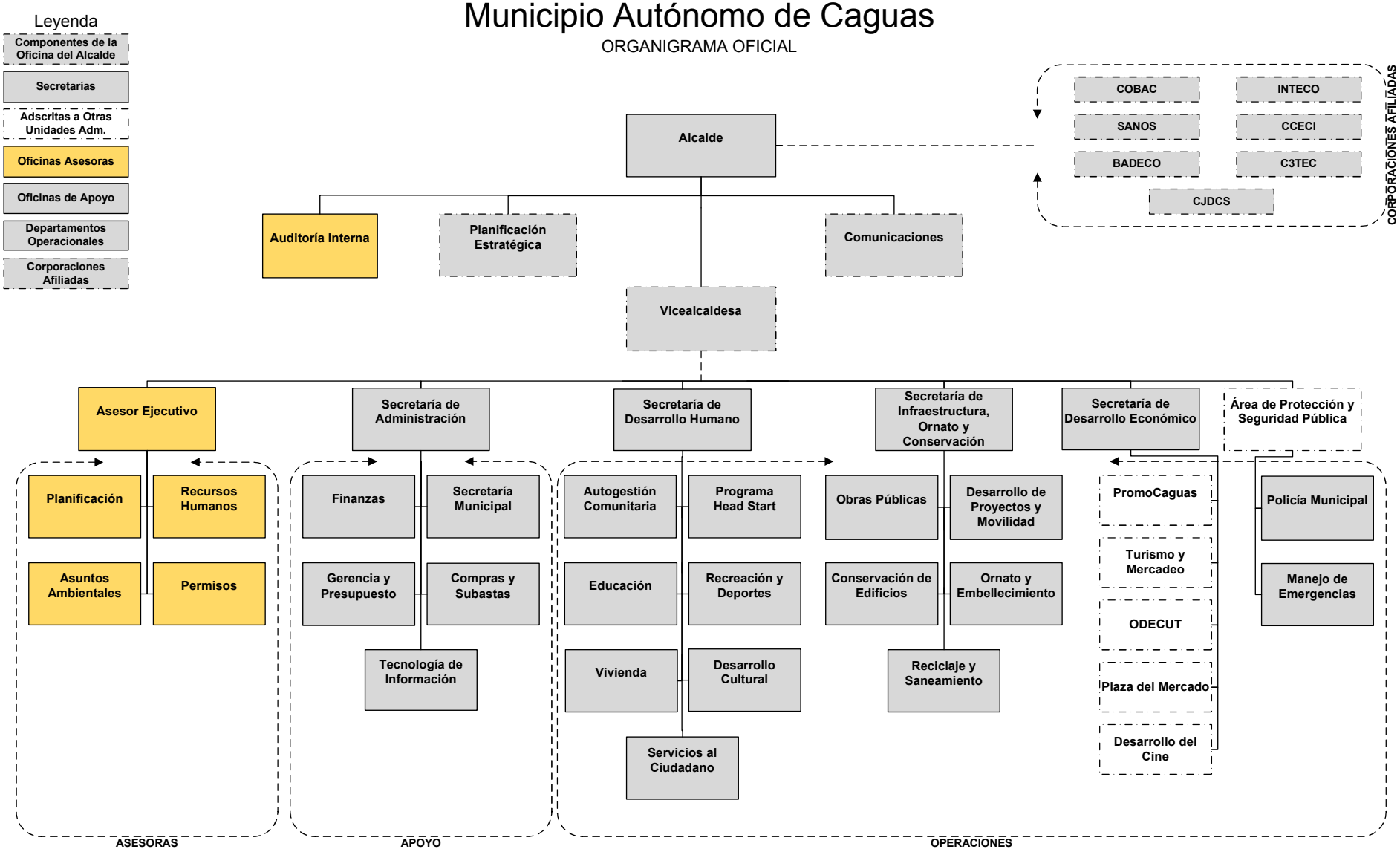
Oficina Asesor Ejecutivo	Gasto Personal	Gasto General	Total
Fondo General	$444,376	$529,250	$973,626
Fondos Especiales	$0	$0	$0
Total Consolidado	**$444,376**	**$529,250**	**$973,626**

Estadísticas

ASESOR EJECUTIVO	Actual 2016-17	Actual 2017-2018	Proyectado 2018-2019
División Legal			
Opiniones legales	10	6	12
Servicios de juramentación de testimonios	1,097	752	1,400
Vistas administrativas (Vivienda, Personal, Revocación de Usufructo)	20	328	600
Revisión y redacción de contratos municipales	1,600	715	900
Revisión y redacción de proyectos de resolución	18	19	30
Revisión y redacción de proyectos de ordenanzas	12	10	20
Revisión y redacción de proyectos de órdenes ejecutivas	29	5	15
Revisión y redacción de reglamentos	10	1	2
Casos en foros judiciales a nivel local	129	100	130
Casos en foros judiciales a nivel federal	2	0	1
Casos en foros en agencias administrativas estatales	38	50	60
Por ciento casos decisión favorable judicial a nivel local	100%	80%	100%
Por ciento casos decisión favorable judicial a nivel federal	100%	100%	100%
Por ciento casos decisión favorable en agencias estatales	100%	100%	100%
Casos atendidos en el Tribunal Municipal sobre boletos de Parquimetros	600	439	500
Casos en el Tribunal Municipal sobre violaciones al Código de Orden Público	100	33	40
Ciudadanos atendidos (Consultas Legales)	200	168	250

Municipio Autónomo de Caguas

ORGANIGRAMA OFICIAL



Presupuesto Detallado
Fondo General

Oficina Asesor Ejecutivo

Programa / Cuenta		Liquidado 2017-2018	Vigente 2018-2019	Recomendado 2019-2020	Cambio
01	**Administración**				
9101	Empleados Regulares	143,702	133,056	133,056	0
9131	Seguro Social Federal	11,850	10,946	10,885	-61
9141	Plan Médico	7,119	7,200	7,200	0
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	0	2,880	2,863	-17
9171	Bono Navideño	3,200	3,200	3,200	0
9173	Beneficios Marginales	8,000	6,000	6,000	0
9201	Materiales de Oficina	0	1,200	1,200	0
9242	Materiales Suministros de Operación	35	350	350	0
	Gasto Personal :	173,871	163,282	163,204	-78
	Gasto General :	35	1,550	1,550	0
	Subtotal :	**$173,906**	**$164,832**	**$164,754**	**($78)**
24	**División Legal**				
9101	Empleados Regulares	144,846	143,352	145,224	1,872
9131	Seguro Social Federal	11,326	11,244	11,357	113
9141	Plan Médico	5,397	7,200	7,200	0
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	0	3,089	3,120	31
9171	Bono Navideño	3,200	3,200	3,200	0
9412	Servicios No Profesionales	335	6,900	92,500	85,600
9425	Servicios Legales	258,500	242,000	391,000	149,000
9444	Cuotas y Subscripciones	7,480	7,500	7,500	0
9467	Publicaciones y Anuncios	100	500	500	0
9470	Pago Sentencias Reclamaciones	71,000	35,000	35,000	0
	Gasto Personal :	164,769	168,085	170,101	2,016
	Gasto General :	337,415	291,900	526,500	234,600
	Subtotal :	**$502,184**	**$459,985**	**$696,601**	**$236,616**
58	**Código de Orden Público**				
9101	Empleados Regulares	87,996	87,996	87,996	0
9131	Seguro Social Federal	7,374	7,422	7,375	-47
9141	Plan Médico	3,591	5,400	5,400	0
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	0	1,912	1,900	-12
9171	Bono Navideño	2,400	2,400	2,400	0
9173	Beneficios Marginales	6,000	6,000	6,000	0
9201	Materiales de Oficina	0	300	300	0
9444	Cuotas y Subscripciones	0	900	900	0

Presupuesto Detallado
Fondo General

Oficina Asesor Ejecutivo

Programa / Cuenta		Liquidado 2017-2018	Vigente 2018-2019	Recomendado 2019-2020	Cambio
58	**Código de Orden Público**				
	Gasto Personal :	107,361	111,130	111,071	-59
	Gasto General :	0	1,200	1,200	0
	Subtotal :	**$107,361**	**$112,330**	**$112,271**	**($59)**
60	**Iniciativas de Bases de Fe**				
9101	Empleados Regulares	119,961	137,076	0	-137,076
9110	Seguro Choferil	16	22	0	-22
9131	Seguro Social Federal	9,728	11,253	0	-11,253
9141	Plan Médico	6,631	7,200	0	-7,200
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	0	2,965	0	-2,965
9171	Bono Navideño	3,200	3,200	0	-3,200
9173	Beneficios Marginales	4,000	6,000	0	-6,000
9421	Gastos de Viaje	3,600	3,600	0	-3,600
	Gasto Personal :	143,536	167,716	0	-167,716
	Gasto General :	3,600	3,600	0	-3,600
	Subtotal :	**$147,136**	**$171,316**	**$0**	**($171,316)**
Total :	**Oficina Asesor Ejecutivo**				
	Gasto Personal :	589,537	610,213	444,376	-165,837
	Gasto General :	341,050	298,250	529,250	231,000
	Total :	**$930,587**	**$908,463**	**$973,626**	**$65,163**

Presupuesto de Puestos y Sueldos
Año Fiscal 2019 - 2020

Oficina Asesor Ejecutivo

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Programa : Administración							
Regular	Asesor Ejecutivo (a)	1	12	0	6,452	0	77,424
Regular	Oficial Administrativo (a) I	3	12	0	4,636	0	55,632
Subtotal : Administración		**4**			**$11,088**	**$0**	**$133,056**
Puestos :	**Confianza : 1**	**Regulares : 4**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 0**		
Programa : División Legal							
Regular	Abogado (a)	3	12	0	9,114	1,380	125,928
Regular	Secretario (a) Ejec. (o) I	1	12	0	1,608	0	19,296
Subtotal : División Legal		**4**			**$10,722**	**$1,380**	**$145,224**
Puestos :	**Confianza : 0**	**Regulares : 4**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 0**		
Programa : Código de Orden Público							
Regular	Asistente Administrativo (a) I	1	12	0	1,119	0	13,428
Regular	Juez (a) Administrador (a)	1	12	0	4,649	0	55,788
Regular	Secretario (a) Adm. (o) II	1	12	0	1,565	0	18,780
Subtotal : Código de Orden Público		**3**			**$7,333**	**$0**	**$87,996**
Puestos :	**Confianza : 1**	**Regulares : 3**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 0**		
Total : Oficina Asesor Ejecutivo		**11**			**$29,143**	**$1,380**	**$366,276**
Puestos :	**Confianza : 2**	**Regulares : 11**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 0**		

Presupuesto Detallado
Servicios No Profesionales

Oficina Asesor Ejecutivo

Concepto	Vigente 2018-19	Recomendado 2019-20	Cambio
Programa: División Legal			
Emplazador - Miguel Hernández	1,500	1,000	-500
Investigador de Títulos - Federico Morales	1,500	1,500	0
Servicios de Peritaje	3,000	90,000	87,000
Servicios de Taquigrafía	900	0	-900
Subtotal : División Legal	**$6,900**	**$92,500**	**$85,600**
Total : Servicios No Profesionales	**$6,900**	**$92,500**	**$85,600**

Presupuesto Detallado
Servicios Legales

Oficina Asesor Ejecutivo

Concepto	Vigente 2018-19	Recomendado 2019-20	Cambio
Programa: División Legal			
Bufete Faccio, Pabón y Roca - Asuntos Federales	63,000	63,000	0
Edge Legal Strategy - Asuntos Federales	60,000	60,000	0
Lcda. Anibelle Sloan Altieri - Casos de Personal	35,000	35,000	0
Lcda. Carmen M. Maclean - Asuntos de Adquisición de Propiedades y Notaría	15,000	15,000	0
Lcdo. Alex M. Rivera Longchamps	18,000	18,000	0
Lcdo. Héctor Rivera Cruz - Asuntos Gubernamentales	46,000	200,000	154,000
Por Contratar - Proyecto Consolidación de Corporaciones	5,000	0	-5,000
Subtotal : División Legal	**$242,000**	**$391,000**	**$149,000**
Total : Servicios Legales	**$242,000**	**$391,000**	**$149,000**

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

Lucille Cordero Ponce, Directora

Área Programática

Asesoramiento

Base Legal y Propósito

La Oficina de Recursos Humanos se crea en virtud del Artículo 6.001, Inciso (e) y el Artículo 11.001 de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto del 1991, según enmendada, mejor conocida como Ley de Municipios Autónomos del Gobierno de Puerto Rico. La Orden Ejecutiva: 2013-001 del 15 de enero de 2013, que reorganiza la estructura de la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de Caguas, la denomina como una Oficina Asesora.

El propósito de esta Oficina es proveer al Municipio un sistema autónomo para la administración del personal municipal. Este Sistema se rige por el principio de mérito de modo que promueva un servicio público de excelencia sobre los fundamentos de equidad, justicia, eficiencia y productividad, sin discrimen por razones de raza, color, sexo, nacimiento, edad, orientación sexual, origen o condición social, ni por ideas políticas o religiosas o por ser víctima de violencia doméstica.

Con el objetivo de atraer, desarrollar y retener el talento más idóneo, la Oficina de Recursos Humanos ha desarrollado las herramientas necesarias para cumplir con el mismo; a través de la adopción de reglamentación apropiada y actualizada, servicios variados a los Departamentos y empleados, desarrollo de estrategias de compensación, desarrollo y retención, además de enfocarse en el cumplimiento de las leyes y reglamentos aplicables. La Oficina de Recursos Humanos es responsable de promover la participación activa y efectiva de nuestros empleados para maximizar los más altos niveles de ejecución y desempeño en las operaciones y proyectos de la Administración Municipal.

Localización

Esta Unidad Administrativa está ubicada en el segundo piso, Oficina 202 del Centro de Gobierno Municipal Ángel Rivera Rodríguez.

Estructura Organizacional

La Oficina de Recursos Humanos está compuesta por cuatro (4) divisiones operacionales: Servicios al Cliente, Apoyo al Talento, Estrategia Organizacional y Bienestar, Salud y Seguridad Laboral.

La Oficina está organizada en los siguientes programas presupuestarios:

Dirección y Administración

Las funciones principales organizadas en este programa se dirigen a ofrecer la dirección, supervisión y apoyo administrativo a toda la Oficina. Maneja los asuntos relacionados con las compras, contratos y presupuesto de la oficina. Supervisa la Unidad de Maximización del Desempeño y la Unidad de Desarrollo Organizacional, la Unidad de Asistencia y Licencias y la administración de documentos y expedientes del personal.

Recursos Humanos

Este programa se dividió en cuatro áreas principales: Servicios al Cliente, Apoyo al Talento, Estrategia Organizacional y Bienestar, Salud y Seguridad Laboral.

Servicios al Cliente
Ofrece los principales servicios directos al empleado tales como nómina, Retiro, AEELA, Seguro Choferil, Provisión Fija, "Car Allowance", entre otros. También está a cargo de la coordinación para el mantenimiento y desarrollo de los sistemas computadorizados de Recursos Humanos en los Módulos de Nómina y Gestión de Personal del Sistema SAP. Manejan la entrada de todas las transacciones que afectan la nómina y la preparación de informes de cumplimiento en el área de nómina.

Apoyo al Talento
Trabaja todo lo relacionado al reclutamiento y la selección del talento más idóneo, tanto interno como externo; clasificación de puestos, retribución, reclasificación, traslados, destaques, ascensos, descensos, entre otros. Esta área se enfoca en ofrecer servicios ágiles sin comprometer el proceso adecuado y documentado de las transacciones de personal.

Estrategia Organizacional
Se enfoca en el desarrollo de proyectos organizacionales de gran alcance, en los cuales se requiera de mayor tiempo de análisis e implantación. Además, tiene a cargo la responsabilidad del cumplimiento con las leyes y reglamentos aplicables a Recursos Humanos, cumplimiento con las agencias gubernamentales tales como la Oficina de Ética Gubernamental, Oficina de Gerencia y Presupuesto – Gerencia Municipal, OATRH, Oficina de la Procuradora de la Mujer y Oficina del Contralor entre otras. Maneja las evaluaciones de desempeño y el Programa de Mediación Laboral.

Bienestar, Salud y Seguridad Laboral
Administra los programas que ofrecen a nuestros empleados mayor calidad de vida en el trabajo, tales como el Programa de Ayuda al empleado (PAE), Medicina Ocupacional, Protocolo de Violencia Doméstica y Prevención del Suicidio, Política de ambiente de trabajo libre de drogas y alcohol y el Programa de Seguridad Laboral, Programa de Promoción de Salud, plan de salud grupal, entre otros.

Cambios Significativos

La variación más significativa entre el presupuesto recomendado (2019-20) y el vigente (2018-19) consiste de una reducción en las partidas de Gasto Personal. Dicho cambio está basado principalmente en el efecto neto de dos (2) puestos trasladados a Conservación de Edificios y

Oficina del Alcalde para fortalecer las funciones administrativas. También se transfiere un puesto a Educación Municipal para dirigir los proyectos especiales. Con el propósito de reclutar un Técnico en Seguridad y Salud Ocupacional se traslada un puesto vacante que estaba asignado a Educación.

Por otro lado, también se refleja un aumento en las partidas de gasto general. En la partida de Servicios Profesionales se asignan fondos para el Programa de Empleo Temporero a través de AMSI. Se aumenta la partida de Cuotas y Subscripciones para cubrir el pago de licencias profesionales según requerido. La partida de Beneficios Marginales se aumenta con el propósito de establecer un Programa de Bonificación como mecanismo para retener los Policías Municipales. Además, se aumenta la partida de uniformes con el propósito de adquirir equipo de seguridad para el personal que así se requiere para realizar sus funciones.

Por otra parte, además de las asignaciones presupuestarias recomendadas bajo el Fondo General, cabe señalar que la Oficina de Recursos Humanos contará con la asignación de fondos especiales que se estiman en $120,200 provenientes de la Propuesta de Ley 52 del Departamento del Trabajo.

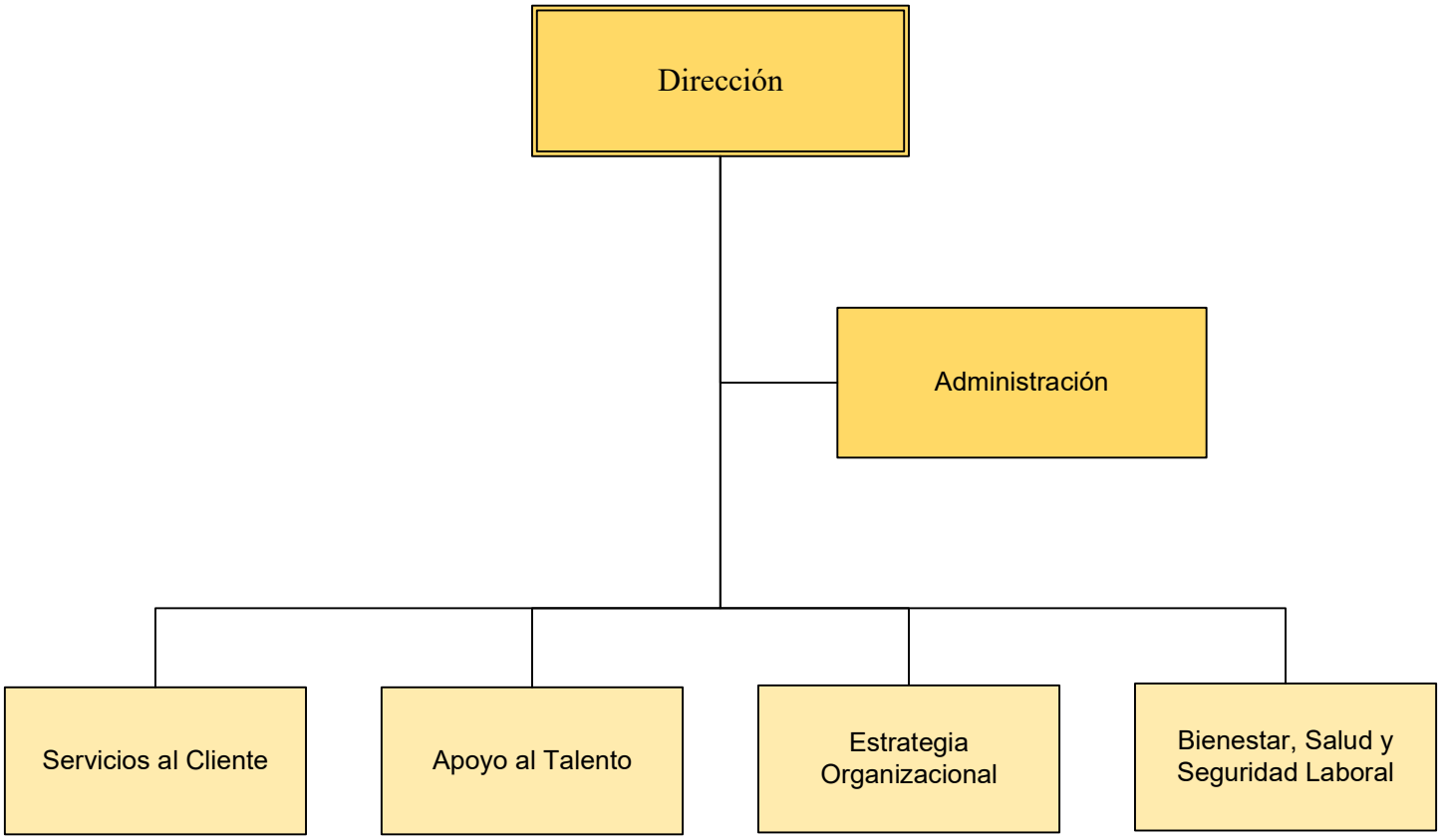
Resumen Presupuesto Consolidado

Recursos Humanos	Gasto Personal	Gasto General	Total
Fondo General	$1,155,776	$175,890	$1,331,666
Fondos Especiales			
Departamento del Trabajo - Ley 52	$120,200	$0	$120,200
Total Consolidado	**$1,275,976**	**$175,890**	**$1,451,866**

Estadísticas

RECURSOS HUMANOS	Actual 2016-17	Actual 2017-18	Proyectado 2018-19
Adiestramiento y Desarrollo Organizacional			
Adiestramientos Internos	134	32	46
Adiestramientos Externos	127	52	53
Adiestramientos Compulsorios	21	7	3
Horas de Capacitación	14,564	696	652
Nómina y Cambios			
Total de Empleados	1,768	1,787	1,698
Empleados Regulares	941	923	840
Empleados Transitorios	248	232	226
Empleados Irregulares	106	99	86
Empleados de Confianza	57	59	60
Empleados de Head Start	416	474	473
Renuncias, Bajas o Terminaciones	144	191	115
Por ciento de Turnover	8%	11%	7%
Área de Bienestar, Salud y Seguridad Laboral			
Casos reportados al Fondo del Seguro del Estado	130	114	71
Actividades de Promoción y Salud	22	15	23
Plan Médico			
Plan médico grupal Triple S	794	475	285
Plan médico grupal Menonita	327	651	624
Plan médico bajo Ley 95	215	150	123
Evaluación de Desempeño			
Por ciento Evaluaciones Completadas	48%	70%	74%

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS



Presupuesto Detallado
Fondo General

Recursos Humanos

Programa / Cuenta		Liquidado 2017-2018	Vigente 2018-2019	Recomendado 2019-2020	Cambio
01	**Administración**				
9101	Empleados Regulares	237,112	241,116	267,024	25,908
9131	Seguro Social Federal	19,149	19,581	21,504	1,923
9141	Plan Médico	13,222	16,200	18,000	1,800
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	0	5,251	5,780	529
9171	Bono Navideño	7,200	7,200	8,000	800
9173	Beneficios Marginales	6,000	6,000	6,000	0
9411	Servicios Profesionales	30,479	0	75,000	75,000
9421	Gastos de Viaje	0	0	2,160	2,160
9444	Cuotas y Subscripciones	225	200	10,350	10,150
9465	Misceláneos	185	0	0	0
	Gasto Personal :	282,683	295,348	326,308	30,960
	Gasto General :	30,889	200	87,510	87,310
	Subtotal :	**$313,572**	**$295,548**	**$413,818**	**$118,270**
32	**Recursos Humanos**				
9101	Empleados Regulares	716,454	727,044	653,124	-73,920
9131	Seguro Social Federal	56,937	58,895	54,111	-4,784
9141	Plan Médico	46,563	59,400	54,000	-5,400
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	0	15,967	14,233	-1,734
9171	Bono Navideño	35,566	26,400	24,000	-2,400
9173	Beneficios Marginales	2,160	10,000	30,000	20,000
9201	Materiales de Oficina	2,252	5,000	5,000	0
9223	Compra de Uniformes	0	0	30,000	30,000
9406	Adiestramientos	6,040	10,000	10,000	0
9411	Servicios Profesionales	45,061	30,000	30,850	850
9413	Pruebas de Dopaje	10,000	10,000	10,000	0
9421	Gastos de Viaje	0	2,160	2,160	0
9461	Mantenimiento Equipo	543	0	370	370
	Gasto Personal :	857,680	897,706	829,468	-68,238
	Gasto General :	63,896	57,160	88,380	31,220
	Subtotal :	**$921,576**	**$954,866**	**$917,848**	**($37,018)**

Presupuesto Detallado
Fondo General

Recursos Humanos

Programa / Cuenta	Liquidado 2017-2018	Vigente 2018-2019	Recomendado 2019-2020	Cambio
Total : Recursos Humanos				
Gasto Personal :	1,140,363	1,193,054	1,155,776	-37,278
Gasto General :	94,785	57,360	175,890	118,530
Total :	**$1,235,148**	**$1,250,414**	**$1,331,666**	**$81,252**

Presupuesto de Puestos y Sueldos
Año Fiscal 2019 - 2020

Recursos Humanos

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Programa : Administración							
Regular	Analista de Recursos Humanos	1	12	0	1,674	0	20,088
Regular	Asistente Administrativo (a) I	1	12	0	1,119	0	13,428
Regular	Director (a) Auxiliar	1	12	0	2,984	0	35,808
Regular	Director (a) de Oficina Asesora	1	12	0	5,269	0	63,228
Regular	Ejecutivo (a) I	2	12	0	4,534	0	54,408
Regular	Esp. de Recursos Humanos II	1	12	0	1,982	0	23,784
Regular	Oficial Administrativo (a) I	2	12	0	2,842	0	34,104
Regular	Oficial Administrativo (a) II	1	12	0	1,848	0	22,176
Subtotal : Administración		**10**			**$22,252**	**$0**	**$267,024**

Puestos : Confianza : 1 Regulares : 10 Transitorios : 0 Irregulares : 0

Programa : Recursos Humanos							
Regular	Administrador (a) Bienestar Integral	1	12	0	2,507	0	30,084
Regular	Analista de Recursos Humanos	3	12	0	5,656	0	67,872
Regular	Asistente Administrativo (a) I	3	12	0	3,629	0	43,548
Regular	Asistente Administrativo (a) II	1	12	0	1,213	0	14,556
Regular	Coord.(a) Beneficios y Servicios al Empl	1	12	0	1,969	0	23,628
Regular	Coordinador (a) de Bienestar	1	12	0	2,204	0	26,448
Regular	Ejecutivo (a) II	1	12	0	2,233	0	26,796
Regular	Enfermero (a) Generalista	1	12	0	2,237	0	26,844
Regular	Esp. de Recursos Humanos I	3	12	0	6,162	0	73,944
Regular	Esp. de Recursos Humanos II	3	12	0	6,506	0	78,072
Regular	Especialista en Gerencia y Presupuesto I	1	12	0	2,146	0	25,752
Regular	Especialista Seguridad y Salud	1	12	0	2,204	0	26,448
Regular	Gerente de Recursos Humanos	1	12	0	2,575	0	30,900
Regular	Oficial Administrativo (a) I	6	12	0	8,569	0	102,828
Regular	Oficial Administrativo (a) II	1	12	0	1,756	0	21,072
Regular	Secretario (a) Adm. (o) I	1	12	0	1,271	0	15,252
Regular	Técnico (a) Seguridad y Salud Ocupacional	1	12	0	1,590	0	19,080
Subtotal : Recursos Humanos		**30**			**$54,427**	**$0**	**$653,124**

Puestos : Confianza : 0 Regulares : 30 Transitorios : 0 Irregulares : 0

Presupuesto de Puestos y Sueldos
Año Fiscal 2019 - 2020

Recursos Humanos

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Total : Recursos Humanos		**40**			**$76,679**	**$0**	**$920,148**

Puestos : Confianza : 1 Regulares : 40 Transitorios : 0 Irregulares : 0

Presupuesto Detallado
Servicios Profesionales

Recursos Humanos

Concepto	Vigente 2018-19	Recomendado 2019-20	Cambio
Programa: Administración			
AMSI - Empleos Temporeros	0	75,000	75,000
Subtotal : Administración	**$0**	**$75,000**	**$75,000**
Programa: Recursos Humanos			
Certificados de Salud	0	350	350
Consultor en Medicina Ocupacional - Por Contratar	6,000	6,000	0
Contrato Interprete del Lenguaje de Señas	500	500	0
Evaluaciones de Capacidad Física	2,000	2,000	0
Programa de Ayuda al Empleado - INSPIRA	22,000	22,000	0
Subtotal : Recursos Humanos	**$30,500**	**$30,850**	**$350**
Total : Servicios Profesionales	**$30,500**	**$105,850**	**$75,350**

OFICINA DE AUDITORÍA INTERNA

CPA Carlos Espada Colón, Director

Área Programática

Asesoramiento

Base Legal y Propósito

La Oficina de Auditoría Interna se crea en virtud del Artículo 6.004 de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, mejor conocida como Ley de Municipios Autónomos del Gobierno de Puerto Rico. Mediante la Orden Ejecutiva: 2013-001 del 15 de enero de 2013, que reorganiza la estructura de la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de Caguas, la denomina como una Oficina Asesora.

Esta Oficina tiene la responsabilidad de asesorar al Alcalde y a los directores de unidades administrativas en materia de procedimientos fiscales y operacionales y en el establecimiento y fortalecimiento de controles internos. Ello con el fin de asegurar que las operaciones municipales se realicen en cumplimiento con las leyes, ordenanzas, resoluciones y reglamentos aplicables. Además, tiene la responsabilidad de fiscalizar la utilización de los fondos y la propiedad pública y realizar intervenciones, respondiendo a necesidades específicas sobre las actividades y operaciones del Municipio.

La actividad de auditoría interna debe evaluar y hacer recomendaciones apropiadas que contribuyan a que la Administración Municipal logre los siguientes objetivos:

- Garantizar el desempeño administrativo efectivo y la rendición de cuentas.
- Comunicar las áreas de riesgo a todos los niveles y mantener el control de las mismas.
- Promover la ética y la transparencia de los procesos administrativos.

Localización

La Oficina de Auditoría Interna está ubicada en el cuarto piso de la Nueva Casa Alcaldía William Miranda Marín, Calle Padial Final, Esq. Avenida José Mercado.

Estructura Organizacional

Esta Oficina cuenta con dos programas presupuestarios: (1) Dirección y Administración y (2) Auditoría Interna.

Dirección y Administración

A través de este programa se planifican organizan, dirigen, supervisan y controlan todas las actividades del Departamento de Auditoría Interna. También se ofrece el apoyo administrativo que se requiere para el buen funcionamiento de la oficina.

Auditoría Interna

En este programa se agrupan las tres principales áreas operacionales:

Asesoramiento Fiscal y Operacional
Esta Unidad ofrece asesoramiento a los directores de unidades administrativas sobre las acciones que se deben tomar para asegurar el cumplimiento con leyes y reglamentos y recomendar acciones que aporten a la eficiencia operacional. Además, realiza evaluaciones de riesgos de los procesos administrativos y operacionales para el mejoramiento y fortalecimiento de controles internos.

Programa de Auditorías
Mediante esta Unidad se realizan intervenciones sobre las operaciones municipales, de fondos y propiedad pública, para garantizar que los recursos municipales se utilizan para fines públicos, en la forma más eficiente y con el óptimo rendimiento y utilidad. También se monitorean continuamente los riesgos y controles identificados para asegurar la confiabilidad e integridad de la información, efectividad y eficiencia de las operaciones, la protección de activos y el cumplimiento de las leyes.

Intervenciones Especiales
Esta Unidad es responsable de evaluar cualquier situación referida por el Alcalde que requiera la intervención inmediata, para prevenir cualquier pérdida o daño de los fondos o propiedad pública.

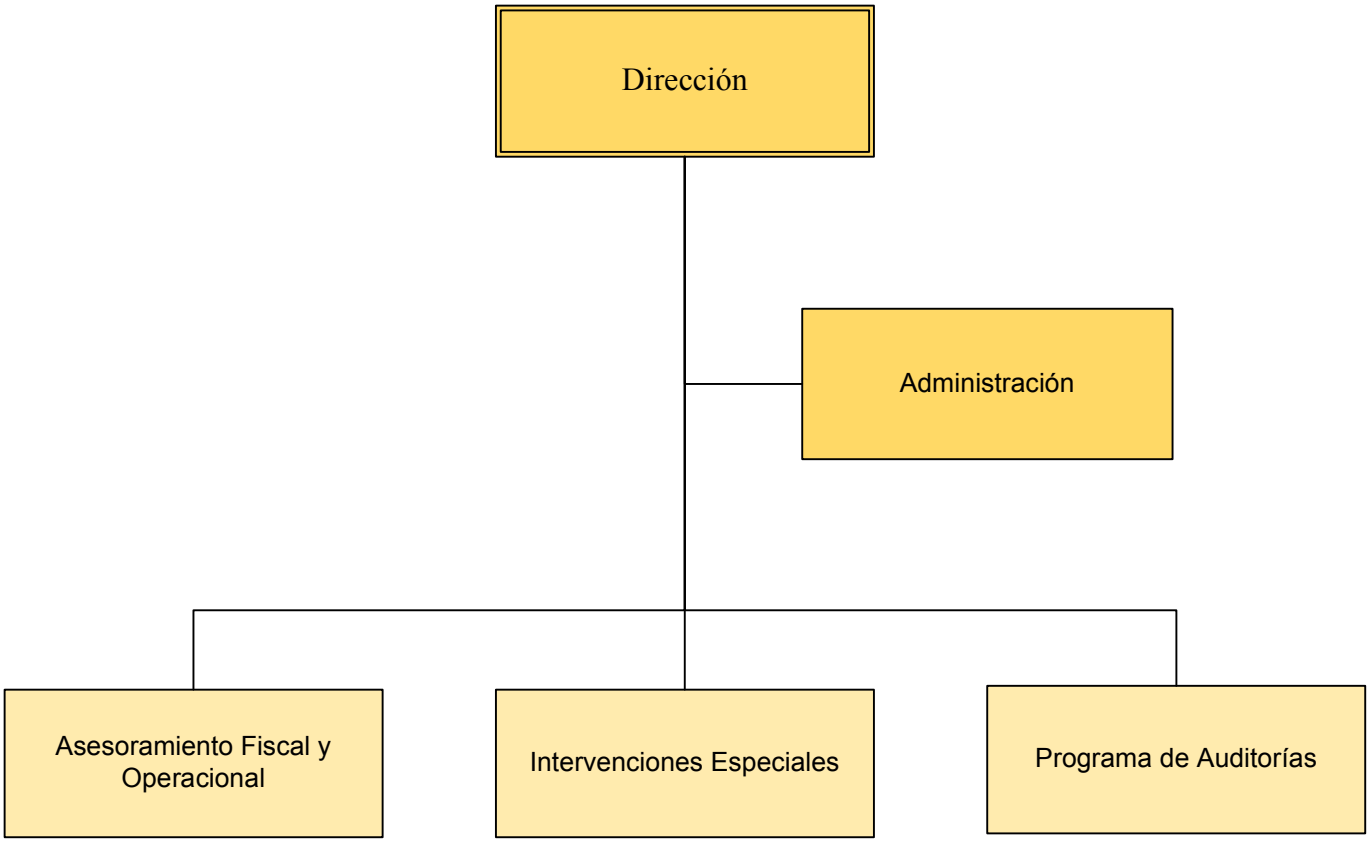
Cambios Significativos

El presupuesto recomendado para el año fiscal 2019-20 no presenta cambios significativos en comparación con el presupuesto vigente (2018-19).

Resumen Presupuesto Consolidado

Auditoría Interna	Gasto Personal	Gasto General	Total
Fondo General	$322,589	$6,500	$329,089
Fondos Especiales	$0	$0	$0
Total Consolidado	**$322,589**	**$6,500**	**$329,089**

AUDITORIA INTERNA



Presupuesto Detallado
Fondo General

Auditoría Interna

Programa / Cuenta		Liquidado 2017-2018	Vigente 2018-2019	Recomendado 2019-2020	Cambio
01	**Administración**				
9101	Empleados Regulares	94,884	94,884	94,884	0
9131	Seguro Social Federal	7,901	7,949	7,902	-47
9141	Plan Médico	3,600	5,400	5,400	0
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	0	2,057	2,045	-12
9171	Bono Navideño	2,400	2,400	2,400	0
9173	Beneficios Marginales	6,000	6,000	6,000	0
9201	Materiales de Oficina	271	400	400	0
9421	Gastos de Viaje	141	400	0	-400
9465	Misceláneos	2,138	3,600	3,600	0
	Gasto Personal :	114,785	118,690	118,631	-59
	Gasto General :	2,550	4,400	4,000	-400
	Subtotal :	**$117,335**	**$123,090**	**$122,631**	**($459)**
10	**Auditoría Interna**				
9101	Empleados Regulares	171,192	171,192	171,192	0
9131	Seguro Social Federal	13,463	13,543	13,467	-76
9141	Plan Médico	10,800	10,800	10,800	0
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	0	3,720	3,699	-21
9171	Bono Navideño	4,800	4,800	4,800	0
9327	Compra de Equipos	0	0	1,000	1,000
9411	Servicios Profesionales	6,099	0	0	0
9421	Gastos de Viaje	0	0	100	100
9444	Cuotas y Subscripciones	1,120	1,400	1,400	0
	Gasto Personal :	200,255	204,055	203,958	-97
	Gasto General :	7,219	1,400	2,500	1,100
	Subtotal :	**$207,474**	**$205,455**	**$206,458**	**$1,003**
Total :	**Auditoría Interna**				
	Gasto Personal :	315,040	322,745	322,589	-156
	Gasto General :	9,769	5,800	6,500	700
	Total :	**$324,809**	**$328,545**	**$329,089**	**$544**

Presupuesto de Puestos y Sueldos
Año Fiscal 2019 - 2020

Auditoría Interna

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Programa : Administración							
Regular	Director (a) de Oficina Asesora	1	12	0	4,761	0	57,132
Regular	Oficial Administrativo (a) I	1	12	0	1,454	0	17,448
Regular	Secretario (a) Ejec. (o) I	1	12	0	1,692	0	20,304
Subtotal : Administración		**3**			**$7,907**	**$0**	**$94,884**
Puestos :	**Confianza : 1**	**Regulares : 3**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 0**		
Programa : Auditoría Interna							
Regular	Auditor (a)	3	12	0	6,314	0	75,768
Regular	Auditor (a) en Sistemas de Información	1	12	0	2,159	0	25,908
Regular	Especialista en Auditoría	2	12	0	5,793	0	69,516
Subtotal : Auditoría Interna		**6**			**$14,266**	**$0**	**$171,192**
Puestos :	**Confianza : 0**	**Regulares : 6**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 0**		
Total : Auditoría Interna		**9**			**$22,173**	**$0**	**$266,076**
Puestos :	**Confianza : 1**	**Regulares : 9**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 0**		

OFICINA DE PLANIFICACIÓN

Plan. Zaid Díaz Isaac, Director

Área Programática

Asesoramiento

Base Legal y Propósito

La Oficina de Planificación se crea en virtud del Artículo 13.003 de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, mejor conocida como Ley de Municipios Autónomos del Gobierno de Puerto Rico. La Orden Ejecutiva: 2013-001 del 15 de enero de 2013, que reorganiza la estructura de la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de Caguas, la denomina como una Oficina Asesora.

La Oficina de Planificación tiene la responsabilidad principal de asesorar al Alcalde en materia de asuntos de planeamiento del territorio del Municipio. Además, es responsable de desarrollar e implantar la política pública del Municipio Autónomo de Caguas en cuanto a la planificación, ordenación y uso de los suelos en el territorio municipal. Esta Oficina ejerce las facultades dispuestas en la Ley de Municipios Autónomos del Gobierno de Puerto Rico para una Oficina de Ordenamiento Territorial.

Localización

La Oficina de Planificación está localizada en el tercer piso (Oficina 301) del Centro de Gobierno Municipal Ángel Rivera Rodríguez.

Estructura Organizacional

La Oficina de Planificación es responsable por cumplir con las siguientes funciones:

- Preparar y revisar los planes de ordenación y efectuar todas las actividades necesarias para la eficaz ejecución de los procesos.
- Celebrar vistas públicas relacionadas con los planes de ordenación y efectuar todas las actividades incidentales a las mismas.
- Supervisar el desarrollo y cumplimiento de los planes de ordenación.
- Recopilar y actualizar información, así como mantener expedientes, relacionados con la ordenación territorial del Municipio.
- Apoyar a las Juntas de Comunidad mediante asesoramiento técnico, para que cumplan adecuadamente con sus deberes.
- Desarrollar y mantener un Sistema de Información Geográfica (SIG) y de estadísticas que ayuden en el análisis y toma de decisiones.

La Oficina está organizada bajo cuatro programas presupuestarios: (1) Dirección y Administración, (2) Planificación y Desarrollo, (3) Ordenamiento Territorial y (4) Estadísticas Vitales.

Dirección y Administración

Este programa tiene la responsabilidad de planificar, organizar, dirigir, supervisar y controlar todas las actividades de la Oficina de Planificación. Es responsable de apoyar las actividades de la Oficina, entre otras maneras, proveyendo el personal y los recursos necesarios para el desarrollo de éstas, y de mantener los registros contables de los programas federales CDBG y HOME.

Planificación y Desarrollo

Mediante este programa presupuestario se administra la Unidad de Planificación y Desarrollo Comunal. Entre sus funciones se encuentran:

- Preparación y evaluación de estudios, planes y programas en las áreas de desarrollo económico y social.
- Orientación y divulgación de información de los programas dirigidos al desarrollo de viviendas de interés social.
- Ofrecer asesoramiento técnico en la preparación de propuestas de programas locales, federales y el uso de fondos.
- Manejar y monitorear los programas de fondos federales del Community Development Block Grant (CDBG).
- Recoger y evaluar necesidades de las comunidades en Caguas como parte del Plan de Participación Ciudadana para los programas de CDBG.
- Apoyar y asistir en las áreas de desarrollo de vivienda, bienestar social y desarrollo comunitario.
- Elaborar propuestas para competir por la asignación de fondos de Community Development Block Grant-Disaster Recovery (CDBG-DR).

Ordenamiento Territorial

A través de este programa presupuestario se administra la Unidad de Planificación Física y Endosos. Entre sus funciones se encuentran:

- Evaluar solicitudes de endoso en segregaciones, construcción, permisos de uso, lotificación, control de acceso, anteproyectos, urbanización y movimiento de terreno, entre otros.
- Preparar y revisar los planes de ordenación y efectuar todas las actividades necesarias para la eficaz ejecución de los procesos.
- Celebrar vistas públicas relacionadas con los planes de ordenación y efectuar todas las actividades incidentales a las mismas.
- Atender peticiones de cambios de calificación (zonificación) y realiza el proceso hasta entrar en vigencia el cambio de calificación de ser autorizado.
- Ofrecer orientación sobre desarrollo Urbano, planes de ordenación territorial, interpretación de reglamentos de Caguas y referidos a las agencias estatales.
- Apoyar a las Juntas de Comunidad mediante el asesoramiento técnico, para que cumplan adecuadamente con sus deberes.

- Apoyar a la Unidad de Planificación y Desarrollo en la evaluación de propuestas bajo los Programas de CDBG y CDBG-DR. Trabajar en conjunto con la Unidad de Información Geográfica y Estadísticas Vitales en levantar información y datos para el desarrollo de capas de información.
- Ofrecer apoyo a las dependencias municipales para mejoras y diseño de sus espacios.
- Desarrollar y mantener el Plan de Mitigación Multi-riesgo requerido por el gobierno federal bajo FEMA.
- Realizar el proceso para la designación de sitio histórico y las fichas requeridas por la Junta de Planificación.
- Atender las solicitudes de servicios tales como: trámite de certificación de camino junto con el Departamento de Obras Públicas Municipal, otras certificaciones: calificación, ubicación del Centro Urbano Tradicional, entre otras.
- Revisar documentos de otros municipios colindantes para los cuales le requieren nuestros comentarios: Planes de Ordenación y Mitigación, entre otros.
- Participar en desarrollo de proyectos y de estrategias presentadas por la SIOC y por otros departamentos. También presentadas por la Legislatura Municipal – Comisión de Tránsito como parquímetros.

Estadísticas Vitales

Bajo este programa presupuestario se administra la Unidad de Información Geográfica y Estadísticas Vitales. Entre sus funciones se encuentran:

- Mantener y actualizar un Sistema de Información Geográfica (SIG) y estadísticas de diversas fuentes para la toma de decisiones. Continuar invirtiendo en las herramientas y licencias del SIG.
- Mantener y actualizar la cartografía de Caguas y el catálogo de mapas digitales, tales como: sectores, urbanizaciones y comunidades, mapas de puntos de interés, zonas inundables, Centro Urbano Tradicional, entre otros.
- Ofrecer datos estadísticos de población sobre asuntos sociales, económicos, educación, salud, vivienda, infraestructura, criminalidad y transportación, a nivel de Puerto Rico y del Municipio.
- Colaborar en el diseño de base de datos, entrada de éstos, análisis y la representación gráfica de datos de los departamentos municipales. Incluye por ejemplo: peticiones de vivienda, de obras públicas e infraestructura y el informe de daños y necesidades causadas por eventos naturales.

Cambios Significativos

La variación más significativa entre el presupuesto recomendado (2019-20) y el vigente (2018-19) consiste de una disminución en las partidas de Gasto Personal. Dicho cambio está basado principalmente en la eliminación de un puesto vacante. Además, presenta un aumento en la partida de Servicios Profesionales y una disminución en la partida de Mantenimiento de Equipo basado en el contrato de mantenimiento y licencias del Sistema GIS.

Por otra parte, además de las asignaciones presupuestarias recomendadas bajo el Fondo General, cabe señalar que la Oficina de Planificación estará ejecutando su plan de trabajo con la asignación de fondos especiales que se estiman en $341,187 provenientes de los programas de Administración y Servicio Público del "Community Development Block Grant" (CDBG).

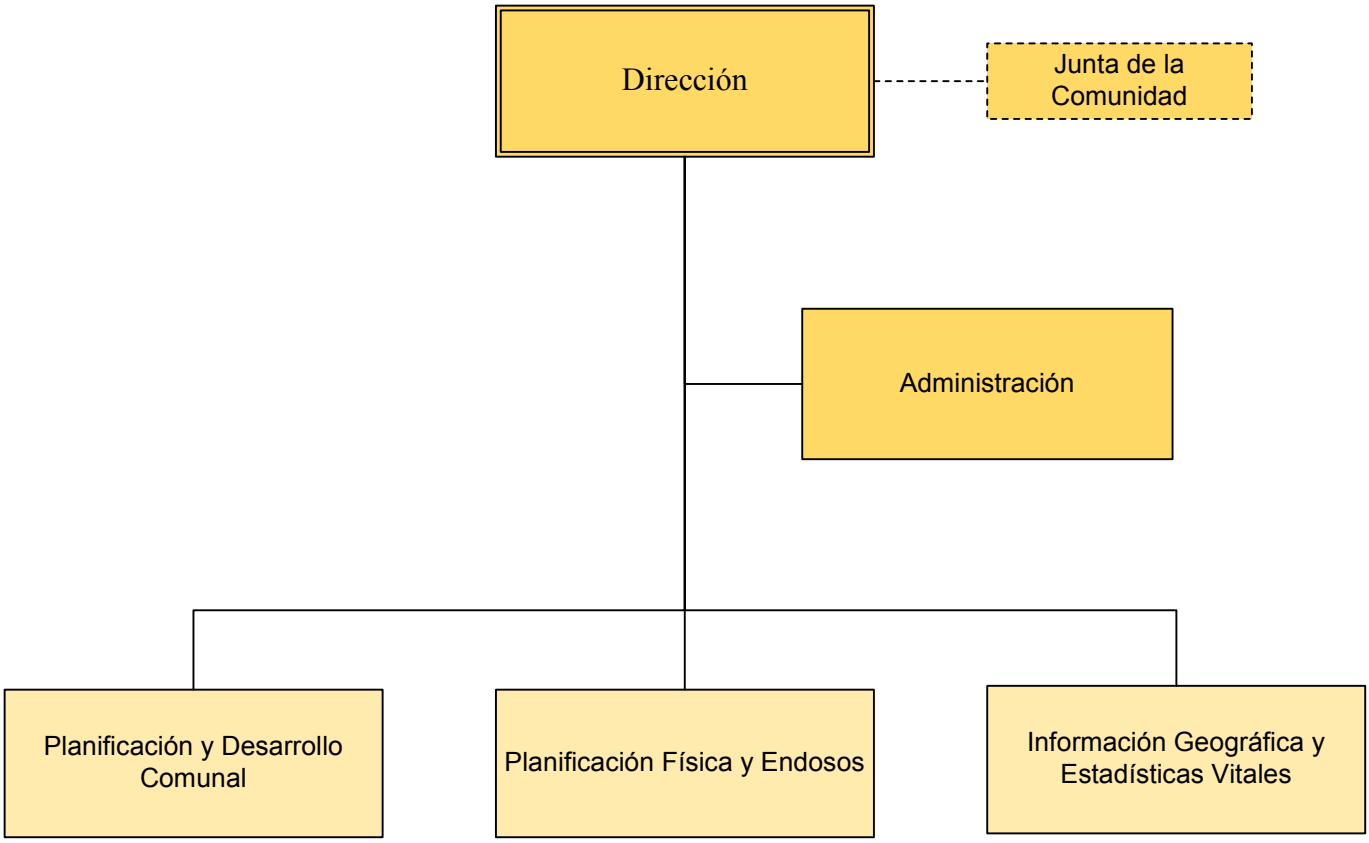
Resumen Presupuesto Consolidado

Oficina de Planificación	Gasto Personal	Gasto General	Total
Fondo General	$858,114	$56,400	$914,514
Fondos Especiales			
HUD - Prog. Desarrollo Comunal (CDBG)	$0	$341,187	$341,187
Total Consolidado	**$858,114**	**$397,587**	**$1,255,701**

Estadísticas

PLANIFICACIÓN	Actual 2016-17	Actual 2017-18	Proyectado 2018-19
Planificación Socioeconómica			
Evaluaciones Ambientales	27	35	24
Consultas y Asesoramientos	11	12	10
Instituciones Sin Fines de Lucro Beneficiadas	12	12	10
Asesoramiento sobre HUD	7	4	10
Planificación Física y Endosos			
Orientaciones Ofrecidas	310	270	85
Peticiones de Endoso Atendidas	186	180	105
Solicitudes de Servicio Atendidas	102	162	186
Reproducción de documentos	21	3	5
Cambios de Zonificación - Peticiones	0	0	10
Estadísticas y Geográficas			
Solicitudes de Servicio Atendidas	200	274	330
Mapas/Fotos/Estadisticas	1,433	797	764
Creación de Capas de Información Geográfica	2	10	14
Certificaciones de Georeferenciación	37	28	60
Boletines Distribuidos "Caguas informa a su gente"	24	10	33
Peticiones radicadas-asignar nombres a calles	10	14	10
Calles- nombres asignadas	83	2	182
Orientación casos inundabilidad	25	5	43
Inspecciones Realizadas	53	8	39
Comunidades digitalizadas NPDS	17	3	0

OFICINA DE PLANIFICACION



Presupuesto Detallado
Fondo General

Oficina de Planificación

Programa / Cuenta		Liquidado 2017-2018	Vigente 2018-2019	Recomendado 2019-2020	Cambio
01	**Administración**				
9101	Empleados Regulares	298,042	297,792	297,792	0
9131	Seguro Social Federal	23,894	24,087	23,919	-168
9141	Plan Médico	14,397	19,800	19,800	0
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	0	6,490	6,444	-46
9171	Bono Navideño	8,800	8,800	8,800	0
9173	Beneficios Marginales	5,500	6,000	6,000	0
9201	Materiales de Oficina	1,499	1,000	1,000	0
9242	Materiales Suministros de Operación	144	400	400	0
9302	Programas de Computadoras	11,118	11,150	11,200	50
	Gasto Personal :	350,633	362,969	362,755	-214
	Gasto General :	12,761	12,550	12,600	50
	Subtotal :	**$363,394**	**$375,519**	**$375,355**	**($164)**
03	**Planificación y Desarrollo**				
9101	Empleados Regulares	119,772	119,772	119,772	0
9131	Seguro Social Federal	9,407	9,470	9,409	-61
9141	Plan Médico	4,950	7,200	7,200	0
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	0	2,601	2,585	-16
9171	Bono Navideño	3,200	3,200	3,200	0
9411	Servicios Profesionales	5,754	0	0	0
	Gasto Personal :	137,329	142,243	142,166	-77
	Gasto General :	5,754	0	0	0
	Subtotal :	**$143,083**	**$142,243**	**$142,166**	**($77)**
23	**Estadisticas Vitales**				
9101	Empleados Regulares	90,862	92,388	99,600	7,212
9106	Empleados Irregulares	12,946	14,560	0	-14,560
9131	Seguro Social Federal	8,186	8,474	7,804	-670
9141	Plan Médico	5,400	5,400	5,400	0
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	0	2,327	2,143	-184
9171	Bono Navideño	3,200	3,200	2,400	-800
9411	Servicios Profesionales	0	0	18,000	18,000
9461	Mantenimiento Equipo	18,250	18,000	12,800	-5,200
9467	Publicaciones y Anuncios	0	1,500	1,500	0

Presupuesto Detallado
Fondo General

Oficina de Planificación

Programa / Cuenta		Liquidado 2017-2018	Vigente 2018-2019	Recomendado 2019-2020	Cambio
23	**Estadisticas Vitales**				
	Gasto Personal :	120,594	126,349	117,347	-9,002
	Gasto General :	18,250	19,500	32,300	12,800
	Subtotal :	**$138,844**	**$145,849**	**$149,647**	**$3,798**
55	**Ordenamiento Territorial**				
9101	Empleados Regulares	204,831	209,160	197,808	-11,352
9131	Seguro Social Federal	16,098	16,524	15,563	-961
9141	Plan Médico	10,638	12,600	12,600	0
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	0	4,538	4,275	-263
9171	Bono Navideño	5,600	5,600	5,600	0
9401	Dietas	12,520	6,000	6,000	0
9467	Publicaciones y Anuncios	7,360	5,500	5,500	0
	Gasto Personal :	237,167	248,422	235,846	-12,576
	Gasto General :	19,880	11,500	11,500	0
	Subtotal :	**$257,047**	**$259,922**	**$247,346**	**($12,576)**
Total :	**Oficina de Planificación**				
	Gasto Personal :	845,723	879,983	858,114	-21,869
	Gasto General :	56,645	43,550	56,400	12,850
	Total :	**$902,368**	**$923,533**	**$914,514**	**($9,019)**

Presupuesto de Puestos y Sueldos
Año Fiscal 2019 - 2020

Oficina de Planificación

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Programa : Administración							
Regular	Administrador (a) Red Sist. Mecanizados	1	12	0	2,635	0	31,620
Regular	Asistente Administrativo (a) II	1	12	0	1,477	0	17,724
Regular	Contador (a) I	1	12	0	2,003	0	24,036
Regular	Contador (a) II	1	12	0	2,021	0	24,252
Regular	Director (a) de Oficina Asesora	1	12	0	4,526	0	54,312
Regular	Ejecutivo (a) I	1	12	0	2,264	0	27,168
Regular	Ejecutivo (a) II	1	12	0	2,763	0	33,156
Regular	Empleado (a) de Limpieza	1	12	0	1,345	0	16,140
Regular	Oficial Administrativo (a) I	1	12	0	1,861	0	22,332
Regular	Oficial Administrativo (a) II	1	12	0	1,896	0	22,752
Regular	Secretario (a) Ejec. (o) I	1	12	0	2,025	0	24,300
Subtotal : Administración		**11**			**$24,816**	**$0**	**$297,792**

Puestos : Confianza : 1 Regulares : 11 Transitorios : 0 Irregulares : 0

Programa : Planificación y Desarrollo							
Regular	Director (a) Auxiliar	1	12	0	3,615	0	43,380
Regular	Ejecutivo (a) I	1	12	0	2,264	0	27,168
Regular	Planificador (a)	1	12	0	2,498	0	29,976
Regular	Secretario (a) Adm. (o) II	1	12	0	1,604	0	19,248
Subtotal : Planificación y Desarrollo		**4**			**$9,981**	**$0**	**$119,772**

Puestos : Confianza : 0 Regulares : 4 Transitorios : 0 Irregulares : 0

Programa : Estadisticas Vitales							
Regular	Director (a) Auxiliar	1	12	0	3,615	0	43,380
Regular	Planificador (a)	1	12	0	2,566	0	30,792
Regular	Técnico (a) de Planificación	1	12	0	2,119	0	25,428
Subtotal : Estadisticas Vitales		**3**			**$8,300**	**$0**	**$99,600**

Puestos : Confianza : 0 Regulares : 3 Transitorios : 0 Irregulares : 0

Presupuesto de Puestos y Sueldos
Año Fiscal 2019 - 2020

Oficina de Planificación

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Programa : Ordenamiento Territorial							
Regular	Arquitecto (a) en Entrenamiento	1	12	0	2,726	0	32,712
Regular	Auxiliar de Ingeniería	1	12	0	1,565	0	18,780
Regular	Delineante	1	12	0	1,828	0	21,936
Regular	Director (a) Auxiliar	1	12	0	3,615	0	43,380
Regular	Planificador (a)	1	12	0	2,779	0	33,348
Regular	Técnico (a) de Planificación	2	12	0	3,971	0	47,652
Subtotal : Ordenamiento Territorial		**7**			**$16,484**	**$0**	**$197,808**

Puestos : Confianza : 0 Regulares : 7 Transitorios : 0 Irregulares : 0

Total : Oficina de Planificación		**25**			**$59,581**	**$0**	**$714,972**

Puestos : Confianza : 1 Regulares : 25 Transitorios : 0 Irregulares : 0

Presupuesto Detallado
Servicios Profesionales

Oficina de Planificación

Concepto	Vigente 2018-19	Recomendado 2019-20	Cambio
Programa: Estadisticas Vitales			
Apoyo Técnico Sistema GIS - Geographic Mapping Technology (GMT)	0	18,000	18,000
Subtotal : Estadisticas Vitales	**$0**	**$18,000**	**$18,000**
Total : Servicios Profesionales	**$0**	**$18,000**	**$18,000**

OFICINA DE ASUNTOS AMBIENTALES

Plan. Guillermo Rivera Cruz, Director

Área Programática

Asesoramiento

Base Legal y Propósito

Esta Oficina se crea en virtud de la Resolución Núm. 06-68, Serie 2005-06, Resolución del Presupuesto para el Año Fiscal 2006-2007. La Orden Ejecutiva: 2013-001 del 15 de enero de 2013, que reorganiza la estructura de la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de Caguas, la denomina como una Oficina Asesora.

El propósito de la Oficina de Asuntos Ambientales es asesorar a la Administración Municipal sobre el cumplimiento de leyes y reglamentación ambiental del Gobierno del Gobierno de Puerto Rico y del Gobierno Federal a nivel Municipal o que inciden dentro de la jurisdicción territorial del Municipio Autónomo de Caguas. A estos efectos, la Oficina persigue cumplir con los siguientes objetivos operacionales:

- Promover a Caguas como un modelo de ciudad educada sobre el uso y conservación de los recursos naturales, ambientales y ecológicos a ser imitado por el Gobierno Central y por el resto de los municipios de Puerto Rico.
- Continuar con la implantación, evaluación y fiscalización de los procedimientos relacionados al cumplimiento del Permiso de Descarga General NPDES-Fase II para el manejo adecuado de los sistemas pluviales de la Ciudad.
- Continuar con la implantación, evaluación y fiscalización de todos los trámites relacionados al cumplimiento de las disposiciones de las leyes ambientales vigentes que inciden dentro de la jurisdicción territorial del Municipio Autónomo de Caguas.
- Establecer alianzas de colaboración, asesoramiento y/o apoyo técnico con entidades públicas y privadas para impulsar la concienciación sobre la conservación del medio ambiente y el cumplimiento de las leyes ambientales vigentes.
- Continuar con el desarrollo e implantación de una política pública ambiental coherente, eficaz y armoniosa con las iniciativas estratégicas del Municipio.
- Colaborar con las iniciativas municipales dirigidas a la recuperación y el manejo eficiente de los residuos sólidos no–peligrosos mediante acuerdos con el sector público y privado.
- Promover la implantación de iniciativas dirigidas hacia la investigación y desarrollo de tecnologías y proyectos que utilicen fuentes de energía renovables para reducir el consumo de energía dentro de la jurisdicción territorial del Municipio Autónomo de Caguas.

Localización

La Oficina de Asuntos Ambientales está localizada en el segundo piso de la Nueva Casa Alcaldía William Miranda Marín.

Estructura Organizacional

La Oficina de Asuntos Ambientales está organizada bajo el programa presupuestario de Dirección y Administración. En este programa se interrelacionan las siguientes áreas de trabajo:

Programa de Planificación y Asesoramiento

- Preparar ordenanzas y/u órdenes ejecutivas.
- Revisar y evaluar documentos públicos (proyectos estatales y legislativos, etc.).
- Desarrollar, coordinar e implantar la política pública ambiental municipal.
- Implantar y monitorear el plan de trabajo anual de la Oficina.
- Asesorar a dependencias municipales en materia de asuntos ambientales.

Programa de Evaluación y Cumplimiento Ambiental para Endosos y Permisos

- Elaborar documentos ambientales para el cumplimiento de todos los trámites de permisos ambientales para proyectos del Municipio.
- Evaluar y endosar, según sea requerido por la Oficina de Permisos, documentos ambientales para proyectos privados que se construyen dentro de la jurisdicción territorial del Municipio Autónomo de Caguas.

Programa de Educación Ambiental

- Celebrar actividades, giras, talleres, orientaciones y proyectos educativos para maestros y estudiantes de todos los niveles públicos y privados en diversos aspectos del área ambiental.
- Colaborar con los demás Programas en la logística y desarrollo de orientaciones sobre reglamentación ambiental y conservación del medioambiente a comercios, industrias, organizaciones sin fines de lucro, de base comunitaria y de fe.

Programa de Manejo de Escorrentías Pluviales

- Implantar, cumplir y dar seguimiento a las tareas relacionadas con el Sistema Nacional de Eliminación de Descargas Contaminantes (NPDES, por sus siglas en inglés) y el Permiso de Descarga General en Sistemas de Alcantarillado Pluviales Municipales (MS4, por sus siglas en inglés) aprobado por la Agencia de Protección Ambiental Federal (EPA, por sus siglas en inglés) para toda la jurisdicción municipal. El Municipio es responsable de evitar, en lo posible, que todas las aguas que discurren por el sistema de alcantarillado pluvial de la Ciudad, lleguen lo menos contaminadas posibles al cuerpo de agua receptor. Violaciones a este permiso constituyen un delito ambiental, sujeto a sanciones administrativas y fiscales por parte de la EPA. Este permiso incluye las siguientes tareas:

    - Educación pública y participación ciudadana.
    - Detección y eliminación de descargas ilegales.
    - Control de escorrentías en obras de construcción.
    - Adiestramientos técnicos al personal de operaciones municipales.
    - Investigación, evaluación y seguimiento de querellas sobre descargas y otros problemas relacionados al sistema pluvial.

Cambios Significativos

La variación más significativa entre el presupuesto recomendado (2019-20) y el vigente (2018-19) consiste en una disminución en las partidas de gasto personal basado principalmente en el ajuste al salario mínimo en escala de un puesto vacante. El aumento en la partida de Servicios Profesionales basado en la necesidad de realizar pruebas de asbesto y plomo a estructuras del Centro Urbano Tradicional como parte del plan de rehabilitación del CUT. Las partidas de Mantenimiento de Edificios, Misceláneos y Actividades se ajustan al gasto real.

Resumen Presupuesto Consolidado

Asuntos Ambientales	Gasto Personal	Gasto General	Total
Fondo General	$238,379	$13,625	$252,004
Fondos Especiales	$0	$0	$0
Total Consolidado	**$238,379**	**$13,625**	**$252,004**

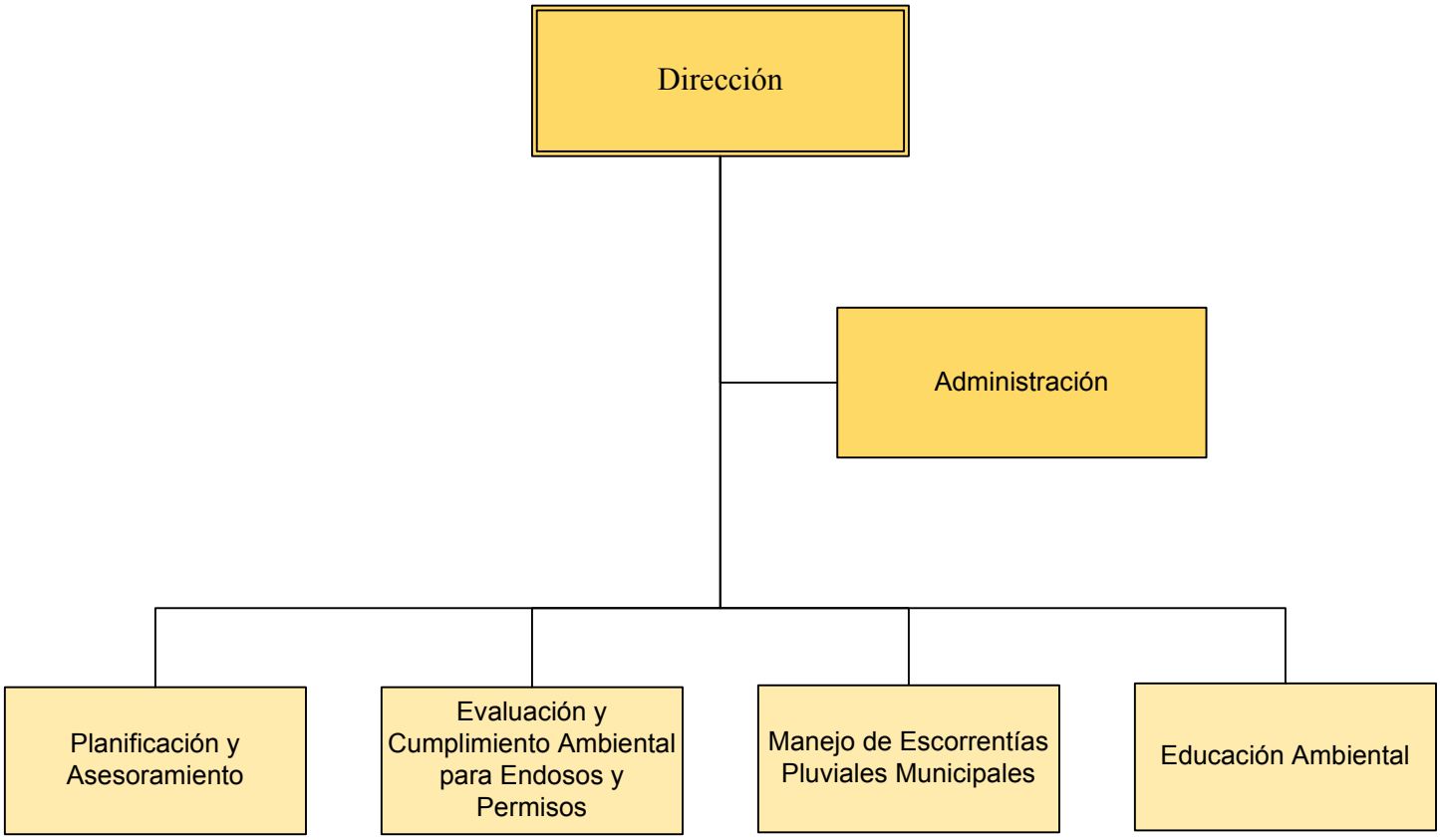
Estadísticas

ASUNTOS AMBIENTALES	Actual 2016-17	Actual 2017-18	Proyectado 2018-19
Libras Reducidas de Emisiones de CO2	3,676,522.22 lbs.	4,551,933.72 lbs.	4,561,457.72 lbs.
Reducción de Petróleo (galones)	197,141.02 gal.	238,835.24 gal.	239,292.20 gal.
Gasto Anual en Consumo (kWh)*	34,591,560	24,589,503	20,672,012
Reducción de Energía Eléctrica*	-3%	8%	10%
Proyectos de Energía Renovable Completados (EECBG)	7	8	8
Participantes Beneficiados Proyectos EECBG	4,912	5,220	5,220
Ciudadanos Beneficiados	1,289	3,039	2,552
Actividades Educativas	27	25	21
Documentos Cumplimiento Ambiental	123	144	144
Empleados Municipales Beneficiados	161	931	1,200
Talleres a Empleados Municipales	2	4	1
Solicitudes de Servicios NPDES	166	79	89
Comercios Beneficiados	15	11	32
Industrias Beneficiadas	1	1	1
Cumplimiento - Permiso NPDES	95%	95%	85%
Opúsculos Informativos Entregados	2,739	2,759	1,051

*** Tope consumo establecido por OEPPEPR es 33,823,502 kWh**

*** El cálculo de reducción de energía eléctrica está atado a una métrica establecida por la OEPPEPR sobre servicio medido y no medido.**

OFICINA DE ASUNTOS AMBIENTALES



Presupuesto Detallado
Fondo General

Asuntos Ambientales

Programa / Cuenta		Liquidado 2017-2018	Vigente 2018-2019	Recomendado 2019-2020	Cambio
01	**Administración**				
9101	Empleados Regulares	187,704	187,704	186,468	-1,236
9110	Seguro Choferil	49	66	66	0
9131	Seguro Social Federal	15,247	15,356	15,157	-199
9141	Plan Médico	12,594	12,600	12,600	0
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	0	12,659	12,488	-171
9171	Bono Navideño	5,600	5,600	5,600	0
9173	Beneficios Marginales	6,000	6,000	6,000	0
9201	Materiales de Oficina	332	200	100	-100
9411	Servicios Profesionales	20,450	2,000	8,000	6,000
9412	Servicios No Profesionales	0	1,000	1,000	0
9421	Gastos de Viaje	0	100	100	0
9464	Mantenimiento de Edificios	30,860	3,000	2,000	-1,000
9465	Misceláneos	585	1,125	1,175	50
9484	Otros Festivales o Actividades	31	1,000	1,250	250
	Gasto Personal :	227,194	239,985	238,379	-1,606
	Gasto General :	52,258	8,425	13,625	5,200
	Subtotal :	**$279,452**	**$248,410**	**$252,004**	**$3,594**

Total : Asuntos Ambientales

Gasto Personal :	227,194	239,985	238,379	-1,606
Gasto General :	52,258	8,425	13,625	5,200
Total :	**$279,452**	**$248,410**	**$252,004**	**$3,594**

Presupuesto de Puestos y Sueldos
Año Fiscal 2019 - 2020

Asuntos Ambientales

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Programa : Administración							
Regular	Director (a) de Oficina Asesora	1	12	0	4,526	0	54,312
Regular	Educador (a) Ambiental	1	12	0	1,917	0	23,004
Regular	Especialista Ambiental	2	12	0	3,914	0	46,968
Regular	Secretario (a) Ejec. (o) I	1	12	0	1,608	0	19,296
Regular	Técnico (a) Ambiental	2	12	0	3,574	0	42,888
Subtotal : Administración		**7**			**$15,539**	**$0**	**$186,468**

Puestos : Confianza : 1 Regulares : 7 Transitorios : 0 Irregulares : 0

Total : Asuntos Ambientales		**7**			**$15,539**	**$0**	**$186,468**

Puestos : Confianza : 1 Regulares : 7 Transitorios : 0 Irregulares : 0

Presupuesto Detallado
Servicios Profesionales

Asuntos Ambientales

Concepto	Vigente 2018-19	Recomendado 2019-20	Cambio
Programa: Administración			
Pruebas de Asbesto y Plomo - Nortol Enviromental & Occupational	2,000	8,000	6,000
Subtotal : Administración	**$2,000**	**$8,000**	**$6,000**
Total : Servicios Profesionales	**$2,000**	**$8,000**	**$6,000**

Presupuesto Detallado
Servicios No Profesionales

Asuntos Ambientales

Concepto	Vigente 2018-19	Recomendado 2019-20	Cambio
Programa: Administración			
Pruebas Laboratorio - Cumplimiento Ambiental de Proyectos	1,000	1,000	0
Subtotal : Administración	**$1,000**	**$1,000**	**$0**
Total : Servicios No Profesionales	**$1,000**	**$1,000**	**$0**

Presupuesto Detallado
Otros Festivales o Actividades

Asuntos Ambientales

Concepto	Vigente 2018-19	Recomendado 2019-20	Cambio
Programa: Administración			
La Hora de la Tierra	1,000	1,000	0
Orientación Programa de Educación Ambiental	0	250	250
Subtotal : Administración	**$1,000**	**$1,250**	**$250**
Total : Otros Festivales o Actividades	**$1,000**	**$1,250**	**$250**

OFICINA DE PERMISOS

Ing. Milagros Calixto Vega, Directora

Área Programática

Asesoramiento

Base Legal y Propósito

La Oficina de Permisos se crea en virtud de los artículos 13.003 (m), 13.012 (c) y 13.013 de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, mejor conocida como Ley de Municipios Autónomos, y el Convenio de Transferencias de Facultades sobre Ordenación Territorial, ratificado el 22 de diciembre de 2016, por la Legislatura Municipal mediante la Resolución Número 25 del Año Fiscal 2016-2017 y aprobado por el Gobernador del Gobierno de Puerto Rico. La Orden Ejecutiva: 2013-001 del 15 de enero de 2013, que reorganiza la estructura de la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de Caguas, la denomina como una Oficina Asesora.

El propósito principal de esta Oficina es asesorar al Alcalde en materia de los procesos de permisos de manera que se asegure el mejor uso y aprovechamiento de los suelos. Además, promover una administración ordenada, racional e integral de los permisos, que garantice el bienestar de las generaciones actuales y futuras. Entre sus funciones se encuentran las siguientes:

- Otorgar o denegar solicitudes de permisos para construcción, lotificaciones, desarrollos y usos de los terrenos.
- Investigar y adjudicar querellas sobre permisos.
- Autorizar o denegar el establecimiento de negocios ambulantes.
- Administrar todo lo relacionado con la declaración y eliminación de estorbos públicos.
- Atender peticiones sobre cierre de calles, revocación de usufructos, control de acceso y cierre y venta de pasos peatonales.

Localización

La Oficina de Permisos está ubicada en el segundo piso del Centro de Gobierno Municipal Ángel Rivera Rodríguez.

Estructura Organizacional

La Oficina de Permisos cuenta con tres programas presupuestarios: (1) Dirección y Administración, (2) Secretaría y (3) Centro Municipal de Servicios.

Dirección y Administración

Este programa tiene la responsabilidad de planificar, organizar, dirigir, supervisar y controlar todas las actividades de la Oficina. Además, es responsable de apoyar las actividades de las otras áreas de la Oficina, entre otras maneras, proveyendo el área de trabajo, equipo y materiales necesarios para el desarrollo de éstas. También atiende las necesidades de los empleados, que puedan afectar en cierto modo la realización y cumplimiento de los trabajos.

Secretaría

La Unidad de Secretaría realiza las funciones de Servicio al Cliente, Radicaciones y Despacho. En Servicio al Cliente comienza el trámite de presentación de las solicitudes sobre autorizaciones y permisos conforme a las facultades transferidas al Municipio mediante el Convenio de Transferencias de Facultades sobre Ordenación Territorial. En esta Unidad los ciudadanos son orientados sobre: los servicios de la Oficina, procedimientos a seguir y la documentación que deben radicar con sus peticiones y solicitudes de servicio.

En Radicaciones se realiza la entrega de toda la documentación que se les requiere a los peticionarios para sustentar su petición. Para cada solicitud de autorización, permisos y querellas se crea y mantiene un expediente donde se archiva toda la documentación del caso, así como las determinaciones sobre el mismo.

En Despacho se expiden todas las notificaciones y autorizaciones o denegaciones finales. Se mantiene un registro de estos documentos y ofrece seguimiento a los casos que se le asignan términos específicos.

Centro Municipal de Servicios

En este programa presupuestario se agrupan dos áreas operacionales: (1) Gerencia de Permisos y (2) Asesoramiento y Servicios Especiales.

Gerencia de Permisos

Esta área agrupa dos unidades operacionales: Revisión Técnica y Fiscalización y Cumplimiento. En la Unidad de Revisión Técnica se orientan a los ciudadanos, proponentes o peticionarios en todo lo relacionado a permisos y autorizaciones. Además, se estudian y analizan todas las solicitudes presentadas sobre permiso y autorizaciones. Se desarrollan las evaluaciones y recomendaciones respecto a cada solicitud. Esta labor se realiza mediante planos, reglamentos y códigos establecidos por el Municipio, el Estado, la Junta de Planificación y la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPE).

En la Unidad de Fiscalización y Cumplimiento se realizan las inspecciones de campo, como parte del trámite de la evaluación técnica de solicitudes, querellas y demás asuntos que atiende la Oficina de Permisos. Las inspecciones son necesarias para emitir recomendación y determinación final. Además, se realizan visitas de inspección para validar cumplimiento con los permisos otorgados que promueven el inicio de acciones legales, administrativas o judiciales, para procesar las violaciones o querellas.

Asesoramiento y Servicios Especiales

Esta área agrupa dos unidades operacionales: (1) Asesoramiento Legal y (2) Servicios Especiales. La Unidad de Asesoramiento Legal es la encargada de celebrar vistas públicas o administrativas cuando así lo requiera el trámite, como parte de los procedimientos de la Oficina de Permisos y se efectúan todas las actividades incidentales a las mismas. Además, esta Unidad es la encargada de promover el inicio de acciones legales, administrativas o judiciales, para procesar las violaciones o querellas presentadas ante la Oficina de Permisos. Realizan las evaluaciones de revocación de

usufructos, cierre de calles, controles de acceso y cierre y venta de pasos peatonales. Asesoran al personal técnico de la Oficina sobre trámites y disposiciones legales aplicables.

En la Unidad de Servicios Especiales se realizan las orientaciones y evaluaciones de solicitudes de los programas de negocios ambulantes y estorbos públicos. Esta Unidad es responsable de inspeccionar y atender todas las querellas relacionadas a negocios ambulantes y estorbos públicos.

Cambios Significativos

La variación más significativa entre el presupuesto recomendado (2019-20) y el vigente (2018-19) consiste de un aumento en las partidas de Gasto Personal basado en el efecto neto de la eliminación de un puesto vacante y el traslado de un puesto desde otra unidad administrativa para fortalecer la Unidad de Asesoramiento y Servicios Especiales.

El aumento en la partida de Servicios Profesionales corresponde al contrato de Manejo y Administración de Estorbos Públicos.

Cabe señalar que la Oficina de Permisos estará ejecutando su plan de trabajo con la asignación de fondos especiales que se estiman en $5,000 por los derechos de instalación y exhibición de rótulos y anuncios, entre otros conceptos.

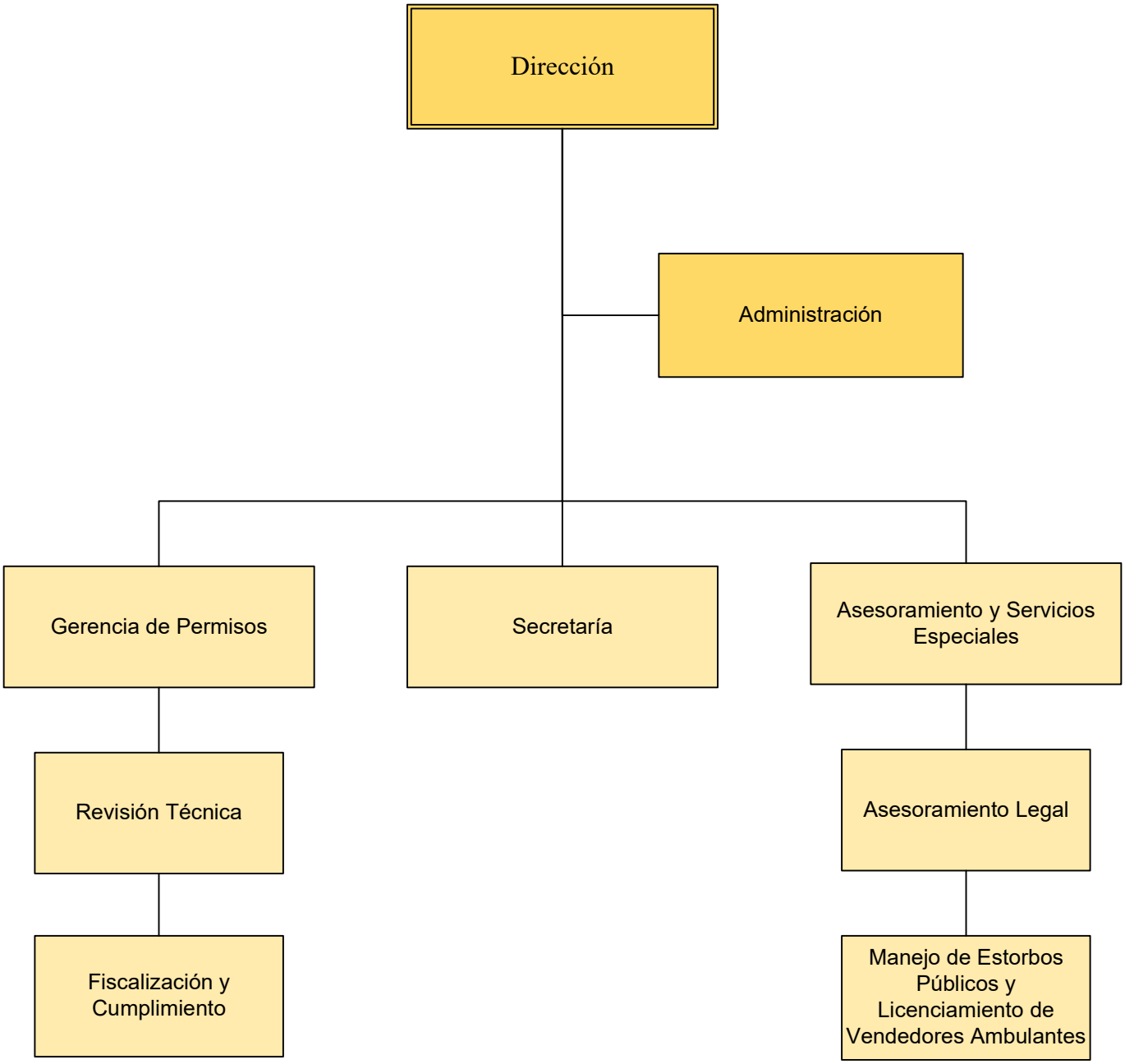
Resumen Presupuesto Consolidado

Permisos	Gasto Personal	Gasto General	Total
Fondo General	$996,864	$96,555	$1,093,419
Fondos Especiales			
Programa Rótulos y Anuncios	$0	$5,000	$5,000
Total Consolidado	**$996,864**	**$101,555**	**$1,098,419**

Estadísticas

PERMISOS	Actual 2016-17	Actual 2017-18	Proyectado 2018-19
Gerencia de Permisos			
Personas Atendidas	5,797	2,089	3,540
Solicitudes de Autorización y Permisos	1,444	1,140	1,480
Otorgación de Autorización y Permisos	900	893	1,176
Orientaciones Ofrecidas	1,496	1,646	1,914
Análisis de Solicitudes Radicadas	1,260	1,105	1,377
Casos Inspeccionados	673	401	494
Inversión en Construcción (según permisos)	$18,966,716	$16,337,269	$ 52,176,698
Asesoramiento, Fiscalización y Cumplimiento			
Solicitudes de Negocios Ambulantes	183	110	117
Solicitudes de Estorbos Públicos	267	198	239
Permisos Otorgados	107	90	97
Vistas Públicas	7	35	36
Solicitudes de Querellas	138	184	205
Querellas de Violaciones Atendidas	125	112	149

OFICINA DE PERMISOS



Presupuesto Detallado
Fondo General

Permisos

Programa / Cuenta		Liquidado 2017-2018	Vigente 2018-2019	Recomendado 2019-2020	Cambio
01	**Administración**				
9101	Empleados Regulares	162,218	162,864	146,088	-16,776
9110	Seguro Choferil	15	22	22	0
9131	Seguro Social Federal	13,236	13,379	11,944	-1,435
9141	Plan Médico	9,000	10,800	9,000	-1,800
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	0	3,550	3,155	-395
9171	Bono Navideño	4,800	4,800	4,000	-800
9173	Beneficios Marginales	6,000	6,000	6,000	0
9201	Materiales de Oficina	462	500	500	0
9242	Materiales Suministros de Operación	695	2,000	2,000	0
9444	Cuotas y Subscripciones	200	200	200	0
9461	Mantenimiento Equipo	125	1,000	1,000	0
9465	Misceláneos	0	200	200	0
	Gasto Personal :	195,269	201,415	180,209	-21,206
	Gasto General :	1,482	3,900	3,900	0
	Subtotal :	**$196,751**	**$205,315**	**$184,109**	**($21,206)**
18	**Centro Municipal de Servicios**				
9101	Empleados Regulares	512,773	528,852	555,192	26,340
9110	Seguro Choferil	60	88	88	0
9131	Seguro Social Federal	40,451	41,998	43,766	1,768
9141	Plan Médico	28,962	36,000	37,800	1,800
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	0	11,536	12,023	487
9171	Bono Navideño	16,000	16,000	16,800	800
9201	Materiales de Oficina	0	1,000	1,000	0
9242	Materiales Suministros de Operación	375	500	500	0
9411	Servicios Profesionales	1,250	3,150	80,500	77,350
9435	Tasaciones	7,800	4,000	4,000	0
9444	Cuotas y Subscripciones	865	1,155	1,355	200
9465	Misceláneos	0	700	700	0
9467	Publicaciones y Anuncios	3,000	3,000	3,000	0
	Gasto Personal :	598,246	634,474	665,669	31,195
	Gasto General :	13,290	13,505	91,055	77,550
	Subtotal :	**$611,536**	**$647,979**	**$756,724**	**$108,745**
27	**Secretaría Municipal**				
9101	Empleados Regulares	122,928	122,928	122,928	0
9131	Seguro Social Federal	9,771	9,866	9,774	-92

Presupuesto Detallado
Fondo General

Permisos

Programa / Cuenta		Liquidado 2017-2018	Vigente 2018-2019	Recomendado 2019-2020	Cambio
27	**Secretaría Municipal**				
9141	Plan Médico	8,997	10,800	10,800	0
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	0	2,711	2,684	-27
9171	Bono Navideño	4,800	4,800	4,800	0
9201	Materiales de Oficina	267	1,000	1,000	0
9242	Materiales Suministros de Operación	0	300	300	0
9465	Misceláneos	0	300	300	0
	Gasto Personal :	146,496	151,105	150,986	-119
	Gasto General :	267	1,600	1,600	0
	Subtotal :	**$146,763**	**$152,705**	**$152,586**	**($119)**
Total : Permisos					
	Gasto Personal :	940,011	986,994	996,864	9,870
	Gasto General :	15,039	19,005	96,555	77,550
	Total :	**$955,050**	**$1,005,999**	**$1,093,419**	**$87,420**

Presupuesto de Puestos y Sueldos
Año Fiscal 2019 - 2020

Permisos

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Programa : Administración							
Regular	Asistente Administrativo (a) I	1	12	0	1,398	0	16,776
Regular	Cond. (a) de Vehículo de Motor Liviano	1	12	0	1,112	0	13,344
Regular	Director (a) de Oficina Asesora	1	12	0	5,544	0	66,528
Regular	Ejecutivo (a) I	1	12	0	2,146	0	25,752
Regular	Secretario (a) Ejec. (o) I	1	12	0	1,974	0	23,688
Subtotal : Administración		**5**			**$12,174**	**$0**	**$146,088**
Puestos :	**Confianza : 1**	**Regulares : 5**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 0**		
Programa : Centro Municipal de Servicios							
Regular	Abogado (a)	2	12	0	5,277	0	63,324
Regular	Agrimensor (a) en Entrenamiento	1	12	0	2,450	0	29,400
Regular	Asistente Administrativo (a) I	2	12	0	2,385	0	28,620
Regular	Director (a) Auxiliar	2	12	0	6,780	0	81,360
Regular	Ing. (a) en Entrenamiento	2	12	0	5,482	175	67,884
Regular	Ingeniero Principal	1	12	0	3,261	0	39,132
Regular	Inspector (a) de Permisos	3	12	0	4,790	0	57,480
Regular	Oficial de Serv. Especiales y Licenciamiento	1	12	0	1,982	0	23,784
Regular	Secretario (a) Adm. (o) I	1	12	0	1,601	0	19,212
Regular	Secretario (a) Adm. (o) II	1	12	0	1,565	0	18,780
Regular	Téc (a) Serv Especiales y Licenciamiento	1	12	0	1,787	0	21,444
Regular	Técnico (a) de Ingeniería	3	12	0	6,360	0	76,320
Regular	Técnico (a) Legal	1	12	0	2,371	0	28,452
Subtotal : Centro Municipal de Servicios		**21**			**$46,091**	**$175**	**$555,192**
Puestos :	**Confianza : 0**	**Regulares : 21**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 0**		
Programa : Secretaría Municipal							
Regular	Asistente Administrativo (a) I	3	12	0	4,096	0	49,152
Regular	Asistente Administrativo (a) II	1	12	0	1,441	0	17,292
Regular	Director (a) Auxiliar	1	12	0	2,711	0	32,532
Regular	Oficial Administrativo (a) II	1	12	0	1,996	0	23,952

Presupuesto de Puestos y Sueldos
Año Fiscal 2019 - 2020

Permisos

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Subtotal : Secretaría Municipal		**6**			**$10,244**	**$0**	**$122,928**
Puestos :	**Confianza : 0**	**Regulares : 6**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 0**		
Total : Permisos		**32**			**$68,509**	**$175**	**$824,208**
Puestos :	**Confianza : 1**	**Regulares : 32**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 0**		

Presupuesto Detallado
Servicios Profesionales

Permisos

Concepto	Vigente 2018-19	Recomendado 2019-20	Cambio
Programa: Centro Municipal de Servicios			
Emplazador - Bonifacio Tirado	2,250	2,500	250
Estudios de Títulos	900	0	-900
Manejo y Administración de Estorbos Públicos - City Renewal	0	78,000	78,000
Subtotal : Centro Municipal de Servicios	**$3,150**	**$80,500**	**$77,350**
Total : Servicios Profesionales	**$3,150**	**$80,500**	**$77,350**



Secretaría de Administración

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Víctor M. Coriano Reyes, Secretario

Área Programática

Administración

Base Legal y Propósito

La Secretaría de Administración se crea mediante la Orden Ejecutiva Núm. 2005-599 del 14 de enero de 2005 y la Resolución Núm. 05A-67, Serie 2004-2005, Resolución de Presupuesto para el año fiscal 2005-2006. La Orden Ejecutiva 2013-001 del 15 de enero de 2013, que reorganiza la estructura de la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de Caguas, la denomina como una Secretaría. Esta Secretaría es responsable de coordinar, planificar y dirigir los procesos administrativos, financieros y gerenciales, manteniendo como norte la efectividad y la eficiencia. Además, se encarga de coordinar los esfuerzos y las actividades de las oficinas de Finanzas, Compras y Subastas, Secretaría Municipal, Tecnología de Información y Gerencia y Presupuesto.

Localización

La Secretaría está localizada en el segundo piso del Centro de Gobierno Municipal Ángel Rivera Rodríguez.

Estructura Organizacional

La función principal de la Secretaría de Administración es establecer un sistema de gerencia moderna, ágil, creativa y dinámica que asegure el uso óptimo de los recursos. Además, brindar asesoramiento y mejorar la efectividad, eficiencia y coordinación de los servicios de apoyo a las oficinas y departamentos que conforman el Municipio Autónomo de Caguas. La Secretaría opera bajo dos programas presupuestarios: Dirección y Administración y Gobierno Electrónico.

Dirección y Administración

A través de este programa la Secretaría planifica, supervisa y evalúa las funciones y actividades a su cargo, y vela por el cumplimiento de los objetivos establecidos. Además, organiza, coordina y dirige los asuntos administrativos de la oficina, tales como: compras, presupuesto y control de la propiedad, entre otros.

Gobierno Electrónico

Este programa es responsable de administrar y ofrecer mantenimiento al Portal (www.caguas.gov.pr) . También del desarrollo de servicios en línea y tener presencia en las redes sociales como una manera de mantener comunicación con los ciudadanos y continuar encaminados a la transparencia gubernamental.

Atención Ciudadana

Es una unidad de trabajo que complementa la gestión del Programa de Gobierno Electrónico. En la Unidad se reciben distintas solicitudes de servicios de los ciudadanos por medio del teléfono, portal o visitas. Dichas solicitudes son registradas por medio de la plataforma del sistema "Respond", el cual mantiene una base de datos centralizada que facilita la conexión del gobierno municipal y los ciudadanos. Se promueve y da seguimiento a una respuesta ágil y eficiente a los pedidos de servicio.

Objetivos y Prioridades

- Desarrollar nuevas estrategias para incrementar los ingresos, controlar y reducir los gastos y garantizar el uso eficiente de los recursos públicos.
- Asistir y monitorear el cumplimiento de los planes de trabajo, objetivos y prioridades de los departamentos adscritos a la Secretaría de Administración.
- Mantener un plan de monitoreo y asistencia gerencial que contribuya al mejor uso de los recursos.
- Coordinar e integrar las iniciativas de gobierno electrónico que permita y aliente a prestar más y mejores servicios a través de la Internet.

Cambios Significativos

La variación más significativa entre el presupuesto recomendado (2019-20) y el vigente (2018-19) consiste de un aumento en las partidas de Gasto Personal. Dicho cambio se debe principalmente al efecto neto del traslado de dos (2) puestos desde otra unidad administrativa con el propósito de asignar la Unidad de Atención Ciudadana a la Secretaría de Administración y el traslado del Programa CoC a Vivienda Municipal.

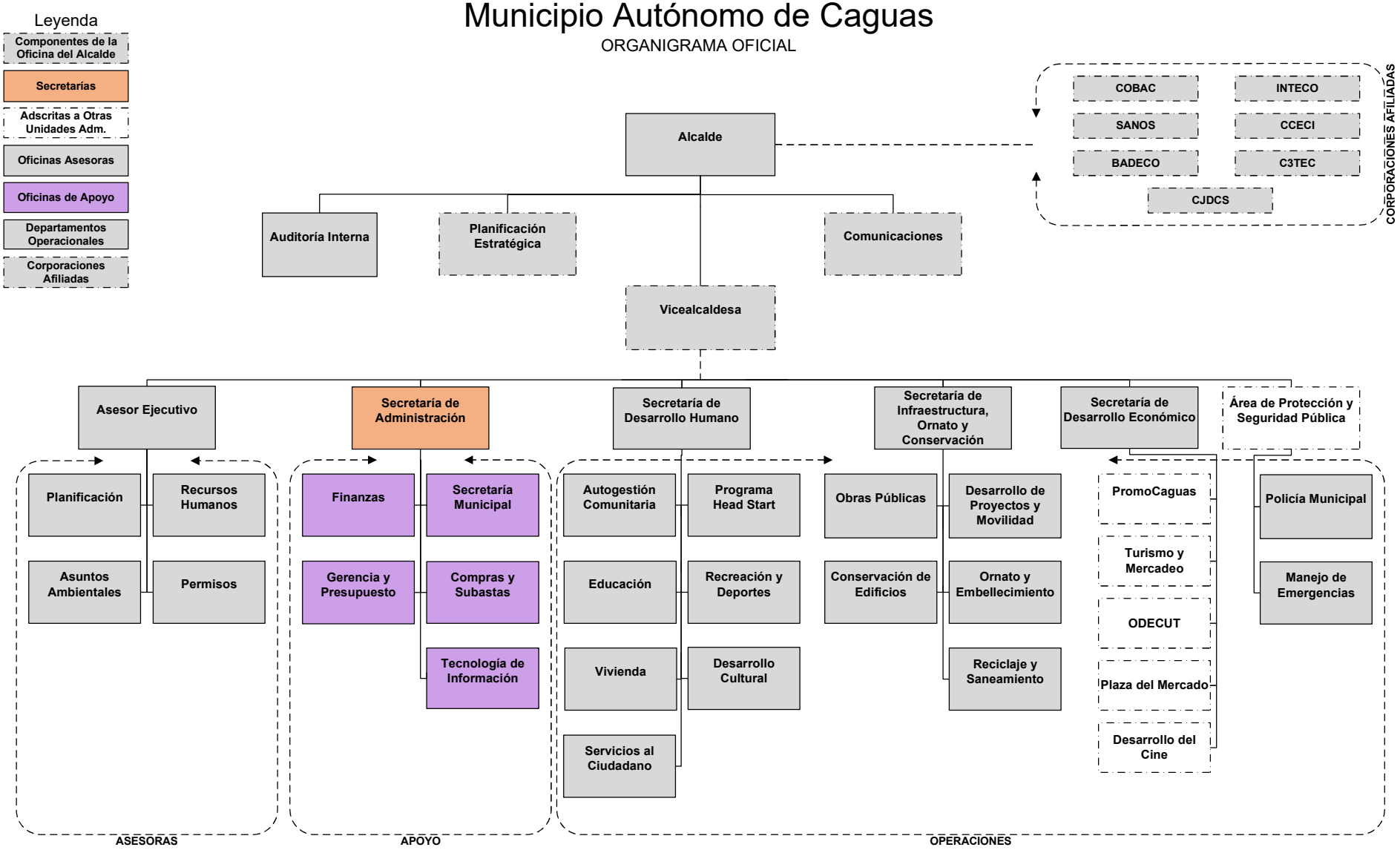
También, se refleja un aumento en la partida de Programa de Computadoras correspondiente al pago de licencias del Programa 'Respond" de Atención Ciudadana.

Resumen Presupuesto Consolidado

Secretaría de Administración	Gasto Personal	Gasto General	Total
Fondo General	$288,265	$77,166	$365,431
Fondos Especiales	$0	$0	$0
Total Consolidado	**$288,265**	**$77,166**	**$365,431**

Municipio Autónomo de Caguas

ORGANIGRAMA OFICIAL



Presupuesto Detallado
Fondo General

Secretaría de Administración

Programa / Cuenta		Liquidado 2017-2018	Vigente 2018-2019	Recomendado 2019-2020	Cambio
01	**Administración**				
9101	Empleados Regulares	216,352	215,952	144,576	-71,376
9131	Seguro Social Federal	17,775	17,792	11,704	-6,088
9141	Plan Médico	7,200	9,000	5,400	-3,600
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	0	8,163	5,439	-2,724
9171	Bono Navideño	4,000	4,000	2,400	-1,600
9173	Beneficios Marginales	12,000	12,000	6,000	-6,000
9201	Materiales de Oficina	126	500	500	0
9411	Servicios Profesionales	12,500	0	0	0
9465	Misceláneos	0	250	250	0
	Gasto Personal :	257,327	266,907	175,519	-91,388
	Gasto General :	12,626	750	750	0
	Subtotal :	**$269,953**	**$267,657**	**$176,269**	**($91,388)**
62	**Gobierno Electrónico**				
9101	Empleados Regulares	0	0	91,584	91,584
9131	Seguro Social Federal	0	0	7,253	7,253
9141	Plan Médico	0	0	7,200	7,200
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	0	0	3,509	3,509
9171	Bono Navideño	0	0	3,200	3,200
9302	Programas de Computadoras	0	0	76,416	76,416
	Gasto Personal :	0	0	112,746	112,746
	Gasto General :	0	0	76,416	76,416
	Subtotal :	**$0**	**$0**	**$189,162**	**$189,162**
Total :	**Secretaría de Administración**				
	Gasto Personal :	257,327	266,907	288,265	21,358
	Gasto General :	12,626	750	77,166	76,416
	Total :	**$269,953**	**$267,657**	**$365,431**	**$97,774**

Presupuesto de Puestos y Sueldos
Año Fiscal 2019 - 2020

Secretaría de Administración

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Programa : Administración							
Regular	Director (a) Auxiliar	1	12	0	3,181	0	38,172
Regular	Secretario (a)	1	12	0	6,531	0	78,372
Regular	Secretario (a) Ejec. (o) II	1	12	0	2,336	0	28,032
Subtotal : Administración		**3**			**$12,048**	**$0**	**$144,576**
Puestos :	**Confianza : 1**	**Regulares : 3**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 0**		
Programa : Gobierno Electrónico							
Regular	Analista de Sistemas de Información	1	12	0	1,995	0	23,940
Regular	Analista en Servicios Digitales	1	12	0	1,946	0	23,352
Regular	Asistente Administrativo (a) I	1	12	0	1,398	0	16,776
Regular	Especialista en Servicios Digitales	1	12	0	2,293	0	27,516
Subtotal : Gobierno Electrónico		**4**			**$7,632**	**$0**	**$91,584**
Puestos :	**Confianza : 0**	**Regulares : 4**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 0**		
Total : Secretaría de Administración		**7**			**$19,680**	**$0**	**$236,160**
Puestos :	**Confianza : 1**	**Regulares : 7**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 0**		

DEPARTAMENTO DE FINANZAS

Angie L. Frías Báez, Directora

Área Programática

Administración

Base Legal y Propósito

El Departamento de Finanzas se crea en virtud del Artículo 6.005 de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, mejor conocida como Ley de Municipios Autónomos del Gobierno de Puerto Rico. La Orden Ejecutiva Núm. 2013-001 del 15 de enero de 2013, que reorganiza la estructura de la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de Caguas, lo ubica en la Secretaría de Administración.

El propósito del Departamento de Finanzas es:

- Asesorar al Alcalde en el desarrollo e implantación de la política pública concerniente a la generación de ingresos, inversión y financiamiento.
- Diseñar, revisar y mantener el sistema de contabilidad del Municipio.
- Desarrollar, implantar y actualizar los procedimientos de pago e ingresos de las diferentes dependencias municipales, de manera que se establezca un sistema integral para la presentación de la información financiera.

Localización

El Departamento está localizado en el segundo piso (Oficina 205) del Centro de Gobierno Municipal Ángel Rivera Rodríguez.

Estructura Organizacional

Las funciones principales del Departamento giran alrededor de los siguientes objetivos generales:

- Desarrollar y establecer un Nuevo Modelo de Contabilidad Financiera.
- Salvaguardar los activos y garantizar la recaudación de los ingresos por todos los conceptos mediante una fiscalización eficiente.
- Desarrollar y conservar un sistema que provea la información financiera necesaria para la administración de las operaciones municipales.
- Agilizar los procesos de preparación de Estados Financieros del Municipio.
- Servir de facilitador y apoyo en el aspecto financiero a las dependencias.
- Brindar un trato digno, considerado e imparcial a todo contribuyente, ofreciendo servicios de calidad y excelencia.

El Departamento está compuesto por los siguientes programas presupuestarios:

Dirección y Administración

Establece y administra la política fiscal del Municipio para recaudar la contribución impuesta de una forma eficiente. Coordina, supervisa, desarrolla y evalúa la política pública de los componentes del Departamento de Finanzas. Ofrece todos los servicios administrativos y de apoyo a las demás unidades del Departamento. Este programa presupuestario está compuesto por las unidades de:

Contraloría
Administra los sistemas de contabilidad del Municipio. Es responsable de mantener y proveer la información financiera necesaria para la administración de las operaciones municipales. Prepara los Estados Financieros del Municipio Autónomo de Caguas. Supervisa las tareas de las áreas de Contabilidad y Tesorería. Además, revisa los registros contables de la División de Rentas Internas y Desembolsos. Entre sus prioridades están:

- Optimizar el uso los sistemas computarizados y la tecnología existente para mejorar, los sistemas contables y la imposición y cobro de contribuciones.
- Desarrollar los Estados Financieros: deberán presentarse tres (3) meses después del cierre del año fiscal como una medida para mantener la credibilidad en la administración de las finanzas públicas; deberán cumplir con los requisitos de los Pronunciamientos del "Governmental Accounting Standards Board" (G.A.S.B.).
- Capacitar a los usuarios de los sistemas de contabilidad con el fin de mejorar los registros contables.
- Establecer mecanismos para fortalecer y/o mejorar los procesos y controles.
- Reestructurar la deuda municipal para reducir los gastos de interés y maximizar nuestra capacidad presupuestaria.
- Identificar y certificar los documentos justificantes necesarios para recobrar y devolver al fondo general cantidades previamente pagadas por concepto de obras y mejoras públicas.

Rentas Internas
Establece y administra la política fiscal del Municipio para fiscalizar y recaudar los diferentes conceptos de ingresos de una forma eficiente. Entre sus prioridades están:

- Identificar nuevas fuentes de recursos económicos que nos permitan obtener mayores ingresos para financiar las operaciones municipales.
- Maximizar los recursos financieros mediante la identificación de evasores contributivos de Patentes, Arbitrios de Construcción, Propiedad Mueble e Inmueble y el Impuesto sobre las Ventas y Uso (IVU).
- Aumentar los mecanismos de fiscalización y asegurar el cumplimiento de las leyes contributivas.
- Aumentar la base de contribuyentes del Municipio a través de la identificación de negocios establecidos que no estén cumpliendo su responsabilidad ciudadana de operar sus negocios con los debidos permisos y estar al día en el pago de Patentes y otros impuestos locales.

- Reducir la cartera de cuentas por cobrar por concepto de Patentes e IVU.
- Depurar, conciliar y mantener el control de calidad de los datos contemplados en el sistema de contabilidad mecanizado con los expedientes físicos del contribuyente.

Desembolsos
Esta unidad es responsable de revisar y certifica la legalidad y exactitud de los desembolsos que se procesan en el municipio. Está compuesta por las áreas de Cuentas a Pagar, Preintervención y Pagaduría. Entre sus prioridades están:

- Garantizar el uso adecuado de los fondos públicos y el cumplimineto con las leyes y reglamentaciones vigentes.
- Mantener el buen crédito del municipio garantizando mejores precios y servicios.
- Mantener los pagos dentro de un término de 30 a 60 días.

Propiedad y Archivo
Está compuesta por las áreas de Activos Fijos, Manejo de Riesgo y Seguros y Documentos Fiscales. Entre sus prioridades están:

- Registrar, custodiar y actualizar el inventario de la propiedad mueble.
- Velar que las propiedades estén cubiertas por una póliza para protección contra pérdidas económicas a consecuencia de daños que abarcan distintos ámbitos.
- Custodiar y conservar los documentos fiscales.
- Desarrollar un catálogo de Propiedades Municipales con el propósito de actualizar el valor de las mismas y registrar datos relacionados a las cuentas de utilidades, localización y descripción de uso.

Servicios Generales

En este programa se presupuestan los compromisos estatutarios, tales como: pago de la deuda pública (Préstamos Especiales, CAE e IVU), Utilidades, Seguros, Corporación del Fondo del Seguro del Estado (CFSE) y otros servicios necesarios para todos los departamentos que componen el Gobierno Municipal.

Cambios Significativos

Las variaciones más significativas entre el presupuesto recomendado (2019-20) y el vigente (2018-19) consisten en un aumento en el Gasto Personal del programa de administración y dirección, basado principalmente en el efecto neto del traslado de dos puestos desde otras unidades administrativas: uno de confianza con el propósito de fortalecer las funciones de cuentas por cobrar y otro para el área de Servicio al Cliente. Se traslada un puesto vacante a Servicios al Ciudadano con el propósito de fortalecer el programa de Servicios a Envejecientes. También, se asigna presupuesto a la partida de pago de los Excesos de Enfermedad y Seguro Social.

La ley 29-2019 “Ley para reducción de cargas administrativas de los Municipios” eximió a los municipios del pago del Sistema “Pay as you Go” y de los Gastos de Salud. Esta ley también crea una nueva partida estatutaria, “Aportación al Fondo de Equiparación”.

Por otro lado, el Artículo 7.011 de la Ley 81-1991, dispone que, de haber déficit en las operaciones municipales, el déficit operacional acumulado, según reflejado en los estados financieros auditados al 30 de junio de 2018, se amortice en un periodo no mayor de 45 años. Al 30 de junio de 2018 el déficit acumulado del Fondo General asciende a $4,422,219, por lo que se incluye una partida de $98,272.

La reducción en las partidas de Gastos de Energía Eléctrica y Transferencias que Salen, así como el aumento en las partidas de Aportación al CRIM y Liquidación Deuda del CRIM están basados estrictamente en los Estimados provistos por las agencias correspondientes. El aumento en la partida de Seguros corresponde al gasto real en las pólizas.

Cabe señalar, que además de las asignaciones presupuestarias recomendadas bajo el Fondo General, el Departamento de Finanzas administrará fondos especiales que se estiman en $17, 184,120 provenientes de la Contribución Adicional Especial sobre la Propiedad, entre otros.

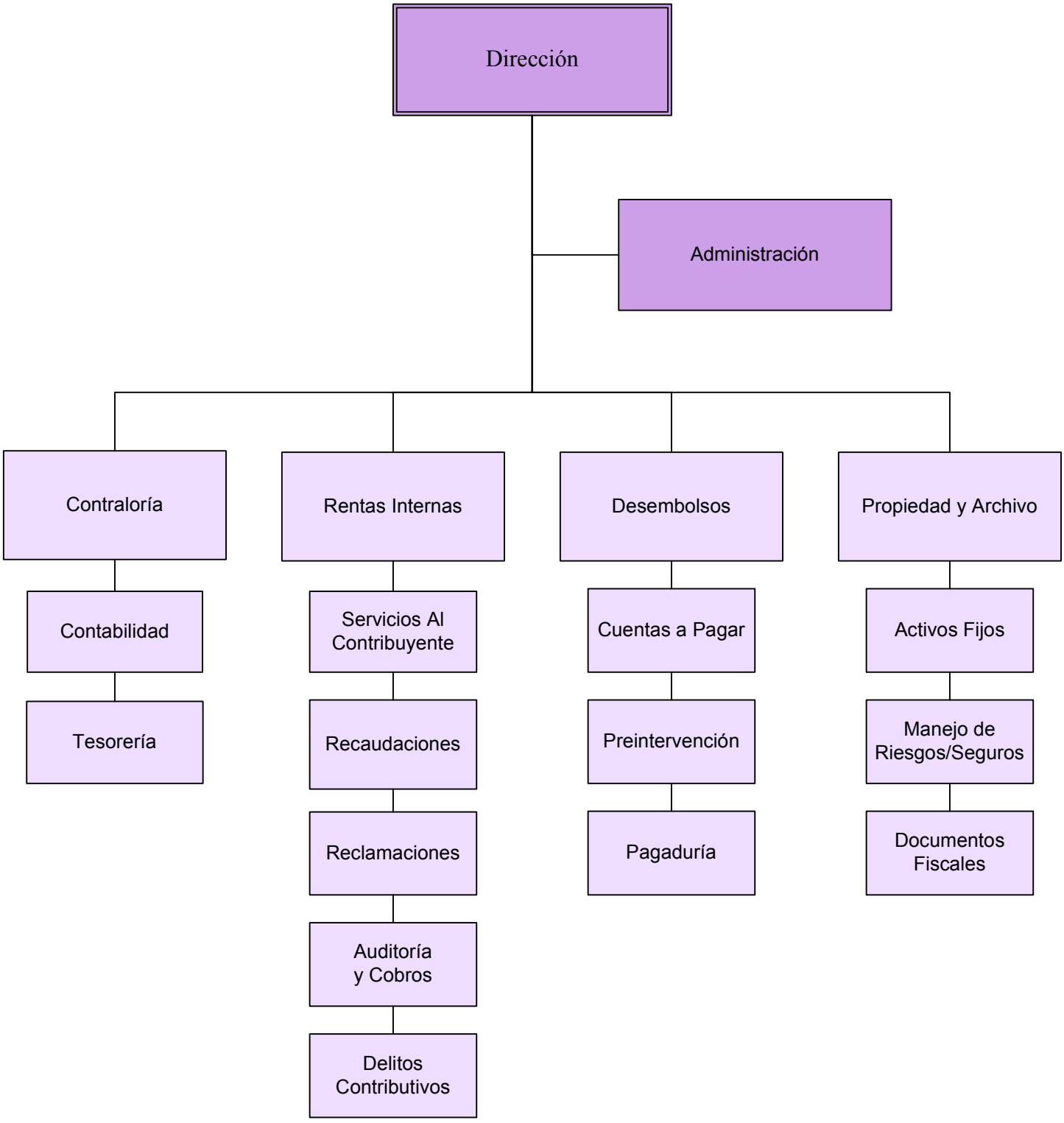
Resumen Presupuesto Consolidado

Finanzas	Gasto Personal	Gasto General	Total
Fondo General	$2,286,734	$23,106,273	$25,393,007
Fondos Especiales			
CAE -Contribución S/L Prop. No Exonerada	$0	$17,166,120	$17,166,120
Comisiones de Estacionómetros	$0	$18,000	$18,000
Total Fondos Especiales	$0	$17,184,120	$17,184,120
Total Consolidado	**$2,286,734**	**$40,290,393**	**$42,577,127**

Estadísticas

FINANZAS	Actual 2016-17	Actual 2017-18	Proyectado 2018-19
Contribuyentes Atendidos en Oficina de Finanzas	8,529	6,363	6,500
Planes de Pago de Patentes	57	75	72
CRIM Criollo	300	305	0
Reclamaciones a Seguros-Sometidas	220	200	101
Reclamaciones a Seguros-Desembolsados	162	148	31
Fiscalización Arbitrios Construcción Comercial-Impactados	4	3	1
Fiscalización Arbitrios Construcción Comercial-Recuperados	$180,211	$1,184,915	$ 700,000
Deuda pública-Préstamos Activos	76	64	59
Deuda pública-Préstamos Vencidos	2	1	6
Evasores y Deudores visitados y orientados	489	255	154
Contribuyentes nuevos identificados	65	84	161
Operativos Interagenciales	1	1	0
Negocios operando sin licencias requeridas	426	325	182
Cheques emitidos en general	11,415	6,395	6,323

DEPARTAMENTO DE FINANZAS



Presupuesto Detallado
Fondo General

Finanzas

Programa / Cuenta		Liquidado 2017-2018	Vigente 2018-2019	Recomendado 2019-2020	Cambio
01	**Administración**				
9101	Empleados Regulares	1,291,108	1,313,990	1,382,450	68,460
9106	Empleados Irregulares	10,068	13,195	0	-13,195
9110	Seguro Choferil	68	110	88	-22
9131	Seguro Social Federal	103,487	106,227	110,252	4,025
9141	Plan Médico	90,679	100,800	104,400	3,600
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	0	51,167	52,894	1,727
9171	Bono Navideño	45,600	45,600	46,400	800
9173	Beneficios Marginales	6,000	6,000	12,000	6,000
9201	Materiales de Oficina	3,300	4,000	4,000	0
9410	Gastos de Auditoría Sencilla	6,967	38,000	38,000	0
9411	Servicios Profesionales	66,777	0	0	0
9444	Cuotas y Subscripciones	1,420	1,500	1,500	0
9465	Misceláneos	9,273	5,000	5,000	0
	Gasto Personal :	1,547,010	1,637,089	1,708,484	71,395
	Gasto General :	87,737	48,500	48,500	0
	Subtotal :	**$1,634,747**	**$1,685,589**	**$1,756,984**	**$71,395**
38	**Servicios Generales**				
9107	Vacaciones Acum. Lic. Regular	3,608	50,000	50,000	0
9108	Vacaciones Acum. Lic. Enfermedad	22,185	0	450,000	450,000
9114	Cargo de "PAYGO"	6,001,142	6,001,142	0	-6,001,142
9131	Seguro Social Federal	0	3,825	38,250	34,425
9145	Seguro por Desempleo	40,000	40,000	40,000	0
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	930,715	0	0	0
9228	Gastos de Energía Eléctrica	4,157,912	4,579,756	4,539,644	-40,112
9436	Canon Excavaciones/Demoliciones	12,000	12,000	12,000	0
9442	Seguros	1,398,995	1,400,000	1,600,000	200,000
9443	Gastos de Salud	7,794,147	7,794,147	0	-7,794,147
9458	Déficit	0	0	98,272	98,272
9471	Reclamaciones Años Anteriores	59,960	10,000	10,000	0
9476	Aportación al Fondo de Equiparación	0	0	9,142,250	9,142,250
9477	Aportación al CRIM	1,304,817	1,319,452	1,330,511	11,059
9478	Liquidación Deuda CRIM	875,420	181,724	332,248	150,524
9901	Transferencias que Salen	6,395,557	6,304,664	5,992,848	-311,816
	Gasto Personal :	6,997,650	6,094,967	578,250	-5,516,717
	Gasto General :	21,998,808	21,601,743	23,057,773	1,456,030
	Subtotal :	**$28,996,458**	**$27,696,710**	**$23,636,023**	**($4,060,687)**

Presupuesto Detallado
Fondo General

Finanzas

Programa / Cuenta	Liquidado 2017-2018	Vigente 2018-2019	Recomendado 2019-2020	Cambio
Total : Finanzas				
Gasto Personal :	8,544,660	7,732,056	2,286,734	-5,445,322
Gasto General :	22,086,545	21,650,243	23,106,273	1,456,030
Total :	**$30,631,205**	**$29,382,299**	**$25,393,007**	**($3,989,292)**

Presupuesto de Puestos y Sueldos
Año Fiscal 2019 - 2020

Finanzas

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Programa : Administración							
Regular	Agente de Rentas Internas	3	12	0	5,480	244	68,688
Regular	Analista en Contribuciones Municipales	3	12	0	5,264	0	63,168
Regular	Asistente Administrativo (a) I	5	12	0	6,106	0	73,272
Regular	Asistente Administrativo (a) II	1	12	0	1,713	0	20,556
Regular	Auxiliar de Contabilidad	1	10	0	1,271	0	12,710
Regular	Auxiliar de Contabilidad	1	12	0	1,408	0	16,896
Regular	Ayudante Especial	1	12	0	4,226	0	50,712
Regular	Contador (a) I	9	12	0	14,723	127	178,200
Regular	Contador (a) II	3	12	0	5,983	0	71,796
Regular	Director (a)	1	12	0	5,762	0	69,144
Regular	Director (a) Auxiliar	3	12	0	8,400	0	100,800
Regular	Ejecutivo (a) I	6	12	0	14,028	312	172,080
Regular	Ejecutivo (a) II	2	12	0	4,407	276	56,196
Regular	Esp. en Contribuciones Municipales	4	12	0	8,525	0	102,300
Regular	Jefe (a) de Rentas Internas	1	12	0	3,615	0	43,380
Regular	Monitor (a) Propuestas y Fondos Especiales	1	12	0	2,159	0	25,908
Regular	Oficial Administrativo (a) I	7	12	0	10,595	0	127,140
Regular	Oficial Administrativo (a) II	4	12	0	6,989	0	83,868
Regular	Oficial de Seguros	1	12	0	1,526	0	18,312
Regular	Secretario (a) Ejec. (o) II	1	12	0	2,277	0	27,324
Subtotal : Administración		**58**			**$114,457**	**$959**	**$1,382,450**

Puestos : Confianza : 2 Regulares : 58 Transitorios : 0 Irregulares : 0

Total : Finanzas		**58**			**$114,457**	**$959**	**$1,382,450**

Puestos : Confianza : 2 Regulares : 58 Transitorios : 0 Irregulares : 0

OFICINA DE RECURSOS EXTERNOS

Área Programática

Administración

Base Legal y Propósito

El 1 de febrero de 2019 la Oficina de Recursos Externos pasó a ser un Programa adscrito a la Oficina de Secretaría Municipal. Esta oficina responde a la Secretaría de Administración.

El propósito de incluir esta sección como parte del Presupuesto 2019-20 es presentar la liquidación y asignaciones presupuestarias correspondientes a los años fiscales 2017-18 y 2018-19 respectivamente.

Recursos Externos

Programa / Cuenta		Liquidado 2017-2018	Vigente 2018-2019	Recomendado 2019-2020	Cambio
01	**Administración**				
9101	Empleados Regulares	105,264	105,264	0	-105,264
9131	Seguro Social Federal	8,695	8,742	0	-8,742
9141	Plan Médico	2,373	5,400	0	-5,400
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	0	2,274	0	-2,274
9171	Bono Navideño	2,400	2,400	0	-2,400
9173	Beneficios Marginales	6,000	6,000	0	-6,000
9201	Materiales de Oficina	0	500	0	-500
9465	Misceláneos	0	500	0	-500
	Gasto Personal :	124,732	130,080	0	-130,080
	Gasto General :	0	1,000	0	-1,000
	Subtotal :	**$124,732**	**$131,080**	**$0**	**($131,080)**
03	**Planificación y Desarrollo**				
9411	Servicios Profesionales	17,380	0	0	0
	Gasto Personal :	0	0	0	0
	Gasto General :	17,380	0	0	0
	Subtotal :	**$17,380**	**$0**	**$0**	**$0**
Total :	**Recursos Externos**				
	Gasto Personal :	124,732	130,080	0	-130,080
	Gasto General :	17,380	1,000	0	-1,000
	Total :	**$142,112**	**$131,080**	**$0**	**($131,080)**

OFICINA DE SECRETARÍA MUNICIPAL

Saquia Azize Cintrón, Directora

Área Programática

Administración

Base Legal y Propósito

La Oficina de Secretaría Municipal se crea en virtud del Artículo 6.001 de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, mejor conocida como Ley de Municipios Autónomos del Gobierno de Puerto Rico. La Orden Ejecutiva Núm. 2013-001 del 15 de enero de 2013, que reorganiza la estructura de la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de Caguas, la ubica en la Secretaría de Administración.

La Oficina tiene el propósito de agilizar, modernizar, uniformar y conducir los servicios generales para propiciar que las unidades administrativas puedan realizar sus funciones y operar de forma ágil y efectiva. Además, es responsable del Registro de Contratos y Escrituras de Compra y Venta de Propiedades del Municipio, correo interno y externo, arrendamiento de nichos, custodia de documentos públicos, administración del Centro de Gobierno Municipal, Cementerios Municipales y el Programa de Recursos Externos.

Localización

La Oficina de Secretaría Municipal está ubicada en el segundo piso (Oficina 204) del Centro de Gobierno Municipal Ángel Rivera Rodríguez. En esta ubicación están localizados los programas de Administración y Secretaría.

Otras áreas adscritas a la Oficina de Secretaría Municipal son:

- Programa de Documentos Públicos, localizado en el primer piso del Edificio Anexo a la Antigua Casa Alcaldía en la Calle Padial.

- Programa de Servicios Generales, localizado en el primer piso del Centro de Gobierno Municipal Ángel Rivera Rodríguez, a cargo de la administración del edificio, además del mantenimiento de áreas cercanas.

- Programa de Cementerios, que incluye los cementerios municipales 1 y 3: Cementerio Municipal #1 está localizado en la Avenida Joviniano Ríos #415 (cerca del antiguo local de la Compañía Café Crema) y se conoce como El Cementerio Viejo. El Cementerio Municipal #3 está localizado en la carretera PR 156 km 57.7, contiguo al Complejo Deportivo Ing. Ángel O. Berríos Díaz.

Estructura Organizacional

La Oficina de Secretaría Municipal está organizada a base de los siguientes programas presupuestarios: (1) Dirección y Administración, (2) Recursos Externos, (3) Cementerios, (4) Secretaría Municipal, (5) Servicios Generales y (6) Administración de Documentos.

Dirección y Administración

Mediante este programa se desarrollan los procesos administrativos para la planificación, seguimiento y evaluación de los diferentes programas de la Secretaría Municipal. Específicamente ofrece los servicios administrativos de compras, manejo del presupuesto, control de la propiedad, archivo y servicio al cliente. Además, como oficina de apoyo, funciona como facilitador de los servicios internos que se brindan a las diferentes dependencias municipales.

Recursos Externos

Este programa es responsable de asesorar al Alcalde y los Directores de las Unidades Administrativas en relación a las leyes y reglamentos de Programas de agencias federales y estatales y los métodos de operación de los mismos. Además, fomenta las relaciones con las distintas agencias federales y estatales de tal manera que le permita al Municipio solicitar fondos para ofrecer todo tipo de servicios a la ciudadanía.

Por medio de las propuestas para la solicitud de fondos, se coordinan esfuerzos con los proveedores de servicios, agencias federales y organizaciones privadas. Este programa también es responsable de atender las monitorias a programas federales y asegurar el cumplimiento de las reglamentaciones aplicables.

Cementerios Municipales

A través de este programa se administra y se brinda mantenimiento a los Cementerios #1 y #3. En el Cementerio #1 se realizan unas 2 exhumaciones y 9 inhumaciones al año. En el Cementerio #3 se trabaja por arrendamiento con opción a renovación cada 5 años. Se ofrecen los servicios de arrendamiento de nichos, renovaciones de nichos, arrendamiento de osarios, exhumaciones de nichos y osarios y traslados a otros cementerios.

Secretaría Municipal

A través de este programa se administra el Registro de Contratos y se procesa la correspondencia tanto interna como externa.

<u>Correo Interno</u>
Esta área brinda los servicios de recibo, trámite y entrega de correspondencia interna y externa, entre las diferentes dependencias del Municipio. Anualmente procesa sobre 3,504 piezas de correspondencia interna y sobre 8,958 piezas de correspondencia externa.

Registro de Contratos
Esta unidad brinda los servicios de revisión, procesamiento y registro de todos los contratos, escrituras y documentos relacionados. Anualmente se registran cerca de 2,269 documentos de esta naturaleza.

Servicios Generales

A través de este programa se proveen servicios de mantenimiento preventivo, reparación y limpieza a la planta física, jardines, patios e instalaciones del Centro de Gobierno Municipal Ángel Rivera Rodríguez y otras instalaciones administrativas municipales anexas. A su vez se coordinan los controles de uso y acceso a las facilidades del edificio.

Administración de Documentos

Mediante este programa se realizan las funciones de custodiar, archivar, conservar y disponer de los documentos, conforme a la Ley Núm. 5 del 8 de diciembre de 1955, según enmendada, conocida como Ley de Administración de Documentos Públicos; y se establecen las normas internas que rigen los sistemas de archivo y la conservación de documentos. Actualmente, el área ocupada por los documentos conservados se estima en 3,031.56 pies cuadrados; y el área ocupada por documentos a disponer es de 1,698.67 pies cuadrados.

Cambios Significativos

La variación más significativa entre el presupuesto recomendado (2019-20) y el vigente (2018-19) consiste en una reducción en las partidas de Gasto Personal, basado principalmente en el efecto neto de la reclasificación de puestos vacantes y el ajuste al salario mínimo en escala.

Se traslada Recursos Externos como un programa a Secretaría Municipal. Para la operación del programa se crean las partidas de Materiales de Oficina, Servicios Profesionales y Misceláneos. Por otro lado, las partidas de Franqueo, Equipo de Oficina, Compra de Equipos, Mantenimiento de Equipo, Servicios No Profesionales y Mantenimiento de Edificios se ajustan al gasto real.

Por otra parte, además de las asignaciones presupuestarias recomendadas bajo el Fondo General, cabe señalar que el Departamento de Secretaría Municipal contará con asignaciones de fondos especiales que se estiman en $527,330 provenientes de la Renta del Lincoln Plaza, Comisiones de máquinas de refrescos y del Cementerio Municipal, entre otros.

Resumen Presupuesto Consolidado

Secretaría Municipal	Gasto Personal	Gasto General	Total
Fondo General	$1,124,281	$86,385	$1,210,666
Fondos Especiales			
Comisiones Máquinas de Refrescos	$0	$13,930	$13,930
Renta Lincoln Center Plaza	$0	$380,000	$380,000
Renta Cafetería Centro de Gobierno	$0	$8,400	$8,400
Cementerio Núm. 3	$0	$125,000	$125,000
Total Fondos Especiales	$0	$527,330	$527,330
Total Consolidado	**$1,124,281**	**$613,715**	**$1,737,996**

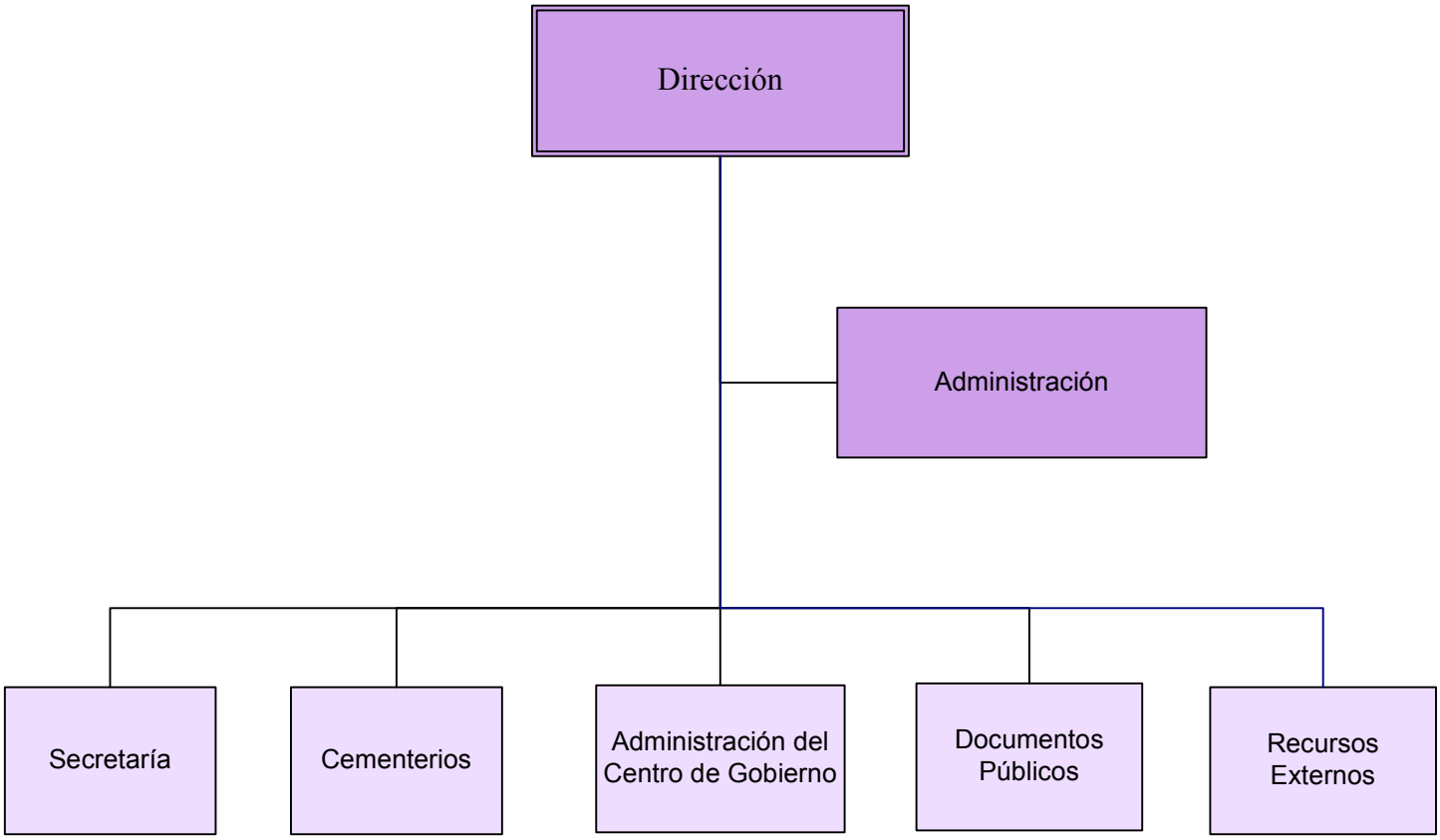
Estadísticas

SECRETARIA MUNICIPAL	Actual 2016-17	Actual 2017-18	Proyectado 2018-19
Secretaría Municipal			
Correspondencia Interna (Piezas)	5,182	2,260	3,504
Correspondencia Externa (Piezas)	11,977	9,166	8,958
Correspondencia Enviada al Correo Regular (piezas)	75,274	46,152	53,859
Cartas Certificadas (Piezas)	1,825	910	1,154
Contratos Registrados	4,124	2,908	2,269
Enmienda de Contratos Registrados	363	335	163
Centro Municipal de Servicios			
Solicitudes de Servicio Recibidas	39,630	55,654	62,900
Servicios Ofrecidos (incluye área de carga)	39,630	55,654	62,900
Programa de Documentos Públicos			
Documentos Conservados	188,000	185,000	185,000
Documentos a Disponer	18,000	25,000	34,000
Número de Expedientes Activo	48,000	90,000	91,500
Traslados de Documentos Recibidos	18,000	18,000	28,000
Solicitudes de Expedientes Recibidos	*	48	50
Inspecciones de Documentos en las Dependencias	*	30	15
Lista de Disposición Trabajada	*	1	1
Adiestramientos en las Dependencias	*	6	4
Cementerio Municipal III			
Inhumaciones Nichos	256	140	160
Inhumaciones Fosas	8	10	5
Inhumaciones Cenizas	5	14	18
Exhumaciones en masa	246	0	515
Exhumaciones (traslados de Fosa a Otros Cementerios)	9	1	4
Exhumaciones (traslados de Nichos a Otros Cementerios)	6	11	14

SECRETARIA MUNICIPAL	Actual 2016-17	Actual 2017-18	Proyectado 2018-19
Cementerio Municipal III - continuación			
Traslado de Osario a Otros Cementerios	3	2	5
Traslado de Cenizas a Otros Cementerios	0	0	0
Traslado de Mausoleo a Otros Cementerios	4	2	5
Renovación Nichos	130	153	170
Renovación Fosa	0	0	20
Renovación Osarios	16	30	25
Renovación Cenizas	0	0	0
Nichos Cedidos	15	4	0
Fosas Cedidas	0	0	0
Cenizas Cedidas	0	1	0
Osarios Cedidos	0	0	0
Cementerio Municipal I			
Inhumaciones	*	9	9
Exhumaciones	*	10	2
Traslados	*	1	1
Traslados a nuestro Cementerio	*	2	1
***Se comenzó a medir en el 2017-2018**			
Recursos Externos	**Actual 2016-17**	**Actual 2017-18**	**Proyectado 2018-19**
Propuestas Evaluadas en General	35	20	12
Propuestas Radicasas -Corporaciones/Municipio	205	11	1
Propuestas Aprobadas - Corporaciones/Municipio	5	8	0
Orientaciones a Empresarios -Programa 20/80	2	0	0
Auspicios de las Empresas Privadas	4	4	5

***Unidad de Recursos Externos paso a ser parte de Secretaría Municipal a partir del 1 de febrero de 2019.**

SECRETARÍA MUNICIPAL



Presupuesto Detallado
Fondo General

Secretaría Municipal

Programa / Cuenta		Liquidado 2017-2018	Vigente 2018-2019	Recomendado 2019-2020	Cambio
01	**Administración**				
9101	Empleados Regulares	250,233	239,016	205,896	-33,120
9131	Seguro Social Federal	20,275	19,483	16,765	-2,718
9141	Plan Médico	18,034	18,000	16,200	-1,800
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	0	9,205	7,889	-1,316
9171	Bono Navideño	8,800	8,000	7,200	-800
9173	Beneficios Marginales	6,000	6,000	6,000	0
9201	Materiales de Oficina	631	500	500	0
	Gasto Personal :	303,342	299,704	259,950	-39,754
	Gasto General :	631	500	500	0
	Subtotal :	**$303,973**	**$300,204**	**$260,450**	**($39,754)**
03	**Planificación y Desarrollo**				
9201	Materiales de Oficina	0	0	100	100
9411	Servicios Profesionales	0	0	24,000	24,000
9465	Misceláneos	0	0	500	500
	Gasto Personal :	0	0	0	0
	Gasto General :	0	0	24,600	24,600
	Subtotal :	**$0**	**$0**	**$24,600**	**$24,600**
22	**Cementerio**				
9101	Empleados Regulares	134,621	140,412	152,148	11,736
9106	Empleados Irregulares	9,468	9,425	9,425	0
9110	Seguro Choferil	16	22	22	0
9131	Seguro Social Federal	11,635	12,186	13,039	853
9141	Plan Médico	11,632	16,200	18,000	1,800
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	0	5,896	6,310	414
9171	Bono Navideño	8,000	8,000	8,800	800
9201	Materiales de Oficina	51	0	0	0
9215	Materiales de Mantenimiento	924	0	0	0
9242	Materiales Suministros de Operación	1,766	0	0	0
9412	Servicios No Profesionales	15,800	0	0	0
	Gasto Personal :	175,372	192,141	207,744	15,603
	Gasto General :	18,541	0	0	0
	Subtotal :	**$193,913**	**$192,141**	**$207,744**	**$15,603**

Presupuesto Detallado
Fondo General

Secretaría Municipal

Programa / Cuenta		Liquidado 2017-2018	Vigente 2018-2019	Recomendado 2019-2020	Cambio
27	**Secretaría Municipal**				
9101	Empleados Regulares	116,874	127,908	122,940	-4,968
9110	Seguro Choferil	31	44	44	0
9131	Seguro Social Federal	9,409	10,371	9,899	-472
9141	Plan Médico	10,183	14,400	14,400	0
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	0	5,017	4,790	-227
9171	Bono Navideño	6,115	6,400	6,400	0
9201	Materiales de Oficina	697	700	700	0
9301	Equipo de Oficina	0	0	100	100
9327	Compra de Equipos	1,609	0	200	200
9451	Renta de Equipos y Vehículos	1,320	1,320	1,320	0
9461	Mantenimiento Equipo	1,713	1,800	1,868	68
9469	Franqueo	40,420	30,000	25,825	-4,175
	Gasto Personal :	142,612	164,140	158,473	-5,667
	Gasto General :	45,759	33,820	30,013	-3,807
	Subtotal :	**$188,371**	**$197,960**	**$188,486**	**($9,474)**
38	**Servicios Generales**				
9101	Empleados Regulares	292,972	289,056	289,056	0
9106	Empleados Irregulares	24,824	22,620	22,620	0
9110	Seguro Choferil	62	88	88	0
9131	Seguro Social Federal	25,652	25,428	25,137	-291
9141	Plan Médico	33,544	34,200	34,200	0
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	0	12,305	12,166	-139
9171	Bono Navideño	17,518	16,800	16,800	0
9201	Materiales de Oficina	0	100	100	0
9215	Materiales de Mantenimiento	9,492	6,000	6,000	0
9242	Materiales Suministros de Operación	10,979	5,000	5,000	0
9321	Equipo de Mantenimiento	1,338	1,000	1,000	0
9412	Servicios No Profesionales	9,600	7,100	9,322	2,222
9421	Gastos de Viaje	8,700	8,700	8,700	0
9464	Mantenimiento de Edificios	0	0	500	500
	Gasto Personal :	394,572	400,497	400,067	-430
	Gasto General :	40,109	27,900	30,622	2,722
	Subtotal :	**$434,681**	**$428,397**	**$430,689**	**$2,292**
56	**Administración de Documentos**				
9101	Empleados Regulares	79,077	78,384	78,384	0

Presupuesto Detallado
Fondo General

Secretaría Municipal

Programa / Cuenta		Liquidado 2017-2018	Vigente 2018-2019	Recomendado 2019-2020	Cambio
56	**Administración de Documentos**				
9106	Empleados Irregulares	5,664	0	0	0
9131	Seguro Social Federal	6,835	6,304	6,243	-61
9141	Plan Médico	7,719	7,200	7,200	0
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	0	3,050	3,020	-30
9171	Bono Navideño	4,606	3,200	3,200	0
9201	Materiales de Oficina	272	100	100	0
9215	Materiales de Mantenimiento	228	0	0	0
9242	Materiales Suministros de Operación	1,386	500	500	0
9444	Cuotas y Subscripciones	0	0	50	50
	Gasto Personal :	103,901	98,138	98,047	-91
	Gasto General :	1,886	600	650	50
	Subtotal :	**$105,787**	**$98,738**	**$98,697**	**($41)**
Total :	**Secretaría Municipal**				
	Gasto Personal :	1,119,799	1,154,620	1,124,281	-30,339
	Gasto General :	106,926	62,820	86,385	23,565
	Total :	**$1,226,725**	**$1,217,440**	**$1,210,666**	**($6,774)**

Presupuesto de Puestos y Sueldos
Año Fiscal 2019 - 2020

Secretaría Municipal

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Programa : Administración							
Regular	Asistente Administrativo (a) I	4	12	0	5,162	0	61,944
Regular	Director (a)	1	12	0	4,472	0	53,664
Regular	Oficial Administrativo (a) II	3	12	0	5,743	0	68,916
Regular	Secretario (a) Ejec. (o) I	1	12	0	1,781	0	21,372
Subtotal : Administración		**9**			**$17,158**	**$0**	**$205,896**

Puestos : Confianza : 1 Regulares : 9 Transitorios : 0 Irregulares : 0

Programa : Cementerio							
Regular	Asistente Administrativo (a) I	2	12	0	2,664	0	31,968
Irregular	Ir-Trabajador (a)	1	0	52	785	0	9,425
Regular	Oficial Administrativo (a) I	1	12	0	1,645	0	19,740
Regular	Oficial Administrativo (a) II	1	12	0	1,505	0	18,060
Regular	Op. (a) de Equipo Pesado	1	12	0	1,154	0	13,848
Regular	Trabajador (a)	5	12	0	5,711	0	68,532
Subtotal : Cementerio		**11**			**$13,464**	**$0**	**$161,573**

Puestos : Confianza : 0 Regulares : 10 Transitorios : 0 Irregulares : 1

Programa : Secretaría Municipal							
Regular	Asistente Administrativo (a) I	5	12	0	6,197	0	74,364
Regular	Asistente Administrativo (a) II	1	12	0	1,441	0	17,292
Regular	Auxiliar de Oficios Diestros	1	12	0	1,112	0	13,344
Regular	Cond. (a) de Vehículo de Motor Liviano	1	12	0	1,495	0	17,940
Subtotal : Secretaría Municipal		**8**			**$10,245**	**$0**	**$122,940**

Puestos : Confianza : 0 Regulares : 8 Transitorios : 0 Irregulares : 0

Programa : Servicios Generales							
Regular	Empleado (a) de Limpieza	7	12	0	8,472	0	101,664
Irregular	Ir-Trabajador (a)	2	0	52	1,885	0	22,620
Regular	Líder de Grupo	2	12	0	2,698	0	32,376

Presupuesto de Puestos y Sueldos
Año Fiscal 2019 - 2020

Secretaría Municipal

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Regular	Oficial Administrativo (a) II	1	12	0	1,801	0	21,612
Regular	Trabajador (a)	9	12	0	11,117	0	133,404
Subtotal : Servicios Generales		**21**			**$25,973**	**$0**	**$311,676**

Puestos : Confianza : 0 Regulares : 19 Transitorios : 0 Irregulares : 2

Programa : Administración de Documentos

Regular	Administrador (a) de Documentos	1	12	0	2,021	0	24,252
Regular	Asistente Administrativo (a) I	2	12	0	2,866	0	34,392
Regular	Oficial Administrativo (a) I	1	12	0	1,645	0	19,740
Subtotal : Administración de Documentos		**4**			**$6,532**	**$0**	**$78,384**

Puestos : Confianza : 0 Regulares : 4 Transitorios : 0 Irregulares : 0

Total : Secretaría Municipal		**53**			**$73,372**	**$0**	**$880,469**

Puestos : Confianza : 1 Regulares : 50 Transitorios : 0 Irregulares : 3

Presupuesto Detallado
Servicios Profesionales

Secretaría Municipal

Concepto	Vigente 2018-19	Recomendado 2019-20	Cambio
Programa: Planificación y Desarrollo			
Consultor Propuestas-The Consulting LEAD, Inc.	0	24,000	24,000
Subtotal : Planificación y Desarrollo	**$0**	**$24,000**	**$24,000**
Total : Servicios Profesionales	**$0**	**$24,000**	**$24,000**

Presupuesto Detallado
Servicios No Profesionales

Secretaría Municipal

Concepto	Vigente 2018-19	Recomendado 2019-20	Cambio
Programa: Servicios Generales			
Fumigación Especializada - JJC Exterminating	0	1,570	1,570
Fumigación General - Pendiente Adjudicar Subasta	7,100	7,032	-68
Serv Corp. - Agua	0	720	720
Subtotal : Servicios Generales	**$7,100**	**$9,322**	**$2,222**
Total : Servicios No Profesionales	**$7,100**	**$9,322**	**$2,222**

OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO

Ana L. Vélez Martínez, Directora

Área Programática

Administración

Base Legal y Propósito

La Ordenanza Núm. 23, Serie 1989-90, creó la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) y la Orden Ejecutiva Núm. 2013-001 del 15 de enero de 2013 la ubica en la Secretaría de Administración del Municipio Autónomo de Caguas.

El propósito de la OGP es lograr que la Administración Municipal alcance los más altos estándares de cumplimiento y eficiencia, mediante el uso inteligente de los recursos humanos, organizacionales, económicos y tecnológicos. De esta manera se garantiza un mejor servicio a los ciudadanos. A estos efectos se han establecido los siguientes objetivos generales:

- Aumentar la productividad a través de procesos más eficientes y el uso de la tecnología.
- Agilizar y mejorar la calidad de los servicios y del funcionamiento interno.
- Optimizar los recursos humanos y financieros disponibles.
- Desarrollar proyectos y actividades dirigidas a controlar y reducir costos.
- Rendir cuentas con información precisa y a tiempo sobre los asuntos fiscales del Municipio para la toma de decisiones gerenciales.

Localización

La dependencia está localizada en el segundo piso, Oficina 203, del Centro de Gobierno Municipal Ángel Rivera Rodríguez.

Estructura Organizacional

La función principal de la OGP es desarrollar y administrar el Presupuesto Operacional del Municipio. Como parte de esta función, la Oficina realiza un análisis de las necesidades de fondos de cada dependencia, con la participación activa e individual de cada una de ellas y asesora al Alcalde y a los jefes de unidades administrativas en todos los asuntos relacionados con el presupuesto municipal. Además, ofrece servicios de modificación del presupuesto mediante reajustes, autorizaciones y transferencias de fondos.

Por otra parte, se ofrecen servicios de asesoría y desarrollo a las dependencias en cuanto a organización, métodos, procedimientos, prácticas gerenciales y desarrollo de programas y aplicaciones. Para proveer estos servicios se utiliza nueva tecnología que nos permite una operación más ágil y eficiente con menos recursos.

La oficina está organizada en los siguientes programas presupuestarios:

- Administración y Gerencia
- Presupuesto

Administración y Gerencia

Dirección y Administración
Tiene la responsabilidad de planificar, organizar, dirigir, supervisar, evaluar y controlar todas las actividades de la OGP. Entre sus funciones están las siguientes:

- Mantener una estructura administrativa que provea los servicios y materiales necesarios.
- Administrar el Programa de Donativos a Entidades sin Fines de Lucro del Municipio Autónomo de Caguas.
- Administrar el Plan de Recuperación de Costos incurridos en el servicio a programas subvencionados con fondos provenientes del Gobierno Federal.

Gerencia
Esta área tiene la responsabilidad de fomentar la eficiencia y efectividad en las operaciones de los departamentos y oficinas municipales mediante iniciativas modernas y ágiles orientadas a obtener resultados a corto y mediano plazo. Entre sus funciones están las siguientes:

- Realizar estudios de organización y funcionamiento de programas y unidades administrativas y formular e implantar recomendaciones dirigidas a facilitar su desempeño.
- Desarrollar e implantar métodos para evaluar e identificar programas, servicios y proyectos susceptibles a mejoramiento.
- Analizar y evaluar sistemas, procesos, unidades y funciones de las dependencias municipales y formular e implantar recomendaciones dirigidas a mejorar la eficiencia y efectividad de los mismos.
- Colaborar con el Departamento de Tecnología de Información en promover el uso de la tecnología, compartir destrezas, conocimientos de análisis y documentación de procesos.
- Colaborar con la Oficina de Auditoría Interna en identificar y priorizar riesgos de la organización (evaluación de riesgo), como fase inicial del proceso de "gerencia de riesgo" y apoyar a las oficinas y departamentos concernidos en la toma de decisiones e implantación de controles para mitigar los mismos.
- Asesorar al Alcalde y jefes de unidades administrativas sobre medidas que estimulen a mejorar el desempeño organizacional.
- Evaluar proyectos gerenciales exitosos en otras jurisdicciones y promover la implantación de nuevas prácticas e ideas innovadoras.

Presupuesto

Tiene la responsabilidad de evaluar, formular, analizar, controlar el presupuesto municipal y de asesorar al Alcalde sobre asuntos que afecten la salud fiscal del Municipio. Entre sus funciones están las siguientes:

- Preparar el Presupuesto Anual Municipal.
- Evaluar, procesar y recomendar la aprobación de las diversas transacciones presupuestarias tales como: Autorizaciones de Fondos No Presupuestados, Transferencias de Fondos entre Cuentas, Arrastres de Fondos y Reajustes de Presupuesto.
- Monitorear y analizar continuamente los ingresos municipales, los gastos de las oficinas y departamentos municipales, comparándolos con períodos previos para determinar tendencias que requieran acción preventiva.
- Analizar ordenanzas, resoluciones, órdenes ejecutivas, convenios, financiamientos, programas federales y otros documentos mediante los cuales se asignan fondos al Municipio para producir las transacciones presupuestarias correspondientes.
- Identificar nuevas fuentes de recursos y ayudar a maximizar los mismos.
- Asesorar al Alcalde sobre la disponibilidad de recursos y la asignación de los mismos a los programas, proyectos y actividades prioritarios del Municipio.

Cambios Significativos

La variación más significativa entre el presupuesto recomendado (2019-20) y el vigente (2018-19) consiste de un aumento en el Gasto Personal, basado principalmente en la creación de una nueva clase y el ajuste salarial. Esto como resultado de la revisión de la estructura organizacional de la oficina.

Las partidas de Gasto General no presentan cambios en comparación con el presupuesto vigente.

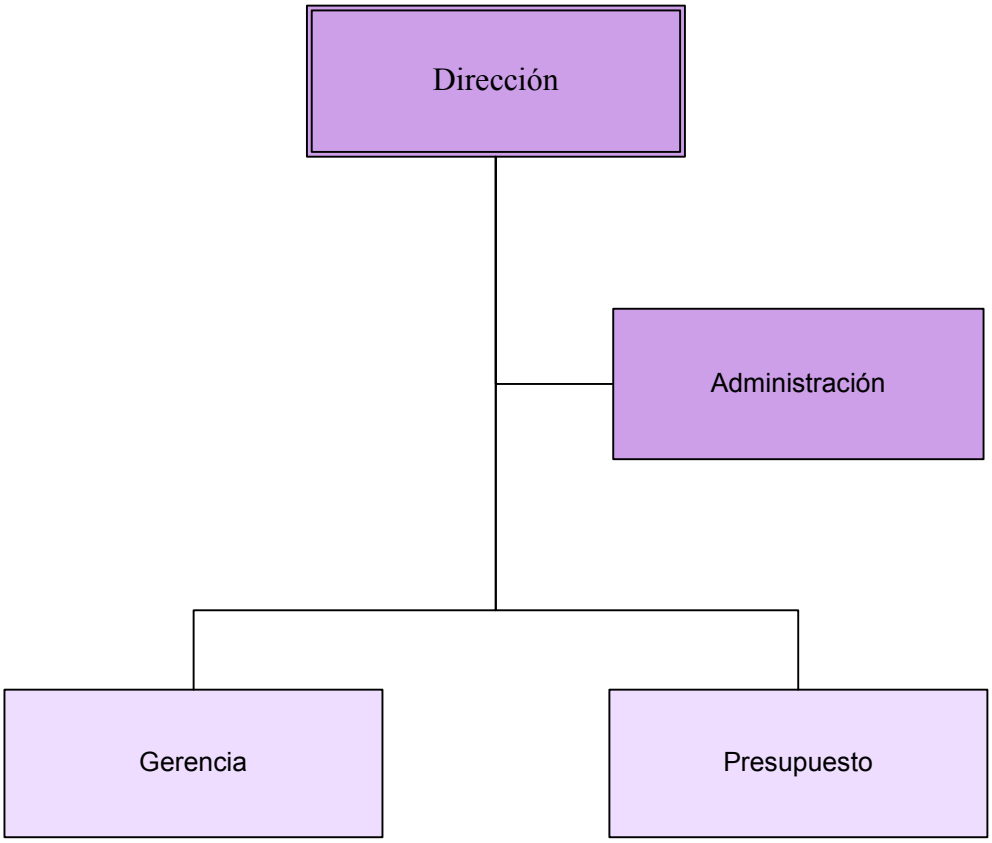
Resumen Presupuesto Consolidado

Gerencia Y Presupuesto	Gasto Personal	Gasto General	Total
Fondo General	$305,660	$2,250	$307,910
Fondos Especiales	$0	$0	$0
Total Consolidado	**$305,660**	**$2,250**	**$307,910**

Estadísticas

GERENCIA Y PRESUPUESTO	Actual 2016-17	Actual 2017-18	Proyectado 2018-19
Costos Directos - Programa de Recuperación			
Costos - Facturados	$1,379,912	$ 1,548,129	$1,620,099
Costos - Cobrados	$1,067,091	$ 917,019	$ 766,037
Por ciento de Costos Cobrados	77%	59%	47%
Programa de Donativos a Entidades sin Fines de Lucro			
Propuestas Recibidas	24	19	5
Propuestas Aprobadas	16	0	5
Por ciento de Solicitudes Aprobadas	67%	0%	100%
Servicios de Programación de Sistemas Mecanizados			
Servicios Solicitados	1	1	1
Programas Desarrollados	1	1	1
Por ciento de Solicitudes Aprobadas	100%	100%	100%
Área de Gerencia			
Análisis de Gerencia	11	14	7
Informes sobre Análisis de Gerencia Emitidos	7	8	3
Desarrollo de Reglamentos, Procedimientos y Políticas	9	11	41
Orientaciones y capacitaciones ofrecidas	13	8	29
Presupuesto			
Transacciones Presupuestarias	1,100	1,196	800
Reajustes de Presupuesto Procesados	$2,944,297	$0	$0

OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO



Presupuesto Detallado
Fondo General

Gerencia y Presupuesto

Programa / Cuenta		Liquidado 2017-2018	Vigente 2018-2019	Recomendado 2019-2020	Cambio
01	**Administración**				
9101	Empleados Regulares	168,948	168,948	168,948	0
9131	Seguro Social Federal	13,751	13,831	13,752	-79
9141	Plan Médico	10,781	10,800	10,800	0
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	0	3,673	3,648	-25
9171	Bono Navideño	4,800	4,800	4,800	0
9173	Beneficios Marginales	6,000	6,000	6,000	0
9201	Materiales de Oficina	260	700	700	0
9444	Cuotas y Subscripciones	0	550	550	0
9465	Misceláneos	514	1,000	1,000	0
	Gasto Personal :	204,280	208,052	207,948	-104
	Gasto General :	774	2,250	2,250	0
	Subtotal :	**$205,054**	**$210,302**	**$210,198**	**($104)**
04	**Ingresos y Gastos Generales**				
9101	Empleados Regulares	77,232	77,232	81,708	4,476
9131	Seguro Social Federal	6,092	6,138	6,436	298
9141	Plan Médico	5,100	5,400	5,400	0
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	0	1,686	1,768	82
9171	Bono Navideño	2,400	2,400	2,400	0
	Gasto Personal :	90,824	92,856	97,712	4,856
	Gasto General :	0	0	0	0
	Subtotal :	**$90,824**	**$92,856**	**$97,712**	**$4,856**
Total :	**Gerencia y Presupuesto**				
	Gasto Personal :	295,104	300,908	305,660	4,752
	Gasto General :	774	2,250	2,250	0
	Total :	**$295,878**	**$303,158**	**$307,910**	**$4,752**

Presupuesto de Puestos y Sueldos
Año Fiscal 2019 - 2020

Gerencia y Presupuesto

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Programa : Administración							
Regular	Analista en Gerencia y Presupuesto	3	12	0	5,522	0	66,264
Regular	Director (a)	1	12	0	4,705	0	56,460
Regular	Especialista en Gerencia y Presupuesto I	1	12	0	2,325	0	27,900
Regular	Secretario (a) Ejec. (o) I	1	12	0	1,527	0	18,324
Subtotal : Administración		**6**			**$14,079**	**$0**	**$168,948**

Puestos : Confianza : 1 Regulares : 6 Transitorios : 0 Irregulares : 0

Programa : Ingresos y Gastos Generales							
Regular	Analista en Gerencia y Presupuesto	1	12	0	2,190	0	26,280
Regular	Especialista en Gerencia y Presupuesto I	1	12	0	2,264	0	27,168
Regular	Especialista en Gerencia y Presupuesto II	1	12	0	2,355	0	28,260
Subtotal : Ingresos y Gastos Generales		**3**			**$6,809**	**$0**	**$81,708**

Puestos : Confianza : 0 Regulares : 3 Transitorios : 0 Irregulares : 0

Total : Gerencia y Presupuesto		**9**			**$20,888**	**$0**	**$250,656**

Puestos : Confianza : 1 Regulares : 9 Transitorios : 0 Irregulares : 0

DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN

Área Programática

Administración

Base Legal y Propósito

El Departamento de Tecnología de Información se crea mediante la Resolución Núm. 01A-121, Serie 2000-01, Resolución del Presupuesto para el Año Fiscal 2001-02. La Orden Ejecutiva 2013–001 del 15 de enero de 2013, que reorganiza la estructura de la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de Caguas, lo ubica en la Secretaría de Administración.

Esta Oficina tiene la responsabilidad de desarrollar, establecer y mantener la Red de Información Digital para la Ciudad de Caguas. Además, ofrece servicios de apoyo a todas las dependencias en cuanto a organización, métodos, procedimientos, mejores prácticas y aplicaciones utilizando nueva tecnología que permita una operación más ágil, eficiente y responsiva a las necesidades de los ciudadanos. Le corresponde coordinar los esfuerzos para que se cuente con información adecuada, confiable, veraz y oportuna, en apoyo al proceso de toma de decisiones.

Localización

El Departamento está localizado en el primer piso del Centro de Gobierno Municipal Ángel Rivera Rodríguez.

Estructura Organizacional

El Departamento está organizado en los siguientes programas presupuestarios: (1) Dirección y Administración, (2) Apoyo al Usuario (3) Redes (Desarrollo y Aplicaciones de SAP, Servicios Generales y Comunicaciones).

Dirección y Administración

A través de este programa se ejercen las funciones de organizar, dirigir, supervisar y controlar todas las actividades de las distintas áreas del Departamento de Tecnología mediante iniciativas modernas y ágiles orientadas a obtener resultados que permitan una operación más ágil y eficiente con menos recursos. Además, se elabora y se coordina la implantación y desarrollo del Plan de Tecnología de Información con el fin de lograr un sistema que apoye la formulación de políticas y estrategias, la planificación, la administración y la toma de decisiones. Entre sus funciones está:

- Identificar y priorizar riesgos en las operaciones y apoyar a las dependencias municipales en la toma de decisiones e implantación de controles para reducir los mismos.
- Desarrollar e implantar métodos para evaluar e identificar servicios y proyectos que requieran mejoramiento.
- Investigar y evaluar las nuevas tecnologías de información y comunicación que surgen, con el fin de determinar su aplicación y adaptación al desarrollo de los procesos municipales.

- Desarrollar proyectos de tecnología que apoyen las iniciativas dirigidas a cumplir con los objetivos estratégicos municipales.
- Asesorar a las dependencias municipales para promover el uso de la tecnología y compartir destrezas y conocimiento de análisis y documentación de procesos.
- Contar con talento humano capacitado y actualizado en el manejo de las nuevas tecnologías de información existentes en el mercado y en su aplicación.

Apoyo al Usuario

- Recibir, identificar y canalizar las solicitudes de los usuarios a través de las unidades operacionales de la Oficina de Tecnología.
- Ofrecer servicios a los usuarios para poder satisfacer sus necesidades y expectativas en forma ágil y oportuna.
- Brindar al usuario una forma rápida y adecuada para el reporte y determinación de sus fallas, conforme a los requerimientos de la Oficina de Tecnología de Información.
- Mejorar la atención a problemas de los usuarios, formalizando el servicio y manteniendo un mejor control de los requerimientos y solicitudes de apoyo.
- Ofrecer orientación y/o adiestramientos sobre las buenas prácticas y buen uso de los sistemas de información contenidos en las regulaciones y política pública establecida por la Oficina de Tecnología de Información y el Municipio.

Redes

- Generar y administrar las tecnologías de información necesarias para la modernización y sistematización del funcionamiento de la Administración Municipal acorde con las tendencias y avances más actualizados.
- Coordinar el proceso de diseño, desarrollo y fortalecimiento de los subsistemas de información municipal, a fin de lograr la integración de los sistemas de las diferentes áreas.
- Supervisar el estudio, diseño, desarrollo, ejecución, mantenimiento, seguridad y documentación de los sistemas de información y sus equipos.
- Proponer, diseñar y coordinar la implantación de normas, estándares, lineamientos y procedimientos relacionados con los elementos de hardware, software, redes y comunicaciones de la plataforma técnica y tecnologías relacionadas con la gestión informática.
- Promover el desarrollo y la coordinación de los sistemas de información, así como su confidencialidad, confiabilidad, exactitud y disponibilidad de los datos, recomendando procedimientos y tecnologías apropiadas y eficientes.
- Ofrecer mecanismos y medidas que eleven la seguridad de la información institucional.
- Administrar las tecnologías de información y comunicación de la Institución garantizando su acceso y adecuado tratamiento.

Desarrollo y Aplicaciones de SAP

La Administración y Control de Cambios en SAP tiene a su cargo el manejo de todos los cambios a la Base de Datos de los ambientes de Desarrollo, Calidad y Producción del sistema SAP. Entre sus responsabilidades se encuentran:

- Establecer y supervisar los procedimientos a seguir en el manejo de la aplicación SAP.
- Desarrollar y/o supervisar los proyectos de ampliación del Sistema SAP.
- Coordinar las gestiones de cambios a los módulos y reportes de la aplicación SAP a través de "SAP-BW" y utilizando las buenas prácticas y estándares de Manejo de Cambios de ITIL.
- Preparar toda la documentación de los proyectos relacionados a la aplicación SAP incluyendo contratos, informes de progreso, informes financieros, certificaciones, comunicaciones de aviso y el seguimiento requerido.
- Establecer y ejecutar medidas de control y seguimiento para garantizar que la compañía a cargo de la implantación y mantenimiento técnico del Sistema SAP cumpla con las disposiciones contenidas en el contrato formalizado con el municipio.
- Establecer una relación con todas las dependencias afectadas por el Sistema SAP para manejar cualquier petición de cambio de forma adecuada y efectiva.
- Establecer un sistema de Control de Calidad efectivo el cual se pondrá en función para cualquier cambio del Sistema de SAP y para mantener un sistema de auditoría de calidad constante.
- Confirmar la realización de todas las pruebas necesarias en los ambientes de Desarrollo y Calidad del Sistema SAP y asegurarse que la mismas cumplan con los objetivos del cambio sin afectar otras áreas del sistema antes de aprobar que los cambios pasen al ambiente de Producción.
- Monitorear a la entidad y/o al personal contratado para efectuar los cambios a la programación y a los reportes del Sistema SAP para asegurar que cumplan con los acuerdos formalizados con el municipio.

Comunicaciones

Mediante este programa se garantiza el buen funcionamiento de los servicios de telefonía. Se brinda apoyo a los usuarios de teléfonos atendiendo en tiempo oportuno sus solicitudes de servicios y manteniendo control de los códigos para llamadas telefónicas.

Servicios Generales

A través de este programa se administran los contratos de servicios de telecomunicaciones otorgados a proveedores externos de telefonía comercial y celular e internet.

Cambios Significativos

La variación más significativa entre el presupuesto recomendado (2019-20) y el vigente (2018-19) consiste de una disminución en el Gasto Personal, basado principalmente en la eliminación de un puesto vacante. Las funciones serán asumidas por personal contratado a través de la Compañía CP Corp. Este contrato nos permite contar con personal altamente cualificado en el área de redes y servicios al usuario.

También se refleja una reducción en las partidas de Programas de Computadoras, Mantenimiento de Equipo y Misceláneos con el propósito de ajustarlas al gasto real.

El aumento en la partida de gastos de Teléfono y Comunicaciones está basado en adquirir producto de seguridad para la defensa contra ciberataques. Se adquirieron equipos de comunicación para la Policía Municipal y al componente de seguridad del municipio que incluye la Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias, la Oficina Municipal de Emergencias Médicas (Sistema 9-11) y el Comité Ejecutivo. Estos, utilizarán la red FirstNet de AT&T habilitada exclusivamente para entidades públicas que ofrecen servicios de seguridad y emergencias.

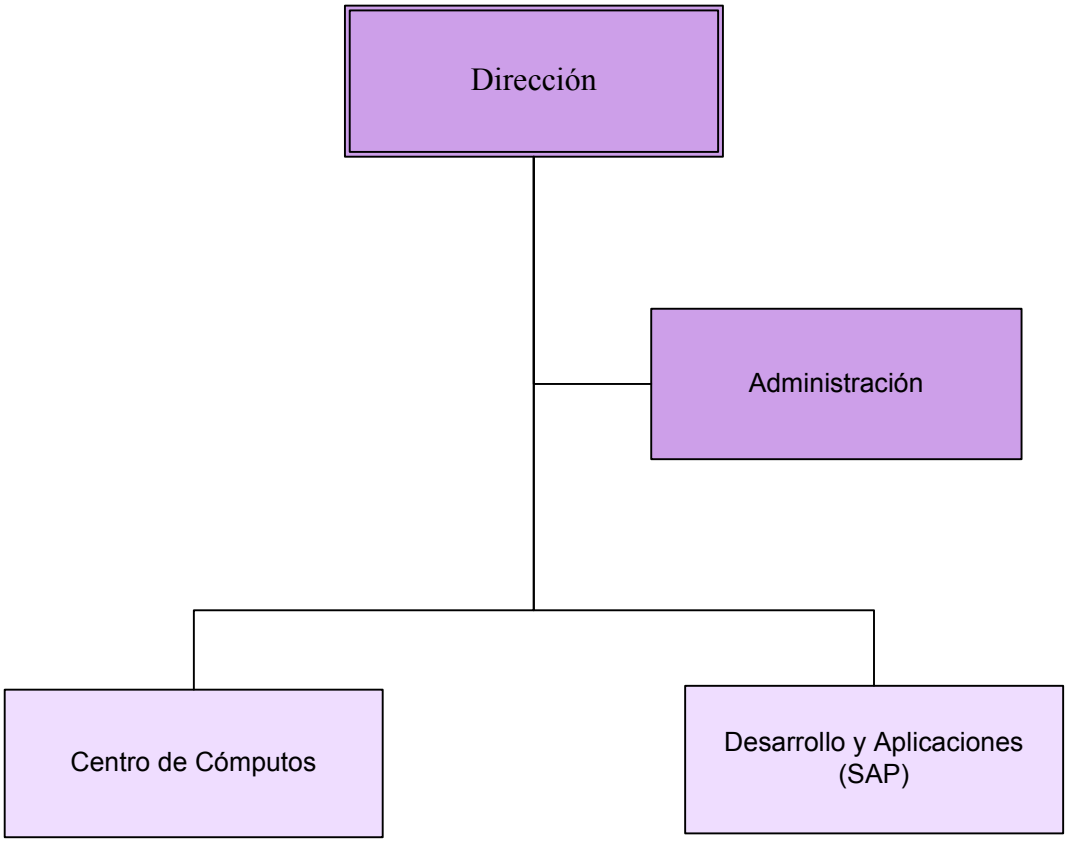
Resumen Presupuesto Consolidado

Tecnología de Información	Gasto Personal	Gasto General	Total
Fondo General	$527,858	$1,949,500	$2,477,358
Fondos Especiales	$0	$0	$0
Total Consolidado	**$527,858**	**$1,949,500**	**$2,477,358**

Estadísticas

TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN	Actual 2016-17	Actual 2017-18	Proyectado 2018-19
Centro de Cómputos			
Total de Servidores	52	52	46
Número de Servidores Físicos	6	6	6
Número de Servidores Virtuales	46	46	46
Solicitudes de Servicio	1,530	1,800	2,000
Licencias SAP	150	150	150
Usuarios de Internet	800	800	800
Comunicaciones			
Solicitudes de Servicio Recibidas	1,530	1,254	1,606
Solicitudes de Servicios Atendidas	1,336	909	1,606
Códigos de Control Asignados	20	25	30
Servicios Generales			
Contratos Otorgados a Proveedores Externos	18	16	15

TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN



Presupuesto Detallado
Fondo General

Tecnología de Información

Programa / Cuenta		Liquidado 2017-2018	Vigente 2018-2019	Recomendado 2019-2020	Cambio
01	**Administración**				
9101	Empleados Regulares	145,136	159,888	159,996	108
9131	Seguro Social Federal	11,638	13,060	13,007	-53
9141	Plan Médico	6,075	9,000	9,000	0
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	0	6,096	6,070	-26
9171	Bono Navideño	4,000	4,000	4,000	0
9173	Beneficios Marginales	3,000	6,000	6,000	0
9201	Materiales de Oficina	588	1,000	1,000	0
	Gasto Personal :	169,849	198,044	198,073	29
	Gasto General :	588	1,000	1,000	0
	Subtotal :	**$170,437**	**$199,044**	**$199,073**	**$29**
26	**Centro de Cómputos**				
9101	Empleados Regulares	282,314	282,996	269,520	-13,476
9110	Seguro Choferil	62	88	66	-22
9131	Seguro Social Federal	22,331	22,573	21,295	-1,278
9141	Plan Médico	19,770	21,600	19,800	-1,800
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	0	10,921	10,304	-617
9171	Bono Navideño	9,600	9,600	8,800	-800
9242	Materiales Suministros de Operación	852	2,000	2,000	0
9302	Programas de Computadoras	749,959	732,000	715,000	-17,000
9411	Servicios Profesionales	302,981	222,290	405,000	182,710
9461	Mantenimiento Equipo	46,449	45,000	43,000	-2,000
9465	Misceláneos	44,016	700	500	-200
	Gasto Personal :	334,077	347,778	329,785	-17,993
	Gasto General :	1,144,257	1,001,990	1,165,500	163,510
	Subtotal :	**$1,478,334**	**$1,349,768**	**$1,495,285**	**$145,517**
38	**Servicios Generales**				
9235	Gasto Teléfono y Comunicaciones	684,907	712,480	783,000	70,520
	Gasto Personal :	0	0	0	0
	Gasto General :	684,907	712,480	783,000	70,520
	Subtotal :	**$684,907**	**$712,480**	**$783,000**	**$70,520**

Presupuesto Detallado
Fondo General

Tecnología de Información

Programa / Cuenta	Liquidado 2017-2018	Vigente 2018-2019	Recomendado 2019-2020	Cambio
Total : Tecnología de Información				
Gasto Personal :	503,926	545,822	527,858	-17,964
Gasto General :	1,829,752	1,715,470	1,949,500	234,030
Total :	**$2,333,678**	**$2,261,292**	**$2,477,358**	**$216,066**

Presupuesto de Puestos y Sueldos
Año Fiscal 2019 - 2020

Tecnología de Información

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Programa : Administración							
Regular	Asistente Administrativo (a) II	1	12	0	1,213	0	14,556
Regular	Director (a)	1	12	0	4,472	0	53,664
Regular	Director (a) Auxiliar	1	12	0	3,502	555	48,684
Regular	Oficial Administrativo (a) I	1	12	0	1,645	0	19,740
Regular	Oficial Administrativo (a) II	1	12	0	1,946	0	23,352
Subtotal : Administración		**5**			**$12,778**	**$555**	**$159,996**
Puestos : Confianza : 1	**Regulares : 5**	**Transitorios : 0**			**Irregulares : 0**		
Programa : Centro de Cómputos							
Regular	Administrador (a) Red Sist. Mecanizados	1	12	0	3,261	0	39,132
Regular	Analista de Sistemas de Información	4	12	0	8,228	0	98,736
Regular	Ejecutivo (a) II	1	12	0	2,484	0	29,808
Regular	Técnico (a) de Serv. Y Mant. De Sistemas	4	12	0	7,124	0	85,488
Regular	Técnico en Sistemas de Comunicaciones	1	12	0	1,363	0	16,356
Subtotal : Centro de Cómputos		**11**			**$22,460**	**$0**	**$269,520**
Puestos : Confianza : 0	**Regulares : 11**	**Transitorios : 0**			**Irregulares : 0**		
Total : Tecnología de Información		**16**			**$35,238**	**$555**	**$429,516**
Puestos : Confianza : 1	**Regulares : 16**	**Transitorios : 0**			**Irregulares : 0**		

Presupuesto Detallado
Servicios Profesionales

Tecnología de Información

Concepto	Vigente 2018-19	Recomendado 2019-20	Cambio
Programa: Centro de Cómputos			
Computer Paradise (Outsource de Recursos)	181,790	360,000	178,210
Roberto Ferrer, Basic SAP	40,500	45,000	4,500
Subtotal : Centro de Cómputos	**$222,290**	**$405,000**	**$182,710**
Total : Servicios Profesionales	**$222,290**	**$405,000**	**$182,710**

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUBASTAS

Wilfredo A. Puig Medina, Director

Área Programática

Administración

Base Legal y Propósito

El Departamento de Compras y Subastas se crea mediante la Orden Ejecutiva Núm. 97-002. La Orden Ejecutiva Núm. 2013-001 del 15 de enero de 2013, que reorganiza la estructura de la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de Caguas, lo ubica en la Secretaría de Administración.

El Departamento de Compras y Subastas es responsable de apoyar en los procesos de compra y adquisición de los materiales, equipos y servicios necesarios para que las dependencias municipales lleven a cabo sus funciones. Además, asesora a las unidades administrativas en los procedimientos legales y reglamentarios para llevar a cabo las subastas públicas.

Localización

El Departamento está ubicado en el segundo piso del Centro de Gobierno Municipal Ángel Rivera Rodríguez.

Estructura Organizacional

La función principal del Departamento de Compras y Subastas es la coordinación de los procesos de subastas, el mantenimiento del registro de licitadores, la administración del Módulo de Compras del Sistema SAP y la fiscalización de las compras efectuadas por las dependencias municipales. El Departamento cuenta con los siguientes programas presupuestarios: (1) Dirección y Administración, (2) Compras y Suministros, (3) Secretaría (Subastas) y (4) Servicios Generales.

Dirección y Administración

A través de este programa se establecen los procedimientos para la coordinación y organización administrativa y gerencial del Departamento.

Compras y Suministros

Mediante este programa se procesan las requisiciones y se emiten las órdenes de compras. Estas compras pueden realizarse mediante la solicitud de cotizaciones o la celebración de subastas públicas, dependiendo de la cuantía y el tipo del bien o servicio a adquirirse. La Unidad de Compras sirve de enlace entre los proveedores de servicios y las unidades administrativas del Municipio, realiza las entradas de datos e información de los proveedores y participantes, y asesora a la Administración Municipal sobre los criterios aplicables al proceso de compras.

Secretaría (Subastas)

A través de este programa se analizan las compras que se emiten durante el año fiscal para determinar cuáles de éstos se deben efectuar mediante subastas públicas y se coordina la celebración de las mismas. Esta unidad es responsable de asegurar que las partes concernidas preparen los requisitos de las subastas y evalúen las propuestas; así como apoyar a la Junta de Subastas en sus procesos de evaluación y adjudicación.

Servicios Generales

Mediante este programa se administran los servicios de agua, luz y el contrato de arrendamiento de las máquinas fotocopiadoras y multifuncionales que utilizan las dependencias municipales.

Cambios Significativos

La variación más significativa entre el presupuesto recomendado (2019-20) y el vigente (2018-19) consiste de un aumento en el Gasto Personal, basado principalmente en ajustes salariales.

Se refleja una reducción en las partidas de Materiales de Oficina, Misceláneos, Compra de Uniformes, Equipo de Oficina y Compra de Equipo con el propósito de ajustar dichas partidas al gasto real. Así también, se refleja un aumento en la partida de Renta de Equipos basado estrictamente en el contrato de alquiler de fotocopiadoras.

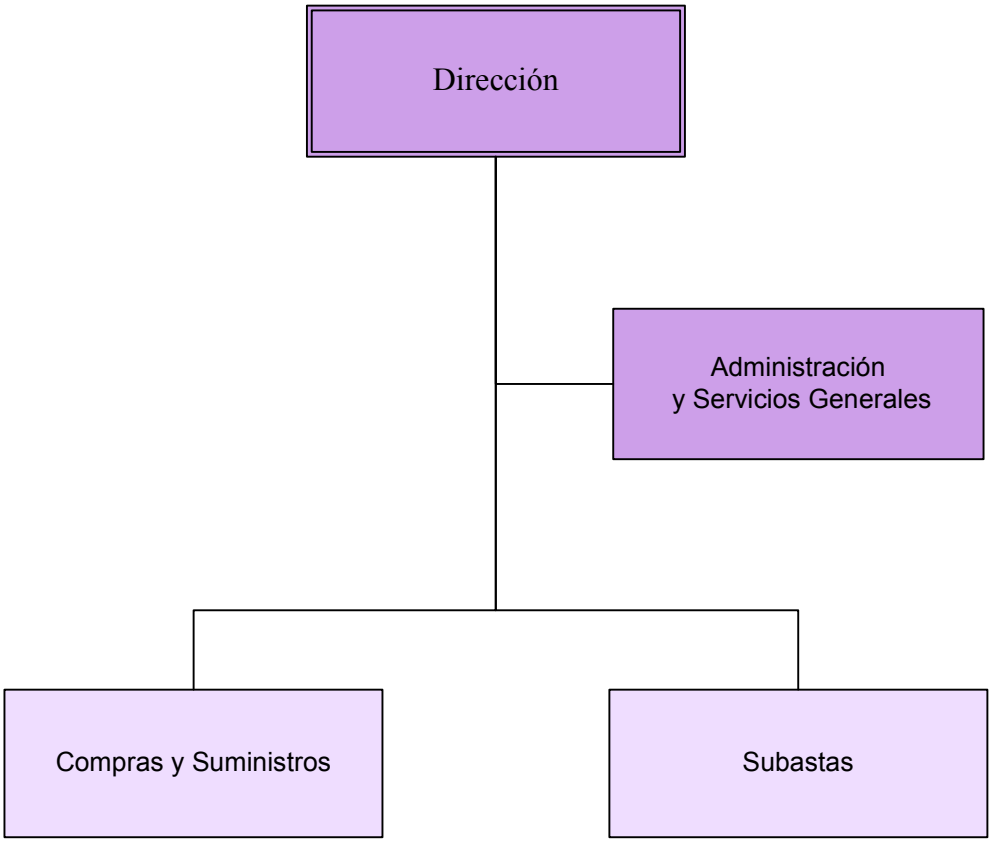
Resumen Presupuesto Consolidado

Compras y Subastas	Gasto Personal	Gasto General	Total
Fondo General	$348,271	$2,132,451	$2,480,722
Fondos Especiales	$0	$0	$0
Total Consolidado	**$348,271**	**$2,132,451**	**$2,480,722**

Estadísticas

COMPRAS Y SUBASTAS	Actual 2016-17	Actual 2017-18	Proyectado 2018-19
Compras y Suministros			
Requisiciones Procesadas	7,757	4,728	6,500
Órdenes de Compras Procesadas	8,804	5,242	7,500
Subastas			
Subastas Celebradas	75	59	55
Subastas Adjudicadas	75	59	50
Subastas Canceladas	2	0	0
Subastas No Publicadas	0	3	2
Subastas Pendientes de Adjudicar	1	0	5
Servicios Generales			
Cuentas de la AAA Activas	222	223	225
Consumo de Energía Eléctrica Municipal	31,000,635 kwh	25,883,673.00 kwh	20,670,810.00 kwh
Facturación de Energía Eléctrica Municipal	$9,220,388	$8,230,204	$8,824,886
Facuración de Agua Municipal en dólares	$2,443,906	$2,377,177	$2,420,983

COMPRAS Y SUBASTAS



Presupuesto Detallado
Fondo General

Compras y Subastas

Programa / Cuenta		Liquidado 2017-2018	Vigente 2018-2019	Recomendado 2019-2020	Cambio
01	**Administración**				
9101	Empleados Regulares	116,497	127,932	130,452	2,520
9131	Seguro Social Federal	9,616	10,492	10,685	193
9141	Plan Médico	6,225	7,200	7,200	0
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	0	4,853	4,947	94
9171	Bono Navideño	3,200	3,200	3,200	0
9173	Beneficios Marginales	6,000	6,000	6,000	0
9201	Materiales de Oficina	172	500	500	0
9242	Materiales Suministros de Operación	255	500	500	0
	Gasto Personal :	141,538	159,677	162,484	2,807
	Gasto General :	427	1,000	1,000	0
	Subtotal :	**$141,965**	**$160,677**	**$163,484**	**$2,807**
27	**Secretaría Municipal**				
9101	Empleados Regulares	33,797	33,972	33,972	0
9131	Seguro Social Federal	2,708	2,722	2,722	0
9141	Plan Médico	1,794	3,600	3,600	0
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	0	1,317	1,317	0
9171	Bono Navideño	1,600	1,600	1,600	0
9201	Materiales de Oficina	236	250	200	-50
9401	Dietas	1,150	1,600	1,600	0
9465	Misceláneos	200	400	300	-100
9467	Publicaciones y Anuncios	10,369	8,500	8,500	0
	Gasto Personal :	39,899	43,211	43,211	0
	Gasto General :	11,955	10,750	10,600	-150
	Subtotal :	**$51,854**	**$53,961**	**$53,811**	**($150)**
37	**Compras y Suministros**				
9101	Empleados Regulares	80,587	75,264	75,264	0
9131	Seguro Social Federal	6,410	6,034	6,004	-30
9141	Plan Médico	5,925	7,200	7,200	0
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	0	2,919	2,905	-14
9171	Bono Navideño	3,200	3,200	3,200	0
9201	Materiales de Oficina	240	300	300	0

Presupuesto Detallado
Fondo General

Compras y Subastas

Programa / Cuenta		Liquidado 2017-2018	Vigente 2018-2019	Recomendado 2019-2020	Cambio
37	**Compras y Suministros**				
	Gasto Personal :	96,122	94,617	94,573	-44
	Gasto General :	240	300	300	0
	Subtotal :	**$96,362**	**$94,917**	**$94,873**	**($44)**
38	**Servicios Generales**				
9101	Empleados Regulares	40,692	40,692	40,692	0
9131	Seguro Social Federal	3,174	3,190	3,175	-15
9141	Plan Médico	1,800	1,800	1,800	0
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	0	1,543	1,536	-7
9171	Bono Navideño	800	800	800	0
9223	Compra de Uniformes	0	3,000	0	-3,000
9232	Gastos de Acueductos y Alcantarillados	1,900,000	1,900,000	1,900,000	0
9301	Equipo de Oficina	0	5,000	100	-4,900
9327	Compra de Equipos	8,374	5,000	100	-4,900
9444	Cuotas y Subscripciones	2,210	1,500	1,500	0
9451	Renta de Equipos y Vehículos	266,233	196,000	218,551	22,551
9461	Mantenimiento Equipo	0	300	300	0
	Gasto Personal :	46,466	48,025	48,003	-22
	Gasto General :	2,176,817	2,110,800	2,120,551	9,751
	Subtotal :	**$2,223,283**	**$2,158,825**	**$2,168,554**	**$9,729**
Total :	**Compras y Subastas**				
	Gasto Personal :	324,025	345,530	348,271	2,741
	Gasto General :	2,189,439	2,122,850	2,132,451	9,601
	Total :	**$2,513,464**	**$2,468,380**	**$2,480,722**	**$12,342**

Presupuesto de Puestos y Sueldos
Año Fiscal 2019 - 2020

Compras y Subastas

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Programa : Administración							
Regular	Asistente Administrativo (a) I	1	12	0	1,119	0	13,428
Regular	Director (a)	1	12	0	4,251	0	51,012
Regular	Director (a) Auxiliar	1	12	0	3,980	0	47,760
Regular	Secretario (a) Adm. (o) I	1	12	0	1,521	0	18,252
Subtotal : Administración		**4**			**$10,871**	**$0**	**$130,452**

Puestos : Confianza : 1 Regulares : 4 Transitorios : 0 Irregulares : 0

Programa : Secretaría Municipal							
Regular	Asistente Administrativo (a) I	1	12	0	1,266	0	15,192
Regular	Oficial Administrativo (a) I	1	12	0	1,565	0	18,780
Subtotal : Secretaría Municipal		**2**			**$2,831**	**$0**	**$33,972**

Puestos : Confianza : 0 Regulares : 2 Transitorios : 0 Irregulares : 0

Programa : Compras y Suministros							
Regular	Comprador (a)	3	12	0	4,782	0	57,384
Regular	Oficial Administrativo (a) I	1	12	0	1,490	0	17,880
Subtotal : Compras y Suministros		**4**			**$6,272**	**$0**	**$75,264**

Puestos : Confianza : 0 Regulares : 4 Transitorios : 0 Irregulares : 0

Programa : Servicios Generales							
Regular	Director (a) Auxiliar	1	12	0	3,391	0	40,692
Subtotal : Servicios Generales		**1**			**$3,391**	**$0**	**$40,692**

Puestos : Confianza : 0 Regulares : 1 Transitorios : 0 Irregulares : 0

Presupuesto de Puestos y Sueldos
Año Fiscal 2019 - 2020

Compras y Subastas

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Total : Compras y Subastas		**11**			**$23,365**	**$0**	**$280,380**

Puestos : Confianza : 1 Regulares : 11 Transitorios : 0 Irregulares : 0


CAGUAS
CENTRO Y CORAZÓN
DE PUERTO RICO



Secretaría de Infraestructura Ornato y Conservación

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, ORNATO Y CONSERVACIÓN

Ada B. Caballero Miranda - Secretaria

Área Programática

Infraestructura y Conservación

Base Legal y Propósito

La Secretaría de Infraestructura, Ornato y Conservación se crea mediante la Orden Ejecutiva Núm. 2002-428, Serie 2001-02, y la Resolución Número 02A-126, Serie: 2001-02, Resolución de Presupuesto para el Año Fiscal 2002-03. La Orden Ejecutiva Núm. 2013-001 del 15 de enero de 2013 que reorganiza la estructura de la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de Caguas, la denomina como una Secretaría. Esta se compone de cinco Departamentos a saber: Conservación de Edificios y Estructuras Municipales, Desarrollo de Proyectos y Movilidad Ciudadana, Obras Públicas, Ornato y Embellecimiento y Reciclaje y Saneamiento y la Oficina de la Secretaría.

La Oficina de la Secretaría tiene la responsabilidad de coordinar, apoyar y dar seguimiento al cumplimiento de los objetivos de todos los departamentos y oficinas bajo su responsabilidad y proveerle los recursos necesarios para cumplir con las actividades y proyectos establecidos en sus respectivos planes de trabajo.

Localización

Los Departamentos de la Secretaría están ubicados en las instalaciones de la Secretaría de Infraestructura, Ornato y Conservación, Barrio Bairoa, Carretera PR 1, km 31.0 Interior, en Caguas.

Estructura Organizacional

La Oficina de la Secretaría está organizada en dos programas presupuestarios: (1) Dirección y Administración y (2) Servicios Generales.

Dirección y Administración

Este programa presupuestario agrupa cuatro unidades administrativas:

<u>Oficina del Secretario (a) y Administración</u>
Esta unidad tiene la responsabilidad de planificar, organizar, dirigir, supervisar, controlar y coordinar todas las actividades de la Secretaría. Además, es responsable de apoyar las actividades de la Secretaría entre otras maneras proveyendo al personal el área de trabajo, el equipo y los materiales necesarios para el desarrollo de sus funciones.

<u>Área de Sistemas de Información</u>
Esta unidad es responsable de las operaciones y mantenimiento de los sistemas de información de toda la Secretaría de Infraestructura, Ornato y Conservación.

Área de Finanzas
Esta unidad tiene la responsabilidad de mantener un sistema de contabilidad con los presupuestos asignados, preparación de contratos y desembolsos de la Secretaría de Infraestructura, Ornato y Conservación. Mantener el archivo con la información de las obras y mejoras capitales que se están desarrollando y operar el sistema de comunicación de telefonía de la Secretaría.

Área de Propiedad Municipal y Mantenimiento
Esta unidad tiene la responsabilidad de mantener los registros de propiedad actualizados en coordinación con los enlaces de los diferentes Departamentos.

Servicios Generales

Este programa administra los servicios de la operación y mantenimiento de la flota vehicular del Municipio Autónomo de Caguas. Los servicios que brinda son los siguientes: mantenimiento preventivo, reparaciones, cumplimiento de garantías, licencias y permisos. Además, es responsable de la distribución y despacho de combustible de la flota vehicular.

Cambios Significativos

Las variaciones más significativas entre el presupuesto recomendado (2019-20) y el vigente (2018-19) incluyen una disminución en las partidas de Gasto Personal. Dicho cambio está basado principalmente en el efecto neto de la transferencia de un (1) puesto desde otra unidad administrativa y la eliminación de un (1) puesto vacante.

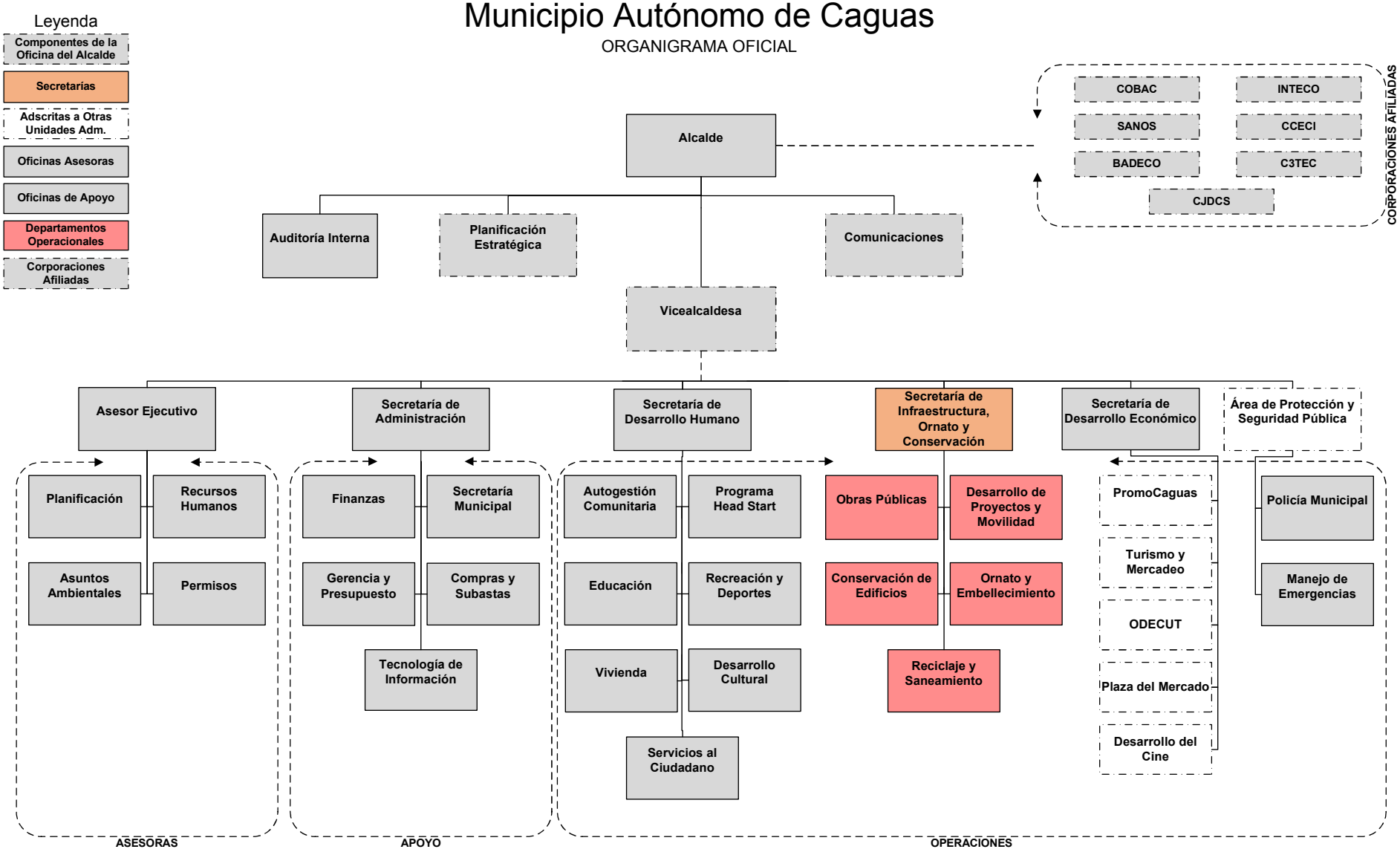
El aumento en el gasto general corresponde a: Servicios Profesionales para el contrato del Consultor en Gerencia de Sistemas de Información, Materiales y Suministros de Operación para la compra de marbetes para los vehículos oficiales y Mantenimiento de Vehículos basado estrictamente en el contrato de mantenimiento de la flota vehicular.

Resumen Presupuesto Consolidado

Infraestructura y Conservación	Gasto Personal	Gasto General	Total
Fondo General	$837,475	$2,279,130	$3,116,605
Fondos Especiales	$0	$0	$0
Total Consolidado	**$837,475**	**$2,279,130**	**$3,116,605**

Municipio Autónomo de Caguas

ORGANIGRAMA OFICIAL



Presupuesto Detallado
Fondo General

Infraestructura y Conservación

Programa / Cuenta		Liquidado 2017-2018	Vigente 2018-2019	Recomendado 2019-2020	Cambio
01	**Administración**				
9101	Empleados Regulares	505,100	515,820	503,808	-12,012
9106	Empleados Irregulares	13,971	13,195	0	-13,195
9110	Seguro Choferil	31	44	44	0
9131	Seguro Social Federal	42,035	43,114	40,817	-2,297
9141	Plan Médico	36,573	39,600	39,600	0
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	0	35,851	33,900	-1,951
9171	Bono Navideño	18,400	18,400	17,600	-800
9173	Beneficios Marginales	12,000	12,000	12,000	0
9201	Materiales de Oficina	3,772	3,000	3,000	0
9215	Materiales de Mantenimiento	6,201	3,000	3,000	0
9242	Materiales Suministros de Operación	14,127	3,000	3,000	0
9411	Servicios Profesionales	28,316	0	22,992	22,992
9465	Misceláneos	1,687	1,000	1,000	0
	Gasto Personal :	628,110	678,024	647,769	-30,255
	Gasto General :	54,103	10,000	32,992	22,992
	Subtotal :	**$682,213**	**$688,024**	**$680,761**	**($7,263)**
38	**Servicios Generales**				
9101	Empleados Regulares	140,292	149,508	149,508	0
9110	Seguro Choferil	31	44	44	0
9131	Seguro Social Federal	11,861	11,945	11,868	-77
9141	Plan Médico	7,194	12,600	12,600	0
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	0	10,151	10,086	-65
9171	Bono Navideño	5,600	5,600	5,600	0
9225	Combustibles y Lubricantes	632,370	670,000	670,000	0
9242	Materiales Suministros de Operación	0	0	16,000	16,000
9463	Mantenimiento Vehículos	1,762,922	1,433,124	1,560,138	127,014
	Gasto Personal :	164,978	189,848	189,706	-142
	Gasto General :	2,395,292	2,103,124	2,246,138	143,014
	Subtotal :	**$2,560,270**	**$2,292,972**	**$2,435,844**	**$142,872**

Presupuesto Detallado
Fondo General

Infraestructura y Conservación

Programa / Cuenta	Liquidado 2017-2018	Vigente 2018-2019	Recomendado 2019-2020	Cambio
Total : Infraestructura y Conservación				
Gasto Personal :	793,088	867,872	837,475	-30,397
Gasto General :	2,449,395	2,113,124	2,279,130	166,006
Total :	**$3,242,483**	**$2,980,996**	**$3,116,605**	**$135,609**

Presupuesto de Puestos y Sueldos
Año Fiscal 2019 - 2020

Infraestructura y Conservación

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Programa : Administración							
Regular	Asistente Administrativo (a) I	6	12	0	7,407	0	88,884
Regular	Asistente Administrativo (a) II	2	12	0	2,955	0	35,460
Regular	Ayudante Ejecutivo (a)	1	12	0	4,649	0	55,788
Regular	Ejecutivo (a) II	1	12	0	2,993	0	35,916
Regular	Líder de Grupo	1	12	0	1,228	0	14,736
Regular	Oficial Administrativo (a) I	2	12	0	3,397	174	42,852
Regular	Oficial Administrativo (a) II	3	12	0	4,983	0	59,796
Regular	Representante de Serv. Al Cliente	2	12	0	2,710	0	32,520
Regular	Secretario (a)	1	12	0	6,708	0	80,496
Regular	Secretario (a) Adm. (o) II	1	12	0	1,565	0	18,780
Regular	Secretario (a) Ejec. (o) II	1	12	0	2,108	0	25,296
Regular	Trabajador (a)	1	12	0	1,107	0	13,284
Subtotal : Administración		**22**			**$41,810**	**$174**	**$503,808**
Puestos :	**Confianza : 2**	**Regulares : 22**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 0**		
Programa : Servicios Generales							
Regular	Ayudante Especial	1	12	0	4,472	0	53,664
Regular	Oficial Administrativo (a) I	1	12	0	1,383	0	16,596
Regular	Técnico Automotriz	2	12	0	2,931	0	35,172
Regular	Trabajador (a)	3	12	0	3,673	0	44,076
Subtotal : Servicios Generales		**7**			**$12,459**	**$0**	**$149,508**
Puestos :	**Confianza : 1**	**Regulares : 7**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 0**		
Total : Infraestructura y Conservación		**29**			**$54,269**	**$174**	**$653,316**
Puestos :	**Confianza : 3**	**Regulares : 29**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 0**		

Presupuesto Detallado
Servicios Profesionales

Infraestructura y Conservación

Concepto	Vigente 2018-19	Recomendado 2019-20	Cambio
Programa: Administración			
Consultor en Asuntos de Gerencia de Sistemas de Información - José R. López / G	0	22,992	22,992
Subtotal : Administración	**$0**	**$22,992**	**$22,992**
Total : Servicios Profesionales	**$0**	**$22,992**	**$22,992**

DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS

Ing. José J. Rivera González, Director

Área Programática

Infraestructura y Conservación

Base Legal y Propósito

El Departamento de Obras Públicas se crea en virtud del Artículo 6.001, Inciso (d) de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto del 1991, según enmendada, mejor conocida como Ley de Municipios Autónomos del Gobierno de Puerto Rico. La Orden Ejecutiva Núm. 2013-001 del 15 de enero de 2013, que reorganiza la estructura de la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de Caguas, lo ubica en la Secretaría de Infraestructura, Ornato y Conservación.

El propósito de este Departamento es mantener y conservar en óptimas condiciones todas las vías, aceras, encintados y puentes municipales y asegurar que los alcantarillados pluviales y cuerpos de agua estén limpios y canalizados. Entre las prioridades del Departamento están:

- Promover y utilizar los modelos colaborativos que han fomentado la utilización y participación de la comunidad con el fin de realizar obras de calidad para el beneficio de todos.
- Trabajar para lograr el éxito en la reglamentación de la NPDES Fase II y cumplir con la implantación de las medidas de control impuestas por la EPA, logrando reducir los contaminantes de forma ágil y práctica con el fin de proteger nuestros cuerpos de agua.
- Coordinar trabajos con las siguientes agencias: OAA, JCA, DRNA y el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos.
- Mejorar el procedimiento para otorgar certificaciones o autorizaciones para viabilizar el trámite con otras agencias de servicios con el fin de agilizar los procesos.

Localización

El Departamento está ubicado en las instalaciones de la Secretaría de Infraestructura, Ornato y Conservación, Barrio Bairoa, Carretera PR 1, km 31.0 Interior, en Caguas.

Estructura Organizacional

El Departamento está organizado en cuatro programas presupuestarios: (1) Dirección y Administración, (2) Centro Municipal de Servicios, (3) Obras y Mejoras Permanentes y (4) Servicio de Permiso de Descarga General.

Dirección y Administración

A través de este programa se:

- Planifican, evalúan, coordinan y supervisan todos los asuntos administrativos del Departamento.
- Revisan, establecen y recomiendan las normas y procedimientos necesarios para el mejor funcionamiento del Departamento.
- Dirigen, planifican, coordinan y supervisan las actividades técnicas de diseño, construcción, reparación y mantenimiento de la infraestructura pública.
- Establecen las prioridades sobre las obras públicas que se realizan en el Municipio.

Centro Municipal de Servicios

Bajo este programa presupuestario se administra la Unidad de Tránsito y Endosos. La misma es responsable de:

- Otorgar las certificaciones y/o autorizaciones para viabilizar el trámite con otras agencias de servicios con el fin de agilizar los procesos.
- Rotulaciones de tránsito, calles, avenidas, etc.
- Marcado de líneas de carril, encintados, rampas para personas con limitaciones físicas e instalación de reflectivos.
- Mantenimiento de semáforos de jurisdicción municipal.

Obras y Mejoras Permanentes

Mediante este programa presupuestario se administra la Unidad de Construcción y Pavimentación. Sus servicios incluyen los siguientes:

- Mantenimiento a las vías públicas con el fin de mejorar la calidad de vida de los residentes de Caguas.
- Limpieza de derrumbes en caminos municipales; modelos colaborativos; reparación y construcción de badenes, cunetones, aceras y encintados; repavimentación de calles y caminos municipales; construcción de puentes vados, muros de contención y rampas de impedidos; asfalto en caminos vecinales y entradas, bacheo; instalación de vallas de seguridad; rotulación y pintado de encintados.

Servicio de Permiso de Descarga General

A través de este programa presupuestario se administra la Unidad de Mantenimiento de Sistemas Pluviales. En la misma se ejercen las siguientes funciones:

- Mantenimiento y limpieza de cunetones, encintados y alcantarillado pluvial.
- Mantenimiento y limpieza de caños, quebradas y ríos en coordinación con el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA), cuando sea requerido.

Cambios Significativos

Las variaciones más significativas entre el presupuesto recomendado (2019-20) y el vigente (2018-19) incluyen una disminución en el Gasto Personal, basado principalmente en la eliminación de dos (2) puestos vacantes.

Por otro lado, se refleja un aumento en las partidas de Materiales y Suministros de Operación, Materiales de Construcción y Renta de Equipo con el propósito de ajustar al gasto real. La asignación en la partida de Servicios No Profesionales corresponde al contrato de mantenimiento de siete (7) semáforos.

Además de las asignaciones presupuestarias recomendadas bajo el Fondo General, cabe señalar que el Departamento de Obras Públicas contará con la asignación de fondos especiales que se estiman en $843,858 provenientes del "Community Development Block Grant" (CDBG).

Resumen Presupuesto Consolidado

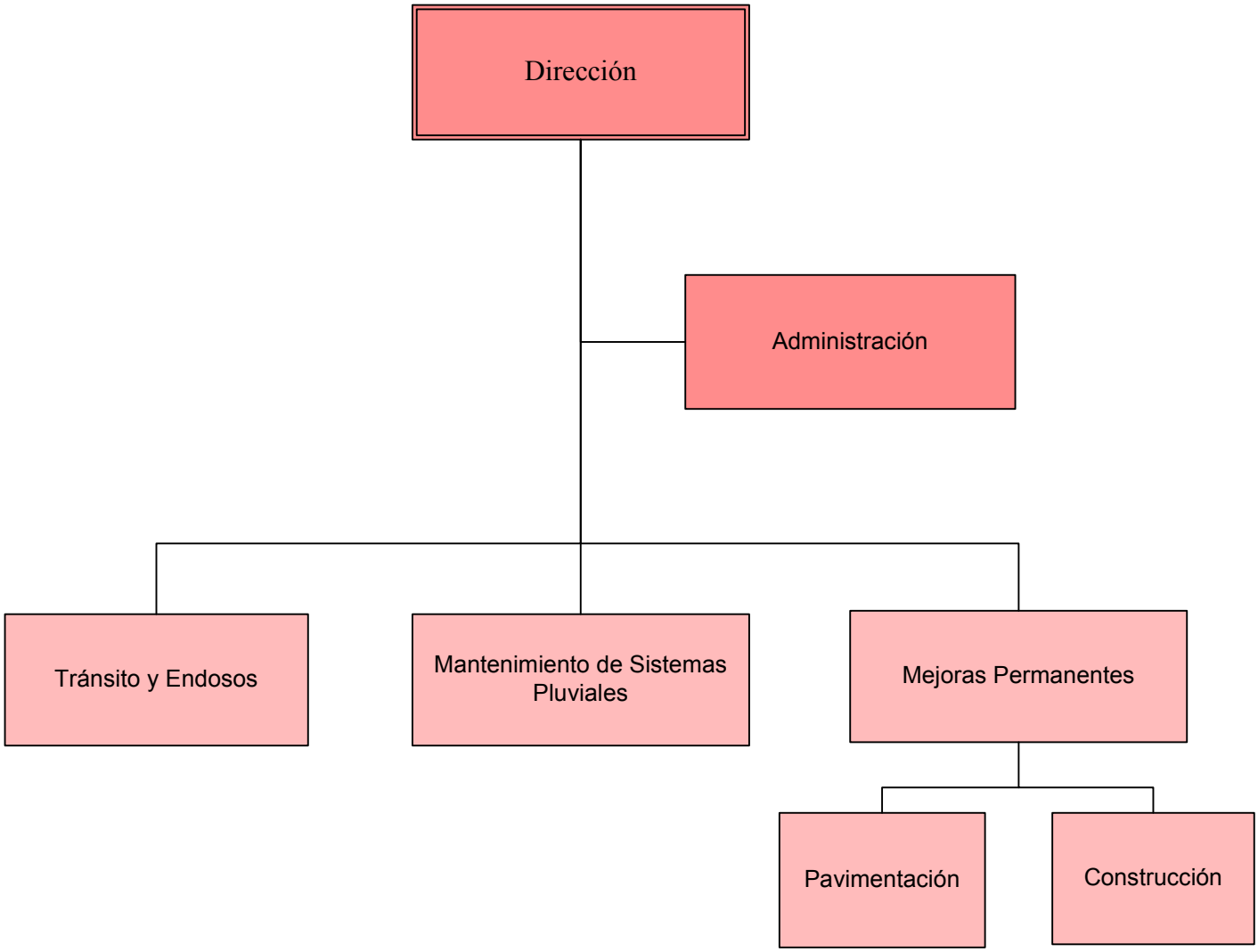
Obras Públicas	Gasto Personal	Gasto General	Total
Fondo General	$1,248,043	$535,840	$1,783,883
Fondos Especiales			
CDBG - Reconstrucción Calles y Caminos			
Bonnevile Heights I	$0	$88,920	$88,920
Ave. Luis Muñoz Marín (desde Plaza Centro a Calle Garrido)	$0	$70,835	$70,835
Santa Juana (Calle 1)	$0	$25,375	$25,375
San Alfonso	$0	$243,248	$243,248
Ave. Rafael Cordero (desde PR 189 hasta Calle Jimenez Sicardó)	$0	$257,606	$257,606
Los Flamboyanes	$0	$26,000	$26,000
Los Montañez, Tomás de Castro	$0	$107,250	$107,250
Villa Cariño, Tomás de Castro	$0	$24,625	$24,625
Total Fondos Especiales	$0	$843,858	$843,858
Total Consolidado	**$1,248,043**	**$1,379,698**	**$2,627,741**

Estadísticas

OBRAS PÚBLICAS	Actual 2016-17	Actual 2017-18	Proyectado 2018-19
Obras y Mejoras Permanentes			
Toneladas de Asfalto Depositadas por Administración	2,790	1,499	3,082
Toneladas de Asfalto Depositadas por Contrato	12,316	1,507	6,473
Yardas Cúbicas de Hormigón Depositadas por Administración	1,830	656	562
Proyectos Completados por Contratación Privada	8	1	-
Distribucción de Solicitudes de Servicio Atendidas:			
Asfalto Camino Vecinal	80	20	14
Asfalto de Entradas Privadas	69	21	67
Bacheo	298	82	760
Canalización de Aguas	3	1	4
Construcción o Reparación de Cunetones	49	8	14
Construcción y Reparación de Aceras	111	46	115
Construcción y Reparación de Badén	9	3	2
Construcción y Reparación de Rampa de Impedidos	4	7	7
Construcción de Muros de Contención	9	1	3
Construcción e Instalación de Parillas	14	21	26
Instalación de Valla de Seguridad	29	3	15
Investigación General	47	16	51
Limpieza de Derrumbes en Caminos Municipales	21	23	54
Modelo Colaborativo OPM	35	19	18
Remoción de Tronco OPM	16	4	8
Reparación de Calles	8	-	0
Reparación y Construcción Sistemas Pluviales	14	5	10
Reparación de Puentes	5	2	4
Repavimentación de Calles y Caminos Municipales	18	3	10
Servicios de Maquinaria y Alquiler de Equipo	29	36	12
Tránsito y Endosos			
Endosos de Calles y Caminos	54	20	36
Permisos y Fianzas	62	7	94
Reclamaciones por Accidente y Demandas	95	18	76
Rótulos Instalados	312	45	90
Pailas Utilizadas para Pintados de Líneas, Encintados y Rampas para Personas con Impedimentos	290	33	190
Solicitud para negocios Ambulantes	52	33	34

OBRAS PÚBLICAS	Actual 2016-17	Actual 2017-18	Proyectado 2018-19
Tránsito y Endosos - cont.			
Distribucción de Solicitudes de Servicio Atendidas:			
Evaluación de Instalación y Remoción Reductor de Velocidad	1	13	3
Investigación de Luminarias/ Orden # 18	1	19	22
Asesoramiento Técnico (Obras Públicas Municipal)	4	-	3
Mantenimiento de Semáforos (Vías Municipales)	7	-	12
Marcado de Pavimento	2	-	3
Instalación de Rótulos de Tránsito e Identificación de Calles	41	11	10
Pintura de Rampas y Encintados	6	-	
Pintura de Estacionamientos en Instalaciones Municipales	2	1	2
Investigación General	1	2	-
Mantenimiento de Sistemas Pluviales			
Distribucción de Solicitudes de Servicio Atendidas			
Limpieza de Caños y Quebradas	8	4	95
Limpieza de Cunetones	8	7	28
Limpieza y Mantenimiento de Sistema Pluvial	14	29	99
Investigación General	5	4	12
Resumen de Solicitudes de Servicio			
Total de Solicitudes Recibidas	1288	691	910
Total de Solicitudes Atendidas	985	411	1,483

OBRAS PÚBLICAS



Presupuesto Detallado
Fondo General

Obras Públicas

Programa / Cuenta		Liquidado 2017-2018	Vigente 2018-2019	Recomendado 2019-2020	Cambio
01	**Administración**				
9101	Empleados Regulares	175,968	175,968	156,672	-19,296
9131	Seguro Social Federal	13,890	13,985	12,355	-1,630
9141	Plan Médico	12,433	12,600	10,800	-1,800
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	0	11,884	10,499	-1,385
9171	Bono Navideño	5,600	5,600	4,800	-800
	Gasto Personal :	207,891	220,037	195,126	-24,911
	Gasto General :	0	0	0	0
	Subtotal :	**$207,891**	**$220,037**	**$195,126**	**($24,911)**
18	**Centro Municipal de Servicios**				
9101	Empleados Regulares	78,384	83,916	83,916	0
9106	Empleados Irregulares	11,326	13,195	26,390	13,195
9110	Seguro Choferil	39	66	66	0
9131	Seguro Social Federal	7,157	7,799	8,809	1,010
9141	Plan Médico	6,573	7,200	7,200	0
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	0	6,627	7,485	858
9171	Bono Navideño	4,000	4,000	4,800	800
9238	Materiales de Construcción	240	100	100	0
9242	Materiales Suministros de Operación	0	0	31,428	31,428
9412	Servicios No Profesionales	0	0	62,400	62,400
9421	Gastos de Viaje	3,600	3,600	3,600	0
9444	Cuotas y Subscripciones	0	0	400	400
	Gasto Personal :	107,479	122,803	138,666	15,863
	Gasto General :	3,840	3,700	97,928	94,228
	Subtotal :	**$111,319**	**$126,503**	**$236,594**	**$110,091**
43	**Obras y Mejoras Permanentes**				
9101	Empleados Regulares	574,601	549,060	534,408	-14,652
9106	Empleados Irregulares	109,414	105,560	93,730	-11,830
9110	Seguro Choferil	278	374	374	0
9131	Seguro Social Federal	54,944	53,123	50,397	-2,726
9141	Plan Médico	40,848	57,600	55,800	-1,800
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	0	45,141	42,820	-2,321
9171	Bono Navideño	34,209	32,000	30,400	-1,600
9238	Materiales de Construcción	0	250,000	378,272	128,272
9242	Materiales Suministros de Operación	0	3,300	5,940	2,640
9321	Equipo de Mantenimiento	3,237	1,000	3,000	2,000

Presupuesto Detallado
Fondo General

Obras Públicas

Programa / Cuenta		Liquidado 2017-2018	Vigente 2018-2019	Recomendado 2019-2020	Cambio
43	**Obras y Mejoras Permanentes**				
9411	Servicios Profesionales	0	4,000	4,000	0
9421	Gastos de Viaje	0	0	3,600	3,600
9432	Costos de Construcción	0	100	100	0
9451	Renta de Equipos y Vehículos	19,145	5,200	6,800	1,600
9461	Mantenimiento Equipo	0	0	500	500
9462	Reparación y Mantenimiento de Estruct	0	100	100	0
	Gasto Personal :	814,294	842,858	807,929	-34,929
	Gasto General :	22,382	263,700	402,312	138,612
	Subtotal :	**$836,676**	**$1,106,558**	**$1,210,241**	**$103,683**
57	**Servicios Permiso Descarga General**				
9101	Empleados Regulares	68,376	78,312	81,216	2,904
9110	Seguro Choferil	34	44	44	0
9131	Seguro Social Federal	5,476	6,360	6,521	161
9141	Plan Médico	7,419	9,000	9,000	0
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	0	5,405	5,541	136
9171	Bono Navideño	3,200	4,000	4,000	0
9238	Materiales de Construcción	0	0	15,000	15,000
9242	Materiales Suministros de Operación	100	100	100	0
9321	Equipo de Mantenimiento	0	100	100	0
9451	Renta de Equipos y Vehículos	8,385	9,000	20,400	11,400
	Gasto Personal :	84,505	103,121	106,322	3,201
	Gasto General :	8,485	9,200	35,600	26,400
	Subtotal :	**$92,990**	**$112,321**	**$141,922**	**$29,601**
Total :	**Obras Públicas**				
	Gasto Personal :	1,214,169	1,288,819	1,248,043	-40,776
	Gasto General :	34,707	276,600	535,840	259,240
	Total :	**$1,248,876**	**$1,565,419**	**$1,783,883**	**$218,464**

Presupuesto de Puestos y Sueldos
Año Fiscal 2019 - 2020

Obras Públicas

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Programa : Administración							
Regular	Director (a)	1	12	0	4,949	0	59,388
Regular	Oficial Administrativo (a) I	2	12	0	3,332	0	39,984
Regular	Oficial Administrativo (a) II	2	12	0	3,210	0	38,520
Regular	Secretario (a) Adm. (o) II	1	12	0	1,565	0	18,780
Subtotal : Administración		**6**			**$13,056**	**$0**	**$156,672**
Puestos :	**Confianza : 1**	**Regulares : 6**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 0**		
Programa : Centro Municipal de Servicios							
Regular	Asistente Administrativo (a) II	1	12	0	1,477	0	17,724
Irregular	Ir-Trabajador (a)	2	0	52	2,199	0	26,390
Regular	Oficial Administrativo (a) I	1	12	0	1,316	0	15,792
Regular	Técnico (a) de Ingeniería	1	12	0	2,675	0	32,100
Regular	Trabajador (a)	1	12	0	1,525	0	18,300
Subtotal : Centro Municipal de Servicios		**6**			**$9,192**	**$0**	**$110,306**
Puestos :	**Confianza : 0**	**Regulares : 4**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 2**		
Programa : Obras y Mejoras Permanentes							
Regular	Albañil	2	12	0	2,324	0	27,888
Regular	Asistente Administrativo (a) II	1	12	0	1,477	0	17,724
Regular	Carpintero	3	12	0	3,664	0	43,968
Regular	Cond. (a) de Veh. De Motor Pesado	1	12	0	1,542	0	18,504
Irregular	Conductor (a) Operador de Equipo Pesado	1	0	52	1,213	0	14,560
Regular	Conductor (a) Operador de Equipo Pesado	6	12	0	8,004	0	96,048
Regular	Director (a) Auxiliar	1	12	0	3,391	0	40,692
Regular	Ingeniero (a)	1	12	0	3,011	0	36,132
Irregular	Ir-Trabajador (a)	6	0	52	6,597	0	79,170
Regular	Líder de Grupo	4	12	0	5,494	0	65,928
Regular	Oficial Administrativo (a) II	1	12	0	1,756	0	21,072
Regular	Secretario (a) Adm. (o) I	1	12	0	1,271	0	15,252
Regular	Soldador (a)	1	12	0	1,119	0	13,428
Regular	Trabajador (a)	9	12	0	11,481	0	137,772

Presupuesto de Puestos y Sueldos
Año Fiscal 2019 - 2020

Obras Públicas

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Subtotal : Obras y Mejoras Permanentes		**38**			**$52,345**	**$0**	**$628,138**
Puestos :	**Confianza : 0**	**Regulares : 31**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 7**		
Programa : Servicios Permiso Descarga General							
Regular	Cond. (a) de Veh. De Motor Pesado	1	12	0	1,176	0	14,112
Regular	Ejecutivo (a) I	1	12	0	1,982	0	23,784
Regular	Líder de Grupo	1	12	0	1,396	0	16,752
Regular	Trabajador (a)	2	12	0	2,214	0	26,568
Subtotal : Servicios Permiso Descarga General		**5**			**$6,768**	**$0**	**$81,216**
Puestos :	**Confianza : 0**	**Regulares : 5**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 0**		
Total : Obras Públicas		**55**			**$81,361**	**$0**	**$976,332**
Puestos :	**Confianza : 1**	**Regulares : 46**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 9**		

Presupuesto Detallado
Servicios Profesionales

Obras Públicas

Concepto	Vigente 2018-19	Recomendado 2019-20	Cambio
Programa: Obras y Mejoras Permanentes			
Pruebas de Asfalto - Por Contratar	4,000	4,000	0
Subtotal : Obras y Mejoras Permanentes	**$4,000**	**$4,000**	**$0**
Total : Servicios Profesionales	**$4,000**	**$4,000**	**$0**

Presupuesto Detallado
Servicios No Profesionales

Obras Públicas

Concepto	Vigente 2018-19	Recomendado 2019-20	Cambio
Programa: Centro Municipal de Servicios			
Mantenimiento de Siete Intersecciones de Semáforos	0	62,400	62,400
Subtotal : Centro Municipal de Servicios	**$0**	**$62,400**	**$62,400**
Total : Servicios No Profesionales	**$0**	**$62,400**	**$62,400**

DEPARTAMENTO DE RECICLAJE Y SANEAMIENTO

Livia Román Ocasio, Directora

Área Programática

Infraestructura y Conservación

Base Legal y Propósito

El Departamento de Reciclaje y Saneamiento se crea mediante la Resolución Núm. 50, Serie: 1981-82, Resolución de Presupuesto para el Año Fiscal 1982-83. La Orden Ejecutiva 2013-001 del 15 de enero de 2013, que reorganiza la estructura de la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de Caguas, lo ubica en la Secretaría de Infraestructura, Ornato y Conservación.

El propósito principal del Departamento es administrar el programa de recogido y disposición de residuos sólidos y reciclaje que generan los ciudadanos y comerciantes del Municipio Autónomo de Caguas. Garantizando la salud pública de los ciudadanos y el disfrute de residir en una ciudad limpia, bella y ordenada. Específicamente, el Departamento de Reciclaje y Saneamiento tiene las siguientes funciones:

- Recoger y disponer los residuos sólidos no peligrosos que se generan en el Municipio Autónomo de Caguas.
- Recogido y disposición de escombros. Los mismos se dividen y se entregan a la Estación de material vegetativo o Estación de Trasbordo.
- Brindar servicios de limpieza en áreas de importancia e interés turístico como el Centro Urbano Tradicional, Monumentos y Plazas.
- Planificar, implantar y mantener un Programa de Reciclaje para toda la ciudadanía.
- Programas de Reciclaje en sectores privados, agencias dependencias e industrias.
- Brindar servicio de vaciado de pozos sépticos.
- Brindar servicio de registros de mascotas y clínicas de vacunación antirrábica en los distintos barrios.

Localización

El Departamento está ubicado en las instalaciones de la Secretaría de Infraestructura, Ornato y Conservación, Barrio Bairoa, Carretera PR 1, km 31.0 Interior, en Caguas.

Estructura Organizacional

El Departamento de Reciclaje y Saneamiento está organizado en tres programas presupuestarios: (1) Dirección y Administración, (2) Control Ambiental y (3) Reciclaje.

Dirección y Administración

A través de este programa se establecen los procedimientos para la coordinación y organización administrativa y gerencial del Departamento, maximización de los recursos disponibles y cumplimiento con el plan de trabajo.

Control Ambiental

En este programa el Departamento ejerce su responsabilidad de mantener la Ciudad limpia mediante el recogido de los desperdicios sólidos, mantenimiento y eliminación de vertederos clandestinos y ejecución del plan de limpieza de la Ciudad, principalmente en las áreas turísticas y el Centro Urbano. Además, bajo este programa se ofrecen los servicios de: registros de mascotas, clínicas de vacunación antirrábica.

Reciclaje

Mediante este programa se persigue aumentar la recuperación y desvío de materiales con valor reciclable como cartón, aluminio, plástico, papel, periódicos, chatarra y textiles. Desarrollar un plan de procesamiento de material vegetativo y fomentar el desarrollo de programas educativos y operacionales que promuevan la participación de Reciclaje en: Los Centros de Depósitos Comunitarios, Centro de Depósitos Escolares, Programa de Reciclaje en el Hogar, Programa de Recuperación de Textiles y Centro de Acopio de Electrónicos. Fortalecer el programa de disposición de material vegetativo residencial en la Estación de Material Vegetal.

Cambios Significativos

La variación más significativa entre el presupuesto recomendado (2019-20) y el vigente (2018-19) consiste de una disminución en el Gasto Personal, basado principalmente en el traslado de cinco (5) puestos a otras unidades administrativas: cuatro (4) Trabajadores para la Brigada de Respuesta Rápida adscrita a la Oficina del Alcalde y un (1) Trabajador para la Secretaría de Infraestructura. También, se elimina un puesto vacante y las funciones se asignan al personal administrativo del departamento.

Por otro lado, se refleja una disminución en las partidas de Materiales de Oficina, Renta de Equipo y Materiales de Mantenimiento con el propósito de ajustarlas al gasto real. También se refleja un aumento en las asignaciones de recursos para los servicios de recogido y manejo de residuos sólidos. Dicho aumento está basado estrictamente en el contrato otorgado a la compañía privada que brinda estos servicios, el cual tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021.

El Departamento de Reciclaje y Saneamiento contará con la asignación de fondos especiales que se estiman en $ 35,000.

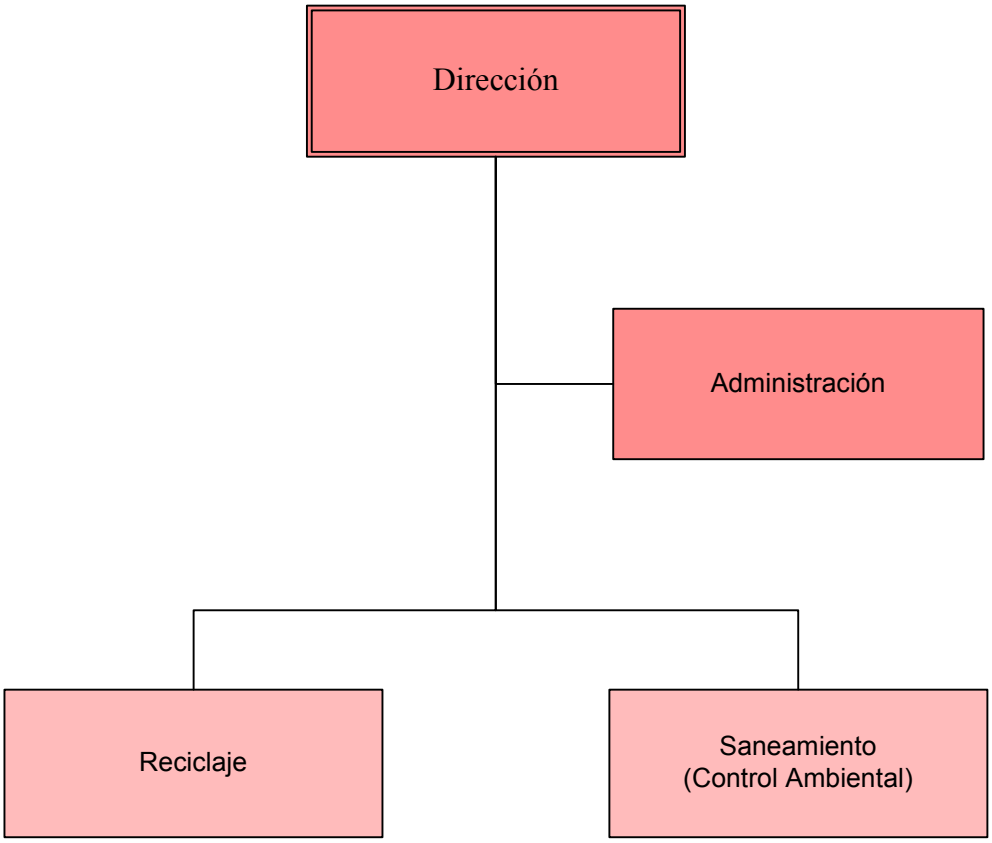
Resumen Presupuesto Consolidado

Reciclaje y Saneamiento	Gasto Personal	Gasto General	Total
Fondo General	$2,084,364	$9,198,885	$11,283,249
Fondos Especiales			
Comisión por Reciclaje	$0	$35,000	$35,000
Total Consolidado	**$2,084,364**	**$9,233,885**	**$11,318,249**

Estadísticas

RECICLAJE Y SANEAMIENTO	Actual 2016-17	Actual 2017-18	Proyectado 2018-19
Control Ambiental			
Pies Cuadrados de Lavado a Presión	1,384,841	989,016	744,000
Servicio a Viviendas Recogido de Residuos Sólidos	48,243	48,243	48,243
Toneladas de Desperdicios Sólidos Residencial	66,153	68,388	69,126
Limpieza y Pintura de Puentes	$22,477	$21,234	$28,017
Limpieza de las Áreas en Eventos Especiales	$57,514	$50,000	$60,000
Reciclaje			
Programa de Reciclaje en el Hogar Comunidades	160	-	26
Viviendas Participantes	32,066	32,066	3,621
Escuelas Participantes	109	105	85
Negocios Participantes - Sector Privado	239	231	198
Agencias Estatales y Municipales Participantes	117	119	106
Industrias Participantes	11	11	10
Centros de Depósitos Comunitarios	9	8	7
Toneladas de Material Recuperado	19,546	19,181.690	8,820.920
Libras de Neumáticos	400,000	0	0
Libras Centro de Depósitos Equipos Electrónicos	4,627	2,000	7,270
Libras de Textiles	636,716	549,772	507,524

RECICLAJE Y SANEAMIENTO



Presupuesto Detallado
Fondo General

Reciclaje y Saneamiento

Programa / Cuenta		Liquidado 2017-2018	Vigente 2018-2019	Recomendado 2019-2020	Cambio
01	**Administración**				
9101	Empleados Regulares	209,762	216,540	180,888	-35,652
9110	Seguro Choferil	31	44	44	0
9131	Seguro Social Federal	16,927	17,763	14,852	-2,911
9141	Plan Médico	13,572	18,000	16,200	-1,800
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	0	14,702	12,228	-2,474
9171	Bono Navideño	8,000	8,000	7,200	-800
9173	Beneficios Marginales	3,500	6,000	6,000	0
	Gasto Personal :	251,792	281,049	237,412	-43,637
	Gasto General :	0	0	0	0
	Subtotal :	**$251,792**	**$281,049**	**$237,412**	**($43,637)**
33	**Control Ambiental**				
9101	Empleados Regulares	765,491	750,240	825,552	75,312
9106	Empleados Irregulares	239,607	258,482	152,922	-105,560
9110	Seguro Choferil	174	264	242	-22
9131	Seguro Social Federal	81,409	82,469	79,105	-3,364
9141	Plan Médico	71,486	91,800	102,600	10,800
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	0	70,086	67,223	-2,863
9171	Bono Navideño	59,070	56,800	55,200	-1,600
9242	Materiales Suministros de Operación	0	30,000	30,000	0
9321	Equipo de Mantenimiento	2,987	4,000	4,000	0
9412	Servicios No Profesionales	0	228,000	228,000	0
9451	Renta de Equipos y Vehículos	5,540	3,600	3,000	-600
9473	Disposición Desperdicios	8,389,143	8,480,927	8,672,435	191,508
	Gasto Personal :	1,217,237	1,310,141	1,282,844	-27,297
	Gasto General :	8,397,670	8,746,527	8,937,435	190,908
	Subtotal :	**$9,614,907**	**$10,056,668**	**$10,220,279**	**$163,611**
45	**Reciclaje**				
9101	Empleados Regulares	437,505	434,640	404,196	-30,444
9106	Empleados Irregulares	39,890	26,390	26,390	0
9110	Seguro Choferil	151	198	198	0
9131	Seguro Social Federal	38,540	37,530	34,664	-2,866
9141	Plan Médico	39,495	50,400	46,800	-3,600
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	0	31,895	29,460	-2,435
9171	Bono Navideño	26,400	24,000	22,400	-1,600
9201	Materiales de Oficina	3,143	3,500	3,000	-500

Presupuesto Detallado
Fondo General

Reciclaje y Saneamiento

Programa / Cuenta		Liquidado 2017-2018	Vigente 2018-2019	Recomendado 2019-2020	Cambio
45 Reciclaje					
9215	Materiales de Mantenimiento	0	3,000	1,500	-1,500
9412	Servicios No Profesionales	0	11,000	11,000	0
9444	Cuotas y Subscripciones	212	250	250	0
9461	Mantenimiento Equipo	2,363	500	500	0
9473	Disposición Desperdicios	0	245,200	245,200	0
	Gasto Personal :	581,981	605,053	564,108	-40,945
	Gasto General :	5,718	263,450	261,450	-2,000
	Subtotal :	**$587,699**	**$868,503**	**$825,558**	**($42,945)**
Total : Reciclaje y Saneamiento					
	Gasto Personal :	2,051,010	2,196,243	2,084,364	-111,879
	Gasto General :	8,403,388	9,009,977	9,198,885	188,908
	Total :	**$10,454,398**	**$11,206,220**	**$11,283,249**	**$77,029**

Presupuesto de Puestos y Sueldos
Año Fiscal 2019 - 2020

Reciclaje y Saneamiento

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Programa : Administración							
Regular	Asistente Administrativo (a) I	2	12	0	2,238	0	26,856
Regular	Director (a)	1	12	0	4,251	0	51,012
Regular	Ejecutivo (a) I	1	12	0	1,982	0	23,784
Regular	Líder de Grupo	2	12	0	2,521	0	30,252
Regular	Secretario (a) Adm. (o) II	1	12	0	1,383	0	16,596
Regular	Trabajador (a)	2	12	0	2,699	0	32,388
Subtotal : Administración		**9**			**$15,074**	**$0**	**$180,888**
Puestos :	**Confianza : 1**	**Regulares : 9**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 0**		
Programa : Control Ambiental							
Regular	Asistente Administrativo (a) I	1	12	0	1,176	0	14,112
Regular	Cond. (a) de Veh. De Motor Pesado	7	12	0	8,864	0	106,368
Regular	Conductor (a) Operador de Equipo Pesado	1	12	0	1,154	0	13,848
Irregular	Ir-Conductor (a) de Vehículo Pesado	1	0	52	1,119	0	13,432
Irregular	Ir-Trabajador (a)	11	0	52	11,624	0	139,490
Regular	Líder de Grupo	3	12	0	3,716	0	44,592
Regular	Oficial Administrativo (a) I	1	12	0	1,771	0	21,252
Regular	Secretario (a) Adm. (o) II	1	12	0	1,604	0	19,248
Regular	Trabajador (a)	43	12	0	50,511	0	606,132
Subtotal : Control Ambiental		**69**			**$81,539**	**$0**	**$978,474**
Puestos :	**Confianza : 0**	**Regulares : 57**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 12**		
Programa : Reciclaje							
Regular	Cond. (a) de Veh. De Motor Pesado	8	12	0	10,324	0	123,888
Regular	Conductor (a) Operador de Equipo Pesado	1	12	0	1,154	0	13,848
Regular	Coord. (a) de Reciclaje	1	12	0	2,935	0	35,220
Irregular	Ir-Trabajador (a)	2	0	52	2,199	0	26,390
Regular	Oficial Administrativo (a) I	2	12	0	2,770	0	33,240
Regular	Trabajador (a)	14	12	0	16,500	0	198,000

Presupuesto de Puestos y Sueldos
Año Fiscal 2019 - 2020

Reciclaje y Saneamiento

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Subtotal : Reciclaje		**28**			**$35,882**	**$0**	**$430,586**
Puestos :	**Confianza : 0**	**Regulares : 26**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 2**		
Total : Reciclaje y Saneamiento		**106**			**$132,496**	**$0**	**$1,589,948**
Puestos :	**Confianza : 1**	**Regulares : 92**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 14**		

Presupuesto Detallado
Servicios No Profesionales

Reciclaje y Saneamiento

Concepto	Vigente 2018-19	Recomendado 2019-20	Cambio
Programa: Control Ambiental			
Limpieza Actividades Especiales	70,000	70,000	0
Limpieza Centro Urbano Tradicional	125,000	125,000	0
Limpieza y Pintura de Puentes	33,000	33,000	0
Subtotal : Control Ambiental	**$228,000**	**$228,000**	**$0**
Programa: Reciclaje			
Materiales Reciclables - Por Contratar	11,000	11,000	0
Subtotal : Reciclaje	**$11,000**	**$11,000**	**$0**
Total : Servicios No Profesionales	**$239,000**	**$239,000**	**$0**

DEPARTAMENTO DE ORNATO Y EMBELLECIMIENTO

Agro. Omarf D. Ortega Milanés, Director

Área Programática

Infraestructura y Conservación

Base Legal y Propósito

El Departamento de Ornato y Embellecimiento se crea mediante la Orden Ejecutiva Núm. 97-002, Serie 1996-97, y la Resolución Núm. 110, Serie: 1996-97, Resolución de Presupuesto para el Año Fiscal 1997-98. La Orden Ejecutiva: 2013-001 del 15 de enero de 2013 , que reorganiza la estructura de la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de Caguas, lo ubica en la Secretaría de Infraestructura, Ornato y Conservación.

El Departamento tiene como propósito principal mejorar y mantener la infraestructura verde del Municipio, que incluye el Manejo de Árboles de la Ciudad. Entre sus funciones está: reforestar, conservar los espacios verdes, mantener las avenidas, las áreas verdes en plazas, monumentos y otras áreas de la zona urbana y rural.

Localización

El Departamento está ubicado en las instalaciones de la Secretaría de Infraestructura, Ornato y Conservación, Barrio Bairoa, Carretera PR 1, km 31.0 Interior, en Caguas.

Estructura Organizacional

El Departamento de Ornato y Embellecimiento está organizado en los siguientes programas presupuestarios:

- Administración y Dirección

- Educación
  - Ornato en la Escuela
  - Ornato en la Comunidad

- Ornato y Embellecimiento
  - Siembra de Jardines y Mantenimiento
  - Mantenimiento de Áreas Verdes de la Zona Urbana y Rural
  - Control de Calidad en el Mantenimiento de Áreas Verdes
  - Manejo de Árboles de la Ciudad

Objetivos y Prioridades

- Mantener la reforestación y embellecimiento del 100% del Centro Urbano Tradicional.
- Mantener la reforestación y embellecimiento de las siete entradas principales de la Ciudad.
- Mantener y embellecer los cinco (5) corredores comerciales según definidos en el Plan Caguas 2020, conforme al Modelo Colaborativo.
- Continuar reforestando y embelleciendo todas las áreas turísticas de la Ciudad.
- Continuar reforestando y embelleciendo las escuelas, parques y áreas recreativas.
- Ejecutar el plan de reforestación de las cuencas hidrográficas definidas en el Plan Caguas 2020.
- Fortalecer el Programa para el Manejo de Árboles de la Ciudad.
- Mantener limpios los solares baldíos de propiedad municipal.
- Mantener las áreas verdes de la Plaza Santiago R. Palmer.
- Fortalecer el apoderamiento de las comunidades en el mantenimiento de áreas verdes.
- Orientación y siembra de jardines en las comunidades y escuelas públicas de Caguas.

Cambios significativos

Las variaciones más significativas entre el presupuesto recomendado (2019-20) y el vigente (2018-19) incluyen una disminución en las partidas de Gasto Personal, basado principalmente en el traslado de un puesto de Trabajador a la Oficina del Alcalde.

También se refleja un aumento en las partidas de Materiales y Suministros de Operación, Compra de Equipo y Servicios No Profesionales del Programa de Ornato y Embellecimiento. Esta asignación, además de $672,000 identificados en el año vigente, permitirá cubrir el Mantenimiento de Áreas Verdes en Carreteras Municipales y Estatales.

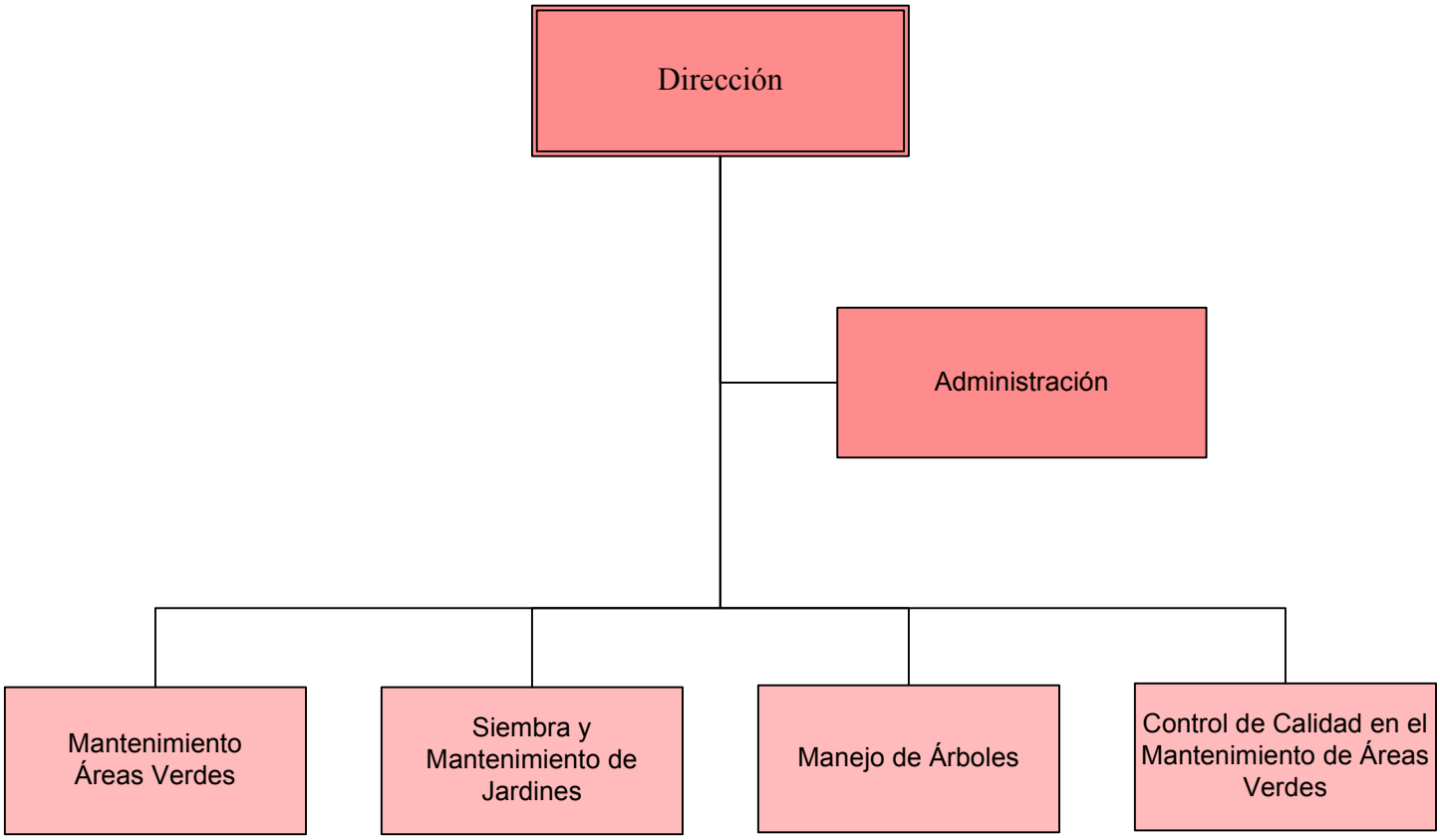
Resumen Presupuesto Consolidado

Ornato y Embellecimiento	Gasto Personal	Gasto General	Total
Fondo General	$1,644,836	$1,867,100	$3,511,936
Fondos Especiales	$0	$0	$0
Total Consolidado	**$1,644,836**	**$1,867,100**	**$3,511,936**

Estadísticas

ORNATO Y EMBELLECIMIENTO	Actual 2016-17	Actual 2017-18	Proyectado 2018-19
Ornato y Embellecimiento			
Centro Urbano Tradicional - Reforestación	80%	25%	40%
Escuelas y Áreas Recreativas - Reforestación	100%	25%	25%
Áreas Turísticas - Reforestación	50%	50%	50%
Árboles de la Ciudad - Fortalecimiento del Programa	100%	100%	100%
Educación			
Orientaciones Escolares	2	1	1
Estudiantes Participantes	55	35	25
Proyectos Colaborativos	9	1	2
Actividades Realizadas	9	1	1
Participantes	150	100	100
Programas de Educación a la Comunidad	5	1	2
Comunidades Participantes	5	11	1

ORNATO Y EMBELLECIMIENTO



Presupuesto Detallado
Fondo General

Ornato y Embellecimiento

Programa / Cuenta		Liquidado 2017-2018	Vigente 2018-2019	Recomendado 2019-2020	Cambio
01	**Administración**				
9101	Empleados Regulares	168,024	168,024	168,024	0
9131	Seguro Social Federal	13,680	13,774	13,684	-90
9141	Plan Médico	9,000	10,800	10,800	0
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	0	11,314	11,236	-78
9171	Bono Navideño	4,800	4,800	4,800	0
9173	Beneficios Marginales	6,000	6,000	6,000	0
9465	Misceláneos	2,913	1,000	1,000	0
	Gasto Personal :	201,504	214,712	214,544	-168
	Gasto General :	2,913	1,000	1,000	0
	Subtotal :	**$204,417**	**$215,712**	**$215,544**	**($168)**
07	**Educación**				
9101	Empleados Regulares	165,553	172,848	153,660	-19,188
9106	Empleados Irregulares	24,181	26,390	26,390	0
9110	Seguro Choferil	67	88	66	-22
9131	Seguro Social Federal	15,371	16,181	14,514	-1,667
9141	Plan Médico	13,572	19,800	18,000	-1,800
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	0	13,749	12,332	-1,417
9171	Bono Navideño	11,200	10,400	9,600	-800
9242	Materiales Suministros de Operación	14,688	3,000	3,000	0
	Gasto Personal :	229,944	259,456	234,562	-24,894
	Gasto General :	14,688	3,000	3,000	0
	Subtotal :	**$244,632**	**$262,456**	**$237,562**	**($24,894)**
13	**Ornato y Embellecimiento**				
9101	Empleados Regulares	774,688	807,552	855,540	47,988
9106	Empleados Irregulares	117,131	118,755	52,780	-65,975
9110	Seguro Choferil	319	462	528	66
9131	Seguro Social Federal	72,006	75,476	73,243	-2,233
9141	Plan Médico	80,497	93,600	102,600	9,000
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	0	64,136	62,239	-1,897
9171	Bono Navideño	49,435	48,800	48,800	0
9242	Materiales Suministros de Operación	0	24,000	60,000	36,000
9321	Equipo de Mantenimiento	5,823	2,500	2,500	0
9327	Compra de Equipos	10,396	6,000	25,000	19,000
9411	Servicios Profesionales	11,969	3,600	3,600	0
9412	Servicios No Profesionales	0	754,000	1,772,000	1,018,000

Presupuesto Detallado
Fondo General

Ornato y Embellecimiento

Programa / Cuenta	Liquidado 2017-2018	Vigente 2018-2019	Recomendado 2019-2020	Cambio
13 Ornato y Embellecimiento				
Gasto Personal :	1,094,076	1,208,781	1,195,730	-13,051
Gasto General :	28,188	790,100	1,863,100	1,073,000
Subtotal :	**$1,122,264**	**$1,998,881**	**$3,058,830**	**$1,059,949**
Total : Ornato y Embellecimiento				
Gasto Personal :	1,525,524	1,682,949	1,644,836	-38,113
Gasto General :	45,789	794,100	1,867,100	1,073,000
Total :	**$1,571,313**	**$2,477,049**	**$3,511,936**	**$1,034,887**

Presupuesto de Puestos y Sueldos
Año Fiscal 2019 - 2020

Ornato y Embellecimiento

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Programa : Administración							
Regular	Director (a)	1	12	0	4,705	0	56,460
Regular	Ejecutivo (a) I	1	12	0	1,982	0	23,784
Regular	Ejecutivo (a) II	1	12	0	2,293	0	27,516
Regular	Oficial Administrativo (a) I	1	12	0	1,526	0	18,312
Regular	Oficial Administrativo (a) II	1	12	0	1,668	0	20,016
Regular	Secretario (a) Ejec. (o) I	1	12	0	1,828	0	21,936
Subtotal : Administración		**6**			**$14,002**	**$0**	**$168,024**
Puestos :	**Confianza : 1**	**Regulares : 6**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 0**		
Programa : Educación							
Regular	Agrónomo (a)	1	12	0	2,638	0	31,656
Regular	Cond. (a) de Veh. De Motor Pesado	1	12	0	1,330	0	15,960
Irregular	Ir-Trabajador (a)	2	0	52	2,199	0	26,390
Regular	Jardinero	1	12	0	1,283	0	15,396
Regular	Líder de Grupo	1	12	0	1,228	0	14,736
Regular	Trabajador (a)	6	12	0	6,326	0	75,912
Subtotal : Educación		**12**			**$15,004**	**$0**	**$180,050**
Puestos :	**Confianza : 0**	**Regulares : 10**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 2**		
Programa : Ornato y Embellecimiento							
Regular	Agrónomo (a)	2	12	0	4,209	0	50,508
Regular	Cond. (a) de Veh. De Motor Pesado	3	12	0	4,013	0	48,156
Regular	Conductor (a) Operador de Equipo Pesado	3	12	0	3,673	0	44,076
Regular	Guardalmacén	1	12	0	1,147	0	13,764
Irregular	Ir-Trabajador (a)	4	0	52	4,398	0	52,780
Regular	Líder de Grupo	7	12	0	8,681	0	104,172
Regular	Líder Manejo Brigada de Árboles	1	12	0	1,508	0	18,096
Regular	Supv. (a) de Conserv. y Mantenimiento	2	12	0	3,373	0	40,476
Regular	Trabajador (a)	38	12	0	44,691	0	536,292

Presupuesto de Puestos y Sueldos
Año Fiscal 2019 - 2020

Ornato y Embellecimiento

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Subtotal : Ornato y Embellecimiento		**61**			**$75,693**	**$0**	**$908,320**
Puestos :	**Confianza : 0**	**Regulares : 57**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 4**		
Total : Ornato y Embellecimiento		**79**			**$104,699**	**$0**	**$1,256,394**
Puestos :	**Confianza : 1**	**Regulares : 73**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 6**		

Presupuesto Detallado
Servicios Profesionales

Ornato y Embellecimiento

Concepto	Vigente 2018-19	Recomendado 2019-20	Cambio
Programa: Ornato y Embellecimiento			
Veterinario Aves Exóticas - Juan L. Torres	3,600	3,600	0
Subtotal : Ornato y Embellecimiento	**$3,600**	**$3,600**	**$0**
Total : Servicios Profesionales	**$3,600**	**$3,600**	**$0**

Presupuesto Detallado
Servicios No Profesionales

Ornato y Embellecimiento

Concepto	Vigente 2018-19	Recomendado 2019-20	Cambio
Programa: Ornato y Embellecimiento			
Convenio Escuelas - Proyecto Limpieza Honor al Río	4,000	4,000	0
Mant. de Áreas Verdes de Carreteras Municipales, Parques Pasivos y Otras Áreas	200,100	350,000	149,900
Mant. de Áreas Verdes en Carreteras Estatales en la Jurisdicción de Caguas	0	428,000	428,000
Mant. de Áreas Verdes en Instalaciones Recreativas y Deportivas Municipales	405,600	530,000	124,400
Mant. de Áreas Verdes Mediante Ordenanza Municipal 10A - 55, Serie 2009-2010	144,300	460,000	315,700
Subtotal : Ornato y Embellecimiento	**$754,000**	**$1,772,000**	**$1,018,000**
Total : Servicios No Profesionales	**$754,000**	**$1,772,000**	**$1,018,000**

DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS

Carlos M. Díaz Vega, Director

Área Programática

Infraestructura y Conservación

Base Legal y Propósito

El Departamento de Conservación de Edificios se crea mediante la Orden Ejecutiva Núm. 2002-428, Serie 2001-02, y la Resolución Núm. 02A-126, Serie 2001-02, Resolución de Presupuesto para el Año Fiscal 2002-03. La Orden Ejecutiva Núm. 2013-001 del 15 de enero de 2013, que reorganiza la estructura de la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de Caguas, lo ubica en la Secretaría de Infraestructura, Ornato y Conservación.

El propósito del Departamento es proveer servicios de mantenimiento y conservación a todos los edificios y estructuras municipales y las áreas recreativas de las comunidades. Además, brinda apoyo a diferentes actividades y proyectos que desarrollan otras dependencias municipales.

Localización

El Departamento está ubicado en las instalaciones de la Secretaría de Infraestructura, Ornato y Conservación, Barrio Bairoa, Carretera PR 1, km 31.0 Interior, en Caguas.

Estructura Organizacional

El Departamento está organizado en los siguientes programas presupuestarios: (1) Dirección y Administración, (2) Servicios Generales y (3) Obras y Mejoras Permanentes.

Dirección y Administración

Mediante este Programa se ejercen las siguientes funciones:

- Planificar, evaluar, coordinar y supervisar todos los asuntos administrativos del Departamento.
- Revisar, establecer y recomendar las normas y procedimientos necesarios para el mejor funcionamiento del Departamento.
- Establecer las prioridades de los trabajos técnicos a realizarse.
- Dirigir, planificar, coordinar y supervisar las actividades técnicas de mantenimiento y construcción que realiza el Departamento.
- Colaborar en el proceso de priorizar las obras públicas que se realizan en el Municipio.

Servicios Generales

En este programa se desarrollan todas las actividades de reparación y mantenimiento de las instalaciones municipales y las escuelas públicas. Además, se administra el Programa "RESPOND" a través del cual se reciben las solicitudes de servicio, se emiten las órdenes de trabajo y se rinden informes de los trabajos realizados.

Obras y Mejoras Permanentes

A través de este programa se realizan todas las tareas de construcción asignadas al Departamento y se administra el almacén de materiales y equipo. El personal especializado coordina los trabajos mediante seguimiento, fiscalización y certificación de las tareas realizadas por las brigadas. Este programa va dirigido a la conservación de instalaciones recreativas, edificaciones, áreas turísticas y sistemas de energía renovable, que requieren reparaciones amplias.

Cambios Significativos

La variación más significativa entre el presupuesto recomendado (2019-20) y el vigente (2018-19) consiste de una disminución en el Gasto Personal, el mismo está basado principalmente en el efecto neto de la eliminación de un puesto vacante y el traslado de un puesto desde otra unidad administrativa para fortalecer el área de administración del departamento.

Por otro lado, se refleja un aumento en la partida de Mantenimiento de Edificios con el propósito de ajustarla al gasto real.

El Departamento de Conservación de Edificios contará con la asignación de fondos especiales estimados en cerca de $360,360.

Resumen Presupuesto Consolidado

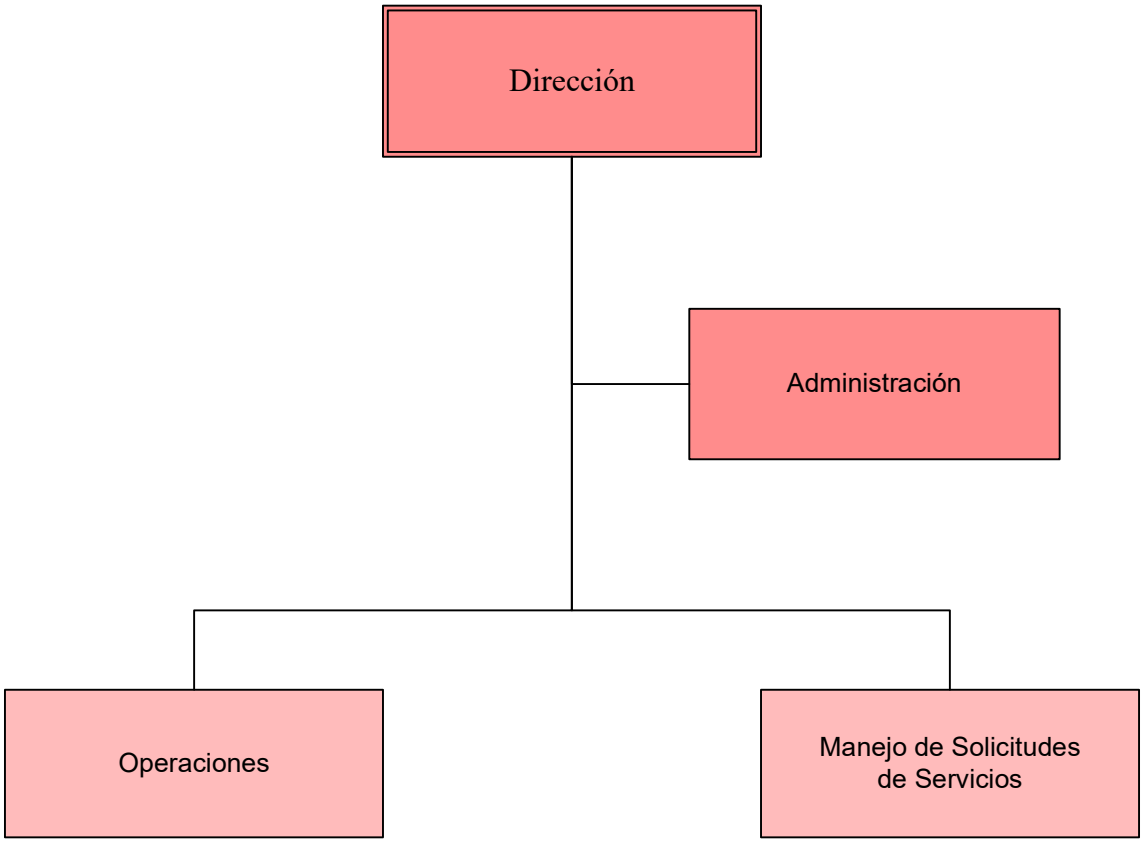
Conservación de Edificios	Gasto Personal	Gasto General	Total
Fondo General	$1,177,949	$437,000	$1,614,949
Fondos Especiales			
OMEP - Mantenimiento de Escuelas Públicas	$0	$360,360	$360,360
Total Consolidado	**$1,177,949**	**$797,360**	**$1,975,309**

Estadísticas

CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS	Actual 2016-17	Actual 2017-18	Proyectado 2018-19	
Conservación de Edificios				
Mantenimiento Facilidades	516	313	444	*
Apoyo Actividades Oficiales	305	170	200	
Tubos Fluorescentes Recuperados	4,061	1,451	1,476	
Mantenimiento de Instalaciones	3,451	1,653	1,542	*
Centro Comunales	177	112	342	
Obras y Mejoras Permanentes				
Desarrollo de Proyectos	36	-	4	
Solicitudes de Servicios	3,496	1,653	1,542	
Solicitudes Atentidas	3,294	1,607	1,268	
Mantenimiento de Escuelas				
Escuelas - Solicitudes de Servicios	1,134	634	447	
Escuelas - Solicitudes Atendidas	872	634	397	

*** La contabilización es a base de las veces que se impacta la instalación.**

CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS



Presupuesto Detallado
Fondo General

Conservación de Edificios

Programa / Cuenta		Liquidado 2017-2018	Vigente 2018-2019	Recomendado 2019-2020	Cambio
01	**Administración**				
9101	Empleados Regulares	306,274	311,124	307,140	-3,984
9131	Seguro Social Federal	24,685	25,262	24,756	-506
9141	Plan Médico	16,586	23,400	23,400	0
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	0	6,813	6,677	-136
9171	Bono Navideño	10,400	10,400	10,400	0
9173	Beneficios Marginales	6,000	6,000	6,000	0
9205	Herramientas	118	500	500	0
9461	Mantenimiento Equipo	11,986	20,000	20,000	0
9465	Misceláneos	1,948	1,000	1,000	0
	Gasto Personal :	363,945	382,999	378,373	-4,626
	Gasto General :	14,052	21,500	21,500	0
	Subtotal :	**$377,997**	**$404,499**	**$399,873**	**($4,626)**
38	**Servicios Generales**				
9101	Empleados Regulares	388,390	392,292	388,932	-3,360
9106	Empleados Irregulares	13,191	13,195	13,195	0
9110	Seguro Choferil	149	220	242	22
9131	Seguro Social Federal	32,312	32,868	32,304	-564
9141	Plan Médico	36,259	43,200	43,200	0
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	0	9,031	8,880	-151
9171	Bono Navideño	20,800	20,000	20,000	0
9462	Reparación y Mantenimiento de Estruct	0	500	500	0
9464	Mantenimiento de Edificios	0	300,000	400,000	100,000
	Gasto Personal :	491,101	510,806	506,753	-4,053
	Gasto General :	0	300,500	400,500	100,000
	Subtotal :	**$491,101**	**$811,306**	**$907,253**	**$95,947**
43	**Obras y Mejoras Permanentes**				
9101	Empleados Regulares	231,236	230,136	230,136	0
9110	Seguro Choferil	60	88	66	-22
9131	Seguro Social Federal	18,669	18,760	18,529	-231
9141	Plan Médico	27,327	27,000	27,000	0
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	0	5,154	5,092	-62
9171	Bono Navideño	12,800	12,000	12,000	0
9451	Renta de Equipos y Vehículos	5,990	15,000	15,000	0

Presupuesto Detallado
Fondo General

Conservación de Edificios

Programa / Cuenta	Liquidado 2017-2018	Vigente 2018-2019	Recomendado 2019-2020	Cambio
43 Obras y Mejoras Permanentes				
Gasto Personal :	290,092	293,138	292,823	-315
Gasto General :	5,990	15,000	15,000	0
Subtotal :	**$296,082**	**$308,138**	**$307,823**	**($315)**
Total : Conservación de Edificios				
Gasto Personal :	1,145,138	1,186,943	1,177,949	-8,994
Gasto General :	20,042	337,000	437,000	100,000
Total :	**$1,165,180**	**$1,523,943**	**$1,614,949**	**$91,006**

Presupuesto de Puestos y Sueldos
Año Fiscal 2019 - 2020

Conservación de Edificios

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Programa : Administración							
Regular	Asistente Administrativo (a) I	2	12	0	3,177	0	38,124
Regular	Asistente Administrativo (a) II	1	12	0	1,154	0	13,848
Regular	Director (a)	1	12	0	4,251	0	51,012
Regular	Director (a) Auxiliar	1	12	0	3,615	0	43,380
Regular	Ejecutivo (a) I	1	12	0	2,264	0	27,168
Regular	Oficial Administrativo (a) I	3	12	0	4,659	0	55,908
Regular	Oficial Administrativo (a) II	2	12	0	3,135	0	37,620
Regular	Secretario (a) Adm. (o) II	1	12	0	1,604	0	19,248
Regular	Secretario (a) Ejec. (o) I	1	12	0	1,736	0	20,832
Subtotal : Administración		**13**			**$25,595**	**$0**	**$307,140**
Puestos :	**Confianza : 1**	**Regulares : 13**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 0**		
Programa : Servicios Generales							
Regular	Auxiliar de Oficios Diestros	4	12	0	5,114	0	61,368
Regular	Ayudante de Electricista	1	12	0	1,361	0	16,332
Regular	Carpintero	1	12	0	1,119	0	13,428
Regular	Cond. (a) de Veh. De Motor Pesado	1	12	0	1,398	0	16,776
Regular	Electricista	6	12	0	9,568	0	114,816
Regular	Guardalmacén	1	12	0	1,176	0	14,112
Irregular	Ir-Ayudante Electricista	1	0	52	1,100	0	13,195
Regular	Líder de Grupo	1	12	0	1,547	0	18,564
Regular	Soldador (a)	1	12	0	1,363	0	16,356
Regular	Trabajador (a)	8	12	0	9,765	0	117,180
Subtotal : Servicios Generales		**25**			**$33,511**	**$0**	**$402,127**
Puestos :	**Confianza : 0**	**Regulares : 24**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 1**		
Programa : Obras y Mejoras Permanentes							
Regular	Auxiliar de Oficios Diestros	2	12	0	3,030	0	36,360
Regular	Cond. (a) de Veh. De Motor Pesado	1	12	0	1,398	0	16,776
Regular	Líder de Grupo	2	12	0	2,722	0	32,664
Regular	Trabajador (a)	10	12	0	12,028	0	144,336

Presupuesto de Puestos y Sueldos
Año Fiscal 2019 - 2020

Conservación de Edificios

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Subtotal : Obras y Mejoras Permanentes		**15**			**$19,178**	**$0**	**$230,136**
Puestos :	**Confianza : 0**	**Regulares : 15**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 0**		
Total : Conservación de Edificios		**53**			**$78,284**	**$0**	**$939,403**
Puestos :	**Confianza : 1**	**Regulares : 52**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 1**		

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DE PROYECTOS Y MOVILIDAD CIUDADANA

Ing. Luis A. Herrera Hernández, Ingeniero Principal

Área Programática

Infraestructura y Conservación

Base Legal y Propósito

El Departamento de Desarrollo de Proyectos y Movilidad Ciudadana se crea mediante la Resolución Núm. 09A-47, Serie 2008-09, Resolución del Presupuesto para el Año Fiscal 2009-10. La Orden Ejecutiva Núm. 2013-001 del 15 de enero de 2013, que reorganiza la estructura de la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de Caguas, lo ubica en la Secretaría de Infraestructura, Ornato y Conservación.

Este Departamento se crea con el propósito de desarrollar las obras incluidas en el Programa de Mejoras Capitales del Municipio, así como otros proyectos que le sean asignados, utilizando el mejor conocimiento y tecnología disponible y coordinando todas las etapas que apliquen, tales como: concepto, adquisiciones de bienes inmuebles, diseño, subastas, construcción e inspección. Además, está a cargo de planificar y desarrollar un sistema integrado de transportación masiva seguro y confiable para los ciudadanos de la Ciudad de Caguas.

Localización

El Departamento está ubicado en las instalaciones de la Secretaría de Infraestructura, Ornato y Conservación, Barrio Bairoa, Carretera PR 1, km 31.0 Interior, en Caguas. El programa de Movilidad Ciudadana está ubicado en el Centro de Transportación Francisco (Pancho) Pereira Casillas, Calle Acosta Esquina Goyco.

Estructura Organizacional

Este Departamento cuenta con cuatro programas presupuestarios: (1) Dirección y Administración, (2) Planificación y Desarrollo, (3) Obras y Mejoras Permanentes y (4) Movilidad Ciudadana.

Dirección y Administración

A través de este programa se establecen los procedimientos para la coordinación y organización administrativa y gerencial del Departamento, maximización de los recursos disponibles y cumplimiento con el plan de trabajo.

Planificación y Desarrollo

Mediante este Programa, compuesto por las unidades de Diseño y Adquisición, se planifican y ejecutan las primeras cuatro (4) etapas señaladas anteriormente: conceptualización, diseño, adquisición de bienes inmuebles y subasta de los proyectos. Entre sus prioridades está:

- Participar en el desarrollo del Plan de Mejoras Capitales.
- Diseñar las mejoras de infraestructura de más alta calidad.
- Impulsar la iniciativa de energía renovable estableciendo guías de diseño.
- Impulsar el uso de "Green Building" mediante las guías de diseño.
- Diseñar las mejoras para los sistemas de agua potable, sanitaria y pluvial.
- Continuar promoviendo el soterrado de tendidos de los sistemas eléctricos y de comunicaciones.
- Diseñar las mejoras geométricas necesarias de nuestras carreteras.
- Completar los procesos de adquisición de bienes muebles para el desarrollo de proyectos.

Obras y Mejoras Permanentes

En este programa se lleva a cabo el proceso de construcción e inspección de los diferentes proyectos del Programa de Mejoras Permanentes y otros que le son asignados. Entre sus prioridades están:

- Desarrollar los proyectos de Mejoras Capitales del Municipio utilizando el mejor conocimiento y tecnología disponibles.
- Construir mejoras de infraestructura de más alta calidad.
- Completar la construcción de mejoras a sistemas de agua potable, sanitaria y pluvial.
- Mantener actualizado el proceso de obtención de permisos de construcción y de uso.

Movilidad Ciudadana

Esta Unidad es responsable de coordinar, implantar y supervisar el Plan de Movilidad Ciudadana para asegurar las mejores condiciones de movilidad en el espacio urbano y contribuir a la conectividad en nuestra Región Centro Oriental. Dicho plan persigue crear y mantener un método confiable de transportación colectiva intermodal que integre todos los sistemas existentes: Transportistas Privados, Trolleys, Guaguas de alta cabida, Ciclovías, Peatonal y Tren (Corredor Caguas a San Juan).

Este programa agrupa tres áreas operacionales:

<u>Administración del Terminal y Servicios de Transportación Ciudadana</u>
Brinda los siguientes servicios: administración del Terminal de Transportación Pública Francisco (Pancho) Pereira, coordinación de las rutas de trolleys y coordinación de las guaguas de viajes especiales solicitados por la comunidad en general.

<u>Oficina de Cumplimiento y Coordinación de la Transportación Pública</u>
Se asegura del cumplimiento con las regulaciones de la Administración Federal de Tránsito (FTA por sus siglas en ingles), coordina la transportación pública en la ciudad y es responsable del mantenimiento de la flota asignada a la Oficina de Movilidad. Además, continúa coordinando este Plan estableciendo acuerdos colaborativos con los sistemas de transportación privados, revisando el funcionamiento diario para garantizar su eficiencia, y reevaluar constantemente el Plan para efectuar los ajustes e implantar alternativas que se requieran.

Servicio al Cliente y Ciclo Vías

Responsable por coordinar actividades que aumenten el uso de la bicicleta como vehículo de transportación y recreación en el municipio, mediante el Plan Ciclista Municipal y el uso de los pasos peatonales, para convertir la ciudad en una accesible. Además, esta unidad es responsable por desarrollar el concepto de servicio al cliente entre los empleados del Departamento de Desarrollo y Movilidad, los porteadores y usuarios del sistema de transportación pública. Dentro de sus responsabilidades está el de manejar todo tipo de querella que surja por cualquiera de los servicios.

Cambios Significativos

La variación más significativa entre el presupuesto recomendado (2019-20) y el vigente (2018-19) consiste de una disminución en las partidas de Gastos de Personal basado principalmente en el traslado de un (1) puesto a la Oficina de Permisos para fortalecer la Unidad de Asesoramiento y Servicios Especiales.

Las de Misceláneos, Publicaciones y Anuncios y Renta de Equipo, Cuotas y Subscripciones y Servicios de Ingeniería se ajustan al gasto real. Por otro lado, el aumento en la partida de Gastos de Viaje corresponde al pago de estipendios por el uso de vehículos privados.

El Departamento de Desarrollo de Proyectos y Movilidad Ciudadana contará con la asignación de fondos especiales estimados en $5,960,000.

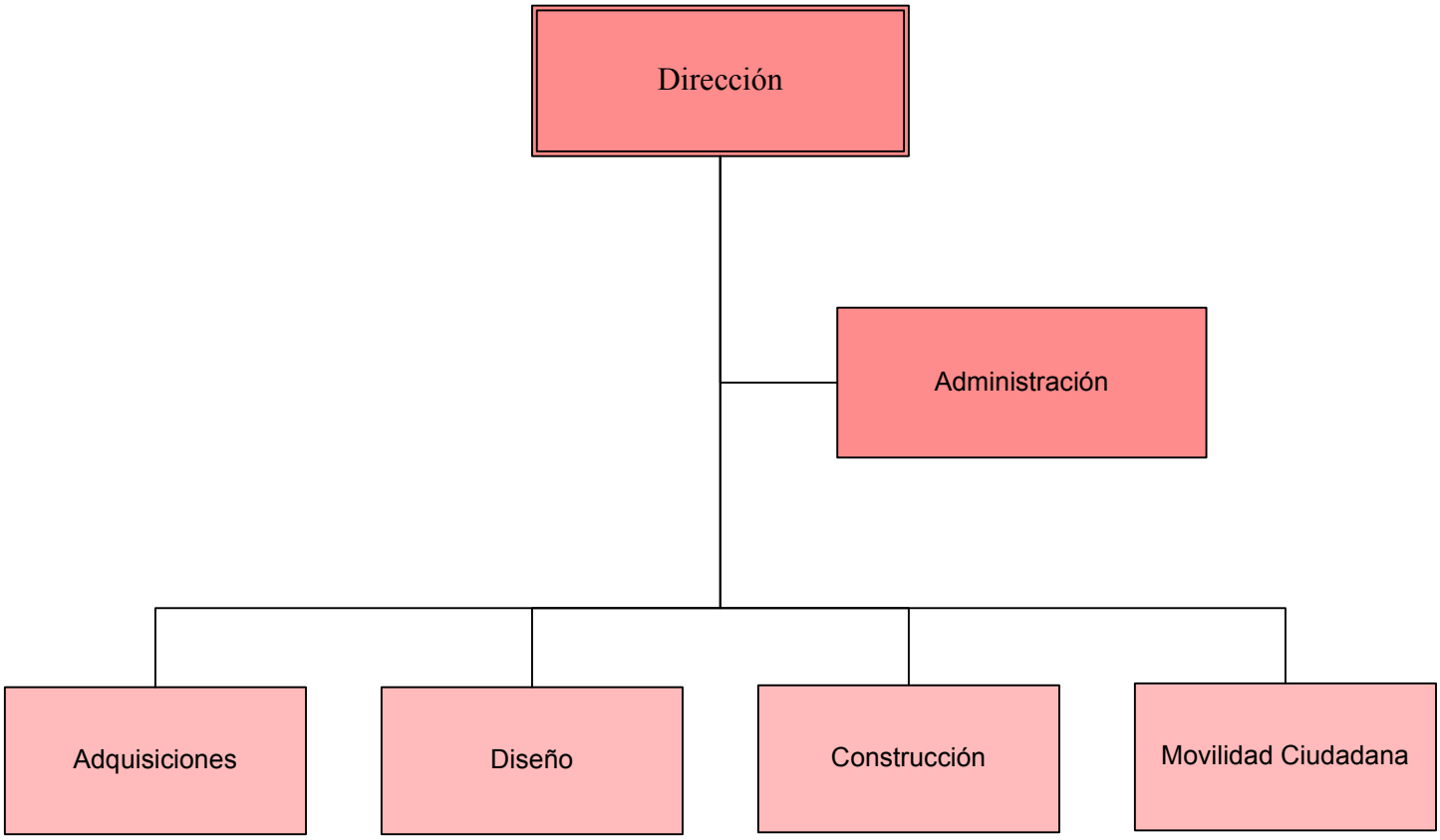
Resumen Presupuesto Consolidado

Desarrollo de Proyectos y Movilidad Ciudadana	Gasto Personal	Gasto General	Total
Fondo General	$940,323	$161,160	$1,101,483
Fondos Especiales			
EPA - Sistema Alcantarillado Pluvial - Urbanización Villa Nueva	$0	$5,900,000	$5,900,000
CDBG - Mejoras Facilidades Comunales Las Carolinas	$0	$50,000	$50,000
Viajes Especiales	$0	$10,000	$10,000
Total Fondos Especiales	$0	$5,960,000	$5,960,000
Total Consolidado	**$940,323**	**$6,121,160**	**$7,061,483**

Estadísticas

DESARROLLO DE PROYECTOS Y MOVILIDAD CIUDADANA	Actual 2016-17	Actual 2017-18	Proyectado 2018-19
Planificación y Desarrollo			
Proyecto Adquisición Completado	1	1	0
Proyectos - Diseño	83	67	27
Inversión (millones)	$74	$59	$38
Obras y Mejoras Permanentes			
Proyectos Completados	22	8	10
Inversión (millones)	$5.30	$4.13	$1.90
Órdenes de Cambios	14	16	6
Cuantía Órdenes de Cambios (millones)	$0.20	$0.17	$0.19
Movilidad Ciudadana			
Trolleys			
Cantidad de Trolleys	9	9	9
Usuarios Regulares Movilizados	144,576	134,957	35,113
Usuarios Impedidos Movilizados	1,281	1,121	293
Usuarios Movilizados Actividades Especiales	52,176	45,654	14,704
Millas Recorridas	41,967	29,265	16,423
Ciclovías			
Cantidad de Usuarios o Participantes	800	500	1,200
Cantidad ciclovías Proyectadas	4	2	2
Cantidad ciclovías Construidas o en Proceso	1	1	1
Cantidad de Kilómetros Construidos o en Proceso	3	3	3
Evaluación de Rutas Adicionales	4	2	2
Guaguas Viajes Especiales			
Cantidad de Guaguas (Viajes Especiales)	6	7	7
Usuarios Viajes Especiales	25,129	7,414	13,464
Millaje Guaguas	19,117	7,196	13,468
Transcriollo - Transportacion Pública			
Cantidad de Porteadores Transcriollo	134	12	12
Cantidad de Rutas	32	6	6
Número de Rutas Municipales	26	6	6
Número de Rutas Intermunicipales	6	0	0
Número de Usuarios Transcriollo/ día	7,096	209	216
Evaluación de Rutas Adicionales	-	-	-
Programa JARC y New Freedom (12 guaguas)			
Usuarios	86,049	64,900	68,340
Millaje Guaguas	182,457	135,600	174,100
Viajes	22,593	21,192	23,800

DESARROLLO DE PROYECTOS Y MOVILIDAD CIUDADANA



Presupuesto Detallado
Fondo General

Desarrollo de Proyectos y Movilidad Ciudadana

Programa / Cuenta		Liquidado 2017-2018	Vigente 2018-2019	Recomendado 2019-2020	Cambio
01	**Administración**				
9101	Empleados Regulares	138,600	138,600	138,600	0
9131	Seguro Social Federal	11,307	11,370	11,310	-60
9141	Plan Médico	7,200	7,200	7,200	0
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	0	2,997	2,979	-18
9171	Bono Navideño	3,200	3,200	3,200	0
9173	Beneficios Marginales	6,000	6,000	6,000	0
9242	Materiales Suministros de Operación	2,326	500	500	0
9444	Cuotas y Subscripciones	880	600	680	80
9465	Misceláneos	111	300	200	-100
	Gasto Personal :	166,307	169,367	169,289	-78
	Gasto General :	3,317	1,400	1,380	-20
	Subtotal :	**$169,624**	**$170,767**	**$170,669**	**($98)**
03	**Planificación y Desarrollo**				
9101	Empleados Regulares	152,064	152,064	124,368	-27,696
9131	Seguro Social Federal	11,878	11,926	9,700	-2,226
9141	Plan Médico	7,200	7,200	5,400	-1,800
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	0	3,275	2,664	-611
9171	Bono Navideño	3,200	3,200	2,400	-800
9421	Gastos de Viaje	2,880	2,880	2,880	0
9431	Servicios Ingeniería y Arquitectura	4,968	0	1,000	1,000
9435	Tasaciones	1,700	2,000	2,000	0
9465	Misceláneos	0	300	200	-100
9467	Publicaciones y Anuncios	0	1,500	1,500	0
	Gasto Personal :	174,342	177,665	144,532	-33,133
	Gasto General :	9,548	6,680	7,580	900
	Subtotal :	**$183,890**	**$184,345**	**$152,112**	**($32,233)**
08	**Transportación**				
9101	Empleados Regulares	353,785	350,604	350,604	0
9110	Seguro Choferil	140	198	220	22
9131	Seguro Social Federal	28,447	28,485	28,176	-309
9141	Plan Médico	33,480	39,600	39,600	0
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	0	7,826	7,745	-81
9171	Bono Navideño	18,067	17,600	17,600	0
9242	Materiales Suministros de Operación	388	400	400	0
9411	Servicios Profesionales	68,303	41,400	41,400	0

Presupuesto Detallado
Fondo General

Desarrollo de Proyectos y Movilidad Ciudadana

Programa / Cuenta		Liquidado 2017-2018	Vigente 2018-2019	Recomendado 2019-2020	Cambio
08	**Transportación**				
9412	Servicios No Profesionales	406,000	88,800	88,800	0
9467	Publicaciones y Anuncios	0	500	500	0
	Gasto Personal :	433,919	444,313	443,945	-368
	Gasto General :	474,691	131,100	131,100	0
	Subtotal :	**$908,610**	**$575,413**	**$575,045**	**($368)**
43	**Obras y Mejoras Permanentes**				
9101	Empleados Regulares	138,238	151,632	151,632	0
9110	Seguro Choferil	47	66	66	0
9131	Seguro Social Federal	10,942	12,048	11,969	-79
9141	Plan Médico	10,350	10,800	10,800	0
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	0	3,310	3,290	-20
9171	Bono Navideño	4,800	4,800	4,800	0
9421	Gastos de Viaje	16,500	14,400	18,000	3,600
9451	Renta de Equipos y Vehículos	670	5,000	3,000	-2,000
9465	Misceláneos	0	100	100	0
	Gasto Personal :	164,377	182,656	182,557	-99
	Gasto General :	17,170	19,500	21,100	1,600
	Subtotal :	**$181,547**	**$202,156**	**$203,657**	**$1,501**
Total :	**Desarrollo de Proyectos y Movilidad Ciudadana**				
	Gasto Personal :	938,945	974,001	940,323	-33,678
	Gasto General :	504,726	158,680	161,160	2,480
	Total :	**$1,443,671**	**$1,132,681**	**$1,101,483**	**($31,198)**

Presupuesto de Puestos y Sueldos
Año Fiscal 2019 - 2020

Desarrollo de Proyectos y Movilidad Ciudadana

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Programa : Administración							
Regular	Asistente Administrativo (a) II	1	12	0	1,441	0	17,292
Regular	Ejecutivo (a) I	1	12	0	1,929	0	23,148
Regular	Ingeniero Principal	1	12	0	6,452	0	77,424
Regular	Secretario (a) Adm. (o) II	1	12	0	1,728	0	20,736
Subtotal : Administración		**4**			**$11,550**	**$0**	**$138,600**
Puestos :	**Confianza : 1**	**Regulares : 4**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 0**		
Programa : Planificación y Desarrollo							
Regular	Delineante	1	12	0	1,875	0	22,500
Regular	Director (a) Auxiliar	2	12	0	8,489	0	101,868
Subtotal : Planificación y Desarrollo		**3**			**$10,364**	**$0**	**$124,368**
Puestos :	**Confianza : 0**	**Regulares : 3**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 0**		
Programa : Transportación							
Regular	Asistente Administrativo (a) I	1	12	0	1,398	0	16,776
Regular	Asistente Administrativo (a) II	1	12	0	1,213	0	14,556
Regular	Cond. (a) de Veh. De Motor Pesado	8	12	0	9,727	0	116,724
Regular	Empleado (a) de Limpieza	2	12	0	2,592	0	31,104
Regular	Oficial Administrativo (a) I	2	12	0	2,699	0	32,388
Regular	Oficial Administrativo (a) II	3	12	0	4,728	0	56,736
Regular	Secretario (a) Adm. (o) II	1	12	0	1,728	0	20,736
Regular	Trabajador (a)	4	12	0	5,132	0	61,584
Subtotal : Transportación		**22**			**$29,217**	**$0**	**$350,604**
Puestos :	**Confianza : 0**	**Regulares : 22**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 0**		
Programa : Obras y Mejoras Permanentes							
Regular	Auxiliar de Ingeniería	3	12	0	4,695	0	56,340
Regular	Director (a) Auxiliar	1	12	0	3,391	0	40,692
Regular	Ingeniero (a)	1	12	0	2,779	500	39,348

Presupuesto de Puestos y Sueldos
Año Fiscal 2019 - 2020

Desarrollo de Proyectos y Movilidad Ciudadana

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Regular	Secretario (a) Adm. (o) I	1	12	0	1,271	0	15,252
Subtotal : Obras y Mejoras Permanentes		**6**			**$12,136**	**$500**	**$151,632**

Puestos : Confianza : 0 Regulares : 6 Transitorios : 0 Irregulares : 0

Total : Desarrollo de Proyectos y Movilidad Ciudadana		**35**			**$63,267**	**$500**	**$765,204**

Puestos : Confianza : 1 Regulares : 35 Transitorios : 0 Irregulares : 0

Presupuesto Detallado
Servicios Profesionales

Desarrollo de Proyectos y Movilidad Ciudadana

Concepto	Vigente 2018-19	Recomendado 2019-20	Cambio
Programa: Transportación			
Servicios GPS - Policía Municipal, Porteadores y Trolleys - Caribe Track	41,400	41,400	0
Subtotal : Transportación	**$41,400**	**$41,400**	**$0**
Total : Servicios Profesionales	**$41,400**	**$41,400**	**$0**

Presupuesto Detallado
Servicios No Profesionales

Desarrollo de Proyectos y Movilidad Ciudadana

Concepto	Vigente 2018-19	Recomendado 2019-20	Cambio
Programa: Transportación			
Incentivos Porteadores	88,800	88,800	0
Subtotal : Transportación	**$88,800**	**$88,800**	**$0**
Total : Servicios No Profesionales	**$88,800**	**$88,800**	**$0**


CAGUAS
CENTRO Y CORAZÓN
DE PUERTO RICO



Secretaría de Desarrollo Humano

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO

Aida I. González Santiago, Secretaria

Área Programática

Desarrollo Humano

Base Legal y Propósito

La Secretaría de Desarrollo Humano se crea mediante la Orden Ejecutiva Núm. 2005-599 del 14 de enero de 2005 y la Resolución Núm. 05A-67, Serie: 2004-05, Resolución de Presupuesto para el Año Fiscal 2005-06. La Orden Ejecutiva: 2013-001 del 15 de enero de 2013, que reorganiza la estructura de la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de Caguas, la denomina como una Secretaría.

Esta Secretaría es un instrumento de integración, coordinación, seguimiento y apoyo para los departamentos que están bajo su responsabilidad: Recreación y Deportes, Desarrollo Cultural, Servicios al Ciudadano, Vivienda, Educación y Autogestión Comunitaria.

Localización

La Secretaría de Desarrollo Humano está ubicada en el primer piso del Centro de Gobierno Municipal Ángel Rivera Rodríguez.

Estructura Organizacional

La Secretaría de Desarrollo Humano está organizada en tres programas presupuestarios: (1) Dirección y Administración, (2) Salud y (3) Servicios a la Familia (Oficina de la Mujer).

Dirección y Administración

A través de este programa se mantiene un sistema de gerencia moderna, ágil, creativa y dinámica que asegura el uso óptimo de los recursos de la Secretaría y se ejercen las funciones de integración, coordinación y seguimiento de las unidades administrativas a su cargo. Además, se organizan, coordinan y dirigen los asuntos administrativos internos tales como: compras, presupuesto, control de la propiedad y otros.

Salud

Bajo este programa se administran los puestos de algunos empleados que laboran en la Corporación SANOS, así como la aportación monetaria que el Municipio brinda a dicha organización. SANOS es una corporación privada, afiliada al Municipio, y creada para desarrollar un programa de servicios de salud preventivos y de mantenimiento para los ciudadanos. SANOS opera y administra las facilidades del antiguo Centro de Diagnóstico y Tratamiento (CDT) del Municipio.

Servicios a la Familia

Oficina de la Mujer

Esta Oficina procura el desarrollo integral de las mujeres residentes en Caguas, además de promover el reconocimiento de sus derechos y establecer e implantar la política pública que promulgue la igualdad de oportunidades. Durante los pasados 16 años esta Oficina ha ofrecido servicios a más de 20,000 mujeres y sus familias, de las cuales una tercera parte provienen de otros municipios de la región, logrando que éstas tengan acceso a información de recursos y servicios que puedan apoyarles en su desarrollo y autogestión. La misma brinda servicios a mujeres con necesidades psicosociales mediante apoyo psicológico, manejo de casos e intervención en situaciones de violencia doméstica con servicios de consejería, representación e intervención legal en la Sala Especializada de Violencia Doméstica del Tribunal de Caguas. Estos servicios son el resultado de las iniciativas: Proyectos de Servicios de Apoyo para Víctimas y Sobrevivientes de Violencia Doméstica y el Programa de Seguimiento a Órdenes de Protección Municipal (PSORP). La Oficina de la Mujer cuenta con un presupuesto proveniente de subvenciones externas con el cual cada año cientos de mujeres logran acceso a recursos y servicios dirigidos a la autosuficiencia y a la empleabilidad de dicha población.

Objetivos y Prioridades

- Asistir y monitorear el cumplimiento de los objetivos y planes de trabajo adscritos a la Secretaría.
- Ampliar la red de colaboradores en la prevención de la violencia doméstica y continuar previniendo la mortalidad de mujeres por este mal social. Con tal propósito, estableceremos el Primer Circuito de Servicios de Bienestar y Seguridad para las Víctimas de Violencia Doméstica.–Contribuiremos al bienestar integral de las mujeres de Caguas y pueblos limítrofes por medio de la identificación y atención de sus necesidades sicosociales.
- Apoyar los esfuerzos de recuperación de la Ciudad luego del paso del Huracán María, por medio de la orientación y el acompañamiento a ciudadanos sobre las oportunidades presentadas por agencias locales, federales y organizaciones externas.
- Ampliar nuestra propuesta artística-cultural, recreativa, deportiva, educativa y de vivienda mediante la incorporación de nuevos servicios llegando especialmente a las comunidades fuera del casco urbano.
- Como Ciudad Educadora se establecerán nuevas aulas de aprendizaje con el apoyo del sector empresarial.
- Incrementar los acuerdos colaborativos multisectoriales con el propósito de responder efectivamente a retos actuales del área social y del desarrollo humano con especial atención a las personas de edad avanzada y los veteranos de la Ciudad.
- Continuar el apoyo y fortalecimiento de la Corporación de Salud Asegurada por Nuestra Organización Solidaria, Inc. (SANOS) y sus principales proyectos dirigidos a la prevención y promoción de la salud.
- Fortalecer estrategias integrales con el propósito de atender las adicciones y las personas sin hogar desde una perspectiva salubrista y aunar esfuerzos hacia la rehabilitación de las personas sin hogar o con condiciones de salud física o mental.
- Acompañaremos los programas y departamentos a identificar y presentar solicitudes de nuevas fuentes de fondos.

Cambios Significativos

Las variaciones más significativas entre el presupuesto recomendado (2019-20) y el vigente (2018-19) consisten de una disminución en el Gasto Personal, basado principalmente en el efecto neto del traslado de tres (3) puestos a otras unidades administrativas y el traslado de un puesto desde otra unidad administrativa. Estos traslados fortalecen las operaciones de la Plaza del Mercado y de Servicios al Ciudadano. También la Secretaría de Desarrollo Humano cuenta con un Técnico de Servicios Sociales.

Las partidas de Actividades y Renta de Edificios se ajustan al gasto real. El aumento en las partidas de Servicios Profesionales corresponde a los Servicios de Alcance Comunitario y el Proyecto de Estimulación temprana a través de la música.

Por otra parte, además de las asignaciones presupuestarias recomendadas bajo el fondo general, cabe señalar que la Secretaría de Desarrollo Humano contará con la asignación de fondos especiales estimados en $887,790.

Resumen Presupuesto Consolidado

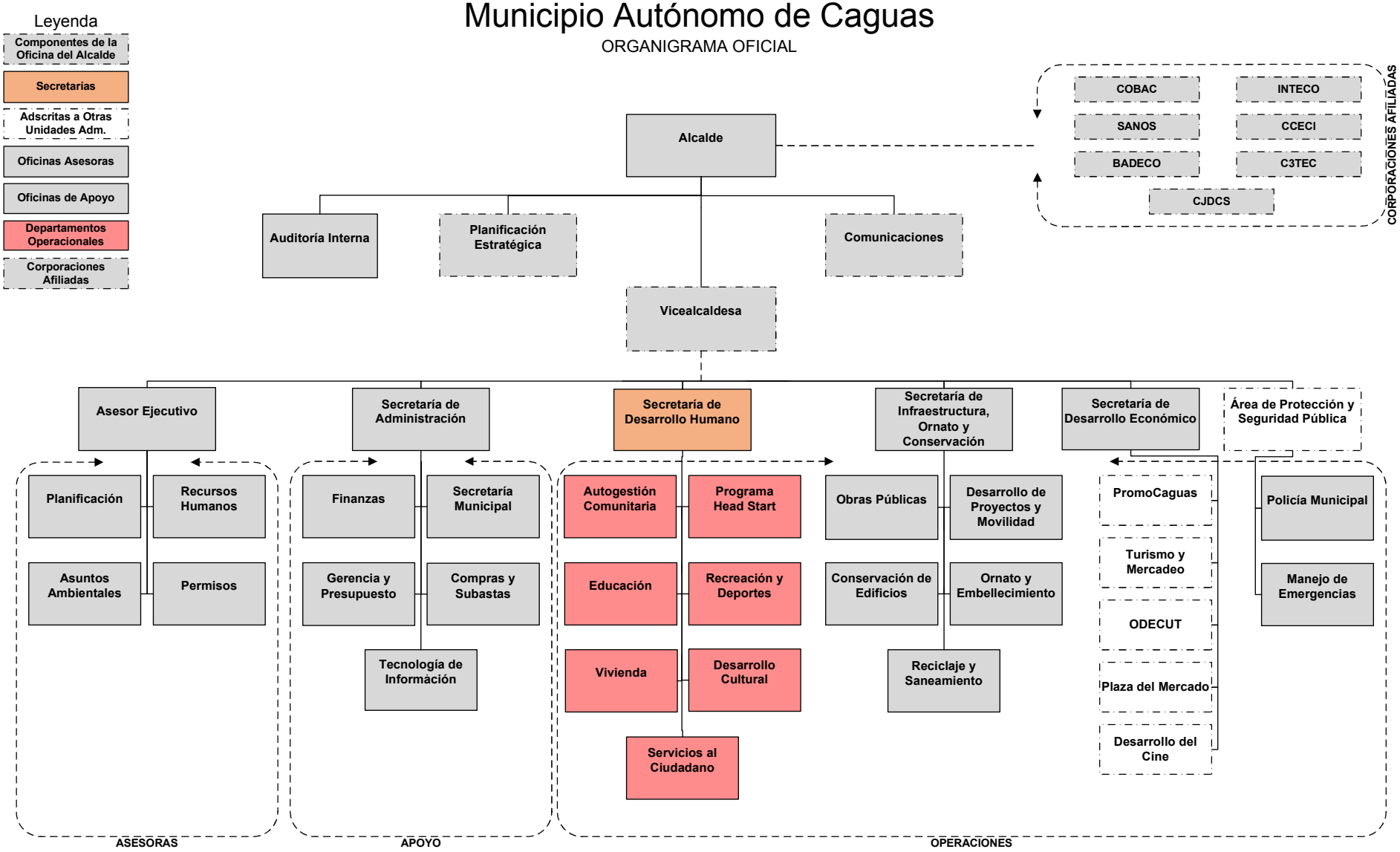
Secretaría Desarrollo Humano	Gasto Personal	Gasto General	Total
Fondo General	$456,331	$206,500	$662,831
Fondos Especiales			
HUD - Programa Servicio Público (CDBG) SANOS	$0	$25,000	$25,000
ADFAN - Apoyo Victimas de Violencia Doméstica	$0	$50,000	$50,000
ADSEF - Zona Mujer (Autosuficiencia)	$0	$200,000	$200,000
DJ - Apoyo Víctimas Violencia Doméstica (VOCA)	$0	$390,794	$390,794
DJ - Apoyo a Víctimas Abuso/Negligenica a Personas Mayores	$0	$221,996	$221,996
Total Fondos Especiales	$0	$887,790	$887,790
Total Consolidado	**$456,331**	**$1,094,290**	**$1,550,621**

Estadísticas

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO	Actual 2016-17	Actual 2017-18	Proyectado 2018-19
Oficina de la Mujer			
Solicitud de servicios	2,390	998	1,200
Servicios ofrecidos	3,223	1,996	2,400
Orientaciones telefónicas	1,132	1,000	1,600
Programa de Seguimiento a Órdenes de Protección (PSORP)	764	1,200	1,200
Educación a la Comunidad	781	1,226	1,500
Oficina de la Mujer en Tribunal de Caguas			
Servicios ofrecidos	2,390	2,034	2,200
Orientaciones	2,456	4,068	4,300
Acompañamientos a Vistas	1,040	1,046	1,200
Servicios de Apoyo en Violencia Doméstica (Consejería, Orientación y Sicológico)	892	2,200	2,500
Corporación de Salud Aseguradora por Nuestra Organización Solidaria (SANOS)			
Medicina Primaria (Medicina General, Pediatría, Ginecología, Internista, Medicina de Familia)	17,297	17,833	18,700
Vacunación	3,969	4,169	4,375
Ciencias de la Conducta (Trabajo Social, Psicología y Consejería)	9,512	11,810	12,400
Actividades Comunitarias (Ferias de Salud, Talleres Educativos, Mesas Informativas y Orientaciones)	3,500	6,270	6,700

Municipio Autónomo de Caguas

ORGANIGRAMA OFICIAL



Presupuesto Detallado
Fondo General

Secretaría de Desarrollo Humano

Programa / Cuenta		Liquidado 2017-2018	Vigente 2018-2019	Recomendado 2019-2020	Cambio
01	**Administración**				
9101	Empleados Regulares	349,435	355,812	306,852	-48,960
9110	Seguro Choferil	16	22	0	-22
9131	Seguro Social Federal	28,323	28,924	24,552	-4,372
9141	Plan Médico	19,500	19,800	18,000	-1,800
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	0	7,692	6,618	-1,074
9171	Bono Navideño	8,800	8,800	8,000	-800
9173	Beneficios Marginales	12,000	12,000	6,000	-6,000
9201	Materiales de Oficina	0	1,000	1,000	0
9465	Misceláneos	97	1,000	1,000	0
9484	Otros Festivales o Actividades	0	0	3,000	3,000
	Gasto Personal :	418,074	433,050	370,022	-63,028
	Gasto General :	97	2,000	5,000	3,000
	Subtotal :	**$418,171**	**$435,050**	**$375,022**	**($60,028)**
11	**Salud**				
9101	Empleados Regulares	54,547	56,958	45,768	-11,190
9106	Empleados Irregulares	31,233	39,585	26,390	-13,195
9131	Seguro Social Federal	6,922	7,831	5,767	-2,064
9141	Plan Médico	3,075	5,400	3,600	-1,800
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	0	2,153	1,584	-569
9171	Bono Navideño	4,701	4,800	3,200	-1,600
9411	Servicios Profesionales	0	0	35,000	35,000
9448	Aportación Municipal	50,000	25,000	15,000	-10,000
	Gasto Personal :	100,478	116,727	86,309	-30,418
	Gasto General :	50,000	25,000	50,000	25,000
	Subtotal :	**$150,478**	**$141,727**	**$136,309**	**($5,418)**
35	**Servicios a la Familia**				
9242	Materiales Suministros de Operación	0	500	500	0
9411	Servicios Profesionales	19,681	91,000	141,000	50,000
9450	Renta de Edificios y Locales	4,800	14,400	10,000	-4,400
	Gasto Personal :	0	0	0	0
	Gasto General :	24,481	105,900	151,500	45,600
	Subtotal :	**$24,481**	**$105,900**	**$151,500**	**$45,600**

Presupuesto Detallado
Fondo General

Secretaría de Desarrollo Humano

Programa / Cuenta	Liquidado 2017-2018	Vigente 2018-2019	Recomendado 2019-2020	Cambio
Total : Secretaría de Desarrollo Humano				
Gasto Personal :	518,552	549,777	456,331	-93,446
Gasto General :	74,578	132,900	206,500	73,600
Total :	**$593,130**	**$682,677**	**$662,831**	**($19,846)**

Presupuesto de Puestos y Sueldos
Año Fiscal 2019 - 2020

Secretaría de Desarrollo Humano

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Programa : Administración							
Regular	Director (a) Auxiliar	1	12	0	3,733	0	44,796
Regular	Ejecutivo (a) I	3	12	0	6,806	628	89,208
Regular	Oficial Administrativo (a) I	3	12	0	4,446	0	53,352
Regular	Secretario (a)	1	12	0	5,610	0	67,320
Regular	Secretario (a) Ejec. (o) II	1	12	0	2,656	0	31,872
Regular	Técnico (a) de Servicios Sociales	1	12	0	1,692	0	20,304
Subtotal : Administración		**10**			**$24,943**	**$628**	**$306,852**
Puestos :	**Confianza : 1**	**Regulares : 10**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 0**		
Programa : Salud							
Regular	Asistente Administrativo (a) I	1	12	0	1,398	0	16,776
Regular	Enfermero (a) Generalista	1	12	0	2,416	0	28,992
Irregular	Ir-Auxiliar de Oficina	1	0	52	1,100	0	13,195
Irregular	Ir-Conserje	1	0	52	1,100	0	13,195
Subtotal : Salud		**4**			**$6,013**	**$0**	**$72,158**
Puestos :	**Confianza : 0**	**Regulares : 2**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 2**		
Total : Secretaría de Desarrollo Humano		**14**			**$30,956**	**$628**	**$379,010**
Puestos :	**Confianza : 1**	**Regulares : 12**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 2**		

Presupuesto Detallado
Servicios Profesionales

Secretaría de Desarrollo Humano

Concepto	Vigente 2018-19	Recomendado 2019-20	Cambio
Programa: Salud			
Servicio Alcance Comunitario	0	35,000	35,000
Subtotal : Salud	**$0**	**$35,000**	**$35,000**
Programa: Servicios a la Familia			
Coordinadora de Servicios y Autosuficiencia - Mariela Cruz	23,100	23,100	0
Especialista en Autosuficiencia - Por Contratar	30,350	30,350	0
Proyecto Estimulación Temprana y Apego en la crianza a través de la música	0	50,000	50,000
Psicóloga - María Santiago	7,200	7,200	0
Trabajadora Social Clínica - Melissa Merced	30,350	30,350	0
Subtotal : Servicios a la Familia	**$91,000**	**$141,000**	**$50,000**
Total : Servicios Profesionales	**$91,000**	**$176,000**	**$85,000**

Presupuesto Detallado
Aportación Municipal

Secretaría de Desarrollo Humano

Concepto	Vigente 2018-19	Recomendado 2019-20	Cambio
Programa: Salud			
Salud Asegurada por Nuestra Organización Solidaría (SANOS)	25,000	15,000	-10,000
Subtotal : Salud	**$25,000**	**$15,000**	**($10,000)**
Total : Aportación Municipal	**$25,000**	**$15,000**	**($10,000)**

Presupuesto Detallado
Otros Festivales o Actividades

Secretaría de Desarrollo Humano

Concepto	Vigente 2018-19	Recomendado 2019-20	Cambio
Programa: Administración			
Colaboración a Proyectos Prioritarios	0	3,000	3,000
Subtotal : Administración	**$0**	**$3,000**	**$3,000**
Total : Otros Festivales o Actividades	**$0**	**$3,000**	**$3,000**

DEPARTAMENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES

Johann Estades Santaliz, Directora

Área Programática

Desarrollo Humano

Base Legal y Propósito

El Departamento de Recreación y Deportes se crea mediante la Ordenanza Núm. 54, Serie 1975-76. La Orden Ejecutiva Núm. 2013-001 del 15 de enero de 2013, que reorganiza la estructura de la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de Caguas, lo ubica en la Secretaría de Desarrollo Humano.

El propósito principal del Departamento es brindar a la ciudadanía la mayor y mejor variedad de servicios recreativos y deportivos con la mayor participación individual y de las comunidades. Entre sus prioridades se encuentran:

- Promover eventos deportivos nacionales e internacionales.
- Desarrollar y diversificar el Programa de Masificación Deportiva.
- Integrar y promover la autogestión comunitaria y la participación ciudadana en el Programa de Mantenimiento de Instalaciones Comunitarias.
- Colaborar con las iniciativas de prevención de la salud y estilos de vida saludable de la Corporación SANOS a través del ejercicio y el deporte.
- Crear enlaces deportivos con las escuelas y comunidades.
- Adiestrar y capacitar a voluntarios de las comunidades para que ofrezcan las distintas disciplinas deportivas.
- Crear las normas aplicables a cada instalación deportiva y recreativa.
- Ofrecer mantenimiento a las instalaciones del Complejo Deportivo Ing. Ángel O. Berríos Díaz.
- Establecer acuerdos colaborativos con entidades con y sin fines de lucro.

Localización

Las oficinas principales del Departamento están ubicadas en el Complejo Deportivo Ing. Ángel O. Berrios Díaz, Carretera PR-156, salida hacia Aguas Buenas.

Estructura Organizacional

El Departamento de Recreación y Deportes está organizado en los programas presupuestarios: (1) Dirección y Administración, (2) Recreación y Deportes, y (3) Coliseos y Estadios Municipales.

Dirección y Administración

A través de este programa se establecen los procedimientos para la coordinación y organización administrativa y gerencial del Departamento, se planifica el uso de los recursos disponibles y se asegura el cumplimiento con el plan de trabajo. Entre sus prioridades se encuentran las siguientes:

- Llevar el mensaje de eventos nacionales.
- Promover el modelo colaborativo Gobierno/Ciudadanía.
- Desarrollar un plan de acción para que todos los programas deportivos en las comunidades cumplan con la certificación que exige el Departamento de Recreación y Deportes Estatal.

Recreación y Deportes

Mediante este programa se ofrecen los servicios técnicos a la ciudadanía y se estudia la posibilidad de expandir los mismos a otras comunidades. Entre sus prioridades están las siguientes:

- Establecer lazos colaborativos con la Corporación SANOS para promover la salud a través del ejercicio y el deporte.
- Establecer centros de capacitación deportivos para preparar voluntarios que brinden servicios en su comunidad.
- Apoyar al Programa de Educación Física del Departamento de Educación con el Programa de Masificación.

Coliseos y Estadios Municipales

A través de este programa se ejercen las funciones de administración, supervisión y mantenimiento de las siguientes instalaciones municipales:

- Coliseo Héctor Solá Bezares
- Cancha Roger Mendoza
- Centro Multiusos
- Cancha Balonmano
- Parque Los Campeones
- Estadio Yldefonso Solá Morales
- Pista Pedro Millán Clara
- Parque Julio Enrique Monagas
- Piscina Olímpica
- Canchas de Tenis
- Cancha de Balompié
- Gimnasio Diego Lizardi
- Villa Deportiva
- Cancha de Aeróbicos
- Parque Pasivo
- Parque Caguax
- Parque Notre Dame
- Complejo Recreo Deportivo del Sureste

- Macanea
- Turabo Heights

Además, se desarrollan lazos de colaboración con las comunidades a través del Programa de Masificación del Deporte, para ayudar en el mantenimiento de instalaciones recreativas comunales.

Cambios Significativos

Las variaciones más significativas entre el presupuesto recomendado (2019-20) y el vigente (2018-19) consisten de una reducción en las partidas de Gasto Personal. Dicho cambio está basado principalmente en el ajuste al salario mínimo de puestos vacantes.

También se refleja una reducción en las partidas de Equipo de Mantenimiento y Mantenimiento de Edificios con el propósito de ajustarlas según el gasto real. El aumento en las partidas de Donativos y Actividades responde a la activación parcial del Programa de Donativos y Auspicios.

Por otra parte, además de las asignaciones presupuestarias recomendadas bajo el Fondo General, cabe señalar que el Departamento de Recreación y Deportes contará con la asignación de fondos especiales estimados en $91,450.

Resumen Presupuesto Consolidado

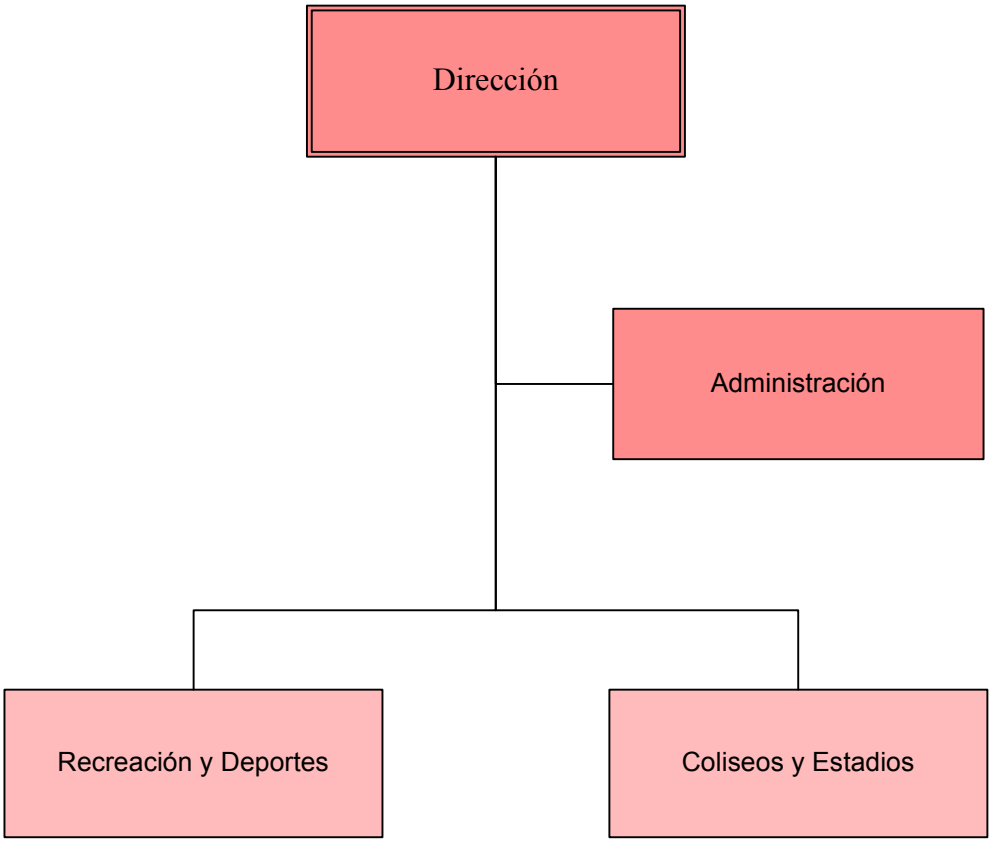
Recreación y Deportes	Gasto Personal	Gasto General	Total
Fondo General	$1,246,748	$695,775	$1,942,523
Fondos Especiales			
Comisiones Máquinas de Refrescos	$0	$8,000	$8,000
Campamento MUNI	$0	$50,000	$50,000
Renta Facilidades Deportivas y Recreativas	$0	$33,450	$33,450
Total Fondos Especiales	$0	$91,450	$91,450
Total Consolidado	**$1,246,748**	**$787,225**	**$2,033,973**

Estadísticas

RECREACIÓN Y DEPORTES	Actual 2016-17	Actual 2017-18	Proyectado 2018-19
Uso de las Facilidades			
Coliseo Héctor Solá Bezares			
Actividades	171	200	282
Participantes	129,491	6,428	12,066
Estadio Yldefonso Solá Morales			
Actividades	231	187	148
Participantes	53,800	71,670	21,409
Cancha Roger Mendoza			
Actividades	474	341	623
Participantes	76,179	38,703	62,178
Parque Los Campeones			
Actividades	429	166	257
Participantes	62,588	3,337	2,967
Cancha Balónmano			
Actividades	339	203	172
Participantes	15,555	10,031	9,887
Cancha de Tenis			
Actividades	198	116	403
Participantes	17,980	1,745	2,190
Piscina			
Actividades	450	355	422
Participantes	62,337	8,785	41,087
Pista Pedro Millán Clara			
Actividades	415	1251	958
Participantes	141,070	74,890	72,351
Villa Deportiva			
Actividades	149	91	1
Participantes	5,480	2,431	42
Cancha de Balompié			
Actividades	414	29	40
Participantes	26,131	1,418	2,260
Multiuso			
Actividades	716	569	835
Participantes	14,956	9,663	24,535

RECREACIÓN Y DEPORTES	Actual 2016-17	Actual 2017-18	Proyectado 2018-19
Área Programática			
Participantes	107,786	7,128	1,200
Sectores Impactados	36	37	13
Técnicos Deportivos	45	45	18
Disciplinas Deportivas	14	13	11
Programa de Adultos	3	3	2
Público Impactado	215,572	14,968	70,000
Eventos y Competencias			
Eventos Deportivos	54	6	41
Participantes Actividades Especiales	-	1,895	7,803
Campamento MUNI			
Asistencia de Participantes	9,200	0	4,800
Personal	138	0	60

RECREACIÓN Y DEPORTES



Presupuesto Detallado
Fondo General

Recreación y Deportes

Programa / Cuenta		Liquidado 2017-2018	Vigente 2018-2019	Recomendado 2019-2020	Cambio
01	**Administración**				
9101	Empleados Regulares	238,560	238,560	252,204	13,644
9106	Empleados Irregulares	13,463	13,195	0	-13,195
9110	Seguro Choferil	31	44	44	0
9131	Seguro Social Federal	20,412	20,564	20,432	-132
9141	Plan Médico	18,000	18,000	19,800	1,800
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	0	9,727	9,664	-63
9171	Bono Navideño	8,800	8,800	8,800	0
9173	Beneficios Marginales	6,000	6,000	6,000	0
9201	Materiales de Oficina	272	1,000	1,000	0
	Gasto Personal :	305,266	314,890	316,944	2,054
	Gasto General :	272	1,000	1,000	0
	Subtotal :	**$305,538**	**$315,890**	**$317,944**	**$2,054**
21	**Recreación y Deportes**				
9101	Empleados Regulares	213,376	213,504	211,368	-2,136
9106	Empleados Irregulares	25,602	26,390	26,390	0
9110	Seguro Choferil	47	66	66	0
9131	Seguro Social Federal	19,077	19,337	18,990	-347
9141	Plan Médico	17,967	19,800	19,800	0
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	0	9,357	9,188	-169
9171	Bono Navideño	10,400	10,400	10,400	0
9215	Materiales de Mantenimiento	2,623	1,600	1,600	0
9411	Servicios Profesionales	15,299	100,000	100,000	0
9447	Donaciones	0	0	173,000	173,000
9465	Misceláneos	0	300	300	0
9483	Festival o Actividad III	96,861	90,000	262,000	172,000
	Gasto Personal :	286,469	298,854	296,202	-2,652
	Gasto General :	114,783	191,900	536,900	345,000
	Subtotal :	**$401,252**	**$490,754**	**$833,102**	**$342,348**
30	**Coliseos y Estadios Municipales**				
9101	Empleados Regulares	418,289	385,708	375,120	-10,588
9106	Empleados Irregulares	138,233	126,442	130,212	3,770
9110	Seguro Choferil	62	88	88	0
9131	Seguro Social Federal	45,258	41,581	40,691	-890
9141	Plan Médico	32,844	41,400	41,400	0
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	0	20,118	19,691	-427

Presupuesto Detallado
Fondo General

Recreación y Deportes

Programa / Cuenta		Liquidado 2017-2018	Vigente 2018-2019	Recomendado 2019-2020	Cambio
30	**Coliseos y Estadios Municipales**				
9171	Bono Navideño	30,400	26,400	26,400	0
9215	Materiales de Mantenimiento	2,254	3,000	3,000	0
9242	Materiales Suministros de Operación	319	1,200	2,000	800
9321	Equipo de Mantenimiento	0	2,500	1,500	-1,000
9412	Servicios No Profesionales	26,192	119,875	119,875	0
9451	Renta de Equipos y Vehículos	0	500	500	0
9461	Mantenimiento Equipo	459	1,000	1,000	0
9464	Mantenimiento de Edificios	3,461	40,000	30,000	-10,000
	Gasto Personal :	665,086	641,737	633,602	-8,135
	Gasto General :	32,685	168,075	157,875	-10,200
	Subtotal :	**$697,771**	**$809,812**	**$791,477**	**($18,335)**
Total :	**Recreación y Deportes**				
	Gasto Personal :	1,256,821	1,255,481	1,246,748	-8,733
	Gasto General :	147,740	360,975	695,775	334,800
	Total :	**$1,404,561**	**$1,616,456**	**$1,942,523**	**$326,067**

Presupuesto de Puestos y Sueldos
Año Fiscal 2019 - 2020

Recreación y Deportes

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Programa : Administración							
Regular	Asistente Administrativo (a) I	1	12	0	1,119	0	13,428
Regular	Asistente Administrativo (a) II	1	12	0	1,441	0	17,292
Regular	Cond. (a) de Vehículo de Motor Liviano	1	12	0	1,459	0	17,508
Regular	Director (a)	1	12	0	4,251	0	51,012
Regular	Director (a) Auxiliar	1	12	0	3,391	0	40,692
Regular	Oficial Administrativo (a) I	3	12	0	4,485	0	53,820
Regular	Oficial Administrativo (a) II	2	12	0	3,516	0	42,192
Regular	Representante de Serv. Al Cliente	1	12	0	1,355	0	16,260
Subtotal : Administración		**11**			**$21,017**	**$0**	**$252,204**
Puestos :	**Confianza : 1**	**Regulares : 11**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 0**		
Programa : Recreación y Deportes							
Regular	Asistente Administrativo (a) I	1	12	0	1,330	0	15,960
Regular	Director (a) Auxiliar	1	12	0	3,285	0	39,420
Regular	Instructor (a) de Deportes	1	12	0	1,462	0	17,544
Regular	Instructor (a) de Manualidades	1	12	0	1,539	0	18,468
Irregular	Ir-Auxiliar de Oficina	2	0	52	2,199	0	26,390
Regular	Líder Recreativo	3	12	0	3,898	0	46,776
Regular	Oficial Administrativo (a) I	3	12	0	4,474	0	53,688
Regular	Oficial Administrativo (a) II	1	12	0	1,626	0	19,512
Subtotal : Recreación y Deportes		**13**			**$19,813**	**$0**	**$237,758**
Puestos :	**Confianza : 0**	**Regulares : 11**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 2**		
Programa : Coliseos y Estadios Municipales							
Regular	Asistente Administrativo (a) II	1	12	0	1,441	0	17,292
Regular	Auxiliar de Oficios Diestros	2	12	0	2,280	0	27,360
Regular	Director (a) Auxiliar	1	12	0	2,626	0	31,512
Irregular	Ir Auxiliar de Oficios Diestros	1	0	52	1,112	0	13,341
Irregular	Ir-Trabajador (a)	9	0	52	9,739	0	116,871
Regular	Líder de Grupo	1	12	0	1,228	0	14,736
Regular	Oficial Administrativo (a) I	2	12	0	2,881	0	34,572
Regular	Oficial Administrativo (a) II	1	12	0	2,934	0	35,208

Presupuesto de Puestos y Sueldos
Año Fiscal 2019 - 2020

Recreación y Deportes

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Regular	Trabajador (a)	15	12	0	17,870	0	214,440
Subtotal : Coliseos y Estadios Municipales		**33**			**$42,111**	**$0**	**$505,332**

Puestos : Confianza : 0 Regulares : 23 Transitorios : 0 Irregulares : 10

Total : Recreación y Deportes		**57**			**$82,941**	**$0**	**$995,294**

Puestos : Confianza : 1 Regulares : 45 Transitorios : 0 Irregulares : 12

Presupuesto Detallado
Servicios Profesionales

Recreación y Deportes

Concepto	Vigente 2018-19	Recomendado 2019-20	Cambio
Programa: Recreación y Deportes			
Instructores Deportivos del Programa de Masificación de los Deportes	100,000	100,000	0
Subtotal : Recreación y Deportes	**$100,000**	**$100,000**	**$0**
Total : Servicios Profesionales	**$100,000**	**$100,000**	**$0**

Presupuesto Detallado
Servicios No Profesionales

Recreación y Deportes

Concepto	Vigente 2018-19	Recomendado 2019-20	Cambio
Programa: Coliseos y Estadios Municipales			
Mantenimiento Facilidades Comunitarias (Asociaciones Comunitarias)	19,875	19,875	0
Técnicos Deportivos	100,000	100,000	0
Subtotal : Coliseos y Estadios Municipales	**$119,875**	**$119,875**	**$0**
Total : Servicios No Profesionales	**$119,875**	**$119,875**	**$0**

Presupuesto Detallado
Donaciones

Recreación y Deportes

Concepto	Vigente 2018-19	Recomendado 2019-20	Cambio
Programa: Recreación y Deportes			
Centrum Sport Club, Inc. (Volleyball Superior Femenino)	0	150,000	150,000
Criollos Caguas FC Balompié Superior	0	20,000	20,000
El Pabellón de la Fama del Deporte Cagüeño, Inc.	0	3,000	3,000
Subtotal : Recreación y Deportes	**$0**	**$173,000**	**$173,000**
Total : Donaciones	**$0**	**$173,000**	**$173,000**

Presupuesto Detallado
Festival o Actividad III

Recreación y Deportes

Concepto	Vigente 2018-19	Recomendado 2019-20	Cambio
Programa: Recreación y Deportes			
Actividades Programa Masificación de los Deportes	20,000	20,000	0
Apoyo a Actvidades de la 3era Edad	5,000	5,000	0
Apoyo a Pequeñas Ligas	0	5,000	5,000
Caguas Sporting Balompié	0	7,000	7,000
Cartelera de Boxeo Aficionado en Comunidades	10,000	10,000	0
Copa Campeones Ruby Camacho	0	5,000	5,000
Copa Hockey sobre Césped	500	500	0
COPUVO Femenino	0	5,000	5,000
Criollos Baseball Club Management Group	0	150,000	150,000
Impactos Deportivos en las Comunidades	6,500	6,500	0
Juegos Deportivos Especiales Criollos	6,000	6,000	0
Liga Puertorriqueña de Voleibol Masculino	0	5,000	5,000
Programa Enlace Deportivo Escolar	10,000	5,000	-5,000
Torneo de Ajedrez y Dominó	2,000	2,000	0
Torneo de Boxeo - Cheo Aponte	30,000	30,000	0
Subtotal : Recreación y Deportes	**$90,000**	**$262,000**	**$172,000**
Total : Festival o Actividad III	**$90,000**	**$262,000**	**$172,000**

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO CULTURAL

José L. Colón Conde, Director

Área Programática

Desarrollo Humano

Base Legal y Propósito

El Departamento de Desarrollo Cultural se crea mediante la Ordenanza Núm. 23, Serie 1976-77. La Orden Ejecutiva 2013-001 del 15 de enero de 2013, que reorganiza la estructura de la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de Caguas, lo ubica en la Secretaría de Desarrollo Humano.

El Departamento tiene el propósito de desarrollar y mantener un pueblo orgulloso de sus raíces. Para ello planifica y coordina una serie de actividades dirigidas a fomentar y promocionar los valores culturales que nos definen como puertorriqueños. Además, ofrece actividades y talleres a la comunidad sobre aspectos de nuestra cultura nacional, incluyendo teatro, artes plásticas, música, literatura, historia y folclore.

Localización

La oficina principal del Departamento está localizada en el segundo piso del Museo de Arte de Caguas, Calle Padial, Esquina Ruiz Belvis. El Departamento también ofrece servicios en las siguientes instalaciones, todas ubicadas en el Centro Urbano Tradicional de la Ciudad: el Anfiteatro Víctor Torres Lizardi, el Teatro Luis M. Arcelay, el Archivo Histórico de Caguas y nueve (9) museos.

Estructura Organizacional

El Departamento de Desarrollo Cultural está organizado en los siguientes programas presupuestarios: (1) Dirección y Administración, (2) Cultura y (3) Centro Municipal de Servicios.

Estos respaldan dos grandes áreas programáticas, que en unión a las áreas de Administración y Dirección y Administración de Instalaciones, conforman la estructura organizacional. Estas dos áreas programáticas son: Promoción Cultural y Acervo Cultural. El área de Acervo Cultural incluye el Programa de Museos, Servicios Educativos y el Archivo Histórico. Actualmente el programa de Desarrollo Artesanal se trabaja desde el Departamento de Desarrollo Cultural como parte de esta área programática. El área de Promoción Cultural trabaja el programa de actividades, los recursos artísticos y los talleres de bellas artes.

Dirección y Administración

A través de este programa se ejercen las funciones de dirigir, organizar y administrar los trabajos del Departamento. Se desarrollan planes de trabajo por áreas, programas y actividades. También se establecen e implantan controles y procedimientos para las operaciones administrativas. Ofrece, a su vez, todo el apoyo administrativo que requieren los demás programas.

Cultura

Mediante este programa se planifican y coordinan actividades que promueven nuestros valores culturales puertorriqueños. Se administran los programas de Actividades Culturales, Talleres de Bellas Artes, Teatro de Títeres, Recursos Artísticos y Festivales de Teatro. Así como los programas de Servicios Educativos, Desarrollo Artesanal y el Archivo Histórico de Caguas.

Centro Municipal de Servicios

A través de este programa se administran los nueve (9) museos donde se ofrecen servicios educativos culturales, se ejercen las funciones de exhibición y conservación de la museografía, y se realizan búsquedas e interpretaciones de los objetos que identifican la historia de Caguas.

Objetivos y Prioridades

- Ampliar los ofrecimientos del Taller de Bellas Artes y Teatro de Títeres en las comunidades de Caguas, con el propósito de sentar las bases para la adopción de un modelo de economía creativa comunitaria.

- Establecer un Plan de Trabajo de cultura sustentable para implantar un modelo de autogestión en todos los museos, Talleres de Bellas Artes, Teatro Arcelay y Recursos Artísticos.

- Continuar originando actividades para todo tipo de público con el propósito de fortalecer nuestra oferta de Turismo Cultural. Entre las estrategias para lograrlo está:

    - Desarrollar diversas actividades culturales enmarcadas y originadas en nuestros museos o espacios turísticos, utilizando nuestros propios recursos artísticos y comunitarios, donde se promueva nuestra cultura nacional de una manera atractiva y novedosa.

    - Ofrecer un programa de exposiciones en el Museo de Arte de Caguas que trascienda las fronteras de la Isla mediante la exhibición de trabajos de artistas locales e internacionales. Igualmente, crear un currículo de enseñanza y producir los materiales de trabajo para el adiestramiento de los guías de nuestros museos en cultura universal.

    - Continuar apoyando el Festival de Teatro de Caguas, el Festival de Teatro Infantil y el Festival Escolar, haciendo énfasis en presentar obras de arte escénico de compañías de teatro cagüeñas y nacionales.

    - Continuar apoyando actividades de “entretenimiento” innovadoras como Al Fresco y Paseo de los Artistas las cuales atraen un nuevo público a la Ciudad motivado no solo por los ofrecimientos artísticos sino también, por el ambiente de civismo y seguridad que ofrece Caguas, como una ciudad culta.

- Impulsar proyectos para la revitalización del Centro Urbano Tradicional (CUT), mediante esfuerzos de conservación de estructuras históricas, sirviendo de enlace con el Instituto de Cultura Puertorriqueña y otras entidades relacionadas.

Cambios Significativos

Las variaciones más significativas entre el presupuesto recomendado (2019-20) y el vigente (2018-19) incluyen una reducción en las partidas de Gasto Personal, basado principalmente en el efecto neto de la eliminación de un puesto vacante y varias reclasificaciones.

El aumento en la partida de Servicios Profesionales responde a que se están presupuestando los contratos por el año completo y se añaden servicios adicionales para el coro, banda y ballet, entre otros. La partida de Actividades se aumenta por la inclusión de varias actividades que por las medidas de control fiscal implantadas en el año fiscal vigente no habían sido presupuestadas.

Por otra parte, además de las asignaciones presupuestarias recomendadas bajo el Fondo General, cabe señalar que el Departamento de Desarrollo Cultural contará con asignaciones de fondos especiales que se estiman en $98,000.

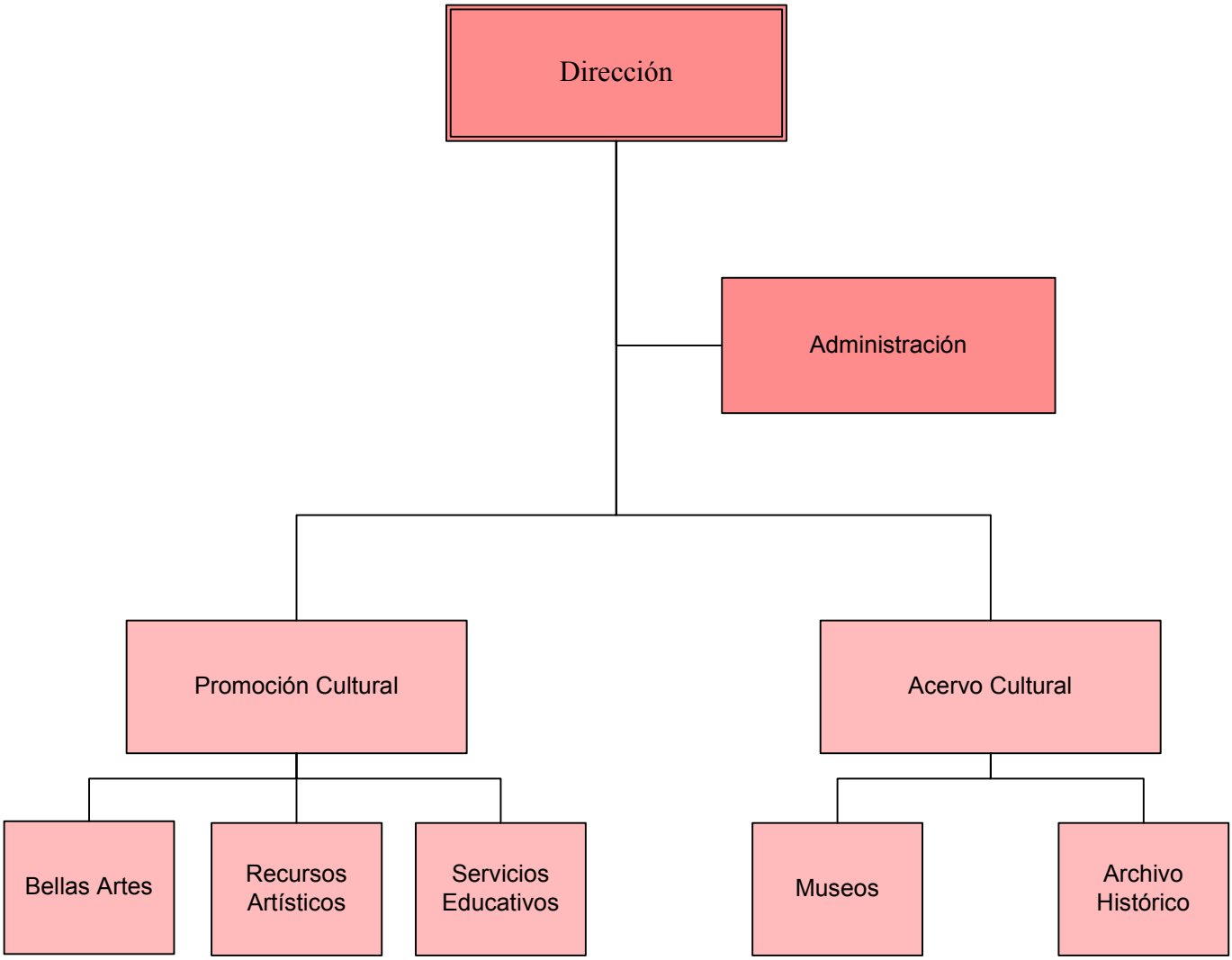
Resumen Presupuesto Consolidado

Desarrollo Cultural	Gasto Personal	Gasto General	Total
Fondo General	$1,426,215	$751,232	$2,177,447
Fondos Especiales			
Museo del Tabaco (Cigarros)	$0	$18,000	$18,000
Aportaciones para Actividades	$0	$50,000	$50,000
Renta Facilidades Culturales y Museos	$0	$20,000	$20,000
NEA - Challenge America	$0	$10,000	$10,000
Total Fondos Especiales	$0	$98,000	$98,000
Total Consolidado	**$1,426,215**	**$849,232**	**$2,275,447**

Estadísticas

DESARROLLO CULTURAL	Actual 2016-18	Actual 2017-18	Proyectado 2018-19
Talleres de Bellas Artes, Actividades y Teatro Arcelay			
Talleres	54	28	27
Participantes en Talleres	923	324	388
Actividades Culturales	620	66	92
Público Impactado en Actividades	91,000	30,450	63,520
Volumen de Visitas a los Museos	40,000	16,128	28,000
Servicios de Orientación y Referencia Archivo Histórico	1,000	276	330
Mercado Artesanal Criollo			
Registro de Artesanos	379	379	394
Actividades en Caguas	16	21	24
Artesanos Beneficiados	286	309	309
Talleres para Artesanos	2	1	1

DESARROLLO CULTURAL



Presupuesto Detallado
Fondo General

Desarrollo Cultural

Programa / Cuenta		Liquidado 2017-2018	Vigente 2018-2019	Recomendado 2019-2020	Cambio
01	**Administración**				
9101	Empleados Regulares	284,713	294,684	286,056	-8,628
9106	Empleados Irregulares	0	0	13,195	13,195
9110	Seguro Choferil	31	44	22	-22
9131	Seguro Social Federal	23,096	24,066	24,215	149
9141	Plan Médico	20,209	25,200	23,400	-1,800
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	0	6,485	6,528	43
9171	Bono Navideño	11,200	11,200	11,200	0
9173	Beneficios Marginales	6,000	6,000	6,000	0
9201	Materiales de Oficina	532	500	500	0
	Gasto Personal :	345,249	367,679	370,616	2,937
	Gasto General :	532	500	500	0
	Subtotal :	**$345,781**	**$368,179**	**$371,116**	**$2,937**
09	**Cultura**				
9101	Empleados Regulares	354,182	354,768	355,860	1,092
9106	Empleados Irregulares	41,699	48,771	48,771	0
9110	Seguro Choferil	14	22	22	0
9131	Seguro Social Federal	31,564	32,410	32,251	-159
9141	Plan Médico	28,180	30,600	30,600	0
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	0	8,906	8,864	-42
9171	Bono Navideño	16,724	16,800	16,800	0
9201	Materiales de Oficina	0	1,000	1,000	0
9215	Materiales de Mantenimiento	1,036	1,000	1,500	500
9242	Materiales Suministros de Operación	5,040	3,000	3,000	0
9327	Compra de Equipos	869	0	0	0
9411	Servicios Profesionales	58,537	150,000	373,732	223,732
9461	Mantenimiento Equipo	0	300	300	0
9481	Festival o Actividad I	60,622	60,000	221,500	161,500
	Gasto Personal :	472,363	492,277	493,168	891
	Gasto General :	126,104	215,300	601,032	385,732
	Subtotal :	**$598,467**	**$707,577**	**$1,094,200**	**$386,623**
18	**Centro Municipal de Servicios**				
9101	Empleados Regulares	405,645	384,912	392,040	7,128
9106	Empleados Irregulares	77,341	79,170	65,975	-13,195
9110	Seguro Choferil	0	0	22	22
9131	Seguro Social Federal	38,871	37,596	36,706	-890

Presupuesto Detallado
Fondo General

Desarrollo Cultural

Programa / Cuenta		Liquidado 2017-2018	Vigente 2018-2019	Recomendado 2019-2020	Cambio
18	**Centro Municipal de Servicios**				
9141	Plan Médico	33,225	36,000	36,000	0
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	0	10,332	10,088	-244
9171	Bono Navideño	25,128	22,400	21,600	-800
9215	Materiales de Mantenimiento	1,150	1,000	1,000	0
9450	Renta de Edificios y Locales	24,000	24,000	24,000	0
9461	Mantenimiento Equipo	0	300	300	0
9464	Mantenimiento de Edificios	13,129	14,200	0	-14,200
9484	Otros Festivales o Actividades	4,350	60,000	124,400	64,400
	Gasto Personal :	580,210	570,410	562,431	-7,979
	Gasto General :	42,629	99,500	149,700	50,200
	Subtotal :	**$622,839**	**$669,910**	**$712,131**	**$42,221**

Total : Desarrollo Cultural

Gasto Personal :	1,397,822	1,430,366	1,426,215	-4,151
Gasto General :	169,265	315,300	751,232	435,932
Total :	**$1,567,087**	**$1,745,666**	**$2,177,447**	**$431,781**

Presupuesto de Puestos y Sueldos
Año Fiscal 2019 - 2020

Desarrollo Cultural

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Programa : Administración							
Regular	Asistente Administrativo (a) I	2	12	0	2,517	0	30,204
Regular	Director (a)	1	12	0	5,176	0	62,112
Regular	Director (a) Auxiliar	1	12	0	2,626	0	31,512
Regular	Empleado (a) de Limpieza	1	12	0	1,280	0	15,360
Irregular	Ir- Conductor (a) de Automóvil	1	0	52	1,100	0	13,195
Regular	Líder de Grupo	1	12	0	1,228	0	14,736
Regular	Oficial Administrativo (a) I	2	12	0	2,948	0	35,376
Regular	Oficial Administrativo (a) II	1	12	0	1,756	0	21,072
Regular	Representante de Serv. Al Cliente	1	12	0	1,610	0	19,320
Regular	Secretario (a) Adm. (o) II	1	12	0	1,565	0	18,780
Regular	Secretario (a) Ejec. (o) I	1	12	0	2,025	0	24,300
Regular	Trabajador (a)	1	12	0	1,107	0	13,284
Subtotal : Administración		**14**			**$24,938**	**$0**	**$299,251**

Puestos : Confianza : 1 Regulares : 13 Transitorios : 0 Irregulares : 1

Programa : Cultura							
Regular	Asistente Administrativo (a) II	1	12	0	1,441	0	17,292
Regular	Director (a) Auxiliar	1	12	0	2,800	0	33,600
Regular	Ejecutivo (a) I	1	12	0	1,879	0	22,548
Regular	Instructor (a) de Artes I	4	12	0	6,385	0	76,620
Regular	Instructor (a) de Artes II	4	12	0	7,697	0	92,364
Irregular	Ir-Artesano (a) del Tabaco	1	0	52	1,021	0	12,253
Irregular	Ir-Instructor (a) de Artes I	2	0	52	1,944	0	23,323
Irregular	Ir-Trabajador (a)	1	0	52	1,100	0	13,195
Regular	Oficial Administrativo (a) I	1	12	0	1,685	0	20,220
Regular	Promotor (a) Cultural I	1	12	0	1,154	0	13,848
Regular	Secretario (a) Adm. (o) I	1	12	0	1,521	0	18,252
Regular	Supervisor (a) de Talleres De Artes	1	12	0	2,132	0	25,584
Regular	Técnico (a) de Eventos y Espectáculos	2	12	0	2,961	0	35,532
Subtotal : Cultura		**21**			**$33,719**	**$0**	**$404,631**

Puestos : Confianza : 0 Regulares : 17 Transitorios : 0 Irregulares : 4

Presupuesto de Puestos y Sueldos
Año Fiscal 2019 - 2020

Desarrollo Cultural

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Programa : Centro Municipal de Servicios							
Regular	Asistente Administrativo (a) I	1	12	0	1,398	0	16,776
Regular	Curador (a)	1	12	0	1,866	0	22,392
Regular	Director (a) Auxiliar	1	12	0	2,626	0	31,512
Regular	Ejecutivo (a) I	2	12	0	4,410	156	54,792
Regular	Ejecutivo (a) II	1	12	0	2,355	0	28,260
Regular	Escritor (a) Residente	1	12	0	2,146	0	25,752
Regular	Guardián	2	12	0	2,566	0	30,792
Irregular	Ir-Artesano (a) del Tabaco	3	0	52	1,885	0	22,620
Irregular	Ir-Auxiliar de Oficina	1	0	52	785	0	9,425
Irregular	Ir-Guía de Museo	1	0	52	1,100	0	13,195
Irregular	Ir-Maestro (a) Artesano (a)	1	0	52	628	0	7,540
Irregular	Ir-Trabajador (a)	1	0	52	1,100	0	13,195
Regular	Líder de Grupo	1	12	0	1,228	0	14,736
Regular	Oficial Administrativo (a) I	1	12	0	1,383	0	16,596
Regular	Oficial Administrativo (a) II	1	12	0	2,156	0	25,872
Regular	Promotor (a) Cultural I	3	12	0	3,614	0	43,368
Regular	Promotor (a) Cultural II	1	12	0	1,316	0	15,792
Regular	Representante de Serv. Al Cliente	1	12	0	1,355	0	16,260
Regular	Secretario (a) Adm. (o) I	1	12	0	1,521	0	18,252
Regular	Técnico (a) de Arte y Diseño	1	12	0	1,467	0	17,604
Regular	Trabajador (a)	1	12	0	1,107	0	13,284
Subtotal : Centro Municipal de Servicios		**27**			**$38,012**	**$156**	**$458,015**

Puestos : Confianza : 0 Regulares : 20 Transitorios : 0 Irregulares : 7

Total : Desarrollo Cultural		**62**			**$96,669**	**$156**	**$1,161,897**

Puestos : Confianza : 1 Regulares : 50 Transitorios : 0 Irregulares : 12

Presupuesto Detallado
Servicios Profesionales

Desarrollo Cultural

Concepto	Vigente 2018-19	Recomendado 2019-20	Cambio
Programa: Cultura			
Apoyo Coro de Niños	0	4,700	4,700
Asesor Propiedad Intelectual	0	10,000	10,000
Bailarines - Ballet Folklórico	25,200	48,960	23,760
Cantante Banda Municipal - Alejandro Hernández	12,000	16,560	4,560
Cantante Banda Municipal - Elizabeth Avilés	2,400	4,800	2,400
Coordinador Casita Verde	0	18,000	18,000
Director Banda Municipal - Alexis Trinta Correa	12,000	26,415	14,415
Director Taller Típico Criollo - Orlando Laureano	12,000	16,797	4,797
Maestro Cuatro y Guitarra	0	3,300	3,300
Músico de Percusión y Cantante para Ballet	0	6,000	6,000
Músicos - Banda Municipal	53,585	150,000	96,415
Palo Santo	0	15,000	15,000
Servicio de Apoyo Programa de Títeres	2,500	8,200	5,700
Taller Típico Criollo Músicos	30,315	45,000	14,685
Subtotal : Cultura	**$150,000**	**$373,732**	**$223,732**
Total : Servicios Profesionales	**$150,000**	**$373,732**	**$223,732**

Presupuesto Detallado
Festival o Actividad I

Desarrollo Cultural

Concepto	Vigente 2018-19	Recomendado 2019-20	Cambio
Programa: Cultura			
Actividades Recursos Artísticos / Retretas / Sonidos Adicionales	3,000	10,000	7,000
Al Fresco	12,000	29,000	17,000
Aniversario Bandera de Puerto Rico	2,000	2,000	0
Bombazo Criollo	3,000	4,000	1,000
Cierre de Talleres	0	3,000	3,000
Concierto de Coros	0	1,000	1,000
Concierto de las Madres	3,000	15,000	12,000
Concierto de Padres	0	15,000	15,000
Concierto Navideño para el Pueblo	0	40,000	40,000
Espectáculos para Visitantes	0	6,000	6,000
Festival de Teatro de Caguas	6,500	8,000	1,500
Festival de Teatro Escolar	1,500	2,500	1,000
Festival de Teatro Infantil	6,000	6,000	0
Festival en el Barrio	0	1,500	1,500
Festival Típico Criollo	8,000	20,000	12,000
Fiestas de la Cruz	0	1,500	1,500
Fiestas de Reyes	4,500	10,000	5,500
Natalicio Felipe Rodríguez	0	10,000	10,000
Natalicio William Miranda Marín	4,500	6,000	1,500
Paseo de los Artistas	3,000	6,000	3,000
Procesión Semana Santa	0	5,000	5,000
Rosarios Cantados a los Reyes	3,000	3,000	0
Trullas Comunidades	0	15,000	15,000
Vestuarios Recursos y Talleres	0	2,000	2,000
Subtotal : Cultura	**$60,000**	**$221,500**	**$161,500**
Total : Festival o Actividad I	**$60,000**	**$221,500**	**$161,500**

Presupuesto Detallado
Otros Festivales o Actividades

Desarrollo Cultural

Concepto	Vigente 2018-19	Recomendado 2019-20	Cambio
Programa: Centro Municipal de Servicios			
Actividades Archivo Histórico	1,000	2,000	1,000
Actividades Casa Rosada Abelardo Díaz Alfaro	500	500	0
Actividades Museo de Caguas	500	1,500	1,000
Aniversario / Actividades Casa del Trovador - Encuentro Niños Trovadores	3,000	3,000	0
Boligráfico - Certamen de Dibujo en Bolígrafo	500	600	100
Certamen Nacional José Gautier Benitez / Semana de la Puertorriqueñidad	2,500	2,500	0
Certamen Talla de Santos	0	300	300
Decoración Navidad de la Ciudad	35,000	90,000	55,000
Exposiciones Museo de Artes de Caguas (MUAC)	4,000	4,000	0
Exposiciones Museo de Artes Populares	1,000	1,000	0
Exposiciones y/o Actividades Casita Verde	500	500	0
Festival Internacional de Cine para Niños (Divercine)	3,000	5,000	2,000
Impresión de Libros	3,000	7,500	4,500
Mercado Artesanal / Expo Artesanal	2,000	2,500	500
Presentaciones Libros	2,000	2,000	0
Re-Impresión Opúsculos de los Museos	1,500	1,500	0
Subtotal : Centro Municipal de Servicios	**$60,000**	**$124,400**	**$64,400**
Total : Otros Festivales o Actividades	**$60,000**	**$124,400**	**$64,400**

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS AL CIUDADANO

Myriam Cartagena Martínez, Directora

Área Programática

Desarrollo Humano

Base Legal y Propósito

El Departamento de Servicios al Ciudadano se crea mediante la Ley Núm. 26 del 13 de noviembre de 1995, según enmendada. La Orden Ejecutiva 2013-001 del 15 de enero de 2013, que reorganiza la estructura de la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de Caguas, lo ubica en la Secretaría de Desarrollo Humano.

Este Departamento es responsable de establecer la política pública que trata de fortalecer la visión de cada ciudadano para lograr su autosuficiencia y alcanzar una mejor calidad de vida. Es el agente de contacto directo con la ciudadanía. Apoya, fortalece y colabora en el desarrollo de los ciudadanos de escasos recursos económicos para ayudarlos a alcanzar su máxima integración y participación en los procesos sociales y económicos de la comunidad y lograr su bienestar general.

Localización

Las oficinas principales del Departamento de Servicios al Ciudadano están ubicadas en el primer piso del Centro de Gobierno Municipal Ángel Rivera Rodríguez. El Departamento tiene oficinas en distintas partes de la Ciudad, en las cuales se ofrecen los servicios en los Centro de Servicios Múltiples para Personas de Edad Avanzada, Centro de Nutrición en el Hogar para el Adulto Mayor Cagüeño y colaboraciones con agencias externas.

Estructura Organizacional

El Departamento está compuesto por los siguientes programas presupuestarios: (1) Dirección y Administración, (2) Transportación, (3) Servicios a Personas de Edad Avanzada (Programa de Hogares Privados de Larga Duración, Centros de Actividades, Programa de Auxiliares y Nutrición en el Hogar), (4) Servicios a la Familia (Área Social) y (5) Servicios a la niñez.

Dirección y Administración

A través de este programa se planifican, organizan, dirigen, supervisan y controlan todas las actividades del Departamento de Servicios al Ciudadano. También se apoyan las actividades de la Oficina, entre otras maneras, al proveer el personal, área de trabajo, equipos y materiales necesarios para el desarrollo de éstas.

Transportación

Bajo el programa Paratransit el departamento ofrece servicios de transportación para actividades recreativas, sociales y culturales. Además transportamos también a ciudadanos a sus citas médicas. Estos servicios están dirigidos a personas con impedimento, de edad avanzada, entre otros.

Servicios a Personas de Edad Avanzada

A través de este programa se desarrollan iniciativas dirigidas a suplir, enfrentar las necesidades y mejorar la calidad de vida de nuestros ciudadanos de la Tercera Edad. Entre los componentes o servicios principales dirigidos a este sector de la población se encuentran:

Programa de Hogares Privados de Larga Duración
Servicios de institucionalización en hogares localizados en Caguas a personas de edad avanzada, frágiles, que no cuenten con recursos humanos y económicos que apoyen en su diario vivir. Promueven la recreación, socialización, salud y nutrición para personas mayores de 60 años.

Centro de Servicios Múltiples para Personas de Edad Avanzada, Pedro La Santa y Centro de Hato
En los centros se ofrecen servicios de nutrición, recreativos, actividades culturales, sociales, transportación y de salud.

Auxiliares en el Hogar
Estos son servicios de compañía y asistencia en el hogar para personas frágiles de edad avanzada. En adicción, al programa ser dual permite ofrecer empleo a ciudadanos cagüeños.

Nutrición en el Hogar
Este Programa les provee a clientes (adultos mayores frágiles) un almuerzo caliente de lunes a viernes en el hogar de acuerdo a los parámetros nutricionales establecidos por las agencias reguladoras. El servicio está dirigido a personas de edad avanzada con alto grado de fragilidad y que se encuentran solos en el hogar.

Servicios a la Familia

A través de este programa se atienden las necesidades de otros grupos en la comunidad según se indican a continuación:

Área Social
Esta área permite que todo ciudadano que experimente alguna necesidad especial, tenga acceso a ser atendido, orientado y dirigido por un Técnico Social o Trabajador Social que elaborará un plan de acción basado en satisfacer su necesidad y encaminar al ciudadano a un mejor estado de bienestar social.

Colaboraciones con Organizaciones Externas

En estas oficinas, algunas ubicadas en la Plaza del Mercado, contamos con acuerdos colaborativos para el ofrecimiento de servicios del programa, ASSMCA, Amigos Acompañantes, entre otras; colaboraciones como MAVI y AARP.

Servicios al Niño

Programa dirigido a fortalecer las familias que estudian o trabajan prestando atención al cuidado de infantes y pre-escolares. Los recursos para este programa provienen esencialmente del Gobierno Federal y el Gobierno Estatal.

Programa Cuido de Niño "Child Care"
Este programa es subvencionado con fondos federales administrados por la Administración para el Cuidado Integral de la Niñez (ACUDEN), agencia adscrita al Departamento de la Familia del Gobierno de Puerto Rico. Y en adición en un "Partnership" con el programa "Early Head Start" del Municipio de Caguas para mejorar la calidad del servicio. A través del mismo actualmente se atiende una matrícula de 80 niños entre infantes/maternales y pre-escolares en 2 centros: Multigeneracional y Barrio Turabo.

Programa Centros de Cuido Privados
El programa tiene un rol dual de: otorgar una aportación a familias que trabajan o estudian para los pagos en Cuidos Privados y apoyar las empresas cagüeñas certificadas de centros de Cuidos privados para contratos.

Cambios Significativos

Las variaciones más significativas entre el presupuesto recomendado (2019-20) y el vigente (2018-19) incluyen un aumento en las partidas de Gasto Personal, basado principalmente en el traslado de tres (3) puestos desde otras unidades administrativas, con el propósito de fortalecer los servicios. El aumento en la partida de Donativos responde a la activación parcial del Programa de Donativos.

Además de las asignaciones presupuestarias recomendadas bajo el Fondo General, cabe señalar que el Departamento de Servicios al Ciudadano contará con asignaciones de fondos especiales que se estiman en $1,019,624.

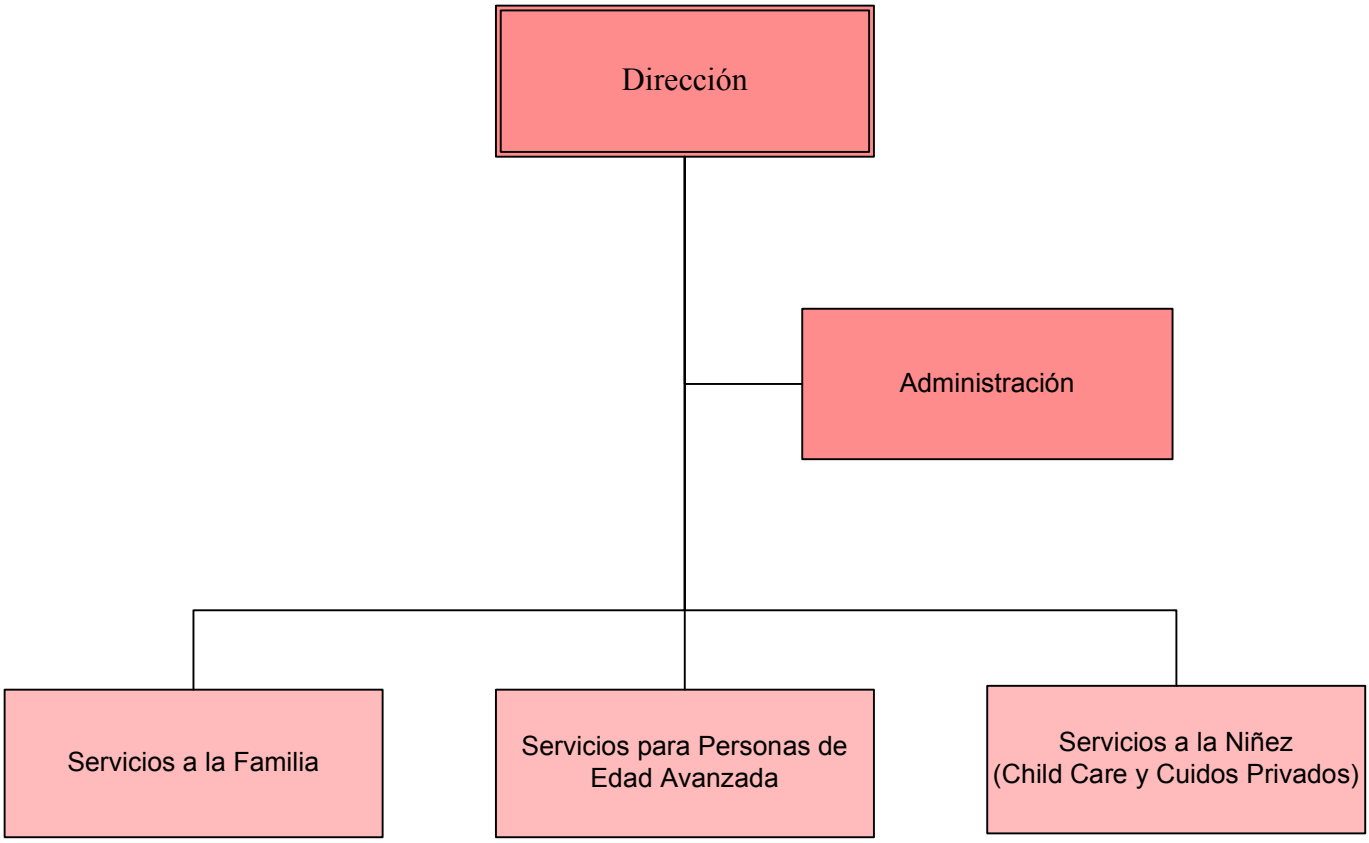
Resumen Presupuesto Consolidado

Servicios al Ciudadano	Gasto Personal	Gasto General	Total
Fondo General	$1,252,423	$632,950	$1,885,373
Fondos Especiales			
HUD - Programa Servicio Público (CDBG)	$0	$150,890	$150,890
ACUDEN - Programa Cuido de Niños	$592,340	$30,560	$622,900
DF - Programa de Envejecientes	$135,790	$110,044	$245,834
Total Fondos Especiales	$728,130	$291,494	$1,019,624
Total Consolidado	**$1,980,553**	**$924,444**	**$2,904,997**

Estadísticas

SERVICIOS AL CIUDADANO	Actual 2016-17	Actual 2017-18	Proyectado 2018-19
Servicios a la Familia			
Ciudadanos Atendidos en general	4,065	12,469	3,000
Donativos			
Solicitudes	861	453	692
Familias beneficiadas	160	33	140
Servicios a la Niñez			
Child Care (0 hasta 2 años con 11 meses)			
Matricula asignada	80	80	80
Familias Impactadas	138	138	139
Contratos de Centros Privados (0 hasta 3 con 11 meses)	10	8	7
Niños servidos	43	32	33
Transportación			
Participantes	705	523	539
Viajes	39,857	35,990	36,000
Servicios al Envejeciente			
Asilo			
Camas	33	33	N/A
Hogares Larga Duración	N/A	N/A	5
Familias Impactadas	36	35	20
Auxiliares en el Hogar			
Auxiliares	63	62	63
Familias Impactadas	122	131	126
Centro de Nutrición en el Hogar			
Participantes	242	211	220
Servicios de Alimento	59,962	48,710	50,000
Centro de Actividades Múltiples			
Participantes	115	103	105
Servicios de Alimento	40,443	32,641	38,100
Actividades	2,951	1,991	2,100
Servicios de Salud	15,003	9,171	11,000
Servicio Social	5,390	5,390	5,000

SERVICIOS AL CIUDADANO



Presupuesto Detallado
Fondo General

Servicios al Ciudadano

Programa / Cuenta		Liquidado 2017-2018	Vigente 2018-2019	Recomendado 2019-2020	Cambio
01	**Administración**				
9101	Empleados Regulares	208,475	217,524	217,524	0
9110	Seguro Choferil	16	22	0	-22
9131	Seguro Social Federal	17,019	17,853	17,716	-137
9141	Plan Médico	14,397	18,000	18,000	0
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	0	7,621	7,559	-62
9171	Bono Navideño	8,000	8,000	8,000	0
9173	Beneficios Marginales	6,000	6,000	6,000	0
9201	Materiales de Oficina	1,981	2,000	2,000	0
9411	Servicios Profesionales	2,307	0	0	0
	Gasto Personal :	253,907	275,020	274,799	-221
	Gasto General :	4,288	2,000	2,000	0
	Subtotal :	**$258,195**	**$277,020**	**$276,799**	**($221)**
08	**Transportación**				
9101	Empleados Regulares	96,912	96,912	98,328	1,416
9110	Seguro Choferil	78	110	88	-22
9131	Seguro Social Federal	7,781	7,860	7,892	32
9141	Plan Médico	8,954	10,800	10,800	0
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	0	3,444	3,457	13
9171	Bono Navideño	4,800	4,800	4,800	0
	Gasto Personal :	118,525	123,926	125,365	1,439
	Gasto General :	0	0	0	0
	Subtotal :	**$118,525**	**$123,926**	**$125,365**	**$1,439**
16	**Servicios al Envejeciente**				
9101	Empleados Regulares	439,002	430,524	423,120	-7,404
9106	Empleados Irregulares	84,778	86,710	131,950	45,240
9110	Seguro Choferil	140	198	198	0
9131	Seguro Social Federal	42,192	41,864	44,563	2,699
9141	Plan Médico	39,736	41,400	41,400	0
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	0	18,342	19,519	1,177
9171	Bono Navideño	27,743	24,800	27,200	2,400
9211	Drogas Med. y Sumin. Médicos	330	0	0	0
9221	Alimentos	158,493	100,000	100,000	0
9223	Compra de Uniformes	1,770	0	0	0
9242	Materiales Suministros de Operación	18,362	10,000	10,000	0
9327	Compra de Equipos	775	2,000	5,000	3,000

Presupuesto Detallado
Fondo General

Servicios al Ciudadano

Programa / Cuenta		Liquidado 2017-2018	Vigente 2018-2019	Recomendado 2019-2020	Cambio
16	**Servicios al Envejeciente**				
9411	Servicios Profesionales	487,367	247,775	244,775	-3,000
9412	Servicios No Profesionales	101,030	160,175	160,175	0
9447	Donaciones	0	0	25,000	25,000
9464	Mantenimiento de Edificios	3,328	3,000	3,000	0
9484	Otros Festivales o Actividades	515	0	0	0
	Gasto Personal :	633,591	643,838	687,950	44,112
	Gasto General :	771,970	522,950	547,950	25,000
	Subtotal :	**$1,405,561**	**$1,166,788**	**$1,235,900**	**$69,112**
35	**Servicios a la Familia**				
9101	Empleados Regulares	79,716	82,500	82,500	0
9106	Empleados Irregulares	7,498	13,195	13,195	0
9131	Seguro Social Federal	6,971	7,690	7,629	-61
9141	Plan Médico	6,790	7,200	7,200	0
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	0	3,369	3,341	-28
9171	Bono Navideño	3,913	4,000	4,000	0
9242	Materiales Suministros de Operación	1,746	1,000	1,000	0
9447	Donaciones	6,831	25,000	25,000	0
	Gasto Personal :	104,888	117,954	117,865	-89
	Gasto General :	8,577	26,000	26,000	0
	Subtotal :	**$113,465**	**$143,954**	**$143,865**	**($89)**
44	**Servicios al Niño**				
9101	Empleados Regulares	27,552	27,480	25,404	-2,076
9106	Empleados Irregulares	5,918	13,195	13,195	0
9110	Seguro Choferil	0	22	22	0
9131	Seguro Social Federal	2,683	3,235	3,076	-159
9141	Plan Médico	1,797	1,800	1,800	0
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	0	1,417	1,347	-70
9171	Bono Navideño	1,600	1,600	1,600	0
9412	Servicios No Profesionales	40,660	56,000	56,000	0
9464	Mantenimiento de Edificios	0	1,000	1,000	0

Presupuesto Detallado
Fondo General

Servicios al Ciudadano

Programa / Cuenta	Liquidado 2017-2018	Vigente 2018-2019	Recomendado 2019-2020	Cambio
44 Servicios al Niño				
Gasto Personal :	39,550	48,749	46,444	-2,305
Gasto General :	40,660	57,000	57,000	0
Subtotal :	**$80,210**	**$105,749**	**$103,444**	**($2,305)**
Total : Servicios al Ciudadano				
Gasto Personal :	1,150,461	1,209,487	1,252,423	42,936
Gasto General :	825,495	607,950	632,950	25,000
Total :	**$1,975,956**	**$1,817,437**	**$1,885,373**	**$67,936**

Presupuesto de Puestos y Sueldos
Año Fiscal 2019 - 2020

Servicios al Ciudadano

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Programa : Administración							
Regular	Asistente Administrativo (a) I	5	12	0	6,210	0	74,520
Regular	Asistente Administrativo (a) II	1	12	0	1,154	0	13,848
Regular	Director (a)	1	12	0	4,251	0	51,012
Regular	Director (a) Auxiliar	1	12	0	2,984	0	35,808
Regular	Ejecutivo (a) I	1	12	0	1,879	0	22,548
Regular	Secretario (a) Ejec. (o) I	1	12	0	1,649	0	19,788
Subtotal : Administración		**10**			**$18,127**	**$0**	**$217,524**
Puestos :	**Confianza : 1**	**Regulares : 10**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 0**		
Programa : Transportación							
Regular	Asistente Administrativo (a) I	1	12	0	1,119	0	13,428
Regular	Cond. (a) de Veh. De Motor Pesado	3	12	0	3,414	0	40,968
Regular	Oficial Administrativo (a) II	1	12	0	1,626	0	19,512
Regular	Trabajador (a) Social	1	12	0	2,035	0	24,420
Subtotal : Transportación		**6**			**$8,194**	**$0**	**$98,328**
Puestos :	**Confianza : 0**	**Regulares : 6**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 0**		
Programa : Servicios al Envejeciente							
Regular	Cocinero (a)	2	12	0	2,270	0	27,240
Regular	Cond. (a) de Veh. De Motor Pesado	2	12	0	2,238	0	26,856
Regular	Cond. (a) de Vehículo de Motor Liviano	4	12	0	5,497	0	65,964
Regular	Conductor (a) Mensajero (a)	1	12	0	1,119	0	13,428
Regular	Coord. (a) en Desarrollo Social	2	12	0	3,959	0	47,508
Regular	Ejecutivo (a) I	1	12	0	2,035	0	24,420
Regular	Ejecutivo (a) II	1	12	0	2,061	0	24,732
Regular	Empleado (a) de Limpieza	1	12	0	1,104	0	13,248
Regular	Encargado (a) de Serv. de Alimentos	2	12	0	2,552	0	30,624
Regular	Enfermero (a) Práctico (a)	2	12	0	2,816	0	33,792
Regular	Enfermero (a) Generalista	2	12	0	4,832	0	57,984
Irregular	Ir-Auxiliar de Oficina	1	0	52	1,100	0	13,195
Irregular	Ir-Chofer	1	0	52	1,100	0	13,195
Irregular	Ir-Cocinero	5	0	52	4,870	0	58,435

Presupuesto de Puestos y Sueldos
Año Fiscal 2019 - 2020

Servicios al Ciudadano

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Irregular	Ir-Trabajador (a)	4	0	52	3,927	0	47,125
Regular	Oficial Administrativo (a) I	1	12	0	1,604	0	19,248
Regular	Oficial Administrativo (a) II	2	12	0	3,173	0	38,076
Subtotal : Servicios al Envejeciente		**34**			**$46,256**	**$0**	**$555,070**

Puestos : Confianza : 0 Regulares : 23 Transitorios : 0 Irregulares : 11

Programa : Servicios a la Familia

Irregular	Ir-Conserje	1	0	52	1,100	0	13,195
Regular	Técnico (a) de Servicios Sociales	4	12	0	6,875	0	82,500
Subtotal : Servicios a la Familia		**5**			**$7,975**	**$0**	**$95,695**

Puestos : Confianza : 0 Regulares : 4 Transitorios : 0 Irregulares : 1

Programa : Servicios al Niño

Regular	Ejecutivo (a) II	1	12	0	2,117	0	25,404
Irregular	Ir-Auxiliar de Oficina	1	0	52	1,100	0	13,195
Subtotal : Servicios al Niño		**2**			**$3,217**	**$0**	**$38,599**

Puestos : Confianza : 0 Regulares : 1 Transitorios : 0 Irregulares : 1

Total : Servicios al Ciudadano		**57**			**$83,768**	**$0**	**$1,005,216**

Puestos : Confianza : 1 Regulares : 44 Transitorios : 0 Irregulares : 13

Presupuesto Detallado
Servicios Profesionales

Servicios al Ciudadano

Concepto	Vigente 2018-19	Recomendado 2019-20	Cambio
Programa: Servicios al Envejeciente			
Asesor en Contabilidad de Fondos Federales - Díaz & Candelaría	0	8,000	8,000
Asilos Privados	247,775	236,775	-11,000
Subtotal : Servicios al Envejeciente	**$247,775**	**$244,775**	**($3,000)**
Total : Servicios Profesionales	**$247,775**	**$244,775**	**($3,000)**

Presupuesto Detallado
Servicios No Profesionales

Servicios al Ciudadano

Concepto	Vigente 2018-19	Recomendado 2019-20	Cambio
Programa: Servicios al Envejeciente			
Auxiliares en el Hogar - Personas de Edad Avanzada	75,000	75,000	0
Nutrición en el Hogar - Personas de Edad Avanzada	32,625	39,556	6,931
Transportación de Participantes	52,550	45,619	-6,931
Subtotal : Servicios al Envejeciente	**$160,175**	**$160,175**	**$0**
Programa: Servicios al Niño			
Accesar Servicios Cuido de Niños en Centros	56,000	56,000	0
Subtotal : Servicios al Niño	**$56,000**	**$56,000**	**$0**
Total : Servicios No Profesionales	**$216,175**	**$216,175**	**$0**

Presupuesto Detallado
Donaciones

Servicios al Ciudadano

Concepto	Vigente 2018-19	Recomendado 2019-20	Cambio
Programa: Servicios al Envejeciente			
Club de Oro	0	25,000	25,000
Subtotal : Servicios al Envejeciente	**$0**	**$25,000**	**$25,000**
Programa: Servicios a la Familia			
Ayudas de Emergencias	10,000	0	-10,000
Donativos a Personas Naturales	15,000	25,000	10,000
Subtotal : Servicios a la Familia	**$25,000**	**$25,000**	**$0**
Total : Donaciones	**$25,000**	**$50,000**	**$25,000**

DEPARTAMENTO DE VIVIENDA

Clara Cruz Díaz, Directora

Área Programática

Desarrollo Humano

Base Legal y Propósito

El Departamento de Vivienda Municipal se crea mediante la Orden Ejecutiva AOB 93-001 del 4 de mayo de 1993 y la Resolución Núm. 37, Serie 1992-93, Resolución de Presupuesto para el Año Fiscal 1993-94. La Orden Ejecutiva Núm. 2013-001 del 15 de enero de 2013, que reorganiza la estructura de la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de Caguas, lo ubica en la Secretaría de Desarrollo Humano.

El Departamento de Vivienda tiene como principal objetivo proveer apoyo a familias de escasos y moderados recursos en la consecución de una vivienda segura e higiénica ya sea mediante la compra, renta o rehabilitación de una residencia propia. Además de apoyar mediante consejería profesional a los dueños de vivienda mediante la prevención y mitigación de pérdida de su hogar.

Localización

El Departamento de Vivienda está ubicado en el Consolidated Medical Plaza, Piso 4, Oficina Núm. 407, 201 Avenida José Gautier Benítez, Carr. Núm. 1, salida hacia Cayey y Caguas.

Estructura Organizacional

El Departamento de Vivienda está organizado en los programas presupuestarios: Administración y Dirección, Subsidio de Rentas, Desarrollo de Proyectos, Programa HOME, Programa de Rehabilitación de Vivienda, Ayuda al Deudor Hipotecario, Programa de "Emergency Solution Grant" y de Adquisición de Vivienda.

Administración y Dirección

A través de este programa se ejercen las funciones de planificación, coordinación e implantación de los procedimientos gerenciales y controles administrativos del Departamento. Además, se implanta la política pública en eventos o temas de vivienda y se asegura el cumplimiento de los objetivos y del plan de trabajo. A los fines de maximizar los recursos, elevar los estándares de calidad de los servicios, y asegurar la transparencia y sana administración de las transacciones, este programa respalda la Unidad Administración Fiscal.

Subsidio de Rentas

Mediante este programa se brinda apoyo a familias de recursos económicos bajos y moderados mediante la provisión de un subsidio en el pago de arrendamiento de la unidad de vivienda. Bajo este programa se administran los Programas de Sección 8 y HOPWA.

Desarrollo de Proyectos y Programa HOME

El propósito de este programa es lograr que nuestra Ciudad se convierta en una Ciudad de Propietarios. Para cumplir con este objetivo, se brinda apoyo a personas en la identificación y obtención de su primer hogar mediante la concesión de donativos para el pronto pago de una vivienda. Por su parte, el Área de Desarrollo de Proyectos se encarga de identificar oportunidades o alternativas de vivienda ya sea para compra o alquiler.

Programa De Rehabilitación Mínima

El Programa de Rehabilitación Mínima tiene como propósito asistir a familias de escasos recursos económicos mediante la concesión de donativos de materiales de construcción, con el fin de elevar las unidades de vivienda a cumplir con estándares básicos de calidad.

Programa de Ayuda al Deudor Hipotecario

Este programa brinda consejería de vivienda para la prevención y mitigación de pérdida, esto mediante Acuerdos Colaborativos con dos instituciones autorizadas por la Oficina de Vivienda Federal conocida por sus siglas en inglés HUD, Consumer Credit Counseling.

Programa COC

Es un Sistema Coordinado de Cuidado Continuo para personas sin hogar. El mismo está constituido por entidades proveedoras de vivienda y servicios a personas sin hogar o en riesgo de perder el hogar, incluyendo gobiernos municipales y estatales.

El Municipio de Caguas es la Entidad Colaboradora, y tiene a su cargo 54 municipios del área sur, sur/este y sur/oeste de Puerto Rico. Tiene una Junta de Directores compuesta por 13 miembros. Dentro de las responsabilidades están: monitorear los proyectos, proveer asistencia técnica, coordinar el conteo de personas sin hogar en los 54 municipios, diseñar plan de adiestramiento dirigido a las necesidades de los proyectos.

Adquisición de Vivienda

Programa administrado por el Departamento de Vivienda con fondos de CDBG, El propósito es adquirir vivienda disponible en el mercado para venderlas a familias de ingresos moderados y a la misma vez disminuir el inventario de viviendas vacantes en la ciudad de Caguas.

Emergency Solution Grant (ESG)

Programa federal de ayuda de emergencia a las personas sin hogar o que están pasando por una crisis que los pueda llevar a perder sus viviendas. Actualmente el Departamento de Vivienda es administrador del Programa por lo que asigna beneficios a varias instituciones sin fines de lucro en Caguas dirigidas a proveer estos servicios y además tiene a cargo fondos para la actividad de Prevención de Perdida de Vivienda.

Cambios Significativos

La variación más significativa entre el presupuesto recomendado (2019-20) y el vigente (2018-19) consiste de un aumento en el Gasto Personal, basado principalmente en el efecto neto del traslado de tres (3) puestos asignados al Programa CoC desde la Secretaría de Administración y la eliminación de un puesto vacante.

De otra parte, además de las asignaciones presupuestarias recomendadas bajo el Fondo General, cabe señalar que el Departamento de Vivienda contará con asignaciones de fondos especiales que se estiman en $9,443,132.

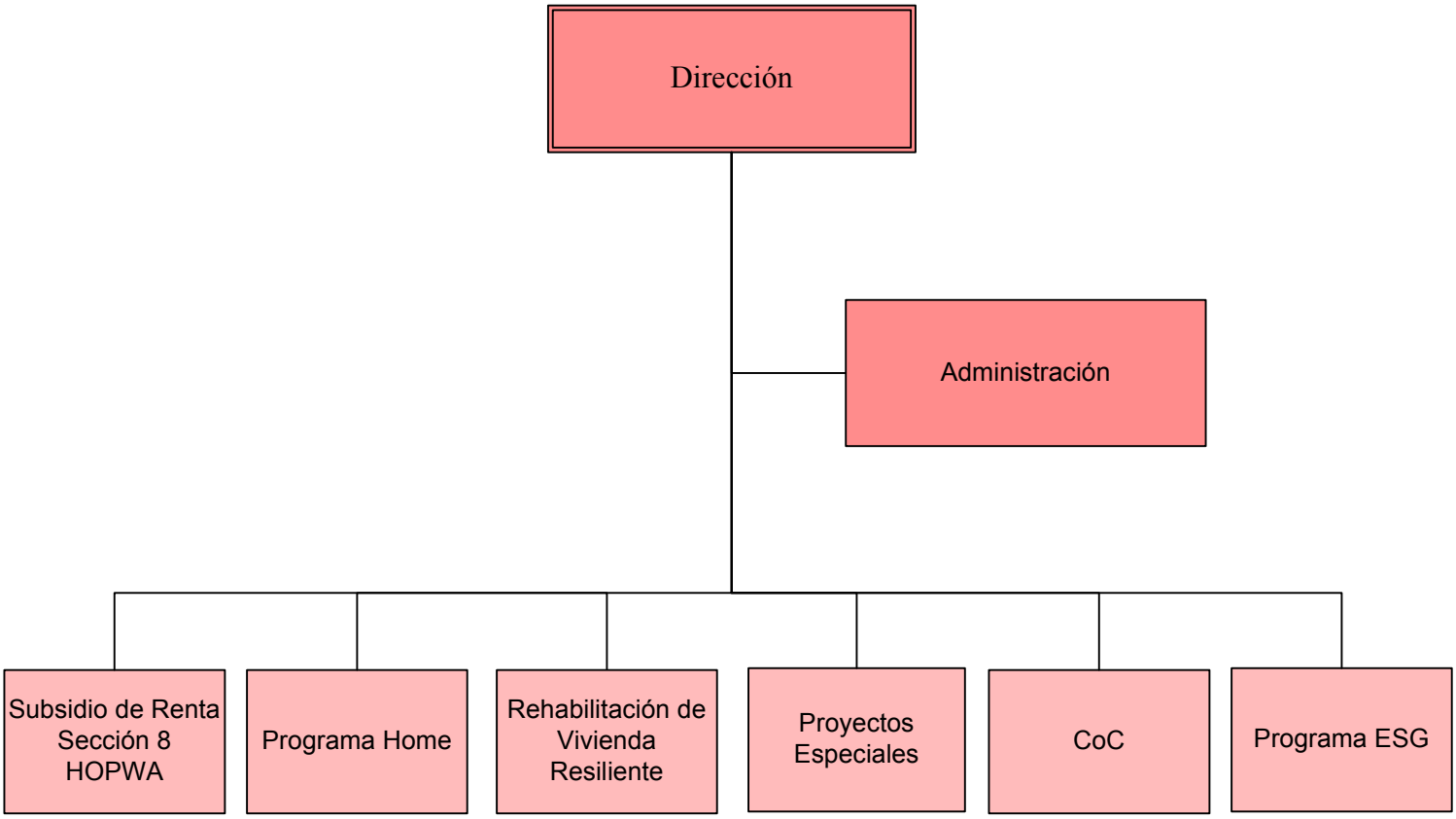
Resumen Presupuesto Consolidado

Vivienda	Gasto Personal	Gasto General	Total
Fondo General	$794,412	$45,611	$840,023
Fondos Especiales			
HUD - Sección 8	$591,887	$7,832,963	$8,424,850
HUD - Programa HOME	$0	$720,674	$720,674
HUD - Programa CoC	$0	$150,000	$150,000
HUD - Prog. Albergues de Emergencia (ESG)	$0	$147,608	$147,608
Total Fondos Especiales	$591,887	$8,851,245	$9,443,132
Total Consolidado	**$1,386,299**	**$8,896,856**	**$10,283,155**

Estadísticas

VIVIENDA	Actual 2016-17	Actual 2017-18	Proyectado 2018-19
Subsidio de Rentas			
Subsidios Otorgados	140	120	145
Familias Beneficiadas	1,325	1,325	1,325
Orientaciones Ofrecidas	351	250	350
Vivienda Propia	6	1	0
Investigaciones de Fraude Realizadas	35	48	75
Fondos Recuperados	$28,847	$12,345	$10,161
Proyectos y Programa HOME			
Familias Beneficiadas Primera Vivienda	23	12	8
Desarrollo Proyectos de Interés Social	0	0	1
Unidades Adicionales de Vivienda	10	0	0
Programa de Rehabilitación Mínima			
Familias Beneficiadas	177	48	110
Comunidades Impactadas	11	11	11

VIVIENDA MUNICIPAL



Presupuesto Detallado
Fondo General

Vivienda

Programa / Cuenta		Liquidado 2017-2018	Vigente 2018-2019	Recomendado 2019-2020	Cambio
01	**Administración**				
9101	Empleados Regulares	286,334	319,212	431,088	111,876
9110	Seguro Choferil	16	22	22	0
9131	Seguro Social Federal	22,639	25,327	34,362	9,035
9141	Plan Médico	19,494	21,600	27,000	5,400
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	0	6,956	9,312	2,356
9171	Bono Navideño	9,600	9,600	12,000	2,400
9173	Beneficios Marginales	0	0	6,000	6,000
9411	Servicios Profesionales	2,850	0	0	0
9450	Renta de Edificios y Locales	45,611	45,611	45,611	0
	Gasto Personal :	338,083	382,717	519,784	137,067
	Gasto General :	48,461	45,611	45,611	0
	Subtotal :	**$386,544**	**$428,328**	**$565,395**	**$137,067**
02	**Subsidio de Renta**				
9101	Empleados Regulares	74,064	74,064	74,064	0
9110	Seguro Choferil	47	66	66	0
9131	Seguro Social Federal	5,911	5,974	5,913	-61
9141	Plan Médico	5,397	7,200	7,200	0
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	0	1,641	1,625	-16
9171	Bono Navideño	3,200	3,200	3,200	0
	Gasto Personal :	88,619	92,145	92,068	-77
	Gasto General :	0	0	0	0
	Subtotal :	**$88,619**	**$92,145**	**$92,068**	**($77)**
31	**Programa Home**				
9101	Empleados Regulares	28,092	44,484	18,732	-25,752
9131	Seguro Social Federal	2,271	3,557	1,495	-2,062
9141	Plan Médico	3,597	3,600	1,800	-1,800
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	0	977	411	-566
9171	Bono Navideño	1,600	1,600	800	-800
	Gasto Personal :	35,560	54,218	23,238	-30,980
	Gasto General :	0	0	0	0
	Subtotal :	**$35,560**	**$54,218**	**$23,238**	**($30,980)**

Presupuesto Detallado
Fondo General

Vivienda

Programa / Cuenta		Liquidado 2017-2018	Vigente 2018-2019	Recomendado 2019-2020	Cambio
42	**Rehabilitación de Viviendas**				
9101	Empleados Regulares	128,040	128,040	128,040	0
9110	Seguro Choferil	31	44	44	0
9131	Seguro Social Federal	10,223	10,334	10,227	-107
9141	Plan Médico	9,000	12,600	12,600	0
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	0	2,840	2,811	-29
9171	Bono Navideño	5,600	5,600	5,600	0
	Gasto Personal :	152,894	159,458	159,322	-136
	Gasto General :	0	0	0	0
	Subtotal :	**$152,894**	**$159,458**	**$159,322**	**($136)**
Total : Vivienda					
	Gasto Personal :	615,156	688,538	794,412	105,874
	Gasto General :	48,461	45,611	45,611	0
	Total :	**$663,617**	**$734,149**	**$840,023**	**$105,874**

Presupuesto de Puestos y Sueldos
Año Fiscal 2019 - 2020

Vivienda

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Programa : Administración							
Regular	Ayudante Ejecutivo (a)	1	12	0	3,796	0	45,552
Regular	Consejero (a) Profesional	1	12	0	4,141	0	49,692
Regular	Contador (a) II	1	12	0	1,917	0	23,004
Regular	Director (a)	1	12	0	4,705	0	56,460
Regular	Director (a) Auxiliar	1	12	0	2,626	0	31,512
Regular	Ejecutivo (a) I	2	12	0	4,837	0	58,044
Regular	Ejecutivo (a) II	1	12	0	2,419	0	29,028
Regular	Inspector (a) de Vivienda	1	12	0	1,253	0	15,036
Regular	Oficial Administrativo (a) II	1	12	0	1,626	0	19,512
Regular	Secretario (a) Adm. (o) II	1	12	0	1,604	0	19,248
Regular	Secretario (a) Ejec. (o) I	2	12	0	3,656	0	43,872
Regular	Técnico (a) de Vivienda	2	12	0	3,344	0	40,128
Subtotal : Administración		**15**			**$35,924**	**$0**	**$431,088**

Puestos : Confianza : 2 Regulares : 15 Transitorios : 0 Irregulares : 0

Programa : Subsidio de Renta							
Regular	Asistente Administrativo (a) I	1	12	0	1,542	0	18,504
Regular	Inspector (a) de Vivienda	3	12	0	4,501	129	55,560
Subtotal : Subsidio de Renta		**4**			**$6,043**	**$129**	**$74,064**

Puestos : Confianza : 0 Regulares : 4 Transitorios : 0 Irregulares : 0

Programa : Programa Home							
Regular	Secretario (a) Adm. (o) I	1	12	0	1,561	0	18,732
Subtotal : Programa Home		**1**			**$1,561**	**$0**	**$18,732**

Puestos : Confianza : 0 Regulares : 1 Transitorios : 0 Irregulares : 0

Programa : Rehabilitación de Viviendas							
Regular	Asistente Administrativo (a) I	1	12	0	1,398	0	16,776
Regular	Inspector (a) de Vivienda	1	12	0	1,354	163	18,204

Presupuesto de Puestos y Sueldos
Año Fiscal 2019 - 2020

Vivienda

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Regular	Oficial Administrativo (a) I	2	12	0	3,210	0	38,520
Regular	Secretario (a) Adm. (o) I	1	12	0	1,521	0	18,252
Regular	Técnico (a) de Vivienda II	1	12	0	1,917	0	23,004
Regular	Trabajador (a)	1	12	0	1,107	0	13,284
Subtotal : Rehabilitación de Viviendas		**7**			**$10,507**	**$163**	**$128,040**

Puestos : Confianza : 0 Regulares : 7 Transitorios : 0 Irregulares : 0

Total : Vivienda		**27**			**$54,035**	**$292**	**$651,924**

Puestos : Confianza : 2 Regulares : 27 Transitorios : 0 Irregulares : 0

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Mayra Lee Franco Colón, Directora

Área Programática

Desarrollo Humano

Base Legal y Propósito

El Departamento de Educación Municipal se creó mediante la Ordenanza Núm. 75, Serie: 1979-80, Ordenanza del Presupuesto 1980-81. La Orden Ejecutiva Núm. 2013-001 del 15 de enero de 2013, que reorganiza la estructura de la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de Caguas, lo ubica en la Secretaría de Desarrollo Humano.

Este Departamento tiene como propósito asegurarse que los servicios educativos que se brindan a los niños, jóvenes y adultos de la Ciudad les permita el mejor aprendizaje posible para que sean ciudadanos realizados y productivos en el futuro, de provecho para ellos mismos, sus familias y su comunidad.

Localización

Las oficinas principales del Departamento de Educación están localizadas en el primer piso del Centro de Gobierno Municipal Ángel Rivera Rodríguez. Además, a través del Circuito de Servicios Bibliotecarios tiene presencia en las siguientes instalaciones municipales:

- Centro Neurodigital Criollo Santa Elvira, Urb. Santa Elvira, Calle Santa Elena
- Centro Neurodigital Criollo Bairoa, Urb. Bairoa, Calle Los Criollos 5
- Biblioteca Municipal Pedro Albizu Campos, Calle Padial Núm. 38
- Centros Criollos del Saber

Estructura Organizacional

El Departamento de Educación Municipal está organizado bajo los siguientes programas presupuestarios: (1) Dirección, (2) Administración Fiscal, (3) Educación, (4) Transportación, (5) Servicios a la Juventud y (6) Centro Municipal de Servicios.

Dirección y Administración Fiscal

A través de este programa se ejercen las funciones de dirigir, supervisar, planificar, organizar y manejar todas las actividades del Departamento de Educación Municipal. Además, se ofrece apoyo a las actividades de los otros programas, proveyendo el personal, área de trabajo, equipo y materiales necesarios para el desarrollo de éstas.

Educación

A través de este programa se trabaja la Iniciativa de Caguas Ciudad Educadora, la cual encamina a la Ciudad a enfocar su compromiso con la formación integral de sus ciudadanos.

También este programa ofrece servicios a los estudiantes como becas a nivel primario, secundario y universitario; donativos para matrículas, uniformes, libros y otros gastos relacionados, además se administran proyectos especiales de educación.

Transportación

En este programa se ofrece transportación escolar a los niños y jóvenes de los distintos sectores de la Ciudad. El Municipio Autónomo de Caguas complementa la asignación de fondos estatales y coordina todo lo relacionado a la transportación escolar.

Servicios a la Juventud

Bajo este programa se administra el Campamento de Verano que ofrece servicios a jóvenes entre las edades de 13 a 17 años, contribuyendo así en su desarrollo personal.

Centro Municipal de Servicios

Mediante este programa se administra el Circuito de Servicios Bibliotecarios que opera en el Centro Neurodigital Criollo Santa Elvira, Centro Neurodigital Criollo Bairoa, la Biblioteca Municipal Pedro Albizu Campos y los Centros Criollos del Saber. A través de este Circuito se ofrecen adiestramientos tecnológicos, tutorías y servicios de internet.

Objetivos y Prioridades

- Promover una respuesta creativa hacia el desarrollo de la economía del conocimiento.
- Promover la educación y la competitividad de Caguas y la Región Centro-Oriental de Puerto Rico mediante proyectos innovadores en las áreas de las ciencias, matemáticas y tecnología.
- Mejorar los niveles de aprendizaje de los estudiantes mediante diversas actividades para el desarrollo educativo de las familias, incluyendo la alfabetización tradicional y la tecnología de información.
- Mejorar los niveles de aprendizaje en las asignaturas medulares mediante diversas actividades de enriquecimiento académico mediante horario regular, vespertino, el verano y otros períodos lectivos presenciales y no presenciales.
- Mejorar los niveles de retención de los estudiantes mediante la creación de alianzas internas y externas en los distintos niveles: Distrito, Región, Escuela, Municipio e Instituciones Públicas y Privadas.
- Promover el desarrollo integral de los estudiantes mediante su participación en proyectos departamentales dirigidos a mejorar su desempeño académico y desarrollar estilos de vida adecuados.

- Contribuir al enriquecimiento académico mediante la provisión de servicios de apoyo a la docencia que motiven a los estudiantes a mantenerse en las escuelas, asistir a clases y desarrollar su carácter en el marco de una conducta pacífica.
- Contribuir al desarrollo del liderazgo académico de los maestros, orientadores, directores de escuela y estudiantes.
- Promover el disfrute de la ciencia y tecnología como un acto de aprendizaje por toda la vida.
- Ampliar el alcance de los proyectos del Departamento mediante la búsqueda de recursos externos.

Cambios Significativos

La variación más significativa entre el presupuesto recomendado (2019-20) y el vigente (2018-19) consiste de una disminución en las partidas de Gasto Personal, basado principalmente en el efecto neto de la eliminación de un puesto vacante y una reclasificación con el propósito de fortalecer el área fiscal y administrativa del departamento.

Además, se aumentan las partidas de Servicios Profesionales y Actividades. Estos aumentos están basados principalmente en la asignación de fondos para los Programas de Caguas Ciudad Educadora y el Campamiento de Verano Caguas Adventure. También, se aumenta la partida de Aportación Municipal a CIMATEC para añadir el Sexto Grado. El aumento en la partida de Donativos responde a la activación del Programa de Donativo de Uniformes, Calzado Escolar y otras ayudas.

El Departamento de Educación contará con asignaciones de fondos especiales que se estiman en $1, 323,408.

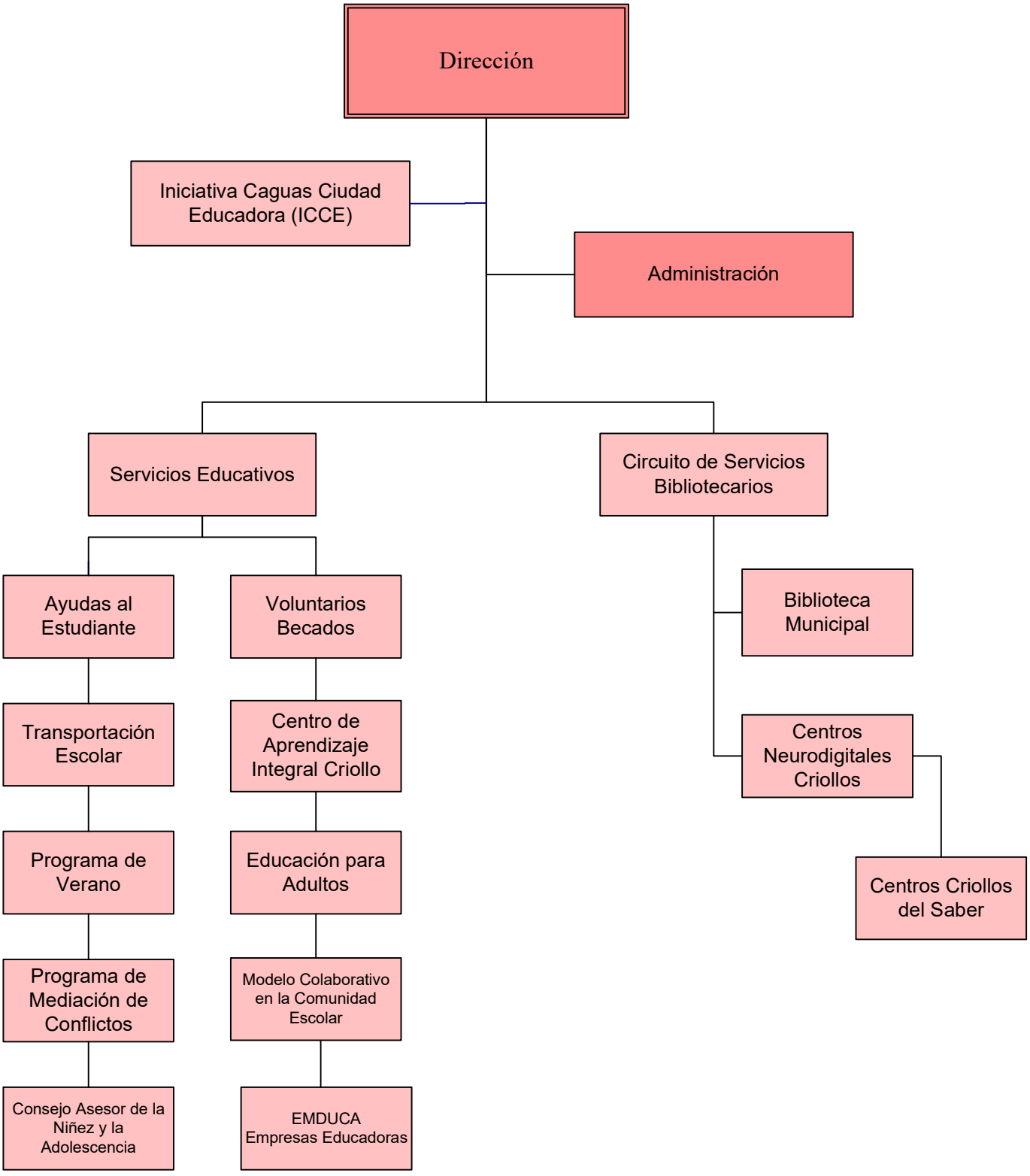
Resumen Presupuesto Consolidado

Educación	Gasto Personal	Gasto General	Total
Fondo General	$526,667	$1,165,705	$1,692,372
Fondos Especiales			
DE - Centro Aprendizaje Académico Siglo XXI	$0	$800,000	$800,000
DE - Transportación Escolar	$0	$522,408	$522,408
Programa de Tutorías y Talleres	$0	$1,000	$1,000
Total Fondos Especiales	$0	$1,323,408	$1,323,408
Total Consolidado	**$526,667**	**$2,489,113**	**$3,015,780**

Estadísticas

EDUCACIÓN	Actual 2016-17	Actual 2017-18	Proyectado 2018-19
Educación			
Ciudadanos Atendidos	2,100	1,916	2,400
Donativos	65	12	40
Becas	200	72	200
Ayudas Escolares	400	92	300
Talleres-Participantes	50	45	65
Transportación Escolar-Participantes	900	675	644
Servicios a la Juventud			
Iniciativa Caguas Ciudad Educadora, Consejo Asesor de la Niñez, y Proyecto Empresas Educadoras			
Niños, Jóvenes, Padres y Maestros Impactados	900	130	2,100
Circuito de Servicios Bibliotecarios			
Búsqueda de Información	22,323	8,519	9,500
Talleres en Tecnología-Participantes	962	473	580
Tutorías (horas contacto)	8,000	1,640	2,100
Computadoras (uso público y Wireless)	11,141	3,259	6,900

EDUCACIÓN MUNICIPAL



Presupuesto Detallado
Fondo General

Educación

Programa / Cuenta		Liquidado 2017-2018	Vigente 2018-2019	Recomendado 2019-2020	Cambio
01	**Administración**				
9101	Empleados Regulares	281,880	213,456	158,568	-54,888
9110	Seguro Choferil	26	0	0	0
9131	Seguro Social Federal	22,551	17,173	12,897	-4,276
9141	Plan Médico	12,667	9,000	9,000	0
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	0	3,717	2,766	-951
9171	Bono Navideño	6,911	4,000	4,000	0
9173	Beneficios Marginales	6,000	6,000	6,000	0
9201	Materiales de Oficina	0	200	200	0
9421	Gastos de Viaje	100	1,000	0	-1,000
9465	Misceláneos	38	400	400	0
	Gasto Personal :	330,035	253,346	193,231	-60,115
	Gasto General :	138	1,600	600	-1,000
	Subtotal :	**$330,173**	**$254,946**	**$193,831**	**($61,115)**
07	**Educación**				
9101	Empleados Regulares	48,948	69,012	52,452	-16,560
9131	Seguro Social Federal	3,867	5,479	4,136	-1,343
9141	Plan Médico	3,600	5,400	3,600	-1,800
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	0	1,218	920	-298
9171	Bono Navideño	1,600	2,400	1,600	-800
9201	Materiales de Oficina	260	150	150	0
9242	Materiales Suministros de Operación	1,700	1,500	1,500	0
9411	Servicios Profesionales	12,585	0	50,000	50,000
9412	Servicios No Profesionales	2,200	2,250	2,250	0
9447	Donaciones	12,119	0	25,000	25,000
9448	Aportación Municipal	742,500	660,000	690,000	30,000
9449	Becas	9,600	25,000	25,000	0
9450	Renta de Edificios y Locales	36,000	36,000	36,000	0
9484	Otros Festivales o Actividades	6,253	3,000	8,000	5,000
	Gasto Personal :	58,015	83,509	62,708	-20,801
	Gasto General :	823,217	727,900	837,900	110,000
	Subtotal :	**$881,232**	**$811,409**	**$900,608**	**$89,199**
08	**Transportación**				
9101	Empleados Regulares	0	29,424	29,424	0
9110	Seguro Choferil	0	22	22	0
9131	Seguro Social Federal	0	2,313	2,313	0

Presupuesto Detallado
Fondo General

Educación

Programa / Cuenta		Liquidado 2017-2018	Vigente 2018-2019	Recomendado 2019-2020	Cambio
08	**Transportación**				
9141	Plan Médico	0	1,800	1,800	0
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	0	514	514	0
9171	Bono Navideño	0	800	800	0
9422	Gasto de Transportación Estudiantil	244,928	201,705	201,705	0
	Gasto Personal :	0	34,873	34,873	0
	Gasto General :	244,928	201,705	201,705	0
	Subtotal :	**$244,928**	**$236,578**	**$236,578**	**$0**
12	**Servicios a la Juventud**				
9411	Servicios Profesionales	0	0	13,000	13,000
9484	Otros Festivales o Actividades	0	0	1,000	1,000
	Gasto Personal :	0	0	0	0
	Gasto General :	0	0	14,000	14,000
	Subtotal :	**$0**	**$0**	**$14,000**	**$14,000**
18	**Centro Municipal de Servicios**				
9101	Empleados Regulares	171,074	170,148	186,924	16,776
9110	Seguro Choferil	5	22	22	0
9111	Sistema de Retiro	0	0	4,675	4,675
9131	Seguro Social Federal	13,638	13,678	14,917	1,239
9141	Plan Médico	11,247	16,200	18,000	1,800
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	0	3,044	3,317	273
9171	Bono Navideño	7,200	7,200	8,000	800
9201	Materiales de Oficina	964	400	400	0
9215	Materiales de Mantenimiento	113	400	400	0
9235	Gasto Teléfono y Comunicaciones	11,280	11,000	11,000	0
9407	Mantenimiento de Biblioteca	0	450	450	0
9411	Servicios Profesionales	16,373	59,500	59,500	0
9412	Servicios No Profesionales	14,702	37,250	37,250	0
9421	Gastos de Viaje	0	0	1,500	1,500
9461	Mantenimiento Equipo	0	1,000	1,000	0
	Gasto Personal :	203,164	210,292	235,855	25,563
	Gasto General :	43,432	110,000	111,500	1,500
	Subtotal :	**$246,596**	**$320,292**	**$347,355**	**$27,063**

Presupuesto Detallado
Fondo General

Educación

Programa / Cuenta	Liquidado 2017-2018	Vigente 2018-2019	Recomendado 2019-2020	Cambio
Total : Educación				
Gasto Personal :	591,214	582,020	526,667	-55,353
Gasto General :	1,111,715	1,041,205	1,165,705	124,500
Total :	**$1,702,929**	**$1,623,225**	**$1,692,372**	**$69,147**

Presupuesto de Puestos y Sueldos
Año Fiscal 2019 - 2020

Educación

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Programa : Administración							
Regular	Director (a)	1	12	0	4,251	0	51,012
Regular	Director (a) Auxiliar	1	12	0	3,081	0	36,972
Regular	Gerente de Proyectos	1	12	0	2,644	0	31,728
Regular	Oficial Administrativo (a) II	1	12	0	1,711	0	20,532
Regular	Secretario (a) Ejec. (o) I	1	12	0	1,527	0	18,324
Subtotal : Administración		**5**			**$13,214**	**$0**	**$158,568**
Puestos :	**Confianza : 1**	**Regulares : 5**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 0**		
Programa : Educación							
Regular	Ejecutivo (a) II	1	12	0	2,763	0	33,156
Regular	Técnico (a) de Servicios Sociales	1	12	0	1,608	0	19,296
Subtotal : Educación		**2**			**$4,371**	**$0**	**$52,452**
Puestos :	**Confianza : 0**	**Regulares : 2**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 0**		
Programa : Transportación							
Regular	Ejecutivo (a) I	1	12	0	2,452	0	29,424
Subtotal : Transportación		**1**			**$2,452**	**$0**	**$29,424**
Puestos :	**Confianza : 0**	**Regulares : 1**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 0**		
Programa : Centro Municipal de Servicios							
Regular	Asistente Administrativo (a) I	4	12	0	5,034	0	60,408
Regular	Coord. (a) en Serv Educativos Digitalizados	2	12	0	4,042	0	48,504
Regular	Ejecutivo (a) II	1	12	0	2,293	0	27,516
Regular	Empleado (a) de Limpieza	1	12	0	1,249	0	14,988
Regular	Oficial Administrativo (a) I	1	12	0	1,316	0	15,792
Regular	Secretario (a) Adm. (o) I	1	12	0	1,643	0	19,716

Presupuesto de Puestos y Sueldos
Año Fiscal 2019 - 2020

Educación

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Subtotal : Centro Municipal de Servicios		**10**			**$15,577**	**$0**	**$186,924**
Puestos :	**Confianza : 0**	**Regulares : 10**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 0**		
Total : Educación		**18**			**$35,614**	**$0**	**$427,368**
Puestos :	**Confianza : 1**	**Regulares : 18**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 0**		

Presupuesto Detallado
Servicios Profesionales

Educación

Concepto	Vigente 2018-19	Recomendado 2019-20	Cambio
Programa: Educación			
Proyecto Ciudad Educadora	0	50,000	50,000
Subtotal : Educación	**$0**	**$50,000**	**$50,000**
Programa: Servicios a la Juventud			
Programa de Verano Caguas Adventure	0	13,000	13,000
Subtotal : Servicios a la Juventud	**$0**	**$13,000**	**$13,000**
Programa: Centro Municipal de Servicios			
Bibliotecarios	11,748	11,748	0
Tutores	47,752	47,752	0
Subtotal : Centro Municipal de Servicios	**$59,500**	**$59,500**	**$0**
Total : Servicios Profesionales	**$59,500**	**$122,500**	**$63,000**

Presupuesto Detallado
Servicios No Profesionales

Educación

Concepto	Vigente 2018-19	Recomendado 2019-20	Cambio
Programa: Educación			
Servicios de Educación College Board	2,250	2,250	0
Subtotal : Educación	**$2,250**	**$2,250**	**$0**
Programa: Centro Municipal de Servicios			
Anaquelador de Libros	5,400	5,400	0
Asistentes Bibliotecarios - Investigadores	31,850	31,850	0
Subtotal : Centro Municipal de Servicios	**$37,250**	**$37,250**	**$0**
Total : Servicios No Profesionales	**$39,500**	**$39,500**	**$0**

Presupuesto Detallado
Donaciones

Educación

Concepto	Vigente 2018-19	Recomendado 2019-20	Cambio
Programa: Educación			
Uniformes, Calzado Escolar y Otras Ayudas	0	25,000	25,000
Subtotal : Educación	**$0**	**$25,000**	**$25,000**
Total : Donaciones	**$0**	**$25,000**	**$25,000**

Presupuesto Detallado
Aportación Municipal

Educación

Concepto	Vigente 2018-19	Recomendado 2019-20	Cambio
Programa: Educación			
INTECO - (Esc. CIMATEC) - Añadir Sexto Grado	660,000	690,000	30,000
Subtotal : Educación	**$660,000**	**$690,000**	**$30,000**
Total : Aportación Municipal	**$660,000**	**$690,000**	**$30,000**

Presupuesto Detallado
Otros Festivales o Actividades

Educación

Concepto	Vigente 2018-19	Recomendado 2019-20	Cambio
Programa: Educación			
Actividad de Graduandos Distinguidos	3,000	3,000	0
Actividades Modelo Colaborativo	0	5,000	5,000
Subtotal : Educación	**$3,000**	**$8,000**	**$5,000**
Programa: Servicios a la Juventud			
Actividades Programa de Verano " Caguas Adventure"	0	1,000	1,000
Subtotal : Servicios a la Juventud	**$0**	**$1,000**	**$1,000**
Total : Otros Festivales o Actividades	**$3,000**	**$9,000**	**$6,000**

PROGRAMA HEAD START

Margot Vélez Meléndez, Directora

Área Programática

Desarrollo Humano

Base Legal y Propósito

El Programa *Head Start* se crea mediante la Orden Ejecutiva Núm. 2005-599 del 14 de enero de 2005 y la Resolución Núm. 05A-67, Serie: 2004-05, Resolución de Presupuesto para el Año Fiscal 2005-06. La Orden Ejecutiva: 2013-001 del 15 de enero de 2013, que reorganiza la estructura de la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de Caguas, la ubica en la Secretaría de Desarrollo Humano.

El Municipio Autónomo de Caguas, es concesionario directo del Programa *Head Start* y tiene la responsabilidad legal y fiscal de la administración de los fondos federales que se reciben. También son responsables por los fondos que se reciben bajo la propuesta *Early Head Start Expansion-Child Care* Partnership, en donde se establece una alianza con proveedores del Programa *Child Care*.

Estos fondos son utilizados para ofrecer servicios de alta calidad a niños/as de cero a cinco años en los Municipios de Caguas, Aguas Buenas, Gurabo y Juncos. Contamos con 44 Centros Head Start, cuatro (4) *Early Head Start* y tres socius (4) *Child Care Partnership*. El total de matrícula asignada en *Head Start/Early Head Start y Child Care Partnership* para el año 2019-2020 será de 1,685 niños y niñas.

Localización

La oficina administrativa del Programa está ubicada en el primer piso del Centro de Gobierno Municipal Ángel Rivera Rodríguez.

Estructura Organizacional

El Programa “Head Start” está organizado en dos programas presupuestarios: (1) Dirección y Administración y (2) Servicios al Niño.

Dirección y Administración

A través del Programa se planifican, organizan, dirigen, supervisan y controlan todas las actividades dirigidas a ofrecer un servicio de alta calidad y el apoyo necesario al recurso humano del Programa.

Servicios al Niño

Programa "Head Start"
Head Start, ofrece servicios a niños entre las edades de 2 años con 11 meses a 5 años, de familias cuyos ingresos se ajustan a la Guía de Pobreza Federal. Tiene una matrícula asignada de 1,333 niños/as. El Programa reconoce que los niños no están solos, de manera que los servicios son más amplios y abarcadores con un enfoque que incluye la familia y la comunidad. Ofrece servicios de educación, salud, salud mental, nutrición, servicios a niños con necesidades especiales, servicios sociales y enfatizamos la participación de los padres.

Programa "Early Head Start"
Early Head Start, ofrece servicios a infantes y maternales desde los dos meses hasta los dos años con 10 meses, incluyendo mujeres embarazadas, cuyos ingresos se ajustan a la Guía de Pobreza Federal. Se proveen servicios integrales, continuos, intensivos, amplios y abarcadores para el desarrollo de los infantes y maternales con el apoyo de la familia. Tiene una matrícula asignada de 208, de los cuales 192 son infantes/maternales y 16 embarazadas. En la actualidad, los centros *Early Head Start* de nuestro Programa están ubicados en Caguas.

Programa "Early Head Start Expansion-Child Care Partnership"
Este es un Proyecto Especial subvencionado con fondos federales creado para ampliar los servicios de *Early Head Start* y mejorar los servicios a los centros Child Care en cantidad y calidad. Actualmente hemos formado alianzas con tres Child Care; Centros Infantiles Criollos (80) administrados por el Departamento de Asuntos al Ciudadano; Centro Margarita, Inc (24) y Centro Del Valenciano (40) en el Municipio de Juncos. Con este proyecto impactamos un total de 144 infantes/maternales directamente, ya que hay otros niños que se impactan indirectamente de estos servicios. Reciben servicios comprensivos, de alta calidad en las áreas de educación, nutrición, salud mental, trabajo social, necesidades especiales y salud. Esta alianza se establece mediante un contrato con las responsabilidades de cada uno de los Programa; *Early Head Start y Child Care* para el cumplimiento de las Normas de Ejecución y Reglamentación de cada Programa.

Programa de Alimentos para Niños y Adultos
Este Programa está subvencionado con fondos federales administrados por el Departamento de Educación, Agencia Estatal de Alimentos, delegados al Municipio, mediante aprobación de una propuesta. Estos fondos se autorizan y son recibidos mediante reembolso, según los servicios de alimentación ofrecidos. Proveen para garantizar una alimentación completa y balanceada, Desayuno, Almuerzo y Merienda, incluyendo el servicio de dietas especiales a los niños/as participantes en estos programas. Los centros Child Care Margarita, Inc. y Child Care Del Valenciano no son parte de la propuesta del Municipio de Caguas, pero también reciben alimentos del mismo Programa. En estos centros nuestra responsabilidad es velar por la cantidad y calidad de los servicios, ofreciendo la asistencia técnica necesaria.

Cambios Significativos

El presupuesto recomendado para el año fiscal (2019-20) no presenta cambios significativos en comparación con el presupuesto vigente (2018-19).

Para fines operacionales el Programa Head Start contará con asignaciones de fondos especiales que se estiman en $16,586,337.

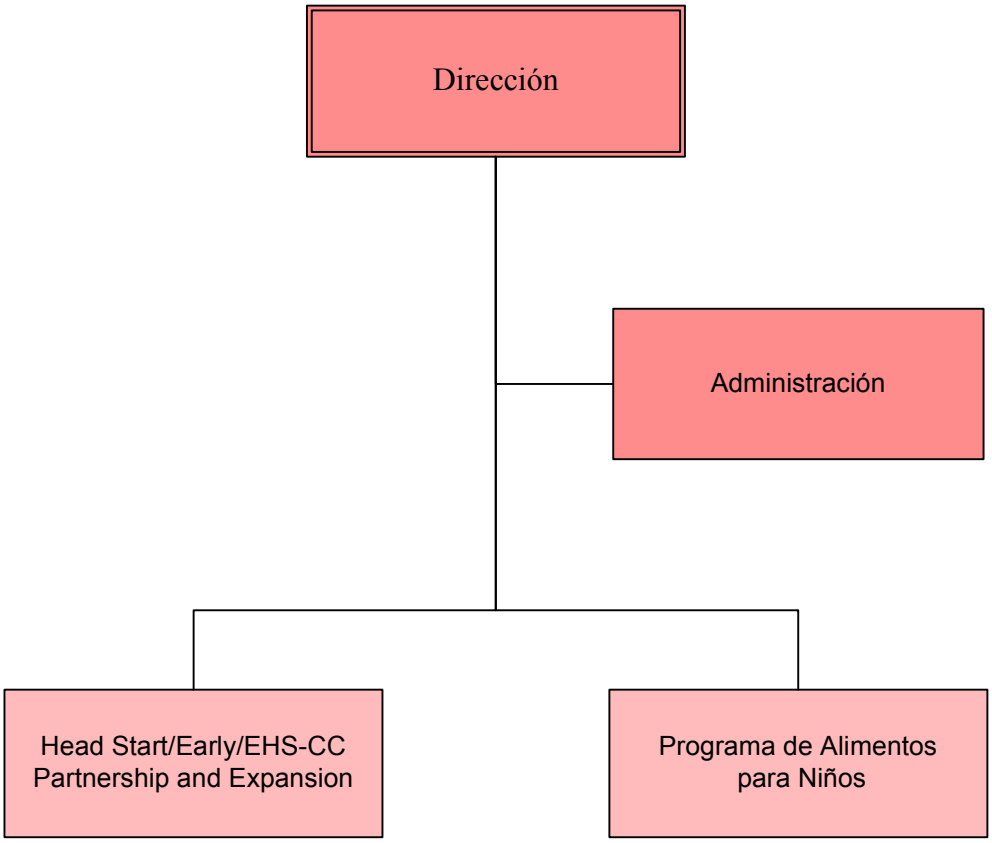
Resumen Presupuesto Consolidado

Head Start	Gasto Personal	Gasto General	Total
Fondo General	$303,379	$0	$303,379
Fondos Especiales			
HHS - Programa Head Start	$12,109,620	$3,350,717	$15,460,337
DE - Programa Alimentos	$191,680	$934,320	$1,126,000
Total Fondos Especiales	$12,301,300	$4,285,037	$16,586,337
Total Consolidado	**$12,604,679**	**$4,285,037**	**$16,889,716**

Estadísticas

Head Start & Early Head Start	Actual 2016-17	Actual 2017-18	Proyectado 2018-19
Matrícula Asignada	**1,637**	**1,685**	**1,685**
Head Start	1,253	1,333	1,333
Early Head Start	224	192	192
Embarazadas	16	16	16
Child Care Partnership	144	144	144
Matrícula Servida	**1,647**	**1,815**	**1,558**
Head Start	1,348	1,406	1,206
Early Head Start	186	226	192
Embarazadas	21	21	16
Child Care Partnership	92	176	144
Centros	**49**	**56**	**52**
Head Start	47	48	44
Early Head Start	4	4	4
Child Care Partnership	4	4	4
Salones/ Ambientes	**112**	**114**	**114**
Head Start	70	72	71
Early Head Start	24	24	24
Child Care Partnership	18	18	18

HEAD START


Dirección
Administración
Head Start/Early/EHS-CC Partnership and Expansion
Programa de Alimentos para Niños

Presupuesto Detallado
Fondo General

Head Start

Programa / Cuenta		Liquidado 2017-2018	Vigente 2018-2019	Recomendado 2019-2020	Cambio
44	**Servicios al Niño**				
9101	Empleados Regulares	245,903	241,248	241,248	0
9131	Seguro Social Federal	20,022	19,823	19,656	-167
9141	Plan Médico	16,039	21,600	21,600	0
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	0	5,319	5,275	-44
9171	Bono Navideño	9,827	9,600	9,600	0
9173	Beneficios Marginales	6,000	6,000	6,000	0
	Gasto Personal :	297,791	303,590	303,379	-211
	Gasto General :	0	0	0	0
	Subtotal :	**$297,791**	**$303,590**	**$303,379**	**($211)**

Total : Head Start

	Gasto Personal :	297,791	303,590	303,379	-211
	Gasto General :	0	0	0	0
	Total :	**$297,791**	**$303,590**	**$303,379**	**($211)**

Presupuesto de Puestos y Sueldos
Año Fiscal 2019 - 2020

Head Start

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Programa : Servicios al Niño							
Regular	Asistente Administrativo (a) I	5	12	0	5,874	0	70,488
Regular	Director (a)	1	12	0	5,172	0	62,064
Regular	Encargado (a) de Serv. de Alimentos	2	12	0	2,280	0	27,360
Regular	Líder de Grupo	1	12	0	1,228	0	14,736
Regular	Oficial Administrativo (a) I	1	12	0	1,490	0	17,880
Regular	Secretario (a) Ejec. (o) I	1	12	0	1,781	75	22,272
Regular	Trabajador (a) Social	1	12	0	2,204	0	26,448
Subtotal : Servicios al Niño		**12**			**$20,029**	**$75**	**$241,248**
Puestos :	**Confianza : 1**	**Regulares : 12**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 0**		
Total : Head Start		**12**			**$20,029**	**$75**	**$241,248**
Puestos :	**Confianza : 1**	**Regulares : 12**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 0**		

DEPARTAMENTO DE AUTOGESTIÓN COMUNITARIA

Carmen E. Muñoz Hernández, Directora

Área Programática

Desarrollo Humano

Base Legal y Propósito

El Departamento de Autogestión Comunitaria se crea de conformidad con el Artículo 19.007 de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto del 1991, según enmendada, mejor conocida como Ley de Municipios Autónomos del Gobierno de Puerto Rico y mediante la Resolución Núm. 110, Serie 1996-1997, mejor conocida como la Resolución de Presupuesto para el Año Fiscal 1997-98. La Orden Ejecutiva 2013-001 del 15 de enero de 2013, que reorganiza la estructura de la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de Caguas, lo ubica en la Secretaría de Desarrollo Humano.

El propósito principal de este Departamento es promover la colaboración del sector gubernamental con el Pueblo. Tiene como finalidad poner a la disposición de los ciudadanos nuevos medios para canalizar y desarrollar sus iniciativas. De esta manera sus propias organizaciones participan en la identificación de oportunidades o necesidades en común y adoptan un esquema de soluciones y un plan de trabajo estructurado. Además, se propone fomentar la autogestión de las comunidades para que puedan atender situaciones de sus respectivos sectores mediante iniciativas público-privadas.

De otra parte, el Departamento tiene la responsabilidad de orientar y ofrecer apoyo a las entidades que se han establecido para promover la participación ciudadana. Las gestiones de orientación y apoyo están dirigidas al asesoramiento sobre: aspectos operacionales, administración y financiamiento de las organizaciones, y talleres sobre mecanismos de comunicación efectiva con entidades públicas y privadas. A su vez trabajan estrategias para allegar recursos económicos, promoción de iniciativas de autogestión comunitaria y esfuerzos que propendan a la activa participación de personas en los procesos gubernamentales y privados que afectan su vecindario y regiones aledañas.

Localización

El Departamento está ubicado en el tercer piso, Oficina Núm. 302, del Centro de Gobierno Municipal, Ángel Rivera Rodríguez.

Estructura Organizacional

El Departamento de Autogestión Comunitaria cuenta con tres programas presupuestarios: (1) Dirección y Administración, (2) Desarrollo Comunitario (3) Impulso Juvenil Criollo.

Dirección y Administración

A través de este programa se organizan, planifican, supervisan y dirigen las actividades del Departamento. Además, se implanta la política pública referente al concepto de participación ciudadana y se asegura el cumplimiento de los objetivos y del plan de trabajo establecido.

Impulso Juvenil Criollo

La Comisión Impulso Juvenil Criollo tiene como principal objetivo el promover y/o recomendar política pública sobre la condición de las personas jóvenes, viabilizar las estrategias de ciudad dirigidas a la población joven, propiciar la participación libre y eficaz de la juventud y fomentar las condiciones adecuadas para el desarrollo sostenible de los jóvenes de Caguas y la Región.

Esta Comisión trabaja de manera integral y en estrecha coordinación con las agencias, oficinas, departamentos o entidades que prestan servicios o cuentan con programas que benefician a los jóvenes. También, es responsable de promover y recomendar política pública sobre la condición de las personas jóvenes.

Desarrollo Comunitario

El programa de Desarrollo Comunitario agrupa dos áreas operacionales; Desarrollo Comunitario y el Centro de Voluntarios.

<u>Desarrollo Comunitario</u>
Establece un programa educativo para líderes comunitarios en los once (11) barrios para el fortalecimiento de su infraestructura cívica a través de la participación activa y capacitación de voluntarios. Fortalece además el proyecto de comunidades mentoras, donde entidades exitosas de base comunitaria colaboran, asisten e intercambian con otras en sus procesos organizativos. Este esfuerzo conlleva establecer los criterios que definen a una comunidad mentora, identificar las asociaciones de residentes que cumplen con los mismos e implantar un plan de trabajo desarrollado colectivamente.

De igual forma, desarrolla los espacios de colaboración entre las dependencias del Municipio Autónomo de Caguas y las Asociaciones de Residentes. En adición se administran los proyectos de mejoras permanentes construidos por las organizaciones con fondos provenientes de entidades públicas y/o privadas.

<u>Centro de Apoyo a Organizaciones de Voluntarios Virginia López</u>
El Centro de Voluntarios reafirma el compromiso municipal de fomentar y promover la participación ciudadana mediante la labor voluntaria. El servicio voluntario es la contribución, sin fin de lucro o beneficio económico, prestado por un individuo u organización, para el bienestar de una persona o más, la comunidad o la sociedad en general.

Cambios Significativos

La variación más significativa entre el presupuesto recomendado (2019-20) y el vigente (2018-2019) consiste de un aumento en las partidas de Servicios Profesionales y Actividades correspondientes al contrato de monitoreo de los Sistemas de Agua Non Prassa y la Actividad del Voluntariado Criollo.

Las partidas de Materiales de Oficina y Materiales y Suministro de Operación se ajustan al gasto real.

Por otra parte, además de las asignaciones presupuestarias recomendadas bajo el Fondo General, cabe señalar que el Departamento de Autogestión Comunitaria contará con la asignación de fondos especiales que se estiman en $68,649.

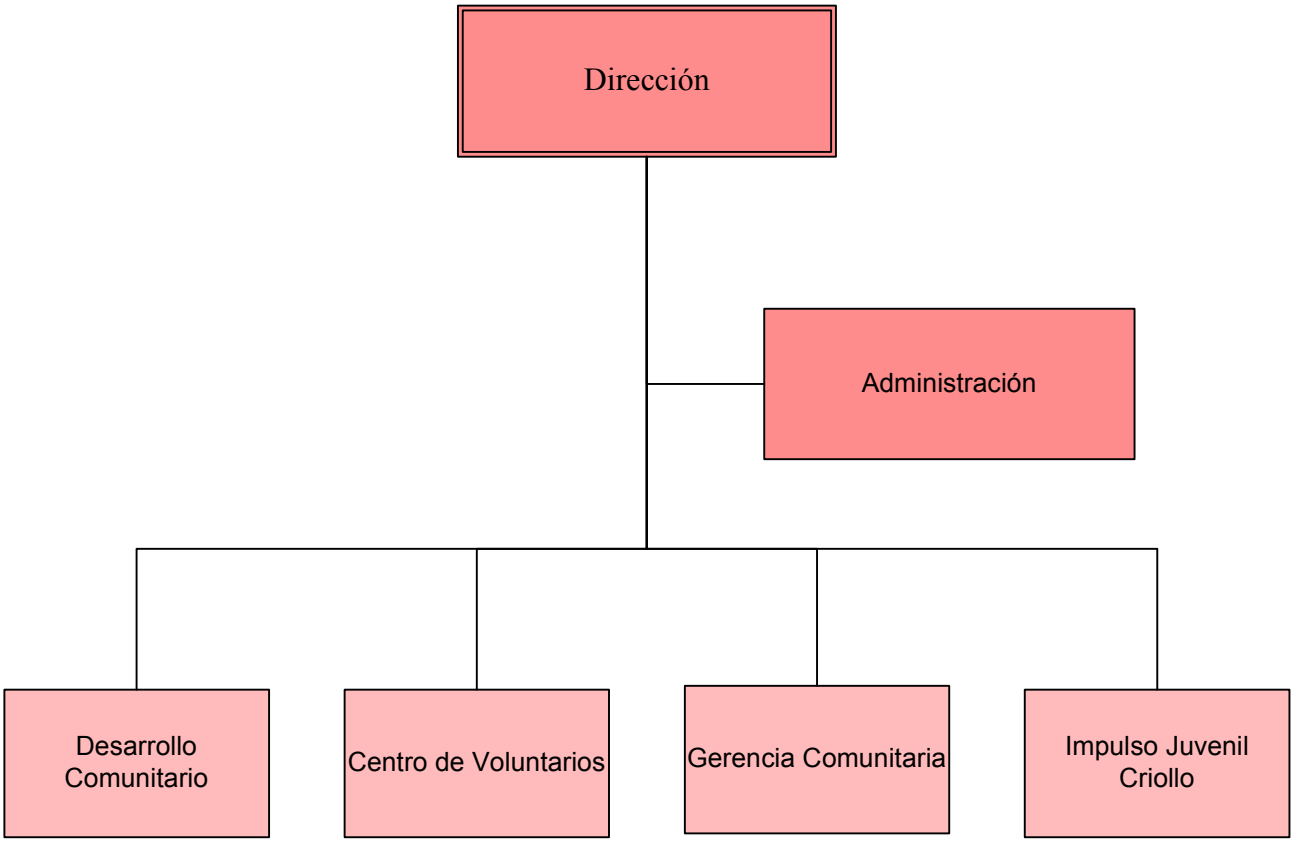
Resumen Presupuesto Consolidado

Autogestión Comunitaria	Gasto Personal	Gasto General	Total
Fondo General	$529,163	$60,680	$589,843
Fondos Especiales			
CNCS State / AmeriCorps	$65,873	$2,776	$68,649
Total Consolidado	**$595,036**	**$63,456**	**$658,492**

Estadísticas

AUTOGESTIÓN COMUNITARIA	Actual 2016-17	Actual 2017-18	Proyectado 2018-19
Desarrollo Comunitario			
Sectores Impactados (Ley 81- 111 y Control de acceso- 45)	156	156	156
Asociaciones de Residentes Organizadas (Ley 81- 80 / Control de acceso- 45)	125	125	125
Talleres y Asesoría Técnica Ofrecida	586	64	50
Delegación de Fondos: Participación Ciudadana	2	0	4
Donativos a Organizaciones	3	0	5
Referidos Internos Canalizados	278	250	865
Centro de Voluntarios			
Nuevo Reclutamiento (Estudiantes y Participantes)	528	395	425
Horas de Servicio	21,200	8,608	5,000
Voluntarios Registrados	656	478	500
Colaboraciones en apoyo a organizaciones	50	65	55
Talleres Ofrecidos	9	10	10
Organizaciones Sin Fines de Lucro Beneficiadas	53	55	60
Jóvenes reclutados que participaron de las actividades	217	1076	300
Actividades	49	56	60
Impulso Juvenil Criollo			
Actividades para Jóvenes (16-31)	11	15	20
Jovenes Impactados	267	267	280
Adiestramientos/Talleres	56	51	80
Foros Educativos	15	26	50
Iniciativas Comunitarias (Participacion Juvenil)	34	36	40
Alianzas escolares	68	92	70
Comité juvenil	73	34	35
Alianzas con OSFL-Orientación	21	28	30

AUTOGESTIÓN COMUNITARIA



Presupuesto Detallado
Fondo General

Autogestión Comunitaria

Programa / Cuenta		Liquidado 2017-2018	Vigente 2018-2019	Recomendado 2019-2020	Cambio
01	**Administración**				
9101	Empleados Regulares	209,580	209,580	182,064	-27,516
9110	Seguro Choferil	16	22	22	0
9131	Seguro Social Federal	17,043	17,184	14,881	-2,303
9141	Plan Médico	16,033	16,200	14,400	-1,800
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	0	4,594	3,963	-631
9171	Bono Navideño	7,200	7,200	6,400	-800
9173	Beneficios Marginales	6,000	6,000	6,000	0
9201	Materiales de Oficina	374	1,500	1,000	-500
9242	Materiales Suministros de Operación	5,587	2,500	2,000	-500
9467	Publicaciones y Anuncios	0	500	500	0
	Gasto Personal :	255,872	260,780	227,730	-33,050
	Gasto General :	5,961	4,500	3,500	-1,000
	Subtotal :	**$261,833**	**$265,280**	**$231,230**	**($34,050)**
12	**Servicios a la Juventud**				
9201	Materiales de Oficina	234	1,000	1,000	0
9242	Materiales Suministros de Operación	0	500	500	0
	Gasto Personal :	0	0	0	0
	Gasto General :	234	1,500	1,500	0
	Subtotal :	**$234**	**$1,500**	**$1,500**	**$0**
25	**Desarrollo Comunitario**				
9101	Empleados Regulares	213,549	216,228	247,644	31,416
9110	Seguro Choferil	120	176	176	0
9131	Seguro Social Federal	16,949	17,264	19,622	2,358
9141	Plan Médico	14,158	18,000	19,800	1,800
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	0	4,743	5,391	648
9171	Bono Navideño	8,000	8,000	8,800	800
9411	Servicios Profesionales	8,570	0	14,400	14,400
9421	Gastos de Viaje	16,740	17,280	17,280	0
9447	Donaciones	0	10,000	10,000	0
9481	Festival o Actividad I	0	4,000	14,000	10,000

Presupuesto Detallado
Fondo General

Autogestión Comunitaria

Programa / Cuenta	Liquidado 2017-2018	Vigente 2018-2019	Recomendado 2019-2020	Cambio
25 Desarrollo Comunitario				
Gasto Personal :	252,776	264,411	301,433	37,022
Gasto General :	25,310	31,280	55,680	24,400
Subtotal :	**$278,086**	**$295,691**	**$357,113**	**$61,422**
Total : Autogestión Comunitaria				
Gasto Personal :	508,648	525,191	529,163	3,972
Gasto General :	31,505	37,280	60,680	23,400
Total :	**$540,153**	**$562,471**	**$589,843**	**$27,372**

Presupuesto de Puestos y Sueldos
Año Fiscal 2019 - 2020

Autogestión Comunitaria

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Programa : Administración							
Regular	Asistente Administrativo (a) I	2	12	0	2,517	0	30,204
Regular	Cond. (a) de Vehículo de Motor Liviano	1	12	0	1,355	0	16,260
Regular	Director (a)	1	12	0	4,251	0	51,012
Regular	Ejecutivo (a) II	1	12	0	2,293	0	27,516
Regular	Oficial Administrativo (a) I	2	12	0	2,881	0	34,572
Regular	Secretario (a) Ejec. (o) I	1	12	0	1,875	0	22,500
Subtotal : Administración		**8**			**$15,172**	**$0**	**$182,064**
Puestos :	**Confianza : 1**	**Regulares : 8**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 0**		
Programa : Desarrollo Comunitario							
Regular	Asistente Administrativo (a) I	1	12	0	1,119	0	13,428
Regular	Coord. (a) en Desarrollo Social	2	12	0	3,972	0	47,664
Regular	Promotor (a) en Des. Social I	2	12	0	3,180	0	38,160
Regular	Promotor (a) en Des. Social II	3	12	0	6,063	0	72,756
Regular	Promotor (a) en Des. Social III	2	12	0	4,186	0	50,232
Regular	Supv. (a) Prom. En Desarrollo Social	1	12	0	2,117	0	25,404
Subtotal : Desarrollo Comunitario		**11**			**$20,637**	**$0**	**$247,644**
Puestos :	**Confianza : 0**	**Regulares : 11**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 0**		
Total : Autogestión Comunitaria		**19**			**$35,809**	**$0**	**$429,708**
Puestos :	**Confianza : 1**	**Regulares : 19**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 0**		

Presupuesto Detallado
Servicios Profesionales

Autogestión Comunitaria

Concepto	Vigente 2018-19	Recomendado 2019-20	Cambio
Programa: Desarrollo Comunitario			
Monitoreo Sistemas de Agua Non Prassa - Elsie Navarro	0	14,400	14,400
Subtotal : Desarrollo Comunitario	**$0**	**$14,400**	**$14,400**
Total : Servicios Profesionales	**$0**	**$14,400**	**$14,400**

Presupuesto Detallado
Donaciones

Autogestión Comunitaria

Concepto	Vigente 2018-19	Recomendado 2019-20	Cambio
Programa: Desarrollo Comunitario			
Programa de Participación Ciudadana	10,000	10,000	0
Subtotal : Desarrollo Comunitario	**$10,000**	**$10,000**	**$0**
Total : Donaciones	**$10,000**	**$10,000**	**$0**

Presupuesto Detallado
Festival o Actividad I

Autogestión Comunitaria

Concepto	Vigente 2018-19	Recomendado 2019-20	Cambio
Programa: Desarrollo Comunitario			
Actividad Voluntariado Criollo Comunidades	0	10,000	10,000
Modelo Gobernanza Ciudadana - Monitorías	4,000	4,000	0
Subtotal : Desarrollo Comunitario	**$4,000**	**$14,000**	**$10,000**
Total : Festival o Actividad I	**$4,000**	**$14,000**	**$10,000**


CAGUAS
CENTRO Y CORAZÓN
DE PUERTO RICO



Secretaría de Desarrollo Económico

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
CAGUAS EMPRENDE

Zamia Baerga Torres, Secretaria

Área Programática

Desarrollo Económico y Promoción Turística

Base Legal y Propósito

Esta Secretaría se creó mediante la Orden Ejecutiva: 2005-599 del 14 de enero de 2005 y la Resolución Núm. 05-67, Serie: 2004-05, Resolución de Presupuesto para el Año Fiscal 2005-06. La Orden Ejecutiva: 2013-001 del 15 de enero de 2013 que reorganiza la estructura de la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de Caguas, la denomina como una Secretaría.

La Secretaría de Desarrollo Económico - Caguas Emprende es responsable de promover el desarrollo empresarial, comercial y turístico con una visión global. Además, fomenta la inversión y el ahorro, optimizar los recursos y crear oportunidades que permitan una mejor calidad de vida a nivel de la Ciudad de Caguas y la Región Centro Oriental de Puerto Rico. Por otro lado, tiene la encomienda de proveer oportunidades de desarrollo económico en nuestra Ciudad mediante la estrategia de creación (atracción) y apoyo-retención de empresas. Con dicha estrategia y promoviendo el turismo y la actividad comercial logramos mantener el dinamismo y la fuerza de la actividad económica de la Ciudad.

Localización

La oficina principal de la Secretaría de Desarrollo Económico – Caguas Emprende está ubicada en el tercer piso, (Oficina 303) del Centro de Gobierno Municipal, Ángel Rivera Rodríguez. Además, tiene la Oficina de Desarrollo Turístico y Mercadeo de la Ciudad y la Oficina de Promo Caguas está ubicada en el primer piso del Edificio La Democracia, Calle Ruiz Belvis 20, esquina Muñoz Rivera. En el segundo piso del Edificio Anexo Antigua Casa Alcaldía, se encuentra ubicada la Oficina de Desarrollo del Centro Urbano Tradicional.

Estructura Organizacional

La Secretaría cuenta con los siguientes programas presupuestarios: (1) Dirección y Administración, (2) Planificación y Desarrollo del Centro Urbano Tradicional, (3) Plaza del Mercado, (4) Promoción y Turismo, (5) Promoción Industrial, Comercial y Servicios y (6) Programa para el Desarrollo de Cine.

Administración y Dirección

A través de este programa se establecen los procedimientos operacionales de la Secretaría y se provee para la coordinación y organización gerencial de la misma. Además, se coordina, canaliza y procesa el apoyo moral y financiero que el Municipio Autónomo de Caguas ofrece a las empresas

de la Ciudad, así como a sus corporaciones afiliadas, como son: la Iniciativa Tecnológica Centro Oriental (INTECO), el Banco de Desarrollo Centro Oriental (BADECO), la Corporación de Conservación Etnoecológica Criolla, Inc. (CCECI), Centro Criollo de Ciencias y Tecnología (C3TEC) y la Corporación Juvenil de Desarrollo de Comunidades Sostenibles (CJDCS).

Planificación y Desarrollo del Centro Urbano Tradicional

Mediante este programa se canalizan las iniciativas de desarrollo integral que la Oficina de Desarrollo del Centro Urbano Tradicional (ODECUT) ejecuta en el Centro Urbano Tradicional (CUT) mediante el desarrollo de un proceso rápido y efectivo para la obtención de permisos; la creación de un plan de mercadeo para promover la actividad económica comercial, residencial e institucional y el desarrollo de viviendas y servicios en el CUT.

ODECUT es un ente promotor de comercios nuevos y de apoyo a los existentes. Además, sirve de enlace entre los residentes, la Policía Municipal, la Secretaría de Infraestructura, Ornato y Conservación y demás dependencias municipales. También colabora con la creación de actividades de entretenimiento con el fin de atraer visitantes y proveer espacios de sana convivencia para nuestros ciudadanos. Lo cual impacta, directamente, la economía de nuestro Centro Urbano Tradicional. Viabiliza y promueve los comercios de la Plaza Santiago R. Palmer (kioscos, carretas) con el fin de proveer atractivos adicionales. Nuestra Plaza, nuevamente, ha sido distinguida entre las mejores primeras cinco plazas públicas del país.

Mediante la Resolución 11B-8 Serie 2011-2012, se creó la Corporación para el Desarrollo de la Ciudad de Caguas (CODECCA). Esta corporación, en alianza con la Oficina de Desarrollo del Centro Urbano, estuvo a cargo del desarrollo de proyectos de vivienda y desarrollo comercial con el fin de repoblar, reconstruir y revitalizar nuestro Centro Urbano Tradicional. Para la consecución de este fin y de conformidad con la realidad económica actual, especialmente en el área de la construcción, se determinó consolidar las funciones y deberes de CODECCA con ODECUT. Así las cosas, la Oficina de Desarrollo del Centro Urbano Tradicional (ODECUT) asume la totalidad de las funciones.

Plaza del Mercado

En el 2009 se aprobó la Ordenanza que adopta el Reglamento para el funcionamiento, uso, arrendamiento y administración de la Plaza Del Mercado. Entre sus objetivos principales está desarrollar un nuevo concepto en las facilidades, convirtiéndola en una incubadora de microempresas y ofreciendo alternativas de auto empleo que contribuyan al desarrollo económico de la ciudad.

Nuestra Plaza del Mercado se ha convertido en un punto de encuentro, de interés turístico, un distrito agro cultural y en nuestro centro comercial criollo por excelencia. Los ofrecimientos a nuestros ciudadanos y visitantes no se limitan a frutas, vegetales y viandas; sino que cuenta con lugares para la belleza, repostería fina, restaurantes desde orgánicos hasta el disfrute de un buen café, suministro y clases de arte, un lugar para el desarrollo y estudio de la música y regalitos especiales; entre otros. También se ofrecen servicios profesionales a los ciudadanos, tales como y sin limitarse: abogados, contables y psicólogos.

El desarrollo obtenido por este nuevo concepto nos lleva a obtener ingresos por concepto de la rentas de espacios, aproximadamente, $161,000 anuales. Dichos ingresos son registrados en un fondo especial designado para fortalecer el mantenimiento y operación de la Plaza del Mercado.

Entre las prioridades de este programa se encuentra:

- Revitalizar la Plaza del Mercado realizando mejoras a la estructura con el fin de hacerla una más atractiva y competitiva.
- Apoyar a los comercios existentes para impulsar el desarrollo económico de la ciudad
- Mantener los comercios existentes y atraer nuevos inquilinos para obtener el 100% de ocupación.
- Convertir el espacio en un centro de compras donde los ciudadanos encuentren diferentes y nuevas alternativas en servicios y productos.
- Crear un espacio con ofertas comerciales variadas a los consumidores así como un ambiente familiar, cultural y seguro, convirtiéndose en un punto de interés de nuestra ciudad
- Hacer del espacio uno donde además de las ofertas comerciales, los consumidores puedan disfrutar de un ambiente familiar, cultural y seguro convirtiéndose en un punto de interés de nuestra ciudad.

Promoción y Turismo

Mediante este programa se persigue "Consolidar a Caguas como una Ciudad Turística de Clase Mundial" a través de la Oficina de Desarrollo Turístico y Mercadeo de la Ciudad. Las actividades que desarrolla dicha oficina tienen la intención de promocionar y mercadear las atracciones turísticas de la Ciudad de Caguas y atraer la industria del turismo para que consideren a Caguas como destino turístico en sus paquetes de promoción. Entre sus prioridades está:

- Aumentar el número de visitantes y turistas a la Ciudad.
    - Motivar al Comité de Mercadeo Interno de la Ciudad con el propósito de promover más efectivamente las actividades y eventos públicos y privados que se desarrollan en la Ciudad de Caguas.
    - Mantener reuniones periódicas con el Comité "Travel Partners" con el propósito de que todos los socios conozcan el producto turístico de cada integrante del Comité.
    - Mercadear las actividades y eventos de la Ciudad en la página cibernética de la Oficina de Desarrollo Turístico (www.visitacaguas.com).
    - Crear alianzas con distintos sectores del país con el fin de fortalecer el producto turístico de la Ciudad.

- Fortalecer la oferta existente y fomentar nuevas ofertas.
    - Complementar la Ruta del Corazón Criollo con atractivos turísticos adicionales.
    - Buscar alternativas para la transportación turística terrestre.
    - Desarrollar nuevas modalidades como el turismo religioso, gastronómico, de compra y de convenciones.
    - Fomentar nuevas hospederías, instalaciones y ofrecimientos turísticos.

Centro Criollo de Ciencias y Tecnología (C3TEC)

Este proyecto fue concebido como un elemento esencial del Plan Estratégico Municipal con el fin de preparar a la ciudadanía para la economía global del conocimiento. Este Centro es un complemento de la educación formal de las ciencias que se da en los salones de clases. Además un lugar para "explorar, descubrir y disfrutar" las maravillas de la tecnología moderna a través de exhibiciones interactivas, cine-teatro de formato gigante, salones de conferencia y eventos especiales. El Municipio transfirió en usufructo los terrenos e instalaciones del C3TEC y la operación y administración del mismo al Centro Criollo de Ciencias y Tecnología, Inc., mediante contrato entre las partes. El C3TEC es una corporación sin fines de lucro creada por el Municipio para este propósito.

El C3TEC busca promover la conciencia ambiental, ecológica, urbanística y global de la comunidad entera, especialmente de los jóvenes, como resultado del contenido e impacto de sus exhibiciones interactivas y sus actividades educativas. Inspirará en sus visitantes la necesidad urgente de abrazar la ciencia y la tecnología como la base de todo progreso y bienestar futuro. Además, C3TEC ha creado un espacio que se ha convertido en una sala de cine única. Distinguiéndose por sus grandes ofertas de producciones de gran renombre tanto internacionales y comerciales en un ambiento único en su clase.

Jardín Botánico y Cultural de Caguas William Miranda Marín

Comenzó como un proyecto del Municipio Autónomo de Caguas y fue inaugurado durante el verano del año 2007. En abril del mismo año el Municipio transfirió en usufructo los terrenos e instalaciones del Jardín Botánico y Cultural de Caguas y la operación y administración del mismo a la Corporación de Conservación Etnoecológica Criolla, Inc. (CCECI), mediante contrato entre las partes. CCECI es una corporación sin fines de lucro creada por el Municipio con este propósito. A través de esta organización el Municipio espera desarrollar las siguientes actividades:

- La evolución del Jardín Botánico y Cultural como centro de investigación histórica, arqueológica, antropológica y de promoción cultural.
- Actividades artísticas, educativas y de entretenimiento con el fin de atraer mayor cantidad de visitantes.
- Evolución de proyectos de turismo de naturaleza (Honor al Río; Corredor Ecológico).
- Investigación y desarrollo de tecnología agrícola para transferirlas a las empresas comunitarias agroecológicas.

Promoción Industrial, Comercial y Servicios

A través de este programa se desarrolla la iniciativa conocida como "PromoCaguas". Esta brinda cohesión a la promoción y fomento empresarial, sirviendo como eje de estrategias de desarrollo económico. Además fortalece el concepto de puerta única de acceso a servicios empresariales. Por otro lado, tiene el elemento de internacionalizar la promoción empresarial de Caguas. También brinda apoyo especializado a las empresas comunitarias o de autogestión, modelo conocido como Empresariado Social. Por último, ofrece incentivos con el propósito de atraer y retener empresas que aportan significativamente a la economía de nuestra Ciudad.

Este programa, cuenta con el apoyo de fondos federales para el establecimiento de un proyecto de capacitación en gestión empresarial y competitividad. Además, cuenta con una asignación de fondos federales para el Programa de Asistencia Financiera a micro, pequeñas y medianas empresas. A través de este programa nuestro municipio le brinda un incentivo económico a empresas de la ciudad como una herramienta adicional que sirve de empuje económico con el fin de hacer más competitivos sus negocios. De esta forma, se continúan los esfuerzos de nuestra Administración Municipal para incentivar el desarrollo económico de Caguas. Contamos con una asignación de fondos federales para el Programa de Capacitación Empresarial Estudiantil en las escuelas públicas de Caguas. Con este Programa, conocido como "Arranque Empresarial Juvenil, se continúan los esfuerzos de fomentar una cultura empresarial en nuestra ciudad desde temprana edad. Brindándole a nuestros estudiantes cagüeños una educación integral a tono con los nuevos tiempos y fortaleciendo las destrezas necesarias para enfrentar los nuevos retos del país.

- Crear una cultura empresarial en la ciudad.
- Ampliar las estrategias para la retención y creación de nuevas empresas.
- En alianza con INTECO y a través del Centro de Empresas Emergentes en Ciencia y Tecnología (CEECTEC), desarrollar un programa de competencias tecnológicas y empresariales.
- En alianza con las universidades de la Región, elaborar un plan para proveer capacitación y definir apoyo a los participantes.
- Promover la creación de empresas comunitarias agrícolas y urbanas mediante asesoría y educación empresarial; desarrollar un currículo agrícola para ofrecerlo en la Plaza Agrícola Urbana del Jardín Botánico y Cultural.
- Promover la creación de microempresas en las comunidades y apoyar las existentes.
- Promover que las empresas de Caguas y la Región exporten sus servicios y/o productos.
- Fortalecer las iniciativas de promoción de relaciones internacionales.
- Ampliar nuestro respaldo a la inversión de las empresas de Caguas a través de visitas a empresas establecidas en la Ciudad para conocer sus productos y servicios y ofrecer el apoyo de los servicios de PromoCaguas; orientaciones a los empresarios sobre los incentivos municipales y estatales; inventario de locales y terrenos comerciales e industriales disponibles para la renta, venta, apoyo y gestoría en los procesos de permisos.
- Fomentar, desarrollar y apoyar a las entidades jurídicas creadas en los parques industriales.

Este programa también promueve el fortalecimiento de proyectos y actividades que propenden el desarrollo económico en la Ciudad en sus distintas variaciones, tales como:

<u>Iniciativa Tecnológica Centro Oriental (INTECO</u>**)**
Esta es una organización creada e incorporada por el Municipio Autónomo de Caguas, con el propósito de canalizar proyectos y actividades de toda índole que promuevan el desarrollo económico de Caguas y la Región Centro-Oriental de Puerto Rico. A través de esta organización sin fines de lucro, el Municipio desarrolla los siguientes proyectos:

- Centro de Innovación Criolla (Incubadora de Negocios)(CEETEC)
- Oficina Regional de Procesamientos de Permisos.
- Sistema de Transportación colectiva para el beneficio de nuestros ciudadanos.

- Proyecto de Banda Ancha para la Región Centro Oriental.
- Consejo Asesor en Planificación que unirá la Región Metropolitana de San Juan con las ciudades de nuestra Región.
- Sistema Regional de Transportación Colectiva para conectar estaciones intermodales con el Tren.
- Nuevas incubadoras de negocios a nivel regional.
- Distrito Turístico Central Este.
- Zonas de interés turístico y desarrollo de nuevos proyectos empresariales.

Banco de Desarrollo Centro Oriental (BADECO)

En su origen, el Banco de Desarrollo de la Comunidad (BDC), fue un banco comunitario creado como una estrategia para mejorar las condiciones de vivienda de las familias de ingresos bajos y moderados a través del financiamiento para la adquisición de vivienda o para mejorar las condiciones de las existentes. Luego se amplió el ofrecimiento de productos financieros dirigidos a iniciativas de desarrollo económico, con el objetivo de fomentar la creación de nuevas empresas. El banco comunitario ha ido evolucionado para convertirse en el Banco de Desarrollo Centro Oriental, con la misión de convertirse en un banco de desarrollo económico de la Región Centro-Oriental. Actualmente BADECO es una corporación creada por el Municipio que opera de manera independiente. A través de esta organización el Municipio espera desarrollar las siguientes actividades:

- Establecerse como banco de apoyo financiero para el desarrollo económico de la Región Centro-Oriental de Puerto Rico.
- Desarrollo de estrategias para la capitalización y mercadeo del Banco y lograr autosuficiencia operacional.
- Promover el programa de Cuentas Criollas de Ahorro e Inversión y proveer educación financiera a los participantes del mismo.

Corporación Juvenil para el Desarrollo de Comunidades Sostenibles (CJDCS)

Reconociendo que la seguridad alimentaria tiene que ser prioridad en la agenda pública, el Municipio Autónomo de Caguas comenzó un proceso de planificación estratégica mediante el modelo de gobernanza democrática y concluimos que necesitamos modelos de desarrollo local sostenible. Con esta iniciativa le damos prioridad a la seguridad alimentaria utilizando núcleos de pequeños productores bajo el concepto de la cooperación. Estos núcleos trabajan la agricultura agroecológica, agricultura tradicional, plantas medicinales y aromáticas y producción agropecuaria. CJDCS es una corporación sin fines de lucro creada por el Municipio con los siguientes propósitos:

- Establecer proyectos de investigación, programas de educación y currículos de educación alternativa sobre temas de tecnología agrícola, energía renovable, manejo de materiales residuales, sana nutrición y turismo sostenible.
- Establecer alianzas con personas naturales o jurídicas, principalmente de la ciudad, para capacitar y ofrecer adiestramientos a personas sin hogar, madres solteras, personas con necesidades especiales, jóvenes en programas en desvíos, veteranos, inmigrantes, ex convictos, entre otros grupos, con el propósito de facilitar su incorporación en la fuerza laboral del país.

- Proponer un conglomerado con participación activa de las organizaciones comunitarias en sectores cuyos indicadores reflejan desventajas socioeconómicas. Las organizaciones participantes han de adoptar un nuevo modelo empresarial que descanse en las prioridades de la colaboración, autogestión, democracias, equidad y solidaridad. El modelo impulsará una economía solidaria y la adecuada distribución de la riqueza, propiciando la prosperidad de todos en las comunidades que se logrará estableciendo actividades productivas y creando empleos mediante proyectos que generen bienes y servicios de valor añadido.
- Promover las alianzas estratégicas con los sectores: educativo comunitario, cívico, profesional, comercial, empresarial, industrial, sector público y privado que fortalecen el capital humano de las comunidades a través de procesos de investigación, prestación de servicios de mercadeo, gerencia y administración, adiestramiento y capacitación.

Programa para el Desarrollo del Cine

Con este programa especial, a través de la Comisión de Cine de Caguas, se busca convertir a la ciudad en una zona fílmica reconocida. Esto con el fin de atraer inversiones para impulsar el desarrollo económico de la ciudad. Entre sus propósitos está:

- Proveer servicios para los permisos de alquiler en localidades en instalaciones municipales a ser utilizadas como escenario de filmación.
- Servir de enlace entre el gobierno, la comunidad y la empresa privada para proveer servicios de apoyo a la industria cinematográfica en la ciudad.
- Proveer un elemento de orientación y educación a la ciudadanía sobre la industria cinematográfica.
- Resaltar la importancia de la industria cinematográfica en la economía de la ciudad y Puerto Rico.
- Promover el interés sobre esta industria como alternativa económica.
- Continuar desarrollando los cimientos para el desarrollo de la industria cinematográfica en Caguas y Puerto Rico con el fin de incentivar el desarrollo económico de la ciudad.

Cambios Significativos

La variación más significativa entre el presupuesto recomendado (2019-20) y el vigente (2018-19) consiste de un aumento en las partidas de Gasto Personal que corresponde principalmente al efecto neto del traslado de cuatro (4) puestos desde otras unidades administrativas, para fortalecer las operaciones de la Plaza del Mercado, Promo Caguas y la dirección de la Secretaría de Desarrollo Económico. También, se traslada un puesto al Departamento de Finanzas para fortalecer las gestiones de cobros y atender asuntos de índole legal.

Las partidas de Materiales de Oficina, Materiales de Mantenimiento, Cuotas y Subscripciones, Mantenimiento de Equipo, Publicaciones y Anuncios, Actividades y Materiales y Suministros de Operación se ajustan al gasto real. El aumento en la partida de Renta de Edificios corresponde a los esfuerzos de ubicar el Registro Demográfico en el Centro Urbano. El aumento en la partida Aportación a Corporaciones corresponde a la aportación anual al Jardín Botánico.

La Secretaría de Desarrollo Económico contará con asignaciones de fondos especiales que se estiman en $803,560

Resumen Presupuesto Consolidado

Secretaría Desarrollo Económico	Gasto Personal	Gasto General	Total
Fondo General	$1,109,470	$885,300	$1,994,770
Fondos Especiales			
HUD - Programa Servicio Público (CDBG) Arranque Empresarial Juvenil	$0	$40,000	$40,000
HUD -Desarrollo Económico (CDBG) Caguas Compite	$0	$65,000	$65,000
HUD -Desarrollo Económico (CDBG) PromoCaguas (PAFE)	$0	$150,000	$150,000
Tienda de Turismo	$0	$1,600	$1,600
Renta Centro de Empresas Emergentes	$0	$262,380	$262,380
Utilidades Centro de Empresas Emergentes	$0	$30,000	$30,000
Renta Plaza del Mercado	$0	$158,520	$158,520
Utilidades Plaza del Mercado	$0	$36,000	$36,000
Renta Carritos Plaza Palmer	$0	$11,520	$11,520
Zonas de Publicidad en Espacio Público	$0	$21,300	$21,300
Renta Estacionamientos	$0	$27,240	$27,240
Total Fondos Especiales	$0	$803,560	$803,560
Total Consolidado	**$1,109,470**	**$1,688,860**	**$2,798,330**

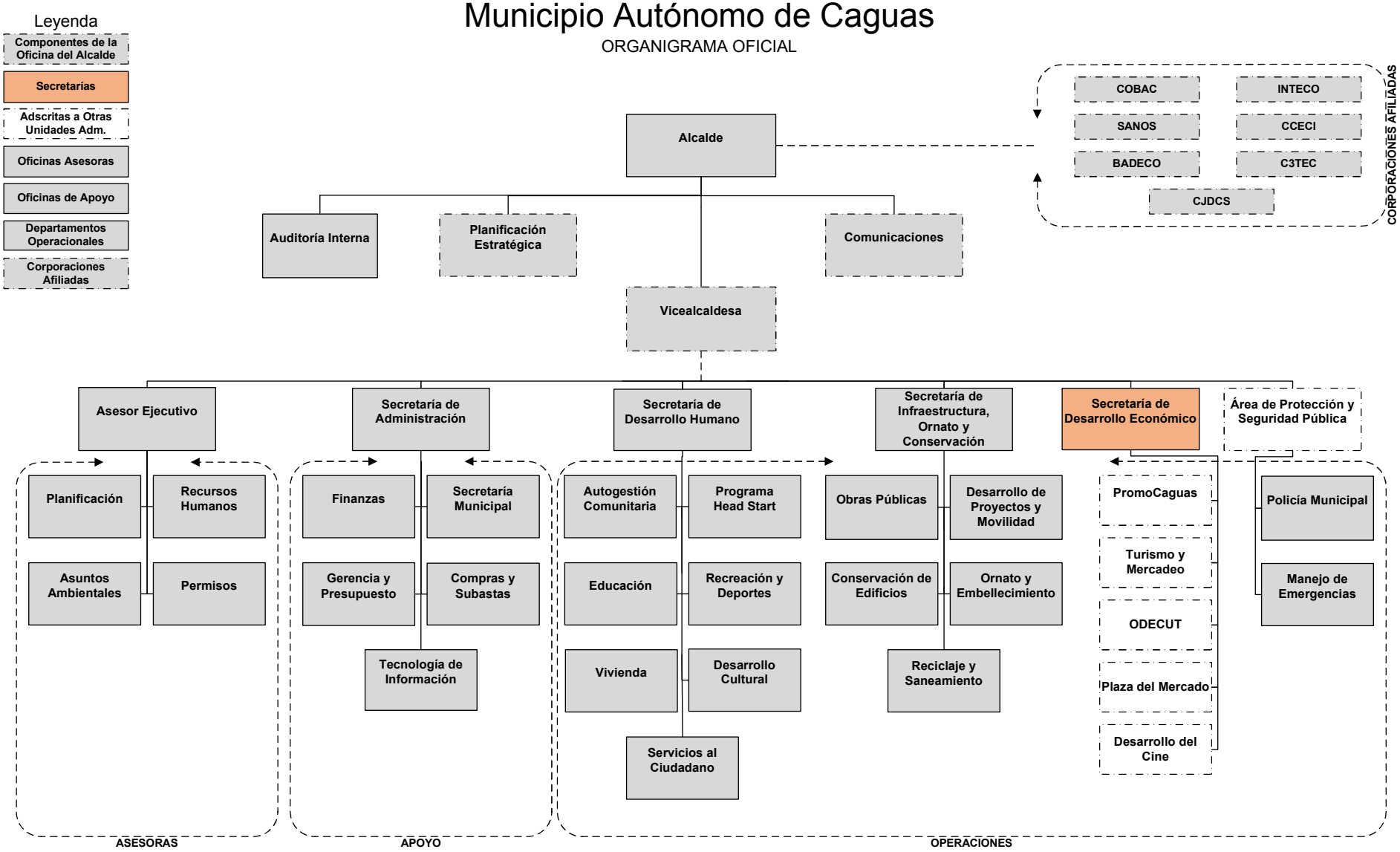
Estadísticas

DESARROLLO ECONÓMICO	Actual 2016-17	Actual 2017-18	Proyectado 2018-19
Planificación y Desarrollo			
Inversión de Proyectos Públicos Concluidos	-	-	700,000
Inversión Proyectos Privados en Proceso	-		$9,190,000
Inversión de Proyectos Privados Concluidos	-	-	20,600,000
Inversión Proyectos Públicos/Privado - Proceso	-	4,747,776	$18,611,461
Inversión Proyectos Públicos/Privado Concluídos	$21,857,838	-	-
Actividades Realizadas	80	108	62
Visitantes del "Carrousel"	100,000	130,832	50,000
Plaza del Mercado			
Por Ciento de Ocupación	99%	90%	100%
Actividades Realizadas	200	225	140
Inversión en Mejoras y Reparaciones	$50,000	$30,000	$45,000
Promoción y Turismo			
Visitantes Atendidos	10,841	6,120	6,526
Desarrollo de Oferta Turística	7	3	1
Alianzas con Entidades y Asociaciones	25	26	20
Actividades Realizadas	24	13	4
Participantes de Actividades	2,500	905	717
Cantidad de Eventos Internacionales	6	1	1
Excursiones Realizadas	155	43	80
Participantes de las Excursiones	3,740	1,025	4,031
Grupos Escolares	50	3	27
Cantidad de Ferias Celebradas	10	2	1
Visitantes al Jardín	132,000	78,684	85,000
Visitantes al C3Tec	63,000	52,739	45,214
Visitantes Centro de Bellas Artes	127,000	59,223	14,920

DESARROLLO ECONÓMICO	Actual 2016-17	Actual 2017-18	Proyectado 2018-19
Promoción Industrial, Comercial y Servicios			
Formación de Capital Privado	$4,569,000	$4,587,000	$4,429,467
Préstamos Otorgados Banca Privada	$1,255,000	$740,000	$1,500,000
Nuevas Empresas Creadas	63	32	25
Nuevos Empleos Creados	488	232	250
Empleos Retenidos	1,428	362	1,564
Ferias Comerciales y Empresariales	9	2	10
Talleres y Seminarios Ofrecidos	84	43	100
Empresarios Beneficiados	2,216	1,767	1,000
Incentivos Contributivos Otorgados	12	9	10
Retorno Municipal de Incentivos Otorgados	$195,000	$250,000	$402,858
Inversión de Capital Privado	$3,313,940	$16,843,463	$50,055,000
Apoyo en Gestoría	315	587	500
Actividades de Exportación	7	0	1
Empresas Beneficiadas	52	0	10
Capacitación Arranque Empresarial/Escuelas	20	0	15
Capacitación Arranque Empresarial/Maestros	54	0	28
Capacitación Arranque Empresarial/Estudiantes	960	0	500
Visitantes Redes Sociales	59,000	74,269	100,000
Desarrollo del Cine			
Público en Actividades de Cine	2,334	1,263	1,388
Festivales de Cine	2	0	3
Proyectos Fílmicos	31	12	24

Municipio Autónomo de Caguas

ORGANIGRAMA OFICIAL



Presupuesto Detallado
Fondo General

Secretaría de Desarrollo Económico

Programa / Cuenta		Liquidado 2017-2018	Vigente 2018-2019	Recomendado 2019-2020	Cambio
01 Administración					
9101	Empleados Regulares	405,179	407,292	411,108	3,816
9110	Seguro Choferil	31	44	44	0
9131	Seguro Social Federal	33,169	33,535	33,629	94
9141	Plan Médico	23,325	23,400	23,400	0
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	0	8,832	8,860	28
9171	Bono Navideño	10,400	10,400	10,400	0
9173	Beneficios Marginales	18,000	18,000	18,000	0
9201	Materiales de Oficina	259	1,000	800	-200
9215	Materiales de Mantenimiento	0	100	200	100
9242	Materiales Suministros de Operación	0	100	100	0
9411	Servicios Profesionales	8,225	15,000	15,000	0
9444	Cuotas y Subscripciones	4,000	1,200	1,000	-200
	Gasto Personal :	490,104	501,503	505,441	3,938
	Gasto General :	12,484	17,400	17,100	-300
	Subtotal :	**$502,588**	**$518,903**	**$522,541**	**$3,638**
03 Planificación y Desarrollo					
9101	Empleados Regulares	13,428	13,428	13,428	0
9131	Seguro Social Federal	1,088	1,104	1,089	-15
9141	Plan Médico	0	1,800	1,800	0
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	0	303	299	-4
9171	Bono Navideño	800	800	800	0
9411	Servicios Profesionales	7,260	0	0	0
9450	Renta de Edificios y Locales	0	0	40,000	40,000
9461	Mantenimiento Equipo	3,750	2,000	0	-2,000
9481	Festival o Actividad I	2,520	0	0	0
	Gasto Personal :	15,316	17,435	17,416	-19
	Gasto General :	13,530	2,000	40,000	38,000
	Subtotal :	**$28,846**	**$19,435**	**$57,416**	**$37,981**
19 Plaza del Mercado					
9101	Empleados Regulares	115,807	116,148	186,744	70,596
9110	Seguro Choferil	0	0	22	22
9131	Seguro Social Federal	9,349	9,426	15,299	5,873
9141	Plan Médico	10,601	12,600	16,200	3,600
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	0	2,589	4,078	1,489
9171	Bono Navideño	6,400	5,600	7,200	1,600

Presupuesto Detallado
Fondo General

Secretaría de Desarrollo Económico

Programa / Cuenta		Liquidado 2017-2018	Vigente 2018-2019	Recomendado 2019-2020	Cambio
19	**Plaza del Mercado**				
9173	Beneficios Marginales	0	0	6,000	6,000
	Gasto Personal :	142,157	146,363	235,543	89,180
	Gasto General :	0	0	0	0
	Subtotal :	**$142,157**	**$146,363**	**$235,543**	**$89,180**
47	**Promoción y Turismo**				
9101	Empleados Regulares	125,784	125,784	125,784	0
9106	Empleados Irregulares	13,704	13,195	13,195	0
9110	Seguro Choferil	47	66	66	0
9131	Seguro Social Federal	10,977	11,079	11,002	-77
9141	Plan Médico	7,194	9,000	9,000	0
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	0	3,043	3,021	-22
9171	Bono Navideño	4,000	4,800	4,800	0
9201	Materiales de Oficina	0	350	350	0
9215	Materiales de Mantenimiento	86	300	300	0
9242	Materiales Suministros de Operación	127	300	300	0
9411	Servicios Profesionales	14,010	0	0	0
9448	Aportación Municipal	154,910	100,000	182,300	82,300
9450	Renta de Edificios y Locales	36,000	36,000	36,000	0
9467	Publicaciones y Anuncios	0	9,000	1,200	-7,800
9481	Festival o Actividad I	1,641	11,610	9,000	-2,610
	Gasto Personal :	161,706	166,967	166,868	-99
	Gasto General :	206,774	157,560	229,450	71,890
	Subtotal :	**$368,480**	**$324,527**	**$396,318**	**$71,791**
48	**Promoción Industrial, Comercio y Servicios**				
9101	Empleados Regulares	55,737	62,028	112,344	50,316
9131	Seguro Social Federal	4,447	4,976	9,300	4,324
9141	Plan Médico	3,597	5,400	7,200	1,800
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	0	1,367	2,428	1,061
9171	Bono Navideño	2,400	2,400	3,200	800
9173	Beneficios Marginales	0	0	6,000	6,000
9201	Materiales de Oficina	0	350	300	-50
9215	Materiales de Mantenimiento	0	150	100	-50
9242	Materiales Suministros de Operación	127	300	200	-100
9411	Servicios Profesionales	80,266	60,950	60,950	0
9448	Aportación Municipal	633,000	500,000	500,000	0

Presupuesto Detallado
Fondo General

Secretaría de Desarrollo Económico

Programa / Cuenta		Liquidado 2017-2018	Vigente 2018-2019	Recomendado 2019-2020	Cambio
48	**Promoción Industrial, Comercio y Servicios**				
9450	Renta de Edificios y Locales	36,000	36,000	36,000	0
9467	Publicaciones y Anuncios	0	700	700	0
9481	Festival o Actividad I	3,286	0	0	0
	Gasto Personal :	66,181	76,171	140,472	64,301
	Gasto General :	752,679	598,450	598,250	-200
	Subtotal :	**$818,860**	**$674,621**	**$738,722**	**$64,101**
49	**Desarrollo de Cine**				
9101	Empleados Regulares	37,404	37,404	37,404	0
9131	Seguro Social Federal	2,923	2,938	2,923	-15
9141	Plan Médico	1,800	1,800	1,800	0
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	0	807	803	-4
9171	Bono Navideño	800	800	800	0
9444	Cuotas y Subscripciones	0	500	500	0
	Gasto Personal :	42,927	43,749	43,730	-19
	Gasto General :	0	500	500	0
	Subtotal :	**$42,927**	**$44,249**	**$44,230**	**($19)**
Total :	**Secretaría de Desarrollo Económico**				
	Gasto Personal :	918,391	952,188	1,109,470	157,282
	Gasto General :	985,467	775,910	885,300	109,390
	Total :	**$1,903,858**	**$1,728,098**	**$1,994,770**	**$266,672**

Presupuesto de Puestos y Sueldos
Año Fiscal 2019 - 2020

Secretaría de Desarrollo Económico

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Programa : Administración							
Regular	Asistente Administrativo (a) I	1	12	0	1,119	0	13,428
Regular	Ayudante Ejecutivo (a)	2	12	0	9,539	0	114,468
Regular	Conductor (a) Mensajero (a)	1	12	0	1,168	0	14,016
Regular	Director (a) Auxiliar	1	12	0	2,626	0	31,512
Regular	Ejecutivo (a) I	1	12	0	3,287	0	39,444
Regular	Esp. en Desarrollo Económico	1	12	0	2,586	0	31,032
Regular	Oficial Administrativo (a) I	3	12	0	4,407	174	54,972
Regular	Oficial Administrativo (a) II	1	12	0	1,801	0	21,612
Regular	Secretario (a)	1	12	0	5,906	0	70,872
Regular	Secretario (a) Ejec. (o) I	1	12	0	1,646	0	19,752
Subtotal : Administración		**13**			**$34,085**	**$174**	**$411,108**

Puestos : Confianza : 3 Regulares : 13 Transitorios : 0 Irregulares : 0

Programa : Planificación y Desarrollo

Regular	Asistente Administrativo (a) I	1	12	0	1,119	0	13,428
Subtotal : Planificación y Desarrollo		**1**			**$1,119**	**$0**	**$13,428**

Puestos : Confianza : 0 Regulares : 1 Transitorios : 0 Irregulares : 0

Programa : Plaza del Mercado

Regular	Asistente Administrativo (a) II	1	12	0	1,441	0	17,292
Regular	Ayudante Especial	1	12	0	4,017	0	48,204
Regular	Coord. (a) en Desarrollo Social	1	12	0	1,866	0	22,392
Regular	Ejecutivo (a) I	1	12	0	2,090	0	25,080
Regular	Empleado (a) de Limpieza	2	12	0	2,498	0	29,976
Regular	Líder de Grupo	1	12	0	1,260	0	15,120
Regular	Trabajador (a)	2	12	0	2,390	0	28,680
Subtotal : Plaza del Mercado		**9**			**$15,562**	**$0**	**$186,744**

Puestos : Confianza : 1 Regulares : 9 Transitorios : 0 Irregulares : 0

Presupuesto de Puestos y Sueldos
Año Fiscal 2019 - 2020

Secretaría de Desarrollo Económico

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Programa : Promoción y Turismo							
Regular	Director (a) Auxiliar	1	12	0	3,854	0	46,248
Irregular	Ir-Trabajador (a)	1	0	52	1,100	0	13,195
Regular	Promotor (a) en Desarrollo Turístico	3	12	0	5,357	0	64,284
Regular	Secretario (a) Adm. (o) I	1	12	0	1,271	0	15,252
Subtotal : Promoción y Turismo		**6**			**$11,582**	**$0**	**$138,979**
Puestos :	**Confianza : 0**	**Regulares : 5**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 1**		
Programa : Promoción Industrial, Comercio y Servicios							
Regular	Asistente Administrativo (a) I	1	12	0	1,119	0	13,428
Regular	Ayudante Especial	1	12	0	4,472	0	53,664
Regular	Ejecutivo (a) I	1	12	0	2,388	0	28,656
Regular	Oficial Administrativo (a) I	1	12	0	1,383	0	16,596
Subtotal : Promoción Industrial, Comercio y Servicios		**4**			**$9,362**	**$0**	**$112,344**
Puestos :	**Confianza : 1**	**Regulares : 4**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 0**		
Programa : Desarrollo de Cine							
Regular	Ejecutivo (a) I	1	12	0	3,117	0	37,404
Subtotal : Desarrollo de Cine		**1**			**$3,117**	**$0**	**$37,404**
Puestos :	**Confianza : 0**	**Regulares : 1**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 0**		
Total : Secretaría de Desarrollo Económico		**34**			**$74,827**	**$174**	**$900,007**
Puestos :	**Confianza : 5**	**Regulares : 33**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 1**		

Presupuesto Detallado
Servicios Profesionales

Secretaría de Desarrollo Económico

Concepto	Vigente 2018-19	Recomendado 2019-20	Cambio
Programa: Administración			
Asesor en Asuntos Económicos y Planificación - Josean Tirado	15,000	15,000	0
Subtotal : Administración	**$15,000**	**$15,000**	**$0**
Programa: Promoción Industrial, Comercio y Servicios			
Asesor en Promoción Económica y Comercio Internacional - Por Contratar	4,200	4,200	0
Centro de Desarrollo para Pequeños Negocios - SBTDC	34,750	34,750	0
Consultor de Negocios - David Negrón	7,000	7,000	0
Consultor en Asuntos Empresariales, Comunitarios y Autogestión - Nelson Reyes	15,000	15,000	0
Subtotal : Promoción Industrial, Comercio y Servicios	**$60,950**	**$60,950**	**$0**
Total : Servicios Profesionales	**$75,950**	**$75,950**	**$0**

Presupuesto Detallado
Aportación Municipal

Secretaría de Desarrollo Económico

Concepto	Vigente 2018-19	Recomendado 2019-20	Cambio
Programa: Promoción y Turismo			
Jardín Botánico y Cultural William Miranda Marín	100,000	182,300	82,300
Subtotal : Promoción y Turismo	**$100,000**	**$182,300**	**$82,300**
Programa: Promoción Industrial, Comercio y Servicios			
AMSI	100,000	100,000	0
Aportación Corporación Centro Criollo de Ciencias y Tecnología, Inc. - C3TEC	200,000	200,000	0
Aportación Corporación Juvenil Desarrollo Comunidades Sostenibles	150,000	150,000	0
Iniciativa Tecnológica Centro Oriental (INTECO) Aportación Anual	50,000	50,000	0
Subtotal : Promoción Industrial, Comercio y Servicios	**$500,000**	**$500,000**	**$0**
Total : Aportación Municipal	**$600,000**	**$682,300**	**$82,300**

Presupuesto Detallado
Festival o Actividad I

Secretaría de Desarrollo Económico

Concepto	Vigente 2018-19	Recomendado 2019-20	Cambio
Programa: Promoción y Turismo			
Adiestramientos Miembros de la Industria	150	150	0
Feria de Turismo	3,330	3,000	-330
Grupos de Familiarización de la Compañía de Turismo de Puerto Rico	1,350	1,000	-350
Grupos de Prensa de la Compañía de Turismo de Puerto Rico	1,170	1,000	-170
Materiales Promocionales Turísticos de la Ciudad	3,600	3,000	-600
Meet & Deal del Puerto Rico Convention Bureau	330	0	-330
Mesa Redonda Empresas Turísticas	330	200	-130
Visita de Familiarización para Miembros de la Industría de Turismo	1,350	650	-700
Subtotal : Promoción y Turismo	**$11,610**	**$9,000**	**($2,610)**
Total : Festival o Actividad I	**$11,610**	**$9,000**	**($2,610)**


CAGUAS
CENTRO Y CORAZÓN
DE PUERTO RICO



Seguridad y Protección

POLICÍA DE LA COMUNIDAD

Eliezer Colón Flores, Comisionado

Área Programática

Seguridad y Protección Pública

Base Legal y Propósito

El Cuerpo de la Policía Municipal se crea mediante la Ley Núm. 19 del 12 de mayo de 1977, según enmendada. Dicho Cuerpo forma parte del Área de Protección y Seguridad Pública, dentro de la estructura organizacional municipal. En Caguas se le llama Policía de la Comunidad por su enfoque en la prevención y en las iniciativas de impacto comunitario.

La Policía de la Comunidad tiene como misión el prevenir la violencia y la criminalidad e implantar servicios de seguridad pública coordinados y efectivos que permitan a los residentes y visitantes del Municipio Autónomo de Caguas, disfrutar con tranquilidad las calles, parques y áreas públicas de la Ciudad.

Localización

La Comandancia de la Policía Municipal está localizada en la Avenida Luis Muñoz Marín, esquina Calle San José en la Urbanización Mariolga de Caguas.

Estructura Organizacional

El Cuerpo de la Policía Municipal está organizado en los siguientes programas presupuestarios:

- Dirección y Administración
- Educación
- Cuerpo de Seguridad y Protección Pública

Dirección y Administración

A través de este programa se planifican, dirigen, supervisan y controlan todas las actividades de la Policía Municipal. Además, se brinda apoyo a todas las actividades administrativas, proveyendo al personal apoyo, materiales, suministros y equipos necesarios para un desempeño efectivo y eficiente de los trabajos.

Educación

Mediante este programa se desarrollan diferentes actividades, orientaciones, charlas y talleres en diversos temas de seguridad, dirigidas a la prevención de todo tipo de delitos en la comunidad. El mismo tiene como propósito proveer y promover la sana convivencia y el uso de los espacios públicos por nuestros ciudadanos y visitantes.

Cuerpo de Seguridad y Protección Pública

A través de este programa, se fortalecen y promueven los servicios de seguridad y protección a la vida y propiedad de todos los ciudadanos. Estas funciones operacionalmente se canalizan a través de las siguientes unidades programáticas: Operaciones Especiales y Operaciones de Campo. Además, se desarrollan e implantan estrategias de seguridad para mantener la sana convivencia y el orden en los espacios públicos.

Asimismo, bajo este programa se administra y opera el Sistema de Comunicación de la Policía Municipal y se vela por el cumplimiento de los estatutos del Código de Orden de la Ciudad Criolla y de otras ordenanzas municipales.

Mediante este programa se administra el Centro de Control del Sistema de Vigilancia Virtual (CCSVV). En dicho Centro se brinda apoyo al Cuerpo de la Policía Municipal en el proceso de vigilar las diferentes zonas cubiertas por cámaras de seguridad instaladas de forma estratégica. El mismo cuenta con tecnología avanzada para la visualización y procesamiento de imágenes de video. Allí se identifican incidentes y se notifican o se refieren inmediatamente a las agencias de seguridad correspondientes. El Centro opera 24 horas, los siete días de la semana.

Cambios Significativos

La variación más significativa entre el presupuesto recomendado (2019-20) y el vigente (2018-19), consiste de una reducción en las partidas de Gasto Personal, basado principalmente en el traslado de cuatro (4) puestos administrativos a otros departamentos y la eliminación de un puesto vacante.

Las partidas de Materiales y Suministros de Operación, Compra de equipo, Adiestramientos, Servicios Profesionales y Servicios No Profesionales se ajustan al gasto real.

Por otra parte, además de las asignaciones presupuestarias recomendadas bajo el Fondo General, cabe señalar que la Policía de la Comunidad contará con la asignación de fondos federales que estiman en $171,162.

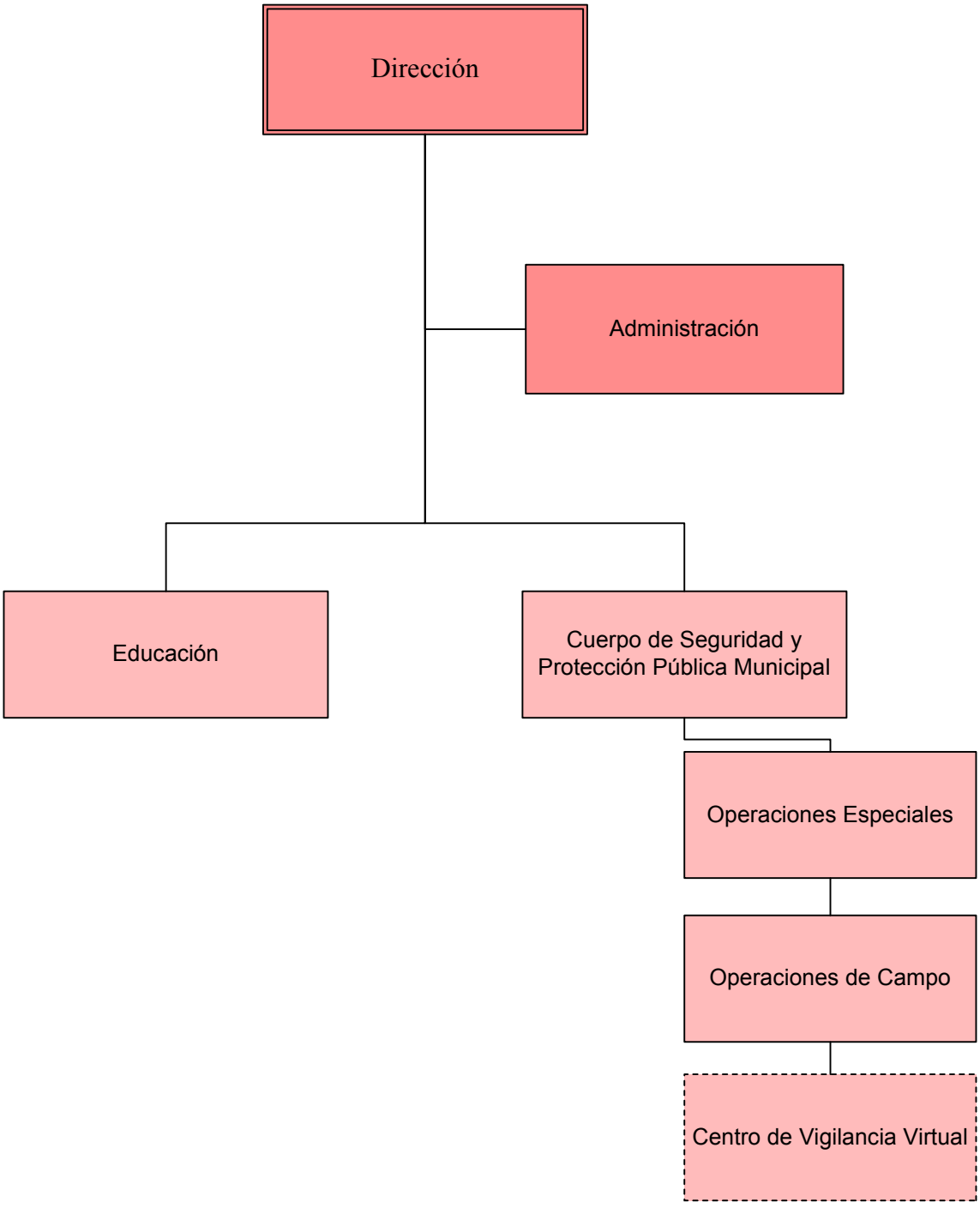
Resumen Presupuesto Consolidado

Cuerpo de la Policía	Gasto Personal	Gasto General	Total
Fondo General	$5,015,330	$988,932	$6,004,262
Fondos Especiales			
Multas Código de Orden Público	$0	$10,000	$10,000
TSC - Comisión de Seguridad en el Tránsito	$94,409	$0	$94,409
DJF - Task Force Agreement - Drug Enforcement Adm.	$17,753	$0	$17,753
DJF - Bullet Proof Vest	$0	$49,000	$49,000
Total Fondos Especiales	$112,162	$59,000	$171,162
Total Consolidado	**$5,127,492**	**$1,047,932**	**$6,175,424**

Estadísticas

POLICÍA	Actual 2016-17	Actual 2017-18	Proyectado 2018-19
Servicios Prestados (actividades)	707	472	539
Orientaciones y Charlas Comunitarias	650	240	864
Participantes en Orientaciones y Charlas	3,890	522	642
Boletos Expedidos Ordenanza 22	15,629	11,635	9,765
Boletos Expedidos-C.O.P	421	4,983	40
Denuncias Expedidas	841	979	585
Querellas	8,522	8,727	7,032
Accidentes de Autos	3,077	3,468	2,643
Arrestos	308	1089	633
Centro de Control del Sistema de Vigilancia Virtual			
Cámaras	87	19	19
Incidentes Detectados	67	32	55

POLICIA MUNICIPAL



Presupuesto Detallado
Fondo General

Cuerpo de la Policía

Programa / Cuenta		Liquidado 2017-2018	Vigente 2018-2019	Recomendado 2019-2020	Cambio
01	**Administración**				
9101	Empleados Regulares	510,113	537,416	431,508	-105,908
9106	Empleados Irregulares	13,286	13,195	0	-13,195
9110	Seguro Choferil	16	22	22	0
9131	Seguro Social Federal	42,029	44,427	34,703	-9,724
9141	Plan Médico	34,501	43,200	36,000	-7,200
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	0	25,293	19,701	-5,592
9171	Bono Navideño	20,000	20,000	16,000	-4,000
9173	Beneficios Marginales	6,000	6,000	6,000	0
9201	Materiales de Oficina	779	1,000	1,000	0
9215	Materiales de Mantenimiento	1,110	2,000	2,000	0
9421	Gastos de Viaje	0	500	500	0
9461	Mantenimiento Equipo	0	200	200	0
	Gasto Personal :	625,945	689,553	543,934	-145,619
	Gasto General :	1,889	3,700	3,700	0
	Subtotal :	**$627,834**	**$693,253**	**$547,634**	**($145,619)**
07	**Educación**				
9101	Empleados Regulares	100,940	89,640	89,640	0
9110	Seguro Choferil	34	44	44	0
9131	Seguro Social Federal	7,967	7,073	7,043	-30
9141	Plan Médico	6,150	5,400	5,400	0
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	0	4,069	4,051	-18
9171	Bono Navideño	3,200	2,400	2,400	0
9201	Materiales de Oficina	649	1,000	1,000	0
9465	Misceláneos	1,362	1,000	1,000	0
	Gasto Personal :	118,291	108,626	108,578	-48
	Gasto General :	2,011	2,000	2,000	0
	Subtotal :	**$120,302**	**$110,626**	**$110,578**	**($48)**
39	**Cuerpo Vigilantes Municipales**				
9101	Empleados Regulares	3,620,171	3,587,280	3,554,172	-33,108
9110	Seguro Choferil	1,890	2,706	2,706	0
9131	Seguro Social Federal	287,462	284,784	280,569	-4,215
9141	Plan Médico	224,110	252,000	252,000	0
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	0	163,835	161,371	-2,464
9171	Bono Navideño	116,363	112,000	112,000	0
9201	Materiales de Oficina	7,144	4,000	4,000	0

Presupuesto Detallado
Fondo General

Cuerpo de la Policía

Programa / Cuenta		Liquidado 2017-2018	Vigente 2018-2019	Recomendado 2019-2020	Cambio
39	**Cuerpo Vigilantes Municipales**				
9223	Compra de Uniformes	75,737	10,000	10,000	0
9242	Materiales Suministros de Operación	4,391	4,000	8,000	4,000
9327	Compra de Equipos	8,610	10,000	8,000	-2,000
9406	Adiestramientos	18,300	40,000	12,000	-28,000
9411	Servicios Profesionales	39,686	8,000	36,000	28,000
9412	Servicios No Profesionales	1,466,379	912,620	905,232	-7,388
	Gasto Personal :	4,249,996	4,402,605	4,362,818	-39,787
	Gasto General :	1,620,247	988,620	983,232	-5,388
	Subtotal :	**$5,870,243**	**$5,391,225**	**$5,346,050**	**($45,175)**
Total :	**Cuerpo de la Policía**				
	Gasto Personal :	4,994,232	5,200,784	5,015,330	-185,454
	Gasto General :	1,624,147	994,320	988,932	-5,388
	Total :	**$6,618,379**	**$6,195,104**	**$6,004,262**	**($190,842)**

Presupuesto de Puestos y Sueldos
Año Fiscal 2019 - 2020

Cuerpo de la Policía

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Programa : Administración							
Regular	Asistente Administrativo (a) I	9	12	0	10,848	0	130,176
Regular	Ayudante Administrativo (a)	1	12	0	2,000	0	24,000
Regular	Ayudante Ejecutivo (a)	1	12	0	4,649	0	55,788
Regular	Comisionado (a) de Seg. Y Protección Públic	1	12	0	6,208	0	74,496
Regular	Empleado (a) de Limpieza	1	12	0	1,249	0	14,988
Regular	Oficial Administrativo (a) I	1	12	0	1,350	0	16,200
Regular	Oficial Administrativo (a) II	2	12	0	3,661	201	46,344
Regular	Secretario (a) Adm. (o) I	1	12	0	1,271	0	15,252
Regular	Secretario (a) Ejec. (o) I	1	12	0	2,132	0	25,584
Regular	Trabajador (a)	2	12	0	2,390	0	28,680
Subtotal : Administración		**20**			**$35,758**	**$201**	**$431,508**

Puestos : Confianza : 3 Regulares : 20 Transitorios : 0 Irregulares : 0

Programa : Educación

Regular	Policía Municipal	1	12	0	2,050	0	24,600
Regular	Sargento	1	12	0	2,491	0	29,892
Regular	Teniente	1	12	0	2,929	0	35,148
Subtotal : Educación		**3**			**$7,470**	**$0**	**$89,640**

Puestos : Confianza : 0 Regulares : 3 Transitorios : 0 Irregulares : 0

Programa : Cuerpo Vigilantes Municipales

Regular	Capitán	2	12	0	6,648	0	79,776
Regular	Guardián	7	12	0	8,614	0	103,368
Regular	Policía Municipal	110	12	0	226,330	0	2,715,960
Regular	Sargento	16	12	0	39,944	0	479,328
Regular	Teniente	5	12	0	14,645	0	175,740
Subtotal : Cuerpo Vigilantes Municipales		**140**			**$296,181**	**$0**	**$3,554,172**

Puestos : Confianza : 0 Regulares : 140 Transitorios : 0 Irregulares : 0

Presupuesto de Puestos y Sueldos
Año Fiscal 2019 - 2020

Cuerpo de la Policía

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Total : Cuerpo de la Policía		**163**			**$339,409**	**$201**	**$4,075,320**

Puestos : Confianza : 3 Regulares : 163 Transitorios : 0 Irregulares : 0

Presupuesto Detallado
Servicios Profesionales

Cuerpo de la Policía

Concepto	Vigente 2018-19	Recomendado 2019-20	Cambio
Programa: Cuerpo Vigilantes Municipales			
Oficial Examinador, Inspección Documentos Oficiales - José Rivera Chévere	0	15,000	15,000
Oficial Investigador en Faltas Leves al Reglamento Pol. Mcpal. - Rosendo Colón	8,000	21,000	13,000
Subtotal : Cuerpo Vigilantes Municipales	**$8,000**	**$36,000**	**$28,000**
Total : Servicios Profesionales	**$8,000**	**$36,000**	**$28,000**

Presupuesto Detallado
Servicios No Profesionales

Cuerpo de la Policía

Concepto	Vigente 2018-19	Recomendado 2019-20	Cambio
Programa: Cuerpo Vigilantes Municipales			
Guardianes - O'Neill Security	680,000	451,632	-228,368
Servicios de Vigilancia Virtual	232,620	453,600	220,980
Subtotal : Cuerpo Vigilantes Municipales	**$912,620**	**$905,232**	**($7,388)**
Total : Servicios No Profesionales	**$912,620**	**$905,232**	**($7,388)**

OFICINA MUNICIPAL PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS

Miguel L. Neris Rodríguez, Ph.D., Director

Área Programática

Seguridad y Protección

Base Legal y Propósito

La Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias (OMME) se crea en virtud del Artículo 6.001, inciso (g) de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, mejor conocida como Ley de Municipios Autónomos del Gobierno de Puerto Rico. Esta Oficina se administra y organiza de acuerdo con las directrices del Negociado Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres, según se establece en la Ley Núm. 20 del 10 de abril de 2017, conocida como "Ley del Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico". Aun así, el Alcalde tiene la facultad de hacer los cambios de personal que estime necesarios o convenientes.

La OMME forma parte del Área de Protección y Seguridad Pública, dentro de la estructura organizacional municipal. Su propósito es proteger la vida y propiedad de los ciudadanos en situaciones de emergencia o desastres. Específicamente es responsable de establecer programas y adoptar las medidas convenientes y útiles para prevenir y combatir situaciones de emergencia, siniestros, prestar auxilio a la comunidad en casos de emergencias o desastres naturales, accidentes catastróficos y para la protección civil en general. Además, es responsable de ofrecer adiestramientos que preparen a las comunidades en aspectos de emergencia, ofrece los siguientes temas tormentas, huracanes y terremotos, entre otros.

Mediante el Boletín Administrativo Número OE-2005-36, emitido por el entonces Gobernador del Gobierno de Puerto, se estableció el Sistema Nacional de Manejo de Incidentes, lo que da paso para desarrollar en el municipio una nueva estructura organizativa en la OMME. Bajo una directriz presidencial se instituyó el Sistema Nacional de Manejo de Incidentes - "National Incident Management System" (NIMS), como el sistema estandarizado para atender y manejar adecuadamente cualquier incidente doméstico.

Como resultado de lo anterior, el Municipio Autónomo de Caguas aprobó la Ordenanza Núm. 06A-26 Serie 2006-07 mediante la cual se adoptó el sistema NIMS para facilitar el más eficiente y efectivo manejo de incidentes de forma coordinada entre los gobiernos federal, estatal y municipal. Esta acción permite establecer uniformidad en la terminología, estructuras organizacionales, sistemas de comunicaciones, planes de acción y estructuras de comando, así como estándares de aptitudes para el personal de planificación, adiestramientos, ejercicios, recursos gerenciales y la designación de instalaciones adecuadas para manejar incidentes durante emergencias o desastres. El NIMS es el Sistema que le da autoridad al Director de Manejo de Emergencias para manejar las situaciones de emergencias que ocurren en nuestra Ciudad, en especial las emergencias por eventos atmosféricos. Por lo que es necesario que todos los equipos y recursos del municipio estén a la disposición del Director de la OMME para el manejo adecuado de la misma.

El 1 de junio de 2012 se formalizó un Convenio entre el municipio y la Junta de Gobierno del Servicio 9-1-1 con el propósito de integrar los servicios municipales de emergencias con los servicios estatales del Sistema 9-1-1. Dicho convenio fue ratificado mediante la Resolución 12B11- Serie 2012-13 de la Legislatura Municipal. Este convenio tiene vigencia de 24 meses a partir de la firma del mismo.

A partir de la Creación de la Ley Núm. 154 del 4 de agosto de 2008, mejor conocida como la Ley para el Bienestar y Protección de los Animales, comenzó un proceso de certificación del personal asignado al área, así como la orientación a la ciudadanía sobre los alcances de dicha Ley. Establecimos un Reglamento para el Recogido y la Protección de los Animales en donde se establecen los procedimientos claros, en donde su objetivo principal es asegurar un enfoque coordinado y coherente de protección y bienestar de los animales, en todos los ámbitos que intervenga el Municipio Autónomo de Caguas por medio de la OMME.

Localización

Las Oficinas principales de la OMME y de Emergencias Médicas Municipal/Sistema 9-1-1, están localizadas en la Ave. Luis Muñoz Marín esquina calle San Carlos en la Urb. Mariolga, en el Municipio Autónomo de Caguas.

Estructura Organizacional

Esta Oficina opera bajo los siguientes programas presupuestarios: (1) Dirección y Administración, (2) Área Operacional, (3) Emergencias Médicas/Sistema 9-1-1, (4) Área de Logística, (5) Área de Planificación y Mitigación, (6) Área Fiscal. Dichos programas agrupan las diferentes divisiones y unidades operacionales de la Oficina, según se indica a continuación:

- Dirección y Administración

- Operaciones
  - Rescate
  - Distribución de Agua

- Emergencias Médicas/Sistema 9-1-1
  - Paramédicos

- Planificación y Mitigación
  - Adiestramientos y Capacitación
  - Simulaciones

- Logística
  - Radiocomunicaciones
  - Prevención y Aspersión
  - Control de Animales
  - Materiales, Equipo y Flota

- Área Fiscal
  - Compras y Desembolsos
  - Mantenimiento de Planta Física
  - Control y Manejo de Presupuesto
  - Redacción y Tramites de Contratos de Servicios
  - Trámites relacionados con Sistemas de Información

Dirección y Administración

Mediante este programa se establecen las normas y procedimientos para la coordinación y organización administrativa de cada una de las áreas operacionales, y se planifican, organizan, dirigen, supervisan y controlan todas las actividades de la OMME. Además, se brinda apoyo a los demás programas de la Oficina, entre otras maneras, proveyendo el personal, equipo y materiales necesarios para realizar sus funciones y se cumpla el Plan de Trabajo establecido.

Cuerpo de Emergencias y Desastres

Operaciones

Las unidades adscritas a este programa son las que ofrecen servicio directo a la ciudadanía. Además mediante este programa se fomenta una comunicación efectiva entre los equipos de trabajo y las comunidades mediante diferentes iniciativas. El Área de Operaciones tiene la responsabilidad de intervenir y proveer servicios de apoyo en casos de desastres naturales, búsqueda y rescate, incendios, accidentes automovilísticos, asperjación, control de animales y otros tipos de emergencias donde la vida y propiedad de los ciudadanos del Municipio Autónomo de Caguas puedan estar en peligro.

- Unidad de Rescate - Participa en operaciones de rescate en casos de accidentes, fuego, derrames de líquidos y desastres naturales y brinda los primeros auxilios para poner a salvo vidas y propiedades de la ciudadanía.

- Unidad de Distribución de Agua - Brinda apoyo a la ciudadanía y al Cuerpo de Bomberos en casos de fuego. Establece y mantiene oasis en barrios o zonas con necesidad de agua. Al presente, existen nueve (9) oasis en los siguientes sectores: Barrio Beatriz, Barrio San Salvador, Barrio Borinquén - Sector Los Ángeles, Barrio Tomás de Castro #1 y #2, Cuartel de la Policía Municipal, Barrio Rio Cañas - Sector La Barra, Urbanización Alturas de Villa del Rey y el Complejo Deportivo.

Emergencias Médicas/Sistema 9-1-1

- Paramédicos – Son responsables de intervenir y proveer servicios de cuidado directo en casos de emergencias médicas y accidentes. Los servicios son canalizados a través de despachadores y Radio operadores. El Sistema cuenta con Paramédicos, Técnicos Básicos, Técnicos de Traslado Intermedio y Voluntarios.

Planificación y Mitigación

Este programa tiene la responsabilidad de preparar y desarrollar planes de contingencia, adiestrar al personal interno sobre temas especializados en el manejo de emergencias y su rol en los planes de emergencia, adiestrar a la ciudadanía, y ofrecer charlas en las escuelas, empresas y organizaciones comunitarias, realizar inspecciones relacionadas con daños en la infraestructura, entre otras, para divulgar información sobre la prevención de incidentes y cómo actuar antes, durante y después de fenómenos atmosféricos y eventos naturales.

Además, este programa minimiza la posibilidad de que ocurra una emergencia o desastre y reduce el impacto que pueda provocar. De ocurrir una situación o incidente se realizan las siguientes actividades: visitas a las áreas afectadas, redacción de informes, toma de fotos y levantamiento de evidencias y referidos a las distintas agencias como la Cruz Roja, el Ejército de Salvación, el Departamento de la Familia y el Departamento de Vivienda, entre otros.

Logística

La División de Logística lleva el control de inventario, propiedad(es), control de la flota vehicular y las unidades de transporte especializados, suministro de equipo y materiales, entre otros.

- Unidad de Control de Animales - Trabaja con el recogido de animales realengos y la captura de abejas, conforme lo establece la Ley 154 del 4 de agosto de 2008, Ley para la Protección de los Animales.

Cambios Significativos

Las variaciones más significativas entre el presupuesto recomendado (2019-20) y el vigente (2018-19) consisten de una reducción en las partidas de Gasto Personal. Dicho cambio está basado principalmente en el efecto neto del traslado de tres (3) puestos a otras unidades administrativas y el traslado de un puesto administrativo desde otra unidad administrativa. Dos puestos para la Brigada de Respuesta Rápida adscrita a la Oficina del Alcalde y un puesto para el Programa CoC.

La partida de Servicios Profesionales permitirá contratar un Asesor en Planificación y Mitigación. Por otro lado, la partida de Uniformes se ajusta al gasto real.

Además de las asignaciones presupuestarias recomendadas bajo el Fondo General, cabe señalar que la Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias contará con la asignación de fondos especiales que se estiman en $310,000.

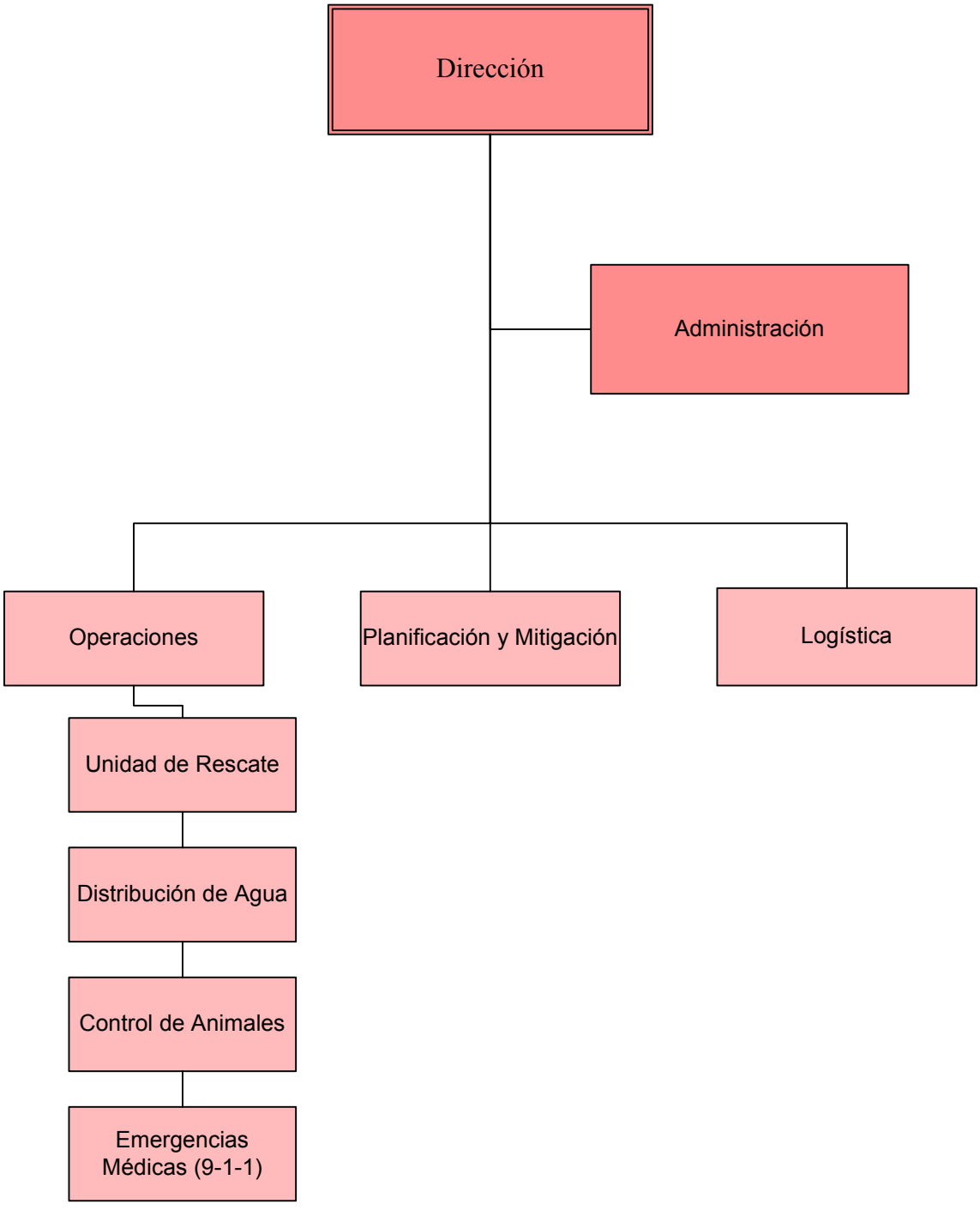
Resumen Presupuesto Consolidado

Manejo de Emergencias	Gasto Personal	Gasto General	Total
Fondo General	$1,300,101	$177,163	$1,477,264
Fondos Especiales			
HUD - Servicio Público (CDBG) Control de Animales	$0	$40,000	$40,000
Servicios de Ambulancias Emergencias Médicas	$0	$270,000	$270,000
Total Fondos Especiales	$0	$310,000	$310,000
Total Consolidado	**$1,300,101**	**$487,163**	**$1,787,264**

Estadísticas

OFICINA MUNICIPAL PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS	Actual 2016-17	Actual 2017-18	Proyectado 2018-19
Operaciones			
Rescate Atendido	979	2,000	2,000
Corte de Árboles - Solicitud	218	466	600
Corte de Árboles - Servicios	218	466	600
Distribución de Agua - Servicios	14	300	50
Mitigación - Servicios	38	302	200
Control de Animales - Servicios	3,945	1,384	3,000
Conferencias a Comunidades	38	316	150
Conferencias - Participantes	3,281	2,029	2,500
Adiestramientos a Voluntarios de OMME	1	5	5
Emergencias Médicas			
Solicitudes 9-1-1	9,350	7,371	7,500
Emergencias Atendidas por MAC	3,345	2,728	3,000
Emergencias Atendidas por compañías privadas	6,005	4,643	5,000
Cobro por Servicios de ambulancias	$311,669.09	$353,013.08	$355,000
Adiestramientos de Primeros Auxilios y CPR	0	0	0
Participantes en Adiestramientos de P.A. y CPR	0	0	0

OFICINA MUNICIPAL PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS



Presupuesto Detallado
Fondo General

Manejo de Emergencias

Programa / Cuenta		Liquidado 2017-2018	Vigente 2018-2019	Recomendado 2019-2020	Cambio
01	**Administración**				
9101	Empleados Regulares	333,419	306,300	264,204	-42,096
9110	Seguro Choferil	31	44	44	0
9131	Seguro Social Federal	26,363	24,402	20,891	-3,511
9141	Plan Médico	22,295	23,400	19,800	-3,600
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	0	6,701	5,739	-962
9171	Bono Navideño	11,200	10,400	8,800	-1,600
9201	Materiales de Oficina	831	2,000	2,000	0
9215	Materiales de Mantenimiento	854	1,000	1,000	0
9223	Compra de Uniformes	11,220	5,000	10,000	5,000
9411	Servicios Profesionales	11,150	0	30,000	30,000
	Gasto Personal :	393,308	371,247	319,478	-51,769
	Gasto General :	24,055	8,000	43,000	35,000
	Subtotal :	**$417,363**	**$379,247**	**$362,478**	**($16,769)**
52	**Cuerpo de Emergencias y Desastres**				
9101	Empleados Regulares	764,366	783,192	790,380	7,188
9110	Seguro Choferil	465	682	660	-22
9131	Seguro Social Federal	61,107	62,966	63,058	92
9141	Plan Médico	66,361	75,600	75,600	0
9151	Beneficio Fondo Seguro Estado	0	17,296	17,325	29
9171	Bono Navideño	34,400	33,600	33,600	0
9201	Materiales de Oficina	0	950	950	0
9215	Materiales de Mantenimiento	215	400	400	0
9225	Combustibles y Lubricantes	0	500	500	0
9235	Gasto Teléfono y Comunicaciones	1,199	1,200	1,200	0
9242	Materiales Suministros de Operación	13,965	10,000	10,000	0
9321	Equipo de Mantenimiento	750	1,000	1,000	0
9327	Compra de Equipos	380	1,000	1,000	0
9411	Servicios Profesionales	103,950	76,513	75,613	-900
9412	Servicios No Profesionales	59,424	38,000	38,000	0
9451	Renta de Equipos y Vehículos	0	1,000	1,000	0
9461	Mantenimiento Equipo	800	2,000	2,000	0
9464	Mantenimiento de Edificios	0	500	500	0
9484	Otros Festivales o Actividades	130	2,000	2,000	0
	Gasto Personal :	926,699	973,336	980,623	7,287
	Gasto General :	180,813	135,063	134,163	-900
	Subtotal :	**$1,107,512**	**$1,108,399**	**$1,114,786**	**$6,387**

Presupuesto Detallado
Fondo General

Manejo de Emergencias

Programa / Cuenta	Liquidado 2017-2018	Vigente 2018-2019	Recomendado 2019-2020	Cambio
Total : Manejo de Emergencias				
Gasto Personal :	1,320,007	1,344,583	1,300,101	-44,482
Gasto General :	204,868	143,063	177,163	34,100
Total :	**$1,524,875**	**$1,487,646**	**$1,477,264**	**($10,382)**

Presupuesto de Puestos y Sueldos
Año Fiscal 2019 - 2020

Manejo de Emergencias

Tipo	Puesto	Cantidad	Meses	Sem.	Sueldo Mensual	Diferencial	Sueldo Anual
Programa : Administración							
Regular	Asistente Administrativo (a) I	1	12	0	1,119	0	13,428
Regular	Auxiliar de Emergencias Médicas	2	12	0	2,638	0	31,656
Regular	Director (a)	1	12	0	4,251	0	51,012
Regular	Director (a) Auxiliar	1	12	0	3,181	0	38,172
Regular	Líder de Grupo	1	12	0	1,228	133	16,332
Regular	Oficial Administrativo (a) I	1	12	0	1,565	0	18,780
Regular	Oficial Administrativo (a) II	3	12	0	6,121	0	73,452
Regular	Secretario (a) Ejec. (o) I	1	12	0	1,781	0	21,372
Subtotal : Administración		**11**			**$21,884**	**$133**	**$264,204**
Puestos :	**Confianza : 1**	**Regulares : 11**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 0**		
Programa : Cuerpo de Emergencias y Desastres							
Regular	Asist. De Manejo de Emergencias I	2	12	0	2,571	0	30,852
Regular	Asist. De Manejo de Emergencias II	2	12	0	2,722	0	32,664
Regular	Asistente Administrativo (a) I	2	12	0	2,830	0	33,960
Regular	Auxiliar de Emergencias Médicas	4	12	0	5,276	0	63,312
Regular	Guardalmacén	1	12	0	1,363	0	16,356
Regular	Líder de Grupo	1	12	0	1,470	0	17,640
Regular	Oficial Administrativo (a) I	1	12	0	1,418	0	17,016
Regular	Oficial Administrativo (a) II	1	12	0	1,467	0	17,604
Regular	Oficial en Manejo de Emergencias	6	12	0	9,775	0	117,300
Regular	Oficial en Manejo de Emergencias I	2	12	0	3,008	0	36,096
Regular	Oficial en Manejo de Emergencias II	1	12	0	2,059	0	24,708
Regular	Técnico (a) Emerg. Médicas (Paramédico)	15	12	0	26,175	672	322,164
Regular	Trabajador (a)	4	12	0	4,845	214	60,708
Subtotal : Cuerpo de Emergencias y Desastres		**42**			**$64,979**	**$886**	**$790,380**
Puestos :	**Confianza : 0**	**Regulares : 42**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 0**		
Total : Manejo de Emergencias		**53**			**$86,863**	**$1,019**	**$1,054,584**
Puestos :	**Confianza : 1**	**Regulares : 53**	**Transitorios : 0**		**Irregulares : 0**		

Presupuesto Detallado
Servicios Profesionales

Manejo de Emergencias

Concepto	Vigente 2018-19	Recomendado 2019-20	Cambio
Programa: Administración			
Asesor en Asuntos de Planificación y Mitigación	0	30,000	30,000
Subtotal : Administración	**$0**	**$30,000**	**$30,000**
Programa: Cuerpo de Emergencias y Desastres			
Servicio de Admisión y Disposición de Animales - Humacao Animal Shelter	76,513	75,613	-900
Subtotal : Cuerpo de Emergencias y Desastres	**$76,513**	**$75,613**	**($900)**
Total : Servicios Profesionales	**$76,513**	**$105,613**	**$29,100**

Presupuesto Detallado
Servicios No Profesionales

Manejo de Emergencias

Concepto	Vigente 2018-19	Recomendado 2019-20	Cambio
Programa: Cuerpo de Emergencias y Desastres			
Mantenimiento Radios y Frecuencia - Communication & Industrial Electronic Corp.	38,000	38,000	0
Subtotal : Cuerpo de Emergencias y Desastres	**$38,000**	**$38,000**	**$0**
Total : Servicios No Profesionales	**$38,000**	**$38,000**	**$0**

Presupuesto Detallado
Otros Festivales o Actividades

Manejo de Emergencias

Concepto	Vigente 2018-19	Recomendado 2019-20	Cambio
Programa: Cuerpo de Emergencias y Desastres			
Conferencia Anual Huracanes y Terremotos	2,000	2,000	0
Subtotal : Cuerpo de Emergencias y Desastres	**$2,000**	**$2,000**	**$0**
Total : Otros Festivales o Actividades	**$2,000**	**$2,000**	**$0**

DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

Actividad - Conjunto de tareas o acciones que se realizan como parte del esfuerzo para alcanzar el objetivo o producto final de un programa.

Año Fiscal - Período de doce (12) meses consecutivos. En el Municipio Autónomo de Caguas y en el Gobierno de Puerto Rico es el período comprendido entre el 1ro de julio de cada año natural y el 30 de junio del año natural siguiente. Respecto a los Fondos Federales este período de doce (12) meses varía para cada programa.

Área Programática - Conjunto de programas gubernamentales con propósitos que se relacionan entre sí. En el Documento de Presupuesto se identifican seis (6) áreas programáticas, que son: Desarrollo Social; Infraestructura y Conservación; Desarrollo Económico; Administración; Legislación y Servicios Operacionales Internos. Algunas de estas áreas se dividen, a su vez, en sectores programáticos.

Base Legal - Se refiere a la Ley, Ordenanza, Resolución de Presupuesto u Orden Ejecutiva que disponga la creación de una Unidad Administrativa.

Corporación Afiliada - Corporación sin fines de lucro privadas organizadas de acuerdo al Artículo 17.016 de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, mejor conocida como Ley de Municipios Autónomos del Gobierno de Puerto Rico. El municipio puede formar parte, participar, auspiciar y patrocinar corporaciones de este tipo con el propósito de promover el desarrollo económico, cultural o el mejoramiento social de un municipio o de su región.

Cuenta - Concepto financiero utilizado para clasificar y describir el concepto de la acción que se pretende ejecutar. En todo fondo existen dos (2) tipos de cuentas: las cuentas de ingreso y las cuentas de gasto.

Datos - Son una representación simbólica (numérica, alfabética, algorítmica) de cantidad o medida que describen algún suceso o actividad. Su análisis o interpretación puede ayudar en el proceso de toma de decisiones.

Deuda Pública - Las obligaciones en las que ha incurrido el municipio por concepto de préstamos para financiar el desarrollo de obra pública (Programa de Mejoras Capitales) y la adquisición de equipo, vehículos y propiedades para la prestación de servicios a la Comunidad.

Estimado de Ingresos - Relación de los ingresos medibles, por fuente y cantidad, que espera recibir el municipio para financiar sus operaciones durante un año fiscal. Los ingresos del municipio se dividen en dos grandes grupos principales: el Fondo General y los Fondos Especiales, que a su vez incluyen los recursos del Programa de Mejoras Capitales.

Estructura Organizacional - Sistema mediante el cual se distribuye, integran y coordinan las funciones, facultades y responsabilidades de las dependencias municipales o unidades administrativas que integran el Municipio.

Fondo - Toda unidad contable donde se consigne una cantidad de dinero u otros recursos fiscales separados con el propósito de llevar a efecto una actividad específica o lograr ciertos objetivos de acuerdo con las leyes, reglamentos, ordenanzas, resoluciones, restricciones o limitaciones especiales y que constituyan una entidad fiscal y de contabilidad separada e independiente, incluyendo, sin que se considere una limitación, las cuentas creadas para contabilizar el producto de las emisiones de bonos que sean autorizadas y los fondos federales.

Fondo de Redención - El dinero o recursos financieros que se reservan para el pago o servicio de la deuda pública.

Fondo General - Es el fondo principal de operación del municipio y provee la mayor parte de los ingresos. Este fondo se nutre de aquellas cuentas que controla o cobra el municipio, como las contribuciones sobre la propiedad, patentes, impuesto sobre ventas y uso, arbitrios, entre otros.

Fondos Especiales - Fondos donde ingresan determinados recursos para propósitos específicos de acuerdo con legislación en vigor. Provienen de aportaciones del Gobierno Federal, aportaciones de entidades públicas locales, emisiones de bonos autorizadas por la Legislatura Municipal y otros ingresos locales por rentas y servicios. Los gastos con cargo a estos fondos especiales no requieren acción legislativa anual, debido a que los desembolsos están autorizados por legislación aprobada anteriormente.

Gasto General - El grupo de partidas o cuentas en que se distribuye la asignación de fondos para el funcionamiento de los programas, tales como: materiales de oficina, gasolina, reparaciones, equipo y otros.

Gasto Personal - Presenta la suma de todas aquellas partidas relacionadas con el pago de los servicios personales de los empleados, como: salarios y beneficios marginales.

Indicadores - Son medidas cuantitativas o cualitativas utilizadas para analizar la productividad y el progreso alcanzado en términos de los resultados deseados.

Margen Prestatario - El diez por ciento (10%) del valor total de la propiedad tasada en el municipio y que representa la cantidad máxima que puede utilizarse en la emisión de bonos. Este por ciento está determinado por la constitución de Puerto Rico.

Meta - Resultado general o finalidad que se desea alcanzar en un período de tiempo, en la atención de una necesidad acorde con la misión de la organización. Incluye lo que se pretende alcanzar y el resultado o condición a lograrse.

Misión - Corresponde a la función o responsabilidad básica o fundamental de un organismo. Se refiere a la razón de la existencia de éste y que lo distingue de otros. Contesta en términos generales para qué se creó el organismo, propósito, a quién sirve, objetivo principal, política e identidad institucional. Presenta el curso de acción seleccionado por el Gobierno para orientar las decisiones respecto a una necesidad o problema de interés público.

Objetivo - Es el resultado más específico que se tiene que lograr a más corto plazo para que la meta sea alcanzada. Es cuantificable o cualificable, conciso y comprensible, viable y realista, aceptable y ubicado dentro de un año fiscal.

Plan de Mejoras Capitales - Instrumento de planificación multi-anual utilizado por entidades gubernamentales para identificar los proyectos de mejoras permanentes (capitales) necesarias, en un período de tiempo de tres (3) a cinco (5) años, y coordinar tiempo de desarrollo y funcionamiento en forma óptima para satisfacer las necesidades de la comunidad.

Política Pública - Curso de acción gubernamental, planificado y ordenado, dirigido a satisfacer las necesidades de los Ciudadanos.

Presupuesto - Plan comprensivo expresado en términos financieros mediante el cual un programa operacional es efectuado por un período de tiempo dado. En el municipio este período de tiempo es un año fiscal, con el objetivo de atender las necesidades de su clientela.

Presupuesto Consolidado - Se refiere al presupuesto de cualquier año fiscal que incluya los recursos de los tres (3) grandes grupos principales de ingresos del municipio: el Fondo General, el Fondo Especial y los recursos del Programa de Mejoras Capitales.

Presupuesto Liquidado - Se refiere a los datos de presupuesto actuales o reales, una vez finalizado un período fiscal.

Presupuesto Recomendado - Se refiere al presupuesto recomendado por el Alcalde a la Legislatura Municipal para el año fiscal próximo.

Presupuesto Vigente - Se refiere al presupuesto que corresponde al año fiscal actual o corriente.

Programa - Forma una unidad de servicios a base de la clientela que sirve y de su estructura operacional. Se orienta hacia un fin específico y responde a unos requerimientos de ley.

Programación de Egresos - Es el resultado de la reconciliación entre los estimados de ingreso y las solicitudes de fondos incluidas en las peticiones presupuestarias sometidas por las diferentes unidades administrativas. De esta manera se ajusta la distribución de los fondos entre las distintas dependencias.

Proyecto - Es un conjunto autónomo de recursos y medidas institucionales diseñadas para lograr una o varias metas y objetivos en un período de tiempo determinado.

Secretaría - Unidad Administrativa encargada de dirigir las operaciones de las dependencias o programas que la componen.

Unidad Administrativa - Cada grupo de trabajo en que se ordena la organización administrativa del municipio. En el Municipio Autónomo de Caguas este grupo son los distintos departamentos, oficinas, dependencias y programas.

Visión - El futuro deseado. Una imagen o afirmación abarcadora y positiva de lo que se quiere lograr, de aquello en lo que queremos transformar nuestra organización.


CAGUAS
CENTRO Y CORAZÓN
DE PUERTO RICO

ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS

AAA – Autoridad de Acueductos y Alcantarillados
AAFA – Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico
AARP - American Association of Retired Persons
ACC - Annual Contributions Contract
ACUDEN - Administración para Cuidado y Desarrollo de la Niñez
ADFAN – Administración de Familias y Niños
ADM – Administración
Adm. - Administrativo
ADT – Administración Derecho al Trabajo
ADSEF - Administración del Desarrollo Socioeconómico de la Familia
AEE – Autoridad de Energía Eléctrica
AEELA – Asociación de los Empleados del Estado Libre Asociado
AEM – Aportación Empresarial Municipal
Agro. - Agrónomo
AMSI – Alianza Municipal de Servicios Integrados
ARRA – American Recovery and Reinvestment Act
ASES – Administración de Servicios de Salud
ASSMCA – Administración de Servicios de Salud y Contra la Adicción
Ave. – Avenida
BADECO – Banco de Desarrollo Centro Oriental
BDC – Banco de Desarrollo de la Comunidad
BGF – Banco Gubernamental de Fomento
Bo. – Barrio
C.O.P. – Código de Orden Público
C3TEC – Centro Criollo de Ciencias y Tecnología
CAE – Contribución Adicional Especial
Carr. – Carretera
CCECI = Corporación Para La Conservación Etnoecológica Criolla, Inc.
CCSVV – Centro de Control del Sistema de Vigilancia Virtual
CDBG – Community Development Block Grant
CDT – Centro de Diagnóstico y Tratamiento
CEECTEC – Centro de Empresas Emergentes en Ciencia y Tecnología
CELI – Contribución en Lugar de Impuestos
CHDO – Community Housing Development Organization
CFSE – Corporación del Fondo del Seguro del Estado
CIMATEC – Escuela de Ciencias, Matemáticas y Tecnología
CJDCS – Corporación Juvenil para el Desarrollo de Comunidades Sostenibles
CNCS – Corporation of National Community Services
CO2 – Dióxido de Carbono
COBAC – Corporación de Bellas Artes de Caguas
CoC – Continuum of Care Program

CODECCA – Corporación para el Desarrollo de la Ciudad de Caguas
COEX – Caguas Comercializa y Exporta
COFIM – Corporación de Financiamiento Municipal
COFINA – Corporación del Fondo de Interés Apremiante
Cond. – Conductor
Conser. – Conservación
COPS – Community Oriented Policing Services
Coord. – Coordinador (a)
Corp. - Corporación
CPA – Contador Público Autorizado
CPR – Cardiopulmonary resuscitation
CRIM – Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales
CUT – Centro Urbano Tradicional
DCE – Departamento de Conservación de Edificios
DDC – Departamento Desarrollo Cultural
DE – Departamento de Educación
Des. – Desarrollo
DF – Departamento de la Familia
DJ – Departamento de Justicia
DJF – Departamento de Justicia Federal
DPMC – Desarrollo de Proyectos y Movilidad Ciudadana
DRD – Departamento de Recreación y Deportes
DRNA – Departamento de Recursos Naturales
DRS – Departamento de Reciclaje y Saneamiento
DSM – Departamento de Secretaría Municipal
DT – Departamento del Trabajo
EECBG – Energy Efficiency and Conservation Block Grant
Ejec. – Ejecutivo (a)
EMDUCA – Empresas Educativas
EPA - Environmental Protection Agency
E-rate – Universal Service Schools and Libraries
Esc. - Escuela
ESG – Emergency Solutions Grants Program
Esp. – Especialista
Esq. – Esquina
Estruct. - Estructura
Etc. – Etcétera
FAM – Fondo de Administración Municipal
FDIC – Federal Deposit Insurance Corporation
Fds. **Fed**. – Fondos Federales
FEMA – Federal Emergency Management Agency
FTA – Federal Transit Administration
GAAP – Generally Accepted Accounting Principles
GASB – Governmental Accounting Standard Board
GDB – Government Development Bank of Puerto Rico
GFOA – Government Finance Officer Association

GIS - Geographical Information System
GMT – Geographic Mapping Technology
GPS - Global Positioning System
HAP - Housing assistance payments
HHS –Health and Human Services
HOME – HOME Investment Partnerships Program
Hon. - Honorable
HOPWA – Housing Opportunities for Persons with AIDS
HUD – Housing and Urban Development
ICCE – Iniciativa Caguas Ciudad Educadora.
Inc. - Incorporado
Ing. – Ingeniero
INSPIRA – Instituto Psicoterapéutico de Puerto Rico
INTECO – Iniciativa Tecnológica Centro Oriental
Ir – Irregular
IRS – Internal Revenue Services
ITIL - Information Technology Infrastructure Library
IVU – Impuesto de Venta y Uso
JARC – Job Access and Reserve Commute Program
JCA – Junta de Calidad Ambiental
JTPA - Job Training Partnership Act
Km. - Kilometro
kWh – Kilovatio
Lcda. – Licenciada
Lcdo. – Licenciado
LIMS - Land Information Management System
LM – Legislatura Municipal
L.P.R.A. – Leyes de Puerto Rico Anotadas
MAC – Municipio Autónomo de Caguas
Mant. – Mantenimiento
MAVI – Movimiento de Vida Independiente
Max. – Máximo
Med. – Medicinales
Min. – Mínimo
MS4 – Stormwater Discharges from Municipal Sources
MUAC – Museo de Arte de Caguas
NIMS – National Incident Management System
NEA – National Endowment for the Arts
NPDES – National Pollutant Discharge Elimination System
Núm. – Número
OAA – Oficina de Asuntos Ambientales
OATRH – Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico
OCPR – Oficina del Contralor de Puerto Rico
OCR - Optical Character Recognition
OEPPEPR – Oficina Estatal de Política Pública Energética de Puerto Rico

ODECUT – Oficina de Desarrollo del Centro Urbano Tradicional
OE – Orden Ejecutiva
OEPPE - Oficina Estatal de Política Pública Energética de Puerto Rico
OGP – Oficina de Gerencia y Presupuesto
OGPE – Oficina de Gerencia de Permisos Estatal
OGP/GM – Oficina de Gerencia y Presupuesto – Área de Gerencia Municipal
OMEP – Oficina Mejoramiento Escuelas Públicas
OMME – Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias
OP – Oficina de Permisos
Op. – Operador
OPM – Obras Públicas Municipal
OPM – Oficina de la Procuradora de la Mujer
Org. – Organizaciones
OSFL – Organizaciones Sin Fines de Lucro
OVF – Oficina del Voluntariado en la Fortaleza
P.A. – Primeros Auxilios
P. de la C. – Proyecto de Ley de la Cámara
PAE – Programa Ayuda al Empleado
PAFE – Programa Asistencia Financiera a Empresas
Plan. - Planificador
Pol. **Mcpal.** – Policía Municipal
PR – Puerto Rico
Prof. - Profesional
Prog. – Programas
Prog. **H**. **Start** - Programa Head Start
PROMESA – Puerto Rico Oversight, Management, and Economic Stability Act
Prop. – Propiedad
PSORP – Programa de Seguimiento a Órdenes de Protección
Rehab. – Rehabilitación
S/L – Sobre la
SANOS – Salud Aseguradora por Nuestra Organización Solidaria
SAP – Sistema de Aplicaciones y Productos
SBTDC – Small Business & Technology Development
SDE – Secretaría de Desarrollo Económico
Seg. - Seguridad
SEM – Sistema de Emergencias Médicas
Serv. – Servicio
SIG – Sistema de Información Geográfica
SINOT – Seguro por Incapacidad No Ocupacional
SIOC – Secretaría de Infraestructura, Ornato y Conservación
Sist. - Sistemas
SM – Secretaría Municipal
Sumin. - Suministros
Supv. – Supervisor
Téc. – Técnico
TSC – Transportation Security Commision

Urb. - Urbanización
USAC – University Studies Abroad Consortium
USDA – United State Department of Agriculture
USDT – United State Department of Transportation
Veh. – Vehículo
VOCA – Victims of Crime Act


CAGUAS
CENTRO Y CORAZÓN
DE PUERTO RICO